2020-04-30 17:05:52 VENTANILLA 3
DESTINO: CONCEJO MUNICIPAL DE YUM
REMITE: ALCALDIA - DESPACHO
ASUNTO: DECRETO 075 DE ABRIL 30 DE 2
DES ANEX: 457 FOLIOS
Concejo Municipal de Yumbo
*2020-100-000552-2*

Alcaldía
de Yumbo

101.29.

Yumbo, 30 de abril de 2020

Señora
GUILLERMINA BECERRA
Secretaria General
Concejo Municipal
Ciudad

Asunto: Remisión del Decreto No. 075 de abril 30 de 2020.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y debida aprobación, me permito remitir el Decreto No. 075 de abril 30 de 2020, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Decreto No. 070 del 27 de abril de 2020".

Así mismo el Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020 – 2023".

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Anexos: Decreto – Un (1) folio útil.
Plan de Desarrollo dieciséis (16) paquetes.

Cordialmente,

**JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO**
Alcalde de Yumbo

Revisó: Yoan Uriel Suarez – Asesor Despacho
Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo – Contratista de Apoyo

Alcaldía
de Yumbo

101.13

**DECRETO No.** 075 -

( 30 ABR 2020 )

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO 070 DEL 27 DE ABRIL DE 2020**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las otorgadas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificada por el artículo 29 de la ley 1551 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto 066 del 22 de abril de 2020, se convocó al Concejo Municipal de Yumbo a sesiones extraordinarias del 25 de abril al 04 de mayo del presente año.

Que el Decreto 070 del 22 de abril de 2020, modificó el Decreto 066 del mismo año en el sentido de ampliar el término de sesiones extraordinarias del Concejo municipal hasta el 30 de mayo de 2020, adicionando al propio tiempo otro proyecto de acuerdo para estudio y decisión de la mencionada Corporación.

Que el Alcalde Municipal de Yumbo ha establecido su ruta de trabajo para los próximos cuatro años, marcando las estrategias para resolver las problemáticas de salud, seguridad, infraestructura, entre otros temas, dentro de su jurisdicción territorial, lo cual será su Plan de Desarrollo denominado "CREEMOS EN YUMBO 2020- 2023".

Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal apruebe el mencionado proyecto de acuerdo que contiene el Plan de Desarrollo "CREEMOS EN YUMBO 2020-2023", para que la Administración Municipal en cabeza del alcalde JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, pueda ejecutar las estrategias propuestas.

Que el artículo 40 de la ley 152 de 1994, establece que los proyectos de acuerdo sobre los planes de desarrollo deberán ser presentados ante el honorable concejo municipal dentro de los primero cuatro (4) meses del respectivo periodo.

Que basado en lo anteriormente expuesto se requiere incluir un nuevo proyecto de acuerdo para el estudio y aprobación del organismo colegiado municipal.

Así las cosas,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el Artículo Segundo del Decreto 070 del 27 de abril de 2020, el cual quedará así:

Alcaldía
de Yumbo

*"ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónense para su estudio y aprobación los siguientes proyectos de acuerdo:*

- *"Por medio del cual se conceden descuentos tributarios por el pronto pago en el Impuesto Predial Unificado del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones temporales en materia tributaria por la pandemia del Covid-19".*
- *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal:* ***"CREEMOS EN YUMO 2020- 2023"****."*

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde a los 30 ABR 2020

**JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO**
Alcalde Municipal

Proyectó: Alfonso Diago Arboleda
Revisó: Jesús Miller Díaz, Secretario Jurídico
Aprobó: Iván Valderrama Campaz, Secretario General

Alcaldía
de Yumbo

103.08.01.162

Yumbo, abril 30 de 2020

Doctor:
**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**
Alcalde Municipal – Yumbo (V).

**Referencia.:** Concepto Jurídico Revisión Proyecto de Acuerdo Plan de Desarrollo.

Cordial Saludo,

Revisado el Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023" se puede establecer que este se ajusta a lo establecido por el art. 72 de la Ley 136 de 1994, que estipula:

*"Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.*

*Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan".*

Por otra parte, el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Parágrafo 1, establece que los acuerdos a los que se refieren los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, solo podrán ser dictados a iniciativa del Alcalde.

El artículo 339 de la Constitución Política de 1991 establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley".*

En lo que respecta a los lineamientos establecidos para la formulación de los planes de desarrollo, se tiene que la Ley 152 de 1994 *"Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"* consagro que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley, y que adicionalmente esos planes municipales sin prejuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo para garantizar la coherencia.

De manera que, en cumplimiento de lo anterior, los entes territoriales deberán adoptar sus respectivos planes de desarrollo con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. Una vez se realice la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, deberán agotarse los trámites contemplados en el artículo 39 de la norma ibídem, que incluyen la presentación del Proyecto de Plan por parte del Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática al Concejo Gobierno, así como la presentación de dicho proyecto al Consejo Territorial de Planeación para que rinda su concepto, y al Consejo Municipal, y agotado el procedimiento, deberá procederse a su aprobación, de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, el cual se citará in extenso:

Alcaldía
de Yumbo

*"Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso"*

Una vez revisado el documento denominado Proyecto de Acuerdo, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023", se tiene que el Plan está conformado por una parte general y un plan de inversiones de la entidad pública, siguiendo los lineamientos normativos, así como los objetivos y metas municipales y sectoriales de la acción estatal de mediano plazo y largo plazo, los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos, las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción de la Administración Municipal para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido, el señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación municipal con la planeación nacional, sectorial, regional, departamental y de las entidades territoriales indígenas, y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

Además presenta el Plan de Inversiones, la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público, la descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas municipales y los proyectos prioritarios de inversión, los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión contemplados en la parte general, y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

El Plan de Desarrollo formulado, contiene la relación de la concertación con los actores del desarrollo local, tal y como lo prevé la Corte Constitucional, en sentencia C-191 de 1998, al indicar que:

*"Los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel de las entidades territoriales, deben ser, en lo posible, participativos, puesto que uno de los fines esenciales del Estado es "facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa de la Nación". La participación democrática permea todo el proceso de planeación y no sólo la elaboración del plan. Esto significa que es perfectamente legítimo que la ley establezca, dentro de ciertos límites, mecanismos de ejecución, fiscalización y evaluación del plan que sean esencialmente participativos."*

Por lo anterior, considero que es **VIABLE** para la firma por parte del señor Alcalde Municipal en lo correspondiente a la exposición de motivos, y su posterior presentación al Concejo Municipal.

Recordando que, para su aprobación y demás procedimientos, se debe atender lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.

Atentamente,

**JESUS MILLER DIAZ ARBOLEDA**
Secretario Jurídico

Alcaldía
de Yumbo

Yumbo, abril 30 de 2020

Doctor:
**ANDRES PEREZ ZAPATA**
Director
Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Alcaldía de Yumbo (V).

**Referencia.:** Concepto Jurídico Proyecto de Acuerdo Municipal.

Cordial Saludo,

Revisado el Proyecto de Acuerdo Municipal **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023"** se puede establecer que este se ajusta a lo establecido en la Ley 152 de 1994.

Teniendo en cuenta que en Colombia todos los niveles de gobierno deben planear para el desarrollo integral, y en consecuencia, orientar el gasto público social para asegurar la consolidación del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para facilitar esta labor, la Constitución Política de 1991 y la Ley 152 de 1994 establecen que cada entidad territorial debe contar con un Plan de desarrollo, cuya elaboración es liderada por los Alcaldes, las Alcaldesas, los Gobernadores y las Gobernadoras, quienes además de tener la responsabilidad y obligación constitucional y legal de hacerlo, deben garantizar el cumplimiento del mandato que les dio la ciudadanía al elegir democráticamente su programa de gobierno.

Así mismo, la Ley 152 de 1994 establece la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales—PDT, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el orden municipal y departamental.

De acuerdo a lo anterior, y recordando que el Plan de Desarrollo es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno, y en éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años, y que este instrumento de planeación está compuesto por tres componentes: Diagnóstico; plan Estratégico y plan Plurianual de Inversiones, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, remite la formulación y consolidación del Plan de Desarrollo con todos sus componentes para la vigencia 2020-2023 "Creemos en Yumbo" para su estudio y observaciones.

Por lo anterior, considero que es **VIABLE** para la firma por parte del señor Alcalde Municipal.

Atentamente,

MÓNICA A. GARCÍA A.
**Mónica A. Garcia – Abogada Contratista**
Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Recibido
30.04.20

Alcaldía
de Yumbo

## EXPOSICION DE MOTIVOS

## "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023"

Honorables concejales, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en nuestra Constitución Política Nacional (Artículos 315 y 339), lo contenido en las Leyes 152, 131 y 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, coloco a consideración de esta corporación, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo".

Un instrumento de planificación el cual permitirá mejorar el bienestar de todos los habitantes de nuestro municipio. Un Yumbo que nos necesita como agentes transformadores para aportar en nuestra generación y futuras generaciones a Creer que si podemos construir un territorio sostenible, viable e integrador.

*Consideraciones sobre el Plan de Desarrollo.*

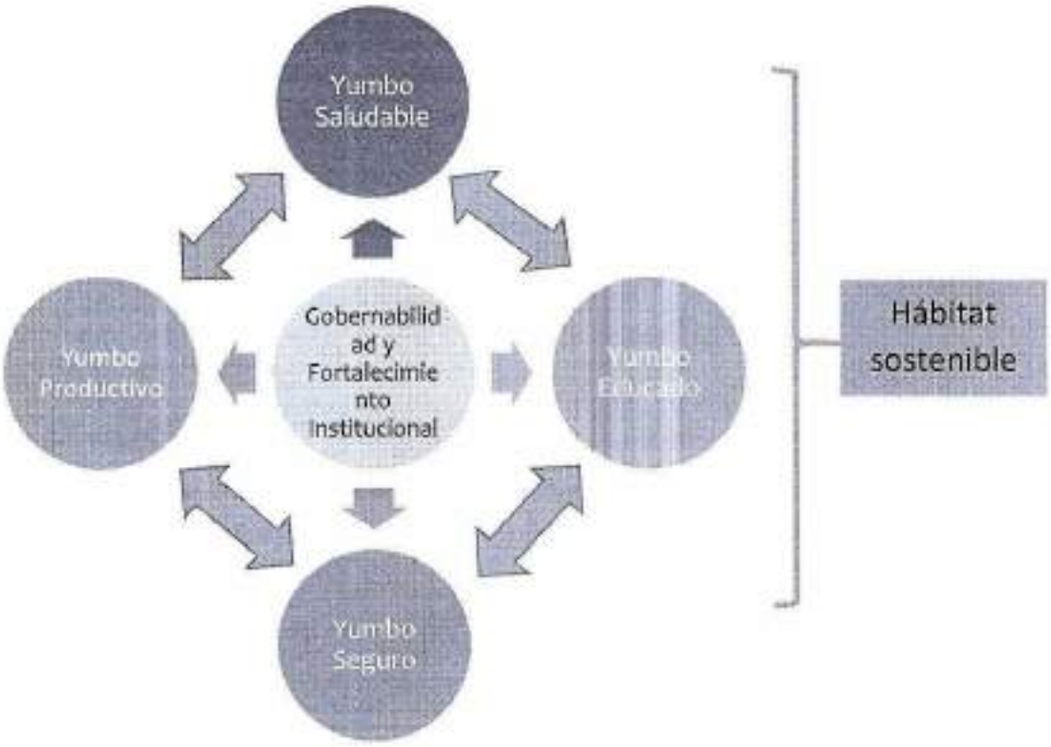
Este Plan de Desarrollo es producto de un ejercicio riguroso que combina la planificación integral con el dialogo ciudadano. Donde se utilizaron metodologías establecidas por autoridades nacionales para el acercamiento a los ciudadanos y la recolección de información básica e indispensable el diseño innovador de una apuesta estratégica para el desarrollo local y un modelo de gestión que potencia la legitimidad del Estado.

Tiene como base fundamental el Programa de Gobierno sometido a votación popular y posteriormente elegido por los habitantes de Yumbo, los aportes que en un amplio proceso participativo y práctico, realizó el equipo de gobierno a la luz de las nuevas metodologías para la construcción del Plan, el cual siguió su proceso de ajuste y mejora con las diferentes comunidades, organizaciones y ciudadanos, sobre todo, con los aportes por el Consejo Territorial de Planeación, que como representantes de los distintos sectores del municipio, nutrieron el Plan con un sentido de pluralidad, estableciendo prioridades de inclusión para superar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres basados en acciones afirmativas que le apuestan a la equidad desde un enfoque de género transversal que incluye metas que promueven y garantizan oportunidades para todos y para todas desde las distintas áreas teniendo presente la edad, sexo, orientación sexual, étnica o pertenencia cultural, procedencia territorial, nivel socio económico, condición de discapacidad, afectación del conflicto armado y victimización.

El Plan de Desarrollo Territorial que estamos presentando responde a una línea de base (diagnóstico) que se elaboró por parte de la administración, además, reconoce e incorpora un conjunto de estudios técnicos, Planes de Desarrollo Comunal, informes de empalme, documentos de política pública que posee el municipio y que le dan soporte a esta Línea de Base.

El componente estratégico de este Plan de Desarrollo Territorial se fundamenta en el Ser Humano como epicentro para la transformación y generar mejores condiciones para su bienestar. Su estructura propone cuatro ejes transformadores y uno transversal, garante de condiciones articuladoras bajo un modelo de gestión transparente y de calidad administrativa

Ilustración 1-*Lineas Estratégicas del Plan de Desarrollo, 2020-2023. Creemos en Yumbo*




Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Así mismo, para un Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo, se proponen como proyectos estratégicos:

- Construcción del Parque Lineal del Rio Yumbo
- Programa Mejoramiento Integral de Barrios MIB.
- Recuperación y mejoramiento de la Plaza de Mercado.
- Programa de Renovación Urbana.
- Construcción de la nueva sede del Hospital de Yumbo.
- Construcción de la PTAR urbana.
- Creación de una Unidad responsable del tema ambiental.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, inició proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial para la vigencia 2020-2023 y bajo la metodología promovida por el Departamento Nacional de Planeación, se desarrollaron las siguientes actividades.

1. *Alistamiento Institucional:* En este proceso iniciado desde el 1 de enero, se dispone de una agenda interna de preparación y direccionamiento al equipo de gobierno para la recolección de información, abordaje metodológico y construcción de ruta de trabajo.

2. *Estructuración del proyecto plan de desarrollo territorial*: Se realizan tres subprocesos: Encuentros Comunitarios, Recolección de Datos Oficiales y Recolección de otros Insumos. Inicialmente, se hace llamado a toda la comunidad (Organizaciones, Juntas de Acción Comunal, ciudadanía en general) a participar de las jornadas a nivel urbano y rural de construcción participativa del Proyecto Plan

de Desarrollo. En estas jornadas se consulta a la ciudadanía, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo (Eje Yumbo Seguro, Yumbo Saludable, Yumbo, Educado y Yumbo Productivo), sobre los problemas y las alternativas de solución en cada uno de los asuntos que se presentan en los sectores o temas integradores de los ejes.

Las jornadas participativas se realizaron a través de diez encuentros donde se recorrieron las cuatro comunas, los corregimientos de la zona rural, jornadas especiales con los consejos comunitarios como reconocimiento a la territorialidad ancestral, reuniones con gremios y sectores organizados, quienes aportaron en la construcción de valor compartido para el desarrollo que Yumbo necesita.

Se logró contar con una participación efectiva organizada que por mesas de trabajo y de acuerdo a los ejes programáticos de gobierno, lograron aportar de manera escrita insumos que fueron tenidos en cuenta para la identificación de asuntos de interés y para la consolidación de temas específicos en el Plan de Desarrollo, los cuales servirán además de insumos claves para la formulación de los planes de acción de las diferentes dependencias y ayudarán a la focalización de las intervenciones por territorio.

Para el proceso de Recolección de Datos Oficiales, se inició la recolección de información primaria y secundaria de los diferentes asuntos socioeconómicos y demográficos del municipio para consolidar en un diagnóstico que hace parte del Proyecto de Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo". Se utilizaron fuentes como revisión de fuentes DANE, Diagnósticos Sectoriales, Informes de Gestión (2016-2019), información en terridata.dnp.gov.co y el Kit de Planeación Territorial (KTP).

La Recolección de otros Insumos, consistió en la recolección de Informes Nacionales, Aportes Comunitarios que allegaban al Departamento Administrativo de Planeación e Informática, Informes aportado por las Juntas de Acción Comunal, Informe de Comuneros, Programa de Gobierno y los diferentes Pactos Sociales.

3. *Sistematización*: Este proceso consiste en la consolidación, sistematización, análisis y priorización de los problemas y propuestas de solución que la comunidad aportó, para la construcción de un anteproyecto o documento preliminar de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994. La sistematización también se realizó para consolidar y clasificar las variables que harían parte del diagnóstico sectorial, así como los insumos recolectados en las jornadas comunitarias para lograr consolidar en un análisis del proceso participativo. Lo consolidado fue entregado al Consejo territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional CVC.

4. *Ajustes, complemento y ampliación:* Posterior a estas entregas, se acompañaron las mesas de trabajo que el Consejo Territorial de Planeación propuso para la revisión del documento Plan. En estos espacios se dialogó con los distintos representantes de organizaciones y sectores del municipio quienes aportaron ajustes significativos al documento inicial.

Alcaldía
de Yumbo

*Metodología de Construcción del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo"*

**Metodología de Construcción del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo"**

**1. AJUSTAMIENTO INSTITUCIONAL**

**2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO**

| 2.1. Encuentros Comunitarios | 2.2. Datos Oficiales | 2.3. Otros Insumos |
|---|---|---|
| 10 Encuentros<br>Encuentro con Gremios y Organizaciones | Revisión de fuentes DANE<br>Diagnósticos Sectoriales<br>Informes de Gestión (2016-2019)<br>Terridata KTP | Informes Nacionales<br>Aportes Comunitario<br>Informes JAC<br>Informe Comuneros<br>Programa de Gobierno<br>Pactos Sociales |
| Consolidación de Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023- Creemos en Yumbo | **3. SISTEMATIZACIÓN** | Entrega a CTP, CVC y Copia a Concejo Municipal |
| | **4. AJUSTES, COMPLEMENTO Y AMPLIACIÓN** | Con concepto de CTP y requerimientos de organizaciones. |
| | **5. CONSOLIDACIÓN Y ENTREGA A CONCEJO** | |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

En atención 385 del 2020 emitida por el ministerio de Salud y Protección Social en la que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del CODI-19 y la circula 0018 del 10 de marzo del 2020 emitida por los Ministerios de Salud y Protección Social, del Trabajo y por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Administración Municipal realizó en la última fase de ajustes y retroalimentación la definición de apuestas programáticas y fue imperioso el análisis de reprogramación de prioridades de intervención, la previsión del comportamiento de las condiciones socioeconómicas del municipio y las acciones sostenibles en materia de política fiscal que garantizan la materialización de este Plan de Desarrollo, con el fin de resguardar la vida de nuestros habitantes y resaltar el enfoque de derechos en nuestro Plan de Desarrollo.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta lo sugerido en la circular Externa CIR2020-21-DMI-1000 del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio del Interior en donde insta a adoptar alternativas de socialización y participación de la ciudadanía, utilizando las herramientas tecnológicas y los medios electrónicos disponibles, tales como plataformas de las administraciones públicas. Emisoras radiales, redes sociales, canales locales de televisión, etc. La administración Municipal realizo las siguientes actividades:

**AGENDA:**

Abril 14 del 2020

- Se realizó entrevista en Yumbo Estéreo tu Propia Radio para la socialización del Plan de Desarrollo Municipal y sus respectivos ejes.
- Se realizó entrevista en Noticiero Yumbo Estéreo 107.0, incentivando a la construcción de un Plan de Desarrollo Municipal entre todos los Yumbeños y participación al aire con comunidad.

Abril 15 del 2020

- Entrevista con Yumbo Estéreo tu Propia Radio para la socialización del eje Yumbo Saludable con participación al aire con comunidad.
- Entrevista con Yumbo Estéreo tu Propia Radio en la cual se hizo la socialización del eje Yumbo Educado y se realizó una participación al aire con comunidad.

Abril 16 del 2020

- Se llevó a cabo un Video Informativo en el cual se socializo el eje Yumbo Saludable a través de:
  https://www.facebook.com/alcaldiayumbo/videos/2622347041343757/
- Se llevó a cabo un Video Informativo en el cual se socializo el eje Yumbo Educado a través de:
  https://www.facebook.com/alcaldiayumbo/videos/874597036339255/
- Facebook - Live en el perfil Alcaldía Yumbo en donde se trasmitió en vivo la socialización sobre el Eje Saludable con la comunidad, se atendieron preguntas y aportes de los Yumbeños a través de:
  https://www.facebook.com/alcaldiayumbo/videos/269486380753955/
  Entrevista con Yumbo Estéreo tu Propia Radio para la Socialización del eje Yumbo Seguro y contando con la participación al aire de la comunidad.

Abril 17 del 2020

- Entrevista con Plataforma CNC Plu Chanel para la socialización y construcción del Plan de Desarrollo Municipal.
- Socialización del Video Informativo del eje Yumbo Educado.
- Entrevista con Yumbo Estéreo tu Propia Radio en la cual se hizo la socialización del eje Yumbo Productivo y se realizó una participación al aire con la comunidad.
- Entrevista con el Canal CNC Yumbo Televisión para la socialización del proceso de construcción del Plan De Desarrollo Municipal a través de:
  https://www.youtube.com/watch?v=WtR77Oinpu4&feature=youtu.beç
- Entrevista con CNC Colombia Para la socialización del proceso de construcción del Plan De Desarrollo Municipal.

Abril 20 del 2020

- Facebook - Live en el perfil Alcaldía Yumbo en donde se trasmitió en vivo con la comunidad Yumbeña la socialización sobre el sobre Eje Educado.
  https://www.facebook.com/alcaldiayumbo/videos/665730037560518/

Aunado a lo anterior y en aras de consolidar la participación ciudania a través de un instrumento de captura de información, se construyó la encuesta de participación "YO CREO EN YUMBO 2020- 2023" con el objetivo de revisar las consideraciones a modo cuantitativo sobre la propuesta programática del Plan de Desarrollo Territorial. La

metodología enmarca los aportes en una escala de valor cualitativa (Poco Importante, Importante y Muy Importante.

Finalmente, es necesario puntualizar que el concepto de la CVC llegó de manera extemporánea, en cumplimiento al numeral 3, del Decreto 1865 de 1994:

*"3. La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región; término dentro del cual deberá remitir el plan con el concepto respectivo".*

Habiéndose cumplido el término establecido para dar respuesta por parte de la corporación, (15 días desde su radicación), se recibe de manera extemporánea el día 28 de abril del año en curso la correspondencia sobre este asunto.

Lo anterior para surtir tramite normativo de radicación del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023, Creemos en Yumbo, ante el Concejo Municipal de Yumbo.

5. *Consolidación y entrega a Concejo Municipal:* De esta manera, habiendo agotado lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los decretos reglamentarios, se procede a presentar el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo", con sus respectivos anexos.

Señores concejales, agotado el procedimiento normativo para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo, dentro de los términos constitucionales y legales, el Alcalde de Yumbo procede a presentar al Honorable Concejo del municipio, el proyecto de Acuerdo para la expedición, del Plan de Desarrollo 2020-2023, "Creemos en Yumbo", con sus anexos correspondientes, el cual constituye un esfuerzo interinstitucional y ciudadano, que pretende la creación de las condiciones necesarias para una sociedad segura, en paz, equitativa y competitiva, que ofrezca mejores oportunidades a nuestros habitantes.

Esperamos contar con su decidido apoyo y que este documento se siga fortaleciendo con los debates y las propuestas que se presenten en el concejo.

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**
Alcalde

**ANDRES PEREZ ZAPATA**
Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Elaboró: Andres Jair Pacheco Mendoza – Economista Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Mónica A. García Arellano – Abogada Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática MONICA GARCIA
Revisó: Andrés Pérez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Aprobó: Dr. Jesús Miller Díaz Arboleda – Secretario Jurídico

Alcaldía
de Yumbo

**PROYECTO DE ACUERDO NO. _____**

**(  )**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA 2020-2023"**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO,** en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, y con base en los siguientes,

**CONSIDERANDOS**

Que en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política, es necesario la construcción del Plan de Desarrollo, donde conforme al numeral 2° del artículo 313 idem, le corresponderá al Concejo Municipal *"Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas"* que a su vez estará relacionado con el cumplimiento de los respectivos deberes del Alcalde Municipal, bajo los lineamientos del numeral 5° del artículo 315 de la precitada norma, que consagra que debe "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el artículo 339 de la Constitución Política es el lineamiento inicial para la elaboración de los Planes de Desarrollo. Ahí se establece que las entidades territoriales deberán concertar con el Gobierno Nacional sus Planes de Desarrollo, para asegurar una destinación eficiente de sus recursos y el adecuado desempeño de sus funciones. Así pues, establece que los Planes de Desarrollo estarán compuestos por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 340 de la Constitución Política consagra que en las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, y este Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994, establece los procedimientos, mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como también tiene el propósito de reglamentar los procedimientos y mecanismos para la elaboración y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, define que las entidades territoriales poseen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que le ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, ordena que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación.

Que se realizó concertación institucional con las dependencias, secretarias, entes descentralizados de la Alcaldía Municipal y profesionales especializados, para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal "Creemos en Yumbo", articulados por un coordinador del Plan de Desarrollo del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Que para la construcción del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" 2020 - 2023, se realizó un proceso de socialización y participación que involucró a las comunidades, gremios, juntas de acción comunal, ediles, y comunidad organizada en general de los diferentes sectores de desarrollo, entre otros, quienes aportaron al diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, en armonía con el artículo 342 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994.

Que el Proyecto de Plan como documento Consolidado fue presentado al Consejo Territorial de Planeación de Yumbo, a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca para su revisión técnica y copia al Concejo Municipal, dentro del término establecido en el artículo 39 de la ley 152 de 1994, para análisis y discusión y con el propósito de que rindiera su concepto y formulara las recomendaciones que considerara convenientes.

Que la Administración Municipal, por conducto del señor Alcalde ha presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal, dentro del término legal y surtiendo todas las instancias de concertación, el Proyecto de Acuerdo: Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", el cual fue formulado de manera concertada con los actores del desarrollo local, resaltando la participación de la ciudadanía.

Que el Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" 2020 - 2023, cumplió con los requisitos exigidos por la ley, para su trámite y presentación ante el Concejo Municipal de Yumbo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo del Municipio de Yumbo,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°:** Adóptese el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO 2020 – 2023 "Creemos en Yumbo", el cual se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo.

## CAPITULO I

**Artículo 2°: VISIÓN HOLÍSTICA DEL PLAN.** Visión: Yumbo en el año 2023 será un municipio más saludable, más educado, más seguro, más productivo y con una institucionalidad más efectiva, garante de tranquilidad e integridad para los ciudadanos y con mejores niveles de competitividad, emprendimiento y generación de empleo.

La apuesta transversal se enfoca en el desarrollo integral de las personas, en generar las condiciones para un entorno saludable y en remover los factores que obstaculizan la calidad de vida para permitir mejores ingresos y bienestar para todos.

La vida saludable, educada y segura es garantía de bienestar, desarrollo y productividad para la población.

**Artículo 2°: DEFINICIÓN:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", es el instrumento de planificación que orienta el proceso de cambio progresivo de las condiciones y situaciones

existentes en el territorio hacia un escenario viable, posible y deseado, concertado en una visión compartida de desarrollo. Es el instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo en el que la Administración municipal concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante su periodo.

**Artículo 2º: FUNDAMENTO LEGAL:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", tiene su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo y sus decretos reglamentarios. Al igual que las normas relacionadas con la regulación de competencias territoriales, normas de presupuesto, tributación, racionalización del gasto, distribución de recursos, normas vigentes y concordantes que regulan esta materia, de acuerdo con las competencias municipales, con base en su capacidad administrativa, financiera y el contexto de integración regional.

*Constitución Política de Colombia:*

*Numeral 2 del artículo 313*, delega al Concejo Municipal "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

*Numeral 5 del artículo 315*, establece que debe "presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

*El artículo 339*, determina que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".

*Ley 152 de 1994*, Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

*Ley 131 de 1994*, Desarrolla y Reglamenta el "Voto Programático"; además, menciona como mecanismo de participación ciudadana la "revocatoria del mandato"; en el entendido que, de acuerdo con la Constitución y la presente Ley, los dirigentes deberán cumplir con su Programa, integrándolo al Plan de Desarrollo y en la medida en que no se cumpla con lo consignado en él, ciudadanos y ciudadanas podrán solicitar que se revoque al elegido popularmente.

*Ley 387 de 1997*, Mediante la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las y los desplazados internos por la violencia. Reglamentado por el decreto 951 de 2001, decreto 569 de 2000, decreto 2562 de 2001.

*Ley 388 de 1997*, Tiene como objetivo armonizar el desarrollo local con el nacional así: "Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado, el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes".

*Ley 498 de 1998*, Establece la obligación de las entidades y organismos de la administración pública de coordinar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democracia de la gestión pública, lo que implica que las acciones a realizar deberán involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la

formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública lo que, entre otros temas, incorpora la participación ciudadana en los planes de desarrollo.

*Ley 1454 de 2011*, Establece la posibilidad de asociar administrativa y políticamente dos o más municipios mediante convenios o contrato-plan, lo cual deberá ser autorizado por el respectivo Concejo Municipal de cada municipio asociado y para el ejercicio de competencias concertadas entre sí en un marco de acción que integre sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.

*Ley 1448 de 2011*, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, es deber de las entidades territoriales de diseñar e implementar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas y las cuales deberán tener asignaciones presupuestales dentro del respectivo plan desarrollo ciñéndose a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

*Ley 1473 de 2011*, Determina la regla fiscal. Además, se deberá tener consistencia de los gastos fiscales a través de la implementación de los planes de desarrollo.

*Ley 1551 de 2012*, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. En esta se establecen condiciones para la presentación de Planes de Desarrollo Municipal y menciona funciones para las Administraciones y Concejos Municipales.
*Ley 1955 de 2019*, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad": El Plan Nacional de Desarrollo, sienta las bases de legalidad, emprendimiento y equidad brindando igualdad de oportunidades para las y los colombianos. Define los respectivos lineamientos para la ejecución del plan, el desarrollo del plan indicativo del respectivo período y un plan de acción por cada secretaría y departamento administrativo de la entidad territorial.

**Artículo 5°: FUNDAMENTO TÉCNICO:** La construcción del PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley 152 de 1994 y decretos reglamentarios respecto a cronograma y contenido. En materia metodológica y aprovechamiento de insumos se basó en las recomendaciones y guías del Departamento Nacional de Planeación (Kit de Planeación Territorial). Su implementación se enfoca en una gestión orientada a resultados que buscan el cierre de brechas socioeconómicas, la optimización de los recursos, administración basada en la efectiva gestión pública como ejercicio de cercanía entre el gobierno y los agentes presentes en el territorio. Además del aprovechamiento de condiciones para la articulación regional y nacional que mejore las condiciones de competitividad territorial. Los procesos de participación han sido considerados desde su articulación intersectorial y diferencial.

**Artículo 6°: ALCANCE**: El actual gobierno formula el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" para:

- Cumplir con los compromisos del programa de gobierno y los acuerdos programáticos con sectores comunitarios y poblacionales del territorio.
- Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y el progreso de los habitantes del municipio.

- Establecer el uso eficiente de los recursos municipales en la prestación de bienes y servicios públicos.
- Articular de forma eficiente las acciones de gobierno con las agendas globales, nacionales y regionales que busquen potencializar el papel del municipio en el desarrollo sostenible y en el crecimiento económico.
- Formular las políticas económicas, sociales y ambientales necesarias para la formulación de un nuevo POT que facilite los mecanismos democráticos de participación social.

**Artículo 7°: ENFOQUES:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" se ubica estratégicamente en el contexto de las apuestas globales, nacionales y regionales. A nivel global, el desarrollo humano, pacto mundial liderado por las Naciones Unidas fue la expresión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) 2000-2015, que Colombia suscribió y que aún tenemos pendientes, particularmente en lo relacionado con la erradicación de la miseria, la pobreza absoluta y la pobreza. En el componente programático de los ejes, hemos revisado los indicadores de pobreza multidimensional en Yumbo como referencia de las prioridades.

La siguiente etapa, ha sido el pacto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2030 que incorpora los pendientes de los ODM y su apuesta a un mundo más equitativo y sostenible. Las estrategias trasversales del PDT "Creemos en Yumbo" le apuestan a la construcción de entornos y estilos de vida educados, seguros y saludables, como las bases de un hábitat a escala humana equitativa y sostenible, que nos ubique en el contexto de las ciudades sostenibles y competitivas porque nos queremos articular con la apuesta nacional y regional por la trasformación tecnológica –buscando construir no solo una ciudad educada– sino también una ciudad educadora e inteligente. La transformación institucional y tecnológica del gobierno local y de la zona industrial, contribuirán en la apuesta de un territorio más equitativo y sostenible y con ello en el cumplimiento de los compromisos nacionales con la OCDE.

1. ***Enfoque de planeación ambiental***

Este enfoque es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa (UNEP/CDB/COP,2004). La planeación ambiental es entendida a partir del balance entre acciones de preservación, uso sostenible, generación de conocimiento y restauración de la biodiversidad con el propósito de generar resiliencia en los sistemas socioecológicos y el suministro de los servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar humano. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012).

El PDT "Creemos en Yumbo" da toda la importancia a la gestión ambiental fortaleciendo el *enfoque de planeación ambiental* hacia una sostenibilidad territorial. Con base en el documento de referencia ambiental de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se articula con el *Pacto por la Sostenibilidad, producir conservando y conservar produciendo* del PND 2018-2022. En el siguiente cuadro se realiza una breve descripción de las estrategias locales para apalancar el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente.

| | |
|---|---|
| 1. PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD | El pacto por la sostenibilidad busca el equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente para que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para futuras generaciones. |

METAS PRIORITARIAS A NIVEL NACIONAL



**Reducir las emisiones** de gases efecto invernadero* en:

36 millones de tCO2eq

Equivalente a transformar todos los vehículos de gasolina del país a carros eléctricos

*Reducción acumulada en el cuatrienio. Ideam



Todos los departamentos del país implementan acciones para **adaptarse al cambio climático**



**Frenar la deforestación** a 2022 con control territorial y oportunidades económicas

Hoy crece al **23% anual**

| Estrategias del Gobierno Nacional | Articulación con PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" |
|---|---|
| Implementar acciones para la reconversión y el desarrollo de procesos productivos sostenibles en sectores (...transporte, energía, industria y vivienda). | Promover programas de responsabilidad social-empresarial, para la protección del ambiente. |
| Ejecutar medidas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que permitan el cumplimiento del Acuerdo de París 2030. | Formular e implementar el Plan de Acción de Calidad del Aire. |
| Implementar la estrategia nacional de economía circular para aumentar el reciclaje de residuos, el reúso del agua y la eficiencia energética. | Actualizar e implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos. |
| Conformar el Consejo Nacional de Lucha contra el Crimen Ambiental. | Adoptar protocolos para la acción inmediata y coordinada entre las Entidades del municipio. |
| Implementar una estrategia nacional de restauración de ecosistemas que incluya el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación. | Implementar programas para la arborización urbana y la recuperación de zonas ambientalmente degradadas. |
| Realizar estudios de amenaza ante fenómenos naturales para el ordenamiento territorial municipal desde las entidades técnico-científicas del país. | Gestión de asistencia técnica con entidades de orden nacional para el ordenamiento territorial y ambiental. |
| Implementar iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y territorios. | Actualizar el Plan de Cambio Climático. |
| Realizar una Misión que genere recomendaciones para mejorar la efectividad de licenciamiento ambiental y los instrumentos de control. | Diseñar con el uso de herramientas tecnológicas sistemas para monitorear y evaluar las dinámicas de licenciamiento y control urbanístico. |
| Fortalecer las Autoridades Ambientales Regionales para optimizar la gestión ambiental. | Fortalecer el trabajo articulado entre CVC, UMATA y Secretaría de Paz y Convivencia. |

## 2. *Enfoque de Derechos Humanos*

Aunque la declaratoria de los derechos del Hombre en Colombia, fue dada diez años después de esta proclamación, a partir de la traducción del documento elaborado por la Asamblea Nacional Constituyente de Francia en 1789, por el prócer de nuestra independencia y expresidente el Señor Antonio Nariño; fue solo hasta 1948, finalizada la Segunda Guerra Mundial, que la Asamblea General de las Naciones Unidas firma el 10 de diciembre del mismo año en Resolución 217A (III), La Declaratoria Universal de los Derechos Humanos (DD.HH).

Este esfuerzo surge de acciones permanentes y en muchos casos sistemáticas de violación a los Derechos Humanos en razón de diferentes condiciones, como lo son raza, género, orientación sexual, condición social e ideológica o política.

La historia de las civilizaciones, de las religiones, de las naciones, de los modos de organización social y política, de los sistemas económicos han dejado a su paso exclusión y violencia contra grupos sociales minoritarios o estigmatizados, así como grandes impactos en la naturaleza y el medio ambiente que ponen en peligro la existencia de especies y grupos humanos no hegemónicos.

La esclavitud y el racismo, el exterminio de judíos, la eliminación de culturas indígenas en la conquista y colonización, las dos Guerras Mundiales y, otras que comprometieron la historia reciente, así como otras que se desarrollan actualmente en países de Asia meridional y generan oleadas de migrantes, dictaduras y conflictos armados internos, son expresiones extremas de violación permanente a los Derechos Humanos que ha vivido la humanidad en los últimos siglos y ponen al descubierto la inmensa brecha entre los compromisos retóricos de los gobiernos y su limitado cumplimiento.

En Colombia, para la construcción de la Carta Magna "Constitución Nacional de 1991", se realizó un fuerte trabajo apoyado en líderes sociales y políticos y defensores de derechos humanos, logrando recoger en su totalidad esta declaratoria universal que consta de 30 artículos. Inicia con el Derecho a la Vida y a la Dignidad Humana, pero también recoge los derechos de tercera generación: Los Derechos Colectivos y del Ambiente. Adicional, se hace un reconocimiento a la plurietnicidad y multiculturalidad, existente en el territorio nacional y derivado de la complejidad geográfica y la biodiversidad del territorio.

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" reconoce los anteriores marcos de Derechos Humanos –a nivel nacional e internacional– en su planificación territorial y orientación en la implementación de normas y principios establecidos. "Este enfoque se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor marginación, exclusión y discriminación. El cual a menudo requieren de un análisis de las normas de género, de las diferentes formas de discriminación y de los desequilibrios de poder, a fin de garantizar que las intervenciones lleguen a los segmentos más marginados de la población"[1].

El PDT basado en Derechos Humanos trasciende el enfoque meramente basado en la satisfacción de necesidades y orientado a apoyar iniciativas para la prestación de servicios. Desde la perspectiva del enfoque de Derechos, se entiende como trabajo en pro del cumplimiento de los derechos de las personas, quienes se entienden como titulares de derechos. De este modo un derecho no atendido pasa a ser una violación, de donde se deviene una compensación o reparación. Este enfoque también busca reforzar las

[1] Fondo de Población de la Naciones Unidas UNFPA. Consultado en: https://www.unfpa.org/es/el-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos. Fecha de consulta 20/04/2020

capacidades de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones y presenta a los gobiernos tres niveles de obligación: *Respetar, Proteger y Hacer Cumplir* cada derecho: "Respetar un derecho significa abstenerse de interferir en el disfrute de ese derecho. Proteger un derecho significa evitar que otras partes interfieran en el disfrute de ese derecho. Hacer cumplir un derecho significa adoptar medidas activas para poner en práctica leyes, políticas y procedimientos, incluida la asignación de recursos que permitan a las personas disfrutar de sus derechos"[2].

### 3. *Enfoque de Género*

El enfoque de género refiere a observar, analizar y promover transformaciones respecto de las desigualdades e inequidades en la condición, construcción de los roles y posición de hombres y mujeres en la sociedad. Su incorporación ha surgido de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia y equidad y, por

consiguiente, en las labores de diseñar, implementar, evaluar programas y proyectos, valorar buenas prácticas y obtener aprendizajes. (ONU-MUJERES, 2014).

La incorporación de este enfoque en nuestro Plan de Desarrollo permitirá desplegar diversas acciones en busca de promover la igualdad de oportunidades en los diferentes aspectos asignados socialmente a las mujeres; El trabajo, la vida familiar, la salud y nutrición, la educación, el medio ambiente, la participación ciudadana y liderazgos.

En consecuencia, este Plan en su operatividad tiene el compromiso de incorporar además de un lenguaje, el enfoque incluyente y diferenciador en los aspectos que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres. El apartado de este Plan de Desarrollo para Mujer, muestra un resumen de las principales apuestas vinculadas desde cada una de las metas producto y estrategias a las Líneas de Política Pública Nacional y Municipal para las Mujeres, esta última es la garantía y el compromiso para lograr este propósito. Para ello, se ha propuesto resaltar en términos de **Salud Integral,** acciones relacionadas con la Atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico, atención inicial psicosocial a las víctimas del conflicto armado, atención a las tasa de fecundidad en mujeres adolescentes de 10 a 19 años, atención diferencial en enfermedades transmisibles, acciones de salud sexual y reproductiva.

En **Educación,** se promocionará la participación de la mujer en la oferta interinstitucional, promover como estrategia, la inclusión del enfoque de género en la formulación de la Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034, promover el enfoque de género en el programa de alfabetización para Extra edad, como estrategia de mejora de oportunidades, además, los programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico.

En lo **Cultural,** se generará el programa con enfoque poblacional, diferencial y de género para la promoción y circulación artística y cultural implementado, promover la inclusión del enfoque de género en la actualización de la política pública de los derechos culturales y promover la participación de la mujer en la conformación del concejo municipal de Cultura.

En cuanto al **Empoderamiento, Autonomía económica, participación en el Mercado Laboral y Erradicación de la Feminización de la pobreza** se garantizará en el despliegue de cada una de las acciones intersectoriales sobre fortalecimiento económico, la caracterización e impulso a la mejora de oportunidades de las mujeres; en el trabajo

[2] Ídem.

con productores agrícolas, grupos asociativos agropecuarios, Mipyes, emprendimiento asociativo e incluyente, proyectos de innovación y tecnología, gestión con nuevas empresas asentadas para promover la igualdad salarial entre hombre y mujeres.

Respecto a **Mujer Rural, Territorio, Tierra, medio ambiente y vivienda,** la aplicación de este enfoque busca la oportunidad de mejora de condiciones sociales y de hábitat a las mujeres con la implementación de subsidios para vivienda VIP y VIS.

En cuanto a **Mujer Constructora de Paz, Tejido Social y Reconstrucción Territorial - Vida Digna y Libre de Violencias** será a través de la estrategia de promoción de la participación de la mujer en la Implementación del Sistema Alternativo de Participación Ciudadana en Vigilancia y Seguridad, la Solidaridad y la Convivencia Ciudadana, la implementación de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", con perspectiva de género y respeto por las Mujeres, la implementación del Hogar de Acogida, las rutas de Atención a niños, niñas, adolescentes victimas de violencia, violencia basada en género y abuso sexual.

En términos de **Gestión pública y Fortalecimiento institucional para las Mujeres** se hará a través de la formulación del modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, la formación permanente, empresarial y programa formador de formadores a dignatarios y dignatarias comunales y la creación de la oficina de acompañamiento para la Mujer y en los Procesos de formación politica para nuevos liderazgos.

### *4. Enfoque Diferencial*

Se entiende como el "método de análisis, actuación y evaluación que toma en cuenta las diversidades e inequidades de la población en situación de vulnerabilidad, para brindar una atención integral, protección y garantía de derechos que cualifique la respuesta institucional y comunitaria". Involucra las condiciones y posiciones de los/las distintos/as actores sociales como sujetos/as de derecho, desde una mirada de grupo socioeconómico, género, LGTBIQ+, etnia (indigenas, negros, afrodescendientes, palenqueros, raizales, rom), e identidad cultural, y de las variables implícitas en el ciclo vital –niñez, juventud, adultez y vejez. (Minsalud, SF).

Para el caso preciso del enfoque étnico, el PDT considera la guía elaborada por el Ministerio del Interior como lineamientos para las comunidades –Negras, Afrodescendientes, Palenqueras, Raizales y Rom– como insumo principal en la elaboración del *Capítulo de Asuntos Especiales*. En dicho documento se sistematizan las experiencias de Planes de Etnodesarrollo[3] formulados con anterioridad por iniciativa propia de los consejos comunitarios beneficiados, y en él se establecen fundamentos, principios y pilares que definen la misión, visión y el horizonte axiológico en una metodología que contiene Esquema General, Requerimientos y Etapas en el proceso de construcción.

Cabe aclarar que estos pilares tienen relación recíproca entre sí a partir de la interacción de elementos y variables que pueden estar inmersos en varios de ellos creando una condición de interdependencia y de colaboración a la hora de alcanzar el nivel deseado

[3] Experiencias organizativas NARP, Consejo Comunitario de Alto Guapi (Cauca); Consejo Comunitario Mayor de Itsmina y el Medio San juan – (Chocó) ; Consejos Comunitarios del Municipio de Jamundi - (Valle del Cauca).

de etnodesarrollo en lo concerniente a comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales. La siguiente tabla recoge los conceptos claves.

Cuadro 1. *Pilares Fundamentales del Etnodesarrollo*[4]

| Pilares conceptuales del Etnodesarrollo | Descripción |
|---|---|
| **Identidad Cultural** | Propone acciones orientadas a la recuperación de las prácticas, tradiciones y manifestaciones culturales que recreen la espiritualidad, la ancestralidad y la identidad de los miembros de la comunidad afrodescendiente y que promuevan la articulación de la cultura tradicional afro a la diversidad étnica y cultural de la Nación. Este pilar contiene los elementos etnohistóricos, las prácticas tradicionales de producción, las relaciones socioculturales, la espiritualidad y la religiosidad, entre otros. |
| **Autonomía** | El Consejo Comunitario tiene la capacidad para la toma de decisiones sin intervención externa que le permite gobernarse de acuerdo con sus propias, leyes y costumbres. Este pilar contiene los elementos de autoridad, gobierno y fortalecimiento organizativo con presencia en instancias de participación y reglamento interno. |
| **Desarrollo** | Propone acciones que le permitan a la comunidad, el uso y aprovechamiento ecológico y racional de los recursos naturales para desarrollar prácticas productivas ancestrales e implementar nuevas tecnologías apropiadas con el fin de garantizar el no deterioro de los mismos recursos, permitir el desarrollo de todos y evitar el empobrecimiento de la comunidad negra asentada en dicho territorio. Este pilar contiene los elementos de PTP, los bienes y servicios que derivan de tales prácticas, innovaciones tecnológicas, propiedad intelectual y emprendimiento. |
| **Territorio** | Espacio socialmente construido con el que sus habitantes se identifican y donde realizan la mayor parte de su vida social, económica y política, sustentada bajo un agregado de subjetividades que determinan la pervivencia de las comunidades que históricamente los han ocupado. En este pilar se abordan los componentes de medio ambiente, situación jurídica, seguridad y gestión del riesgo, entre otros |
| **Bienestar** | Propone acciones para el buen vivir que permiten el acceso de los miembros de la comunidad afrodescendiente, con enfoque especial y diferencial, a los servicios básicos de salud, vivienda, saneamiento básico, educación y recreación, vías de acceso, entre otros. Bajo este marco permitir los procesos de gestión del conocimiento que hace el grupo étnico a la construcción de país y nación. |

El enfoque Étnico Indígena esta basado en un esfuerzo teórico y práctico elaborado por el Ministerio del Interior y con participación de cada uno de los 34 pueblos indígenas que cuentan con especial protección constitucional, denominado Planes Salvaguarda. Existe un Plan Salvaguarda para cada pueblo y recoge la cosmovisión de su cultura y define hacia dónde se encaminan las acciones para garantizar la supervivencia cultural y material de cada uno.

[4] Ver más. http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/cartilla_narp_compressed.pdf

### 5. *Enfoque Poblacional*

Se identifica este enfoque como "una orientación analítica con alcance a las intervenciones, que reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, en la interrelación territorio-población, visibilizando potencialidades o limitaciones del territorio; que le imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales, los transforma y les permite generar o no condiciones de vida para aportar a los procesos de desarrollo integral (...), Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (2012).

Para territorializar este enfoque desde el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo, 2020-2023, se tendrá garantía en el eje de gobernabilidad y fortalecimiento institucional que propone un modelo de gestión pública basado en la generación de acciones de articulación para la transversalidad de las intervenciones sectoriales y para hacer énfasis en el ciclo vital-generacional, identidades-diversidades, y condiciones-situaciones.

De acuerdo a Herzog, Hernandez y Honneth (2010), esta acción tiene sentido en la medida en que se busque que las población ganen reconocimiento, desarrollen habilidades, capacidades y aprovechen las oportunidades, la convivencia y la justicia social.

Alcanzar estas acciones precisa que el PDT utilice como elementos movilizadores las distintas estrategias, programas y políticas que se proponen en este Plan, a saber: Política Pública de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, propuesta (Meta Producto) de formulación de la Política Pública de Juventud, propuesta (Meta Producto) de la Política de Adulto Mayor, propuesta (Meta Producto) Política Pública para Afros, propuesta (Meta Producto) de la Política Pública de Mujer, acciones para concretar la garantía de derechos de la población LGBTIQ+, y de la Población con Discapacidad. También, implementar la Política Pública para la población víctima del conflicto armado.

### 6. *Enfoque Territorial*

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" considera el enfoque hacia un modelo territorial de *Ciudad Sostenible y Competitiva*[5] como herramienta que permite identificar, planificar y priorizar acciones estratégicas de sostenibilidad orientadas a repensar el territorio sin comprometer los recursos y las posibilidades de las futuras generaciones. Este modelo permite al municipio de Yumbo construir una infraestructura urbana a escala humana que minimiza sus impactos sobre el medio natural, es capaz de adaptarse a los efectos del cambio climático y que cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativa para mantener su crecimiento económico y para llevar a cabo sus funciones urbanas con una amplia participación ciudadana.

Para implementar este modelo territorial de *Ciudad Sostenible y Competitiva* – liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Findeter– es necesario comprender las cuatro dimensiones territoriales:

- Ambiental y cambio climático
- Desarrollo urbano sostenible
- Económica y social
- Fiscal y gobernanza

[5] Ver más: https://www.findeter.gov.co/publicaciones/40037/ciudades_sostenibles_y_competitivas/

*La dimensión ambiental y de cambio climático* se soporta en tres pilares: i) en el manejo y consumo sostenible de recursos naturales. ii) en la mitigación de gases de efecto invernadero y otras formas de contaminación, junto con el uso de fuentes sostenibles de energía y iii) en la reducción de su vulnerabilidad frente a los peligros naturales, así como su adaptación a los efectos del cambio climático.

El *desarrollo urbano sostenible* se soporta dos aspectos: i) la planificación del crecimiento y la provisión de un hábitat adecuado para sus ciudadanos; y ii) en la promoción de un transporte urbano sostenible.

En la *dimensión económica y social* la ciudad debe distinguirse principalmente en: i) la promoción de la competitividad y el desarrollo económico local sostenible; y ii) en el suministro de servicios sociales de calidad y niveles recomendables de seguridad ciudadana.

Finalmente, en materia *fiscal y de gobernanza* se destacan cuatro factores: i) la aplicación de mecanismos de gobierno modernos, eficientes y que promuevan la participación ciudadana. ii) la generación de recursos propios para promover el desarrollo. iii) el manejo adecuado y transparente del gasto público, y iv) la gestión eficiente de la deuda pública.

### *7. Enfoque de Transformación digital*

El Gobierno Nacional ha trazado una hoja de ruta, aprobada en el Plan Nacional de Desarrollo por el Congreso de la República para realizar una modernización del Estado y acercarlo más a los ciudadanos. La Transformación Digital se entiende, entonces, como la integración de nuevas tecnologías en las entidades para acercarse al ciudadano y cambiar su modo de funcionar.

El enfoque de Transformación Digital concebido en este PDT visiona la evolución tecnológica de la Entidad a partir de acciones que optimicen los procesos y requieran menos recursos para lograr excelentes resultados. También en mejorar la productividad buscando que la Entidad sea más efectiva en la prestación de sus servicios y tengan valor agregado. En otras palabras, hacer más fácil a los ciudadanos su interacción con el Estado.

Conscientes de que la esencia y el motor del servicio público es el ciudadano y que las condiciones de iteración ciudadana entre sí y con el Estado cambiaron a partir de la emergencia sanitaria mundial provocada por el COVID-19, nuestro gobierno ha comprendido que la transformación digital no es una opción de mediano o largo plazo y debe afrontarlo y resolverlo. Para tal fin se fortalecerá estratégicamente la interacción de la Entidad con el ciudadano y en, consecuencia, entre estas. Nos hemos propuesto que el ciudadano sienta que su calidad de vida mejora cada vez que se acerque a la administración pública en busca de un servicio y/o trámite.

La adopción de la política de Gobierno Digital, en nuestro territorio, hará parte del desarrollo de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional concebida como herramienta dinamizadora en el uso de los medios electrónicos y, en general, siguiendo los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

> *"Necesitamos empezar a ver más allá de las preocupaciones inmediatas, y comprender toda esta revolución tecnológica en movimiento para poder ser la Entidad*

*que guía a su Territorio en su proceso de transformación digital, y no la Entidad que solo cumple con resolver las necesidades de sus ciudadanos". Adaptación de, Juan Pablo Valois, en "Conoce el contexto de la cuarta revolución industrial". Medellín. 2019*

En las bases del PND 2018 – 2022, Pacto por la transformación digital de Colombia:

| | |
|---|---|
| 4. PACTO POR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE COLOMBIA | Gobierno, empresas, universidades y hogares conectados con la Era del Conocimiento. Tecnologías de la Información e Internet potenciados para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. |

METAS PRIORITARIAS A NIVEL NACIONAL



**34 trámites** de alto impacto ciudadano, transformados digitalmente



**Aumentar a 70%** los hogares colombianos conectados a Internet

META
11.8 millones

| Estrategias del Gobierno Nacional | Articulación con el Plan de Desarrollo Yumbo 2020-2024 |
|---|---|
| Crear un fondo y regulador único para asumir los desafíos de la convergencia tecnológica en el sector TIC. | Yumbo creará y articulará la tecnológica necesaria en el sector TIC para las instituciones municipales. |
| Acelerar la inclusión social digital a través de incentivos al despliegue de redes para llegar a los hogares más necesitados. | Yumbo desarrollará la Red multipropósito de alta velocidad para la conectividad. |
| Generar un modelo sostenible para las soluciones de acceso público a Internet en zonas rurales | Yumbo fortalecerá las Instancias de participación para el desarrollo rural en accesibilidad. |
| Impulsar la transformación digital de la administración pública a través de la digitalización y automatización masiva de trámites. | Yumbo implementará la Estrategia de Gobierno Digital. |
| Utilizar Big Data en la lucha contra la corrupción. | Yumbo creará y articulará la unidades de información – Big Data. |

Esta política pretende alcanzar mayores niveles de productivad y competividad a través de la innovación digital de los sectores público y privado para generar mayor bienestar social. Colombia invertirá 124.071 millones hasta el año 2022 con el firme propósito de disminuir las barreras tecnológicas, incrementar la innovación digital pública y privada, el fortalecimiento del capital humano y el desarrollo de condiciones para que Colombia pueda aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos de la cuarta revolución industrial (4RI).

La transformación digital está planteada por los siguientes principios rectores según el conpes 3975 de 2019:

| | |
|---|---|
| Economía digital | La economía digital hace referencia a la amplia gama de actividades que utilizan información y conocimiento digitalizados como factores clave de producción. En este contexto, las tecnologías digitales se utilizan para recopilar, almacenar, analizar y compartir información digitalmente y transformar las interacciones sociales. La economía digital impregna todos los aspectos de la sociedad e influyen en la forma en que las personas interactúan y provocando amplios cambios sociológicos (Asian Development Bank, 2018). |
| Industria 4.0 | La industria 4.0 hace referencia al nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través de sistemas de fabricación apoyados por tecnología. Es una aproximación basada en la integración de los procesos comerciales y de fabricación, así como de todos los actores de la cadena de valor de una empresa (proveedores y clientes), donde el sistema de ejecución se basa en la aplicación de sistemas ciber físicos y tecnologías como Internet de las cosas, robótica, Big Data y realidad aumentada para el desarrollo de procesos de fabricación más inteligentes que incluyen dispositivos, máquinas, módulos de producción y productos que pueden intercambiar información de forma independiente y controlarse entre sí, permitiendo un entorno de fabricación inteligente (Rojko, 2017) (Pereira, 2017). |
| nteligencia Artificial (IA) | Es un campo de la informática dedicado a resolver problemas cognitivos comúnmente asociados con la inteligencia humana o seres inteligentes, entendidos como aquellos que pueden adaptarse a situaciones cambiantes. Su base es el desarrollo de sistemas informáticos, la disponibilidad de datos y los algoritmos. |
| Estado como facilitador y usuario de la IA | El Estado debe brindar todas las condiciones para que distintos sectores desarrollen y participen de forma competitiva en el mercado de la IA. El Estado debe convertirse en uno de los grandes usuarios de esta tecnología para dar solución a los distintos retos que enfrenta el sector público. De esta forma, el mercado de IA debe servir como una fuente de soluciones para el sector público impulsado por emprendedores. |

El mundo se encuentra en camino a la 4RI caracterizada por la aparición de nuevas tecnologías que están fusionando el mundo físico, digital ybiológico (Schwab, 2016).

### *8. +Enfoque de Ciudad Inteligente*

Este enfoque en el ámbito del urbanismo permite transformar y evolucionar las ciudades positivamente partiendo de situaciones difíciles que pueden presentarse –caso COVID-19– para adaptarse al cambio. El reconocido arquitecto-urbanista *Ignacio Alcalde Marcos*[6] plantea que la definición de ciudad inteligente debe responder a objetivos más profundos que la mera aplicación de la tecnología:

> *"Una ciudad inteligente es aquella que se desarrolla según un código de valores compartido, poniendo a las personas en el centro; tiene un proyecto de futuro que aprovecha sus activos de excelencia como vectores de desarrollo hacia un modelo urbano deseable; e incorpora las más avanzadas tecnologías de la era digital al servicio de una visión".*

[6] Ver más: https://www.youtube.com/watch?v=XOXOzGiz5fQ

Cuadro 2. *Estructura de ciudad inteligente*




@Ignacio_Alcalde

***Valores**: Una ciudad inteligente se desarrolla según un código de valores compartido, poniendo a las personas en el centro.*

Se trata de un aspecto esencial en la definición de una ciudad inteligente, frecuentemente olvidado en las propuestas meramente tecnológicas de smart city, y que resulta de una importancia clave. Es importante que este sea el punto de partida en cualquier propuesta de ciudad inteligente.
Palabras clave: ODS, Agenda Urbana, Sostenibilidad, Identidad, Cultura Ciudadana, Inclusión, Diversidad, Igualdad, Accesibilidad Universal, Resiliencia, Economía Circular, Reciclaje.

***Visión**: Una ciudad inteligente tiene un proyecto de futuro –"Creemos en Yumbo"– que aprovecha sus activos de excelencia como vectores de desarrollo hacia un modelo urbano deseable.*

Al igual que sucede en las empresas de éxito, la construcción e implementación de una visión es un aspecto fundamental en las ciudades inteligentes.

Palabras clave: Modelo Urbano, Activos de Excelencia, Liderazgo, Cocreación, Eficiencia Urbana, Innovación, Territorio, Nuevas Escalas, Redes.

***Tecnologías**:* Incorpora las más avanzadas tecnologías de la era digital al servicio de una visión.

Palabras clave: Smart, Digital, Transición Energética, Movilidad Sostenible, Agua, Residuos, Salud, e-Government.

Yumbo como ciudad inteligente planifica su territorio en torno a los valores y es construida desde la visión de apropiación social que incorpora las tecnologías.

**Artículo 7°: ESCALA REGIONAL, POTD:** Entender que Yumbo es la zona de transformación productiva y de agregación de valor más cercana al principal puerto de Colombia sobre el Pacífico y, más temprano que tarde, el lugar para desarrollar la economía de exportación de la principal fortaleza de Colombia, despensa agrícola, hacia

el mayor mercado del mundo (Cuenca del Pacífico)[7]. Entender que no somos una isla y, en consecuencia debemos asociarnos con otros territorios a través de procesos de integración regional en diferentes niveles y modos, permitiendo la detonación de los proyectos de infraestructura y transformación tecnológica que demanda el futuro.

Fortalecer el proceso de integración de la Microregión Sur Cali – Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) con nuestros vecinos más cercanos como Cali, Jamundí, Vijes, La Cumbre y Dagua[8], y con los municipios del entorno metropolitano como Cali, Palmira, Jamundí y Candelaria para sacar adelante proyectos estratégicos en materia de transporte y movilidad como el Tren de Cercanías o ambiental como el saneamiento del Río Cauca, nuestra principal fuente de agua para todos los usos, el manejo y tratamiento de los residuos sólidos y la protección de nuestras reservas naturales y nuestros humedales.

Fortalecer el proceso de integración regional de los departamentos del Pacífico, RAP Pacífico, entender que es la estrategia que debe permitir desarrollar proyectos tan importantes como la modernización (trocha y trazado) del tren hacia Buenaventura, que nos atraviesa así como la conexión férrea del Pacífico con la Orinoquía y que nos articula con los valles geográficos del Cauca, Magdalena y las llanuras del Pacífico y Orinoquia[9].

Entender y contextualizar a Yumbo en estos procesos de mayor alcance en los contenidos, tiempo y geografía implica entender que tenemos un lugar privilegiado y una gran responsabilidad hacia nuestras generaciones presentes y futuras.

Uno de los compromisos del Programa de Gobierno es el de hacer la revisión de largo plazo del PBOT por vencimiento de términos y formular el nuevo POT de acuerdo con la categoría del municipio con población mayor a 100 mil habitantes. Esto, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Ley 1454 de 2011, Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) de formular y adoptar el plan de ordenamiento del territorio, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos.

La LOOT establece que la distribución de competencias entre los niveles territoriales (Nación, departamentos y municipios) se adelantará bajo los principios de descentralización, concurrencia y complementariedad de las acciones establecidas por las entidades territoriales y en coordinación por lo dispuesto por sus autoridades respectivas en los instrumentos locales y regionales de planificación[10]

La autonomía territorial –en el ámbito de sus competencias– permitirá que la formulación del POT 2020-2032 del Municipio de Yumbo se articule con lo pertinente al modelo de ocupación del espacio territorial a escala departamental definido en el POTD. Incluyendo aquellas determinantes de estructuras ambientales y de infraestructura económica y social de escala superior (subregional y/o regional). Particularmente, aquellas que favorezcan la visión local de mediano y largo plazo y, en consecuencia, el modelo de ocupación territorial que defina el POT a nivel municipal mediante la identificación de políticas, directrices y estrategias de ordenamiento territorial y su articulación con los

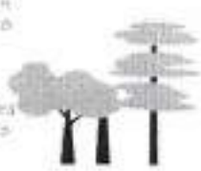
[7] POTD. Art.7.1 Inserción Internacional
[8] POTD:Art.77.4
[9] POTD. Art.7.3-Art.5.2.1
[10] Art. 29.4 de la LOOT

planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio que conduzcan a un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente para Yumbo. Desde esta perspectiva, el POTD, sus lineamientos, directrices, programas y proyectos regionales y subregionales, se constituyen en un insumo muy importante para la formulación del POT.

**Articulo 8°: ESCALA NACIONAL: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" se articula en su contenido con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en sus pilares de legalidad, emprendimiento y equidad, y en sus pactos transversales y regionales.




**1. PND en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable.**

| 20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia | Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo" | |
|---|---|---|
| 5 Beneficiar a **600 mil** hogares con mejoramiento de vivienda y **520 mil** VIS iniciadas.  | YUMBO SALUDABLE | Mejorar las condiciones de vivienda y el entorno de ciudad de los yumbeños.<br>Fortalecer el programa de Mejoramiento de Vivienda y de reasentamiento de la población ubicada en zona de riesgo o de espacio público. |
| 6 **Sanear la deuda por recobros** del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019.<br>**Elevar** el índice de **desempeño** de los 922 **hospitales públicos** para ofrecer servicios de **mejor calidad**.  | YUMBO SALUDABLE | Promover la ampliación de oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad, mediante gestión para atracción de nuevos operadores que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud en Yumbo.<br>Apoyar la gestión para que el Hospital La Buena Esperanza haga parte de la Red Global de Hospitales Verdes. |
| 8 Lograr el **60%** de actualización catastral, frente al **5,6%** de hoy. Casi **duplicar la velocidad** de titulación.  | YUMBO SALUDABLE | Promover la ocupación legal y segura del territorio. |
| 12 Reducir la deforestación en un **30%** con respecto al escenario actual.<br>Se evitará la deforestación de un área equivalente al municipio de Yopal.  | YUMBO SALUDABLE | Implementar programas para la arborización urbana/rural y la recuperación de zonas ambientalmente degradadas.<br>Fortalecer el Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP) y así asegurar los servicios ecosistemicos. |

| | | |
|---|---|---|
| 18 Aumentar capacidad de generación con energías limpias en 1.500 MW, frente a 22,4 MW actuales.  | YUMBO SALUDABLE | Adelantar la gestión para implementar sistemas alternativos de energía limpia (energía solar) empezando por establecimientos públicos y espacio público. |
| 19 Sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema monetaria.  | YUMBO SALUDABLE | Articular la gestión municipal con los programas nacionales para la superación de la pobreza extrema y la construcción de paz. |
| 4 Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción para llegar a 500 mil cupos  | YUMBO SALUDABLE | Fomentar la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y el ejercicio democrático. |

## 2. PND en el eje Educado.

| 20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia | Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2024 "Creemos en Yumbo" | |
|---|---|---|
| 1 Llegar a 2 millones de niños con educación inicial, aumento del 67%.  Pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE. | YUMBO EDUCADO | Fortalecer el programa de desarrollo integral de talentos y de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE. |
| 2 Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.  | YUMBO EDUCADO | Promover un Pacto por la Educación en Yumbo con el fin del fijar metas y logros de corto, mediano plazo en materia de calidad, pertinencia y cobertura. |
| 3 Fortalecimiento a las 61 IES públicas. Avance gradual en gratuidad para 320.000 jóvenes. Reconocimiento a la excelencia. Aumento de cobertura del 53% al 60%.  | YUMBO EDUCADO | Fortalecer alianzas o convenios con universidades públicas y privadas, institutos técnicos y tecnológicos, el SENA con el municipio de Yumbo. |

## 3. PND en el eje Seguro.

| 20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia | Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2024 "Creemos en Yumbo" |
|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 Llevar la tasa de homicidios a su **menor nivel en 27 años**: 23,2 por cada 100 mil habitantes. |  | YUMBO SEGURO | Implementar estrategias para garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.<br>Mejorar la percepción y la realidad de seguridad pública. |

## 4. PND en el eje Productivo.

| 20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia | | Articulación con el Plan de Desarrollo Yumbo 2020-2024 | |
|---|---|---|---|
| 9 Apoyar a **4.000** empresas con fábricas de productividad, frente a **200** actuales. |  | YUMBO PRODUCTIVO | Mejorar las condiciones de productividad de las empresas asentadas en Yumbo, atraer nuevas empresas e inversionistas, y promover las buenas prácticas ambientales. |
| 10 Crear **1,6 millones de empleos** y reducir el desempleo de **9,4%** a **7,8%**, el más **bajo desde los noventa**. |  | YUMBO PRODUCTIVO | Mejorar las condiciones de empleo e ingresos de la población |
| 14 Lograr que **11,8 millones** de hogares (**70%**) estén conectados a internet, hoy lo están **7,4 millones (60%)**.<br>**34 trámites de alto impacto ciudadano** transformados digitalmente. |  | YUMBO PRODUCTIVO | Incentivar el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un municipio y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.<br>Articular al Municipio de Yumbo con la Estrategia de Transformación Digital del Gobierno Nacional. |
| 15 **Mayor dinámica** de los sectores de economía naranja: crecimiento real de **2,9%** al **5,1%** en cuatro años. |  | YUMBO PRODUCTIVO | Establecer en el modelo de ordenamiento territorial áreas de desarrollo naranja para futuros proyectos estratégicos coordinados con el gobierno nacional. |
| 16 **Duplicar** la inversión pública y privada en ciencia y tecnología al **1,5% del PIB**. |  | YUMBO PRDUCTIVO | Fomentar procesos de innovación, emprendimiento y transformación productiva.<br>Promover la innovación y emprendimiento tecnológico. |

Adicionalmente, el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" se articula con el "Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y

en democracia" y tiene como línea gruesa: "Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana".

**Artículo 9°: ESCALA INTERNACIONAL: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se convierten en el primer escalón para el desarrollo humano y la sostenibilidad del ambiente, constituyendo así un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal que buscan equilibrio entre las dimensiones económicas, social y ambiental (PNUD, 2015). Colombia se ha comprometido en el cumplimiento de estas metas liderando a nivel global el marco jurídico bajo la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS[11].

El Municipio de Yumbo se compromete, igualmente, a avanzar en los siguientes ODS de la manera más efectiva posible a través de su PDT:



Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles y en todas partes.



Objetivo 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.



Objetivo 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.



Objetivo 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.



Objetivo 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.



Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as.



Objetivo 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as.

[11] Ver más: http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%20280%20DEL%2018%20DE%20FEBRERO%20DE%202015.pdf



Objetivo 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre los países.



Objetivo 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.



Objetivo 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.



Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos.



Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano).



Objetivo 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles.



Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El PDT 2020-2023, "Creemos en Yumbo", y al igual que el modelo de ordenamiento territorial son un medio de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mencionado en la resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas[12].

La importancia de estos ODS y sus indicadores representan la dirección para la transformación social y su articulación con las líneas estratégicas del PDT –en los capítulos siguientes se identificará su correspondencia en la estructura de cada eje.

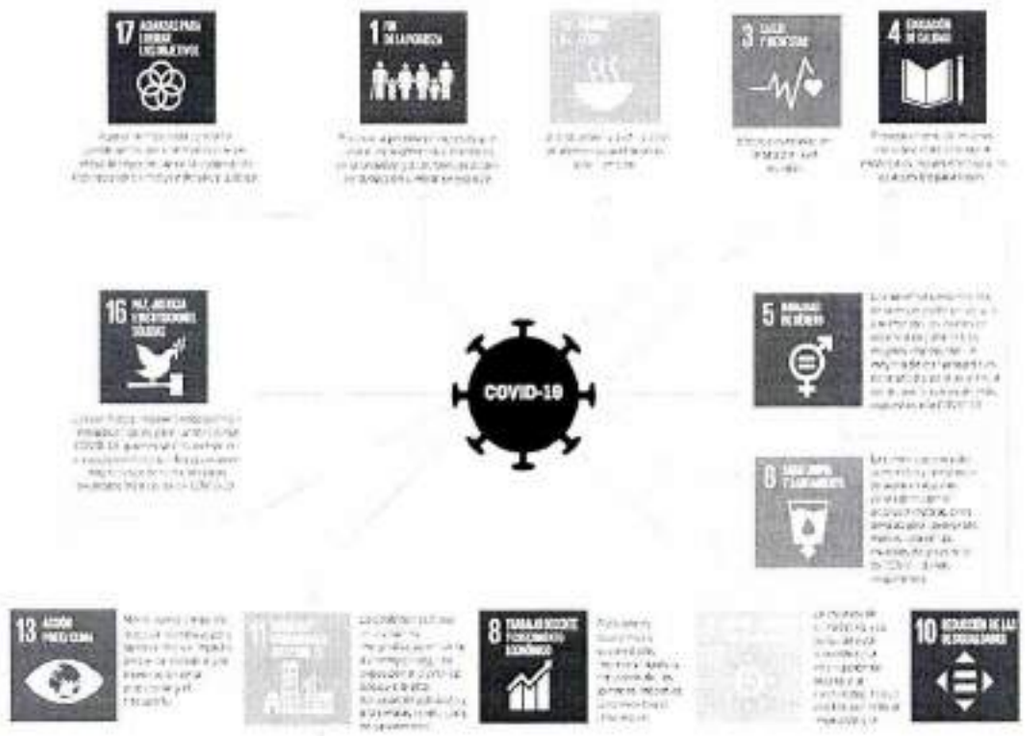
**Articulo 10°: ODS EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19:** La pandemia del COVID-19 ha impactado la región en un momento de debilidad económica y de vulnerabilidad macroeconómica causando una crisis sanitaria, económica y social con efectos negativos. Sin embargo, debemos construir una visión a mediano plazo que permita una transición hacia una *nueva normalidad* y una visión a largo plazo de desarrollo sostenible (Ver capítulo de Yumbo Resiliente).

[12] Ver más: https://undocs.org/es/A/RES/70/1

El municipio de Yumbo ha atendido las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en respuesta a la prioridad de conservar vidas y buscar aplanar la curva de contagio –las medidas de aislamiento social pretenden lograr este objetivo– aunque ésta medida ha impactado a la productividad, el empleo formal y en gran proporción al empleo informal –que en nuestro municipio alcanza el 12,5%[13]. Adicionalmente, la cuarentena ha desencadenado alteraciones psicológicas y aumento en la violencia intrafamiliar en mujeres y niños. Razones que priorizan el trabajo en salud y prestar especial atención al ODS 4: Educación de calidad, re-pensar las medidas de enseñanza online para la educación de los niños –en especial los más vulnerables. Al ODS 5, dado que las mujeres son el grupo más vulnerable e impactado por la pandemia. El ODS 1,8 y 10 sobre quienes recae el impacto económico y la pérdida de puestos de trabajo, (United Nations, 2020).

Desde el PDT se propone acercar el sector empresarial –articulado con el sector público– a la búsqueda de oportunidades económicas que, además, de contribuir a enfrentar la crisis con la implementación de un modelo de economía circular, inversión en energías renovables y modelos de producción sostenible para hacer frente a la pandemia, también contribuyan a la generación de empleo de calidad para los Yumbeños, el apoyo a emprendimientos ligados a las necesidades del tejido empresarial asentado en el municipio y la articulación de los programas desarrollados por las empresas en el territorio municipal directamente o a través de sus respectivas fundaciones, de acuerdo con sus metas de Responsabilidad Social Empresarial.

Ilustración 1. *Infografía sobre los efectos del COVID-19 en los ODS*




[13] Según "Yumbo cómo vamos" 2019 (FEDY) la tasa de desempleo en Yumbo es del 12,5%, superior a la tasa nacional y regional. Según este mismo documento, el nivel de informalidad en Yumbo es del 53,3%.

De igual manera, estos efectos también se ven reflejados en la planificación y desarrollo territorial del municipio de Yumbo y deberán hacer frente para plantear soluciones integrales multisectoriales y multiniveles.

### *1. Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19*

Los siguientes principios generales orientados por las Naciones Unidas y apoyados en la coordinación internacional han sido adoptados por el Gobierno Nacional para prevenir el peor de los escenarios. Dichos principios son: (United Nations, 2020, p. 13).

- Mantener a la población es el principal objetivo: especial enfoque a las mujeres, niños, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores.
- Seguidamente cuando se tomen todas las medidas sanitarias de prevención (pruebas, aislamiento, equipamiento sanitario, protocolos, ayudas) y se hayan verificado la disminución de los riesgos de manera progresiva enfocarse en reactivar la economía y los negocios, sacando a flote los trabajadores con bajos ingresos, micro, pequeñas, medianas empresas y el sector informal.
- Tiempos extraordinarios requieren de medidas extraordinarias: Las políticas económicas deben atender la salud inmediata de la población, alimentación y otras necesidades básicas, protección social y mantener la estabilidad política y económica.
- Medidas específicas deben ser tomadas en diferentes niveles: Un acercamiento a nivel regional permitirá una evaluación colectiva de los impactos, coordinación fiscal, monetaria, medidas sociales y transferencia de conocimiento.
- Acercamiento a toda la población: El COVID-19 es una amenaza para toda la humanidad. Por lo tanto, una respuesta efectiva debe ser multidimensional, coordinada, rápida, decisiva y fomentando la confianza pública direccionada en los valores humanos, las habilidades técnicas y los recursos financieros.

El PDT adopta estos principios generales bajo las siguientes recomendaciones por parte de las Naciones Unidas: (United Nations, 2020, p. 16).

a. **Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables:** Establecer protección social, salvar vidas, apoyo para la resiliencia y contribuir a la recuperación económica.

   Mujeres y niñas debe ser priorizadas en la respuesta.
   - Desagregar información basada en sexo para aliviar la carga a las mujeres.
   - Asegurar experticia en género a nivel local en equipos de respuesta.
   - Asegurar que los planes de protección social y de emergencia económica consideren la perspectiva de género para el cuidado de mujeres emprendedoras y mujeres en el sector informal.
   - Atender la salud sexual reproductiva, tales como acceso a anticonceptivos sin prescripción durante la crisis.
   - Asegurar la disponibilidad de servicios especiales para prevenir y responder a la violencia basada en género, tales como números de teléfono directo, unidades de policía y resguardos.
   - Apoyar a las organizaciones de mujeres en el liderazgo y participación en respuesta a corto y largo plazo.

b. **Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión**: Asegurar inclusión para la protección de los derechos humanos en la respuesta y en la recuperación. Factores como la edad, el género, el estatus migratorio, entre, otros deben ser considerados. Fortalecer el acercamiento basado en derechos humanos para enfrentar el COVID-19 asegura que la información esté adaptada a la población con necesidades específicas (incluidos con impedimentos visuales y auditivos).

   Juventud, dentro de la población más afectada socioeconómicamente.
   - La juventud está expuestas particularmente a riesgos de incremento de ansiedad y preocupaciones en salud mental.
   - Mujeres jóvenes y niñas están en alto riesgo de violencia íntima y otras formas de violencia doméstica durante la pandemia.
   - Apoyar las campañas de conciencia, cuidados de precaución, voluntarios, contribuciones científicas, emprendedores e innovadores.

c. **Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**: Proveer asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales. Identificar apoyo al sector informal que generalmente está por fuera del alcance de las políticas públicas.

d. **Apoyar el trabajo decente**: La recuperación económica está articulada con la justicia social y el trabajo decente. Esto significa considerar subsidios de empleo en el corto y mediano plazo. Apoyar empleo para mujeres y hombres jóvenes y evitar el peligro de una generación perdida.

e. **Apoyar a la educación**: La inclusión y equidad deben ser los principios rectores para evitar una profunda inequidad en acceso a la educación. Tomar medidas especiales integrales junto con la salud, nutrición y necesidades de aprendizaje para los niños y jóvenes más vulnerables, al igual que el ajuste de las políticas para enfrentar los problemas de conectividad y desafíos de contenido. Esta escala del desafío debe generar coalición entre el sector público y el privado para diseñar y desarrollar soluciones innovadoras adaptadas a la diversidad del contexto.

   Preservar calidad de educación para niños y jóvenes.
   - Educación a distancia a través de: i) accesos a créditos o transferencia de equipos para estudiantes, provisión de conexión a internet, y ii) Alianzas público-privadas para plataformas y herramientas disponibles para la educación a distancia.
   - Procurar la garantía y expansión de la capacidad de la red para prevenir demandas.
   - Recursos de aprendizaje digital para profesiones y padres: aplicaciones multilengual educativas online gratis que faciliten el aprendizaje, proveer cuidado social e interacción durante periodos de cerramiento escolar.
   - Si las escuelas se abren: garantizar las medidas de distancia social, higiene, seguridad alimentaria y protocolos de seguridad.
   - Si las escuelas permanecen cerradas: Proveer de raciones en casa para las comidas, entregas de alimentos, provisiones o bonos.

f. **Priorizar medidas de cohesión social**: Preservar la cohesión social a través de acceso gratis a recursos educativos y culturales para superar el aislamiento social.

La inclusión de los ODS y de sus recomendaciones para enfrentar el COVID-19 en el PDT permitirá durante los próximos cuatro años encaminar las acciones del gobierno del Alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo hacia un desarrollo sostenible. La información ha sido tomada del KIT Territorial y de las Naciones Unidas como insumos para la planificación. Así mismo, el Plan prioriza los objetivos y metas en los que la administración tendrá mayor contribución a partir de las necesidades del territorio y de los recursos disponibles (Kit Territorial, DNP, 2020).

Por tal motivo, desde el Departamento Administrativo de Planeación e Informática del municipio se apoyará en la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para los ODS[14], cuya Presidencia y Secretaría Técnica está en cabeza del DNP para la validación y asistencia técnica en el cumplimiento de los ODS para el país.

**Artículo 11°: PRINCIPIOS DE GESTIÓN PÚBLICA**

### 1. *Marco Jurídico*

El PDT estructura sus principios de gestión en tres marcos jurídicos fundamentales que permiten la gestión de un buen gobierno: i) Marco internacional, ii) Marco Nacional y iii) Marco Local:

### 2. *Marco internacional*

El marco referente es el compromiso adquirido por Colombia ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)[15] al adoptar importantes medidas para reducir la pobreza y mejorar la prestación de los servicios públicos a sus ciudadanos. Colombia ha aceptado seguir con las reformas en cuatro áreas fundamentales de gobernanza pública, (OECD, 2018):

1. Efectividad y eficiencia de las instituciones de justicia: Acceso a la justicia como una dimensión de los Derechos Humanos.
2. Transparencia y rendición de cuentas: Extensión de los beneficios de gobierno abierto, de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana (e.g. favorecer la participación de la política de la mujer).
3. Marcos e instituciones de integridad y contra la corrupción.
4. Capacidad administrativa sub nacional: Formular y ejecutar políticas y servicios públicos que reflejen los niveles y la calidad nacional, especialmente en las áreas rurales y remotas, articuladas con el gobierno nacional.

*"Una buena gobernanza pública y una sólida capacidad administrativa son imprescindibles para una acertada aplicación de políticas públicas en cualquier área" (OECD, 2018, p. 5).*

[14] Ver más: https://www.ods.gov.co/es/about
[15] Ver más: https://www.oecd.org/gov/Colombia-Scan-Final-Spanish.pdf.

La buena gobernanza pública es, por consiguiente, la interconexión o interdependencia de tres elementos:

| | |
|---|---|
| alores | Son los rasgos principales de comportamiento que orientan la gobernanza pública en todas sus dimensiones de manera que fomente y proteja el interés público. |
| Factores propiciadores | Es una trama integrada de prácticas para detectar correctamente los problemas y dificultades, para formular, aplicar y evaluar las reformas encaminadas a mejorar los resultados. |
| Instrumentos y herramientas | Son la serie de instrumentos políticos y de herramientas de gestión para una formulación efectiva de políticas públicas (e.g. Proyectos de Acuerdo). |

La OCDE recomienda la implementación de estrategias o políticas para un Gobierno Abierto y el Gobierno Nacional de Colombia adoptó la siguiente definición de gobierno abierto:
"*Gobierno abierto es una forma de ejercer el poder político, que promueve el trabajo armónico y colaborativo entre los ciudadanos y el Estado, en sus distintos niveles y que tiene como principales objetivos:*

- *Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades del gobierno nacional, los gobiernos locales y del Estado en general.*
- *Promover un mayor acceso y uso por parte de los ciudadanos a información pública.*
- *Fomentar y valorar la participación de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y formulación de políticas públicas.*
- *Incrementar la capacidad de los gobiernos de cumplir sus objetivos.*
- *Aumentar la transparencia en los procesos de formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones, mediante la participación ciudadana.*
- *Crear mecanismos de cooperación que faciliten una mayor colaboración entre los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil y las empresas.*
- *Diseñar, promover y alcanzar los más altos estándares de integridad profesional por parte de todos los gobiernos, los servidores públicos de gobierno nacional, de los gobiernos locales y de las demás ramas del poder público.*
- *Diseñar y ejecutar políticas, prácticas y mecanismos idóneos para prevenir, detectar y sancionar la corrupción.*
- *Promulgar y aplicar normas que protejan a quienes denuncien casos de corrupción.*
- *Facilitar y promover el uso de nuevas tecnologías por parte de los servidores públicos y la ciudadanía, como instrumento para facilitar el acceso a la información y la rendición de cuentas" (OCDE, 2016).*

Por consiguiente, el PDT considera los anteriores lineamientos –adoptados por Colombia– para fortalecer y crear las acciones necesarias que encaminen a un buen gobierno bajo los estándares de la OCDE.

### 3. *Marco Nacional*

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", tiene su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 152 de 1994 como Ley Orgánica de los Planes de Desarrollo y decretos reglamentarios. Las normas relacionadas con la regulación de competencias territoriales, normas de presupuesto, tributación, racionalización del gasto, distribución de recursos, normas vigentes y concordantes que regulan esta materia, de acuerdo con las competencias asignadas al municipio, con base en su capacidad administrativa, financiera y el contexto de integración regional.

Dicha ley, en su artículo 3, establece: Principios generales. Los principios generales que rigen las actuaciones nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

| | |
|---|---|
| Ordenación de competencias. | Se tendrán en cuenta en el contenido de los planes de desarrollo, el ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. |
| Coordinación | Se deberá garantizar que las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, se armonicen en coherencia para que en su interior realicen las actividades en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. |
| Consistencia | Se deberá ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. |
| Prioridad del gasto público social. | Se deberá tener como criterio especial, en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación. |
| Participación | Se velará porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley. |
| Sustentabilidad Ambiental | Se deberá considerar estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental. |
| Desarrollo armónico de las regiones | Se propenderá por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos en el desarrollo de las regiones. |
| Proceso de planeación | Se establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, que tiene en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación. |
| Subsidiariedad | Se deberán apoyar transitoriamente a aquellas autoridades de planeación que carezcan de capacidad técnica para la preparación oportuna del plan de desarrollo. |

### 4. *Marco Local*

La alcaldía de Yumbo considera los anteriores marcos jurídicos de referencia para su integración y complementariedad con el programa de gobierno y para prevalecer sus principios de buen gobierno permitiendo una excelente gestión con enfoque de resultados:

| | |
|---|---|
| Integralidad | Se generarán soluciones eficaces y eficientes a las situaciones, involucrando a todos los actores correspondientes, de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional. |
| Coherencia | Se velará por las acciones del gobierno Municipal para que sean consecuente con su Programa, su discurso y con su manera de pensar y entender la realidad del municipio. |
| Equidad | Se deberán reducir los factores generadores de desigualdades, que impidan o dificulten el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y la valoración de las diferencias con un enfoque de discriminación positiva por la población más vulnerable. |
| Calidad de Vida. | Se propenderá por acciones para el mejoramiento de las condiciones de vida y el bienestar de los yumbeños, buscando el equilibrio entre el aumento de la población, los recursos disponibles y la protección del ambiente. |
| Desarrollo económico | Se orientarán estrategias para el fomento del crecimiento económico con el fin de mejorar el tejido productivo del municipio y la generación de empleo de calidad e ingresos. |
| Ambiente sano y Sostenible | Se generarán acciones para la preservación, conservación, uso sostenible y disfrute de nuestros recursos naturales como prioridad de este Gobierno Municipal, orientado al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| Honestidad y moralidad | Se ejercerán acciones en la función pública, la administración y el manejo de los recursos públicos, bajo el principio de la buena fe y el beneficio general sobre el particular, en concordancia con la Constitución y las Leyes, fortaleciendo los instrumentos de participación ciudadana, control interno y control ciudadano a la gestión pública. |
| Corresponsabilidad | Se generarán espacios, mesas de discusión, concertación en en cumplimiento de los pactos suscritos y mediante los cuales los sectores públicos, privados y comunitarios coadyuven al logro de los propósitos y compromisos compartidos de este Plan de Desarrollo. |
| Transparencia | Se brindarán los accesos a las herramientas técnicas y tecnológicas, para que los ciudadanos conozcan, consulten y participen de los diferentes procesos de la administración municipal. |

## *5. Marco conceptual: la Nueva Agenda Urbana*

En 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Agenda fijó el ritmo en relación con muchos aspectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Habitat III). Si bien el conjunto completo de los ODS es importante para el Desarrollo Sostenible, el Objetivo 11, "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", incluidas sus siete metas, es especialmente importante, pues abarca varios componentes que afectan la sostenibilidad de las ciudades y las regiones, como la vivienda, el transporte, la planificación, el patrimonio cultural y ambiental, la reducción del riesgo de desastres, el impacto ambiental y los espacios públicos.

Las directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial, aprobadas en abril de 2015 por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), proporcionan orientaciones para establecer las funciones de planificación en distintos niveles:

i. Nacional (la conexión y el equilibrio del sistema de pueblos y ciudades);
ii. Regional (el desarrollo económico regional, los vínculos entre zonas rurales y urbanas y la protección de los ecosistemas);
iii. Municipal (el diseño y la protección de los sistemas de espacios públicos de las ciudades, las inversiones de capital en infraestructura básica, el trazado general de manzanas y la conectividad);
iv. Barrial (diseños específicos por lugar y espacios urbanos comunes en una localidad).

Las Naciones Unidas (2015) establecen que el concepto principal de la Nueva Agenda Urbana (NAU) se basa en la "aplicación de políticas y planes de ordenación territorial integrados, policéntricos y equilibrados". El término "integrados" se refiere a establecer y entramar sistemas internos complementarios, como el transporte, el agua y el saneamiento, la vivienda, los espacios abiertos y los servicios comunitarios en las zonas urbanas y rurales. Ello mejoraría el funcionamiento de sistemas internos y externos similares, como lo exigen las ciudades, los pueblos y las aldeas para asegurar que las sinergias entre zonas rurales y urbanas faciliten el intercambio de bienes (por ejemplo, alimentos en las ciudades) y servicios (atención de la salud en las zonas rurales).

La NAU sitúa la vivienda en el centro de la planificación, haciendo una clara referencia al derecho a una vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida digna –como la promoción en la seguridad de la tenencia, así como el suministro de servicios básicos– establecido en acuerdos de las Naciones Unidas, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

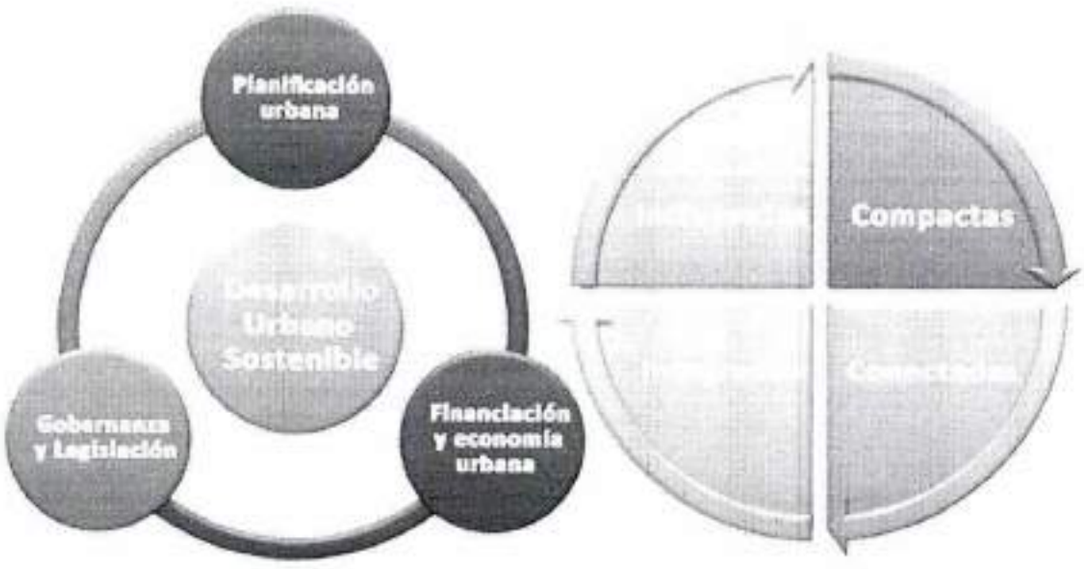
La Agenda resalta la necesidad de contar con orientaciones prácticas basadas en datos sobre la realidad, sobre la ciencia y la política en la planificación urbana y territorial y la formulación de las políticas correspondientes. Para alcanzar el desarrollo urbano sostenible, se enumeran tres pilares fundamentales: la gobernanza, la planificación y las finanzas.

| PILARES DE LA NUEVA AGENDA URBANA | |
|---|---|
| La gobernanza y legislación urbana. | Fortalece todos los niveles de toma de decisión y garantiza el acceso a la información y la transparencia. El principal reto es aumentar la participación de todos los actores del territorio y con ello, la apropiación y compromisos. Cuenta con cuatro principios legales:<br>- Protección jurídica del espacio público.<br>- Establecimiento legal de edificabilidad y de los derechos de desarrollo.<br>- Normas de loteo y reglamentos.<br>- Códigos de construcción. |

| | |
|---|---|
| La Planificación y el diseño urbano. | Construye la visión de la ciudad, su configuración física, la definición de las soluciones y las consideraciones ambientales que se determinan a través de la planificación urbana. Un modelo de ordenamiento territorial es necesario para conducir el proceso de crecimiento de manera ordenada, construyendo el concepto de prosperidad compartida en la sociedad. Tiene cinco principios del diseño urbano:<br>- Calles y espacio público.<br>- Uso mixto de la tierra.<br>- Mezcla social.<br>- Densidad adecuada.<br>- Uso limitado de la tierra especializada. |
| La financiación y economía urbana. | Permite que los sistemas fiscales locales se conviertan en vectores de cambio en lugar de actuar como simples instrumentos de generación de ingresos y gestión de gastos. Cuenta con cinco componentes de la política financiera:<br>- La adquisición de la tierra pública.<br>- Readecuación de la tierra: la mejora de la accesibilidad tiene un impacto inmediato en el valor del suelo.<br>- Infraestructura e inversión en servicios básicos.<br>- Presupuesto: ingresos y gastos.<br>- El aumento de los ingresos, mejorar los ingresos. |

Estos pilares fundamentales son la garantía para una urbanización equilibrada y se representan en los siguientes principios y componentes:

Ilustración 2. *Implementación de la Nueva Agenda Urbana y Desarrollo Urbano Sostenible.*




Fuente: ONU-Habitat.

5.1 *Implementando la Nueva Agenda Urbana en el PDT*

*Visión del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo"*

| Pilares de la Nueva Agenda Urbana | Corto Plazo 2020 | Mediano Plazo 2021 | Largo Plazo 2022-2023 |
|---|---|---|---|
| Planificación y diseño urbano. | • Estructuración de Proyectos estratégicos<br>• Diseño y planeación de portafolio de proyectos urbanos.<br>• Inicio POT, Plusvalía, Catastro Multipropósito. | • Victorias tempranas de proyectos urbanos<br>• Implementación apuesta de ciudad inteligente | • Ejecución, seguimiento y culminación de proyectos estratégicos (Hospital, Parque Lineal, PTAR).<br>• Visibilizar logros emblemáticos en los ejes (salud, educación, seguridad, saludable) |
| Gobernanza y legilación urbana. | • Inicio de formulación de Políticas Públicas (Sociales, Ambientales, Económicas).<br>• Inicio de Estudios y Planes de acción de los respectivos programas.<br>• Priorizar marcos jurídicos para los asentamientos informales<br>• Atención respuesta al COVID-19 | • Procesos de participación de las políticas públicas.<br>• Proceso de participación y adopción del POT.<br>• Implementación de los planes de acción de los respectivos programas.<br>• Implementar decretos sobre la tenencia del suelo. | • Proceso de adopción de las políticas públicas ante el Concejo Municipal.<br>• Implementación de las políticas públicas y medición de impacto socioeconómico. |
| Financiación y economía urbana. | • Estructuración plan de inversión plurianual y gestión de financiación de Yumbo.<br>• Gestionar proyectos estratégicos y portafolio de proyectos con entidades.<br>• Gestión inicial para cofinanciar los Planes de acción. | • Cierre de compromisos de cofinanciación de los proyectos con entidades regionales, nacionales e internacionales. | • Garantizar la continuidad de recursos para la ejecución de los proyectos. |

## CAPITULO II

**Articulo 12°: LINEAS ESTRATÉGICAS:** En correspondencia con el Programa de Gobierno, "Creemos en Yumbo", radicado por el alcalde John Jairo Santamaría Perdomo ante la Registraduría Municipal de Yumbo, el presente PDT desarrolla en su parte estratégica cuatro ejes:

- Yumbo Saludable, sostenible y sustentable
- Yumbo Educado
- Yumbo Seguro
- Yumbo Productivo

Adicionalmente, incorpora de manera transversal los siguientes ejes:

- Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional
- Asuntos Especiales
- Yumbo Resiliente: COVID-19

| LINEAS ESTRATÉGICAS | |
|---|---|
| | Es el conjunto de espacios vitales donde el ser humano a través de la expresión individual, familiar y social de sus estilos de vida saludables y con el apoyo de distintas áreas del gobierno, podrá alcanzar el pleno goce y disfruté de la salud y la vida. |
| Yumbo Saludable, sostenible y sustentable. | Para ello, se encuentra conformado por diferentes instituciones que en coordinación estrecha realizarán distintas actividades, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los yumbeños, mediante su participación ciudadana y social, incluyente y democrática.<br><br>Dicha participación involucra a sus comunidades y actores sociales, político-administrativos, económicos, ambientales y culturales dentro del territorio del municipio de Yumbo para avanzar y construir desde nuestra historia, el mejoramiento integral y continuado del Yumbo en que creemos y que queremos. |
| Yumbo Educado | Es educación, comunicación, práctica política y pluralismo, libertad y deberes, transformación y modernización en continuo movimiento. Reivindica a cada ciudadano y postula cambios en sus conductas y en sus comportamientos con el propósito de caminar en la democracia. Propone herramientas para promover la autorreflexión y autorregulación del destino en cada uno de los habitantes, la exaltación de la historia, memoria colectiva, quehaceres y saberes. |
| Yumbo Seguro | Bajo el principio de la vida es sagrada, se propone generar un ambiente de convivencia ciudadana y seguridad social y territorial, en dónde el Estado local, asuma su responsabilidad de garantizar la vida, honra y bienes de sus ciudadanos recuperando con celeridad y firmeza los espacios copados por la delincuencia, recuperando la confianza, la solidaridad y la convivencia ciudadana. |
| Yumbo Productivo | Entendido como el despliegue de la capacidad de la población y el territorio yumbeño para agregar valor, generar riqueza responsable con el ambiente, e ingresos de calidad mediante la producción de bienes y servicios. La identificación y articulación de roles y compromisos por parte de los actores clave de la sociedad y el territorio: Estado-Universidad-empresa y sociedad. |
| Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional | Se constituye en el eje transversal que garantiza el principio articulador de las intervenciones sectoriales para que sean acciones colectivas. Buscará proponer estrategias para implementar un modelo de gestión que busque la efectividad, el respeto y la gestión transparente de los recursos públicos, la búsqueda de un territorio ordenado y controlado y donde además, se fortalezcan las condiciones para una gobernanza más amplia que legitime toda acción del gobierno. |

| | |
|---|---|
| | Para el desarrollo de este Eje se proponen acciones encaminadas a potencializar el desempeño institucional, se abordan acciones enmarcadas en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una ruta que permitirá cerrar brechas en cuanto a procesos que conduzcan a la efectividad administrativa. Asimismo, se propone la implementación de un modelo de ordenamiento territorial que permita la integralidad del territorio y la sostenibilidad de las condiciones económicas, ambientales y sociales. |
| | Finalmente, se propone acciones integrales encaminadas a mejorar las condiciones de gobernanza, que permitan un gobierno más abierto, con mayores canales de dialogo e interacción con habitantes, organizaciones y agentes del territorio. |
| Asuntos Especiales | Se realiza un apartado donde se resalta, no solo el compromiso del gobierno por identificar los asuntos poblacionales con los que se vincula el contenido programático y estratégico del Plan, si no como aporte a las poblaciones y organizaciones para el seguimiento a la gestión. Estos asuntos responden a las sugerencias establecidas por Directivas de la Procuraduría General de la Nación, como orientaciones en la implementación del enfoque de derechos a la población vulnerable. En este caso, se realiza un capitulo para Comunidad Afro, Pueblos Indígenas, Mujer y Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud. |
| Yumbo Resiliente: COVID-19 | En esta línea se propone fortalecer la capacidad de competencia social e institucional para hacer frente a un modelo adaptativo generado por la pandemia del COVID-19, dando cuenta de las posibilidades que se presentan para la superación de la emergencia. |

**Artículo 13°: YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

***a. El propósito:***

Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

***b. a problemática:***

Los aspectos relacionados con determinantes sociales, sanitarios y ambientales no se han intervenido de manera concertada y coordinada. Por lo tanto, no permiten avanzar en el bienestar y en el desarrollo del municipio para generar sostenibilidad y sustentabilidad.

El mundo se enfrenta a la amenaza creciente y cada vez más compleja de las emergencias sanitarias de gran impacto (epidemias, pandemias, conflictos, desastres naturales y tecnológicos). El riesgo de que estos eventos ocurran va en aumento, como también la probabilidad de que afecten la salud humana, la cohesión de la sociedad, la seguridad y la economía con riesgos propios y vulnerabilidades convergentes como el crecimiento demográfico, los desplazamientos de la población, la urbanización espontánea, la explotación del medio ambiente, el cambio climático, los conflictos y el surgimiento de la resistencia a los antimicrobianos.

Las condiciones de salud de la población, está demostrando que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible. En contraste, un ambiente protegido potencializa las oportunidades de preservar su salud. La calidad del ambiente tiene mayor impacto en la salud de las poblaciones infantil y de adultos mayores porque son los grupos más vulnerables en la estructura piramidal de la población.

Las precarias condiciones del ambiente agravan dos de las cinco principales causas de muerte entre menores de 5 años: las enfermedades diarreicas agudas con el 8% y las infecciones respiratorias agudas con el 11% que se asocian principalmente con el agua contaminada, el saneamiento deficiente y el aire contaminado en interiores y exteriores.

### *c. Los retos:*

La Organización Mundial para la Salud (OMS) establece que, "La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados". En el Artículo 1 de la Constitución de la OMS[15] establece:

- Su visión: "Un mundo en el que todos gocen del grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr".
- Su misión: "Promover la salud. Preservar la seguridad mundial. Servir a las poblaciones vulnerables".

La acción multisectorial es fundamental para la agenda de los ODS porque la salud de las personas se ve directamente afectada por el nivel económico, los derechos y la equidad por políticas en otros sectores como la agricultura, el transporte, la vivienda, la educación y por el entorno en que viven. La función de la OMS es dirigir un programa transformador en pro de la salud y apoyar a los países para que alcancen todas las metas de los ODS.

Para alcanzar el pleno uso y goce de los derechos como ciudadanos y como familias, los habitantes de Yumbo requieren del trabajo coordinado de las instituciones, organizaciones (públicas y privadas), gremios y la sociedad civil y comunidades, todos ellos comprometidos en una ruta concertada de trabajo que fortalezca la capacidad de gestión de las instituciones, un nivel óptimo de los espacios donde transcurren la vida y las actividades propias de quienes habitan o transitan por ese territorio, con el expreso propósito de facilitar el disfrute de la felicidad.

Lo anterior significa la movilización de procesos sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores de vida. Es el Estado quien debe garantizar las condiciones físicas, instrumentales, psicológicas y mentales adecuadas y pertinentes para el pleno crecimiento y desarrollo de dichas acciones y de quienes las realizan encaminados a ser socialmente sostenibles en todos los ámbitos vitales. Las partes interesadas deberán actuar en forma directa sobre los determinantes ambientales y sociales de la salud, fundamentados en procesos participativos de promoción y protección de la salud y la vida.

En estos *entornos* son donde las personas interactúan con sus semejantes y con el medio que los rodea: espacios físicos, biológicos, ecosistemas, comunidad y espacios virtuales. Por tanto, estamos convocados a cristalizar una habitabilidad segura y saludable para las poblaciones, reduciendo el riesgo y la vulnerabilidad en todos los entornos.

### *d. Acciones para tener un Entorno Saludable:*

Los *Entornos Saludables* son todos aquellos lugares que, además, de ofrecer protección frente a las amenazas para su salud, les permiten a las personas enriquecer sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente con intervenciones intersectoriales de carácter promocional, preventivo y participativo.

[15] Ver más: https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf

| | | Tipos de Entornos Saludables |
|---|---|---|
| Entornos Saludables | Vivienda Saludable | Consiste en la ejecución de actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, reducción de factores de riesgo psicológico y social y el mejoramiento del entorno ambiental inmediato de las familias en su hogar. |
| | Espacios Públicos Saludables | Consiste en el abordaje de la conjunción entre lugares públicos, relaciones interpersonales y calidad de vida, que requiere una gestión de calidad y humanismo, puesto que la calidad de vida se encuentra estrechamente vinculada con las relaciones sociales, interpersonales, y con la integración social, las cuales se han visto afectadas por el desarrollo de las ciudades. Esto se logra mediante un diálogo interdisciplinario entre las comunidades, la arquitectura, la psicología social y la antropología, en torno a lugares y espacios públicos, la urbanización y los procesos de encuentro social, pues los sitios públicos son escenarios relevantes en lo urbano, que cumplen funciones en las relaciones interpersonales, la integración social y la calidad de vida. Resalta la necesidad de identificar criterios para el diseño de espacios públicos como espacios de encuentro, interacción social y vida ciudadana. En resumen, es dar un gran fundamento a la calidad de vida, fortaleciendo los espacios de relaciones interpersonales e integración social con el concurso interdisciplinario. |
| | Escuela Saludable | Se define como una estrategia de promoción y protección de la salud con enfoque diferencial en el ámbito escolar, y un mecanismo articulador de intereses, voluntades y recursos multisectoriales orientados a aumentar la capacidad y oportunidades de los miembros de las comunidades educativas para mejorar la salud, el aprendizaje, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo humano y social. |
| | Entorno Laboral Saludable | Significa para los trabajadores y sus representantes un espacio sano donde desempañar sus actividades contratadas y por tanto es de interés personal, así como es importante para los empleadores por Ética Empresarial, Prevención y Gestión de Riesgos de Enfermedad Laboral (generadora de enfermedades transmisibles a la comunidad y la familia, agravantes de patologías de base del trabajador, incapacidad, pensionamiento, rotación de personal, demandas, entre otras). Gestión de Enfermedad Laboral (tratamiento de trabajadores con enfermedades de tipo laboral que pueden ser trasmitidas, incapacitantes o mortales), rehabilitación (por eventos y enfermedades laborales discapacitantes), paliación en casos de enfermedades malignas; cumplimiento de la legislación que pide a los empresarios que protejan a los trabajadores de incidentes en el ambiente de trabajo; mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas u organizaciones y de la economía local, regional, nacional de los países y finalmente para la economía global. Los Entornos Laborales Saludables tienen como propósito, mejorar o mantener la salud de los trabajadores, en su sitio de trabajo y el entorno inmediato, el acceso oportuno y pertinente a salud ocupacional, medicina y salud en el trabajo; recopilar evidencia de acciones y prácticas laborales sanas y aportar así a la salud colectiva. |

***e. Las líneas de acción:***

Las líneas de acción proyectan e intervienen los entornos saludables del territorio municipal a partir de tres aspectos. Primero, como comunidades o escenarios configurados por las dinámicas y condiciones físicas, ambientales, sociales, culturales, políticas y económicas donde se convive e interactúa continua e intensamente y se

generan transformaciones para los habitantes mismos y para el hábitat, de tal modo que inciden en las maneras de vivir, de ser y de estar. Segundo, como zonas de saneamiento básico con espacios físicos limpios y adecuados que cuentan con redes de apoyo para lograr ambientes psicosociales sanos, seguros y exentos de abusos físicos, verbales y emocionales, entre otros. Tercero, como espacios que complementan otras formas de mediación, de comunicación asertiva y de educación para la salud y la vida.

Se requieren, entonces acciones que permitan –a través de la promoción de la salud por la vida– la protección de riesgos y la prevención en función de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones causada por factores de exposición ambientales, sociales, culturales y personales.

Igualmente se requiere la utilización de tecnología focalizada con herramientas, metodologías, voluntades y lineamientos para la construcción coordinada, mancomunada e integral de *entornos* de vida que se constituya de esta manera en la primera línea de acción: ENTORNOS PROTECTORES DE VIDA con "enfoques acertados de intervención".

El eje *Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable* consta de tres (3) líneas de acción encaminadas a afectar variables determinantes de la desigualdad social (salud, vivienda, habitabilidad, agua potable, saneamiento básico, cultura y deporte); de la capacidad institucional de gestión (de recursos, formulación de proyectos, contratación, ejecución) y para el cierre de las brechas sociales, poblacionales y territoriales.

Ilustración 3.*Líneas de acción del Eje Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable*




Fuente: Elaboración Propia.

1. **Línea de acción 1: Entornos Protectores de Vida.** Permiten realizar acciones de promoción, prevención y protección para mejorar las condiciones de salud de las poblaciones en su propio entorno (hogar, escuela, trabajo, espacio público del barrio, la comuna o el corregimiento) promoviendo estilos de vida saludables

complementados con intervenciones de mejoramiento del entorno[17]. En relación con la Protección de la vida, hace eco del mandato al derecho fundamental a la Vida y, por correlación, a la Salud. Este programa se refuerza con dos firmes iniciativas para los entornos. En primer lugar, hacer de ellos espacios saludables que privilegien la vida, libre de riesgos y de enfermedades biológicas. Dos, que cuenten con estilos de Vida Saludable que permitan mantener, recuperar o fortalecer la salud de los individuos, las familias y las comunidades. Iniciativas que procuran cerrar las brechas físicas y ambientales y alcanzar un estado de salud apropiado.

2. **Línea de acción 2: Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables.** La salud es el resultado de los cuidados a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones, controlar la vida propia y asegurarse de que la sociedad en la que se vive ofrezca a todos la oportunidad de gozar de un buen estado de salud. Acciones que se traducen en favor de la salud colectiva, la prevención de enfermedades y la recuperación de los casos médicos que lo requieran o faciliten la paliación de los estados de salud que lo precisen. Con estos productos y sus actividades se facilita alcanzar un apropiado estado de salud gracias al fortalecimiento, o la creación, de condiciones favorables para la práctica de medidas sostenibles en los entornos y dar lugar a una reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas a la inadecuada alimentación y a la inactividad física. Se hace mención de actividad física, nutrición y alimentación saludable, prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas; de peso saludable; de lavado de manos, salud bucal, visual y auditiva, también de estilo laboral formal saludable. Por tanto, se provee un marco de referencia para la adopción de estilos de vida saludables en cada entorno, y en el ente territorial, que permitirán tomar conciencia de la prevención de enfermedades relacionadas con el hogar, el espacio púbico, la escuela y el lugar de trabajo.

3. **Línea de acción 3: Pacto por la Salud en Yumbo**. Es necesario hacer una precisión en relación con la razón de ser del ejercicio social e institucional anterior, el cual es el de llegar a formular un pacto social por la salud en Yumbo. Se busca que sus fundamentos tengan raíz en la cultura ciudadana, política, económica, social y laboral de los habitantes de Yumbo, lo que dará forma, contenido y resultados significativos en cada territorio y a lo largo del tiempo en el Municipio. Se hace énfasis en que en este pacto social, el Gobierno Municipal de Yumbo a través de las autoridades públicas –centrales y descentralizadas– con participación de actores sociales, económicos, culturales, ambientales y comunitarios confluyen y participen en la formulación de necesidades comunes. Además, el pacto social por la salud de los Yumbeños, se centrará en la adaptación, adopción o formulación de políticas públicas. El *pacto social por la salud* será el resultado y representará un consenso entre las partes interesadas por la salud individual, familiar, social en los entornos, con la inclusión de poblaciones junto a sus particularidades sociales, culturales y económicas. Será entonces el memorando o declaración de intenciones de sus actores; así como una lista detallada de acciones, medidas políticas y métodos para abordar los determinantes sociales e intermedios de la salud. Nuestro pacto social conciliará los intereses diferentes, en particular en comunidades constituirá la oportunidad que impulsará una mayor participación de las organizaciones de todo tipo y a las comunidades a "mottu proprio". Este Pacto Social por la Salud de Yumbo y sus

[17] https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/EntornosSaludables.aspx

habitantes, en relación con lo saludable, tendrá como gran propósito el Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población, teniendo como prioridades en su ejecución el impacto positivo para reducir Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles; el Programa Ampliado de Inmunización (PAI); la Salud Sexual y Reproductiva; la Seguridad en el Ámbito Laboral Informal; la Inclusión Social y Productiva de Personas con Discapacidad.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodologia DNP del Kit de Planeación Territorial- KPT).

| Sectores del catálogo nacional | Sectores FUT (Homologación) |
|---|---|
| Vivienda (código 40) | Agua potable y saneamiento básico, vivienda y Equipamiento municipal. |
| Salud y Protección Social (código 19) | Salud |
| Ambiente y Desarrollo Sostenible (código 32) | Ambiente |
| Inclusión Social (código 41) | Mejoramiento de condiciones de vida |
| Deporte y Recreación (código 43) | Escenarios deportivos |
| Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39) | Escenarios saludable |

Estructura línea estratégica: eje Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable.

| Linea estratégica | Indicador de Bienestar | Programas / KPT | Producto / KPT | Indicadores producto KPT |
|---|---|---|---|---|
| Línea estratégica 1:<br><br>Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable | Indicador de Bienestar 1:<br><br>Entornos Protectores de Vida: saludables, sostenibles y sustentables | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable / (Acceso a soluciones de vivienda. 4001) | Entornos saludables, sostenibles y sustentables / (Servicio de restauración de ecosistemas. 3202005) | Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable. 400301502 |
| | | | | Documentos de política elaborados. 170707000 |
| | | | | Documento elaborado. 410104600 |
| | | | | Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados. 190304200 |
| | | | | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales. 410200100 |
| | | | | Campañas de prevención del cancer realizadas. 190503102 |
| | | | | Área reforestada. 320501903 |
| | | | | Municipios categorías 1,2 y 3 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados. 190303800 |
| | | | | Animales atendidos. 170704300 |
| | | | Gestión del conocimiento y expresión integral / (Servicios de información en materia educativa. 2201048) | Personas atendidas con servicio de salud. 190603000 |
| | | | | Instituciones educativas con inspección, vigilancia y control del sector educativo. 220101402 |
| | | | | Victimas con acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual. 410103110 |
| | | Entornos urbanos saludables, sostenibles y | Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural / (Servicio | Parques construidos. 430100900 |
| | | | | Zonas verdes adecuadas. 400202500 |
| | | | | Parques mejorados. 400202300 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | sustentables / (Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002) | de apoyo financiero para el Mejoramiento integral de barrios. 4002013) | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda. 400103200 |
| | | | | Hogares beneficiados con construcción de vivienda en sitio propio. 400103400 |
| | | | Equipamientos Saludables / (Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento patrimonial de las EPS con participación financiera de las entidades territoriales. 1906025) | Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados. 190600400 |
| | | | | Instituciones Prestadoras de Servicios de salud asistidas técnicamente. 190602900 |
| | | | | Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto. 400301601 |
| | | | | Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados. 400302600 |
| | | Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible / (Ordenamiento Ambiental Territorial. 3205) | Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica / (Servicio de restauración de ecosistemas. 3202005) | Áreas en proceso de restauración. 320200500 |
| | | | | Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados. 320201700 |
| | | | | Áreas en proceso restauración en mantenimiento. 320200502 |
| | | | | Documentos de lineamientos técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados. 320101300 |
| | | | Yumbo capital sostenible del Valle / (Servicio de asistencia técnica para la gestión de los recursos geográficos. 0405006) | Extensión de cuerpos de agua recuperados. 320203700 |
| | | | | Proyectos apoyados a través de grupos y semilleros de investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico en los centros de formación y con aprendices. 360500701 |
| | | | | Capacidad instalada de generación de energia. 210204201 |
| | | | | Programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas. 350200300 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Gestión Integral de Residuos Sólidos / (Servicios de asistencia técnica en manejo de residuos solidos. 4003021) | Plan de Gestión Integral de Residuos Solidos implementado. 400302200 |
| | | | | Plantas de tratamiento de agua potable optimizadas. 400301702 |
| | | | | Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas. 400301200 |
| | | Más Escenarios, Más Inclusión / (Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación. 3904) | Escenarios saludables / (Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001) | Estadios mantenidos. 430201200 |
| | | | | Unideportivos mantenidos. 430204700 |
| | | | | Polideportivos construidos. 430206400 |
| | Indicador de Bienestar 2: Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables. | Hábitos de Vida Saludables / (Prestación de servicios de salud. 1906) | Yumbo alimentado saludablemente / (Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos. 1905028) | Mujeres beneficiadas. 170200703 |
| | | | | Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales. 410200200 |
| | | | | Personas beneficiadas con raciones de alimentos. 410301700 |
| | | | | informes de evaluación, aprobación y seguimiento de acuerdos de reestructuración de pasivos para Instituciones Prestadores de Servicio de Salud realizados. 190302600 |
| | | | | informes de evaluación, aprobación y seguimiento de Planes de Gestión Integral de Riesgo realizados. 190302700 |
| | | | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental / (Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. 190502000 |
| | | | | Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. 190502001 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | mentales. 1905022) | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas. 190502200 |
| | | | | Mujeres Victimas de violencia sexual beneficiadas. 410103107 |
| | | | Yumbo Sonriente / (Servicio de atención en salud a la población. 1906030) | Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas. 190502601 |
| | | Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones" / (Formación y preparación de deportistas. 4302) | Altos logros / (Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte. 4302075) | Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia. 430200400 |
| | | | Más deporte más cobertura / (Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. 4301037) | Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre. 430103703 |
| | | Fomentando prácticas deportivas más saludables / (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301) | Actividad física / (Servicio de educación informal en recreación. 4301035) | Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. 430103700 |
| | Indicador de Bienestar 3: Pacto por la Salud en Yumbo | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población / (Prestación de servicios de salud. 1906) | Enfermedades Trasmisibles. / (Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles. 1905031) | Entidades territoriales que hacen seguimiento a las condiciones de calidad de los prestadores de educación inicial o preescolar a través del Sistema de Información de Primera Infancia -SIPI-. 220101802 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Salud sexual y reproductiva. / (Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. 1905021) | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. 190502100 |
| | | | | Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. 190502101 |
| | | | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. / (Servicio de apoyo con tecnologías financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado. 1906023) | Pacientes atendidos con tecnologías en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado. 190602300 |
| | | | | Pacientes atendidos con medicamentos en salud financiados con cargo a los recursos de la UPC del Régimen Subsidiado. 190602301 |

### 1.1 Programa: Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable

En este Programa se reúnen los entornos saludables como escenarios configurados por dinámicas y por condiciones físicas, ambientales, sociales, culturales, políticas y económicas (vivienda, escuela, lugar de trabajo, vecindario, vereda, municipio, ciudad), donde las personas, las familias y las comunidades conviven en intensa y continua interacción generando transformaciones entre ellos y el contexto que les rodea.

Identificar los entornos y sus características generales permitirá la planificación de las intervenciones necesarias para su mejoramiento. Para ello, se hace necesario sistematizar y georreferenciar la información de los individuos, familias y comunidades.

**Meta de resultado:**

- Material inadecuado de paredes exteriores 3,40% de viviendas.
- Sin aseguramiento en salud 14,40% de la población del Municipio.
- Hacinamiento crítico 6,84% de hogares.
- Sin acceso a fuente de agua mejorada 3,33% de la población del Municipio.
- Material inadecuado de pisos 2,71% de viviendas.
- Barreras de acceso a servicios de salud 2,53% de la población del Municipio.
- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia 1,62% menores.
- Inadecuada eliminación de excretas 1,17% de viviendas.

**Línea Base**:

- Material inadecuado de paredes exteriores 3,8% de viviendas
- Sin aseguramiento en salud 16,0% de la población del Municipio
- Hacinamiento crítico 7,6% de hogares
- Sin acceso a fuente de agua mejorada 3,7% de la población del Municipio
- Material inadecuado de pisos 2,9% de viviendas.
- Barreras de acceso a servicios de salud 2,7% de la población del Municipio.
- Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia 1,8% menores.
- Inadecuada eliminación de excretas 1,3% de viviendas.

**Estrategias:**

- Promoviendo acciones de respeto por el entorno y cada uno de sus integrantes.
- Generando acciones de control a las condiciones ambientales y cuidado del mismo.
- Impulsando normativas para la creación de espacios que contribuyan a la generación de entornos naturales para el disfrute sano de los habitantes.
- Promoviendo el respeto y el bienestar de los animales como parte de nuestra vida y entornos.

**Subprograma:** Entornos saludables, sostenibles y sustentables

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. | Número | 19187 | 19187 | Secretaría General (UESSPP) |
| Política Pública de Ambiente adoptada. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, con ajustes adoptadas | Número | 2500 | 2500 | Secretaría de Salud |
| Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. | Número | 40 | 50 | Secretaría de Salud |
| Número de pacientes en Control Preventivo para cinco tipos de Cáncer prioritarios en el marco del Plan Local para el Control del Cáncer 2020 – 2023, | Número | 876 | 3500 | Secretaría de Salud |
| Número de zonas declaradas como Zonas de Reserva Ecológica Urbana. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Programa de tenencia responsable de animales de compañía, construido e implementado y actualizado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Programa protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |

**Subprograma:** Gestión del Conocimiento y expresión integral

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de núcleos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. | Número | 0 | 22.000 | Secretaría de Salud |
| Numero de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados implementada | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |
| Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. | Número | 100 | 1000 | Secretaría de Salud |

**1.2 Programa: Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables**

En este Programa se priorizan las intervenciones relacionadas con el hábitat de quienes viven en la ciudad de Yumbo, como de quienes lo hacen en los centros poblados y dispersos. Las intervenciones buscan ser realizadas con equidad de condiciones y enfocadas en la perdurabilidad suficiente para su consolidación de respeto y fortalecimiento del ambiente y del equilibrio de la productividad y la economía propias del Municipio.

**Meta de resultado:**

Se ha disminuido en 19,2% el déficit cualitativo de vivienda.

**Línea Base:**

(12,3% a 2019)

**Estrategias:**

- Implementando acciones para generar un hábitat más saludable y permitir la mejora en la calidad de vida de los habitantes urbanos y rurales.
- Generando acciones integradas que contribuyan a la disminución de las condiciones de pobreza.
- Generando condiciones para un hábitat más incluyente.
- Interviniendo los equipamientos vitales como prioridad para alcanzar mejores condiciones de vida.

**Subprograma:** Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Parque Lineal de Yumbo, construido (Fases) | Metros Cuadrados | 0 | 1600 | IMVIYUMBO |
| Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, construidas. | Número | 2 | 4 | IMVIYUMBO |
| Zonas Verdes, Parques y Plazoletas intervenidas. | Número | 2 | 6 | IMVIYUMBO |
| Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas. | Número | 5 | 5 | IMVIYUMBO |
| Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados. | Número | 292 | 600 | IMVIYUMBO |
| Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio. | Número | 0 | 150 | IMVIYUMBO |

**Subprograma:** Equipamientos Saludables.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Red de salud pública fortalecida. | Porcentaje | 15% | 100% | Secretaría de Salud |
| Metros cuadrados (M2) de mejoramiento de área física de centros y puestos de salud en el Municipio | Metros cuadrados (M2) | 0 | 260 | Secretaría de Salud |
| Metros cuadrados ($M^2$) de adaptación de área física del Centro de Salud de las Américas para el Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando. | Metros cuadrados (M2) | 0 | 250 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, con planes de mejoramiento, ejecutados | Número | 0 | 30 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de asociaciones de los Acueductos Rurales por cuenca, conformadas. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

**1.3 Programa: Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible**

El Programa se orienta a la protección y conservación de nuestros recursos naturales y al aumento de las áreas de importancia estratégica del Municipio y su inclusión en el Sistema Municipal de Áreas Protegidas. El programa involucra al gremio empresarial con el trabajo articulado en la reducción de impactos ambientales y en proyectos conjuntos de mejoramiento ambiental. En este sentido, se plantea el compromiso en la implementación del Plan de Gestión de Residuos Sólidos –PGIRS- de la mano de las empresas prestadoras de servicios de aseo y con el concurso vital de las comunidades.

**Meta de resultado:**

Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP.

**Linea Base**:

(0%)

**Meta de resultado:**

Se ha implementado el 74% del Plan de Gestión Integral de Recursos Solidos - PGIRS, en el municipio de Yumbo.

**Linea Base**:

(27%)

**Estrategias:**

- Implementado acciones de articulación con la autoridad ambiental CVC y el municipio.
- Implementando acciones de articulación con gremios interesados.
- Consolidando un equipo técnico y operativo.
- Generando alianzas de cooperación con el sector académico.

**Subprograma:** Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. | Número | 1740 | 1900 | UMATA |
| Esquema de pago por servicio ambientales (PSA) para la conservación de recursos hídricos protegidos implementado | Número | 0 | 1 | UMATA |
| Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento con alianzas locales implementado. | Número | 0 | 1740 | UMATA |
| Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. | Porcentaje | 0% | 50% | UMATA |

**Subprograma:** Yumbo capital sostenible del Valle.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Plan de Acción para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio implementado. | Porcentaje | 0% | 50% | UMATA |
| Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando. | Número | 0 | 1 | UMATA |
| Porcentaje de sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales del Municipio de Yumbo, instalados. | Número | 0 | 20% | UMATA |
| Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. | Número | 0 | 3 | UMATA |

**Subprograma:** Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Domiciliarios –RSD, implementada. | Porcentaje | 5% | 12% | UMATA |
| Aprovechamiento de los Residuos Sólidos Orgánicos generados en la zona rural, implementada. | Porcentaje | 0% | 30% | UMATA |
| Programa de mantenimiento y limpieza de la ribera del rio Yumbo con la comunidad, implementado. | Número | 0 | 1 | UMATA |
| Acciones para la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición para su aprovechamiento, implementadas. | Porcentaje | 0% | 100% | UMATA |

**1.4 Programa: Más Escenarios, Más Inclusión**

La inserción social tiene entre otras visiones, el crecimiento y desarrollo de entornos dentro los cuales cobran gran relevancia los escenarios deportivos para que las personas de cualquier edad y en cualquier condición de género, raza, creencias y capacidades físicas y personales tengan la oportunidad de crecer como ser humano.

**Meta de resultado:**

Se han ampliado en un 13% los escenarios deportivos y/o recreativos para la práctica del Deporte, la Recreación y Aprovechamiento de Tiempo Libre en el municipio de Yumbo.

**Línea Base:**

(48%)

**Estrategias:**

- Transformando escenarios deportivos y recreativos en territorios de paz.
- Generando inclusión para el uso y disfrute de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.
-
- Atendiendo de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento y buen estado de los escenarios deportivos y recreativos del municipio.

**Subprograma:** Escenarios saludables.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con mantenimiento rutinario, realizado. | Número | 14 | 14 | IMDERTY |
| Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados. | Número | 2 | 5 | IMDERTY |
| Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con diseños universales (discapacidad), construidos. | Número | 4 | 2 | IMDERTY |

**2.1 Programa: Por un Yumbo con hábitos de vida saludables**

El Programa de hábitos de vida saludables se refiere al conocimiento y a las prácticas positivas que se aprenden todo el tiempo en el entorno, y se convierten en hábitos y costumbres a través de factores sociales, culturales, económicos, políticos y psicológicos. Estos factores, modificables, ejercerán un efecto profundo en la salud consiguiendo que cada ser humano adquiera, mediante la resiliencia, autocuidado, sentimientos de valía y logros por la vida y, finalmente, fortalezca su salud e impacte en el largo plazo sus expectativas de vida.

La finalidad es intervenir en varios sectores el espacio público y los lugares de trabajo (real o virtual) con iniciativas de Información-Educación-Comunicación –IEC-. Estas acciones van encaminadas a prevenir el riesgo de enfermar o morir, a realizar diagnósticos preventivos, al manejo de enfermedades para evitar complicaciones y tratar a los pacientes para recuperarlos desde casa o, si es el caso, paliar su proceso de enfermedad crónica. Se pretende sembrar buenas prácticas de salud, lo más temprano posible, en los niños y niñas a través de la interacción continua entre las familias, los docentes y sus entornos.

De igual forma con adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores y hacerlos agentes promotores de la salud social. Bajo la premisa de que *estar sanos nos hace sentir mejor, nos hace más productivos y prolongar nuestras vidas.* Cuando estamos sanos, podemos concentrarnos en nuestra familia, actuar en sociedad, trabajar y cumplir otros roles importantes. Un cuerpo sano nos permite concentrarnos en nuestra mente, en nuestro espíritu y nos permite llevar una vida plena.

**Meta de resultado:**

Tasa de Mortalidad Prematura por ENT (cáncer de mama, cáncer de próstata, cuello uterino) reducida a 65.8 por cada 100.000 habitantes.

**Línea Base**:

71,8 por cada 100.000 hab.

**Meta de resultado:**

Tasa Ajustada de Años Potencialmente Perdidos debido a Enfermedades Circulatorias 1.700 por cada 100.000 habitantes.

**Línea Base:**

1.759 por cada 100.000 hab.

**Meta de resultado:**

Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable en <10 x 1000 NV.

**Línea Base:**

10,25 X cada 1000 NV.

**Estrategias:**

- Promoviendo la alimentación saludable en todos los ciclos de vida del ser humano.
- Asumiendo el consumo de SPA como una situación de salud pública.
- Implementando la atención integral a Población vulnerable y en situación de calle.
- Implementando alianzas y compromiso para la mitigación de las condiciones de pobreza.
- Apoyando en la gestión de programas nacionales para la reducción de la pobreza extrema.
- Generando acciones para la promoción de la salud física y mental desde el núcleo familiar, hasta la intervención individual.

**Subprograma:** Yumbo alimentado saludablemente.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de mujeres en gestación vinculadas en el programa de Promoción de la Lactancia Materna. | Porcentaje | 66% | 100% | Secretaria de Salud |
| Porcentaje de mujeres con lactancia materna exclusiva en niños y niñas con más 6 meses. | Porcentaje | 66% | 100% | Secretaria de Salud |
| Número de niños intervenidos para superar la condición de alteraciones nutricionales, implementado. | Numero | 40 | 120 | Secretaria de Salud |
| Número de IPS con Estrategia IAMI, implementada. | Numero | 1 | 3 | Secretaria de Salud |
| Número de población intervenidas en las estrategias Conoce tu Riesgo-peso saludable, Estrategia 4x4 | Número | 1.156 | 46.250 | Secretaria de Salud |

**Subprograma:** Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la promoción de la convivencia y la salud mental en entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Número | 0 | 3.000 | Secretaría de Salud |
| Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas. | Número | 0 | 4.000 | Secretaría de Salud |
| Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas | Número | 0 | 3.000 | Secretaría de Salud |
| Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Número de Establecimientos Educativos: con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género). | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |
| Número de Proyectos de Gestión Responsable del Tiempo libre y las Tecnologías, realizados. | Número | 0 | 13 | Secretaría de Educación |
| Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Número de Redes de atención en Salud y psicosocial de rehabilitación orientada a jóvenes adictos a SPA, implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Número de Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar –SIVIGILA-, implementado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Hogar de Paso para los niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando. | Numero | 1 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Centros de Desarrollo Integral, funcionando | Número | 2 | 2 | Secretaría de Bienestar Social |
| Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de alianzas para la gestión de la mitigación de la pobreza extrema, implementado. | Número | 5 | 7 | Secretaría de Bienestar Social |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas. | Número | 4740 | 5000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de familias en el Plan de Atención para el Desarrollo de Yumbo, beneficiadas. | Número | 0 | 300 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAs vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada. | Número | 200 | 300 | Secretaría de Bienestar Social |
| Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero adultos mayores con planes de servicios complementarios en el Centro Hogar Dia, beneficiados. | Número | 160 | 160 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero de adultos mayores en situación de calle con atención integral, beneficiados. | Número | 42 | 42 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero de comuneros electos afiliados al sistema de salud, ARL y pago de póliza de vida. | Número | 16 | 12 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero de IPS que implementan las líneas estratégicas de prevención del Riesgo y Detección Temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer. | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |
| Número de población intervenida en las líneas estratégicas de prevención del Riesgo y Detección Temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer. | Número | 1156 | 46.250 | Secretaría de Salud |
| Numero de IPS que se le realizo acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes). | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |

**Subprograma:** Yumbo Sonriente.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas intervenidas en el programa de Promoción de la Salud Oral a la comunidad de Yumbo. | Número | 4.337 | 36.000 | Secretaría de Salud |
| Número de Escuelas de Padres en el programa de promoción de la salud oral y prevención de enfermedades orales, beneficiados. | Número | 0 | 13 | Secretaría de Salud |
| Número de sedes educativas con el programa Semilleros para la prevención de salud oral en las Instituciones Educativas (28 de 73), beneficiadas. | Número | 28 | 43 | Secretaría de Salud |

**2.2 Programa: Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones"**

Este Programa tiene como finalidad apoyar a los deportistas de alto desempeño para que construyan o fortalezcan su plan de vida en lo familiar, profesional, económico y social. El deporte les entrega la oportunidad de complementar su crecimiento personal y los constituyen en ejemplo para los otros deportistas en formación y en el camino de sus logros deportivos.

**Meta de resultado:**

Aumentar la medallería de Oro en los Juegos Departamentales y Paradepartamentales en un 10%.

**Linea Base:**

(65%)

**Estrategias:**

- Implementando el Plan Estratégico Técnico Unificado con Ciencia y Tecnología aplicada al Deporte –PETUCTeDe-.
- Promoviendo alianzas con sector privado y académico para generar condiciones competitivas para nuestros deportistas.
- Generando incentivos para protección nutricional y psicomotivacional a los deportistas.
- Generando estímulos para la práctica y logro competitivo de nuestros deportistas.
- Mejorando condiciones de desarrollo deportivo en las disciplinas de nuestro municipio.

**Subprograma:** Altos Logros.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Numero de deportistas adscritos beneficiados en las diferentes disciplinas deportivas. | Número | 2058 | 2058 | IMDERTY |
| Número de las disciplinas deportivas fortalecidas con los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva. | Número | 38 | 40 | IMDERTY |
| Número de deportistas destacados beneficiados con Estímulos Deportivos. | Número | 7 | 10 | IMDERTY |

**Subprograma:** Más Deporte, Más Cobertura.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de deportistas nuevos en las disciplinas deportivas, atendidos. | Número | 2058 | 2264 | IMDERTY |
| Número de disciplinas deportivas nuevas, implementadas. | Número | 38 | 40 | IMDERTY |

**2.3 Programa: Fomentando prácticas deportivas más saludables**

El programa es una propuesta que busca promover el deporte de manera concertada con los diferentes actores de la sociedad. Es un ejercicio transversal con entidades de los sectores educativo, salud, gobierno y bienestar social con énfasis en la intervención local en relación con la baja participación en la oferta deportiva y la actividad física por parte de los habitantes de Yumbo. Asunto que se convierte en un problema de ciudad y que requiere ser asumido a través de intervenciones desde los entornos que promueven los estilos saludables en los territorios y logrando que cada Yumbeño reconozca el deporte y la actividad física como un derecho y deber fundamental y que aporta beneficios personales, familiares, sociales y económicos en pro del mejoramiento de su cotidianidad y calidad de vida.

El Deporte y el aprovechamiento del tiempo libre se constituyen en una inversión pública social y en un derecho de las yumbeñas y yumbeños de cada barrio, de cada comuna, corregimiento o vereda. Las diferentes entidades que apoyan el sector deportivo buscan facilitar el libre acceso a los escenarios para la formación física, incentivar la participación de la ciudadanía en la actividad física, en el deporte y desarrollar enfoques informativos y conductuales en los ámbitos educativos, comunitarios y laborales. Se desarrollarán mediaciones integrales que propicien yumbeños más activos y se conviertan en prioridad local a largo plazo y posibiliten la participación de los diferentes sectores sociales de Yumbo.

El acompañamiento técnico a las comunidades será vital para crear un modelo deportivo para Yumbo. por tanto, se espera promover la cultura deportiva, aumentar la base deportiva e incentivar a los niños y niñas yumbeñitos a una mejor utilización del tiempo libre y contribuir a direccionar de manera asertiva y eficiente los recursos de la inversión social hacia las alternativas deportivas que se ofrecen.

Este programa es una oportunidad para realizar acercamientos con la alcaldía de Yumbo y mejorar la integración interinstitucional y la realización de acciones conjuntas encaminadas a la promoción de actividades de fomento del deporte.

**Meta de resultado:**

Se ha aumentado en un 10%, la población atendida por el IMDERTY a través de los programas de fomento en la zona urbana y rural del municipio de Yumbo con enfoque diferencial y sin barreras.

**Linea Base**:

(12%)

**Estrategias:**

- Promoviendo entornos educativos – recreativos para el Desarrollo Psicomotor Infantil y Juvenil.
- Fomentando lazos más cerca de la gente en que creemos.
- Fomentando entornos lúdicos – recreativos para el desarrollo psicomotor en la primera infancia.
- Fomentando círculos de promoción de Vidas activas y saludables.

**Subprograma:** Actividad Física.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas beneficiadas con los programas de fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre. | Número | 4516 | 5000 | IMDERTY |
| Número de menores en programa de atención a la primera Infancia en desarrollo psicomotor, beneficiados. | Número | 628 | 690 | IMDERTY |
| Número de personas en Programas de Actividad Física, beneficiadas. | Número | 731 | 804 | IMDERTY |
| Número de adultos mayores en el programa de promoción del cuidado y protección del mayor en la actividad física. | Número | 0 | 100 | Secretaría de Salud |

**3.1 Programa: Mejoramiento de las condiciones de salud de la población**

Este Programa contempla que las condiciones de salud en una comunidad mejoran en la medida en que se logre proyectar la salud pública a la prevención de las enfermedades, a prolongar la vida y fomentar la salud y la eficiencia física y mental mediante esfuerzos organizados de la comunidad y el Gobierno Municipal, Tareas para sanear el ambiente, controlar las infecciones de la comunidad y educar al individuo respecto a los principios de la higiene personal. Además, organizar servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, así como desarrollar la sociedad civil que le asegure a cada yumbeño un nivel de vida adecuado para el disfrute de la vida y mantenimiento de una buena salud.

El programa está compuesto por actividades dirigidas a mejorar la salud de los yumbeños y el estado de bienestar somático, psicológico y social del individuo y de la comunidad con intervenciones sociales que impactarán lo productivo, la distribución de la renta, el consumo consciente, la vivienda digna y saludable, el trabajo saludable y mentalmente sano, un ambiente armónico, entre otros efectos.

En el escenario de Yumbo, se puede afirmar que el mayor impacto sobre la salud de las yumbeñas y yumbeños se debe a determinantes sociales y económicos. Un bajo porcentaje puede atribuirse a aspectos biológicos y genéticos. Reconocer los determinantes que golpean la salud de los yumbeños permitirá focalizar la inversión de los recursos económicos para prevenir y hacer frente a las dificultades relativas a la salud.

**Meta de resultado:**

- Cobertura útil de vacunación para rabia en animales incrementada al 85%

**Línea Base**:

- Cobertura útil de vacunación para rabia en animales del 80%

**Meta de resultado:**

- Incidencia de rabia animal con 0 casos.

**Línea Base**:

- Incidencia de rabia animal estable: 0 casos.

**Meta de resultado:**

- Fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable en 20 X 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base**:

- Fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años en Tasa de 21,86 X 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad Materna Evitable –MM- estable en una Razón de 0 X 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base**:

- Mortalidad Materna Evitable –MM- con una de Razón de 0 X 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Incidencia de VIH / SIDA en población de 15 a 49 años estable en una Tasa de 15 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base**:

- Incidencia de VIH / SIDA en población de 15 a 49 años con Tasa de 15 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Incidencia de Sífilis Congénita con una Tasa estable en <1,5 x 1000 Nacidos Vivos.

**Línea Base**:

- 0 x 1000 Nacidos Vivos.

**Meta de resultado:**

- Cobertura de vacunación con esquema completo para la edad estable superior del 95%.

**Línea Base**:

- Cobertura de vacunación con esquema completo para la edad del 95%.

**Meta de resultado:**

- Morbilidad por Dengue Grave Tasa en 0 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base**:

- Morbilidad por dengue Grave Tasa en 0 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad por rabia humana en una Tasa de 0 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base**:

- Mortalidad por rabia humana en una Tasa de 0 x 100.000 Habitantes.

**Meta de resultado:**

- Mortalidad por tuberculosis disminuida a <3,57 x 100.000 Habitantes.

**Línea Base**:

- Mortalidad por tuberculosis disminuida a 3,57 x 100.000 Habitantes.

**Estrategias:**

- Abordaje mediante Atención Primaria en Salud –APS-, con promoción de la participación comunitaria, en prevención más que en curación y el trabajo interinstitucional e intersectorial, para el mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y paliación de la salud.

**Subprograma:** Enfermedades Trasmisibles.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores – EGIETV-, actualizada e implementada. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Salud |
| Estrategia "Hacia el Fin de la Tuberculosis", beneficiadas. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Atención integral en salud a la primera infancia en instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio implementada. | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |
| Número de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años (biológicos trazadores), beneficiados. | Porcentaje | 95% | 95% | Secretaría de Salud |

**Subprograma:** Salud Sexual y Reproductiva.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+,HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas. | Número | 1.419 | 2.300 | Secretaría de Salud |
| Número de intervenciones para el fortalecimiento de la adherencia GPC de Sífilis Gestacional y Congénita en las EPS e Instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. | Número | 3 | 12 | Secretaría de Salud |
| Numero de IPS con la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal, Implementada. | Número | 0 | 6 | Secretaría de Salud |
| Número de Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos. | Número | 8095 | 12.000 | Secretaría de Salud |
| Número de mujeres en el programa de Maternidad Segura, intervenidas. | Número | 652 | 800 | Secretaría de Salud |
| Número de Rutas de Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE-, implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Numero de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada. | Número | 2 | 3 | Secretaría de Salud |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, intervenidos. | Número | 1832 | 5496 | Secretaría de Salud |

**Subprograma:** Inclusión Social y Productiva.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológico de Morbimortalidad Laboral en el sector informal, implementados. | Número | 0 | 1 | Secretaria de Salud |
| Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado con cofinanciación | Porcentaje | 95% | 95% | Secretaría de Salud |
| Porcentaje de espacios de participación ciudadana para el control social al SGSSS. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Salud |
| Centro de Zoonosis y Bienestar animal, Implementado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Sistema de Emergencia Médica, Implementado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Convenio para la atención en salud de Población pobre y vulnerable del municipio, implementado. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Salud |
| Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, Inspeccionadas y vigiladas. | Número | 128 | 72 | Secretaría de Salud |
| Instituciones de Prestación de Servicios de Salud –IPS- del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, inspeccionadas y vigiladas. | Número | 96 | 54 | Secretaría de Salud |
| Modelo intercultural de cuidado en salud en población afro e indígena, implementado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |

***4. ODS en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable.***

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo | 1.1 | De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día) | Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto*: Número de alianzas para la gestión de la mitigación de la pobreza extrema, implementado.<br>*Meta Producto:* Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.<br>*Meta Productos:* Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. |
| | | 1.3 | Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas | Prestación de servicios a la población pobre no asegurada.<br>Aseguramiento al Régimen subsidiado de Seguridad Social en salud. | *Meta Producto*: Convenio para la atención en salud de Población pobre y vulnerable del municipio, implementado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | pobres y vulnerables | Salud Pública. | |
| 1.4 | De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro-financiación | Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto:* Número de subsidios que garantizan el mínimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.<br>*Meta Productos:* Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. |
| 1.5 | De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales | El municipio de Yumbo junto con la cofinanciación de la Nación y los departamentos podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos | *Meta Resultado:* Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el Municipio de Yumbo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y ambientales | | |
| 1.b | Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza | Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto*: Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible | 2.1 | De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año | Competencias en salud pública para garantizar esta meta. | *Meta Producto*: Número de Bancos de Semillas y Sumidero de Carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando.<br><br>*Meta Producto*: Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAs vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada |
| | | 2.2 | De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad | Competencias en salud pública para garantizar esta meta. | *Meta Producto*: Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. (1)<br><br>Proporción de niños con bajo peso al nacer estable en 7,89. Linea de Base: 11,6 Por cada 1000 NV. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 3.1 | De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos | | *Meta Producto*: Tasa de Mortalidad Prematura por ENT (cáncer de mama, cáncer de próstata, cuello uterino) reducida a 30.0 X 100.000 habitantes. Línea de Base: (71,8 por cada 100.000 hab). |
| 3 | Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades | 3.2 | De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos. | Competencias en salud pública. | *Meta Producto*: Mortalidad por IRA en niños menores de 5 años estable en 0 x 1000 NV. (Línea de Base: 20,88 por cada 1000 NV).<br><br>*Meta Producto*: Mortalidad por EDA en niños menores de 5 años estable en 0 x 1000 NV. Línea de Base: (0 por cada 1000 NV).<br><br>*Meta Producto*: Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable en <11 x 1000 NV: Línea de Base: (10,21 por cada 1000 NV). |

| | | |
|---|---|---|
| 3.3 | De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles | *Meta Producto*: Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+,HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas. Meta del Plan: 2.300. Línea base: 1419<br><br>*Meta Producto*: Estrategia "Hacia el Fin de la Tuberculosis", beneficiadas. Meta del Plan: 1. Línea Base (0).<br><br>*Meta de resultado*: Mortalidad por tuberculosis disminuida a <3,57 x 100.000 Habitantes. Línea Base: 3,57 x 100.000 Habitantes. |
| 3.4 | De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar | *Meta Producto*: Numero de IPS que se le realizo acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes). Meta del Plan: 6. Línea Base (0).<br><br>*Meta Producto:* Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas. Meta del |

| | | |
|---|---|---|
| 3.5 | Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol | Plan: 1. Línea base (0).<br><br>*Meta Producto*: Número de Establecimientos Educativos: con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género). Meta del Plan: 6. Línea Base (0).<br><br>*Meta Producto*: Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la promoción de la convivencia y la salud mental en entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas. Meta del Plan: 3000. Línea Base (0).<br><br>*Meta Producto*: Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas. Meta del |

| | | |
|---|---|---|
| | | Plan: 4000. Línea Base (0).<br><br>*Meta Producto*: Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas. Meta del Plan: 3000. Línea Base (0). |
| 3.6 | De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo | Meta Resultado: Se ha logrado reducir en un 20% (127 accidentes) la ocurrencia de accidentes de tránsito en el municipio de Yumbo. Linea base: (634 accidentes a diciembre de 2019). |
| 3.7 | De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales | *Meta Producto*:Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios amigables en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, beneficiados.<br><br>*Meta Producto*:Número de Adolescentes y jóvenes con vida sexual activa, con promoción en el uso adecuado del condón. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.8 | Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos | Prestación de servicios a la población pobre no asegurada.<br><br>Aseguramiento al Régimen subsidiado de Seguridad Social en salud. Salud pública. | *Meta Producto:*Porcentaje de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años, beneficiados. |
| 3.9 | De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo | Competencias en salud pública. | *Meta Producto:* Política Pública de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas | 5.a | Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales | Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto*: Ruta de Violencia Basada en Género y Abuso Sexual Implementada en el Municipio. Línea base: 100%. |
| | | 5.b | Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres | | *Meta Producto*: Número de Proyectos de Gestión Responsable del Tiempo libre y las Tecnologías, realizados. Meta del Plan: 13. Línea Base: (0).*Meta Producto*: Número de Procesos de formación política para nuevos liderazgos, desarrollados. Meta del Plan: 1. Linea Base: (0). |
| | | 5.c | Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles | | *Meta Producto*: Sistema de Vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar, implementado. Línea base: 50%. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos | 6.1 | De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos | Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio. | *Meta Producto*: Política de mínimo vital de acceso a agua potable implementada. Meta del Plan: 100%. |
| | | 6.3 | De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial | Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. | *Meta Producto*: Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. Meta del Plan: 100%. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua | Realizar las actividades necesarias para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro cuencas hidrográficas. | *Meta Producto*: Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. Meta del Plan: 100%. |
| 6.5 | De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos | | *Meta Producto*: Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Línea base: 1740 ha, Meta Plan: 1900 ha. |

| | | |
|---|---|---|
| 6.6 | En 2030 a proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, acuíferos y lagos. | *Meta de resultado*: Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP. |
| 6.b | Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento | *Meta Producto:* Número de Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, con planes de mejoramiento, ejecutados. Meta del Plan: 30. Línea Base (0)<br><br>*Meta Producto:* Número de asociaciones de los Acueductos Rurales por cuenca, conformadas. Meta del Plan: 1. Línea Base (0). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos | 7.1 | De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos | Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos. | *Meta Producto*: Establecimientos públicos con sistemas alternativos de energía limpia implementados. Meta Plan: 100%. |
| | | 7.2 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas | | *Meta Producto*: Porcentaje de sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales del Municipio de Yumbo, instalados. Meta del Plan: 20%. Línea Base (0). |
| | | 7.3 | De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética | | *Meta Producto*: Establecimientos públicos con sistemas alternativos de energía limpia implementados. Meta Plan: 100%. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Reducir la desigualdad en los países y entre ellos | 10.2 | De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto*: Atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. Meta del Plan: 100% |
| | | 10.3 | Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto | | *Meta Producto*: Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada. Línea Base (0).<br>*Meta Producto*: Número de alianzas en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas. Línea Base (0).<br>*Meta Producto*: Política Pública de la Mujer, formulada e implementada. Línea Base (0).<br>*Meta Producto*: Política pública de discapacidad formulada y adoptada. Línea Base (0).<br>*Meta Producto*: Política Pública para Afros, formulada e implementada. Línea Base (0).<br>*Meta Producto*: Política pública de la juventud formulada e implementada. Línea Base (0). |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles | 11.1 | De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales | Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.<br><br>Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello. | *Metas de Resultado:* Disminuir en 1,73% el déficit cualitativo de vivienda.<br><br>*Metas de Resultado:* Subsidios municipales para reubicación de Vivienda localizadas en zonas de alto riesgo. Meta Plan: 100 |
| | | 11.2 | De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad | Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables. | *Meta Producto*: Plan de Movilidad y Seguridad Vial, saludable, segura y sostenible diseñado e implementado. Meta del Plan: 100%. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11.3 | De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países | Participar en el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.<br><br>Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios para dicho objeto, de conformidad con los criterios de focalización nacionales, si existe disponibilidad de recursos para ello. | *Meta Producto*: Número de obras de infraestructura para vivienda ejecutadas. Línea base: 5, Meta Plan: 5.<br><br>*Meta de Resultado:* Disminuir el 4.48 % el déficit cuantitativo de vivienda.<br><br>*Meta Producto*: Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio. Meta Plan: 50. |
| 11.4 | Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo | Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana. | *Meta Producto:*Número de bienes del patrimonio material e inmaterial incluidos en el Programa para la Gestión, Protección, Salvaguarda y Promoción del Patrimonio Cultural implementado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11.5 | De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad | El municipio de Yumbo con la cofinanciación de la Nación y el departamento podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos | *Meta Producto*: Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada. Línea base: 1. Meta del Plan: 1.<br><br>*Meta Producto*: Semana municipal de Gestión del Riesgo de Desastres realizada. Línea base: 4. Meta del Plan: 4.<br><br>*Meta Producto*: Política de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. Meta del Plan: 100%. |
| 11.6 | De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo | Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. | *Meta Resultado*: Se ha implementado el 74% del Plan de Gestión Integral de Recursos Solidos - PGIRS, en el municipio de Yumbo.<br><br>*Meta Producto*: Proyecto para la ubicación y operación de un sitio para la disposición final de residuos de construcción y de demolición – RCD, ejecutado. Meta del Plan: 100% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11.7 | De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad | Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad. | *Meta Producto*: Zonas Verdes, Parques y Plazoletas construidas. Línea base: 2, Meta Plan: 4.<br><br>Zonas verdes, parques y plazoletas intervenidas. Línea base: 2, Meta Plan: 6. |
| 11.a | Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional | Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo. | *Meta Producto*: Plan de Ordenamiento Territorial revisado y ajustado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 0. |
| 11.b | De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles | Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. | *Meta Producto*: Número de subsidios para mejoramiento de vivienda adjudicados. Línea base: 292, Meta Plan: 600. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*<br><br>*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro interguber namental internacion | 2.3 | Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. | El municipio de Yumbo con la cofinanciación de la Nación y el departamento podrán: Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos | *Meta Producto*: Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres implementados. Meta del Plan: 13. Línea Base: 0.<br><br>*Meta Producto*: Organismos de Socorro fortalecidos. Meta del Plan: 3. Línea Base: 3<br><br>*Meta Producto*: Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo implementada. Meta del Plan: 1. Línea Base: 1. |
| | | 2.4 | Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. | | *Meta Resultado*: Atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el municipio. |
| | | 2.5 | Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos | | *Meta Producto*: Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres implementados. Meta del Plan: 13. Línea Base: 0.<br><br>*Meta Resultado*: Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia |

| | | |
|---|---|---|
| al para negociar la respuesta mundial al cambio climático. | y la alerta temprana. | asociada al cambio climático en el Municipio de Yumbo. Línea Base: 100%<br><br>*Meta Producto*: Número de Sistemas de monitoreo basado en alertas tempranas para la prevención de riesgos ambientales frente al cambio climático en las áreas de importancia estratégica del municipio de Yumbo construido e implementado. Meta del Plan: 1, Línea Base: 0. |

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sostenibleme nte los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad | 15.1 | De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales. | Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. | *Meta Producto*: Programa para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio, implementado. Meta del Plan: 100%<br><br>*Meta Producto*: Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Línea base: 1740 ha, Meta Plan: 1900 ha.<br><br>*Meta Resultado:* Se han administrado el 100% de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos adquiridas por el Municipio de Yumbo y de las definidas en el Plan de Acción del SIMAP. Línea Base: 0%. |
| | | 15.2 | De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial. | | *Meta Producto:* Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740 *Meta Producto:* Esquema de pago por servicio ambientales (PSA) para la conservación de recursos hídricos protegidos implementado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 0 |

| | | |
|---|---|---|
| | | *Meta Producto*: Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento con alianzas locales implementado. Meta del Plan: 1740. Línea Base: 0<br><br>*Meta Producto:* Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. Meta del Plan: 50%. Línea Base: 0%<br><br>*Meta Producto:* Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.<br><br>*Meta Producto:* Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0. |
| 15.3 | De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo. | *Meta Producto:* Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740.<br><br>*Meta Producto:* Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0.<br><br>*Meta Producto:* Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0. |

| | | |
|---|---|---|
| 15.4 | De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible. | *Meta Producto*: Declaratoria de zonas de reserva ecológica urbana. Línea base: 0, Meta Plan: 1. |
| 15.5 | Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. | *Meta Producto:* Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. Meta del Plan: 1900. Línea Base: 1740.<br>*Meta Producto:* Número de árboles sembrados. Meta del Plan: 6000. Línea Base: 0.<br>*Meta Producto*: Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0. |
| 15.7 | Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres. | *Meta Producto:* Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Meta del Plan: 2. Línea Base: 0 |

| | | |
|---|---|---|
| 15.9 | De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales. | *Meta Producto:* Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0.<br><br>*Meta Producto:* Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. Meta del Plan: 50%. Linea Base: 0% |
| 15.a | Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas. | *Meta Producto:* Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. Meta del Plan: 3. Línea Base: 0. |

**Artículo 13°: YUMBO EDUCADO**

***a. El propósito:***

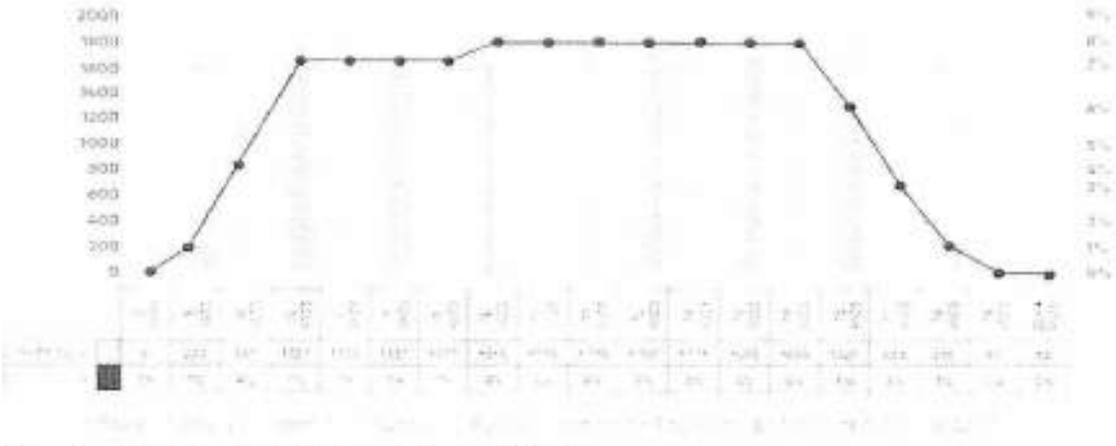
Yumbo Educado tiene como propósito apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente.

***b. La problemática:***

¿Cómo transformar el sistema educativo de Yumbo para que los estudiantes respondan, competitivamente, a las exigencias educativas, sociales, económicas, productivas, y tecnológicas?

El Plan Maestro de Educación 2020-2034 en alianza con la universidad ICESI y PROPACÍFICO, establece en el documento "Una mirada a la calidad de la educación media en Yumbo, empleando las pruebas saber" ique la cobertura del nivel de Primaria es del 77.63%, la de secundaria 78.67% y en el nivel de educación media, grados Décimo y Undécimo solo alcanza el 43.19% de la matrícula. Evidenciando una deserción escolar.

Gráfico 1.*Matricula por edad corte Febrero 2019*



Fuente: Plan Maestro de Educación por Yumbo

La alianza ICESI-PROPACÍFICO también señala en su documento de diciembre de 2019 que la población en edad de escolaridad (5-19) era de 24741 y constituía el 22,84% de un total de 108.323 habitantes. En el 2020, se cuenta con 22322 estudiantes matriculados y corresponden al 20,6% del total de la población. En el año 2019, la tasa de deserción de Yumbo fue del 4,29%, la nacional del 3,03%.

Los indicadores de estudiantes matriculados entre el año de certificación de Yumbo, 2015 y el año 2020 son los siguientes para los sectores No oficiales (privados) y las Instituciones Educativas Oficiales:

Tabla 1. *Estudiantes matriculados 2015-2020*

| Año | No oficial | Diferencia | Oficial | Diferencia |
|---|---|---|---|---|
| 2015 | 6142 | | 21152 | |
| 2016 | 7083 | 941 | 18837 | -2315 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2017 | 7374 | 291 | 17637 | -1200 |
| 2018 | 7604 | 230 | 17299 | -338 |
| 2019 | 7813 | 209 | 17241 | -58 |
| 2020 | 6907 | -906 | 17145 | -96 |
| TOTALES | | 765 | | -4007 |

Fuente: Secretaría de Educación Municipal de Yumbo (SEMY)

Las cifras del sector oficial incluyen los estudiantes de los ciclos de extraedad y de educación para adultos.

La información de la SEMY, tomada del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), es convalidada por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuando este le notifica, en octubre de 2019, que hay 3242 estudiantes menos en matrícula entre los años 2015 y 2020.

La municipalidad en busca de lograr la cobertura, la permanencia escolar, aumentar las matrículas e incrementar la calidad educativa mantiene, con recursos propios, dos fuertes programas: tiquetes para el transporte escolar en zonas urbanas y rurales y, el fortalecimiento del Programa de alimentación escolar (PAE), tarea que goza del reconocimiento nacional por parte del MEN.

El Yumbo Educado que soñamos solo es posible si nuestros estudiantes logran hacer el tránsito "de la cuna a la universidad" y generar oportunidades para sí mismos, para la comunidad y el territorio. (Ver Anexo 7.4, Análisis en la calidad educativa y la pertinencia educativa).

### *c. Los retos:*

Construir, entre todos, el Yumbo Educado en el que creemos, a partir del fortalecimiento de la educación con calidad y pertinencia, de la cultura, la convivencia, la innovación y el emprendimiento.

Crear el Yumbo Educado en el que creemos requiere desplegar un nuevo modelo pedagógico sustentado en el conocimiento de la ciudad, en los comportamientos ciudadanos, en las historias de vida que habitan en las casas, en los entornos, en las calles y en los intramuros del territorio. Hacer visible el acontecer de la ciudad abre las puertas a la reflexión pedagógica y al diseño de un modelo innovador que cambie la Ciudad, la Escuela y la comunidad.

La Escuela es el escenario natural para generar estrategias pedagógicas, sociales y tecnológicas innovadoras que contribuyan a generar ofertas académicas pertinentes, mayor calidad educativa, cultura de emprendimiento, territorios digitales inteligentes y la formación de ciudadanos comprometidos significativamente con la construcción del proyecto Yumbo Educado.

Además, cualificar a sus habitantes para que logren vencer las limitantes individuales y colectivas y generen alternativas apropiadas para la sostenibilidad de la vida y del territorio.

### *d. Definición de Entorno Educado:*

Es el espacio que forma ciudadanos críticos y propositivos capaces de interactuar con el contexto social, cultural, ambiental político y económico de Yumbo para promover la inclusión, la equidad, el respeto por la diferencia, el medio ambiente y generar alternativas pertinentes para la sostenibilidad de la vida y el territorio.

e. ***Las líneas de acción:***

El eje de *Yumbo Educado* consta de cinco (5) líneas de acción:

Ilustración 4. *Líneas de acción del Yumbo Educado*




Fuente: Elaboración Propia.

1. **Línea de acción 1: Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación.** Es una de las apuestas más importantes del Plan de Desarrollo Territorial, es el instrumento de planificación que permitirá la intervención integral de los territorios a través de programas y subprogramas que buscan fortalecer los entornos, los espacios para la educación y la convivencia de la comunidad en general.

2. **Línea de acción 2: Inclusión Social Participativa.** Son las apuestas estratégicas que intervienen a la primera infancia, la infancia, adolescencia, juventud, familia, adulto mayor, etnias, afrodescendientes, víctimas del conflicto, género, LGTBIQ+, y discapacidad que se encuentran enmarcadas en cada eje del PDT. Sin embargo, desde Yumbo Educado se contempla esta línea de acción con determinantes sociales para el fortalecimiento de estas poblaciones como Sujetos de Derecho.

3. **Línea de acción 3: Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable.** Esta línea de acción le permitirá a Yumbo contar con iniciativas encaminadas a fortalecer los estilos de vida de nuestra comunidad y direccionar la intervención del Estado a todos sus habitantes desde diferentes contextos: salud, actividad física, alimentación, salud mental, entre otros.

4. **Línea de acción 4: Pacto por la Educación en Yumbo.** El gobierno iniciará el proceso de construcción de nuestras bases educativas con una visión integral a 15 años. En este sentido, impulsaremos la construcción de la Política Pública de Educación –Pacto por la Educación en Yumbo– y, al mismo tiempo, generaremos

intervención con equidad y eficacia para lograr cobertura, permanencia, calidad y pertinencia en la educación de los Yumbeños.

5. **Línea de acción 5: Cultura ciudadana para el progreso.** La educación debe exceder el contexto de las aulas y proyectarse sobre todo el territorio municipal. Por tal razón, nuestras costumbres, hábitos y comportamientos deben direccionarse a la construcción conjunta de una sociedad tolerante, respetuosa de las diferencias, propositiva y participativa en la solución de los problemas de la comunidad. Por eso, nuestro desafío es lograr que el eje Yumbo Educado trascienda hacia una cultura ciudadana en correspondencia con la cultura de paz y de progreso generadoras de bienestar para todos.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial- KPT).

| Sectores del catálogo nacional | Sectores FUT (Homologación) |
|---|---|
| Educación (código 22) | Educación en Yumbo |
| Inclusión Social (código 41) | Inclusión social participativa |
| Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39) | Yumbo Educado |
| Cultura (código 33) | Cultura ciudadana para el progreso |
| Deporte (código 43) | Estilos de vida saludable |

Estructura línea estratégica: eje Yumbo Educado.

| Línea estratégica | Indicador de Bienestar | Programa / KPT | Producto / KPT |
|---|---|---|---|
| Línea estratégica 2: Yumbo Educado | Indicador de Bienestar 1: Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación. | Entornos Educativos / (Calidad y fomento de la educación superior. 2202) | Equipamientos e Infraestructura / (Infraestructura para educación inicial mejorada. 2201023) |
| | Indicador de Bienestar 2: Inclusión Social Participativa. | Acciones efectivas para la inclusión social / (Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. 4103) | Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud. / (Servicio de atención integral para la primera infancia. 2201037) |
| | | | Juventud / (Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. 4102038) |
| | | | Adulto Mayor / (Servicios de atención y protección integral al adulto mayor. 4104015) |
| | | | Etnias |
| | | | Mujer / (Servicio de asistencia técnica para la equidad de Género. 3604022) |
| | | | LGTBIQ+ |
| | | | Superando Barreras |
| | | | Creemos en la Resiliencia |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | y la Reconciliación / (Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. 4101023) |
| | Indicador de Bienestar 3: Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable. | Cultura por la Actividad Física / (Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301) | Instituciones Educativas / (Sedes de instituciones de educación dotadas. 2202051) |
| | Indicador de Bienestar 4: Pacto por la Educación en Yumbo. | Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201) | Planeación de la Política Pública / (Documentos de política. 3901002) |
| | | | Fortalecimiento Administrativo de la Educación / (Servicio de evaluación de la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201012) |
| | | Creemos en la cobertura educativa para Yumbo / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201) | Mayor Acceso y Permanencia Educativa / (Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal. 2201033) |
| | | Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños / (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201) | Atención con Calidad / (Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad. 2201018) |
| | | | Innovación en la Calidad Educativa / (Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media. 2201046) |
| | | Educación para el Futuro (Pertinencia) / (Calidad y fomento de la educación superior. 2202) | Excelencia para la Educación / (Servicio de mejoramiento de la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. 2202011) |
| | Indicador de Bienestar 5: Cultura ciudadana para el progreso. | Cultura para el Desarrollo / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301) | Cultura Vial |
| | | | Cultura Ambiental. |
| | | | Cultura para la Paz y la Reconciliación |
| | | Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301) | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo. / (Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. 3302) | |
| | | Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301) | |
| | | Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301) | |
| | | Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños / (Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301) | |

**1.1 Programa: Entornos educativos**

La Familia, la Escuela y los Entornos inmediatos son ambientes fundantes en el aprendizaje, socialización, convivencia y formación de contenidos mentales que van a determinar la estructuración de las actitudes, hábitos y conductas que incidirán en las formas de interacción y en las expectativas de los individuos frente a la educación, la vida y el concepto de éxito.

**Meta de resultado:**

Se ha implementado en un 60% el Plan Maestro de Infraestructura Escolar del Municipio de Yumbo.

**Línea Base**:

(20%)

**Estrategias:**

- Intervinimos las sedes educativas oficiales del municipio de Yumbo para brindar a los ciudadanos mejores entornos de aprendizajes.
- Generando articulación intersectorial para promover entornos educativos con medidas de seguridad que garanticen el acceso y la movilidad segura de la comunidad educativa.
- Impulsando acciones de demarcación horizontal y vertical que garantizan el cuidado de la vida.

- Generando oferta de formación para el trabajo pertinente con la oferta laboral del municipio.

**Subprograma:** Equipamientos e infraestructura.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de sedes educativas con necesidades de infraestructura educativa y tecnológica, identificadas. | Número | 0 | 43 | Secretaría de Educación |
| Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, modernizados. | Número | 43 | 43 | Secretaría de Educación |
| Número de sedes educativas con conectividad garantizada. | Número | 43 | 43 | Secretaría de Educación |
| Número de sedes Educativas Oficiales con predios titulados a nombre del municipio. | Número | 27 | 16 | Secretaría de Educación |
| Número de Instituciones Educativas con el Servicio de vigilancia, garantizados. | Número | 13 | 13 | Secretaría de Educación |
| Número de instituciones educativas con Servicios Públicos, garantizados. | Número | 13 | 13 | Secretaría de Educación |
| Kilómetros de Ciclo rutas demarcadas. | Kilómetros | 0 | 20 | Secretaría de Transito |
| Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos. | Número | 22 | 22 | IMETY |
| Número de espacios con necesidades de infraestructura física de ambientes de aprendizaje intervenidos. | Número | 7 | 5 | IMETY |

**2.1 Programa: Acciones efectivas para la inclusión social**

Garantizar a todos los ciudadanos el goce de sus derechos y el despliegue de sus potencialidades para que participen en la vida social y enriquezcan su desarrollo personal y profesional.

**Meta de resultado:**

Se ha beneficiado el 100% de la Primera infancia, infancia y adolescencia con reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales.

**Linea Base**:

(100%)

**Estrategias:**

- Mejorando el registro de la población atendida
- Impulsando alianzas con agentes privados y públicos para la atención integral
- Articulando la oferta institucional de nivel nacional
- Promocionando el enfoque diferencial en la agenda de gobierno.
- Promocionando el enfoque étnico y reconocimiento de pueblos y comunidades étnicas.
- ción de derechos de las poblaciones
- Generables. alianzas con instituciones del sector privado, empresarial, académico y oficial para incrementar la oferta programática para los grupos vulnerables.

- Generando acciones que permitan una mayor inclusión en la oferta institucional.

**Subprograma:** Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de alianzas en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas. | Número | 0 | 3 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados. | Número | 15000 | 21970 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de adultos responsables de crianza con estímulos de desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, beneficiados. | Número | 800 | 1000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de niños como gestores de paz y resolución de conflictos para la prevención de la violencia y el bullying, capacitados | Número | 600 | 2400 | Secretarías de Bienestar Social |

**Subprograma:** Juventud.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número jóvenes en programa de apoyo nacional para la permanencia en la educación superior, beneficiados. | Número | 100 | 200 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Procesos de formación política para nuevos liderazgos, desarrollados. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de jóvenes en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados. | Número | 11200 | 13000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Política pública de la juventud formulada e implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Proyecto estratégico urbano (Distrito Creativo-Estrategia de Desarrollo Naranja) para el desarrollo de talentos en arte, deporte y ciencia y tecnología diseñado y gestionado. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación |

**Subprograma:** Adulto Mayor.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de adultos mayores formados en competencias para el manejo básico de tecnologías. | Número | 250 | 1000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales. | Numero | 4800 | 5000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Sistema de seguimiento a la situación de los adultos mayores para su atención implementado. | Numero | 0 | 1 | Departamento de planeación |

**Subprograma:** Etnias.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas. | Número | 0 | 2 | Secretaría de Bienestar Social |
| Congreso Departamental de fortalecimiento de la identidad étnica desarrollado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de espacios de reconocimiento a las comunidades indígenas asentadas en el Municipio de Yumbo, desarrollados. | Número | 0 | 3 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Consejos Comunitarios fortalecidos en la Oferta Institucional | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Organizaciones base Afro fortalecidas en Políticas de Etnodesarrollo | Número | 16 | 16 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Comunidades Indígenas fortalecidas en Identidad Cultural | Número | 3 | 3 | Secretaría de Bienestar Social |
| Política Pública para Afros, formulada e implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |

**Subprograma:** Mujer.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Política Pública de la Mujer, formulada e implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de mujeres formadas en empoderamiento, participación, liderazgo político y social. | Número | 0 | 400 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Mujeres en ofertas institucionales para el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos fundamentales. | Numero | 6.019 | 7000 | Secretaría de Bienestar Social |
| Ruta de atención territorial para la | Número | 0 | 1 | Secretaría de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| prevención, atención y seguimiento a uniones tempranas y violencia basada en género formulada | | | | Bienestar Social |
| Programa de igualdad laboral en ámbitos privado y públicos formulado | Número | 0 | 1 | Secretaria de Bienestar Social |

**Subprograma:** LGTBIQ+.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas con reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de la Población LGTBIQ+. | Número | 129 | 240 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de instancias de participación efectiva para Población LGTBIQ+, apoyadas. | Número | 1 | 3 | Secretaría de Bienestar Social |
| Numero de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de la comunidad LGTBIQ+. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Campañas de sensibilización para generar tolerancia frente a la población LGTBIQ+ realizadas. | Número | 0 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Plan de acción en la implementación de la política pública LGTBIQ+ formulado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |

**Subprograma:** Superando Barreras.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Jornadas de inclusión social, familiar y organizativa para personas con discapacidad. | Número | 1 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Comité Municipal de Discapacidad, desarrollado. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Política pública de discapacidad formulada y adoptada | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |

**Subprograma:** Creemos en la Resiliencia y Reconciliación.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Atención de población víctima del conflicto armado que lo requiera y que declararon ante el Ministerio Público, garantizada. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Bienestar Social |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Conmemoración del Día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, realizada. | nizació4 | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena "Unión Wounan Nonam" víctimas del conflicto armado, implementado | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Campaña para el reconocimiento para el enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado realizada. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Plan de trabajo de la mesa municipal de víctimas revisado, aprobado e implementado. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de integrantes de la Mesa de Víctimas con compensatorios para la participación efectiva, garantizados. | Número | 18 | 18 | Secretaría de Bienestar Social |

**3.1 Programa: Cultura por la Actividad Física.**

Fomentar la actividad física como disciplina pedagógica centrada en el cuidado, movimiento y fortalecimiento corporal a partir de actividades recreativas o deportivas para el desarrollo saludable y armónico de las capacidades físicas, competitivas, socio-afectivas y cognitivas.

**Meta de resultado:**

Se aumentó en un 10% la vinculación de la población en programas de fomento con enfoque diferencial y sin barreras.

**Línea Base**:

(12%)

**Estrategias:**

- Entornos Educativos – Recreativos para el Desarrollo Psicomotor Infantil y Juvenil.
- Fomentando lazos más cerca de la gente en que creemos.
- Entornos lúdicos – recreativos para el desarrollo psicomotor en la primera infancia.
- Creando Círculos de promoción de Vidas activas y saludables.

**Subprograma:** Instituciones Educativas.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de fases municipales anuales de "Juegos Supérate", desarrolladas. | Número | 1 | 4 | IMDERTY |
| Número de estudiantes (Instituciones Educativas Públicas), vinculados al programa de educación física y Deporte Escolar. | Número | 8648 | 9167 | IMDERTY |

**4.1 Programa: Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa.**

Construir el Programa Educativo Municipal de Yumbo (PEMY) que garantice las trayectorias escolares completas "De la cuna a la U", la calidad de la educación con equidad, la actualización de los modelos pedagógicos, la capacitación de docentes y directivos docentes y la articulación de la educación con las nuevas tecnologías. Además, permitir que la Escuela interactúe de manera directa con las dinámicas sociales, económicas, políticas y productivas del territorio.

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado al 90% el desempeño administrativo de la secretaria de educación.

**Línea Base**:

(85%)

**Estrategias:**

- Implementando ejercicios de planificación del sector a largo plazo para hacer sostenible toda intervenir que propenda por la calidad y eficiencia del sector.
- Promoviendo acciones de eficiencia administrativa.
- Implementando acciones para la transformación digital de la secretaría y sector.

**Subprograma:** Planeación de la Política Pública.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Educación |
| Bancos de Solidaridad Escolar, creado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Educación |

**Subprograma:** Fortalecimiento Administrativo de la Educación.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos. | Número | 14 | 14 | Secretaría de Educación |
| Eficiencia y eficacia en la administración de recursos de nómina. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Educación |
| Adecuación tecnología para la revolución industrial 4.0 | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Educación |
| Conectividad a la red multipropósito de alta velocidad de municipio | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Educación |

**4.2 Programa: Creemos en la cobertura educativa para Yumbo.**

El Yumbo Educado que soñamos solo es posible si nuestros estudiantes logran hacer el tránsito "De la cuna a la universidad" y generar oportunidades para sí mismos, para la comunidad y para el territorio.

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de transición en 85%.

**Línea Base:**

(83,91%).

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel primaria en un 100%.

**Línea Base:**

(96,49%).

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel secundaria en un 100%.

**Línea Base:**

(115,93%).

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de la media en un 90%.

**Línea Base:** (78,29%).

**Estrategias:**

- Mejorando los indicadores de acceso y permanencia en todos los niveles educativos.
- Implementando el enfoque diferencial para que la población vulnerable y grupos étnicos accedan a una educación de calidad.
- Comprometiendo las acciones sectoriales e intersectoriales para que todos los estudiantes logren trayectorias escolares completas.

**Subprograma:** Mayor Acceso y Permanencia Educativa.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje estudiantes de población vulnerable y victimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Educación |
| Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos. | Número | 789 | 1000 | Secretaria de Educación |
| Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados. | Número | 2 | 1 | Secretaría de Educación |
| Número de rutas de acceso y permanencia para niños entre los 6 y 17 años, implementada. | Número | 0 | 15 | Secretaría de Educación |
| Número de sedes educativas con cartografía Social y Educativa implementada. | Número | 0 | 43 | Secretaría de Educación |
| Porcentaje de Estudiantes con Necesidades Educativas Especificas – NEE registrados en el SIMAT, Atendidos. | Porcentaje | 100% | 100% | IMCY |

**4.3 Programa: Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños.**

Diseñar programas para incrementar la calidad educativa del municipio de Yumbo es velar por ofrecer a los estudiantes mayores y mejores oportunidades académicas y de formación personal para que con sus conocimientos, competencias, autonomía, empeño y trabajo disminuyan las brechas de la inequidad educativa, social y laboral.

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado a 49.6 puntos el resultado promedio ponderado Municipal de las Instituciones Educativas oficiales en las Pruebas Saber 11.

**Línea base:**

(48,6)

**Estrategias:**

- Mejorando los indicadores de Calidad educativa (Resultados Pruebas Saber, bilingüismo).
- Brindando programas que mejoren la calidad educativa del Municipio.
- Implementando planes que promuevan el mejoramiento de la Calidad Docente.

**Subprograma:** Atención con Calidad.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado. | Número | 1 | 1 | Secretaria de Educación |
| Número de estudiantes beneficiados con el programa de transporte "Movilízate a la Escuela". | Número | 1.581 | 1.700 | Secretaria de Educación |
| Número de estudiantes del sistema educativo oficial en jornada única atendidos. | Número | 1.915 | 2.000 | Secretaria de Educación. |
| Número de Planes municipales de lectura y escritura revisado, ajustado e implementado. | Número | 1 | 1 | Secretaria de Educación |
| Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos. | Porcentaje | 0 | 100% | UMATA |
| Numero de Instituciones Educativas oficiales que ejecutan los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley. | Numero | 13 | 13 | IMCY |

**Subprograma:** Innovación en la calidad educativa.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD) diseñados e Implementados. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Número de Planes de Apoyo al Mejoramiento – PAM Ajustados e Implementados. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Número de proyectos de investigaciones pedagógicas, desarrollados. | Número | 10 | 10 | Secretaría de Educación |
| Número de estudiantes vinculados al programa de estímulos a monitores. | Número | 0 | 200 | Secretaría de Educación |
| Número de estudiantes que inician la formación en el marco del Programa de bilingüismo. | Número | 60 | 100 | Secretaría de Educación |

**4.4 Programa: Educación para el Futuro (Pertinencia).**

Privilegiar la educación innovadora, tecnológica y de calidad para que dé razón de las nuevas formas de vida, de trabajar y de interactuar con los nuevos tiempos y potenciar la comunicación asertiva, las prácticas sociales, ambientales y el desarrollo armónico de los estudiantes con el objetivo de favorecer el tránsito de la educación media, técnica, tencológica y superior.

**Meta de resultado:**

Se ha beneficiado el 100% con procesos de formación a Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo.

**Línea base:**

(100%)

**Estrategias:**

- Ampliando la oferta de Educación Terciaria para estudiantes de Media Técnica y egresados.
- Promoviendo procesos de capacitación a docentes.
- Implementar incentivos a profesores para que realicen investigaciones de campo.
- Mejorando las condiciones de la infraestructura y los ambientes de aprendizajes para la educación para el trabajo.

**Subprograma:** Excelencia para la Educación.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Planes de Capacitación, Bienestar y estímulos a Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo implementados. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Número de Eventos de fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa realizados. | Número | 3 | 4 | Secretaría de Educación |
| Número de proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales implementados. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Educación. |
| Cátedra de afrocolombianidad, implementada. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Educación |
| Número de docentes formados en el marco del Programa de bilingüismo. | Número | 53 | 53 | Secretaría de Educación. |
| Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados. | Número | 9 | 2 | IMETY |
| Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado. | Número | 0 | 4 | IMETY |
| Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. | Número | 1274 | 1280 | IMETY |
| Número de sedes Educativas con una hora semanal de educación ambiental, en los | Número | 7 | 9 | Secretaría de Educación. |

Corregimientos de Yumbillo, Dapa, la Buitrera y la Olga ajustada a la realidad y implementada con una alianza local.

**5.1 Programa: Cultura para el Desarrollo.**

Contribuir al desarrollo de actitudes, hábitos y conductas que fomenten la cultura ciudadana.

**Meta de resultado:**

Se ha sensibilizado al 11% de la población de habitantes de la Municipio de Yumbo en Movilidad Segura.

**Línea base:**

(9,4%)

**Estrategias:**

- Promoviendo entornos con seguridad, convivencia y cultura vial.
- Generando acciones para incrementar el conocimiento e implementación de las normas y señales de tránsito.
- Promoviendo acciones de dialogo con ciudadanos en función del comportamiento preventivo en la vía.

**Subprograma:** Cultura Vial.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta Plan | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Número de Instituciones educativas con programas de seguridad vial implementada. | Número | 13 | 13 | Secretaría de Transito |
| Número de Acciones de Urbanismo Táctico (señalización) en movilidad que fomenten la participación ciudadana desarrolladas | Número | 0 | 30 | Secretaría de Transito |
| Número de Campañas de divulgación de la seguridad vial desarrolladas. | Número | 0 | 48 | Secretaría de Transito |

**Subprograma**: Cultura Ambiental.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos. | Porcentaje | 0 | 50% | UMATA |
| Estrategia para el fomento de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementado | Número | 0 | 1 | UMATA |

**Subprograma:** Cultura para la Paz y la Reconciliación.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Linea Base | Meta Plan | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas. | Número | 12 | 64 | Secretaría de Paz y Convivencia |

**5.2 Programa: Creemos en la infraestructura artistica y cultural de Yumbo.**

Dotar y mejorar los instrumentos y espacios culturales para la expresión de las diferentes manifestaciones del arte y la cultura.

**Meta de resultado:**

Incrementar al 4% la capacidad de atención promedio semanal, en la infraestructura artística y cultural.

**Línea base:**

(2% )

**Estrategias:**

- Garantizando la modernización, el mantenimiento, la construcción y/o dotación de espacios para el desarrollo de las expresiones y manifestaciones culturales y artísticas propias de los yumbeños.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de equipamientos artísticos y culturales, mejorados y dotados. | Número | 3 | 4 | IMCY |
| Número de equipamientos artísticos y culturales, construidos. | Número | 0 | 1 | IMCY |

**5.3 Programa: Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo.**

Fomentar la conservación y promoción de los bienes culturales y su historia como parte de la identidad cultural del municipio y potencial motor de la economía ecoturística.

**Meta de resultado:**

Se ha beneficiado el 30% de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor con acciones de memoria histórica y aumento del acervo cultural del municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(21%)

**Estrategias:**

- Articulando el colegio Galán y sus sedes con el Museo de Mulaló.
- Implementando el Aprendizaje Basado en Proyectos (o problemas, ABP) en los niveles Décimo y Undécimo de la I.E.O José Antonio Galán del corregimiento de San Marcos.
- Impulsando alianzas con sector académico para asistencia técnica y sistematización de productos de investigación.
- Promoviendo el patrimonio cultural enfocado en la Identidad material e inmaterial con Sentido urbano del Municipio de Yumbo.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas. | Número | 4 | 4 | IMCY |
| Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural. | Número | 10 | 13 | IMCY |
| Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados. | Número | 5 | 5 | IMCY |

**5.4 Programa: Creemos en la formación y capacitación artistica y cultural de los Yumbeños.**

Promover la educación artistica para fortalecer la cultura y la identidad del territorio y de sus habitantes. Un pueblo sin cultura será un pueblo sin identidad.

**Meta de resultado:**

Se amplió al 12% la cobertura anual en la formación y de uso adecuado del tiempo libre de los niños, adolescentes, jóvenes en lo artístico y cultural.

**Linea base:**

(10% anual)

**Estrategias:**

- Fortaleciendo e innovar en nuevos procesos de formación artística y cultural impactando diferentes áreas artísticas.
- Implementando el enfoque diferencial en los procesos de formación y capacitación artística y cultural.
- Garantizando la oferta de formación artística que promueva los estilos de vida saludables.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta Plan | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados. | Número | 1 | 1 | IMCY |
| Número de talleres de formación artística, desarrollados. | Número | 18 | 18 | IMCY |
| Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados. | Número | 3 | 3 | IMCY |

**5.5 Programa: Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños.**

Integrar la educación, el arte y la cultura para desarrollar el sentido estético y creativo de los yumbeños.

**Meta de resultado:**

Se ha aumentado al 14% la población asistente anualmente, a los eventos y programas artísticos y culturales.

**Línea base:**

(12% anual)

**Estrategias:**

- Promoviendo y articulando a los creadores, gestores e industrias creativas del municipio de yumbo.
- Implementando acciones que permitan el reconocimiento de creadores, gestores e industrias creativas del municipio de yumbo.
- Promoviendo al municipio de yumbo como epicentro de talentos y representantes culturales a nivel regional y nacional en las diferentes modalidades y expresiones artísticas y culturales.
- Implementando de la Política pública de los derechos culturales.
- Utilizando plataformas digitales para la promoción de las artes escénicas y culturales del Valle del Cauca.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta Plan | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Número de Encuentros Nacionales de Danzas, realizados. | Número | 4 | 3 | IMCY |
| Número de Encuentros Nacionales de Intérpretes de Música Colombiana, realizados. | Número | 4 | 3 | IMCY |
| Número Encuentros Nacionales de Teatro, realizados. | Número | 2 | 3 | IMCY |
| Número Encuentros de Bandas Músico Marciales, realizados. | Número | 0 | 2 | IMCY |
| Número Estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados. | Número | 0 | 4 | IMCY |
| Número Programas con enfoque | Número | 1 | 1 | IMCY |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados. | | | | |
| Número Políticas públicas de los derechos culturales, actualizadas. | Número | 1 | 1 | IMCY |
| Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados. | Número | 0 | 1 | IMCY |
| Número de Consejos municipales de Cultura, conformados. | Número | 0 | 1 | IMCY |

**5.6 Programa: Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños.**
Espacios para la creatividad, espacios para la vida.

**Meta de resultado:**

Se incrementó en un 10% la población beneficiada con los servicios de lectura y escritura prestados por la biblioteca pública municipal.

**Línea base:**

(9% anual)

**Estrategias:**

- Promoviendo alianzas ciudadanas, empresariales e institucionales para dotar de Libros las bibliotecas públicas.
- Promoviendo los servicios de las bibliotecas por diferentes canales digitales.
- Incentivando el uso de las instalaciones de las bibliotecas.
- Generando articulación con Secretaria Municipal de Educación para crear hábitos de lectura y demanda de servicios en las bibliotecas municipales.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta Plan | Responsables |
|---|---|---|---|---|
| Servicios mejorados en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento". | Número | 4 | 5 | IMCY |
| Número de procesos de descentralización para fortalecer hábitos de lectura y escritura, desarrollados. | Número | 3 | 3 | IMCY |
| Numero de Concursos Municipales de Cuento Literario, desarrollados. | Número | 4 | 4 | IMCY |

### 6. *ODS en el eje Educado.*

El ODS 4 se impactará a través de los programas de ampliación de cobertura educativa, los programas encaminados a la calificación docente, la educación para adultos a través de programas especiales de alfabetización y los programas de intervención en ambientes de aprendizajes e infraestructura educativa.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos | 4.1 | De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos | Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa | *Meta Producto*: Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel primaria en un 100%. Línea Base: (96,49%) |
| | | 4.2 | De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria | | *Meta Producto*: Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de transición en 85%. Línea Base: (83,91%) |
| | | 4.3 | De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, | | *Meta Producto*: Se ha incrementado a 49.6 puntos el resultado promedio ponderado Municipal de las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria | | Instituciones Educativas oficiales en las Pruebas Saber 11. Línea Base: (48,6) |
| 4.4 | De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento | Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. | *Meta Producto*: Se ha incrementado la Tasa de Cobertura Bruta en el nivel de la media en un 90%. Línea Base: (78,29%) |
| 4.5 | De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad | Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa | *Meta Producto*: Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados. Meta del Plan: 2. Línea Base: 9<br><br>*Meta Producto*: Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. Meta del Plan 1280. Línea Base: 1274<br><br>*Meta Producto*: Porcentaje estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Meta del Plan: 100%. Linea Base: 100%<br><br>*Meta Producto*: Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos. Meta del Plan: **1000**. Linea Base: 789<br><br>*Meta Producto*: Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados. Meta del Plan: 1. Linea Base: 2<br><br>*Meta Producto*: Número de rutas de acceso y permanencia para niños entre los 6 y 17 años, implementada. Meta del Plan: 15. Linea Base: 0 |
| 4.7 | De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el | Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación | *Meta Producto*: Se ha beneficiado el 100% de Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo, con procesos de formación. Linea Base: (100%) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible | con las corporaciones autónomas regionales. | *Meta Producto*: Grupos ambientales y ecológicos existentes en las sedes educativas públicas, fortalecidos. (100%)<br><br>*Meta Producto:* Se ha beneficiado el 30% de la población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor con acciones de memoria histórica y aumento del acervo cultural del municipio de Yumbo. Línea Base: (21%) |
| 4.a | Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos | Los distritos y los municipios certificados tienen competencias en prestación de servicios (administración de las plantas de personal) y calidad educativa (p.ej. construcción y mantenimiento de la infraestructura educativa, dotación, transporte escolar). Los municipios no certificados solo tienen competencia en calidad educativa | *Meta Producto*: Número de proyectos educativos transversales en las Instituciones Educativas Oficiales implementados. (5) |

**Artículo 14°: Yumbo Seguro.**

***a. El propósito:***

Yumbo Seguro bajo el principio "La Vida es Sagrada", tiene como propósito promover que cada ciudadano tenga el derecho a crecer y a prosperar en un entorno seguro con el apoyo institucional y comunitario.

***b. La problemática:***

Los altos niveles de inseguridad y deterioro de la convivencia territorial y social afectan la vida y el patrimonio de los yumbeños y les impiden el goce efectivo de sus derechos en los territorios.

Analizar la problemática pasa por comprender la epidemiología del delito que ocasiona los niveles de inseguridad y el deterioro de la convivencia que afectan al municipio. A continuación presentamos una revisión de los elementos y los datos principales de los componentes y factores que los producen, su localización y su frecuencia con el objetivo de identificar con mayor precisión el problema, el contexto y, en consecuencia, buscar mayor efectividad en la intervención y mayor información de calidad para la toma de decisiones a corto, mediano y, en lo posible, a largo plazo en el municipio:

- **Homicidio.** Los jóvenes ocupan un espacio importante en la agenda de seguridad de este Plan de Desarrollo, máxime cuando en el 2019, y siguiendo la tendencia de los últimos años, el 61,5% del total de las víctimas de homicidio fueron jóvenes entre los 14 y los 28 años,
- **Abuso Sexual.** En el año 2019 se presentaron 99 casos de abuso sexual: 87 mujeres y 12 hombres. El 96,5% de las víctimas mujeres eran niñas menores de edad, mientras la totalidad de las víctimas masculinas tenían entre los 3 y los 13 años de edad. Construir el Yumbo Seguro que soñamos empieza por proteger y salvaguardar a nuestros niños, niñas y adolescentes desde el seno familiar.
- **Hurto.** El hurto a personas es otro de los flagelos que ha tenido un alto incremento. De 283 casos en el 2010 se pasó a 535 en el 2019. La misma dinámica se refleja en el hurto a residencias, comercio y motocicletas en las que se alcanzó el pico más alto de la última década.
- **Lesiones Personales.** Las lesiones personales y cualquier tipo de violencia, afectan la integridad de nuestros ciudadanos y de la sociedad. En tal sentido, para construir el Yumbo Seguro que merecemos es necesario intervenir todos los factores que generan violencia, contar con el apoyo y compromiso incondicional de la sociedad, principalmente, de las familias que jugarán papel protagónico. Según los registros de las Comisarías, es al interior de las familia donde se originan muchas de las agresiones denunciadas. De ahí, la importancia de generar entornos protectores de la vida a partir del mismísimo espacio familiar para que desde la coexistencia se promueva, como requisito fundamental, el pleno ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. Por tanto, la Familia como núcleo de la sociedad ha de marcar las pautas, los valores y principios que determinarán en buena parte el desarrollo íntegro de sus integrantes y la convivencia de la comunidad.

***c. Los retos:***

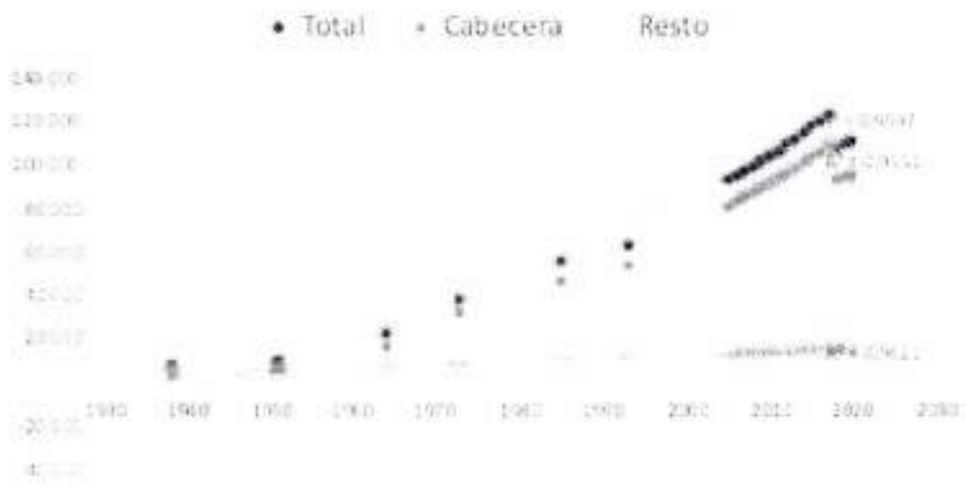
Implementar el proceso de actuación integral del Estado local y de corresponsabilidad con la sociedad y la familia, que contribuya a mejorar la convivencia y la cultura ciudadana a partir del respeto por la vida y el patrimonio de los yumbeños para el goce efectivo de los derechos en los territorios.

El reto es posible comprenderlo si conocemos las dinámicas sociales que rodean el crecimiento demográfico y territorial de nuestro Municipio. En 1930 la mayor parte de la población de Yumbo era rural, mientras que a partir de los 50 se fue incrementando notablemente el número de habitantes en la cabecera municipal en la medida que creció la industria y Colombia sufrió una fuerte migración del campo a la ciudad por causa de la Violencia.

El PDT promoverá un gran *Pacto Social por la Vida*, en donde todas valen, en donde todos actuamos y en donde todos nos solidarizamos y avanzamos hacia la construcción de una paz social que nace de la convivencia y el respeto por el otro. Buscamos la integración de todos los yumbeños en un enfoque que promueva el respeto por los *Derechos Humanos*, iniciando con el primero y fundamental, el derecho a la vida.

Las propuestas planteadas se fundamentan "en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general", tal como reza un acápite final del Artículo 1 de la Constitución Política de Colombia. De ahí, que la corresponsabilidad jugará papel importante en nuestras políticas de intervención para que Estado, Sociedad y Familia nos unamos bajo el principio de la Solidaridad en la construcción de un Yumbo Seguro.

Gráfico 2. *Población censal 1938 y proyección a 2020*




Fuente: Secretaría de Salud 2019.

Desde los años 50 Yumbo se ha consolidado como receptor de migraciones, tal como lo ratifica el Censo DANE 2005 que indica que "el 61,9% de la población de Yumbo nació en otro municipio". De ahí la importancia de promover el sentido de pertenencia y la necesidad de trabajar juntos por Yumbo porque ha sido el territorio escogido para construir el proyecto de vida de todos nosotros y nuestras familias.

***Las líneas de acción:***

Los planteamientos del Eje Yumbo Seguro buscan impactar de manera positiva los aspectos relacionados con la seguridad, la convivencia, la movilidad, la atención de riesgos, emergencias y desastres, la legalidad, el hábitat y el espacio público.

El eje Yumbo Seguro será abordado desde dos líneas de acción. La primera, lo correspondiente a los *Entornos Protectores de Vida* que procurará impactar el territorio para la consolidación de estos espacios de interacción con garantías de seguridad y convivencia. La segunda, los *Estilos de Vida Seguros* para fortalecer las capacidades humanas y la preservación de la vida.

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" orienta la ejecución de acciones transversales para atender la demanda urgente de proteger los derechos, principalmente la vida, de los yumbeños mejorando la seguridad, el ambiente, la movilidad y la convivencia en los territorios. Las líneas de acción consideran los siguientes componentes para su estructuración:

- Promover la creación y consolidación de los entornos seguros.
- Fortalecer la infraestructura para la vigilancia y la seguridad.
- Facilitar el acceso a la justicia en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana
- Garantizar a los Yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión frente a riesgos, emergencias y desastres.
- Impulsar la legalidad en el territorio.
- Promover una movilidad responsable y segura.

Ilustración 5. *Líneas de acción en Yumbo Seguro*




Fuente: Elaboración Propia.

1. **Línea de acción 1: Entornos Protectores de Vida.** La estrategia de Entornos Protectores de Vida tiene como propósito la armonización y el diálogo corresponsable y constante de todos los actores de la sociedad yumbeña (Estado, Sociedad y Familia), en aras de asegurar para todos la protección contra el abuso, la violencia, la discriminación y la explotación. Para lograrlo, el

Estado debe cumplir su función de garantizar la seguridad territorial, social y la construcción colectiva de entornos seguros que garanticen el crecimiento humano en términos de salud física, mental, emocional individual y colectiva por medio de la integración cultural, la solidaridad y la sana convivencia.

2. **Línea de acción 2: Estilos de vida seguros.** Línea orientada a la construcción de la cultura de sana convivencia y paz entre la comunidad; a la divulgación, promoción y empoderamiento en el ejercicio de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; a garantizar la presencia y ejercicio del Estado en la protección y garantía de los derechos, particularmente de la población más vulnerable frente a cualquier tipo de violencia y, a la atención, seguimiento y acompañamiento a las víctimas en la restitución de sus derechos; como también en la construcción de una cultura de prevención, atención y mitigación del riesgo de desastres.

3. **Línea de acción 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana.** La seguridad y la convivencia ciudadana será la piedra angular que le permitirá al Gobierno Municipal garantizar la efectividad de los derechos constitucionales a la paz, dignidad humana y al trabajo, dada su conexidad. El Municipio se propone fortalecer la seguridad y contribuir a la sana convivencia de nuestros habitantes, lo que naturalmente contribuirá a mejorar la calidad de vida y la competitividad de la economía del Municipio en consideración a la relación existente entre seguridad-comercio, industria, inversión y turismo.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial - KPT).

| Sectores del catálogo nacional | Sectores FUT (Homologación) |
|---|---|
| Justicia y del Derecho (código 12) | Seguridad y conviviencia ciudadana |
| Información Estadística (código 04) | Seguridad y conviviencia ciudadana |
| Cultura (código 33) | Estilos de vida seguros |
| Ciencia, Tecnología e Innovación (código 39) | Entornos protectores de vida |
| Gobierno Territorial (código 45) | Seguridad y conviviencia ciudadana |

Estructura de la línea estratégica: eje Yumbo Seguro.

| Línea estratégica | Indicador de Bienestar | Programa / KPT | Producto / KPT |
|---|---|---|---|
| Línea estratégica 3: Yumbo Seguro | Indicador de Bienestar 1: Entornos Protectores de Vida | Creemos en un Yumbo más seguro / (Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. 4501) | Yumbo Seguro es una tarea de todos |
| | | | Yumbo con movilidad y transporte seguro / (Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías. 2409045) |
| | | | Yumbo con alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia / (Redes de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | alumbrado público con mantenimiento. 2102011) |
| | | | Mejoramiento de vivienda de interés social / (Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda. 4001032) |
| | | | Yumbo Seguro con Áreas Protegidas<br><br>Conservación y uso responsable de la biodiversidad / (Centro de atención e interpretación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemicos construido y dotado. 3202029) |
| | | Entornos Seguros y de Convivencia / (Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 1203) | Convivencia, comunidad educada y empoderada |
| | | | Control Urbanistico y Espacio Público para la convivencia |
| | Indicador de Bienestar 2: Estilos de vida seguros | Yumbo protege la vida y la sana convivencia / (Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 1203) | Convivencia para vivir en paz |
| | | Yumbo Gestiona sus Riesgos / (Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202) | Cultura de prevención y atención del riesgo / (Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres. 2301021) |
| | | Entornos Seguros para población vulnerable / (Prevención y atención de desastres y emergencias. 4503) | Protección ciudadana / (Servicio de asistencia técnica para el trabajo decente. 3604019) |
| | | Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH. / (Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos. 1206) | Promoción, protección y Defensa de los DD.HH. y el DIH / (Servicio de prevención a violaciones de derechos humanos. 4501019) |
| | Indicador de Bienestar 3: Seguridad y Convivencia Ciudadana. | Prevención Situacional del Delito. / (Promoción al acceso a la justicia. 1202) | Yumbo Ciudad Inteligente. / (Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología. 3903005) |

**1.1 Programa: Creemos en un Yumbo más seguro**

Comprende las estrategias, proyectos y recursos que garanticen la presencia y actuación del Estado a través de sus órganos de seguridad y control, el despliegue de fuerzas e instrumentos necesarios, en todo el territorio municipal, que garanticen la vida, honra y bienes de los ciudadanos y su libre circulación y desempeño.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado reducir en un 20% la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el Municipio de Yumbo.

**Linea base:**

(100,1 por 100.000 habitantes (109 casos) a diciembre de 2019)[18]

**Estrategias:**

4. Promocionando la creación de los entornos seguros.
5. Mediante el Fortalecimiento de la infraestructura para la vigilancia y la seguridad.
6. Facilitar el acceso a la justicia en todo el territorio municipal.
7. Fortalecer la convivencia y la cultura ciudadana.
8. Garantizar a los Yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
9. Convocar a los actores institucionales y sociales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Conviviencia Ciudadana.
10. Crear e implementar el Observatorio de Innovación en Seguiridad Ciudadana y Convivencia.
11. Crear alianzas estratégicas con sectores académicos y de investigación públicos y privados especializados en temas de seguridad convivencia ciudadana.
12. Crear, implementar y fortalecer el Comité de Seguridad Comunal, la Guardia Indígena, los buzones, líneas telefónicas, urnas virtuales y sistemas de recompensa como instrumentos alternativos y de participación ciudadana.
13. Promover campañas masivas, informativas y persuasivas de seguridad y convivencia ciudadana.

**Subprograma:** Yumbo Seguro es una tarea de todos.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Plan de prevención, protección y garantías de no repetición con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado.[19] | Número | 4 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Plan de contingencia para victimas de conflicto armado con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado[20]. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de reportes trimestrales de análisis sobre la evolución de las diferentes modalidades del delito en el municipio de Yumbo, realizados. | Número | 0 | 16 | Secretaría de Paz y Convivencia |

[18] 108.889 población 2019 según DANE – Propacífico 2020. 109 homicidios 2019, dato de Secretaría de Paz y Convivencia.

[19] Ley 14 de 2011, Decreto 4800 de 2011, Artículo 193, 196, 197, 202, 203. Reglamentó a lo concerniente a la actualización a los planes de prevención y contingencia.
[20] Idem.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de documentos de investigación sobre temas de seguridad, realizadas. | Número | 0 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de Sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad implementados (Comité de Seguridad Comunal, Guardia Indígena; buzones, línea telefónica, urna virtual y sistema de recompensas). | Número | 0 | 6 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados. | Número | 1 | 8 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Porcentaje de mantenimiento realizado a sistemas tecnológicos para la seguridad. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fortalecidos. | Número | 6 | 6 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). | Número | 0 | 2 | Secretaría de Paz y Convivencia |

**Meta de resultado:**

Se ha logrado reducir en un 20% (127 accidentes) la ocurrencia de accidentes de tránsito en el municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(634 accidentes a diciembre de 2019)

**Estrategias:**

- Realizando operativos y controles, especialmente, en tramos de alta accidentalidad.
- Implementando mejoras en la señalización y demarcación vial en el Territorio.
- Promoviendo campañas y programas de movilidad sostenible y seguridad vial que privilegien a los actores más frágiles en la cadena de la movilidad (peatones y ciclistas).
- Implementando el uso de elementos de Urbanismo táctico: colores llamativos y señalización muy visible.

**Subprograma:** Yumbo con movilidad y transporte seguro.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Plan Local de Seguridad Vial implementado. | Porcentaje | 20% | 70% | Secretaría de Tránsito |
| Porcentaje de zonas azules o parqueaderos implementadas. | Porcentaje | 0 | 100% | Secretaría de Tránsito |
| Metros lineales de la Red vial a cargo de la entidad municipal señalizada. | ML | 9.000 | 10.000 | Secretaría de Tránsito |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de dispositivos de seguridad vial, instalados. | Número | 576 | 600 | Secretaria de Tránsito |
| Número de mobiliario urbano de paraderos de servicio público, instalados. | Número | 0 | 20 | Secretaria de Tránsito |
| Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", realizados. | Número | 0 | 30 | Secretaria de Tránsito |
| Número de vehiculos de tracción animal, sustituidos. | Número | 34 | 42 | Secretaria de Tránsito |

**Subprograma:** Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado. | Porcentaje | 0 | 100 | Secretaria General |

**Meta de resultado:**

Se ha logrado garantizar la prestación del servicio de alumbrado público en el 100% del territorio, en el municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(91,68%)

**Estrategias:**

- Implementando el plan de expansión y reposición de luminarias con el operador del servicio de alumbrado público del municipio en el Municipio de Yumbo
- incorporando tecnologías limpias que garanticen el uso eficiente y sostenible de la energía.

**Subprograma:** Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de subsidios municipales para reubicación de Vivienda localizadas en zonas de alto riesgo adjudicados. | Número | 0 | 100 | IMVIYUMBO |

**Meta de resultado:**

Se ha logrado dar prioridad al 100% de las familias en situación de riesgo inminente en la asignación de subsidios de vivienda de interés social que se acojan al programa en el municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva.

**Estrategias:**

- Actualizando del inventario de viviendas asentadas en situación de riesgo inminente.
- Gestionando ante el Ministerio de Vivienda para asignación de recursos de subsidio de vivienda para estas familias.
- Convocando la oferta o desarrollo de un programa de vivienda para reubicación.
- Convocando y asignando subsidios municipales para reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo.

**Subprograma:** Yumbo Seguro con Áreas Protegidas.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Sistema de monitoreo basado en alertas tempranas para la prevencion de riesgos ambientales frente al cambio climatico en las áreas de importancia estrategica del municipio de Yumbo gestionado. | Número | 0 | 1 | UMATA |
| Número de árboles sembrados. | Número | 0 | 10.000 | UMATA |
| Alianzas con guardabosques locales (que permitan incluso la resocialización de jóvenes) establecidas. | Número | 0 | 2 | UMATA |

**Meta de resultado:**

Se ha logrado monitorear el 60% de las áreas de importancia ambiental estratégica del municipio de Yumbo con amenaza de incendio forestal o riesgo por movimiento en masa y avalancha.

Se ha logrado incrementar en 290 hectáreas la cobertura vegetal en el municipio Yumbo.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva.

**Estrategias:**

- Articulando los recursos y esfuerzos con los Bomberos voluntarios del municipio de Yumbo.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Corporación Autonoma Regional del Valle - CVC.
- Apoyando la gestión técnica con la academia.

- Gestionando y consolidando los apoyos de los gobiernos nacional, regional y departamental para cumplir con las distintas metas en los diferentes niveles de la administración pública.
- Articulando el sector privado a través de compensaciones, programas de responsabilidad social y ambiental, así como esfuerzos voluntarios en pro del cumplimiento de las metas ambientales.
- Convocando a las ONGs y a la sociedad civil para que participen de las jornadas del programa "adopta un árbol" y garantizar el mantenimiento y cuidado de cada especie sembrada.

**1.2 Programa: Entornos seguros y de convivencia**

Comprende las estrategias, proyectos, jornadas de control, participación ciudadana y recursos orientados a garantizar un espacio público seguro para el ejercicio y disfrute de la sana convivencia ciudadana.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado reducir en un 20% (107 casos) la tasa de hurtos por cada 100.000 habitantes.

**Línea base:**

(535 casos).

**Estrategias:**

- Fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana.
- Garantizando a los yumbeños un espacio público seguro y de calidad.
- Mediante la participación comunitaria a través de los agentes cívicos.
- Promocionando jornadas permanentes de control del Espacio Público.
- Promoviendo campañas de sensibilización y monitoreo de contaminación por ruido a los establecimientos públicos.

**Subprograma:** Control urbanístico y espacio público para la convivencia.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Equipos de agentes cívicos creados. | Número | 0 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia y control del espacio público realizadas en los sitios de mayor ocupación y/o perturbación. | Número | 0 | 3600 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de Jornadas de Recuperación y sensibilización sobre el buen uso del Espacio Público. | Número | 16 | 32 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de establecimientos de comercio visitados para verificación de cumplimiento de normas. | Número | 1589 | 1600 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de jornadas de sensibilización por | Número | 16 | 32 | Secretaría de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| contaminación de ruido a establecimientos comerciales realizados.<br>Programa de control urbanístico y control de bordes formulado e implementado. | Número | 0 | 1 | Paz y Convivencia Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

**2.1 Programa: Yumbo protege la vida y la sana convivencia**

Comprende las estrategias, proyectos y recursos que garanticen la misión del Estado de proteger la vida y la convivencia ciudadana mediante acciones del ejercicio de autoridad que brinden protección eficaz al ciudadano, atención y acompañamiento a las víctimas de cualquier tipo de violencia, prevención del riesgo, particularmente de los jóvenes, y la promoción de la cultura de convivencia pacífica.

**Meta de resultado:**

Se ha reducido en un 30% (178 casos) el número de casos de violencia en el Municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(592 casos a diciembre de 2019)

**Meta de resultado:**

Se ha reducido, por año, el 20% (79 casos) de lesiones personales.

**Línea base:**

(396 casos a diciembre de 2019)

**Estrategias:**

- Fortaleciendo dos Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Mediante la respuesta inmediata, atención oportuna y suficiente a las víctimas de cualquier tipo de violencia para el restablecimiento y ejercicio de sus derechos.
- Realizando el acompañamiento y seguimiento al restablecimiento de derechos a las víctimas de violencia atendidas.
- Promoviendo campañas educativas, lúdicas, deportivas y culturales para motivar a los jóvenes, en alto riesgo, a ingresar a programas de resocialización.
- Creando alianzas público-privadas que brinden oportunidades de recuperación y resocialización a jóvenes víctimas y en alto riesgo.

**Subprograma:** Convivencia para vivir en paz.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de casos de violencia intrafamiliar denunciados en la Comisaria de Familia del Municipio atendidos. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de jornadas de descentralizadas de la comisaria de familia realizadas. | Número | 4 | 8 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral. | Número | 0 | 400 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de Familias beneficiadas con el programa de inhumación de personas pobres de solemnidad y NN. | Número | 221 | 250 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública desarrolladas. | Número | 2 | 6 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo realizadas. | Número | 0 | 8 | Secretaría de Paz y Convivencia |

## 2.2 Programa: Yumbo Gestiona sus Riesgos

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados al fortalecimiento de los organismos de socorro y de los instrumentos de planeación y gestión del riesgo. Así como a la prevención, atención y mitigación asociadas al riesgo de desastres y a la promoción de la cultura de la prevención entre los escolares.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el Municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(100%)

**Estrategias:**

- Fortaleciendo la capacidad municipal de gestión frente a riesgos, emergencias y desastres.
- Articulando los recursos y esfuerzos con la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo.
- Propiciando la articulación de recursos y esfuerzos con los Bomberos voluntarios y los organismos de socorro.
- Actualizando el Plan Municipal de Gestión frente a Riesgos, emergencias y desastres.
- Promoviendo campañas y simulacros de la capacidad de respuesta frente a riesgos emergencias y desastres.
- Señalizando las rutas y guías frente a riesgos de emergencias y desastres en todos los edificios públicos.
- Dotando de alarmas y dispositivos de mitigación de emergencias y desastres. Se ha capacitado al 100% de la población de las Instituciones Educativas

Públicas en conocimiento y sensibilización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres en el Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.

**Subprograma:** Cultura de prevención y atención del riesgo.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, implementados. | Número | 0 | 13 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Organismos de Socorro, fortalecidos. | Número | 3 | 3 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |

**2.3 Programa: Entornos Seguros para población vulnerable**

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados a las acciones y medidas para la atención, protección, seguimiento y acompañamiento a la población vulnerable víctima de violencia de cualquier tipo y a la restitución de sus derechos.

**Meta de resultado:**

Se han atendido y acompañado al 100% de las víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes del Municipio de Yumbo.

**Línea base:**

(100% a diciembre de 2019).

**Estrategias:**

- Actualizando, implementando y promocionando ampliamente las rutas y protocolos de atención a víctimas de violencia de cualquier tipo, género o condición.
- Mediante campañas amplias y focalizadas orientadas a la generación de una cultura de convivencia pacífica y la erradicación de cualquier tipo de violencia.
- Instituyendo los medios e instrumentos que permitan la denuncia protegida, la identificación y la sanción de los casos de violencia intrafamiliar, intolerancia y abuso que afecten la sana convivencia familiar y social.
- Respondiendo de manera inmediata, oportuna y suficiente a las víctimas de cualquier tipo de violencia para el restablecimiento y ejercicio de sus derechos.
- Mediante el acompañamiento y seguimiento al restablecimiento de derechos a las víctimas de violencia atendidas y denunciados.
- Facilitando alianzas con universidades, fundaciones privadas e instituciones públicas como el ICBF para la prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso y su mitigación.

- Actualizando la base de datos de los casos, de los diferentes tipos de violencia, la frecuencia, localización para su análisis y las estrategias que mejoren la convivencia pacífica ciudadana.

**Subprograma:** Protección ciudadana.

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado. | Porcentaje | 0 | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| Porcentaje de mujeres víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes y atendidas en el Hogar de Acogida. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso. | Porcentaje | 0 | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral implementada. | Número | 4 | 12 | Secretaría de Bienestar Social |

**2.4 Programa: Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH**

Comprende las estrategias, proyectos y recursos orientados a la divulgación, promoción, construcción y ejercicio de la cultura de paz y convivencia pacífica, el respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

**Meta de resultado:**

Se ha promovido la paz, la reconciliación y la convivencia pacífica en el 100% del territorio municipal con énfasis en las zonas afectadas y de población más vulnerable a cualquier tipo de violencia.

**Línea base:**

(0 %)

**Estrategias:**

- Mediante programas educativos y de capacitación que contribuyan a la construcción de una cultura de convivencia y respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- Apoyando a los Consejos Municipales de Cultura de Paz, de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- Impulsando estrategias de comunicación que promuevan la cultura de la convivencia pacífica y la paz.
- Mediante el funcionamiento pleno de los Comités Institucionales de Resolución de Conflictos en las instituciones educativas.
- Desarrollando e implementando políticas públicas contra todo tipo de violencia.
- Garantizando, por parte del Estado local, el pleno ejercicio de los derechos.

**Subprograma:** Promoción, protección y Defensa de los DDHH y el DIH

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de estrategias en defensa y promoción de los Derechos Humanos implementadas. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de sesiones del Consejo Municipal de Cultura de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario realizados. | Número | 4 | 14 | Secretaría de Paz y Convivencia |

## 3.1 Programa: Prevención situacional del delito

Para atender la problemática que padece el Municipio en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la Administración Municipal ha encontrado en la Teoría de la Prevención Situacional del Delito (PSD) importantes herramientas orientadas a disminuir las oportunidades que tienen las personas para desarrollar conductas antisociales, delictivas o violentas. En contravía, fomentar la integración ciudadana a través del fortalecimiento de la confianza en el entorno, el aprovechamiento del espacio, la participación activa y el empoderamiento social y saludable de la comunidad en su propio entorno. La finalidad de este programa puede resumirse en dos grandes puntos: *espacios urbanos más seguros y mejorar la precepción que la población pueda tener de la seguridad en su entorno*[21].

**Subprograma:** Yumbo Ciudad Inteligente.

Con el propósito de generar espacios urbanos más seguros y mejorar la percepción que la población pueda tener de la seguridad en su entorno, el Municipio se propone hacer uso de la tecnología bajo dos enfoques. Primero, como medio eficaz para estructurar entornos que dificulten conductas delictivas contra la seguridad, la convivencia ciudadana y la seguridad vial. Segundo, como instrumento proveedor de información que contribuya a la fuerza pública y a la Administración Municipal en la toma de decisiones. Bajo estas perspectivas, el Gobierno Municipal se propone migrar hacia un Territorio Inteligente que con base en la tecnología le permita monitoriar los riesgos ambientales, mejorar la calidad de la iluminación pública, generar alertas termpranas, brindar conectividad wifi a sus ciudadanos y permita a las autoridades monitorear las calles, factores que sin duda contribuyen enormemente a la seguridad y convivencia ciudadana. Para la financiación, el Municipio dispondrá de los ingresos tributarios de destinación específica y propondrá la destinación de los recursos que integran el FONSET que por expresa disposición legal deben invertirse en seguridad y convivencia ciudadana.

[21] Rogelio Romero Muñoz, Prevención situacional en el programa de convivencia y seguridad ciudadana para el Municipio de Aguascalientes, Investigación ganadora en el Primer Concurso Internacional de Investigación Criminológica, Año 5, vol. X enero-julio 2013, consultada en: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5251483

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Aumento de la cobertura del alumbrado público en el territorio del Municipio de Yumbo. | Porcentaje | 91,78% | 92,78% | Secretaría de Gobierno |
| Mejorar la calidad del alumbrado público en el territorio del Municipio de Yumbo. | Porcentaje | 91,78% | 2% | Secretaría de Gobierno |
| Modernizar el sistema de semaforización del Municipio. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Tránsito |

### *4. ODS en el eje Seguro*

El ODS 5 se impactará a través de las acciones para reducir los casos de violencia en el municipio, el fortalecimiento de las rutas de atención a víctimas de violencia y el acompañamiento de las mismas.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. | 5.1 | Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. | Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil (primera infancia), adolecentes, tercera edad, víctimas del conflicto (desplazados) o madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad. | *Meta Producto:* Ruta de Atención a niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia formulada e implementada. Meta Plan: 1. |
| | | 5.2 | Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. | | *Meta de Producto:* Realizar visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia.<br>*Meta de Producto:* Atender mujeres víctimas de violencia en el Hogar de Acogida.<br>*Meta de Producto:* Hacer seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. |
| | | 5.4 | Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar | Promover el empleo y la protección a los desempleados. | *Meta Producto:* Número de personas vinculadas laboral.ente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico. Meta del Plan: 2500. Línea Base: 2291.<br>*Meta Producto:* Número de empleos de calidad |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | y la familia, según proceda en cada país. | | logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial. Meta del Plan: 2500. Linea Base: 0. |

El ODS 16 se impactará a través de las acciones para reducir la tasa de homicidios y hurtos en el Municipio, además de la implementación de una ruta de atención para los niños y adolescentes victimas de violencia.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 16 | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. | 16.1 | Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. | El municipio de Yumbo podrá financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal. | *Meta Resultado*: Disminuir la tasa de homicidios a 81 por cada 100.000 habitantes.<br>Disminuir la tasa de hurtos a personas a 355 x por cada 100.000 habitantes.<br>Disminuir 166 hurtos al comercio por año.<br>Disminuir a 76 hurtos a viviendas por año.<br>*Meta Resultado:* Reducir en un 30% el número de casos de violencia en el municipio.<br>Reducir en un 20% el número de lesiones personales por año. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 16.2 | Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. | | Ruta de Atención a niños, niñas, adolescentes victimas de violencia formulada e implementada. Meta Plan: 1. |
| | | 16.3 | Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. | | *Meta Resultado:* Acompañar al 100% de las víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes. |
| | | 16.4 | De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. | | *Meta Resultado:* Se ha logrado reducir en un 20% la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (100,1 por 100.000 habitantes (109 casos) a diciembre de 2019).<br><br>*Meta Producto:* Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado. Meta del Plan: 1. Línea Base: 1.<br><br>*Meta Producto:* Estrategias institucionales efectivas en seguridad y convivencia que fortalecen la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Meta del Plan: 2. Línea Base: 0. |

**Artículo 15°: YUMBO PRODUCTIVO**

***a. El propósito***

Yumbo Productivo tiene como propósito mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

***b. La problemática***

Según el censo de 1938, Yumbo contaba con 6.000 habitantes, la mayor parte de su población era rural. Ese año se instala la primera empresa industrial en Yumbo, en zona aledaña al entonces importante puerto sobre el Río Cauca, Puerto Isaacs, donde también confluía la estación del ferrocarril a Buenaventura.

Hoy se asientan en territorio yumbeño 119 grandes empresas, 257 medianas, 427 pequeñas y 3.893 microempresas. Este desarrollo, industrial trajo importantes oportunidades de desarrollo a Yumbo, a Cali, la región y el país. También, consecuencias. Según el censo 2018, Yumbo cuenta actualmente con 107.000 habitantes, 90% población urbana. Tres de sus cuatro comunas, son el resultado de asentamientos subnormales, producto de la población migrante de diferentes regiones del país en busca de oportunidades. Según Yumbo como Vamos (2017), La tasa de informalidad laboral en Yumbo es del 55.1% por encima de la media nacional de 47.2%; y un nivel de desempleo del 12.1%. El 85% de los trabajadores de las empresas de Yumbo, no son de Yumbo. Tampoco viven en Yumbo.

Con la zona industrial de Yumbo, el municipio ocupa el segundo lugar, después de Cali, en aportar a la generación de riqueza en el departamento, no obstante, según los datos, su población, su territorio y su economía local, no ha logrado articularse suficientemente con esta gran máquina de producción de bienes y servicios, una de las más importantes del país.

***c. Los retos:***

Mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

Resolver esta paradoja -alta participación económica a nivel regional y nacional y altos niveles de desempleo y pobreza en Yumbo- a favor de la población y territorio yumbeño, implica lograr una mayor articulación de su economía local, su población y territorio con esta gran máquina de producción de la zona industrial de Yumbo, lo cual requiere la construcción de una visión compartida de mediano plazo (POT) que oriente las capacidades de su población con la vocación de su territorio; mejorar la oferta en formación pertinente para el trabajo; atender y mejorar la prestación de servicios públicos de calidad y la infraestructura vial y de transporte que mejore la competitividad local; mejorar la cultura y la capacidad de emprendimiento y generación de ingresos mediante encadenamientos productivos y de servicios urbano y rural con la región, la nación y el mundo.

Implica valorar el alcance estratégico de esa plataforma industrial y de servicios con que cuenta el municipio; revisar con amplia participación del sector productivo, académico y social en el marco del nuevo POT, el modelo y el contexto en que fue creada -la zona industrial- a mediados del siglo pasado, y darle mayor alcance al contexto internacional actual y futuro como un distrito industrial con alto nivel tecnológico y totalmente amigable con el ambiente.

Entender que Yumbo es la zona de transformación productiva y agregación de valor más cercana al principal puerto de Colombia sobre el Pacífico y, más temprano que tarde, el lugar para desarrollar la economía de exportación de la principal fortaleza de Colombia, alimentos, hacia el mayor mercado del mundo. Que no somos una isla y en consecuencia que debemos asociarnos y aliarnos con otros territorios a través de procesos de integración regional en diferentes niveles y modos, para que se detonen los proyectos de infraestructura y transformación tecnológica que demanda el futuro.

Fortalecer el proceso de integración de la Microregión Sur (POTD), con nuestros vecinos más cercanos como Cali, Palmira, Jamundí, Candelaria y sacar adelante proyectos estratégicos en materia de transporte y movilidad como el Tren de Cercanías; o ambiental como el saneamiento del Río Cauca, nuestra principal fuente de agua para todos los usos; el manejo y tratamiento a los residuos sólidos; y la protección de nuestras reservas naturales y humedales.

Fortalecer el proceso de integración regional de los departamentos del Pacífico, RAP Pacífico, entender que es la estrategia que debe permitir desarrollar proyectos tan importantes como la modernización (trocha y trazado) del tren hacia Buenaventura, que nos atraviesa así como la conexión férrea del Pacífico con la Orinoquia que articula los valles geográficos del Cauca, Magdalena y las llanuras del Pacífico y Orinoquía y pasa por Yumbo.

Entender y contextualizar a Yumbo en estos procesos, de mayor alcance en los contenidos, tiempo y geografía, implica entender que tenemos un lugar privilegiado y una gran responsabilidad hacia nuestras generaciones presentes y futuras.

Homologación de sectores FUT al nuevo catálogo de sectores de inversión pública nacional. (Metodología DNP del Kit de Planeación Territorial - KPT).

| Sectores del catálogo nacional | Sectores FUT (Homologación) |
|---|---|
| Agricultura y Desarrollo Rural (código 17) | Yumbo Rural y Productivo |
| Educación (código 22) | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo |
| Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (código 23) | Yumbo Industrial y Competitivo |
| Gobierno Territorial (código 45) | Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible |
| Trabajo (código 36) | Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo |

Estructura línea estratégica: eje Yumbo Productivo.

| Línea estratégica | Programa / KPT | Productos / KPT |
|---|---|---|
| Línea estratégica 4: Yumbo Productivo | Yumbo Rural y Productivo / (Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales. 1702) | Vías rurales para la productividad |
| | | El campo con Servicios Públicos de Calidad |
| | Yumbo Industrial y Competitivo | Vías industriales para la competitividad |
| | | La industria con Servicios Públicos de Calidad |
| | Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible | Yumbo, con Mejores Edificios Públicos |
| | | Yumbo, con Servicios Públicos de calidad |
| | | Yumbo con Mejores vías para la movilidad |
| | Vivienda Digna y Hábitat | Vivienda nueva |
| | Territorio rural productivo, | Producción agropecuaria |

| | | |
|---|---|---|
| | viable y sostenible / (Infraestructura productiva y comercialización. 1709) | Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales |
| | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo / (Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo. 3605) | Emprendimiento |
| | | Empleo de calidad |
| | Proyectos productivos / | Proyectos productivos para la población vulnerable |
| | Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo / (Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial. 3903) | Competencias para la producción y la competitividad |
| | | Fomento a la educación terciaria |
| | | Desarrollo turístico |

**1.1 Programa: Yumbo Rural y Productivo**

Visibilizamos el campo como fortaleza de vida, generador de agua y garantía de la seguridad alimentaria no solo del campo sino también de la ciudad. Las principales apuestas se centran en asegurar el acceso al agua potable y al saneamiento básico con condiciones de calidad; incentivando y fortaleciendo la producción agropecuaria y su cadena de valor, mejorando para ello la conectividad vial desde y hacia la municipalidad.

**Meta de resultado:**

Se ha alcanzado el 73% de las vias rurales del municipio de Yumbo en buen estado en el período de gobierno 2020-2023.

**Línea Base:**

38% de las vias rurales del municipio de Yumbo en buen estado a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera de los otros niveles de gobierno departamental y nacional para las obras de mejoramiento de la red vial terciaria (Nación: "Colombia Rural"), secundaria (departamento) y con las metas y recursos de los respetivos planes de desarrollo.
- Estructurando y gestionando proyectos para la rehabilitación y mejoramiento de vias terciarias ante el Sistema Nacional de Regalias y el programa Vias terciarias del Gobierno Nacional
- Identificando las necesidades y prioridades en materia de rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías en la zona rural dando prioridad a los sectores rurales del Municipio que carecen de una conexión directa con la zona urbana del mismo.
- Desarrollando programas de mejoramiento y mantenimiento con participación comunitaria y equipos del municipio a traves del programa de camineros

**Subprograma:** Vías rurales para la productividad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Km de vías rurales intervenidas con actividades de mantenimiento. | Km | 45 | 50 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías rurales intervenidas con actividades de rehabilitación. | Km | 9 | 12 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías rurales intervenidas con actividades de Mejoramiento. | Km | 2 | 7 | Secretaría de Infraestructura |
| Km construidos de vías rurales integrados a la malla de movilidad del Municipio de Yumbo (Mangavieja-Miravalle Norte) (Pedregal- Sector Cachibi). | Km | 168 | 2 | Secretaría de Infraestructura |

**Meta Resultado:**

Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garantizan agua sin riesgo para l econsumo humano en el Municipio de Yumbo.

**Linea Base**:

Al año 2019, el monitoreo de la Secretaría de Salud Municipal estableció que solo un (1) acueducto rural presentaba un índice sin riesgo para el consumo humano.

**Meta Resultado:**

Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades pactadas en el PSMV de la zona rural en el Municipio de Yumbo.

**Línea Base**:

Al Año 2019 el promedio de avance en cumplimiento de los PSMV suscritos para la zona rural fue de un 10%.

**Estrategias:**

- Mediante la Unidad Especial de Servicios Públicos se asumirá la responsabilidad institucional local, coordinando las relaciones de la administración municipal con los operadores rurales, brindando apoyo administrativo y técnico a los mismos, gestionando los proyectos de cobertura regional requeridos, fomentando la asociación de acueductos rurales, enfocados en la mejora de la calidad, continuidad y ampliación de cobertura.
- Cumpliendo con los compromisos pactados en los PSMV aprobados por la autoridad ambiental con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorando la prestación del servicio de alcantarillado en la zona rural.
- Estructurando y gestionando proyectos de agua potable y saneamiento ante Vallecuacana de Aguas y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Subprograma:** El campo con Servicios Públicos de Calidad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 implementados. | Número | 1 | 29 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de sistemas de alcantarillado y PTAR rurales con diseño y construidas y entregadas para operación en la zona rural. | Número | 2 | 7 | Secretaría de Infraestructura |
| Metros Lineales de red de alcantarillado construidos en la zona rural del Municipio de Yumbo | Metros Lineales | 2.598 | 5.500 | Secretaría de Infraestructura |
| Metros Lineales de red de alcantarillado con mantenimiento en la zona rural del Municipio de Yumbo | Metros Lineales | 2.598 | 2.598 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de sistemas de alcantarillado y tratamiento entregadas por el Municipio de Yumbo para operación (Miravalle; La Carolina; Pilas de Dapa; El Rodadero; Rinconcito; Pedregal; Mulaló; 2 en San Marcos). | Número | 0 | 9 | Secretaría de Infraestructura |

## 1.2 Programa: Yumbo Industrial y Competitivo.

Fortalecer la competitividad de la Zona Industrial de Yumbo es fortalecer el músculo económico del municipio y tener un peso muy importante en la región. La apuesta concentra dos retos: mejorar la plataforma vial y de servicios y la contribución del Estado local al mejoramiento de la competitivad de la zona. Avanzar en la implementación del PEZY en un proceso concertado con los empresarios de la región. Comprende las estrategias, proyectos y recursos para el mejoramiento de las vías de la zona industrial y de las redes de alcantarillado correspondientes, así como las obras encaminadas a la mitigación y saneamiento de los vertimientos al Río Cauca.

**Meta de resultado:**

Se ha alcanzado un 62% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado, en el periodo de gobierno 2020-2023.

**Línea base:**

16% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado.

Durante el periodo administrativo 2016-2019, en la zona industrial del Municipio de Yumbo se ejecutó el mantenimiento a 3 Km, la rehabilitación de 0,5 Km y el mejoramiento a 13,0 Km de vías vehiculares.

**Estrategias:**

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera de los otros niveles de gobierno departamental y nacional para las obras de mejoramiento de la red vial secundaria (departamento) y primaria (Malla vial) con las metas y recursos de los respetivos planes de desarrollo.

- Construyendo sobre lo construido mediante la implementación de instrumentos ya probados con éxito como el de valorización, para avanzar en la implementación del PEZY con el mejoramiento de la malla vial en la zona industrial.

**Subprograma:** Vías industriales para la competitividad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Km de vías en zona industrial con actividades de mantenimiento, ejecutadas. | Km de vías | 3 | 6 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías zona industrial con actividades de rehabilitación, ejecutadas. | Km de vías | 0,5 | 7 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías zona industrial con actividades de mejoramiento, ejecutadas. | Km de vías | 13 | 5,5 | Secretaría de Infraestructura |
| Estudios para vías paralelas al corredor férreo de la zona industrial del Municipio de Yumbo, elaborado. | Unidad | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura |

**Meta Resultado:**

Se ha incrementado en un 22 % el mejoramiento de la infraestructura de alcantarillado de la Zona Industrial de Yumbo en el período 2020-2023.

**Línea Base:**

A diciembre del 2019 no se adelantaron actividades de rehabilitación a la red de alcantarillado de la zona industrial y se construyeron 1.8 Km de redes nueva.

**Estrategias:**

- Mediante el fortalecimiento empresarial de la ESPY S.A.- E.S.P., adelantando coordinadamente con la empresa los procesos administrativos y jurídicos que permitan ampliar el APS de la empresa en la zona industrial.

**Subprograma:** La industria con Servicios Públicos de Calidad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de PTAR de tratamiento construidas en la Zona Sur del Municipio de Yumbo. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| Metros lineales de colectores principales y emisor final construidos en la Zona Industrial del Municipio de Yumbo. | Metros lineales | 0 | 8.000 | Secretaría de Infraestructura |

**Meta Resultado:**

Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el PSMV de la zona industrial de Yumbo en el período 2020-2023.

**Línea Base**:

A Diciembre del 2019 el porcentaje de cumplimiento del PSMV de la Zona Industrial es inferior al 10%.

**Estrategias:**

- Gestionando la ejecución de los proyectos de la zona industrial, incluidos en el PSMV aprobado por la autoridad ambiental, con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en todo su territorio.

**1.3 Programa: Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible.**

Avanzar en el mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios de acueducto y alcantarillado urbano es la apuesta de este programa. Se realizarán obras de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías urbanas; la garantía de continuidad en el servicio de acueducto 24/360 días en toda la zona urbana; obras de alcantarillado y saneamiento como contribución a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona urbana.

**Meta de resultado:**

Se ha dado cumplimiento con el 100% de las actividades de mantenimiento en óptimas condiciones de las 6 sedes administrativas que sirven para la atención de la comunidad del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023

**Línea base:**

Al 31 de diciembre del 2019 se cumplió con el 100% de las actividades de mantenimiento programadas en las sedes administrativas del Municipio de Yumbo a cargo de la Secretaria de Infraestructura y servicios públicos.

**Estrategias:**

- Mediante la actualización permanente del inventario vial municipal y el estado de las vías.
- La planeación, elaboración de los proyectos y programación de las obras.
- Identificando las fuentes de recursos y su gestión oportuna.
- Mediante el seguimiento y control a las obras

**Subprograma:** Yumbo, con Mejores Edificios Públicos

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Edificio de la Plaza de mercado renovado y mantenido. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. |
| Edificios Públicos renovados y /o mantenidos (Camy; Complejo Titan; Umata; Comisaría de Familia; Centro Vida y 3 CDI | Número | 4 | 8 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado a 24 horas, 360 días al año la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana.

**Línea base:**

Ponderando los usuarios y horas de prestación de los prestadores del servicio de acueducto en la zona urbana, se estima un promedio de 19,60 horas por día a diciembre del 2019.

**Meta de resultado:**

Se ha dado cumplimiento al 100% en las actividades pactadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.

**Línea base:**

63% a diciembre del 2019 de actividades programadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

**Meta de resultado:**

Se ha mantenido el beneficio del subsidio al 100% de los suscriptores de acueducto y alcantarillado de los estratos 1, 2 y 3 de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

**Línea base:**

Durante el periodo 2016 – 2019, se alcanzó una cobertura del 100% en subsidios de acueducto y alcantarillado a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en cumplimiento del acuerdo municipal que reglamente el tema y las bases de datos suministrada por los operadores de la zona urbana del Municipio de Yumbo.

**Estrategias:**

- Mediante la creación de La Unidad Especial de Servicios Públicos se coordinarán las relaciones de la administración municipal con los operadores de los servicios públicos establecidos en el Municipio de Yumbo, se supervisará la operación del FSRI, asegurando la captación de las contribuciones y entrega de subsidios por parte del fondo.

- Mediante el fortalecimiento empresarial de la ESPY S.A.- E.S.P., adelantando, coordinadamente con la empresa, los procesos administrativos y jurídicos que permitan ampliar el APS a las áreas de expansión y crecimiento urbano incorporadas por el Municipio de Yumbo al perímetro urbano.
- Definiendo administrativa, jurídica y financieramente la alternativa o modelo de negocio que permita zanjar la prestación hecho del servicio de acueducto que presta en EMCALI EICE ESP, en parte de la zona urbana y la zona industrial del Municipio de Yumbo, haciendo prevalecer el principio de gobernanza que debe tener el Municipio en la prestación de los servicios públicos en todo su territorio.
- Cumpliendo con los PSMV aprobados por la autoridad ambiental con el objetivo de disminuir la contaminación de los cuerpos y corrientes de agua y mejorar la prestación del servicio de alcantarillado en todo su territorio.

**Subprograma:** Yumbo, con Servicios Públicos de calidad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de sistemas de acueducto mejorados. | Número | o | 1 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Plan Maestro de Acueducto formulado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Número de suscriptores (estratos 1 y 2) con beneficio de mínimo vital de 06 M3 de agua potable en la zona urbana del Municipio de Yumbo. | Número | 24.230 | 24.230 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Plan de gestión y contingencia para los servicios de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del Municipio de Yumbo. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Número de suscritores de los estratos 1,2 y 3 con beneficio de subsidio de acueducto y alcantarillado. | Número | 24.230 | 24.230 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Plan Maestro de Alcantarillado elaborados. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Metros lineales de la red de acueducto con reposición (MIB). | Metros lineales | 532 | 1.800 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Metros lineales de la red de alcantarillado con reposición (MIB). | Metros lineales | 75 | 1.800 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |
| Número de eliminaciones de puntos de vertimiento colectivo en la zona urbana del Municipio de Yumbo. | Número | 5 | 3 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Metros lineales de reposición de canales y colectores programados en el PSMV de la zona urbana del municipio de Yumbo. | Metros lineales | 0 | 2.000 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos |

**Meta de resultado:**

Se ha alcanzado un 84% de la malla vial urbana en buen estado del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.

**Línea base:**

78% de la malla vial urbana en buen estado a diciembre de 2019.

Durante el periodo 2016 – 2019, se ejecutó el mantenimiento a 4,1 Km, la rehabilitación de 5,8 Km y el mejoramiento de 2,7 Km de vías urbanas; así como la elaboración de 5 diseños para la ejecución de proyectos de movilidad y conectividad en la zona urbana del Municipio de Yumbo.

**Estrategias:**

- Articulando la gestión y concurrencia institucional y financiera para las obras de mejoramiento de la red vial urbana del Municipio de Yumbo.
- Mediante el aprovechamiento del personal y equipos los equipos de infraestructrua vial con que cuenta el municipio.
- Mediantes procesos de participación comunitaria para el mejoramiento vial en las comunas.

**Subprograma:** Yumbo con Mejores vías para la movilidad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de mantenimiento . | Metros lineales | 4.090 | 15.000 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. |
| Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de rehabilitación. | Metros lineales | 5.760 | 5.700 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. |
| Metros lineales de vías urbanas intervenidas con actividades de mejoramiento. | Metros lineales | 2.640 | 2.000 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. |
| Número de estudios y diseños de infraestructura vial (vías, puentes, vehiculares y peatonales). | Número | 5 | 6 | Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos. |

## 1.4 Programa: Vivienda Digna y Hábitat

Programa orientado a reducir el déficit cuantitativo de vivienda urbana, mediante la gestión de subsidios y la titulación de predios en aquellas zonas susceptibles de consolidación urbana.

**Meta de resultado:**

Se ha reducido en un 40.9 % el déficit cuantitativo de vivienda en el Municipio de Yumbo en el período 2020-2023.

**Línea base:**

13,5% (4.277 hogares) hogares en déficit de vivienda a diciembre de 2019. El total de hogares en Yumbo 2019 según DANE, 31.677.

**Estrategias:**

- Mediante la actualización permanente del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en el municipio de Yumbo.
- Mediante aplicativos informáticos que permitan la identificación y perfil de los hogares con necesidad de vivienda en Yumbo.
- Mediante la gestión del banco de tierras para vivienda.
- Mediante alianza público-privada para la gestión del banco de materiales para vivienda de interés social.
- Mediante convocatoria a concurso para la mejor oferta de vivienda social digna y entorno saludable.
- Mediante la gestión y desarrollo de proyectos de renovación urbana.

**Subprograma:** Vivienda nueva

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial. | Número | 1010 | 1.250 | IMVIYUMBO |
| Número de predios, titulados. | Número | 538 | 400 | IMVIYUMBO |

## 1.5 Programa: Territorio rural productivo, viable y sostenible

La pandemia por el COVID-19 ha puesto en primer plano la importancia del productor agrario, del campesino que nos provee de los contenidos básicos de nuestra canasta familiar. Apoyar al pequeño y mediano productor agropecuario, fortalecer los grupos asociativos, mejorar su productividad, apoyar su comercialización y desarrollar instrumentos para mejorar la variedad y calidad de sus productos, son las estrategias, proyectos y recursos que contienen este programa.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado fortalecer y mantener el proceso de extensión agropecuaria al 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios identificados en los RUAT en el municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(100%) 300 productores agropecuarios identificados en los RUAT asistidos el programa de Extensión Agropecuaria.

**Estrategias:**

- Mediante Convenio de Cooperación Técnica con la Federación Nacional de Cafeteros.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional en el proyecto "Alianza agua para todos" en el componente Comunidades Sostenibles, con comunidad del Corregimiento de Yumbillo.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaria de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA. Mediante el desarrollo de actividades de promoción con empresa privada y gremios productivos (FENAVI, AGROPORK, FEDEGAN).

**Subprograma:** Producción agropecuaria

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso de extensión agropecuaria. | Número | 300 | 300 | UMATA |
| Toneladas de producto generado de pequeños y medianos productores agropecuarios. | Ton | 900 | 918 | UMATA |
| Unidades de material vegetal reproducidas en el vivero municipal para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrenio 2020-2023. | Número | 0 | 10.000 | UMATA |
| Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua Instalados y operativos. | Número | 0 | 20 | UMATA |
| Numero de Mercados locales fortalecidos. | Número | 0 | 1 | UMATA |

**Meta de resultado:**

Se ha incrementado en un 2% la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(900 toneladas)

**Meta de resultado:**

Se ha logrado proveer el 60% del material vegetal requerido para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva

**Meta de resultado:**

Se ha logrado apoyar la instalación de estructuras para cosecha y almacenamiento de agua en el 15% de los predios de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en la zona rural del municipio de yumbo durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

(0%) Meta nueva

**Meta de resultado:**

Se ha logrado fortalecer y mantener operativos el 100% de los grupos asociativos productivos agropecuarios en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.

**Línea base:**

12 grupos asociativos productivos agropecuarios.

**Estrategias:**

- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaria de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA, orientados a mejorar las condiciones de equipos.
- Mediante el desarrollo de actividades de promoción con empresa privada y gremios productivos (FENAVI, AGROPORK, FEDEGAN), para reutilizar algunos sobrantes industriales.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Mediante el desarrollo de acuerdo institucional con el Instituto CINARA de la Universidad del Valle.
- Mediante el desarrollo de acuerdo institucional con la Cámara de Comercio.

**Subprograma:** Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023. | Número | 12 | 12 | UMATA |
| Número de Investigaciones realizadas mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL. | Número | 12 | 24 | UMATA |
| Número de toneladas de Productos comercializados. | Número de Ton | 80 | 276 | UMATA |

**Meta Resultado:**

Se ha incrementado en un 100% el número de Investigaciones mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL, establecidos en los corregimientos del Municipio de Yumbo, durante el cuatreño 2020-2023.

**Línea Base**:

12 investigaciones.

**Meta Resultado:**

Se ha brindado apoyo en la comercialización del 30% de la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

**Línea Base**:

80 Toneladas.

**Estrategias:**

- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo y apalancamiento de la Secretaría de Agricultura Departamental.
- Mediante el desarrollo de espacios formativos brindados por el SENA, orientados a mejorar las variables productivas.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo institucional con el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo con el CIAT.
- Mediante el desarrollo de actividades de apoyo con entidades desarrolladoras de los PAE.
- Mediante el desarrollo de acuerdos comerciales con almacenes de cadena.

**1.6 Programa: Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo**

La reactivación económica de los pequeños negocios, micro, fami y nano empresa, así como de los trabajadores independientes para la recuperación del ingreso y el empleo, es la tarea prioritaria post-COVID-19. Esa es la apuesta de este programa y a ello están orientadas las estrategias, proyectos y recursos.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado fortalecer el 10% (455) de las MIPYMES del municipio de Yumbo, en procesos de desarrollo organizacional y el incremento en el uso de las herramientas tics en el periodo 2020 - 2023.

**Línea base:**

(33,2%) del total de las MIPYMES fortalecidas.

**Estrategias:**

- Mediante alianza y convenio con la Cámara de Comercio - Centro de Desarrollo Empresarial - Prospera Yumbo para desarrollar capacidades en las MIPYMES, impulsar la creación de nuevas unidades productivas, ofreciendo asesoría a largo plazo, acompañamiento y capacitación.
- Mediante la realización de Ruedas de negocio y ferias de emprendimientos e innovación en articulación con entidades de educación superior.
- Mediante la gestión y trabajo conjunto con el MinTIC para la implementación de un centro de desarrollo digital en el municipio de Yumbo.
- Mediante la formulación de un plan estratégico de PCIT de competitividad, innovación, y tecnología.
- Mediante la articulación con las instituciones educativas del municipio de Yumbo, con el SENA y MinTIC.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la creación de un banco de oportunidades orientados a emprendedores del municipio de Yumbo.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.
- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.

**Subprograma:** Emprendimiento

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional. | Número | 1515 | 2.000 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de MIPYMES con asistencia técnica en la utilización de herramientas Tic. | Número | 0 | 200 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo. | Número | 2 | 10 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. | Número | 48 | 80 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. | Número | 37 | 86 | Oficina de Desarrollo Económico |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo. | Número | 54 | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Rutas para el emprendimiento de los adultos mayores implementada. | Número | 0 | 1 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Programa de emprendimiento dirigido a la población con discapacidad. | Número | 0 | 1 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Modelo de Economia Colaborativa estructurado e implementado. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación |
| Alianzas de gestión de recursos para emprendedores con enfoque direfencial, Implementada. | Numero | 0 | 1 | Secretaria de Bienestar Social. |

**Meta de resultado:**

Se ha logrado incrementar en un 0,2% el número de nuevos inversionistas empresariales asentados en el municipio de Yumbo en el período 2020-20

**Línea base:**

0,6% en el periodo 2016-2019.

**Meta de resultado:**

Se ha logrado incrementar en un 3,5% la tasa de ocupación laboral en el municipio de Yumbo en el Periodo 2020 – 2023.

**Línea base:**

59,5% tasa de ocupación laboral en el Municipio de Yumbo a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Mediante la gestión y articulación de una visión y compromisos compartidos efectivos entre las empresas asentadas en el municipio y las entidades públicas.
- Mediante la creación de alianzas estratégicas público - privadas entre entidades que promueven la formación y vinculación laboral en el municipio.
- Mediante la gestión y optimización de recursos para desarrollar competencias y habilidades pertinentes en los yumbeños que mejoren los índices de empleabilidad.
- Mediante alianzas público-privadas con agencias y expertos en atracción de inversionistas nacionales y extranjeros a nuestro territorio.
- Mediante la promoción nacional e internacional (brouchure) acerca de las ventajas comparativas y competitivas de la instalación de empresas en el territorio de Yumbo.
- Mediante gestión con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Dirección de Competitividad en el Gobierno Departamental.

**Subprograma:** Empleo de calidad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico. | Número | 2.291 | 2.500 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial. | Número | 0 | 200 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vinculados. | Número | 408 | 500 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizados. | Número | 0 | 4 | Oficina de Desarrollo Económico |

**1.7 Programa: Proyectos productivos para la población vulnerable.**

La apuesta de este programa es la inclusión productiva de aquella población que tiene una condición de vulnerabilidad y que en consecuencia, tiene menores oportunidades y un grado de mayor dificultad.

**Meta de resultado:**

Se ha impactado en el 100% de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad en el municipio de Yumbo con proyectos productivos en el periodo 2020 - 2023.

**Línea base:**

(100%) de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad vinculada a proyectos productivos, a diciembre de 2019 en el municipio de Yumbo.

**Estrategias:**

- Mediante la creación de un banco de proyectos productivos orientados a grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad.
- Mediante la articulación con la Secretaría de Bienestar Social para el registro y actualización de las bases de datos de los grupos poblacionales especiales en situación de vulnerabilidad.
- Mediante convocatorias abiertas y transparentes de proyectos para grupos poblacionales.
- Mediante la gestión y creación de un banco oportunidades y proyectos productivos alineados con el POT y el Plan de Desarrollo en el Municipio de Yumbo.
- Mediante la actualización del estado del arte del emprendimiento en el municipio de Yumbo respecto de la cantidad, calidad, sostenibilidad y encadenamiento productivo.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.

- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.

**Subprograma:** Proyectos Productivos con inclusión

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de proyectos productivos generados con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad. | Número | 448 | 570 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de proyectos productivos generados con emprendedores. | Número | 0 | 155 | Oficina de Desarrollo Económico |

**Meta Resultado:**

Se ha impactado el 4% de los microempresarios con nuevos proyectos productivos en el municipio de Yumbo en el periodo 2020 - 2023.

**Línea Base:**

(0%) Meta nueva

**Estrategias:**

- Mediante la gestión y creación de un banco oportuniades y proyectos productivos alineados con el POT y el Plan de Desarrollo en el Municipio de Yumbo.
- Mediante la actualización del estado del arte del emprendimiento en el municipio de Yumbo respecto de la cantidad, calidad, sostenibilidad y encadenamiento productivo.
- Mediante la identificación de las necesidades de formación para el emprendimiento.
- Mediante la identificación y gestión de fuentes de financiación local, regional, nacional e internacional.
- Mediante alianza público privada con gremios, fundaciones, universidades y entidades regionales y nacionales.

**1.8 Programa: Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo**

La articulación entre la oferta y la demanda laboral es la estrategia principal para la reactivación económica y el fortalecimiento del empleo en Yumbo. La apuesta de este programa es el mejoramiento de las competencias laborales, de la población en edad productiva, para brindarles mayores oportunidades de empleo y emprendimiento.

**Meta de resultado:**

Se ha Incrementado al 10,07% de la población del municipio de yumbo[22] en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento durante el periodo 2020-2023.

**Línea base:**

(6,27%) de la población del municipio de yumbo, en edad productiva, formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Actualizando la base de datos de la población en edad productiva con necesidades en formación en competencias para el trabajo en el Municipio de Yumbo
- Manteniendo actualizada la base de datos de la demanda laboral de la población en edad productiva del Municipio de yumbo y los perfiles laborales presentados
- Manteniendo actualizada la base de datos de la oferta laboral en el Municipio de Yumbo y los perfiles requeridos
- Identificando las necesidades de formación en competencias laborales y complementarias entre la población en edad productiva con necesidades de empleo en el Municipio de Yumbo
- Actualizando permanentemente los programas de formación en competencias laborales de acuerdo con las demandas del mercado
- Mediante alianzas estratégicas con entidades regionales y nacionales con propósitos y programas comunes, afines o complementarios
- Mediante sinergia en la gestión con otras entidades y dependencias de la administración municipal para el logro de los objetivos y metas como Educación, Imderty, Imety, Desarrollo Económico y Bienestar Social entre otras

**Subprograma:** Competencias para la Producción y la competitividad

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas. | Número | 4185 | 3.000 | IMETY |
| Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada. | Número | 0 | 50% | IMETY |

[22] Según cifras de DANE 2020

**Subprograma:** Fomento a la educación terciaria

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado. | Número | 1 | 1 | Secretaria de Educación |
| Numero de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado. | Número | 13 | 13 | Secretaria de Educación |
| Numero de Instituciones Educativas oficiales articuladas con Programas de Media Técnica. | Número | 13 | 13 | Secretaria de Educación |
| Proyecto Educativo Comunitario (PEC), con enfoque diferencial formulado. | Número | 0 | 1 | Secretaria de Educación |
| Proyecto Educativo Rural (PER), con enfoque diferencial formulado. | Número | 0 | 4 | Secretaria de Educación |
| Proyecto Educativo Institucional (PEI), con enfoque diferencial Ajustado. | Número | 13 | 8 | Secretaria de Educación |

**Subprograma:** Desarrollo Turístico

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medida | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número rutas turísticas creadas. | Número | 5 | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de emprendimientos turísticos con asistencia y acompañamiento técnico. | Número | 30 | 35 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de nuevos emprendimientos turísticos creados. | Número | 0 | 5 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Plan de turismo de impacto regional formulado e implementado. | Número | 0 | 1 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Implementar un modelo de turismo sostenible en las reservas nacionales del Municipio, fortaleciendo los procesos existentes. | Número | 0 | 1 | Oficina de Desarrollo Económico |

**Meta Resultado:**

Se ha Incrementado en un 38% la implementación del plan de desarrollo turístico en el periodo 2020 - 2023.

**Línea Base:**

38% del plan de desarrollo turístico implementado a diciembre de 2019.

**Estrategias:**

- Mediante el desarrollo de un plan estratégico para potenciar el turismo de Naturaleza, Cultural, Aventura, Mice, Deportivo, Salud y bienestar e industrial en el municipio de Yumbo

- Mediante la articulación estratégica entre el sector público-privado de toda la cadena de valor del sector turístico del municipio de Yumbo.
- Mediante la actualización del inventario turístico e identificación de recursos turísticos potenciales del municipio de Yumbo
- Mediante la elaboración de proyectos para el fortalecimiento de la promoción y posicionamiento a nivel local y nacional de los productos turísticos más representativos del municipio de Yumbo.
- Mediante la elaboración y desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de potenciales y diferenciadores productos turísticos del municipio de Yumbo, tales como turismo industrial, cultura y naturaleza.
- Mediante la realización de ferias para fortalecer a los artesanos y maceteros tradicionales del municipio de Yumbo.
- Mediante el fomento para la implementación de las normas de sostenibilidad en los prestadores de servicios turísticos del municipio de Yumbo.
- Mediante la implementación de plan de desarrollo de producto turístico del municipio de Yumbo.

**2. *ODS en el eje Productivo.***

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. | 2.3 | De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas. | Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria.<br>Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores. | *Meta Resultado*: Se ha incrementado en un 2% la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios asistidos en el municipio de yumbo. |
| | | 2.4 | De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la | | *Meta Resultado*: Se ha logrado mantener el proceso de extensión agropecuaria al 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios identificados en los ruat en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | tierra y el suelo. | | |
| | | 2.5 | De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente. | | *Meta Resultado*: Se ha logrado apoyar la instalación de estructuras para cosecha y almacenamiento de agua en el 15% de los predios de los pequeños y medianos productores agropecuarios en la zona rural del municipio de yumbo durante el cuatrienio 2020-2023. |
| | | 2.c | Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. | | *Meta Resultado*: Se ha logrado mantener operativos el 100% de los grupos asociativos productivos agropecuarios en el municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023. |

El ODS 8 se impactará través de los programas de emprendimiento, desarrollo turístico, empleo de calidad y las estrategias de alianzas para la vinculación laboral de los yumbeños. Así mismo, se impactará con las intervenciones de ampliación de oferta para la formación para el trabajo.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. | 8.2 | Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. | Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo. | *Meta Resultado*: Se ha Incrementado al 10.07% de la población del municipio de yumbo en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento. Línea de Base: (6,27%). |
| | | 8.3 | Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el | Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.<br>Promover la capacitación, apropiación | *Meta Resultado*: Impactar el 1,5% de los grupos vulnerables en el municipio de Yumbo con proyectos productivos en el periodo 2020 - 2023. |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha logrado fortalecer el 10% de las MIPYMES del municipio de Yumbo, en procesos de desarrollo organizacional y el incremento en el uso de las herramientas TICs. Línea Base: (33,2%). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | acceso a servicios financieros. | tecnológica avanzada y asesoria empresarial. | *Meta Resultado*: Se ha logrado incrementar en un 3,5% la tasa de ocupación laboral en el municipio de Yumbo. Línea Base: (59,5%). |
| | | 8.5 | De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. | | *Meta Resultado*: Se ha Incrementado al 10.07% de la población del municipio de yumbo en edad productiva formada por el IMETY en artes y oficios enfocados al emprendimiento. Línea de Base: (6,27%). |
| | | 8.6 | De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación. | | *Meta Resultado*: Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo. Linea base: 2. |
| | | 8.7 | Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la | | *Meta de Producto*: campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas. | | |
| | | 8.8 | Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. | | *Meta Producto:* Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial. Meta del Plan: 2500. Línea Base: 0 |
| | | 8.9 | De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. | Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo. | *Meta Resultado*: Incrementar en un 38% la implementación del plan de desarrollo turistico. |

El ODS 9 será impactado por las acciones encaminadas al desarrollo productivo que se tiene para impulsar las cadenas productivas, las asociaciones de agricultores y la vinculación con el mercado local y regional. También hacen parte de este paquete de intervenciones, lo proyectado sobre las alianzas con instituciones académicas para el desarrollo de procesos de producción y mejora de la calidad de esta.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo | Metas reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación | 9.1 | Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. | Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.<br><br>Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar | *Meta Resultado*: Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el PSMV de la zona industrial de Yumbo. Línea Base: (10%) |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha dado cumplimiento al 100% en las actividades pactadas en el PSMV de la zona urbana del Municipio de Yumbo. Línea Base: (63%). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades pactadas en el PSMV de la zona rural en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (10%). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | alternativas viables. | *Meta Resultado*: Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garanticen agua sin riesgo para consumo humano en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (1%). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha incrementado a 24 horas, 360 días al año la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana. Línea Base: (promedio de 19,60 horas por día). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha incrementado en un 22 % la infraestructura de alcantarillado mejorada de la Zona Industrial de Yumbo. Línea Base: (o%). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha alcanzado un 62% de las vías de la zona industrial (PEZY) del Municipio de Yumbo en buen estado. Línea Base: (16%). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha incrementado al 100% los acueductos rurales existentes que garanticen agua sin riesgo para consumo humano en el Municipio de Yumbo. Línea Base: (1%). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha alcanzado el 73% de las vias rurales del municipio de Yumbo en buen estado. Línea Base: (38%). |
| | | | | | *Meta Resultado*: Se ha alcanzado un 84% de la malla vial urbana en buen estado del Municipio de Yumbo. Linea Base: (78%). |
| | | 9.3 | Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los | Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial. | *Meta Resultado*: Se ha logrado incrementar en un 0,2% el número de nuevos inversionistas empresariales asentados en el municipio de Yumbo. Línea Base: (0,6%). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | mercados. | | |
| | | 9.5 | Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo. | | *Meta Producto*: Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. Línea base: 48. |
| | | | | | *Meta Producto*: Se han creado Comités de Investigación Agropecuaria Local – CIAL, en el 80% de los corregimientos del municipio de yumbo. |
| | | 9.c | Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020. | | *Meta Producto*: Porcentaje de la Red multipropósito de alta velocidad para laconectividad municipal formulada y desarrollada en un 100%. |

**Articulo 16°: YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

***a. El propósito:***

Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional tiene como propósito implementar un modelo de gestión que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia administrativa, y que potencie mecanismos de gobernanza e implemente políticas de aprovechamiento sostenible del territorio.

***b. La problemática:***

La encuesta de Percepción Ciudadana[23] elaborada por FEDY (2019), revela que la percepción sobre el aporte a la calidad de vida por parte del gobierno municipal entre los años 2017 y 2019, presenta una disminución al pasar del 48% al 30%. Esto se vincula con la percepción que tienen los ciudadanos sobre la utilidad de las acciones de un gobierno en la vida de las personas. Así mismo, el nivel de satisfacción de la comunidad con respecto a la inversión de los recursos públicos permite conocer que la categoría de personas insatisfechas aumenta del 35% al 47% en el mismo periodo, mientras que la categoría de satisfechos, disminuyó del 24% al 22%.

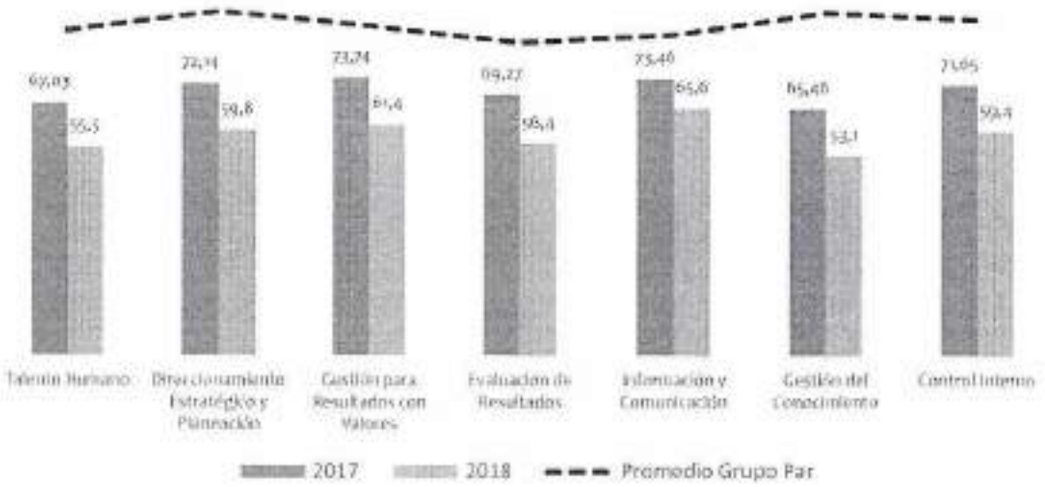
Por otro lado, el desarrollo administrativo, la gestión de la calidad y el sistema de control interno son simplificados e integrados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que surge como herramienta para hacer los procesos más sencillos y eficientes. Esta herramienta busca la generación de Valor Publico de la información por la generación de resultados observables y medibles que estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades sociales (DAFP, 2020). De esta manera, el desempeño administrativo tendrá elementos pertinentes que le permitan medirse y tomar decisiones.

El municipio de Yumbo a la luz de esta herramienta presenta un comportamiento desfavorable en los años 2017 y 2018 con resultados de 65,77 y 59,6 respectivamente, ambos por debajo el promedio del Grupo Par[24]. El panorama es aún más contundente si se revisa el comportamiento de en las dimensiones evaluadas (Gráfico 3.), donde cada una de estas obtienen calificaciones menores en el año 2018, con respecto al año 2017 y muy por debajo del promedio del Grupo Par.

[23] Elaborada por Ipsos Napoleón Franco, del 24 de septiembre al 4 de octubre de 2019. Tamaño de la muestra obtenida: 251 encuestas. Margen de error observado: Para indicadores de satisfacción general con Yumbo como una ciudad para vivir (CV1), el margen de error observado es del 6.2%, con 95% de confianza.

[24] Grupo Par: Municipios con las categorías y condiciones socieconomicas y fiscales similares, que permiten comparar para un resultado sin sesgo. DAFP, 2020.

Gráfico 4. *Resultados FURAG 2017-2018. Dimensiones.*




Fuente: Resultados FURAG.

### c. *Los retos:*

Lo anterior, representa un reto para que el municipio implemente los mecanismos necesarios y pertinentes para generar diálogo y comunicación asertiva con los ciudadanos y crecer en confianza frente al papel del Estado local para interpretar y atender a las necesidades colectivas. Esto también se complementa con el crecimiento en el nivel de No participación de los ciudadanos en organizaciones, espacios o redes que arroja la encuesta de Percepción Ciudadana[25] construida por la FEDY (2019), que evidencia un crecimiento del 60% en el 2018 al 68% 2019. Es por ello, que la apuesta por generar un modelo de gestión basado en el fortalecimiento de la gobernabilidad y mejorar las estrategias de gobernanza, se constituye en un objetivo de gobierno donde se asume una intervención social innovadora y la focalización de la inversión de manera integral.

Este reto busca la mejora en procesos de gestión administrativa para que mejore la percepción y los resultados de gobernabilidad desde las diferentes políticas.

En cuanto al Desempeño Municipal, medido por el Departamento Nacional de Planeación a través del Índice Integral de Desempeño Municipal[26], se evidencia una mejora entre los años 2006 y 2017 al pasar del 73,0 a 80,7. Sin embargo, al analizar por indicador se encuentra que en los aspectos de Eficacia, Eficiencia y requisitos legales, presentan comportamientos positivos en el año 2017 con respecto al 2006. Los aspectos de capacidad administrativa y gestión evidencian comportamientos negativos en los mismos años. Se debe aclarar que durante la serie de tiempo analizada, se presentan puntajes variados, por lo que el análisis se realiza teniendo en cuenta los extremos de la serie.

En este sentido, la eficacia que mejoras en el cumplimiento de metas producto y cumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo, se obtiene un puntaje que varía del 80,3 al 90,8.

En Eficiencia pasó del 62,9 al 67,9 significando esto que la relación entre productividad y utilización de insumos es positiva. Los requisitos legales presentan una leve disminución al pasar del 97,3 a 96,1 significando esto desmejoras mínimas en aspectos relacionados con el cumplimiento en incorporación de y uso de los recursos de transferencia de la

[25] Ibídem (15)

[26] Este índice se calcula a partir de los indicadores institucionales de Eficacia, eficiencia, requisitos legales, desempeño fiscal y capacidad administrativa.

nación. Finalmente, la gestión, presenta una disminución entre los periodos al pasar de 74,3 al 66,1 significando esto una desmejora en la capacidad administrativa, balance integral del desempeño fiscal y la gestión sectorial.

El Indicador de desempeño Fiscal, pasó del 81,9 al 80,3 significando de manera integral una disminución en alguno de sus aspectos relacionados con la capacidad de ahorro, respaldo de la deuda, capacidad de generar recursos propios, dependencia de transferencias de la nación y gastos de inversión.

Tabla 2. *Resultados Índices de Desempeño Municipal 2006-2017*

| Años | Eficacia | Eficiencia | Requisitos Legales | Gestión | Índice Integral |
|---|---|---|---|---|---|
| 2006 | 83,2 | 62,9 | 97,3 | 74,3 | 73,0 |
| 2007 | ND | 42,3 | 85,0 | 64,0 | 47,8 |
| 2008 | 91,1 | 51,7 | 97,7 | 89,7 | 82,6 |
| 2009 | 60,5 | 51,5 | 83,7 | 78,5 | 68,5 |
| 2010 | 59,2 | 46,3 | 80,9 | 85,6 | 68,0 |
| 2011 | 60,9 | 53,9 | 81,6 | 77,3 | 68,4 |
| 2012 | ND | 62,6 | 99,7 | 82,8 | 61,3 |
| 2013 | 83,1 | 60,9 | 96,5 | 81,3 | 80,4 |
| 2014 | 83,1 | 50,5 | 98,3 | 83,1 | 78,7 |
| 2015 | 58,2 | 53,5 | 88,9 | 88,7 | 72,3 |
| 2016 | 82,6 | 63,6 | 96,1 | 74,6 | 79,2 |
| 2017 | 90,8 | 67,9 | 98,0 | 66,1 | 80,7 |

Fuente: Desempeño Municipal, DNP 2015,2016 y 2017.

Estructura línea estratégica: eje Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional.

| Línea estratégica | Programa | Subprograma |
|---|---|---|
| Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento institucional | Un Yumbo planificado | Gobernabilidad para el desempeño institucional. |
| | | Planeación territorial. |
| | | Articulación regional. |
| | | Institucionalidad para la gobernanza. |

**1.1 Programa: Un Yumbo planificado**

En este programa se concentran las acciones que darán respuesta a uno de los propósitos de gobierno para tener un modelo de gestión transparente en el manejo de sus recursos, en la articulación intersectorial y en la posibilidad de generar acciones que fortalezcan las capacidades institucionales que conlleven a mejores niveles de gobernabilidad para la planificación del territorio. A través de este programa se contará con las herramientas que fundamentarán el modelo de buen gobierno y permitirá mayor participación a organizaciones y ciudadanos, garantizando rutas de acción y elementos tecnológicos para ejercer ciudadanía.

**Meta de resultado:**

Se han mejorado los procesos integrados de planeación y gestión en un 80%.

**Línea Base**:

(59,6%)

**Meta de resultado:**

Se ha mejorado la percepción de aporte a la calidad de vida por parte del gobierno municipal en un 50%.

**Línea Base**:

(30%)

**Estrategias:**

- Impulsar acciones que permitan la articulación para los procesos de planificación territorial.
- Promover espacios de asistencia técnica para la mejora de la gobernabilidad.
- Coordinar la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales para la generación valor público de la información de las intervenciones sectoriales.
- Generar canales de comunicación para promover la cultura tributaria.
- Contribuir a las acciones de transparencia en gestión pública y el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para generar legitimidad en el ejercicio de gobierno.
- Promoción de buenas prácticas para una gestión consecuente con la apertura en el modelo de gestión participativo.
- Gobierno fortalecido en la Cultura del control para garantizar prácticas transparentes en la gestión pública.
- Fortalecer procesos y canales de comunicación en el territorio para promover la gobernanza de las comunicaciones.
- Generar acciones movilizadoras a través de canales y herramientas de comunicación con enfoque diferencial en todos los territorios y comunidades.
- Promover la gestión responsable de los recursos públicos.
- Impulsar rutas de acción para la implementación de la estrategia de Buen Gobierno y la Transparencia en la gestión pública.
- Promover la mejora en la implementación de la estrategia de Gobierno Abierto.
- Fortalecer los sistemas de información municipal.
- Consolidar una plataforma multi actor (públicos, privados y de sociedad civil) para el fortalecimiento de la estrategia de gobierno abierto del municipio.

**Subprograma:** Gobernabilidad para el desempeño institucional

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados. | Número | 1 | 1 | Secretaria de Gestión Humana |
| Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementada. | Porcentaje | 33% | 67% | Secretaria de Gestión Humana |
| Número de Familias de los empleados públicos beneficiadas con el Plan de Bienestar Institucional. | Número | 219 | 222 | Secretaria de Gestión Humana |
| Número de Servidores públicos beneficiados con el sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el Trabajo. | Número | 453 | 454 | Secretaria de Gestión Humana |
| Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, implementado. | Número | 1 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Servidores Públicos beneficiados con jornadas de prevención de conductas disciplinables (Caso:COVID-19). | Número | 171 | 605 | Oficina de Control Disciplinario |
| Número de Salas de audiencias para aplicación del proceso disciplinario, implementadas. | Número | 0 | 1 | Oficina de Control Disciplinario |
| Proceso de auditoria tecnológicamente implementado. | Porcentaje | 0% | 100% | Oficina de Control Interno |
| Estrategia de Gobierno Digital, implementada. | Porcentaje | 44% | 60% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del municipio, implementada. | Porcentaje | 100% | 100% | Secretaría Jurídica |
| Porcentaje del Sistema de información para la planeación estratégica implementado. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje del Programa de BIG DATA (bodega de datos) implementado. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje del Plataforma de información para el manejo de la reserva estadística implementada. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje del Programa de análisis a partir del lago de datos implementado. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de la Red multipropósito de alta velocidad para la conectividad municipal formulada y desarrollada | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Numero Servidores públicos para habilidades de teletrabajo capacitados y certificados. | Número | 0 | 26 | Departamento Administrativo de Planeación e |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Número de Emisoras de interés público, urbanas y rurales. | Número | 0 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de Modernización tecnológica del datacenter municipal desarrollada. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Numero de Salas inteligentes de telepresencia implementadas. | Número | 0 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de la Sala Inteligente de Gestión y manejo de Urgencias, Emergencias y Desastres construida. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de Infraestructura para el teletrabajo y trabajo colaborativo implementada. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje Infraestructura tecnológica para el cerco epidemiológico desarrollada. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Numero de Laboratorios de Excelencia e innovación tecnológica formulados e implementados. | Número | 0 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

**Subprograma:** Planeación territorial

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Plan de Ordenamiento Territorial revisado y ajustado. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de componentes del Expediente Municipal, actualizado. | Número | 3 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de etapas del proceso de revisión general de la estratificación urbana, realizadas. | Número | 2 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Lineamientos de Política Minera Municipal, construida. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Comunidades Mineras con procesos de fortalecimiento, desarrollados. | Número | 6 | 6 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de actualizaciones catastrales con enfoque | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| multipropósito, realizadas. | | | | Informática |
| Número de actualizaciones de la Base de datos del Sisbén, realizadas. | Número | 1 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Sistema integral de Información, Monitoreo y Control Territorial Municipal, desarrollado | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Plataforma de potenciales beneficiados a programas institucionales, diseñada e implementada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Unidad de gobernanza de datos, creada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Unidad de formulación de proyectos estratégicos, creada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Estudio de estructuración de proyectos estratégicos urbanos, formulados y gestionados. | Número | 0 | 6 | Departamento de Planeación e Informática |
| Cartera morosa del municipio, recuperada. | Pesos/Col | $28.737.248.733 | $15.000.000.000 | Secretaría de Hacienda |
| Expedientes tributarios, fiscalizados. | Número | 3.584 | 3.000 | Secretaría de Hacienda |
| Estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes, implementada. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Hacienda |
| Porcentaje del banco de imágenes satelitales, aerofotografías y orthophotos del municipio creado e Implementado | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Habilitación como gestor catastral formulado e implementado. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de la Red de alertas tempranas para riesgos tecnológicos, inundaciones e incendios forestales implementada | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Porcentaje de la Red Hidro sensorica y de calidad del aire creada y formulada. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

**Subprograma:** Articulación regional

**Indicadores de Producto**

| Eje temático | Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|---|
| Movilidad Deporte | km de ciclo-ruta Yumbo-Cali gestionada | Número | 0 | 15 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Ambiente Servicios Públicos Espacio Público | Acciones de Mejoramiento de la Calidad del Agua del Rio Cauca Índice de Calidad de Agua (ICA) | Número | 3 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Ambiente Servicios Públicos | Estudios de factibilidad para la localización de parques de reciclaje | Número | 0 | 2 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Seguridad Infraestructura | Sistema de Información Geográfica para la Gestión Territorial Estandarizada desarrollado | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Tren de cercanías | Convenio Interadministrativo suscrito | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

**Subprograma:** Institucionalidad para la Gobernanza

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Resideño institucional implementado. | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Porcentaje de la institucionalidades TIC municipal creadas y articuladas. | Porcentaje | 0 | 100% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Unidades de información – Big Data creada y articulada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Políticas de infraestructura de datos espaciales y datos con reserva adoptada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Formular un PETIC en el Municipio de Yumbo durante el periodo 2020-2023 | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Implementar el 50% de la cartera de iniciativas tecnologicas del PETIC formulado en el Municipio de Yumbo | Porcentaje | 0 | 50% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| durante el cuatrenio 2020-2023 | | | | |
| Formular un PESPI en el Municipio de Yumbo durante el periodo 2020-2023 | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Implementar la cartera de iniciativas del PESPI formulado en el Municipio de Yumbo durante el cuatrenio 2020-2023 | Porcentaje | 1 | 80% | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Incrementar los tramites transformados digitalmente en el Municipio de Yumbo durante el cuatrenio 2020-2023 | Número | 1 | 20 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de funcionarios y servidores públicos con capacidad para formular, diseñar, hacer seguimiento y evaluación proyectos de Ciencia Tecnología e Innovación. | Número | 0 | 20 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Unidad de formulación y sistema de información para proyectos estratégicos, creada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas. | Número | 1 | 1 | UMATA |
| Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas. | Número | 4 | 4 | UMATA |
| Número de Foros de Internacionalización de Yumbo realizado. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, formulado y adoptado. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de componentes de transparencia activa, implementados. | Número | 1 | 3 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de dependencias de la Alcaldía que reportan indicadores de Gobierno Abierto. | Número | 1 | 4 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Política de seguridad digital, creada. | Número | 0 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Número de Jornadas participativas de Seguimiento y Evaluación, lideradas por Consejo Territorial de Planeación. | Número | 4 | 4 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Instancias de prevención y coordinación de lucha contra la corrupción, fortalecida. | Número | 1 | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| Numero de Planes Estratégicos de Comunicaciones, implementados. | Número | 1 | 1 | Oficina de Prensa y Comunicaciones |
| Número dignatarios y dignatarias | Número | 75 | 150 | Secretaría de Bienestar Social |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados. | | | | |
| Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados. | Número | 168 | 300 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de líderes y lideresas comunales en la escuela Formador de Formadores, participando. | Número | 68 | 200 | Secretaría de Bienestar Social |
| Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada. | Numero | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de Planes de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado, realizadas. | Número | 2 | 2 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de informes de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia transicional, construidos. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| Número de informes de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de justicia transicional, construidos. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Bienestar Social |

### 2. *ODS en el eje Institucional.*

En este eje se vincularan los ODS de Paz, Justicia e instituciones sólidas (16) y el referente a Alianzas para lograr los Objetivos (17).

Para el ODS 16, considera las acciones relacionadas con el desempeño municipal y que implican una mejora en la gobernanza, como las del subprograma de Gobernabilidad para Desempeño Institucional e Institucionalidad para la Gobernanza.

El ODS 17 está relacionado con las intervenciones propuestas para la cultura tributaria y mejora de los ingresos municipales así como la formulación del POT, el catastro multipropósito y la implementación de sistemas de control urbano que generará capacidad en la planificación estadística municipal.

ODS 16. *Meta de resultado*: Se han mejorado los procesos integrados de planeación y gestión en un 80%.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|
| 16 | Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y | 16.5 | Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. | Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales. |
| | | 16.6 | Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. | 16.7 | Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. | Promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. |
| | | 16.10 | Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. | Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales. |

ODS 17. *Meta de resultado*: Mejorado el diálogo y la comunicación con la comunidad, generando retroalimentación sobre la percepción de los diferentes factores que evalúan la calidad de vida.

| ODS | Objetivo | No. Meta ODS | Metas ODS | Estrategias reflejadas PDT Yumbo |
|---|---|---|---|---|
| 17 | Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. | 17.1 | Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. | Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias. constitucionales y legales. |
| | | 17.14 | Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible. | Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con las corporaciones autónomas regionales. |
| | | 17.17 | Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la | Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas. | en general las actividades generadoras de empleo. |

**Artículo 17°: PDT FRENTE A LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.**

***a. El propósito:***

El Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo" tiene como propósito responder y adaptarse a la emergencia generada por el COVID-19 con medidas a corto, mediano y largo plazo que permitan proteger a su población y fortalecer la capacidad de resiliencia.

La Pandemia COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo y reconocida así por el Gobierno Nacional y la Procuraduría General de la Nación llegó a nuestro territorio, como a todo el mundo, sin previo aviso. En Colombia, todos los departamentos y municipios nos encontrábamos en la tarea de formular los respectivos planes de desarrollo y cuando se presenta esta crisis, como es apenas natural, una gran incertidumbre ocupó todas las esferas. El Gobierno Municipal, liderado por su alcalde, asume la responsabilidad y toma con celeridad las medidas correspondientes para prevenir, atender y mitigar los efectos del riesgo y en consecuencia se presenta este apartado del plan de desarrollo para dar cuenta de la actuación y previsiones de Yumbo frente al COVID-19. Crisis de la que todavía no conocemos su duración, alcance e impacto presente y futuro. Prudencia y atención es la primera recomendación porque está de por medio la salud y la vida de todos. Resiliencia es la capacidad que debemos desplegar y desarrollar para sobreponernos a la catástrofe; atención, para aprender de las experiencias positivas y negativas de otros pueblos y territorios.

Inexorablemente, la calamidad pública y la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 es considerada en el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo". Para ello, en primer lugar, es necesario hacer un recorrido cronológico de las acciones implementadas en medio de los tiempos programados para la consolidación de este documento.

***b. La problemática:***

Cabe recordar que el COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto recientemente y de los cuales hay casos confirmados en 146 países. En Colombia, en la segunda semana de marzo fue diagnosticado el primer caso de COVID-19. Su facilidad de contagio, propagación y crecimiento exponencial han hecho que se declare a nivel nacional la situación de calamidad pública, mediante la Circular 005 del 11 de febrero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social donde se dictan las directrices para la detección temprana. Asimismo, la Directiva No. 006 de la Procuraduría General de la Nación que tiene por asunto la implementación de los Planes de Preparación y Respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, el 11 de marzo de 2020 la OMS calificó el COVID-19 como una pandemia, por tal motivo el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución 385 de marzo 12 de 2020 declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional y se adoptaron medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del virus en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

En tal sentido, el 16 de marzo del 2020 la Gobernación del Valle del Cauca emitió los Decretos 1-3-0675 por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento y el Decreto 1-3-0676 con el cual se dictan medidas de protección frente al COVID-19 y hace la invitación a los 42 alcaldes del departamento a decretar toque de queda, ley seca y las medidas que consideren necesarias en cada municipio para controlar la dispersión del Coronavirus.

Es así como el 17 de marzo de 2020 se reunió de carácter urgente, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres de Yumbo, en aras de atender la Circular N° 0018 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la que se emitieron acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias. Ante esta información, se procedió a evaluar la situación y estudiar la viabilidad de declarar la calamidad pública en el municipio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012.

***c. Los retos:***

En tal sentido, el 19 de marzo el alcalde firmó el Decreto 048 que establece la Declaratoria de Calamidad Pública. Inmediatamente, se inició la elaboración y puesta en marcha de los Planes de Acción para atender esta emergencia, basados en la Circular N° 0018 del Ministerio de Salud y Protección Social, orientando las acciones institucionales en tres fases:

| Plan de acción para atender la emergencia: acciones Institucionales | | | |
|---|---|---|---|
| Fases | Primera | Preparación, Vigilancia y Prevención. | Para evitar que el virus llegue al municipio. |
| | Segunda | Contención. | Para evitar la propagación. |
| | Tercera | Mitigación. | Una vez superada la etapa de contención. |

Una segunda reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres tuvo lugar el 2 de abril de 2020 con la finalidad de modificar el Plan de Acción e incluir nuevas acciones para atender la emergencia.

Cabe mencionar, que la duración del Plan de Acción –como medida a corto plazo– para atender la emergencia, en principio, tendrá una duración de tres (3) meses y busca la preservación de la vida y la recuperación social, territorial, institucional y económica.

Para la ejecución de estos Planes de Acción se asignó una disponibilidad presupuestal de $6.911.205.000 para ejecutar de la siguiente manera:

| **Recuperación Social** | Inversión por $3.196.000.000. |
|---|---|
| El Municipio de Yumbo ha iniciado campañas preventivas para evitar el contagio del COVID-19, a partir de dos líneas de intervención. La primera, orientada a la Asistencia Humanitaria y, la segunda, para atender la Emergencia Sanitaria, con una proyección de inversión por $3.196.000.000. | |
| **Asistencia Humanitaria-Alimentación-Emergencia Sanitaria**<br><br>- Kit de Alimentos o bonos alimenticios para población vulnerable.<br>- Logística y Transporte.<br>- Atención a población habitante de calle: Montaje zona de contención para brindar atención a los habitantes de calle para evitar la propagación (Alimentación, Vestuario e Implementos de Aseo).<br>- Atención a Población Indígena Vulnerable: Subsidio para arrendamiento.<br>- Hogar de paso para mujeres víctimas de violencia durante la emergencia de COVID-19: Hogar de Acogida Mujeres para garantizar el aislamiento social y prevenir el riesgo de contagio de esta población. | **Emergencia Sanitaria**<br><br>- Prestación de servicio fúnebre (Cremación): Contratar servicios funerarios en casos necesarios. |

| **Recuperación Territorial** | Inversión de $1.105.205.000. |
|---|---|
| La capacidad instalada del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo podría quedar insuficiente ante el volumen de personas consultantes por sospecha o con positivo del COVID-19 y, siguiendo los patrones de contagio a nivel mundial, se prevé una gradualidad de aumento probable de personas infectadas con el virus. Por ello es necesario reforzar personal, insumos médicos y logísticos que garanticen minimizar la exposición y/o contaminación del personal médico de emergencias, personal de apoyo del componente operativo de Gestión del Riesgo y/o personal relacionado con este escenario de riesgo sanitario teniendo en cuenta lo anterior se ha programado una inversión de $1.105.205.000. | |
| - Elementos para la Prevención del contagio por COVID-19.<br>- Elementos para la coordinación, control, atención, estabilización, recuperación y/o rehabilitación a consecuencia de toda la incidencia referente a la emergencia sanitaria por COVID-19 ampliamente conocida. | Para proteger a la ciudadanía y a los funcionarios públicos, que en razón a la emergencia deben realizar trabajo de campo, se adquirieron insumos de limpieza y desinfección, así como elementos de protección. Además, proveer la logística necesaria para todas las actividades como Alimentación, alojamiento y, en general, lo que se requiera para desplegar la capacidad operativa de la fuerza pública, organismos de socorro y personal de la administración. |

| **Recuperación Institucional** | Inversión de $1.600.000.000 |
|---|---|
| Teniendo en cuenta las evidencias actuales a nivel internacional que han evidenciado colapsos en la estructura gubernamental a consecuencia del COVID-19 referente a la afluencia masiva de ciudadanos infectados a los centros médicos de países europeos y asiáticos, razón por la cual se hace necesario: garantizar la continuidad institucional del gobierno local proyectando reservas financieras de disposición inmediata, reserva de insumos médicos y logísticos de entrega inmediata, personal humano disponible y demás factores que, anticipadamente, deben estar reservados con el ánimo de permitir al máximo la continuidad de servicio público esencial por parte de la administración municipal hacia los ciudadanos en todos los niveles. Con una inversión de $1.600.000.000 se tiene proyectado realizar las siguientes acciones: | |
| - Fortalecimiento a la red pública de salud, limpieza y desinfección del espacio público, compra de insumos, equipos médicos, contratación de personal, médico-asistencia y personal de aseo, habilitación de zonas de expansión. | |

### *d. Estrategia de reactivación económica: mediano y largo plazo*

Es evidente el impacto económico en el sector productivo local a razón de las medidas adoptadas respecto al aislamiento social, toques de queda y demás disposiciones de orden Nacional. Por tanto, la fuerza productiva y de servicios disminuirá de manera importante e impactará la economía de las familias en el municipio de Yumbo, especialmente, la población vulnerable de adultos mayores, habitantes de calle, comercio informal y actividades laborales sin estabilidad permanente.

Más allá de la atención a los problemas urgentes, el municipio debe pensar y programar las medidas que coadyuven a la recuperación económica de los pequeños negocios, de las fami, micro y pequeñas empresas que, a manera de emprendimientos, son el sustento de muchas familias del sector formal e informal y que se encuentran en la trágica disyuntiva de morir a causa del virus o por hambre. Ello significa repotenciar programas y metas ya consideradas en el Plan para tiempo normal y adaptarlas a las circunstancias. Para lo cual, se hace necesario evaluar iniciativas de soporte humanitario para los grupos aquí descritos –como medidas a mediano plazo:

| | |
|---|---|
| Servicio públicos | Asumir el pago de servicio públicos de acueducto y alcantarillado para la población en estrato 1 y 2, cuyas empresas prestadoras sean ESPY y EMCALI, con el fin de brindar alivios económicos, asumiendo el pago de servicios públicos con una inversión programada de $1.010.000.000. |
| Seguridad Alimentaria | Fortalecer las asociaciones de pequeños productores agropecuarios, sus redes de distribución y comercializacion (UMATA) para lo cual se podrían articular con un grupo de la asociación de propietarios de carro-motos para prestar el servicio de entregas a domicilio.<br>- Prestar atención a los productores de alimentos de la canasta de los yumbeños<br>- Promover su articulación con los centros de distribución local (Articulación con Desarrollo Económco) |
| Huerta Casera Urbana | Promover este tipo de prácticas en los barrios más pobres para el cultivo de hortalizas y aromáticas de consumo diario (UMATA). |
| Conservas | Programar cursos de capacitación (SENA) para enseñar a preparar conservas con hortalizas como el tomate, pimentón, cebolla, etc. y toda variedad de frutas que sirva a las familias de menores recursos a aprovechar los productos de cosecha (UMATA). |
| Redes de distribución urbanas (Rápitenderos) | Apoyo a su capacitación y organización para garantizar estándares de calidad, costo, tiempo e higiene y, en consecuencia, confianza ciudadana en la prestación del servicio (Desarrollo Económico). |
| Base de datos actualizada de pequeños negocios de Yumbo | Actualización y georreferenciación por comuna y barrio, identificando la capacidad y afectación de los trabajadores independientes, las Fami, micro, pequeñas y medianas empresas formales e informales que operan en Yumbo (Desarrollo Económico). |
| Programas de apoyo | Identificación de los programas nacionales, regionales e internacionales de apoyo a estos sectores, las fuentes, los montos, recursos y requisitos para acceder a ellos.<br>- Organizar y entrenar los grupos de apoyo para la gestión de recursos a los pequeños negocios de bienes y servicios.<br>- Organizar y programar capacitación virtual y presencial (siguiendo protocolos de seguridad) a los propietarios de los pequeños negocios de bienes y servicios en Yumbo para la gestión de recursos |
| Negocios en línea | Brindar apoyo para desarrollar y /o aprovechar las plataformas virtuales (APP) que permitan a los pequeños negocios mantener su flujo de oferta y demanda por celular u otros medios tecnológicos (Desarrollo Económico – UMATA - TICS). |

En adición a las medidas anteriormente descritas, el Gobierno Municipal convocará al sector empresarial (FEDY, Cámara de Comercio), académico (Universidad del Valle) y Gobierno Municipal, para conformar una pequeña *comisión tripartita* que realice en tiempo breve de (2 meses) lo siguiente:

1. Realizar revisión y análisis del impacto económico y social a los pequeños negocios y productores, las micro, nano y fami empresas y los trabajadores independientes afectados por la pandemia del COVID-19.

2. Proponer las líneas de actuacion orientadas a los tres momentos de la crisis:

   - Atención mientras dure la pandemia.
   - Mitigación en la medida que se supere el problema.
   - Recuperación una vez superada la crisis para darle nuevo impulso a los sectores de la economía local.

3. Revisar y recomendar mecanismos e instrumentos de financiación para el desarrollo de las líneas propuestas.

| Etapas de reactivación económica | | |
|---|---|---|
| Comisión Tripartita:<br>FEDY, asociaciones comerciales, Universidad del Valle, Alcaldía de Yumbo. | | |
| 1 | 2 | 3 |
| **Atención** | **Reactivación economia primera linea** | **Reactivación economia segunda linea** |
| Alimentos, abastecimiento | Apoyo sector de servicios, productos | Gremio empresarial, Asociación de alcaldes, ACOPI (medianas-grandes empresas) |

Las medianas y grandes empresas ubicadas en Yumbo, y que en conjunto aportan el 10% de la productividad al departamento, también están siendo golpeadas por la pandemia. Por ello, nuestras acciones –como alcalde, asociación de alcaldes o municipios, con el apoyo del bloque parlamentario y los gremios correspondientes– estarán orientadas a brindar apoyo acompañamiento y gestión ante el Gobierno Nacional para superar entre todos esta crisis.

***e. Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19***

Teniendo en cuenta las recomendaciones de las Naciones Unidas (United Nations, 2020, p. 16) descritas anteriormente, el PDT estructura sus acciones implementadas desde los sectores en medio de la emergencia generada por el COVID-19, que determinarán –en gran medida– las acciones territoriales que deban realizarse para la protección de los yumbeños.

***f. Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables***

En relación al restablecimiento de la protección social, salvar vidas, apoyar a la resiliencia y contribución a la recuperación económica. Se realizó intervención en los siguientes asuntos:

***Salud Pública***

La Secretaría de Salud realizó convenio con el Hospital la Buena Esperanza para el fortalecimiento del Plan de Contingencia que incluye:

- Creación de dos zonas de expansión para la atención de servicios prioritarios de salud y de enfermedades crónicas. La primera zona será el Centro Hogar Vida donde se atenderán los servicios prioritarios de salud relacionados con el control prenatal, la planificación familiar, curaciones y vacunación. En el Puesto de Salud de Guacandá se atenderán pacientes con enfermedades crónicas asociadas a riesgos cardiovasculares, hipertensión, tuberculosis y Hansen.
- En coordinación con la Secretaría de Salud Municipal, y su grupo de vigilancia Epidemiológica, seguimiento al Hospital La Buena Esperanza y las demás IPS que realizan toma de muestras para COVID-19.
- Habilitación de tres líneas telefónicas para atender dudas de la ciudadanía frente al coronavirus y una línea telefónica adicional para atender pacientes relacionados con salud mental, con el fin de brindar a las familias orientación, apoyo y acompañamiento en situaciones como violencia de género, intento de suicidio y/o consumo problemático de drogas, alcohol y tabaquismo.
- Seguimiento telefónico a pacientes que acuden por Urgencias y que no han requerido manejo intrahospitalario.

Así mismo, la Secretaría de Salud inició la fase de aspersión en lugares de alta concentración de público y realizó limpieza mediante equipos de alta presión con agua a más de 80 grados centígrados de temperatura.

Seguidamente, implementó la aspersión con el químico amonio cuaternario, a todos los vehículos que ingresen a Yumbo, con el fin de menguar el contagio externo a nuestra jurisdicción.

De igual manera, creó un "Plan Padrino" para realizar la desinfección por comunas con el aporte y contribución del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo y las empresas de aseo que operan en libre competencia en el municipio.

A las acciones realizadas por la Secretaría de Salud, a través del Hospital la Buena Esperanza se le suman:

- Más personal asistencial, entre médicos especialistas, médicos generales, enfermeros, auxiliares de enfermería y terapeutas respiratorios, así como también más colaboradores para aseo y seguridad.
- Adquisición de más insumos para la toma de muestras, medicamentos, equipos biomédicos, camillas rodantes con barandas, 10 monitores de signos vitales, equipo para toma de gases arteriales. Se adelantan gestiones para adquirir ventiladores portátiles de dotación especial para el personal médico y asistencial, como elementos de protección personal, máscaras, batas, overoles, productos para el protocolo de desinfección, entre otros artículos requeridos para atender la situación.
- Instalación de dos carpas para atención en salud. Una ubicada en el parqueadero del Hospital para clasificar los pacientes según su riesgo, es decir, para la realización de TRIAGE de Urgencias donde se determinan las que son respiratorias. La otra sobre la calle 10 y que contará con más de 32 camas para atención de baja complejidad.
- Se instaló una Unidad Respiratoria en el área de consulta externa como apoyo, pues este tipo de consultas se trasladó al Centro Vida.

A continuación, se describen las acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar Social y Participación para atender a la población vulnerable, en el marco de la pandemia.

***Poblaciones Vulnerables***

- Mujer

En el marco de la emergencia sanitaria se habilitó el Hogar de Acogida para la Mujer Victima de algún tipo de Violencia y, hasta la fecha, se han atendido 4 mujeres. Se dispuso las líneas de atención 3165351499-3104710775 y el correo electrónico programamujeryumbo@gmail.com, en donde un equipo interdisciplinario esta presto para la atención psicosocial en casos de violencia intrafamiliar.

Se hizo articulación para desarrollar la Mesa municipal para la erradicación de la violencia contra la mujer, a través de un Link que se designará para que los actores participen de manera virtual, atendiendo los protocolos de aislamiento social, por el Gobierno Nacional, y a través del programa Mujer Empoderada se extendió la información a cada una de las mujeres atendidas desde el programa, al igual que a través de la red social WHATSAPP y a las organizaciones de mujeres para que se inscribieran, tanto en el enlace, como en la línea telefónica, orientándoles sobre las ayudas humanitarias, canalizadas primordialmente a los ciudadanos que no cuentan con algún subsidio de los programas de nivel nacional.

***Seguridad***

El alcalde, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, con el fin de evitar y prevenir la propagación del COVID-19 en la jurisdicción urbana, rural e industrial del Municipio de Yumbo, adoptó las siguientes medidas contempladas por el Gobierno Nacional y Departamental.

- Decreto Municipal No. 041 del 17 de marzo de 2020, en el cual se adoptó las medidas contemplada en el decreto Departamental No. 1-3-0691 del 16 de marzo del 2020.
- Decreto Municipal No. 042 del 17 de marzo de 2020: Se adopta las medidas transitorias en Salud Pública y Convivencia.
- Decreto Municipal No. 044 del 18 de marzo de 2020, se dictan medidas transitorias de protección para los servidores públicos y contratistas del Municipio de Yumbo.
- Decreto Municipal No. 045 del 18 de marzo de 2020, se suspende el Articulo 4 del Decreto Municipal No. 042 del 17 de marzo del 2020.
- Decreto Municipal No. 047 del 19 de marzo de 2020, se modifica el Decreto Municipal 041 del 17 de marzo de 2020.
- Mediante Decreto Municipal No. 048 del 19 de marzo de 2020, se declara calamidad pública.
- Decreto Municipal No. 055 del 01 de abril de 2020: Por el cual se regula la circulación ciudadanos en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, el cual se adoptó las medidas contemplada en el Articulo 3 Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.
- Decreto Municipal No. 060 de 08 de abril 2020, mediante el cual se limita el expendio de bebidas embriagantes en el municipio de Yumbo.
- Decreto Municipal No. 065 de 17 de abril 2020, mediante el cual se restringe el expendio de bebidas embriagantes en el municipio de Yumbo.

Asimismo, se realizaron campañas de cultura ciudadana sobre la prevención para el contagio COVID-19 mediante folletos, cuñas radiales, perifoneo, caravanas institucionales informativas. Se entregaron Elementos de Protección Personal al cuerpo operativo que ejerce controles sobre la problemática expuesta. Durante la Semana Santa se implementó el Plan Candado con el objetivo de limitar el ingreso de turistas al municipio y evitar la propagación del COVID. Del mismo modo, se implementó la Ley Seca para mitigar las riñas que se ocasionan en los hogares debido a las medidas de aislamiento preventivo decretadas por el Gobierno Nacional. Todos operativos de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de las medidas de aislamiento y de seguridad del municipio.

Se implementó el Pico y Cédula como medida de regulación de circulación de ciudadanos en el municipio, permitiendo una persona por núcleo familiar. Medida para realizar las actividades de adquisición de bienes de primera necesidad como alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza y mercancías de ordinario consumo en la población. También para el traslado a servicios bancarios, financieros y de operadores de pago.

***Movilidad***

En materia de seguridad el Gobierno Local acató las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental y la Secretaria de Tránsito y Transporte adelanta las actuaciones administrativas necesarias para evitar aglomeraciones que pongan en riesgo la vida de los ciudadanos. Hasta el momento ha impuesto más de 90 comparendos policiales y de tránsito, demarcado los sitios públicos con alta concentración para sensibilizar a los ciudadanos a que guarden la distancia espacial y evitar el contagio al ingresar a los establecimientos públicos.

***g. Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión en medio de la emergencia COVID-19***

Buscando asegurar inclusión a la protección de los derechos humanos en la respuesta y recuperación, considerando aspectos como el ciclo vital, el género, el estatus migratorios y en general acciones que se adapten a población con necesidades específicas, se realizaron las siguientes intervenciones:

***Población LGTBIQ+***

Se entregaron 54 ayudas alimenticias a miembros de la Comunidad Diversa.

***Comunidad Étnicas***

57 familias de la comunidad indígena Wounan Nounan, de Bellavista y San Marcos, recibieron ayudas alimentarias gracias a la Gobernación del Valle, la Gestora Social y al Plan Mundial de Alimentos.

La comunidad indígena Nasa Cxhacxa Hywkaysa, ubicada en el corregimiento de Montañitas recibió 33 mercados del Gobierno Municipal.

La comunidad Yanakona, residentes en Yumbillo, recibió 23 mercados.

Las poblaciones ancestrales Afro que vinculan los 4 Consejos Comunitarios fueron asistidos con ayudas alimentarias.

***h. Apoyar a las micro, medianas y pequeñas empresas***

Buscando proveer asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales y apoyar al sector informal, el Programa de Desarrollo Económico ha desarrollado las siguientes gestiones durante la emergencia sanitaria desde los subprogramas de emprendimiento, empleabilidad proyectos productivos y turismo

***Subprograma de Emprendimiento***

Se elaboró y se publicó un directorio de domiciliarios para que la comunidad se pueda quedar en casa y encargue sus diligencias a personas que prestan este servicio. De esta manera se articuló con la promoción de la plataforma digital "quédate en casa", para conectar la oferta y la demanda de bienes y servicios del municipio, ventas en línea y entrega a domicilio. - Medio: Pieza publicitaria y link por Redes sociales, Facebook impúlsate Desarrollo Económico y difusión por contactos de WhatsApp.

Se Gestionó la intermediación para alianza entre negocios de mensajería y Supermercado Belalcazar para apoyar la prestación de servicios de entrega domiciliaria y evitar el flujo de personas en las calles.

En articulación con la secretaría de Salud se han capacitado alrededor de 30 domiciliarios en el tema de la bioseguridad en el trabajo, hogar y demás sitios de afluencia de personas.

Se ha formulación el Plan Estratégico para el fomento de la competitividad, la innovación y la tecnología que busca definir acciones ordenadas para apoyar los procesos de competitividad ante la emergencia.

Se ha gestionado ante MinTICs y el Sena para traer a la comunidad yumbeña capacitaciones virtuales, como apoyo al fortalecimiento de capacidades en medio de la emergencia. Así mismo se han realizado asesorías virtuales a MIPYMES en temas contables y organizacionales.

Consultas en las plataformas del estado programas para el fomento, capacitaciones y financiación de micros, pequeñas y medianas empresas. Así como en web del estado para vincular los emprendedores y pequeños negocios del municipio en la plataforma "Yo me quedo en mi negocio". Postulación de 5 jóvenes emprendedores para recibir ayuda en víveres del gobierno departamental.

Se ha realizado gestión a empresas privadas para donación de alimentos y elementos de aseo para el surtir el banco de alimentos del municipio para distribuir entre la población más vulnerable de todas las comunas.

***Subprograma de Turismo***

Construcción de base de datos de empresarios del sector turístico del municipio de Yumbo afectados por la emergencia por Covid19, del 01 al 17 de abril de 2020.

Caracterización de (53) artesanos y mecateros del municipio de Yumbo, mediante herramienta de formularios digitales google, durante los días 13 al 17 de abril. De esta manera se aporta en la actualización de inventario turístico del municipio de Yumbo para el sector de alojamiento, desde el 15 de abril a la fecha.

Se apoya en la consulta de beneficiarios de alivios del DNP del Gobierno Nacional como ingreso solidario y Devolución del IVA (123) empleados más vulnerables del sector turismo de la zona de Dapa.

### *i. Apoyar al trabajo decente*

Tendiente a la recuperación económica con la justicia social y el trabajo decente con enfoque diferencial, se realizaron las siguientes acciones de emergencia:

***Subprograma de Empleabilidad***

Se apoya en la digitalización de solicitudes de empleo y actualización de perfiles solicitados por sector empresarial. De esta manera se ha gestionado de manera virtual vacantes para cargos de Coordinador de Sistemas, guadañadores y operarios de producción, solicitadas por las empresas Abastecemos de Occidente, VR S.A.S y Adecco.

En articulación con el Centro de Empleo Yumbo, se han atendido por líneas telefónicas, WhatsApp y correos electrónicos a 236 personas para validación de registro de sus hojas de vida en la plataforma www.serviciodeempleo.gov.co, de este modo los interesados hacen su búsqueda de empleo y se postula desde su usuario a las vacantes de su preferencia. A traes de esta también se pueden postular al subsidio de desempleo y subsidio de emergencia (86 de las personas atendidas han cumplido con los requisitos para acceder a este beneficio). Igualmente se han atendido 22 empresas por medio telefónico y correo electrónico gracias a lo cual se han gestionado 22 vacantes. También se han recibido por correo electrónico 214 hojas de vida de personas interesadas en las vacantes difundidas por emisora y redes sociales.

***Subprograma de Proyectos Productivos***

Se brindó apoyo a 32 beneficiarios de unidades productivas en la orientación del uso de la plataforma "quédate en casa", para oferta y demanda de bienes y servicios. Conformación de base de datos histórica con el propósito de contactar las personas vulnerables registradas en el programa desde el año 2012 para apoyarlos en la divulgación y promoción de sus servicios en las plataformas digitales que ofrece el estado.

### *j. Apoyar a la educación*

Con el fin de mitigar la emergencia sanitaria del COVID-19 en el Municipio de Yumbo, la Secretaría de Educación, a través de las Instituciones Educativas, ha implementado distintas estrategias de aprendizaje para los estudiantes como la utilización de diferentes medios de comunicación e interacción como el WhatsApp, Páginas Web, Colombia Aprende, Ciudad Educativa, Páginas Institucionales, así como líneas de atención para el acompañamiento y apoyo institucional a la comunidad educativa para continuar con el proceso educativo escolar, realizar trámites y servicios durante el estado de cuarentena.

La Secretaría de Educación se encuentra implementando el Programa Municipal de Convivencia Escolar que, dada la contingencia, se orienta en promover la convivencia familiar brindando apoyo y orientación en Salud Mental, a través del equipo psicosocial, a través de atención telefónica y correo electrónico durante las dos jornadas escolares.

Entre tanto, el equipo de Necesidades Educativas Especiales (NEE) viene atendiendo a la población con discapacidad por medio de líneas móviles y correos electrónicos. El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental viene promoviendo la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares con énfasis en las Huertas Orgánicas en Casa como medida para mitigar el desabastecimiento alimentario. Esta estrategia ha sido implementada por medio del Comité de Educación Ambiental, Cidea, y consiste en el seguimiento a videos tutoriales que la Secretaría ha dispuesto para tal fin.

La Administración Municipal y la Secretaría de Educación Municipal, siguiendo las directrices del Ministerio De Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación, en el decreto 470 del 24 de marzo de 2020, unieron esfuerzos alrededor del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para realizar la entrega de bonos alimentarios por valor de $50.000 a cada uno de los 15.459 estudiantes matriculados en el SIMAT de las 13 Instituciones Educativas Oficiales, con una inversión de recursos propios de $772.950.000.

### *k. Priorizar medida de cohesión social*

***Ayudas alimentarias***

La entrega de ayudas humanitarias para la atención del COVID-19 priorizó la población más vulnerable teniendo en cuenta las bases de datos municipales, departamentales y nacionales, especialmente las facilitadas por el Departamento de Prosperidad Social.

Las bases de datos identificaron las personas que hacen parte de los programas sociales del orden nacional y se favorecieron a quienes no reciben ningún tipo de ayuda, con la única excepción de los adultos mayores que pertenecieran al programa de Colombia Mayor. De igual manera, se tuvo en cuenta a quienes no pertenecieran al régimen contributivo de salud y a los grupos familiares numerosos. Bajo estos criterios la Administración Municipal entregó los primeros seis mil (6000) apoyos nutricionales.

Hasta el momento 10.951 familias se han beneficiado de las ayudas humanitarias gestionadas por la Administración Municipal para atender la emergencia del COVID-19 durante la cuarentena.

Este total lo componen los 6 mil apoyos nutricionales adquiridos y entregados por la Alcaldía de Yumbo y con los que impactó 5.283 familias de la zona urbana y 717 de la zona rural. El alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo lidera el apoyo humanitario con el apoyo de la Gestora Social, Johana Alejandra Santamaría García y del Secretario de Bienestar Social y Participación, Nelson Muñoz Gutiérrez.

La inversión realizada por el Municipio de Yumbo para la compra de los 6 mil apoyos alimenticios fue de $607.035.681, lo que equivale a un valor aproximado por mercado de $101.272 pesos. Apoyos a los que se deben sumar los 3.092 mercados entregados por el

equipo de trabajo de la Gestora Social, quienes se han encargado de recibir, preparar y entregar las donaciones aportadas por empresarios, líderes sociales, funcionarios y yumbeños solidarios.

El Gobierno Municipal también entregó los 400 mercados donados por la Gobernación del Valle y que favorecieron a los vecinos de Paso de la Torre, Mulaló, San Marcos, Manga Vieja y Platanares. Propacífico y la Fundación Smurffit generaron una alianza para favorecer a 400 familias yumbeñas priorizadas mediante nuestras bases de datos. El Sindicato de Trabajadores del Municipio se hizo presente donando y entregando 159 mercados. Finalmente, es preciso decir que el sector empresarial donó 900 bonos de $50.000 pesos entregados a población vulnerable, debidamente registrada.
*Entrega de Subsidios:*

La Secretaría de Bienestar Social y Participación realizo la entrega de los subsidios correspondientes a los diferentes programas que tiene el Gobierno Nacional:

*Adulto Mayor:*

12.296 Adultos Mayores fueron los primeros beneficiados con las primeras 6 mil ayudas alimentarias y se amplió con 10 adultos más la cobertura contratada con el Hogar para Adultos Mayores Niño Jesús de Praga. También se entregaron 3322 Subsidios para el Adulto Mayor de la nómina de marzo y 3307 correspondientes al mes de abril.

Se sistematizó la información de los beneficiarios del Programa Nacional Colombia Mayo y se dispuso de un equipo de 10 personas para recibir llamadas y resolver las inquietudes acerca de la entrega de los subsidios y ayudas. Finalmente, se conformó un equipo de 60 personas para atender los 15 puntos de pago de los subsidios del programa Colombia Mayor y se implementó la adecuada logística para mantener el distanciamiento y ofrecer elementos esenciales como tapabocas, alcohol, sillas y transporte para protegerlos del virus y evitar su propagación.

*Discapacidad:*

Dentro de las familias que se atendieron en la entrega de mercados se registró un total de 1047 personas con discapacidad que hacía parte de los hogares beneficiados con la ayuda humanitaria.

*Habitantes de y en situación de calle:*

En las instalaciones de la Tomatera, gracias a un convenio, se ofrece atención integral a 150 habitantes de y en situación de Calle.

*Familias en Acción:*

En Yumbo 4.740 familias reciben cada dos meses el incentivo del programa Nacional de Familias en Acción y en el marco de la crisis de la Pandemia del Coronavirus el presidente, Iván Duque Márquez, entregó $145.000 adicionales por familia. La municipalidad ubicó personal de apoyo para coordinar el orden y acceso de los beneficiados a los cajeros habilitados para el retiro de la mesada.

*Víctimas del Conflicto Armado:*

Se articuló la administración "Creemos en Yumbo" con la Gobernación del Valle y el Banco Mundial de Alimentos la entrega de 50 mercados robustos con Ayuda Humanitaria de Emergencia. También se articuló a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado con la Gobernación del Valle para la entrega de 18 Kit, con provisiones para 15 días en un núcleo familiar de 5 personas, destinados para los 18 miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

Se apoyó la difusión de la activación de 62 pagos, entre $250.000 y $900.000 para la población víctima, según caracterización de la Unidad de Víctimas.

*Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:*

En el marco de la Celebración del Día de la Niñez la Administración lideró dos actividades. La estrategia Brújula 2020 que promueve la lectura infantil y el uso de las plataformas virtuales para el aprovechamiento del tiempo y contribuir a crear estilos de vida saludables y de convivencia familiar. De resaltar los 5008 niños y niñas beneficiadas con las primeras 6000 entregas de apoyos alimentarios por parte de la Administración municipal.

La Secretaria de Bienestar Social y Participación se encuentra en la preparación y realización de Conferencia "Semillas de Creación" con la Terapeuta Argentina Zulma Moreyra: con el objetivo de brindar herramientas de fortalecimiento del Ser en tiempo de aislamiento y confinamiento preventivo, se invitó a la Conferencista y terapeuta Zulma Moreyra, quien brindará a través de la Red Social Facebook Live un espacio de reflexión en torno al encuentro consigo mismo y la conexión del Ser en pro de la sanación y unión con lo espiritual, a través de los sitios web y enlaces sociales.

*Agua potable:*

El suministro de agua potable es prioridad de servicio en medio de la pandemia. En tal sentido, la Secretaría de Infraestructura, a través de la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo (ESPY) y siguiendo las instrucciones del Gobierno Nacional, viene realizado la entrega de agua a través de carrotanques a la población que carece del líquido vital. Recordemos que la limpieza constante de las manos es factor fundamental para disminuir el riesgo de contagios, aunque no es el único. La zona rural es la que más demanda abastecimiento de agua potable a la ESPY y es transportada por la Alcaldía al Corregimiento El Pedregal y por el Cuerpo Bomberos Voluntarios a Montañitas, Platanares, Paso de la Torre, Piles Cauca, El Placer, Santa Inés y Peñas Negras.

bajo las directrices nacionales se ha ordenado la reconexión del servicio de acueducto a 143 usuarios de la ESPY y con ello se ha garantizado el suministro de agua potable.

Dentro de las anteriores soluciones sostenibles están en curso los siguientes proyectos de acuerdo para aprobación del Concejo Municipal:

- Proyecto de acuerdo relacionados con los alivios tributarios.
- Usuarios reconectados en emcali.
- Proyectos para la reactivación de la economía.

APUESTAS DESDE EL PLAN DE DESARROLLO, 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" PARA LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19

| | RECOMENDACIÓN | | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | INDICADOR | META PLAN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables** | Establecer protección social, salvar vidas, apoyar a la resiliencia y contribuir a la recuperación económica. "Adultos Mayores, Mujeres y niños y niñas deben ser priorizados en la respuesta." | Asegurar la atención a población vulnerable en razón de la emergencia COVID-19 | Yumbo Seguro Yumbo Educado Yumbo Productivo Yumbo Saludable | Plan de Contingencia Institucional COVID-19 | Atención de Emergencias | Plan de Contingencia | 1 | Secretaría de Salud, Secretaria de Paz y Convivencia, Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar Social y Participación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Tránsito, Planeación |
| | | Desagregar información basada en sexo para aliviar la carga a las mujeres. | Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional | Un Yumbo Planificado | Planeación Territorial | Plataforma de potenciales beneficiados a programas institucionales, diseñada e implementada. | 1 | Departamento Administrativo de Planeación |
| | | Asegurar experticia en género a nivel local en equipos de respuesta. | Yumbo Seguro | Yumbo Gestiona sus Riesgos | Cultura de prevención y atención del riesgo | Organismos de Socorro fortalecidos. | 3 | Secretaría de Paz y Convivencia |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Asegurar que los planes de protección social y de emergencia económica consideren la perspectiva de género para el cuidado de mujeres emprendedoras y mujeres en el sector informal. | Yumbo Productivo | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo. | Emprendimiento | Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional. | 2.000 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Atender la salud sexual reproductiva, tales como acceso a anticonceptivos sin prescripción durante la crisis. | Yumbo Saludable | Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población | Salud Sexual y Reproductiva | Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios amigables en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, beneficiados. | 100 | Secretaria de Salud |
| | | | | Número de Adolescentes y jóvenes con vida sexual activa, con promoción en el uso adecuado del condón. | 100 | Secretaria de Salud |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental | Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando. | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Asegurar la disponibilidad de servicios especiales para prevenir y responder a la violencia basada en género, tales como números de teléfono directo, unidades de policía y resguardos. | Yumbo Seguro | Entornos Seguros para población vulnerable | Protección ciudadana | Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado. | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| | Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional | Un Yumbo Planificado | Institucionalidad para la Gobernanza | Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada. | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Apoyar a las organizaciones de mujeres en el liderazgo y participación en respuesta a corto y largo plazo. | Yumbo Educado | Acciones efectivas para la inclusión social. | Mujer | Número de mujeres formadas en empoderamiento, liderazgo político y social. | 600 | Secretaría de Bienestar Social |

| RECOMENDACIÓN | | | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | INDICADOR | META PLAN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Protección a los derechos humanos y enfoque en inclusión** | Asegurar inclusión a la protección de los derechos humanos en la respuesta y recuperación. Factores como la edad, el género, el estatus migratorio entre otros deben ser considerados. " Juventud, dentro de la población más afectada socioeconómicamente." | La juventud está expuestas particularmente a riesgos de incremento de ansiedad y preocupaciones en salud mental. | Yumbo Saludable | Hábitos de Vida Saludable. | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental. | Número de personas en el programa Promoción de la Salud Mental y Convivencia en entornos frente al consumo de SPA, atendidas. | 100 | Secretaría de Salud |
| | | | | | | Número de Políticas Públicas de Salud Mental y Prevención de consumo de SPA, formulada e implementada. | 1 | Secretaría de Salud |
| | | Mujeres jóvenes y niñas están en alto riesgo de violencia íntima y otras formas de violencia doméstica durante la pandemia. | Yumbo Seguro | Entornos Seguros para población vulnerable. | Protección ciudadana | Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso. | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| | | | | | | Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, | 12 | Secretaría de Bienestar Social |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | abuso y explotación laboral implementada. | | | |
| | Apoyar las campañas de consciencia, cuidados de precaución, voluntarios, contribuciones científicas, emprendedores e innovadores. | Yumbo Productivo | Proyectos productivos | Proyectos Productivos con inclusión. | Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados. | 570 | Oficina de Desarrollo Económico | |

| RECOMENDACIÓN | | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | INDICADOR | META PLAN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: | Proveer asistencia para mantener el flujo de insumos esenciales, productos y servicios finales. | Yumbo Productivo | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo. | Emprendimiento | Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo. | 86 | Oficina de Desarrollo Económico |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Identificar apoyo al sector informal el cual generalmente está por fuera del alcance de las políticas públicas. | Yumbo Productivo | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo. | Emprendimiento | Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo. | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| **Apoyar al trabajo decente** | La recuperación económica es articulada con la justicia social y el trabajo decente. Esto significa considerar subsidios de empleo en el corto plazo y mediano plazo<br>Apoyar empleo en mujeres y hombres jóvenes para evitar el peligro de una generación perdida. | Yumbo Productivo | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo. | Empleo de calidad | Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico. | 2.500 | Oficina de Desarrollo Económico |

| | RECOMENDACIÓN | | EJE | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | INDICADOR | META PLAN | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Apoyar a la educación** | La inclusión y equidad deben ser los principios rectores para evitar una profunda inequidad en acceso a la educación. Tomar medidas especiales integrales junto con la salud, nutrición y necesidades de aprendizaje para los niños y jóvenes más vulnerables, al igual que el ajuste de las políticas para enfrentar los problemas de conectividad y desafíos de contenido. Esta escala del desafío debe generar coalición entre el sector público y privado para diseñar y desarrollar soluciones innovadoras adaptadas a la diversidad del contexto. "Preservar calidad de educación para niños y jóvenes." | Procurar la garantía y expansión de la capacidad de la red para prevenir demandas | Yumbo Educado | Fortalecimiento administrativo y de la planeacion educativa. | Fortalecimiento administrativo de la educacion | Conectividad a la red multiporposito de alta velocidad el municipio | 100% | Secretaria de Educacion. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Si las escuelas permanecen cerradas: Proveer de raciones en casa para las comidas, entregas de alimentos, provisiones o bonos. | Yumbo Educado | Creemos en la cobertura educativa para Yumbo. | Atencion con calidad | Programa de alimentación-PAE, Implementado | 1 | Secretaria de Educacion. |

**Artículo 18°: ASUNTOS ESPECIALES**

***a. El propósito***

Yumbo Étnico bajo el capítulo de Asuntos Especiales tiene como propósito construir un capítulo especial para las comunidades afro e indígena –y otras comunidades especiales– en el que se vinculen los principios étnicos con las apuestas del Plan de Desarrollo Territorial, permitiendo construir de manera colectiva una senda de desarrollo pluralista e incluyente.

Este capítulo tiene como principio de gobierno resaltar el compromiso por los pueblos ancestrales que hacen parte de nuestro municipio, soportado en un marco normativo en el que se fundamenta el accionar de las administraciones y que son la referencia tanto para el Estado, como para las Comunidades en el marco de la garantía de sus derechos. Adicionalmente, se realiza un contexto conceptual que permitirá conocer y entender los principios étnicos que han sido propuestos desde la autonomía de las comunidades y pueblos. También, se encontrará una relación de los principios mencionados con las apuestas de cada uno de los programas del PDT que se relacionan a su vez, con las propuestas que desde el ejercicio de dialogo comunitario, se realizó con las Organizaciones Afro del Municipio de Yumbo, con los Consejos Comunitarios Negros de San Marcos, Consejo Comunitario de San Marcos, Consejo Comunitario de Mangavieja, Consejo Comunitario del Territorio Ancestral de Mulaló y autoridades de los pueblos Unión Wounan Nonam, Yanakona y Cxha Cxha Hywkaysa (Nasa).

***b. La problemática:***

Los derechos adquiridos por las comunidades afro no han sido visibles a través del tiempo en los instrumentos de planificación. Estos han abordado los asuntos étnicos de manera básica, ya que no tienen como objeto la igualdad de los derechos desde la integralidad en las intervenciones del gobierno. Ello se fundamenta por la ausencia de apartados étnicos al revisar los planes de desarrollo que anteceden a este, pese a existir reconocimiento tanto de consejos comunitarios, como de organizaciones legalmente reconocidas. De esta manera se ha dejado de definir la agenda de gobierno y no se han atendido los principios de etnodesarrollo.

***c. Los retos:***

Las poblaciones de especial protección constitucional han sido definidas por las instituciones de Derechos Humanos a nivel nacional e Internacional, haciendo visibles aquellos grupos que por la fuerza del modernismo, los desarrollos tecnológicos, las guerras o conflictos armados, la globalización y la hegemonía cultural y política, constituyeron lo que algunos autores denomina minorías étnicas. En Colombia desde la Constitución de 1991, se dio un primer paso en este sentido y la jurisprudencia representada en las altas cortes.

**Artículo 19°: YUMBO ÉTNICO: AFRODESCENDIENTES:** El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" contiene al menos *41 metas de producto* donde se beneficiarían de forma directa las comunidades afrodescendientes del municipio, esto no implica que las demás metas del Plan no impacten positivamente estas comunidades, por el contrario se integran a su desarrollo étnico.

*Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" en el marco de los principios de Etnodesarrollo para comunidades afrodescendientes:*

| Principios de etno desarrollo | Apuestas (Indicadores) desde el PDT 2020-2023. "Creemos en Yumbo" | Plan de Vida | Meta | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| 1. Identidad Cultural | Jornadas de Promoción del Patrimonio material e inmaterial, desarrolladas. | Investigación, rescate, preservación, multiplicación del patrimonio cultural tangible e intangible promoviendo de manera | 4 | IMCY |
| | Número de Instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural. | Respaldar la consolidación de iniciativas y programas para la democratización del acceso a la cultura a través del desarrollo misional del Museo Comunitario de Mulaló, resaltando el papel de los museos en la transformación social, el valor de las colecciones y reivindicando la importancia de su función educativa, mediante estrategias de aulamuseo, escuela taller, programas concertados de convenios de gratuidad, entre otros. | 13 | IMCY |
| | Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados. | Respaldo para la consolidación de la Escuela de formación étnica – cultural, ello implica: formación en fundamentación artística, música, danza, teatro, plástica, entre otros, en coherencia con los valores y prácticas ancestrales. | 5 | IMCY |
| | Proyecto Educativo Comunitario (PEC), fortalecido. | Respaldo para la consolidación de la Escuela de formación ambiental y turística de los Consejos Comunitarios | 1 | Secretaría de Educación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para los niños, jóvenes y demás miembros de la comunidad étnica del Municipio. | | |
| | | Fortalecimiento, acompañamiento técnico del proceso de implementación y consolidación del PEC en sus componentes, dimensiones y gestiones en concordancia con la normatividad vigente. | | |
| 2. Autonomía | Sistema integral de Monitoreo y Control Territorial Municipal, desarrollado. | Implementación de procesos de participación y concertación. | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| | Plan de Ordenamiento Territorial, revisado y ajustado. | Implementación de procesos de participación y concertación. | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |
| | Plan Local de Seguridad Vial, implementado. | En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio. | 70% | Secretaria de Tránsito |
| 3. Desarrollo Sostenible | Metros lineales de la Red vial a cargo de la entidad municipal, señalizada. | En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio. | 10.000 | Secretaría de Tránsito |
| | Número de dispositivos de seguridad vial, instalados. | En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio. | 600 | Secretaría de Tránsito |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros" realizados. | En coherencia a la proyección de desarrollo etno turística de la zona norte del municipio. | 30 | Secretaría de Tránsito |
| Km de vías rurales con actividades de mantenimiento, ejecutadas. | Con mantenimiento permanente en las vías y callejones de territorios étnicos. | 50 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías rurales con actividades de rehabilitación, ejecutadas. | Con rehabilitación en las vías y callejones de territorios étnicos. | 12 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías rurales con actividades de Mejoramiento, ejecutadas. | Con mejoramiento en las vías y callejones de territorios étnicos. | 7 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, formulado e implementado. | Fortalecimiento de la capacidad operativa de respuesta de la Policía del Cuadrante en el Territorios étnicos. | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Estrategia de Respuesta Municipal al riesgo, implementada. | Estructuración concertada con autoridades ético territoriales del Plan Integral de riesgo con enfoque diferencial. | 75% | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados. | Diseño en complementación del Complejo integral deportivo articulado a la cancha sintética para la disminución de los riesgos psicosociales, el aprovechamiento del tiempo libre y proyectos de vida saludable para los miembros de la comunidad étnica de Mulaló, especialmente los niños, jóvenes y adultos mayores. | 5 | IMDERTY |
| Número de emprendimientos turísticos, con asistencia y | Impulso a la dinámica etnoturística étnica, mediante programa y proyectos sustentados en las prácticas, usos y | 35 | Oficina de Desarrollo |

| | | | |
|---|---|---|---|
| acompañamiento técnico. | costumbres de la comunidad étnica desde una perspectiva de desarrollo endógeno. | | Económico |
| | Impulsar proyectos de mercadeo y/o comercialización de productos tradicionales como apoyo a los procesos de etnodesarrollo. | | |
| Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados. | Programas de mejoramiento de vivienda con enfoque diferencial. | 600 | IMVIYUMBO |
| Número rutas turísticas, creadas. | Impulso a la dinámica etnoturística étnica, mediante programa y proyectos sustentados en las prácticas, usos y costumbres de la comunidad étnica desde una perspectiva de desarrollo endógeno. | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico. | Desarrollar convenios de empleabilidad donde se contemple la vinculación del recurso humano – hombres y mujeres -de la Comunidad étnica. En el proceso de estructuración de la agenda de empleabilidad, se ha de considerar la perspectiva de género. | 2.500 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. | Fomentar programas de soberanía y seguridad alimentaria "chagras ancestrales" en Territorios étnicos. | 50 | Secretaría de Salud |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Fomentar la creación de unidades productivas familiares con enfoque étnico. | | |
| | Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados. | Definir y concertar mecanismos de Protección y salvaguarda de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales de producción de la Comunidad étnica. | 570 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Impulsar proyectos de mercadeo y/o comercialización de productos tradicionales como apoyo a los procesos de etnodesarrollo. | | |
| | Número de toneladas de Productos, comercializados | Dar Impulso a la conformación de empresas de economía solidaria o asociativa entre productores por medio de programas de fortalecimiento de minicadenas productivas con enfoque étnico. | 270 | UMATA |
| | Número de Hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos. | Implementar estrategias para la conservación de recursos naturales y ecosistemas degradados y/o amenazados que tiene importancia estratégica dentro de los Territorio étnicos. | 1.900 | UMATA |
| 4. Territorio | Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, formulado e implementado. | Compra de predios destinados a la conservación ambiental dentro de territorios étnicos. | 1 | UMATA |
| | Número de cuencas y microcuencas del territorio, con el Programa para la preservación y recuperación, | Generar acciones y actuaciones para la Conservación y mejoramiento del recurso hídrico de las cuencas hidrográficas como | 10 | UMATA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | implementado. | un elemento fundamental para la preservación de la vida, la integridad Cultural de la Comunidad étnica. | | |
| | Número de árboles sembrados. | Implementar acciones estratégicas para la restauración sistémica y jerárquica del ecosistema bosque seco tropical dentro del Territorio étnico.<br>Plan integral para la recuperación, conservación y de siembra de árboles nativos en territorios étnicos. | 10.000 | UMATA |
| | Número de sistemas de acueducto, mejorados | Estudios y Diseños para la construcción técnica de pozos profundos dentro de los Territorio étnicos. | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| | Número de sistemas de alcantarillado y PTAR rurales con diseño para operación en la zona rural, construidas y entregadas. | Diseño e implementación de la PTAR en territorio étnico. | 7 | Secretaria de Infraestructura |
| | Metros Lineales de red de alcantarillado con mantenimiento en la zona rural del Municipio de Yumbo, intervenidos. | Optimización de la Infraestructura del Acueducto comunitario en los territorios étnicos. | 2.598 | Secretaria de Infraestructura |
| 5. Bienestar Social | Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales. | Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales. | 5000 | Secretaría de Bienestar Social |
| | Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales. | Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales. | 5000 | Secretaria de Bienestar Social |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Política Pública de Adulto Mayor, formulada e implementada. | Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales. | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| Metros cuadrados (M2) de mejoramiento de área física de centro y puestos de salud en el Municipio de Yumbo. | Ampliación y dotación del puesto en territorios étnicos. | 250 | Secretaría de Salud |
| Línea de Base de Sobrepeso y Obesidad en hombres de 18 a 64 años, construida. | Ajustado en coherencia con el reconocimiento de los derechos étnico-territoriales. | 1 | Secretaría de Salud |
| Número de Redes de atención en Salud y psicosocial de rehabilitación orientada a jóvenes adictos a SPA, implementada. | Disminución de riesgos psicosociales orientada a niños, jóvenes de comunidad étnica. | 1 | Secretaría de Salud |
| Número de Planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados. | Desarrollar programas e iniciativas para la democratización del acceso a la cultura en coherencia con el sector turismo, patrimonio y demás dimensiones. | 1 | IMCY |
| Número de disciplinas deportivas nuevas, implementadas. | Respaldo para la Operatividad misional de Clubes promotores deportivos en territorios étnicos. | 40 | IMDERTY |
| Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. | Concertar agendas formación y cualificación profesional, laboral y empresarial para los miembros de la Comunidad étnica. | 1.280 | IMETY |
| Fondo de Becas para la Educación | Concertar agendas formación y | 1 | Secretaria de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado. | cualificación profesional, laboral y empresarial para los miembros de la Comunidad étnica. | | Educación |
| Numero de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado. | Facilitar la articulación y el acceso de jóvenes de la comunidad étnica a programas PRE ICFES. | 13 | Secretaria de Educación |
| Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas. | Implementación de convenios interinstitucionales para la formación en derechos étnicos territoriales. | 2 | Secretaria de Bienestar Social |
| Congreso Departamental de fortalecimiento de la identidad étnica desarrollado. | Enfocar hacia la necesidad de caracterización de las problemáticas de las comunidades étnicas. | 1 | Secretaria de Bienestar Social |
| Número de Consejos Comunitarios fortalecidos en la Oferta Institucional | Acompañamiento técnico y operativo para la estructuración y consolidación de los planes de etnodesarrollo de las comunidades étnicas. | 4 | Secretaria de Bienestar Social |

**Articulo 20°: YUMBO ÉTNICO: INDÍGENAS**

**Programa: Gobernanza étnica**

Desde el punto de vista étnico indígena, la gobernanza, al igual que para las sociedades herederas de la cultura occidental, es un pilar fundamental en el desarrollo y pervivencia de sus pueblos. Es en virtud de ella que pueden hacerse visibles y, además, pueden hacer exigibles sus derechos como grupos minoritarios en las sociedades modernas; recoge los principios por los cuales se organiza la vida en sociedad, así como los valores que rigen su forma de vida o lo que se denomina Cosmovisión. No obstante, se presentan diferencias según cada pueblo. En Colombia hay 34 pueblos indígenas reconocidos no solamente legal sino también legítimamente. Hoy cada uno de ellos cuenta con un instrumento definido para salvaguardar su pervivencia y evitar el exterminio físico y cultural: *Planes Salvaguarda*, elaborados fruto de un trabajo mancomunado con cada uno de los pueblos, en sus territorios y validado por ellos.

Los conceptos que aquí se recogen, fueron elaborados en talleres liderados por las comunidades, asociaciones y organizaciones junto con equipos profesionales vinculados al Ministerio del Interior en el año 2013, producto de esfuerzos de organizaciones regionales y nacionales así como de líderes, atendiendo el pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante Sentencia T -025 de 2004 y sus respectivos Autos de Seguimiento en el 2009.

Es así como para el pueblo Wounaan, la gobernanza se entiende:

*"La Autonomía o Gobernabilidad Wounaan se entendió...,...como la capacidad de auto determinarse como Pueblo Indígena, legislando desde su pensamiento ancestral o ley de origen, administrando desde sus autoridades tradicionales y organizaciones los procesos que resultan vitales para su pervivencia como Pueblo Wounaan". Tambien se reconoce como la "...capacidad de definir y administrar los proyectos productivos para la subsistencia y el intercambio, el ejercicio pleno de autoridad y la aplicación de sus propias normas en sus territorios, la posibilidad de orientar sus procesos educativos y reivindicar la validez de su conocimiento indígena, construir desde su cosmovisión los mecanismos para proteger a las comunidades de las amenazas espirituales y físicas que se ciernen sobre ellos, haciendo respetar las prácticas medicinales propias y decidiendo las formas en que podrán acceder e integrarse al sistema de salud del estado Colombiano, así como la posibilidad de volver a controlar por sí y para sí mismos la utilización de recursos naturales de acuerdo a los ritmos del río y de la Selva y no de las presiones externas por su acelerada explotación"* (subrayado es nuestro).

Si bien la gobernanza étnica, que parte de la Ley de Origen y el Derecho Propio se refiere a los principios de organización y se relacionan de manera interdependiente con los otros conceptos de la vida y cultura de dicho pueblo, como son: Autonomía, Territorio, Derechos Humanos, Identidad Cultural, Mujer, Infancia y Juventud. En éstos se engloba su cosmovisión.

Para la comunidad Yanakona, *"El ejercicio de la Gobernabilidad es un aspecto político, social, territorial, espiritual y cultural, que en el yanacona crea formas para vivir de acuerdo a sus usos, costumbres y formas de organización propia. Hoy, los yanaconas se relacionan con las nuevas formas de gobierno y de participación política, que responden a la dinámica de un país multiétnico y pluricultural. El Sistema de Gobernabilidad Propio Yanacona – SGPY es el resultado del ejercicio de la autoridad y la autonomía en y con la comunidad, se forja en la participación activa de mujeres y hombres organizados en la asamblea, el cabildo y la minga, quienes orientados por el saber ancestral heredado de la*

*Ley de Origen, el Derecho Mayor, el Derecho Propio, generan procesos históricos de resistencia, políticos, construcción de territorio y el fortalecimiento de la identidad cultural y espiritual, orientado hacia el ejercicio de la autonomía como Pueblo. Sus componentes principales son: Administración Propia, Consejo de Control Comunitario (control y veeduría), Observatorio de los Derechos de Vida Yanacona, Rimanakuy (Instancia de Justicia Propia), Planes de Vida, Guardia Indígena Yanacona (control social y territorial), Centro de Armonización y Rehabilitación Yanacona, Consejo de Mayores y Autoridad Ambiental.*

Cabe destacar el trasegar autónomo de este pueblo como organización y el reconocer el Derecho Mayor, ninguna de sus comunidades a lo largo y ancho del territorio nacional se piensan por fuera del Cabildo Mayor y a él pertenecen, acumulando así experiencia y saber ancestral, así como unidad en el ejercicio de sus derechos.

Y para la comunidad Nasa, la gobernanza se resume en sus fundamentos por los cuales se define su organización: *1) El Enfoque Diferencial 2) La Nación Nasa es el sujeto colectivo del Plan Salvaguarda 3) El fundamento principal es el fortalecimiento de la libre determinación y la Autonomía 4)La relación con el Estado Colombiano es de gobierno a gobierno 5)El Territorio Ancestral Nasa es uno solo 6)La lucha por el territorio ancestral es un eje de la identidad 7) La Madre tierra tiene derecho a la protección, preparación y a las garantías de no repetición 9) La nación Nasa interpreta el conflicto como una continuación de la guerra de la conquista y el colonialismo 10) Respeto a los derechos de la población no indígena 11) El Plan Salvaguarda debe priorizar la atención y reparación de las mujeres, jóvenes y niñas Nasa 12) Responsabilidad estatal y excepción de inconstitucionalidad".*

**Subprograma:** Plan de Gobernanza indígena

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de Medición | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Acompañamiento para la concertación y gestión de los componentes del Plan de Vida de los pueblos indígenas. | Número | 0 | 3 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Proyectos seguridad alimentaria indígena concertado y gestionado. | Número | 0 | 6 | Departamento administrativo de planeación |
| Proyectos de manufactura indígena concertado y gestionado. | Número | 0 | 3 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Apoyo a la gestión de conformación de la AIC. | Número | 0 | 1 | Secretaría de salud |
| Medicina propia fortalecida. | Porcentaje | 50% | 100% | Secretaría de salud |
| Apoyo a la gestión Fondo Álvaro Ulcue Choqué. | Número | 0 | 1 | Secretaría de educación |
| Fortalecimiento organizativo al deporte. | Porcentaje | 100% | 100% | IMDERTY |
| Lengua propia fortalecida. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de educación |
| Docentes con enfoque étnico indígena formados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de educación |
| Elementos didácticos (cartillas) con enfoque étnico indígena fortalecidos. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de educación |

**Artículo 21°: YUMBO VÍCTIMAS**

### *a. El propósito*

Yumbo víctimas tiene como propósito incorporar los principios, enfoques, recomendaciones y metodologías bajo el marco normativo Colombiano en la implementación de un completo sistema de protección, asistencia, entendimiento y reparación integral a las víctimas de conflicto.

Este subcapítulo incluye una introducción explicativa, un marco normativo, un marco conceptual y, finalmente. la intervención focalizada en el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" bajo en marco de la Política Pública para las víctimas del conflicto armado.

### *b. Introducción*

En armonía con los lineamientos del PDT "Creemos en Yumbo 2020 -2023" y producto de este mismo, de sus principios orientadores de sus enfoques y metodologías; este capítulo de carácter pedagógico para los lectores y orientador para los líderes encargados de la función de gobierno, presenta el amplio compromiso de nuestro alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo en el restablecimiento de Yumbo como un territorio de paz con garantías para el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado colombiano que residen en nuestro municipio.

Hoy podemos decir que con la firma de la paz con la guerrilla de las que fueran llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se sentaron las bases que indicaron para los colombianos una nueva mirada de los conflictos, en especial del conflicto armado y la forma como pueden ser resueltos. Derechos como la Reparación, la verdad y las garantías de no repetición, son una apuesta no solo simbólica, sino y sobre todo material respecto al impacto de la guerra en nuestra sociedad. Reconocer estos asuntos como fundamentales en la construcción de la paz y entenderlos como pasos en la restauración del tejido social para poder mirar hacia adelante y continuar, es una tarea no solo de víctimas y VÍCTIMArios, es una tarea de la sociedad en su conjunto.

De allí que acoger los derroteros legales y constitucionales, sea solo el paso necesario para seguir aportando a la construcción de un País en Paz y un municipio donde todos sus habitantes, independientemente de su condición, raza, sexo, ideología o religión pueda desarrollarse y aportar a la finalidad de un Yumbo más humanizado.

### *c. Marco normativo*

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto. Como nunca antes en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado[27].

Anterior a la Ley 1448 de 2011, ya el Estado colombiano profirió legislación importante para atender a la población desplazada, como se le reconoció a las familias que fruto de

[27] https://www.unidadVÍCTIMAs.gov.co/es/abc-de-la-ley/89. Fecha de Consulta 26/03/2020

la violencia tuvieron que dejar sus hogares, sus familias, sus costumbres, su territorio[28]. La Ley 368 de 1997 *"por la cual se crea la Red de Solidaridad Social, el Fondo de Programas Especiales para la Paz, y el Fondo del Plan Nacional de Desarrollo Alternativo -Fondo Plante-, y se dictan otras disposiciones"*, fue la primera iniciativa legislativa en el tema.

Pero fue a partir que la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia T 025 de 2004, donde determina para el Colombia un "Estado de Cosas Inconstitucionales, al evaluar la *"multiplicidad de derechos constitucionales afectados,...las circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en la que se encuentran,... y el patrón de violación de los derechos de la población desplazada ha persistido en el tiempo, sin que las autoridades competentes hayan adoptado los correctivos suficientes,..."*[29] que se desarrolla una legislación vigorosa en favor de esta población. Dicha sentencia, recoge el proceso adelantado por víctimas y organizaciones de víctimas con alrededor de 108 expedientes, correspondientes a igual número de acciones de tutela interpuestas por 1150 núcleos familiares, todos pertenecientes a población desplazada.

Como resultante de ello, hace un llamado especial al gobierno y sus entidades, organismos de control, entidades territoriales para que, desde el marco de sus competencias brinde la atención a la población que continúa en aumento dada la coyuntura política y de violencia en el país y el proceso que se inicia en la búsqueda de la paz.

Fue en el marco del desarrollo de los acuerdos de paz con la guerrilla de las FARC, la participación de las víctimas, la comunidad internacional y todo el contexto ligado a ello, que se expide de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con sus Decretos Reglamentarios 4800 de 2011, y los Decretos Étnicos con fuerza de ley 4633, 4634 y 4635 de 2011. Se definen los Conpes 3115 de 2001, 3400 de 2005, 3616 de 2009, 3712 de 2011, para dar viabilidad a la implementación de las mismas. Más adelante en el 2013, se sancionó reglamentación tendiente a garantizar los derechos de las víctimas y su participación en la nueva arquitectura institucional, como el Protocolo de Participación de Víctimas.

Dicha legislación se acompañó de un marco institucional para la Paz, en cabeza de la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras; así como de funciones a las entidades de control como el Ministerio Público (Personerías, Defensorías y Procuraduría) donde al interior de dichas dependencias se crean unidades específicas y direcciones de atención a la población víctima. También se crea el SNARIV (Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas) donde confluyen todas las entidades del Estado así como los Entes Territoriales. Al Ministerio del Interior se le asignan las funciones de generar herramientas y mecanismos para el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Víctimas y de la certificación a los entes territoriales en el seguimiento de las funciones en el marco de la Ley. Posterior a ello, se han generado también por parte de la Corte Constitucional mecanismos de seguimiento a través de Autos, así como Directivas, Decretos con fuerza de Ley y Resoluciones, para el seguimiento y la articulación de procedimientos relacionados con la atención a la población Víctima del Conflicto Armado.

El Plan de Acción Territorial, PAT, (Decreto 2460 de 2015) es una de las herramientas diseñadas para llevar a cabo en la articulación, así como el seguimiento. En él se recogen todas las acciones municipales o departamentales (según sea el caso)

[28] El reconocimiento de Conflicto Armado Interno, se realizó en el año 2011, para significar actores específicos en conflicto con el Estado y delimitar el universo de víctimas sujetas de reparación
[29] Honorable Corte Constitucional 22 de enero de 2004

orientadas a definir las acciones que en el territorio se realizan para contribuir a la garantía de goce efectivo de los derechos de las víctimas a las que hace referencia el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.

### d. *Transversalidad de la Política Pública de VÍCTIMAS*

La Ley, en sus principios así como en sus desarrollos posteriores mediante decretos y resoluciones, plantea la importancia de que las acciones sean implementadas de manera trasversal a las diferentes entidades que componen los entes territoriales. Así lo plantea con la Creación de un Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, entendiendo desde las acciones misionales de cada dependencia el aportar a los procesos de reparación, según los derechos y componentes de política pública.

> *Artículo 26. Colaboración Armónica. Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía.*
>
> *Numeral 12 del artículo 161 Garantizar la adecuada coordinación entre la nación y las entidades territoriales y entre estas, para el ejercicio de sus competencias y funciones al interior del Sistema, de acuerdo con los principios constitucionales y legales de corresponsabilidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de delegación*[30]

Mediante Decreto Municipal No. 061 de 2012, modificado por el decreto 141 de 2016 y ajustado por decreto municipal 062 de 2017, el municipio de Yumbo acogió Los lineamientos de Política Púbica de Atención y Reparación Integral a víctimas del conflicto armado, diseñada y reforzada en el nivel nacional, con recursos hasta el 2021. No obstante, a diciembre de 2019, producto de la iniciativa de un grupo de demandantes (exministros Juan Fernando Cristo, Guillermo Abel Rivera, candidato a magistrado Néstor Osuna y Gustavo García Figueroa), la Sala Plena del Alto Tribunal (Corte Constitucional) emitió *concepto que señala "que si eso no sucede, es decir, si en este tiempo el Ejecutivo y Legislativo no amplían la vigencia de la ley, automáticamente esta norma será prorrogada hasta el 7 de agosto de 2030*[31]*"*, tiempo de vigencia de los Acuerdos de Paz.

### e. *Marco conceptual*

Son varios los conceptos claves para comprender y lograr hacer una implementación acorde a la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas del conflicto armado. Cabe resaltar que las competencias territoriales para la implementación de dicha ley, vienen dados por ésta y van determinados por la dinámica del conflicto armado en cada territorio, ya que este último se ha vivenciado de manera diferente en los municipios y departamentos del país.

Para el caso del municipio de Yumbo, se define por ser un municipio receptor de población desplazada, esto debido al lugar destacado como capital industrial en la economía del Valle del Cauca y de Colombia.

Según cifras de la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, en el municipio de Yumbo registran 7.231 víctimas del conflicto armado, de las cuales 518, fueron incluidas mediante sentencia judicial o de restitución, 915, son víctimas directas y las 6.316 restantes, son sujetos de atención.

---

[30] Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Artículo 26 y 161, respectivamente

[31] https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/corte-constitucional-amplia-la-ley-de-VÍCTIMAs-hasta-el-2030-440852. Publicada el 5 de diciembre de 2019

Tabla 3. *Cifras de Víctimas en Yumbo Valle del Cauca (01/01/2020)*




Fuente: https://cifras.unidadVÍCTIMAs.gov.co/ Red Nacional de Información – Unidad para las Víctimas. Fecha de consulta: 30 de marzo de 2020

En el proceso de caracterización realizado por por la administración municipal en articulación con la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas realizado en su última versión en el año 2018, logró identificar 1.662 hogares, correspondiente a 5.553 personas, de las cuales 3.334 son víctimas del conflicto armado; 2.852 son personas reconocidas por el hecho victimizante desplazamiento forzado y 482 fueron reconocidas como víctimas por otros hechos victimizantes.

Para facilitar la comprensión y ampliar el universo conceptual de los temas relacionados con la implementación de la Política Pública de Víctimas, se presenta un breve glosario de términos en la siguiente tabla:

Tabla 4. *Glosario*

| CONCEPTO | DEFINICIÓN |
|---|---|
| Justicia Transicional (Art. 8. Ley 1448 de 2011) | Entiéndase por Justicia Transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el Artículo 3° de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible. |
| Víctima (Art. 3. Ley 1448 de 2011) | Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima. |
| Atención Humanitaria a | Las víctimas de que trata el Artículo 3° de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación |

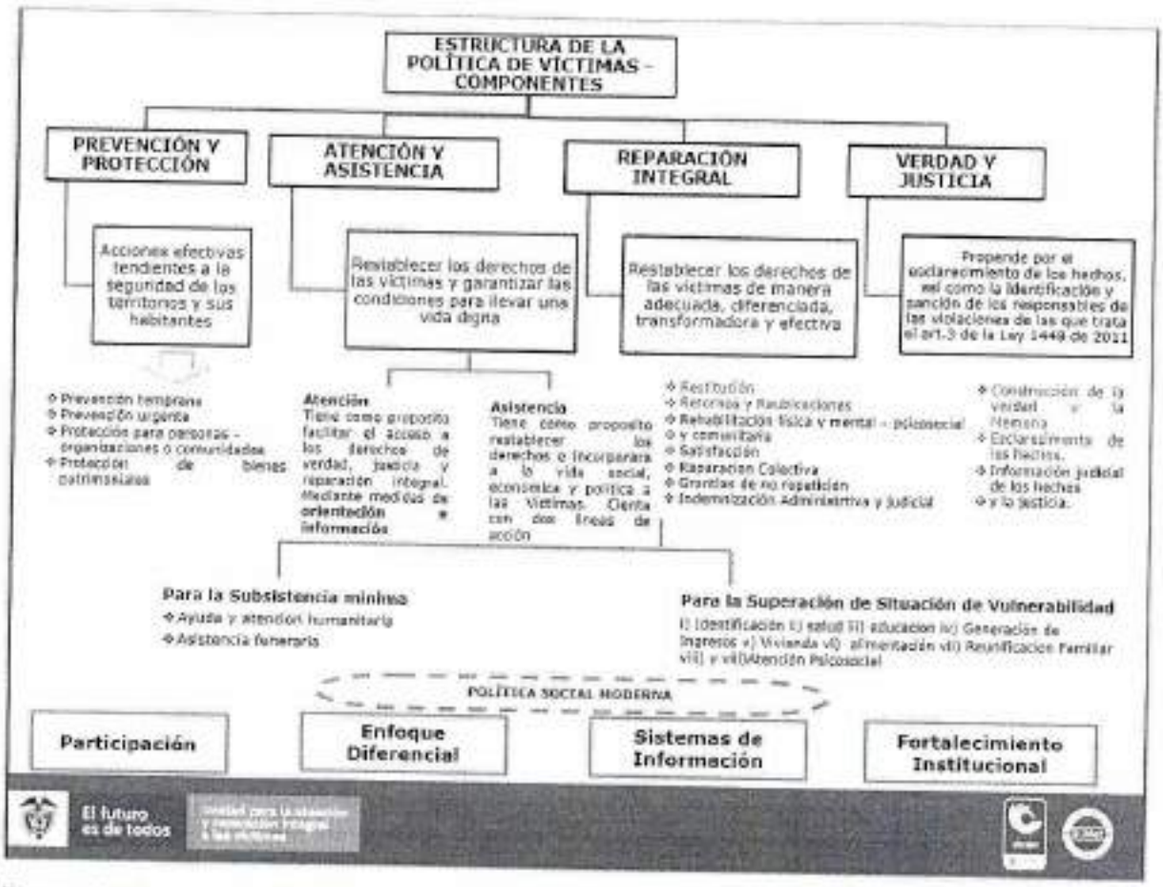
| | |
|---|---|
| víctimas (Art. 47. Ley 1448 de 2011) | directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma. Las víctimas de los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, recibirán asistencia médica y psicológica especializada de emergencia. |
| Comité Territorial de Justicia Transicional (Art 173. Ley 1448 de 2011) | El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá la creación de los Comités Territoriales de Justicia Transicional con el apoyo del Ministerio del Interior y de Justicia, encargados de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, asi como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.<br>Contará además, con los subcomités técnicos que se requieran para el diseño de la política pública de atención y reparación integral. Son Grupos de trabajo interinstitucional, encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. |
| Subcomités Técnicos de Justicia Transicional (Art. 165. Ley 1448 de 2011 - Decreto 4800 de 2011, articulo 241) | Por Decreto Municipal 062 de 2017, en el municipio de Yumbo se –crean los siguientes Subcomités Técnicos con su respectiva Secretarías Técnicas:<br>- Subcomité Sistemas de Información, Departamento de Planeación e Informática<br>- Subcomité de Prevención y Protección, Secretaría de Paz y Convivencia<br>- Subcomité de Asistencia y Atención, Secretaria de Bienestar Social y Participación<br>- Subcomité de Reparación, Secretaria de Salud Municipal<br>- Subcomité de Enfoque Diferencial, Secretaria de Bienestar Social y Participación |
| Hecho Victimizantes | Un **hecho victimizante** bajo la Ley 1407 de 2011 es un hecho asociado al conflicto armado interno en Colombia, *provocado por una acción u omisión, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor*, que puede estar inscrito en el Registro Único de Víctimas. El concepto adquiere su estatus inmerso en el tema de Derechos Humanos y en escenarios de Guerra, como la que vivió Colombia por más de 50 años y en el marco de la Justicia Transicional. *"La categoría víctima, junto a su opuesto complementario, que es la categoría VÍCTIMArio, ha alcanzado un lugar preponderante en las políticas públicas contemporáneas de Derechos Humanos (DD. HH.) Orientadas a gestionar las consecuencias de conflictos armados internos o terrorismos de Estado"*[32].<br>Actualmente por ley se reconocen aproximadamente 13 hechos entre los cuales se encuentran: 1)Amenaza, 2)Confinamiento, 3)Perdida de Bienes, 4)Acto Terrorista, Atentados, combates, hostigamientos, 5)Delitos contra la libertad e integridad sexual, 6)Desaparición Forzada, 7)MAP, MUSE, AEI, 8)Secuestro, 9)Tortura, 10)Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, 11)Abandono o Despojo forzado de tierras, 12)Lesiones Personales Físicas, 13)Lesiones personales psicológicas. |

Fuente: Elaboración Propia

[32] https://journals.openedition.org/revestudsoc/608. Fecha de consulta: 31/03/2020

Además, el siguiente Mapa conceptual resume los componentes y Ejes Trasversales de Política Pública de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto.

Ilustración 6. *Estructura de la Política Pública de Víctimas* [33]




Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Son cuatro (4) los componentes de la Política Pública de VÍCTIMAs y cuatro (4) los Ejes Trasversales, que componen su Estructura, para hacer efectiva la garantía para el acceso a veinticinco (25) medidas que se corresponden con 15 Derechos. De esta forma se plantean las acciones para su implementación acorde al diagnóstico municipal.

La siguiente tabla presenta un resumen conceptual de dichos componentes:

Tabla 5. *Definición de Componentes y Ejes Trasversales*

| | COMPONENTE / EJE TRASVERSAL | DEFINICIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Prevención y Protección (Art. 149. Ley 1448 de 2011, Artículo 193, 196, 197, 202 y 203 Decreto 4800 de 2011) | Son especiales medidas de prevención a los grupos expuestos a mayor riesgo como mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado, que propendan superar estereotipos que favorecen la discriminación, en especial contra la mujer y la violencia contra ella en el marco del conflicto armado. Evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado |

| | | |
|---|---|---|
| | | interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. |
| 2 | Asistencia y Atención. (Art. 49. Ley 1448 de 2011) | Se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. Por su parte, entiéndase por atención, la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. |
| 3 | Reparación Integral. (Art. 25. Ley 1448 de 2011) | Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el Artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. |
| 4 | Verdad y Justicia (Art.23 y 24. Ley 1448 de 2011) | Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el Artículo 3 de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas.<br>Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el Artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva sanción, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia.. |
| 5 | Participación. (Art.192. Ley 1448 de 2011) | Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal. Llevar a cabo ejercicios de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los planes, proyectos y programas que se diseñen y ejecuten en el marco de esta ley y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 09 de la Constitución Política. Estos ejercicios deberán contar con la participación de las organizaciones de víctimas. |
| 6 | Enfoque Diferencial y Étnico (Art. 13 y 205. Ley 1448 de 2011)<br>Decreto Ley 4633 de 2011: Comunidades Étnicas Indígenas<br>Decreto Ley 4634 de 2011: Comunidades Room o Gitanos<br>Decreto Ley 4635 de 2011: Comunidades negras, raizales, palenqueras o | El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado. Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos |

| | | |
|---|---|---|
| | afrodescendientes | grupos poblacionales. |
| 7 | Sistemas de Información (Art. 60, Decreto 4800 de 2011) | El Plan Operativo de Sistemas de Información contempla los siguientes aspectos: 1). Criterios para la elaboración del diagnóstico de sistemas de información relevantes relacionados con su infraestructura física y tecnológica, capacidad técnica y financiera. 2). Procedimientos para garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información en el orden nacional y territorial. 3). Estándares mínimos en materia de seguridad informática, confidencialidad y reserva de la información según las normas técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas para cada tema. 4). Mecanismos y procedimientos que permitan el procesamiento de la información relevante no disponible en la actualidad para su interoperabilidad. 5). Indicadores y mecanismos de seguimiento y control para la implementación del Plan. 6). Otros elementos de tipo técnico, administrativo y financiero que se consideren necesarios para que todos los actores involucrados en la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas implementen este Plan y hagan parte de la Red Nacional de Información. |
| 8 | Fortalecimiento Institucional (Art. 162. Ley 1448 de 2011 - Art. 172. Decreto 4800 de 2011) | El diseño con base en los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la Constitución Política, una estrategia que permita articular la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, distritales y municipales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral, teniendo en cuenta lo siguiente: Las condiciones diferenciales de las entidades territoriales en función de factores tales como su capacidad fiscal, índice de necesidades básicas insatisfechas e índice de presión, entendido este último como la relación existente entre la población víctima por atender de un municipio, distrito o departamento y su población total, teniendo en cuenta además las especiales necesidades del ente territorial en relación con la atención de víctimas. Articulación de la oferta pública de políticas nacionales, departamentales, municipales y distritales, en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación a víctimas. |

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo, la Ley define competencias a los entes territoriales municipales, respecto a los derechos exclusivos de las VÍCTIMAs, contempladas en la Ley 1448 de 2011; aquí es importante anotar que las víctimas en condición de vulnerabilidad, recibirán en igualdad de condiciones los beneficios del Estado Colombiano a través de programas sociales y podrán ser priorizados en ellos.

> *"Las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"*[34].

[34] Decreto 4800 de 2011. artículo 174

Ilustración 7. *Competencias Territoriales en la implementación de la Política Pública de Víctimas.*




Fuente: Unidad para la atención y reparación integral a las victimas.

Según el Decreto Municipal 062 de 2017, por el cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública, el señor alcalde ha delegado en la Secretaría de Bienestar Social y Participación la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional, como la máxima instancia de decisión e implementación de dicha política. Es desde esta instancia donde se coordinan las acciones en el Territorio.

*Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" en el marco de la Política Pública Nacional para las Víctimas del Conflicto Armado.*

| MAPA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **DERECHOS ASOCIADOS** | **COMPONENTES** | **MEDIDAS** | **APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. "Creemos en Yumbo"** | **META** | **Responsable** |
| Vida, Integridad, Libertad, Seguridad | Prevención y Protección | Prevención Temprana | Numero de planes Integrales de Seguridad y Convivencia para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado. | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | | Plan de prevención, protección y garantías de no repetición con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementado. | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Prevención Urgente | Plan de contingencia para víctimas de conflicto armado con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas actualizado e implementadoL | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Educación | Asistencia y Atención | Educación | Porcentaje estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos. | 100% | Secretaría de Educación |
| Información | | Información y Orientación | Atencion de pblacion victima del conflicto armado que lo requiera y que declararon ante el Ministerio Público, Garantizada | 100% | Secretaria de Bienestar Social |
| Dignidad | | Asistencia Funeraria | Número de Familias beneficiadas con el programa de Inhumación de personas pobres de solemnidad y NN. | 250 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Generación de Ingresos | | Generación de Ingresos | Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso. | 300 | UMATA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. | 1.280 | IMETY |
| | | | Número de proyectos productivos con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad, generados. | 570 | Oficina Desarrollo Económico |
| Alimentación | | Alimentación | Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado. | 1 | Secretaria de Educación |
| Subsistencia Mínima | | Subsistencia Mínima | Número de Atenciones Humanitarias de Inmediatez y del componente de alimentación familias VÍCTIMAs vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada. | 300 | Secretaria de Bienestar Social |
| Vivienda | | Vivienda | Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial. | 1.250 | IMVIYUMBO |
| Salud | | Salud | Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado con cofinanciación. | 95% | Secretaria de Salud |
| | | Rehabilitación Psicosocial | Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. | 1650 | Secretaria de Salud |
| Reparación Integral | Reparación Integral | Rehabilitación Fisica | Metros cuadrados ($M^2$) de adaptación de área fisica del Centro de Salud de las Américas para el Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno. | 250 | Secretaria de Bienestar Social |
| | | Satisfacción | Conmemoración del Dia Nacional de la memoria y solidaridad con las victimas del conflicto armado, realizada. | 4 | Secretaria de Bienestar Social |
| | | Retorno y | Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena "Unión | 1 | Secretaria de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Reubicación | Wounan Nonam" víctimas del conflicto armado, implementado. | | Bienestar Social |
| Verdad y Justicia | Verdad y Justicia | Construcción de Memoria | Numero de procesos de formacion patrimonial, desarrollados | 5 | IMCY |
| Participación | Participación | Participación | Número de Planes de trabajo de la mesa municipal de víctimas revisado, aprobado e implementado. | 4 | Secretaria de Bienestar Social |
| | | | Número de integrantes de la mesa de víctimas con compensatorios para la participación efectiva. | 18 | Secretaría de Bienestar Social |
| | Enfoque Diferencial y Étnico | Enfoque Diferencial y Étnico | Número de campañas para el reconocimiento del enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado, realizada. | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | | Plan de retorno y reubicación de la comunidad indígena "Unión Wounan Nonam" víctimas del conflicto armado, implementado. | 1 | Secretaría de Bienestar Social |
| | Sistemas de Información | Sistemas de Información | Número de caracterizaciones a la población víctima del conflicto armado, realizadas. | 2 | Departamento de Planeación e Informática |
| Ejes Trasversales | | | Estrategia de Gobierno Digital, implementada. | 60% | Departamento de Planeación e Informática |
| | Fortalecimiento Institucional | Fortalecimiento Institucional | Número de Planes de Acción Territorial para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado. | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | | Número de informes anuales de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia transicional, construidos. | 4 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | | Número de informes anuales de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de justicia transicional, construidos. | 4 | Secretaría de Bienestar Social |

**Artículo 22°: YUMBO NIÑEZ**

***a. El propósito***

Yumbo niñez tiene como propósito proteger a la población de primera infancia, infancia y adolescencia articulando integralmente las acciones del gobierno para mejorar su calidad de vida.

***b. Introducción***

El componente de la población de primera infancia, infancia y adolescencia, se constituye en un deber constitucional y legal para la administración Municipal a cargo del alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo, quien abiertamente ha invitado a aunar esfuerzos para blindar y proteger los derechos de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del Municipio de Yumbo, velar por su bienestar cuidado y ante todo mejorar su calidad de vida, convirtiendo a Yumbo en el Municipio líder en la protección de sus niños y niñas.

La necesidad en la protección a los Derechos de esta población generó la pertinencia en el establecimiento de las diferentes acciones que permitan, no solo trabajar por brindar un entorno protector a esta población sino construir programas y proyectos en búsqueda de un desarrollo integral para este sector que, a pesar de los múltiples esfuerzos de las entidades gubernamentales, se ha visto constantemente vulneración. (Ver Anexo 7.3. Marco normativo, complementado del marco conceptual de la niñez).

***c. Marco conceptual***

La política Nacional de Infancia y Adolescencia cuenta con objetivos que buscan garantizar el goce efectivo de derechos de los niños, niñas y adolescentes mejorando la calidad de vida de los coasociados; estos objetivos se describen a continuación para un mayor acercamiento del lector a esta herramienta:

- Generar procesos de desarrollo de capacidades en la construcción de trayectorias de vida significativas para las niñas, niños y adolescentes.
- Potenciar la capacidad de agencia y protagonismo de niñas, niños y adolescentes como sujetos de cambio social y cultural.
- Fortalecer las capacidades de las familias y los colectivos humanos como agentes que facilitan la construcción de las trayectorias vitales de los niños, niñas y adolescentes.
- Atender integralmente a las niñas, niños y adolescentes respondiendo a sus intereses, necesidades y características del contexto.
- Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política de infancia y adolescencia, en el orden nacional y territorial.

Del mismo modo, el documento de politica pública cuenta con 4 categorías a través de las cuales se desarrollan cada una de las metas elaboradas en este Plan de Desarrollo:

EXISTENCIA: Busca que tengan las condiciones esenciales para preservar y disfrutar su vida. • Derecho a la vida y a la calidad de vida y un ambiente sano. • Derecho a la integridad personal. • Derecho a tener familia y a no ser separado de ella. • Custodia y cuidado personal. • Derecho a los alimentos. • Derecho a la salud.

CIUDADANÍA: Esta linea busca que la socledad se movilice, favoreciendo la infancia y adolescencia en lo que se refiere a las acciones de la agenda pública, vinculando también a la academia.

DESARROLLO: Es necesario entenderlo como un proceso de reorganizaciones y avances en la materialización de las condiciones humanas y sociales; los medios para el desarrollo en esta población debe ser garantizado por la institucionalidad, la familia y la sociedad a través del ejercicio responsable y comprometido de cada una de los responsables.

PROTECCIÓN: Descrito tal y como lo refiere la doctrina, la protección debe ser garantizada a las niñas, los niños y los adolescentes y deben desarrollar acciones tendientes a su reconocimiento como sujetos de derecho, junto con el compromiso de garantía, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Este debe ser, al igual que lo descrito en el párrafo anterior, brindada por la familia, la sociedad y el Estado y con acciones desarrolladas desde cada una de las secretarías competentes del Municipio se consolidará la defensa y cuidado a esta población.

*Descripción de intervención desde el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" en el marco de la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.*

Categoría: Existencia.

**POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIETNO FAMILIAR**

| OBJETIVO **DE POLÍTICA** | META DE POLÍTICA PÚBLICA | EJES ESTRATEGICOS | INDICADOR PDT 2020-2023 | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META PLAN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TODOS VIVOS** | Al 2024 un Plan Municipal formulado y en ejecucion de control y veeduria a las empresas y a comunidad de sectores de ladera sobre los factores de contaminacion existentes que alteran las condiciones de salud y la vida de los niños y niñas. | Yumbo Saludable | Política Pública de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. | Número | 0 | 1 |
| | Al 2024 un programa de secretaría de transito municipal formulado y ejecutado dirigido a la proteccion, cultura ciudadana y visibilizacion de los niños y niñas en las vias. | Yumbo Educado | Número de Instituciones educativas con programas de seguridad vial implementada.. | Número | 13 | 13 |
| | Al 2024 se reduce la mortalidad infantil de niños menores de cinco año a 4 por cada 1000 nacidos vivos. | Yumbo Saludable | Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable. | Tasa x 1000 NV | 11,5 | <11 |
| | Al 2024 se reduce la mortalidad de la poblacion entre 0 a 17 años por causa externas al 17 por 100.000 habitantes. | Yumbo Seguro | Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y lideres sociales formulado e implementado. | Número | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Al 2024 mantener mortalidad materna a 0 por cada 100.000 nacidos vivos. | Yumbo Saludable | Mortalidad Materna Evitable – MM- estable. | Razón X 1000 Nacidos Vivos | 0 | 0 |
| **TODOS CON FAMILIA** | 1 Plan Municipal de Coaching Parental al 2024 creado y ejecutado que garantice que las familias que ingresen en el porceso adquieran las habilidades parentales requeridas y definidas en el modelo de atención. | Yumbo Educado | Número de adultos responsables de crianza con estímulos de desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, beneficiados. | Número | 0 | 3 |
| **TODOS NUTRIDOS** | Al 2024 el 100% de las tiendas escolares venden alimentos saludables y nutritivos. | Yumbo Saludable | Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación. | Número | 0 | 1 |
| | Al 2024 el 95% de las intituciones educativas oficiales brindan desayunos escolares. | Yumbo Educado | Programa de Alimentación Escolar – PAE. | Número | 1 | 1 |
| | Al 2024 habrá un equipo de nutricionistas para la atencion del 100% de las instituciones educativas oficiales que supervisen las minutas de nutricion y monitoreen la talla y peso de la poblacion escolar. | Yumbo Saludable | Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. | Número | 40 | 50 |
| | Al 2024 se ha formulado e implementado un programa de seguridad alimentaria y nutricional para las familias. | Yumbo Saludable | Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. | Número | 40 | 50 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Realizar acciones de manera permanente para promover la lactancia materna hasta los 6 meses y alimentacion complementaria hasta los dos años. | Yumbo Saludable | Porcentaje de mujeres con lactancia materna exclusiva en niños y niñas con más 6 meses. | Porcentaje | 66% | 100% |
| | Establecer e implementar una ruta de prevencion y atencion para los casos de desnutricion aguda y cronica de los niños, niñas y adolescentes que se presenten en el municipio. | Yumbo Saludable | Número de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2023. | Número | 40 | 50 |
| TODOS SALUDABLES | Plan Municipal formulado y ejecutado de control y seguimiento a la red de prestadores de servicios de salud tanto en lo publico como en lo privado, bajo el modelo de acreditacion en salud. | Yumbo Saludable | Numero de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada.. | Número | 2 | 3 |
| | Al 2024 el 97% de los niños y niñas con el esquema de vacunacion completa. | Yumbo Saludable | Número de niños con Cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Vacunación menores de 6 años (biológicos trazadores), beneficiados. | Porcentaje | 95% | 95% |
| | Al 2024 el 100% de la vivienda urbana y rural con agua potable y sistema sanitario adecuado. | Yumbo Saludable | Número de subsidios que garantizan el minimo vital de agua potable para la población de estratos 1 y 2 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.. | Número | 19187 | 19187 |
| | Al 2024 se ha reducido el embarazo de las adolescentes al 4%. | Yumbo Saludable | Tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable. | Proporción | 21,86 | <20 |
| | Se implentan acciones permanentes de investigacion, prevencion y atencion de las principales enfermedades que afectan a los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Saludable | Mortalidad por IRA en niños menores de 5 años estable. | Tasa x 1000 NV | 0 | 0 |
| | | Yumbo Saludable | Mortalidad por EDA en niños menores de 5 años estable. | Tasa x 1000 NV | 0 | 0 |

Categoria: Desarrollo.

**PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIETNO FAMILIAR**

| OBJETIVO DE POLÍTICA | META DE POLÍTICA PÚBLICA | EJES ESTRATEGICOS | INDICADOR PDT 2020-2023 | LINEA BASE | META PLAN |
|---|---|---|---|---|---|
| TODOS CON EDUCACION | 1 plan educativo municipal formulado y ejecutado al 2024 con estrategias de: retención, calidad y cobertura, que considere y aborde factores de índole: psicosocial, económicos de las familias y de desarrollo de los niños y de las niñas, con enfoque de inclusión y diversidad. | Yumbo Educado | Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada. | 0 | 1 |
| | 1 programa de secretaria de educación ejecutado al 2024 para el apoyo pedagógico y la atención especializada en el caso de alteraciones del desarrollo, dificultades en el aprendizaje o discapacidad, que sean permanentes en el tiempo y con la cobertura necesaria y demandada en el sector tanto urbano como rural, dando operativizacion al decreto 366 de 2009 para los municipios certificados. | Yumbo Saludable | Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno. | 0 | 1 |
| | Se debe formular e implementar un programa de educación inicial integral para la atención de la primera infancia en el municipio de yumbo. | Yumbo Seguro | Rutas de atención integral para la comunidad educativa (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia) implementadas. | 0 | 12 |
| | Al 2024 garantizar al 100% de la población de infancia y adolescencia la educación básica primaria, básica secundaria y media. | Yumbo Productivo | Programa de fomento a la educación superior para la orientación vocacional implementado | 0 | 2 |
| | implementar acciones conjuntas que garanticen mejorar progresivamente resultados en las pruebas saber. | Yumbo Educado | Plan municipal de lectura y escritura para las competencias de pruebas SABER implementado. | 1 | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Al 2024 se garantizan espacios pedagógicos en el 100% de las instituciones educativas para el ejercicio de los derechos humanos, convivencia y participación de los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada. | 0 | | 1 |
| | Al 2024 se brinda educación en el 100% de las instituciones educativas con pertinencia y calidad para los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada. | 0 | | 1 |
| | Al 2024 se garantiza las condiciones para la permanencia y adherencia de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas. | Yumbo Educado | Equipo interdisciplinario para la Deserción Escolar implementado. | 1 | | 1 |
| | Al 2024 se orientan y apoyan a las familias para estimular el desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Actividades innovadoras que promuevan prácticas amorosas de crianza y educación en las familias, desarrolladas | 0 | | 100% |
| | Al 2024 el 70% de los niños, niñas y adolescentes vulnerables y con discapacidad con acceso a las actividades de iniciación deportiva, recreativa o cultural. | Yumbo Saludable | Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno. | 0 | 1 | |
| **TODOS JUGANDO Y CON CULTURA** | Al 2024 se cuenta con 10 centros de desarrollo comunitario adaptado y con la infraestructura necesaria en yumbo zona rural y urbana, para el desarrollo de las actividades deportivas y culturales para la atención de la población de primera infancia, infancia y adolescencia en cualquier condición. | Yumbo Saludable | Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos. | 0 | 2 | |
| | Plan municipal de lectura y escritura formulado y ejecutado al 2024 por secretaria de educación, como estrategia de formación, culturización y desarrollo de habilidades cognitivas para los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Plan municipal de lectura y escritura para las competencias de pruebas SABER implementado. | 1 | 1 | |
| | Al 2024 el 100% de los niños, niñas y adolescentes con acceso a bibliotecas y ludotecas. | Yumbo Educado | Servicios mejorados en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento | 4 | 5 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Al 2024 el 100% espacios deportivos y recreativos comunitarios educados para el disfrute de la población de la primera infancia, infancia y adolescencia. | Yumbo Saludable | Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos. | 0 | 2 |
| | Al 2024 el 100% de las instituciones educativas oficiales y privadas han implementado un programa de educación sexual, proyecto de vida, consumo de sustancias psicoactivas, salud mental y afecto desde la educación inicial hasta la educación media. | Yumbo Saludable | Zonas de Orientación Escolar – ZOE – para la prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Suicidio, Consumo de SPA, Salud Mental) Implementadas en Instituciones Públicas. | 0% | 100% |
| **TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES** | Al 2020 tienen acceso el 100% de los adolescentes a los servicios amigables. | Yumbo Saludable | I.E Públicas y Privadas intervenidas a través de la Estrategia Servicios amigables (Proyecto de Vida). | 60% | 100% |
| | Al 2024 se diseña e implementa un programa de cultura de afecto y aprecio hacia los niños, niñas y adolescentes en los diferentes espacios desde las instituciones públicas y privadas municipales. | Yumbo Saludable | Estrategia de Entornos Educados, Seguros y Saludable implementada. | 0 | 1 |

Categoria: Ciudadania.

**PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIETNO FAMILIAR**

| OBJETIVO DE POLÍTICA | META DE POLÍTICA PÚBLICA | EJES ESTRATÉGICOS | INDICADOR PDT 2020-2023 | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META PLAN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **TODOS REGISTRADOS** | Mantener el 100% de los niños y niñas registrados. | Yumbo Educado | Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados. | Número | 15000 | 21970 |
| | Lograr que el 100% de los niños, niñas y adolescentes tengan tarjeta de identidad – NUIP. | Yumbo Educado | Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados. | Número | 15000 | 21970 |
| **TODOS PARTICIPANDO** | Al 2024 diseñado y ejecutado programa de formación en participación, veeduría y control ciudadano, que se implemente desde el curriculo escolar los espacios de participación como las: JAL, JAC, comités de planificación local y municipal, COMPOS, comité de familia, abierto a los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Proceso de elección y Conformación del Consejo Municipal de Juventud apoyado. | Porcentaje | 0 | 100% |
| | Acciones permanentes para promover y apoyar el acceso y participación de los niños, las niñas y adolescentes en el COMPOS, la JAL, la JAC, el CIETI, comité de convivencia, comité de infancia, adolescencia y familia de yumbo entre otros espacios institucionales. | Yumbo Educado | Número de niños como gestores de paz y resolución de conflictos para la prevención de la violencia y el bullying capacitados. | Número | 600 | 600 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Promover y apoyar los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes a nivel municipal por comunas y corregimientos. | Yumbo Educado | Alianzas descentralizadas dirigidas a programas en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidas. | Porcentaje | 0 | 100% |
| Se garantiza y promueve en los espacios sociales, comunitarios e institucionales la expresión de sentimientos, ideas y opiniones de la población de primera infancia, infancia y adolescencia. | Yumbo Educado | Semana de la Juventud desarrollada. | Porcentaje | 100 | 100% |
| Promover acciones para la formación y fortalecimiento de la identidad de manera diferencial de los niños, niñas y adolescentes. | Yumbo Educado | Alianzas descentralizadas dirigidas a programas en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidas. | Porcentaje | 0 | 100% |

Categoria: Protección.

**PLAN DE ACCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIETNO FAMILIAR**

| OBJETIVO DE POLÍTICA | META DE POLÍTICA PÚBLICA | EJES ESTRATÉGICOS | INDICADOR PDT 2020-2023 | UNIDAD DE MEDIDA | LINEA BASE | META PLAN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL** | Implementar estrategias de erradicación de trabajo infantil. | Yumbo Seguro | Campaña de sensibilización frente a la erradicación del trabajo implementada. | Número | 4 | 4 |
| **NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA PERSONAL** | Implementación al 2024 de las modalidades de atención del ICBF y comisaria de familia para garantizar y restablecer derechos vulnerados (1 externado, 1 hogar sustituto, 1 institución para la intervención terapéutica). | Yumbo seguro | Numero de jornadas descentralizadas de la comisaria de familia, realizadas. | Número | 4 | 8 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activar las rutas de prevención y atención de la explotación y abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes ante los casos presentados. | Yumbo Saludable | Número de Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual fortalecidas. | Numero | 2 | 2 |
| | Activar las rutas de prevención y atención de la violencia familiar de los niños, niñas y adolescentes ante los casos presentados. | Yumbo Saludable | Número de Rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual fortalecidas. | Numero | 2 | 2 |
| NINGUNO VÍCTIMA DE VIOLENCIA ORGANIZADA | Al 2024 contar con una patrulla de la policía (6 miembros) de infancia y adolescencia permanente. | Yumbo Seguro | Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana formulado e implementado. | Porcentaje | 0 | 100% |
| | Activar la ruta de prevención y atención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos al margen de la ley y grupos delictivos organizados ante los casos presentes. | Yumbo Saludable | Atención inicial psicosocial a las víctimas del conflicto armado. | Porcentaje | 3% | 100% |
| | 100% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de los grupos armados y desplazamiento forzado con restitución de derechos. | Yumbo Seguro | Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral. | Número | 0 | 400 |
| NINGUNO IMPULSADO A VIOLAR LA LEY, Y SI OCURRE PROTEGIDO CON DEBIDO PROCESO Y ATENCIÓN PEDAGÓGICA | Establecer medidas para prevenir y atender el 100% de los casos en los que se presenten adolescentes infractores de la ley para garantizar el debido proceso y la implementación de medidas pedagógicas, restaurativas y transformación de las condiciones socioeconómicas y psicológicas del menor. | Yumbo Seguro | Número de jóvenes en alto riesgo beneficiados con programa de resocialización integral. | Número | 0 | 400 |

**Artículo 24°: YUMBO MUJER**

***a. El propósito:***

Yumbo Mujer tiene como propósito de brindar a las Mujeres el cumplimiento de las acciones orientadas a su Bienestar, Garantía de Derechos, Participación en todos los aspectos de la vida municipal, a la atención integral, a la Protección y al Restablecimiento de sus Derechos cuando estos son amenazados o vulnerados.

***b. Introducción:***

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", reconoce el Valor de cada una desde sus creencias, costumbres, personalidades y diversidades; desplegándose diferentes estrategias y metas para llevar a cabo el cumplimiento y exigencias en temas relacionados con los derechos y acciones de Política Pública que hoy por hoy se exigen no sólo en el escenario internacional sino también Nacional y Regional. Temas importantes en la agenda de lo público que siempre recuerda la historicidad y las luchas por parte de los movimientos sociales de mujeres.

Cabe resaltar que el municipio de Yumbo no es ajeno a ello, por esta razón se desarrolla el presente capítulo en el que se encuentra el rastreo histórico de las leyes y normas que se han logrado a favor de los derechos, autonomía, protección y garantías de No repetición y que también harán parte de las acciones propuestas en cada uno de los ejes estratégicos: Yumbo Saludable, Yumbo Educado, Yumbo Seguro, Yumbo Productivo y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional.

Con cada uno de ellos se fortalecerá todo el sistema administrativo e institucional para las Mujeres del municipio de Yumbo, con un presupuesto garantizado y la institucionalidad fortalecida se logrará un municipio más equitativo, sin brechas de desigualdad. (Ver Anexo 7.4. Marco normativo, complementado el marco conceptual de la mujer).

***c. Marco conceptual***

En este capítulo es clave conocer algunos elementos y definiciones conceptuales que son importantes en el medio institucional para dar atención adecuada a las Mujeres.

De acuerdo a la LEY1257 DE 2008 en su artículo 2° se define la VIOLENCIA CONTRA LA MUJER como "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado"[35]

Asimismo, la Ley incluye dentro de sus definiciones las formas de daño o sufrimiento a la mujer[36] las cuales son descritas en cinco formas:

- **Daño psicológico**: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación,

[35] CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LEY 1257 DE NOVIEMBRE DE 2008. CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES. Bogotá D.C.
[36] Ibid.

amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.

- **Daño o sufrimiento fisico:** Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- **Daño o sufrimiento sexual**: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- **Daño patrimonial:** Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.
-

Así mismo, hace énfasis en la **Violencia económica** donde se refiere a todo acto que dañe o no permita la independencia económica o el manejo de sus propios recursos.

Otro de los conceptos a tener en cuenta y por lo cual se declaran diferentes normas, es la **discriminación** es la base de la desigualdad de las mujeres y por lo tanto de la violencia. La violencia no es únicamente el golpe, la violación, el maltrato o el tener que salir de casa: hay todo un contexto discriminatorio detrás de esas acciones que colocan a las mujeres en situación de desventaja frente al otro.

**El Riesgo.** La evaluación de riesgo permite tener un panorama claro de lo que está pasando con la compañera acogida para tomar decisiones sobre las acciones planificadas.

El concepto de riesgo también está relacionado con lo histórico, con lo cultural, lo social, lo ambiental y lo político. Lo cual conlleva a que durante la intervención se realice una indagación profunda de cada uno de ellos.

Se puede definir el Riesgo como la "probabilidad de que pase algún hecho indeseable"[37] en ese sentido, El nivel de riesgo delimita el peligro al que se enfrentan la vida de una mujer, sus hijos e hijas. Es importante tener en cuenta que aquellas que viven violencia siempre se encuentran en riesgo pues una de las consecuencias extremas de la misma es la muerte, ya sea dada por el agresor o por ellas mismas: las mujeres se quitan la vida para terminar con su situación.

Se pueden identificar Factores de riesgo que determinan la vulnerabilidad de la mujer frente al riesgo existente:

- La frecuencia de las agresiones.
- Número de agresores.
- Tipo de violencia (psicológica, fisica, sexual, patrimonial, etc. o combinadas).
- Presencia de armas.
- Intensidad de la violencia.
- Amenazas de muerte (incluso autoagresiones).
- Nivel de control que ejerce(n) el (los) agresor(es).
- Violencia en ámbitos públicos.
- Violencia hacia la mujer embarazada

[37] **ALVARO SOLDANO.** 2009. Conceptos de Riesgo. Argentina

Tabla 6. *Descripción de Intervención desde el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" en el marco de la Política Pública Nacional, Departamental y Local*

| YUMBO SALUDABLE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo** | | **APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. "Creemos en Yumbo"** | **Meta Plan** | **Responsable** |
| **Líneas** | **Derechos Asociados** | | | |
| 1. SALUD INTEGRAL (Línea 7) | Derecho a la Salud | Número de núcleos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. | 22.000 | Secretaria de Salud |
| | | Número de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Línea estratégica de la política, para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas. | 4.000 | Secretaría de Salud |
| | | Número de victimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. | 1650 | Secretaría de Salud |
| | | Número de Escenarios Deportivos y Recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados. | 5 | IMDERTY |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Numero de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados implementada. | 6 | Secretaría de Salud |
| | | Mortalidad Materna Evitable –MM- estable. | 0 | Secretaría de Salud |
| 1.2. SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA (Línea 5) | Derechos Sexuales y Reproductivos | Tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años estable. | <20 | Secretaría de Salud |
| | | Número de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBI+,HSH, trabajadoras sexuales) y población a riesgo, beneficiadas.. | 2.300 | Secretaría de Salud |
| | | Número de Rutas de Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE-, implementada. | 1 | Secretaría de Salud |
| | | Numero de IPS con la Estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, Implementada. | 3 | Secretaría de Salud |
| | | Número de Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos. | 12.000 | Secretaría de Salud |
| | | Número de mujeres en el programa de Maternidad Segura, intervenidas. | 800 | Secretaría de Salud |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Derecho al deporte y recreación sin discriminación | Número de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en la escuela en implementación. | 1 | Secretaría de Salud |
| | | Número de personas beneficiadas con los programas de fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre. | 5000 | IMDERTY |
| | | Número de las disciplinas deportivas fortalecidas con los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva. | 40 | IMDERTY |

| **YUMBO EDUCADO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo** | | **APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023. "Creemos en Yumbo"** | **Meta Plan** | **Responsable** |
| **Líneas** | **Derechos Asociados** | | | |
| 2. Educación de Calidad con Enfoque diferencial | Derecho a la Educación de calidad y No Sexista | Número de Mujeres en ofertas institucionales para el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos fundamentales. | 7.000 | Secretaría de Bienestar Social |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Política Publica – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034 formulada e implementada. | 1 | Secretaría de Educación |
| | | Porcentaje de estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, atendidos. | 100% | Secretaría de Educación |
| | | Número de estudiantes en el programa de alfabetización para Extra edad, atendidos | 1000 | Secretaría de Educación |
| | | Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados. | 1 | Secretaría de Educación. |
| | | Número de Planes municipales de lectura y escritura revisado, ajustado e implementado. | 1 | Secretaría de Educación. |
| | | Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD) diseñados e Implementados. | 1 | Secretaría de Educación |
| | | Número de Programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados y/o actualizados. | 2 | IMETY |
| | | Número de Estudios de factibilidad para la Institución de Educación Superior Estatal, realizado. | 4 | IMETY |
| | | Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados. | 1280 | IMETY |
| 2.1. Mujer y Cultura | Derecho a la libre expresión | Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados. | 3 | IMCY |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Número Programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados. | 1 | IMCY |
| | | Número Políticas públicas de los derechos culturales, actualizadas. | 1 | IMCY |
| | | Número de Consejos municipales de Cultura, conformados. | 1 | IMCY |

| YUMBO SEGURO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo** | | **APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo"** | **Meta Plan** | **Responsable** |
| **Líneas** | **Derechos Asociados** | | | |
| 4. Mujer Constructora de Paz, Tejido Social y Reconstrucción Territorial - Vida Digna y Libre de Violencias (Línea 8) | Derecho a una vida libre de violencias basadas en género. Derecho constitucional en cuanto a la gestión pública. Derecho al acceso a la Justicia, Reparación y Garantías de No repetición | Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana para ciudadanos y líderes sociales formulado e implementado. | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Número de estrategias en defensa y promoción de los Derechos Humanos implementadas | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Número de investigaciones sobre temas de seguridad, realizadas | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Número de Sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad implementados (Comité de Seguridad Comunal, Guardia | 6 | Secretaría de Paz y Convivencia |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Indígena; buzones, línea telefónica, urna virtual y sistema de recompensas) | | |
| | | Número de sistemas tecnológicos para la seguridad instalados. | 8 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Número de Organismos de seguridad, justicia y registro fortalecidos. | 6 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| | | Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", realizados. | 30 | Secretaría de Tránsito |
| | | Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado. | 100 | Secretaría General |
| | | Porcentaje de visitas al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida verificado. | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Porcentaje de mujeres víctimas de violencia remitidas por las entidades competentes y atendidas en el Hogar de Acogida. | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Porcentaje de visitas y seguimiento al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso. | 100% | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral implementada | 12 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo realizadas. | 8 | Secretaría de Paz y Convivencia |

| .YUMBO PRODUCTIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo** | | **APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo"** | **Meta Plan** | **Responsable** |
| **Líneas** | **Derechos Asociados** | | | |
| 3. Empoderamiento, Autonomía económica, participación en el Mercado Laboral y Erradicación de la Feminización de la pobreza. | Derecho al Trabajo en Igualdad de condiciones Derecho a la Autonomía económica y patrimonial A la participación y empoderamiento económico | Número de pequeños y medianos productores agropecuarios inscritos en el RUAT en proceso. | 300 | UMATA |
| | | Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrenio 2020-2023. | 12 | UMATA |
| | | Número de toneladas de Productos comercializados. | 276 | UMATA |
| | | Número de MIPYMES con asistencia técnica organizacional. | 2.000 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de Mipyes con asistencia técnica en la utilización de herramientas Tic. | 200 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de proyectos con asistencia técnica en emprendimiento asociativo e incluyente. | 10 | Oficina de Desarrollo Económico |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023. | 86 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo. | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vinculados. | 500 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizados. | 4 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de proyectos productivos generados con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad. | 570 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de proyectos productivos generados con emprendedores. | 155 | Oficina de Desarrollo Económico |
| | | Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas. | 3.000 | IMETY |
| | | Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada. | 50% | IMETY |
| | | Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado. | 1 | Secretaría de Educación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial. | 1.250 | IMVIYUMBO |
| 3.1. Mujer Rural, Territorio, Tierra, medio ambiente y vivienda (Línea 6). | Derecho al territorio y al ambiente. | Número de predios, titulados. | 400 | IMVIYUMBO |
| | | Número de subsidios municipales para reubicación de Vivienda localizadas en zonas de alto riesgo adjudicados. | 100 | IMVIYUMBO |
| | | Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados. | 600 | IMVIYUMBO |

**YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

| Acciones de Política Pública Nacional y del Municipio de Yumbo | | APUESTAS (Indicadores) DESDE EL PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Líneas | Derechos Asociados | | | |
| 5. Gestión pública y Fortalecimiento institucional para las Mujeres | Derecho constitucional en cuanto a la gestión publica. | Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados. | 1 | Secretaría de Gestión Humana |
| | | Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementado. | 67% | Secretaría de Gestión Humana |
| | | Número de Instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas. | 1 | UMATA |
| | | Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, formulado y adoptado. | 1 | Departamento Administrativo de Planeación e Informática |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Número dignatarios y dignatarias comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados. | 150 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados. | 300 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Número de líderes y lideresas comunales en la escuela Formador de Formadores, participando. | 200 | Secretaría de Bienestar Social |
| | | Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada. | 1 | Secretaría de Bienestar Social |

## CAPITULO III

**Articulo 25°: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL PDT.**

## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El panorama de incertidumbre que se vive actualmente a causa de la Pandemia del COVID-19 impide conocer con exactitud los efectos negativos en las finanzas de las entidades territoriales lo que obliga a hacer seguimientos constantes al recaudo de la rentas municipales.

Las predicciones futuras se ven fuertemente relacionadas con la duración de la pandemia y los efectos inciertos en la economía nacional, regional y local.

La contracción de la economía causarán mayor morasidad prinicipalmente en los impuestos de predial unificado y de industria y comercio y disminución en la base impositiva en niveles inciertos aún. Bajo esta coyuntura, se proyecta para el año 2021 una disminución del 3% en los ingresos de libre destinación y con incrementos a la inflación proyectada del 3.5% para los periodos posteriores, para no sobrevalorar ingresos. Este escenario de responsabilidad fiscal es coherente y armónico con la parte estratégica del PDT "Creemos en Yumbo previendo recursos para la inversión por valor de $767.549.964.076

| A. INGRESOS | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS LIBRE DESTINACION | 178.567.321.698 | 173.210.302.047 | 179.272.662.619 | 185.547.205.811 | 716.597.492.175 |
| R. BALANCE LIBRE DESTINACION | 27.075.917.247 | - | - | - | 27.075.917.247 |
| S.G.P. | 67.611.911.474 | 67.259.913.961 | 69.614.010.972 | 72.050.501.353 | 276.536.337.780 |
| OTRAS RENTAS INVERSIÓN | 52.082.798.970 | 45.829.784.508 | 47.824.260.291 | 49.908.965.144 | 195.645.808.913 |
| **TOTAL INGRESOS 2020-2023** | **325.337.949.389** | **286.300.000.536** | **296.710.933.882** | **307.506.672.308** | **1.215.855.556.115** |
| **B. GASTOS** | | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 87.963.516.699 | 89.332.568.883 | 93.218.535.629 | 97.273.541.929 | 367.788.163.140 |
| DEUDA PÚBLICA | 21.248.741.707 | 18.220.474.802 | 20.960.204.663 | 20.088.007.707 | 80.517.428.899 |
| INVERSIÓN ICLD | 69.355.063.293 | 65.657.258.362 | 65.093.922.307 | 68.185.656.175 | 268.291.900.137 |
| INVERSIÓN ILD RECURSOS BALANCE | 27.075.917.247 | | | | 27.075.917.247 |
| SGP | 67.611.911.473 | 67.259.913.961 | 69.614.010.972 | 72.050.501.353 | 276.536.337.779 |
| INVERSIÓN DESTINACION ESPECIFICA | 52.082.798.970 | 45.829.784.508 | 47.824.260.291 | 49.908.965.144 | 195.645.808.913 |
| TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN | 216.125.690.983 | 178.746.956.851 | 182.532.193.570 | 190.145.122.672 | 767.549.964.076 |
| **TOTAL EGRESOS 2020-2023** | **325.337.949.389** | **286.300.000.536** | **296.710.933.882** | **307.506.672.308** | **1.215.855.556.115** |

El esquema de financiación del Plan de Inversiones, se encuentra basado en la gestión tributaria autónoma mediante el recaudo de rentas de ingresos tributarios y no tributarios asi como de recursos del Sistema General de Participaciones y otras transferencias del nivel nacional y departamental.

Las proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo servirán de base para su modificación y su aplicación mediante los presupuestos anuales.

Los recursos proyectados para la inversión conformaran el presente Plan de Inversiones distribuido por Lineas Estratégicas, Lineas de Acción y Programas de manera que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en la parte estratégica del Plan de Desarrollo 2020- 2023"Creemos en Yumbo".

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO SALUDABLE SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2020-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea de acción | Programa | TOTAL 2020 | TOTAL 2021 | TOTAL 2022 | TOTAL 2023 | TOTAL GENERAL |
| Entornos Protectores de Vida: saludables, sostenibles y sustentables | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | 2.623.893.257 | 1.301.860.890 | 1.288.881.434 | 1.573.110.899 | 6.787.746.480 |
| | Entornos urbanos saludables, sostenibles y sustentables | 4.467.150.000 | 10.105.974.616 | 9.929.325.499 | 9.975.582.703 | 34.478.032.818 |
| | Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible | 2.296.209.360 | 1.336.923.976 | 1.323.737.244 | 1.396.109.439 | 6.352.980.019 |
| | Más Escenarios, Más Inclusión | 2.340.761.260 | 1.593.946.087 | 1.594.251.062 | 1.679.308.109 | 7.208.266.517 |
| Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables. | Hábitos de Vida Saludables | 5.971.125.679 | 4.027.633.446 | 4.055.071.925 | 4.244.093.708 | 18.297.924.758 |
| | Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones" | 1.354.904.585 | 1.575.117.815 | 1.559.887.391 | 1.643.475.893 | 6.133.385.684 |
| | Fomentando prácticas deportivas más saludables | 1.635.803.474 | 1.405.549.896 | 1.391.774.356 | 1.467.378.076 | 5.900.505.802 |
| Pacto por la Salud en Yumbo | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | 44.186.922.718 | 43.229.215.273 | 45.036.898.029 | 47.058.180.812 | 179.511.216.832 |
| Total Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable | | 64.876.770.333 | 64.576.221.999 | 66.179.826.940 | 69.037.239.639 | 264.670.058.910 |

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO EDUCADO**

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2020-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea de acción | Programa | TOTAL 2020 | TOTAL 2021 | TOTAL 2022 | TOTAL 2023 | TOTAL GENERAL |
| Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación. | Entornos Educativos | 7.144.979.025 | 2.596.358.034 | 2.590.132.906 | 2.735.361.385 | 15.066.831.350 |
| Inclusión Social Participativa. | Acciones efectivas para la inclusión social | 3.337.894.054 | 2.194.751.175 | 2.187.303.887 | 2.292.309.714 | 10.012.258.830 |
| Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable. | Cultura por la Actividad Física | 2.850.000.000 | 326.195.962 | 323.397.216 | 338.757.454 | 3.838.350.632 |
| Pacto por la Educación en Yumbo. | Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa | 44.578.156.824 | 43.893.653.385 | 45.312.543.447 | 46.940.844.512 | 180.725.198.168 |
| | Creemos en la cobertura educativa para Yumbo | - | 522.265.895 | 517.784.879 | 542.377.852 | 1.582.428.626 |
| | Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbeños | 18.708.204.316 | 12.868.234.574 | 12.882.734.945 | 13.484.473.756 | 57.943.647.591 |
| | Educación para el Futuro (Pertinencia) | 2.952.592.996 | 2.212.458.508 | 2.193.475.723 | 2.297.658.155 | 9.656.185.382 |
| Cultura ciudadana para el progreso. | Cultura para el Desarrollo | 565.000.000 | 1.034.552.826 | 1.046.875.881 | 1.090.307.139 | 3.736.735.846 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo | 965.939.936 | 485.525.100 | 483.252.745 | 410.138.631 | 2.344.856.412 |
| | Creemos en un territorio de conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo. | 269.170.000 | 168.952.356 | 171.167.555 | 178.209.757 | 787.499.668 |
| | Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños | 1.000.000.000 | 948.492.408 | 940.354.389 | 985.017.937 | 3.873.864.734 |
| | Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños | 1.912.386.757 | 1.392.241.548 | 1.403.988.663 | 1.463.641.642 | 6.172.258.610 |
| | Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños | 810.571.681 | 559.619.281 | 560.715.286 | 585.597.010 | 2.516.503.258 |
| **TOTAL YUMBO EDUCADO** | | 85.094.895.589 | 69.203.301.052 | 70.613.727.522 | 73.344.694.944 | 298.256.619.107 |

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO SEGURO**

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2020-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Línea de acción | Programa | - | - | - | - | - |
| Entornos Protectores de Vida | Creemos en un Yumbo más seguro | 21.296.215.485 | 14.696.608.835 | 15.119.847.392 | 15.688.143.696 | 66.799.815.408 |
| | Entornos Seguros y de Convivencia | 1.358.875.000 | 775.221.402 | 767.283.048 | 810.850.787 | 3.712.230.237 |
| Estilos de vida seguros | Yumbo protege la vida y la sana convivencia | 1.082.410.000 | 455.434.836 | 449.811.237 | 480.675.000 | 2.468.331.073 |
| | Yumbo Gestiona sus Riesgos | 8.448.095.093 | 5.841.970.167 | 5.942.856.733 | 6.189.294.040 | 26.422.216.033 |
| | Entorno seguro para población vulnerable | - | 40.774.495 | 40.424.652 | 42.344.682 | 123.543.829 |
| | Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH. | 50.000.000 | 74.818.149 | 74.176.213 | 77.699.324 | 276.693.686 |
| Seguridad y Convivencia Ciudadana. | Prevención Situacional del Delito. | - | 81.548.990 | 80.849.304 | 84.699.364 | 247.087.658 |
| **TOTAL YUMBO SEGURO** | | 32.235.595.578 | 21.965.376.874 | 22.475.248.579 | 23.373.696.893 | 100.049.917.924 |

**LINEA ESTRATEGICA**
**YUMBO PRODUCTIVO**

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2020-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Linea de Accón | Programa | TOTAL 2020 | TOTAL 2021 | TOTAL 2022 | TOTAL 2023 | TOTAL GENERAL |
| | Yumbo Rural y Productivo | 7.026.009.950 | 1.239.125.671 | 1.377.207.041 | 1.442.619.564 | 11.084.962.226 |
| | Yumbo Industrial y Competitivo | 1.002.181.510 | 1.419.604.057 | 1.406.565.929 | 1.478.122.546 | 5.306.474.042 |
| | Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible | 15.613.400.017 | 13.778.399.681 | 13.972.324.803 | 14.638.653.598 | 58.002.778.099 |
| | Vivienda Digna y Hábitat | 1.430.000.000 | 968.064.318 | 959.758.374 | 1.005.343.543 | 4.363.166.235 |
| | Territorio rural productivo, viable y sostenible | 920.890.640 | 583.620.701 | 578.613.264 | 606.095.372 | 2.689.219.977 |
| | Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad cultural en Yumbo | 642.000.000 | 337.120.515 | 333.370.042 | 353.953.605 | 1.666.444.162 |
| | Proyectos productivos | 210.000.000 | 242.983.346 | 241.756.556 | 248.489.497 | 943.229.399 |
| | Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo | 581.400.000 | 295.066.677 | 292.535.020 | 306.429.411 | 1.475.431.108 |
| **TOTAL YUMBO PRODUCTIVO** | | 27.425.882.117 | 18.863.984.966 | 19.162.131.029 | 20.079.707.136 | 85.531.705.248 |

**LINEA ESTRATÉGICA**

**YUMBO CON GOBERNALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL 2020-2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Programa | Programa | - | - | - | - | - |
| | Un Yumbo planificado | 6.492.547.367 | 4.138.071.963 | 4.101.259.500 | 4.309.784.060 | 19.041.662.890 |
| **TOTAL YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** | | 6.492.547.367 | 4.138.071.963 | 4.101.259.500 | 4.309.784.060 | 19.041.662.890 |
| **TOTAL GENERAL** | | **216.125.690.984** | **178.746.956.854** | **182.532.193.570** | **190.145.122.672** | **767.549.964.079** |

## CAPITULO IV

**ARTICULO 26°: ANEXOS.**

### 1. YUMBO NIÑEZ

#### *a. Marco Normativo*

Indudablemente y para bien de la sociedad, los derechos de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, tiene una gran protección legal, que va desde tratados internacionales ratificados por Colombia, como lo son entre otros la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la cual fue adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989 para proteger los derechos de los niños de todo el mundo y mejorar sus condiciones de vida; así como su supremacía reposa en nuestra Carta Constitucional tal y como lo reza el artículo 44 que señala " Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión".

Las entidades que en Colombia lideran procesos y actividades respecto al tema de infancia y adolescencia son, el Ministerio de la Protección Social y su entidad adscrita el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la cual se centra en la protección integral de la familia y en especial de la niñez. Su objetivo es proponer e implementar políticas, prestar asesoría técnica y socio legal a las comunidades públicas y privadas del orden nacional y territorial. Con el fin de orientar las acciones de política y su ejecución, el ICBF promueve la elaboración de estudios y lineamientos técnicos.

Así mismo se cuenta con todo un marco normativo de orden legal encaminado a que esos mandatos del deber ser, frente a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, no solo sean retórica, sino verdaderos instrumentos legales para proteger la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

El Estado Colombiano viene realizando importantes esfuerzos para garantizar y hacer efectivos los derechos consagrados en los instrumentos internacionales y en la Carta Política. Esta, se ha convertido en un marco orientador de las políticas y programas nacionales y territoriales.

A nivel Nacional, el marco que orienta las acciones de política es la Constitución de 1991, que introduce una revaloración de los niños, niñas y adolescentes. Los artículos 44 y 45, consagran sus derechos fundamentales, la obligación de protección y asistencia en cabeza del Estado, la sociedad y la familia y la prevalencia de sus derechos sobre los derechos de los demás.

Igualmente, el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006, contemplan la garantía de los derechos y libertades consagrados en distintos instrumentos como la Declaración de Derechos Humanos, la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento y mediante la Ley 1295 de 2009 se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del Sisben.

Dado lo anterior, se conjugan los esfuerzos tanto en el ámbito de las entidades públicas, como de las no gubernamentales, la academia, los organismos de cooperación

internacional, entre otros, frente a los cuales se promueve la conjunción y articulación de las acciones sectoriales en beneficio de la atención integral a este grupo poblacional.

### *b. Documentos Técnicos y de Política*

En diciembre de 2007 se aprueba el Documento Conpes Social 109, por medio del cual se aprueba la Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia", la cual establece las líneas estratégicas sobre las cuales deberán orientarse las acciones de política:

- Ofrecer apoyo integral a la primera infancia,
- Mejorar la supervivencia y la salud de los niños y las niñas de 0 a 6 años y de las madres gestantes y en período de lactancia,
- Mejorar los procesos de identificación en la primera infancia,
- Promover el desarrollo integral de la primera infancia,
- Garantizar la protección y restitución de derechos,
- Mejorar la calidad de la atención integral,
- Fomentar la participación,
- Realizar seguimiento y evaluación,
- Promover la comunicación y la movilización de la primera infancia,
- Promover la formación del talento humano y la investigación.

Por otra parte, con el fin de dar respuesta a lo establecido en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el cual establece que "Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional, con la asistencia técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y el restablecimiento de derechos", se publicó la cartilla "Guía para Alcaldes Marco para las políticas públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el municipio" De igual manera, para los candidatos que se presentaron a las elecciones de octubre del año 2011, se desarrolló la cartilla que los orienta en la formulación de sus planes de gobierno.

Con respecto a los informes presentados se destaca, el Tercer Informe de Colombia presentando al Comité de los Derechos del Niño, publicación conjunta del Ministerio de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en un esfuerzo interinstitucional para presentar de forma integrada los avances obtenidos y los obstáculos que el país ha tenido para dar cumplimiento a la realización de los derechos de la infancia durante el periodo 1998 al 2003.

A su vez, el Informe Nacional de Seguimiento al Plan de Acción "Un Mundo Apropiado para los Niños 2002-2006, presentado por Colombia a Naciones Unidas, recoge las diferentes políticas, planes, programas y leyes y sus avances que se han desarrollado con la participación de los diferentes sectores para proteger y dar garantía a los derechos de los niños, las niñas y adolescentes. Involucra por tanto a los sectores de protección y asistencia social, salud, educación, justicia, deportes y cultura, entre otros.

Es importante destacar el Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2019 "Niñas, niños y adolescentes felices y con iguales oportunidades". Este es el compromiso explícito de Colombia con su infancia y adolescencia, mediante 12 objetivos que se lograrán día a día durante los próximos 10 años y hasta 2019. Este identifica las acciones y responsabilidad que abordará el Poder Ejecutivo. Dada la integralidad requerida, tales responsabilidades corresponden a una amplia gama de entidades gubernamentales y no

solamente a las tradicionalmente relacionadas con la niñez y la adolescencia. Las responsabilidades del ejecutivo serán reforzadas pro lo demás poderes del Estado, pues a todos compete en conjunto, la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. El Plan prevé además promover y apoyar la gestión de la familia y la comunidad, co-responsables de la protección y el desarrollo de la generación que comienza y es presente y futuro de la sociedad.

En el año 2011 se desarrolla la Implementación de un modelo de Atención Integral a la Primera Infancia: De Cero a Siempre, proyectado como una atención que cumpla los criterios de integralidad, alta calidad, orientada a estimular de manera adecuada las diferentes dimensiones del Desarrollo infantil temprano.

Dentro del marco de los derechos de los niños aprobada mediante la ley 12 de 1991,en el numeral 1° del artículo 19 establece que "los estados adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de prejuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentra bajo la custodia de los padres de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

### *c. Marco normativo desde 1920 a la fecha*

| LEY No. | DESCRPCIÓN |
|---|---|
| Ley 98 de 1920 | Por la cual se crean Juzgados de menores para que se ocuparan de la atención al menor con problemas de conducta. |
| Ley 79 de 1926 | Por la cual se crea el Ministerio de Instrucción Pública para la educación y guarda de menores. |
| Ley 129 de 1931 | Por la cual se adoptan normas para la protección del menor trabajador. |
| Ley 83 de 1946 | Ley Orgánica de la Defensa del niño. |
| Ley 140 de 1960 | Por el cual se sustituye el Título 13 del libro Primero del Código Civil, sobre adopción. |
| Decreto 1818 de 1964 | Por el cual se crea el Consejo Colombiano de Protección Social del Menor y de la Familia que reemplazó al Consejo Nacional de Protección Infantil. |
| Ley 75 de 1968 | Por la cual se crea el ICBF. |
| Ley 7 de 1979 | Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. |
| Decreto 2388 de 1979 | Por el cual se reglamentan las Leyes 75 de 1968, 27 de 1974 y 7 de 1979. |
| Resolución 000773 de | Por la cual se reglamenta la protección de los |

| | |
|---|---|
| 1981 | Menores de 18 años. |
| Resolución 001586 de 1981 | Reglamenta actuaciones extrajudiciales de los defensores de menores y su intervención ante los Juzgados de Menores. |
| Decreto 2737 de 1989 | Por el cual se expide el Código del Menor. |
| Decreto 0566 de 1990 | Por el cual se dictan medidas tendientes al restablecimiento del orden público. |
| Decreto 1310 de 1990 | Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos de la Niñez y la Juventud. |
| Decreto 1684 de 1990 | Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto legislativo 566 de 1990. |
| Decreto 2893 de 1990 | Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto legislativo 566 de 1990. |
| Decreto 1385 de 1994 | Por el cual se expiden normas sobre concesión de beneficios a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas. |
| Decreto 1673 de 1994 | Por el cual se asigna una competencia. |
| Decreto 0859 de 1995. | Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador. |
| Resolución 01129 de 1996 (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). | Por la cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el trabajo de los menores de edad. |
| Ley 387 de 1997 | Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, la protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos en la República de Colombia. |
| Ley 418 de 1997<br>(Vigente hasta el 2002) | Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 2541 de 1998 | Por el cual se reglamenta el Servicio Militar Obligatorio para los menores de edad conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 418 de 1997.<br>Rige mientras dure la vigencia del art. 13 de la |

| | |
|---|---|
| | L.418 de 1997. |
| Decreto 2405 de 1999<br><br>Reglamentación :<br>Modificado y adicionado por D.348/2000, DO.43932 (mar.13/2000) | Por el cual se reglamenta el artículo 99 de la Ley 508 de 1999. |
| Ley 515 de 1999 | Por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el veintiséis (26) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973). |
| Ley 548 de 1999<br><br>Reglamentación:<br>Art. 2, inc. 2 aclarado por L.642/2001, DO.44282 | Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 724 de 2001 | Por la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 679 de 2001 | Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. |
| Ley 765 de 2002 | Protocolo facultativo en la prevención a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía. |
| Ley 833 de 2003 | Protocolo facultativo de la convención de los derechos del niño, relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. |
| Ley 1098 de 2006 | Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. |
| Ley 1295 de 2009 | Reglamenta la atención integra de los niños y niñas de la primera infancia. |
| Ley 1361 de 2009 | Por medio del cual se crea la ley de Protección Integral a la Familia. |
| Ley 1620 de 2013 | Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. |

| | |
|---|---|
| Ley 1804 de 2016 | Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1857 de 2017 | "Por medio de la cual se modifica la ley' 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones". |
| Ley 1878 de 2018 | Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la ley 1098 de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones. |

La Administración Municipal, consecuente con los postulados incorporados a la legislación Colombiana, con ocasión de la adopción de la convención de los derechos del niño asumió su papel de garante de los derechos de los niños, niñas y los adolescentes, acogiendo acciones positivas e inmediatas en procura de su protección y garantía que se constituyeron en la base para la formulación de los lineamientos de la presente política pública.

La formulación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia fue el resultado del trabajo participativo y democrático en el que intervinieron todos los sectores y actores involucrados con el desarrollo promoción, defensa y garantía de los derechos de los niños y niñas y adolescentes; por esto, la administración Municipal de Yumbo en búsqueda de acciones que permitan el goce efectivo de derechos, adoptó la Política Nacional a través del Acuerdo 021 del 03 de Agosto de 2015 y el cual fue modificado por el acuerdo 018 de 2019; buscando con esto aterrizar esta herramienta a la realidad de nuestra población.

Para la Administración Municipal es fundamental involucrar a la ciudadanía Yumbeña en las decisiones sobre el interés público que permitan contribuir a crear propuestas a planear objetivos inherentes a las realidades del territorio con miras a un futuro sostenible y estables para la población en búsqueda de la equidad y la inclusión social en especial hacia los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

***d. Marco conceptual***

La población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia se encuentra enmarcada como un grupo de personas en situación de vulnerabilidad, siendo así se hace necesario retomar conceptos pertinentes para el entendimiento de las subdivisiones de los ciclos vitales.

Estas subdivisiones del desarrollo, como lo refiere el Ministerio de Salud y la protección social, son individuales y no se pueden apartar de la cultura donde se lleva a cabo el crecimiento de cada uno, entendiendo como crecimiento no solo las características físicas sino mentales y sociales de cada ser. En este mismo hilo conductor tenemos entonces que una primera etapa se da In útero y nacimiento (que más adelante será enmarcada como familia por su condición etérea), la siguiente etapa es Primera infancia que va desde los 0 a los 5 años, seguida por Infancia de 6 a 11 años y para lo que nos atañe una etapa siguiente denominada adolescencia de 12 a 17 años.

La atención integral a esta población es parte fundamental en el desarrollo de una sociedad física y emocionalmente saludable; aunado a esto tenemos que la población

más susceptible de enfermedad y de vulneración a derechos es la que se encuentra en los rangos antes descritos, lo que hace necesario la proyección y elaboración de programas que propendan la protección.

El PDT en construcción para el periodo 2020 – 2023 plasma en cada uno de sus ejes la respuesta a las necesidades de la población Yumbeña; en este caso para la prevención de la vulnerabilidad, la intervención y seguimiento de la población en mención especificamente en los ejes Yumbo saludable, Yumbo Educado y Yumbo Seguro.

En el proceso de contribuir al desarrollo físico, económico y social de la población de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, se estructuran apuestas del Estado, para alcanzar la máxima garantía de derechos a través de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.

En concordancia con la anterior, el Municipio de Yumbo a través de la dirección de Planeación Municipal diseña, estructura y plasma en el documento PDT 2020 – 2023, el acuerdo programático que debe contener de manera detallada cada una de las líneas base de atención así como los programas y subprogramas que permitan intervenir la población vulnerable del Municipio; con metas claras y acciones definidas que pueden ser evaluadas en el desarrollo de las mismas.

## 2. YUMBO MUJER

### *a. Justificación*

"Creemos en la Mujer Yumbeña Empoderada" nace de la lectura comparativa de los diferentes escenarios históricos en los que se han destacado situaciones de desigualdad que han dado cuenta de la inequidad existente en el mundo frente al acceso de las mujeres a los derechos como la salud, la educación, la independencia económica, patrimonial, a la autonomía de decidir y actuar frente a sus propias vidas; lo que ha profundizado las violencias tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Una vez, las mujeres toman acciones frente a su liderazgo, análisis crítico que les rodea se inician procesos de denuncia internacional, apareciendo cifras enormes de exclusión y desigualdad social que colocan de manifiesto la urgencia por implementar estrategias que permitan sensibilizar, concienciar y actuar para frenar la crisis deshumanizante de las violencias y las desigualdades.

Actualmente, el escenario nacional e internacional muestra otra lectura de lo que las Mujeres reclaman de manera abierta, desde sus posibilidades, diferencias, territorios y creencias lo que provee de una riqueza de oportunidades valiosas para la creación de Políticas de Estado más audaces, inclusivas que apunten al logro de la equidad en las sociedades.

En Colombia se han diseñado diferentes acciones de Política Publica apuntando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a las diferentes expresiones de la norma en termino de garantizar una Vida digna y libre de violencias, la participación en los escenarios de poder y toma de decisión, como la valía del acceso a sus derechos. Hoy por hoy se cuenta con la Política Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" PND 2018-2022; Política Pública Departamental para la Equidad de las Mujeres Vallecaucanas, además de las diferentes normas que se han establecido a la par de las exigencias y acuerdos internacionales que se mencionan en el presente. No obstante, el panorama de vulnerabilidad y violencia hacia las Mujeres se continúa a raiz de diferentes factores asociados a la cultura, aspectos individuales, familiares, valores, dinámicas relacionales,

dinámicas de violencias en los territorios a causa del conflicto interno, siendo el municipio de Yumbo un escenario no muy aislado donde se hace réplica las mismas expresiones.

De acuerdo a las estadísticas del Programa Mujer[38] en el año 2019, de acuerdo a lo tomado del Observatorio Estadístico de la Policía Nacional, entre los meses de enero a octubre se presentaron ciento cincuenta (150) casos de violencia intrafamiliar, noventa y siete (97) casos de delitos sexuales, noventa y cuatro (94) amenazas y nueve (09) homicidios.

Tabla 7.*VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VALLE DEL CAUCA HOMICIDIOS DE MUJERES*

01 enero – 06 de abril 2019 - 2020

**HOMICIDIOS DE MUJERES**

| MUNICIPIOS | 2019 | 2020 | DIF | %VAR |
|---|---|---|---|---|
| CALI | 8 | 16 | 8 | 100% |
| PALMIRA | 3 | 4 | 1 | 33% |
| TULUA | 2 | 2 | 0 | 0% |
| BOLIVAR | 0 | 1 | 1 | 100% |
| EL DOVIO | 0 | 1 | 1 | 100% |
| FLORIDA | 0 | 1 | 1 | 100% |
| JAMUNDÍ | 4 | 1 | -3 | -75% |
| OBANDO | 0 | 1 | 1 | 100% |
| ROLDANILLO | 0 | 1 | 1 | 100% |
| YUMBO | 0 | 1 | 1 | 100% |
| CARTAGO | 3 | 1 | -2 | -67% |
| BUENAVENTURA | 2 | 0 | -2 | -100% |
| CAICEDONIA | 1 | 0 | -1 | -100% |
| CANDELARIA | 2 | 0 | -2 | -100% |
| GINEBRA | 1 | 0 | -1 | -100% |
| LA VICTORIA | 1 | 0 | -1 | -100% |
| PRADERA | 1 | 0 | -1 | -100% |
| TORO | 1 | 0 | -1 | -100% |
| **Total** | **29** | **30** | **1** | **3%** |

Fuente: Secretaría de Bienestar Social. Municipio de Yumbo. 2019.

De acuerdo con los datos estadísticos del Observatorio Estadístico de Género[39] –OGEN- en el cual se hace lectura del comportamiento de las variables referentes a Homicidios, Feminicidios y Otros delitos, se observa que Yumbo ha tenido un comportamiento menor en estos casos, comparándolo con otros Municipios y la capital vallecaucana. En cuanto a la Variable de Homicidios, Yumbo ha presentado un (1) caso hasta el seis (06) de abril del año 2020, mientras que en el año 2019 no se presentó ningún caso. En cuanto a la situación problemática de Feminicidios, se presentó un caso en el año 2019,

[38] **Secretaría de Bienestar Social y Participación**. (2019). Archivo magnético Programa de Mujer con fecha de 31 de octubre de 2019

[39] **Gobernación del Valle del Cauca.** (2020) Observatorio de Género OGEN. Documento Electrónico N°16. Violencia de Género Valle del Cauca enero 1 – 06 de abril 2019-2020. Elaborado por: Bibiana Patricia Buchelli Pabón. Contratista.

Tabla 8.*VIOLENCIA INTRAFAMILIAR VALLE DEL CAUCA FEMINICIDIOS*

01 enero – 06 de abril 2019 – 2020

| COMPARATIVO DE FEMINICIDIOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **MUNICIPIOS** | **2019** | **2020** | **DIF** | **Comportamiento** |
| **CALI** | **4** | **9** | **5** | **Incremento 125%** |
| **CARTAGO** | **0** | **1** | **1** | **Incremento 100%** |
| **ANDALUCÍA** | **0** | **1** | **1** | **Incremento 100%** |
| **ALCALÁ** | **0** | **1** | **1** | **Incremento 100%** |
| **JAMUNDÍ** | **0** | **1** | **1** | **Incremento 100%** |
| **TULUÁ** | **0** | **1** | **1** | **Incremento 100%** |
| **LA VICTORIA** | **1** | **0** | **-1** | **Reducción 100%** |
| **PRADERA** | **1** | **0** | **-1** | **Reducción 100%** |
| **YUMBO** | **1** | **0** | **-1** | **Reducción 100%** |
| **PALMIRA** | **1** | **0** | **-1** | **Reducción 100%** |
| **BUENAVENTURA** | **1** | **0** | **-1** | **Reducción 100%** |
| **TOTAL** | **9** | **14** | **5** | **Incremento 56%** |

Fuente: Observatorio de Género OGEN, Valle del Cauca. 2020.

En otros delitos no se especifica el municipio mayormente afectado, pero si hay un aumento importante en la variable Violencia Doméstica con un incremento del 12% frente al año anterior 2019, registrándose mil setecientos ochenta y siete (1787) casos hasta lo que va del año 2020, a nivel del Valle del Cauca.

Se podría decir que estas problemáticas a las cuales se han asociado diferentes factores como la presencia repetitiva de los ciclos de violencia asociados a las dependencias emocionales, económicas y sexuales; en otros, la violencia sistemática puesta ya de manifiesto en la desigualdad del ejercicio del poder entre hombres y mujeres, en los estereotipos y roles impuestos por la sociedad, el desconocimiento de los enfoques que permiten prevenir y crear ambientes y ciudades más seguras para las Niñas, Niños y las Mujeres.

En ese orden de ideas, el PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" introduce dentro de sus objetivos y metas la inclusión de acciones que permitan actuar a favor de las Mujeres del Municipio en aras de Prevenir y apoyar iniciativas que fortalezcan sus emprendimientos y avances en materia de participación.

### *b. Marco Normativo*

En el Marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 es importante resaltar las normas y leyes que jurídicamente rigen y dan soporte a las diferentes acciones que despliega el Estado en aras de Salvaguardar, Garantizar, Atender, Proteger y Restablecer los Derechos de las Mujeres establecidos tanto internacional como constitucionalmente.

Cabe resaltar que las luchas de las Mujeres para visualizar el reconocimiento como Seres humanas y con Derechos al igual que los hombres tuvieron origen y han evolucionado a la Par de las diferentes revoluciones que han tenido las sociedades en el mundo. Al indagar la historia, nos remite a reconocer la Revolución Francesa como primer movimiento en el que se expresan libremente las Mujeres en Pro de que se reconozcan sus Derechos no solo como seres iguales a los hombres si no también el derecho como ciudadanas, es decir el Derecho al voto. Nace entonces en París la primera "Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana" por la activista feminista Olympia de Gouges quien hace la

declaración ante la Asamblea Nacional Francesa en 1791[40] lo que luego hace que se condene y muera en guillotina por ir en contra de los principios gubernamentales de ese tiempo. Sin embargo, el trabajo de la Escritora marca un hito importante sobre lo cual se basan acciones posteriores y aún vigentes en declarar que las Mujeres tienen derechos, pero también son humanos, inalienables e integrales como todos los Seres Humanos existentes en la tierra.

En Colombia también al hacer lectura de las diferentes épocas desde la colonización española surgen diferentes actoras en el proceso de rebelarse en contra del gobierno español, como lo fue una de ellas Policarpa Salavarrieta, precursora de la independencia; asimismo en 1890 María Rojas Tejada quien trae sus conocimientos del exterior funda una de las primeras escuelas mixta y laica, pero también crea la Revista feminista donde hace alusión a los derechos de las Mujeres. A partir del año 1932 las feministas inician movimientos en torno a exigir los mismos derechos civiles y patrimoniales que los hombres,

> *"... los años veinte hubo un movimiento feminista encaminado a obtener igualdad de condiciones civiles, encabezado por Georgina Fletcher y Ofelia Uribe. La primera era una española radicada en Colombia; la segunda, una periodista y política colombiana. El movimiento se tradujo en el gobierno de Olaya Herrera en la ley 28 de 1932, que le da el derecho a la mujer de administrar sus propios bienes"*[41]

Pero solo hasta el año de 1957 en el gobierno militar de Gustavo Rojas Pinilla se concede el Derecho al voto. Y en adelante siguieron nuevas reformas, decretos y leyes que han permitido que las Mujeres puedan hoy participar de manera activa en los diferentes ámbitos de la vida, social política, económica, de fuerza pública, incluso el reconocimiento en el ejercicio de la religión y el reconocimiento también de su labor en el hogar que hoy por hoy da cuenta del aporte económico que contribuye al PIB del país aun siendo una labor poco reconocida y no remunerada.

En materia de la protección y restablecimiento de sus Derechos actualmente la legislación Colombiana incluye varias normas ley que apuntan a la Eliminación de la violencia hacia las Mujeres, Rutas de Atención para la atención de las Mujeres en condición de amenaza y riesgo de sus vidas, como también la protección de sus Derechos económicos y Patrimoniales, el Estado aún conserva fallas en el Sistema Judicial y Penal pero se resalta que también ha hecho avances para estar a la Par de las exigencias Internacionales y regionales.

A continuación, se relacionan algunas Normatividades y/o Leyes importantes referentes a lo mencionado en lo anterior, iniciando con un rastreo histórico internacional, nacional y local.

### *c. Marco Jurídico Internacional*

Es importante reconocer las leyes e instrumentos Jurídicos que han venido evolucionando a la par de las exigencias y situación real de la Mujer en los diferentes escenarios Individual Familiar, Comunitario, Social, Político y Económico en el mundo y que han dado herramientas para el aporte y aplicabilidad en Colombia y que se deben por supuesto retomarse en los entes territoriales a fin de dar Garantía del cumplimiento dando matices de acuerdo al entorno cultural en el que se ejecuten.

---

[40] Consultado en: https://www.segobver.gob.mx/genero/docs/Biblioteca/Los_derechos%20humanos.pdf. Revista electrónica. Los Derechos Humanos de las Mujeres: Un recorrido Histórico. 16/04/2020. Hora: 10:10 a.m.

[41] Consultado en https://pacifista.tv/notas/la-guia-divergentes-de-la-lucha-de-las-mujeres-en-colombia/. 16-04-2020. Hora: 11:15 .m.

- **Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana. Olympe de Gouges. Año 1789:** Es uno de los primeros documentos históricos que propone la emancipación femenina en el sentido de la igualdad de derechos o la equiparación jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones.

- **Declaración Internacional de Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Año: 1948.** El enfoque basado en derechos precisa del enfoque de género, permite profundizar en las causas profundas del incumplimiento de derechos y del irrespeto a uno de los principios claves de los derechos humanos, el de igualdad y no discriminación.

- **Plataforma de Acción de Beijing (1995)**: Alentar, respaldar y aplicar las medidas y los programas destinados a propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer entre los responsables de la aplicación de esas políticas, como los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y los miembros de la policía.

- **Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. Organización de Estados Americanos –OEA-. Año: 1948.** Aprobada en la Conferencia Internacional Americana celebrada en 1948, establece para las partes contratantes, que el derecho al voto y a ser electora para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo.

- **Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer en la política (A/RES/66/130) de 2011:** Destaca la importancia crucial de dicha participación en todos los contextos. La resolución llama a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar una serie de medidas para los diferentes efectos electorales.

- **Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles. Año: 1966:** Garantiza a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- **La resolución 1990/15 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas:** Insta a los gobiernos, partidos políticos, sindicatos y otros grupos representativos a adoptar un porcentaje de al menos un 30 por ciento de mujeres en cargos directivos, con el objetivo de lograr la igualdad de representación.

- **Convenio sobre igualdad de remuneración (No.100). Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo. Año: 1951:** Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

- **Pacto de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Año: 1966:** Ratificado en Colombia por la ley 74 de 1968. Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) Siglas en inglés CEDAW:** Los Estados partes son responsables de aprobar las leyes y adoptar otras medidas apropiadas que

prohíban toda discriminación contra la mujer y establezcan la protección jurídica de la igualdad de derechos de la mujer, entre otras cosas.

- **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Recomendaciones generales 1992:** La Convención se aplica a la violencia perpetrada por las autoridades públicas. Esos actos de violencia también pueden constituir una violación de las obligaciones del Estado en virtud del derecho internacional sobre derechos humanos u otros convenios, además de violar la Convención (párrafo 8).

- **Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984):** Incluye la violencia cometida con el consentimiento o la aquiescencia de un funcionario público (por ejemplo, personal de seguridad) con fines de discriminación (artículo 1).

- **Asamblea General de las Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993):** Insta a los Estados a "[a]Adoptar medidas para que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los funcionarios que han de aplicar las políticas de prevención, investigación y castigo de la violencia contra la mujer reciban una formación que los sensibilice respecto de las necesidades de la mujer "(artículo 4 i).

- **Resolución 52/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (1998):** Se exhorta a los Estados a que:

- "[...]Confieran a la policía la autoridad requerida para responder con prontitud a todo incidente de violencia contra la mujer".

- "Alienten a las mujeres a ingresar en los cuerpos de policía, incluso a nivel operativo".

- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención de Belém do Pará) (1994):** Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

- **Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:** Subraya la importancia de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad-

- **Asamblea General de las Naciones Unidas, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000/2004):** Cada Estado parte tendrá en cuenta la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas de la trata de personas (artículo 6 4).

- Los Estados partes "impartirán a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a los de inmigración y a otros funcionarios pertinentes, capacitación en la prevención de la trata de personas". [...] "La capacitación también deberá tener en cuenta la necesidad de considerar los derechos humanos y las cuestiones relativas al niño y a la mujer" (artículo 10 2).

- **Resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:** Exige que "todas las partes en conflictos armados adopten de inmediato medidas

apropiadas para proteger a los civiles, incluidas las mujeres y los niños, de todas las formas de violencia sexual, como, entre otras.

- **Plataforma de Acción del Pacífico para el adelanto de la mujer y la igualdad de género (2005-2015) revisada: sección regional (2004)**: Reconocimiento y aumento de la inclusión de la mujer en los sistemas de alerta temprana, la prevención de conflictos, los procesos y negociaciones de paz, y la reconstrucción después de los conflictos. Uso de organizaciones regionales e internacionales.

Es importante para el desarrollo de las acciones propuestas en el presente, este escenario que ha aportado a la definición de estrategias a todos los países, lo que permea por consiguiente el universo de lo local en materia de la Garantía de los Derechos de las Mujeres, Atención Integral, Acciones preventivas y de Restablecimiento, que van surgiendo también con las diferentes expresiones y movimientos sociales de Mujeres que han puesto de manifiesto que hay unas desigualdades y vulneraciones sistemáticas que urgen la acción diligente e inmediata de los Estados en aras de avanzar hacia un mundo más equitativo.

Por otro lado, es de resaltar que Colombia también ha ido a la par de los avances internacionales, y que también se ha hecho un esfuerzo enorme por tener en cuenta las voces de las organizaciones y movimiento social de las Mujeres que han inyectado la posibilidad de ver más allá en la praxis de las mismas debilidades y vacíos que a su vez han permitido buscar y formular instrumentos de estrategia legal y de política pública que conlleven a Garantizar en los territorios la posibilidad de que las Mujeres puedan acceder a la Justicia, a los Servicios, a la Participación activa y comunitaria, a la exigencia de la Garantía de sus Derechos. En el siguiente cuadro se hace referencia a algunos de estos.

### *d. Marco Jurídico Nacional*

- **Decreto 1972 de 1933**: Da apertura a Las Mujeres para que vayan a la Universidad.
- **Decreto 227 de 1933**: se refiere a la autorización para las señoritas cursas la secundaria, Mujeres ingresan al bachillerato.
- **Acto Legislativo 3 de 1954**: Se otorga el derecho a la Mujer de elegir y ser elegida.
- **Decreto 1260 de 1970**: Eliminó la obligación de las Mujeres a llevar el apellido del esposo.
- **Ley 1 de 1976**: Establece el derecho al divorcio en el matrimonio civil y canónico y la separación de cuerpos.
- **Ley 50 de 1990**: Amplia a 4 semanas el descanso para la época de parto.
- **Ley 581 de 2000**: Reglamentó la participación de las Mujeres en los niveles decisorios de las ramas del poder público.
- **Ley 731 de 2002**: Ley en procura de mejorar la calidad de vida de las Mujeres Rurales.
- **Decreto 4444 de 2006**: Por medio del cual se dictan las disposiciones para la interrupción voluntaria del Embarazo y las salud sexual y reproductiva de la Mujer.

- **Ley 124 de 1938**: Los depósitos hechos por las mujeres casadas en cuentas de ahorro pueden ser retirados y administrados por ellas mismas, no por su esposo.
- **Ley 70 de 1930**: El patrocino familiar pasa a ser de la esposa e hijos.
- **Ley 83 de 1921**: Mujeres casadas podrán reclamar su salario y administrarlos ellas mismas.
- **Ley 28 de 1932**: La Mujer casada tiene los mismos derechos a patrimoniales a hacer contratos administrados por ellas mismas.
- **Ley 1468**: Amplia la Licencia de Maternidad.
- **Ley 1496 de 2011**: Ley de la igualdad salarial.
- **Decreto 1398 de 1990**: Por la cual se desarrolla la Ley 51 de 1998, se ratifica la convención de la CEDAW adoptada por la ONU.
- **Ley 248 de 1995**: Se adopta la convención Do Pará contra la violencia hacia las mujeres en Colombia.
- **Ley 294 de 1996**: Derogada por la Ley 575 de 2002 sobre la sanción de la violencia intrafamiliar.
- **Decreto 1182 de 1999**: Por medio del cual se transforma la dirección nacional para la equidad de las Mujeres en la Consejería Presidencial para la equidad de las Mujeres.
- **Ley 1257 de 2008**: Garantiza a las Mujeres una vida libre de violencias.
- **Ley 1448 de 2011**: Hace énfasis especial en la atención integral en salud a las víctimas de violencia sexual en el Marco del Conflicto Armado en Colombia.
- **Ley 1639 de 2013 o Ley Natalia Ponce**: Por medio del cual se fortalecen medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido.
- **Ley 1761 de 2015 o ley Rosa Elvira Cely**: se reconoció el feminicidio como un delito autónomo, con el fin de garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación.
- **Política Nacional Plan de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"**: Un "Pacto por la equidad para las mujeres". Por primera vez un capítulo especial para avanzar los derechos de las mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo. El cual contiene 8 Líneas con sus respectivas estrategias, acciones y metas para dar cumplimiento a cada una, también define un eje de presupuesto claro y destinado al cumplimiento de las mismas.

### e. *Marco Jurídico Local*

Actualmente, dentro del organigrama institucional de la administración municipal se cuenta con el Programa Mujer a través del cual se realizan diferentes acciones a favor de los Derechos, acciones de garantía y atención de Mujeres en estado de vulnerabilidad.

Actualmente el municipio de Yumbo se encuentra en aprobación de la Política Pública para La Mujer y equidad del Municipio de Yumbo.

Se cuenta con la Mesa de Erradicación de la Violencia Contra la Mujer y Red de Apoyo jurídico para las Mujeres, por medio de la cual participan los diferentes actores encargados de la atención, protección y garantía de derechos a favor de las mujeres.

Se cuenta con la Casa de Acogida para Mujeres víctimas de violencias – 2017, 2018, 2019,2020, Articulo 18 y 19. Que Además de las medidas de protección establecidas en la Ley 1257 de 2008 y 575 sobre violencia intrafamiliar, el municipio de Yumbo brinda la medida de protección a las mujeres sin red de apoyo o en riesgo de su vida.

## CAPITULO V

## DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 27°. AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo, Valle para constituir una Sociedad de Economía Mixta en los términos previstos en la Ley 489 de 1998 y Código de Comercio, como entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio.

**Artículo 28°. OBJETO**. La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir tendrá como objeto realizar inversiones, prestar servicios y ejecutar planes, programas y proyectos que le permitan al Municipio migrar hacia una hacia una ciudad inteligente como medio para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana, así como el desarrollo de actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas de Derecho Privado, realizar todas las operaciones autorizadas por la ley, decretos o reglamentos, la costumbre comercial y demás disposiciones sobre la materia, salvo las excepciones que consagra la Ley.

PARÁGRAFO. Las actividades que hacen parte del alcance del objeto de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir comprenden: el suministro de energía al sistema de alumbrado público, ejecutar proyectos de eficiencia energética tanto en el sector oficial como el privado, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público como eje central de la infraestructura que servirá de soporte a la ciudad inteligente que se busca implementar y como componente fundamental en la prevención situacional del delito; el fortalecimiento, actualización y renovación del circuito cerrado de televisión (CCTV); así como todos aquellas actividades que le permitan al Municipio migrar hacia una ciudad inteligente.

Dentro del objeto de la Sociedad de Economía Mixta que se crea se incluirá la implementación, operación, y administración de los sistemas de seguridad a que los que se refiere este Capítulo, en ejecución de las metas y objetivos estipulados en el Plan Municipal de Desarrollo y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Yumbo. De igual forma, la Sociedad de Economía Mixta desarrollará su objeto en el territorio del Municipio de Yumbo o en cualquier otro lugar del país.

**Artículo 29°. DENOMINACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para que dentro del Acto de Constitución se exprese el nombre o la denominación a otorgar a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir, conforme a las disposiciones del art. 110 del Código de Comercio.

**Artículo 30°. NATURALEZA JURÍDICA Y RÉGIMEN JURÍDICO**. De conformidad con lo previsto en la Ley 489 de 1998, la Sociedad que se autoriza constituir será de Economía Mixta, del régimen descentralizado por servicios del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente, sometida al régimen del Derecho Privado en su organización, funcionamiento y actividad, con excepción de aquellos aspectos a los cuales se apliquen principios y reglas de derecho público, por disponerlo así expresamente la Constitución o la ley.

El Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, lo será el Señor Alcalde del Municipio de Yumbo, o quien el delegue. El Gerente de la Sociedad, será elegido por la Junta Directiva conforme las normas del Código de Comercio y demás Disposiciones Legales Vigentes.

Parágrafo Primero: La organización interna de la Sociedad, nombre, sus órganos de dirección, funciones, capacidad, representación legal, normas de disolución y liquidación y demás consideraciones deberán expresarse en sus Estatutos Sociales.

**Artículo 31°. FORMA**. La Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear tendrá la forma de Sociedad por Acciones regulada en el Código de Comercio o Sociedad por Acciones Simplificadas regulada en la Ley 1258 de 2008.

**Artículo 32°. DOMICILIO**. El domicilio de la Sociedad de Economía Mixta será la ciudad de Yumbo, Valle.

**Artículo 33°. INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO**. El patrimonio de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir estará conformado, de una parte, por los aportes del Municipio que podrán consistir en dinero o en especie, bienes muebles, inmuebles o en el derecho a usufructuar la infraestructura del sistema de alumbrado público de Yumbo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 489 de 1998 y 463 del Código de Comercio y, de otra, por los aportes en dinero o en especie que realice el socio que resulte seleccionado, el cual debe contar con la suficiencia económica, financiera, jurídica y técnica para participar en el desarrollo del objeto social.

PARÁGRAFO. En el acto de constitución deberá establecerse el capital suscrito y pagado, la clase y el valor nominal de las acciones representativas de capital, la forma y los términos en que deberán cancelarse las cuotas debidas.

**Artículo 34°. PARTICIPACIONES**. - El Municipio de Yumbo tendrá como mínimo el Cincuenta y un (51%) de la composición accionaria de la Sociedad de Economía Mixta; el Cuarenta y Nueve (49%) restante se ofrecerá a personas naturales o jurídicas, previa convocatoria al socio estratégico que resulte seleccionado, el cual debe contar con la suficiencia económica, financiera, jurídica y técnica para participar en el desarrollo del objeto social.

**Artículo 35°. TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo en su calidad de administrador del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET a transferir anualmente, previa autorización del Comité de Orden Público, del fondo cuenta al presupuesto de ingresos de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear, las partidas presupuestales correspondientes.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo a transferir anualmente del presupuesto de ingresos de la entidad territorial al presupuesto de ingresos de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear, las partidas presupuestales correspondientes al recaudo por concepto de Impuesto de Alumbrado Público, una vez se encuentre disponible para ser comprometido, a partir de la terminación del plazo del actual contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público y hasta la finalización de la vigencia de la Sociedad de Economía Mixta, tributo que se encuentra regulado en el Estatuto Tributario de Yumbo y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARÁGRAFO. Los recursos objeto de transferencia a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir se trasladarán por concepto aportes de operación para: la administración, operación, mantenimiento, modernización, expansión y suministro de energía eléctrica con destino a la prestación del servicio de alumbrado público, así como

para las actividades de fomento de la seguridad y convivencia ciudadana, los cuales no harán parte del capital social.

PARÁGRAFO. Los recursos que se transfieran a la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza crear por concepto de Impuesto de Alumbrado Público y de recaudo del FONSET deberán ser contabilizados en cuentas separadas y destinados a financiar exclusivamente a las actividades señaladas en los artículos 350 de la Ley 1819 de 2016 y 122 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, respectivamente.

PARÁGRAFO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para realizar las modificaciones o ajustes presupuestales que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

**Artículo 36°. SELECCIÓN DE SOCIO ESTRATÉGICO Y CONTRATO DE SOCIEDAD** Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adelantar todos los trámites contractuales requeridos para seleccionar el socio estratégico de la Sociedad de Economía Mixta que se autoriza constituir, así como suscribir y celebrar todos los actos y negocios jurídicos, de derecho privado y derecho público que fueren necesarios, para la constitución. Por lo anterior, se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para celebrar el respectivo contrato de sociedad y en general realizar todas las diligencias necesarias para su constitución, acorde a las disposiciones consagradas en el Título I del Código de Comercio.

**Artículo 37°. VIGENCIA PROTÉMPORE DE LAS AUTORIZACIONES.** Las autorizaciones concedidas en el presente Capítulo deberán ejercerse dentro del término de un año a partir de su entrada en vigencia.

**Artículo 38°. ESTADIO MUNICIPAL GUACHICONA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.** Se reconoce el carácter inalienable de bien de uso público del Estadio Municipal Guachicona, en este sentido, se garantizará su goce masivo por parte del pueblo de Yumbo.

**Artículo 39°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** Permitirá el análisis de los logros y avances en la ejecución del plan de desarrollo, el logro de los objetivos y metas para el desarrollo territorial y de sus habitantes.

La Ley 152 de 1994, artículo 29; establece que se adelantará un proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo para facilitar las acciones de gobierno orientadas al cumplimiento y ejecución de los objetivos del plan. Así mismo, establece que se deberán elaborar un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

En su Artículo 41°, establece que con base en los planes de desarrollo municipales aprobados por el correspondiente Concejo, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal.

De esta manera, se establece como compromiso inherente a la aprobación de este Plan de Desarrollo las siguientes acciones:

PARÁGRAFO PRIMERO: Ajustar de ser necesario el acto administrativo y mecanismos de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración Municipal bajo la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación e Informática presentará en un término no mayor de dos (2) meses, los planes indicativos y Planes de acción sectoriales.

PARÁGRAFO TERCERO: La Administración Municipal presentará al Concejo Municipal, copia del informe semestral de seguimiento al Plan de Desarrollo 2020-2023.

**Artículo 40°. FACULTADES AL ALCALDE.** Autorícese al Señor Alcalde, hasta le término de la vigencia del Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo", gestionar, adelantar procesos contractuales, celebrar contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 80 de 1993 y 358 de 1997.

**Artículo 41°.** Realizar las correcciones ortográficas, de estilo y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo Territorial objeto del presente acuerdo.

**Artículo 42°. Los anexos** que forman parte de este Plan de Desarrollo Territorial 2020-2023. Creemos en Yumbo son:

- Bases del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. Creemos en Yumbo.
  Diagnostico Sectorial
  Diagnostico Participativo
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Plan Territorial de Salud, Municipio de Yumbo.
- Concepto del Consejo Territorial de Planeación.
- Concepto por la Corporación Autónoma Regional CVC.
- Programa de Gobierno 2020-2023. Creemos en Yumbo.

**Artículo 43°.** Establezcase la estrategia Municipal de derechos humanos la cual tendrá como base el Enfoque Basado en Derechos Humanos, la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, Ley 1955 de 2019 (Pacto por la legalidad), Ley 1551 de 2012, Decreto 1314 de 2016, Decreto 1581 de 2017, Decreto 2252 de 2017, Decreto 660 de 2018, Decreto 762 de 2018 y Decreto 410 de 2018.

**Artículo 44°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

**DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO**
Presidente Concejo Municipal

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**
Secretaria General

Elaboró: Andrés Pérez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Anides Jair Pacheco Mendoza – Economista Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Revisó: Mónica A. García Arellano – Abogada Contratista - Departamento Administrativo de Planeación e Informática MÓNICA GARCÍA
Aprobó: Dr. Jesús Miller Díaz Arboleda – Secretario Jurídico

# Programa de Gobierno
2020 - 2023



Jhon Jairo
SANTA María

#CreemosEnYumbo

# Programa de Gobierno 2020 – 2023

Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo


**JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO**

Candidato a la Alcaldía de Yumbo, Valle del Cauca


*#CreemosEn**Yumbo***

# TABLA DE CONTENIDO

**1.** Carta a los ciudadanos

**2.** Hoja de vida del candidato

**3.** Presentación

**4.** Plataforma ideológica

- Visión
- Principios

**5.** Plataforma Programática

**5.1.** Pilares del Programa de Gobierno

- Yumbo Saludable
- Yumbo Seguro
- Yumbo Educado
- Yumbo Productivo

**5.2** Gobernabilidad y fortalecimiento institucional

**6.** Proyectos Estratégicos

**7.** Fuentes de financiación

# 1.CARTA A LOS CIUDADANOS
## Apreciados Yumbeños,

Me dirijo a ustedes porque quiero, con la bendición de Dios y con su voto de confianza a este Programa de Gobierno, ser su alcalde durante el periodo 2020-2023. En ese sentido, el primer "Gracias" se lo doy a Dios por darme la oportunidad de estar liderando este proyecto político a la Alcaldía y a través de él permitirme convocar el apoyo y la aprobación de la población yumbeña.

El segundo "Gracias", se lo doy a Yumbo; pues aquí nací, crecí, estudié mi primaria y bachillerato, por estas calles jugué, en esta tierra me enamoré, me casé, aquí nacieron mis hijas, aquí conocí a mis amigos y viviendo aquí me formé como profesional. Precisamente, ha sido ese amor por mi territorio lo que me ha llevado a promover el sentido de pertenencia por nuestra ciudad y a partir de ahí generar el progreso que necesitamos todos y todas.

Desde que tuve la oportunidad de incursionar en el sector público, pude comprobar el valor de servir y trabajar por y para la comunidad. Recuerdo con mucha gratitud mis inicios en la Administración como mensajero; luego, los cargos de carrera administrativa y libre nombramiento hasta llegar a mi último cargo y, quizás, el más valorado porque fue la misma comunidad la que me eligió como concejal del municipio de Yumbo. Desde allí, he tenido la oportunidad de tener contacto directo con los problemas y necesidades de los yumbeños y he desarrollado la capacidad de gestión, análisis y reflexión sobre las alternativas necesarias para generar cambios sustanciales en nuestro territorio.

No seré inferior a la oportunidad de dirigir y administrar nuestro municipio en su camino hacia el desarrollo de un Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo, mediante programas que generarán un verdadero impacto positivo; promoviendo un servicio de salud eficiente y de calidad, mejorando la calidad y la cobertura educativa, construyendo un territorio ordenado, seguro y amigable con el medio ambiente que propicie ambientes adecuados para el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, deportivas y de integración, además de generar ambientes productivos para el empleo, el desarrollo económico y la competitividad. Todo esto será posible mediante una gestión pública transparente y con resultados que le devuelvan y le generen confianza en todos los yumbeños.

Este proyecto político se fundamenta en las bases que promueven el desarrollo integral y sostenible, la garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia participativa, con valores de transparencia, honestidad, respeto por los demás, solidaridad, igualdad, vocación de servicio, seriedad, compromiso y humildad para servir a cada uno de ustedes.

Por todo lo anterior, presento a consideración de ustedes mi hoja de vida y el Programa de Gobierno que nos permitirá que Yumbo, en el próximo cuatrienio sea reconocido como un municipio más saludable, más seguro, más educado y más productivo; fuente de oportunidades de desarrollo, territorialmente ordenado, solidario e incluyente y garante del pleno cumplimiento de los derechos de sus habitantes. Yumbo se debe destacar por garantizar la participación ciudadana y el control social, siendo respetuoso con el medio ambiente y ante todo bien direccionado con un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos, que nos haga sentir orgullosos de ser yumbeños y de levantar con orgullo y responsabilidad la bandera de ser la Capital Industrial del Valle del Cauca.

Es importante destacar que este Programa de Gobierno ha sido construido con el aporte y participación de todos los yumbeños. Recoge de manera responsable las recomendaciones de ciudadanos que socializaron sus propuestas en espacios de participación temática y comunitaria. Además, está articulado al entorno desde cuatro ejes estructurantes, sin dejar por fuera ningún asunto de competencia municipal. Por tanto, hago llegar a ustedes mi propuesta de ciudad para los próximos cuatro años para que trabajemos en la construcción de un Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo, apuesta que centra su atención principalmente en los yumbeños, su capital humano, como el bien más preciado de cualquier territorio. Solo una población saludable, educada y en un entorno seguro es garantía de productividad.

En conclusión, a este municipio le debo todo lo que soy y por ello quiero trabajar por ustedes, para que tengamos un Yumbo mejor y una mejor calidad de vida para todo y todas.

Yumbeños, llegó el momento de construir juntos el Yumbo que soñamos, por el cual creemos y por el cual creamos.

**¡CREEMOS EN YUMBO!**

**John Jairo Santamaría Perdomo**
**Candidato a la Alcaldía de Yumbo 2020 - 2023**





# 2. HOJA DE VIDA

**JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO**
Contador Público

## CONTACTO


Jhonjairo707@hotmail.com

311 324 0948

Calle 5 # 3-21 Yumbo, Colombia.


## PERFIL

Cuento con una amplia experiencia laboral en el área de la administración pública, elaboración de presupuestos y construcción de políticas públicas en diferentes áreas. Además, como concejal del municipio de Yumbo he trabajado mucho en la parte social con las comunidades más vulnerables en los sectores rural y urbano.

## EXPERIENCIA

**CONCEJAL • CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO**
**Enero 2 / 2018 - Junio / 2017**

Durante mis tres periodos como concejal he pertenecido a la Comisión de Presupuesto, por lo cual he sido ponente en dos ocasiones del Plan de Desarrollo y ponente en varias ocasiones de Proyectos de Acuerdo al Presupuesto y Estatuto Tributario durante varias vigencias, además participé en el Proyecto de Acuerdo donde se estableció el Día del Deporte para el municipio de Yumbo. Por último, en varias ocasiones fui presidente del Concejo Municipal.

**GERENTE • IMVIYUMBO**
**Enero 1 / 2004 - Octubre 26 / 2006**

Durante mi paso por IMVIYUMBO realicé la construcción del barrio La Nueva Estancia del Municipio de Yumbo, este proyecto generó 861 viviendas de interés social para la comunidad yumbeña. Además, inicié los estudios para el desarrollo del PBOT parcial para la zona oriental del municipio; proyecto que planteaba a futuro la construcción de viviendas en ese sector. Por último, implementé el subsidio de Mejora de Vivienda mediante la modalidad de casas prefabricadas para las familias yumbeñas.

**JEFE DE RENTAS • SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**
**Febrero 23 / 1995 – Diciembre 30 / 2003**

Como Jefe de Rentas logré excelentes relaciones con empresarios del sector industrial de Yumbo, lo cual se evidenció en beneficios para la comunidad yumbeña. Además, presenté ante el Concejo Municipal iniciativas como el establecimiento del Sistema de Retención de Industria y Comercio para las empresas de servicios que no estuvieran radicadas en Yumbo, e implementé el cobro de un anticipo por concepto de Industria y Comercio a todas las empresas radicadas en el municipio.

**AUDITOR INTERNO • CONTRALORÍA MUNICIPAL**
**Mayo 3/ 1993 – Febrero 20/ 1995**

Realicé el planteamiento de las bases para la implementación del Sistema de Control Interno para las entidades públicas. Además, desempeñé funciones de revisión de cuentas asignadas por los diferentes jefes de despacho y entidades descentralizadas, adquiriendo experiencia en la vigilancia de lo público.

## FORMACIÓN

**Bachiller clásico** • julio de 1988 •
**Colegio Mayor, Yumbo.**

**Contador Público** • 3 de octubre de 1997
**Universidad Libre, Seccional Cali.**

**Especialización en Derecho Administrativo** •
12 de diciembre 2013
**Universidad Libre, Seccional Cali.**

## FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Capacitación socialización de la política nacional de salud mental y política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas • abril 25, 2019 • Centro Cultural de Cali.

# 3. PRESENTACIÓN

Elegir y ser elegido para gobernar es el más alto y noble derecho político a que puede aspirar un ciudadano y exige la mayor responsabilidad política y compromiso social de quienes aspiramos a ser mandatarios y de quienes expresan su voluntad popular por medio del libre ejercicio del sufragio.

Ser elegido para gobernar implica recibir el mandato de los ciudadanos, representarlos sin exclusión alguna sobre la base del interés público, con el propósito de lograr el mayor bienestar, prosperidad y calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Fundamentado en lo consagrado en el Artículo 259 de la Constitución Política de 1991 y en las leyes 131 y 134 de 1994, y 741 de 2002, Yo, Jhon Jairo Santamaría Perdomo, someto a consideración de la ciudadanía yumbeña mi Programa de Gobierno "Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo", el cual contiene propuestas para mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo de la población yumbeña y, en general, minimizar las deficiencias o carencias y potenciar las fortalezas de nuestro territorio. Esta gestión la adelantaré con total transparencia, garantizando un excelente manejo de los recursos públicos. Las propuestas presentadas se han desarrollado a nivel de objetivos y líneas estratégicas de gobierno. En algunos casos se han incluido algunas metas, no obstante, todas las propuestas serán detalladas en término de políticas, estrategias, objetivos, metas de resultado y metas de producto en el Plan de Desarrollo como lo establece la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo, con sus respectivos indicadores, recursos y fuentes de financiación.

En este documento, que presento a consideración, establezco los compromisos y responsabilidades que asumiré como mandatario sobre el presente y futuro de nuestro municipio. Se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" y las diferentes políticas de orden nacional, departamental y municipal. Este ofrecimiento se convierte en una alternativa seria, real, clara, viable y realizable, para nuestro municipio en los próximos cuatro años, para lo cual busco el respaldo democrático de los ciudadanos yumbeños para ser elegido como su próximo gobernante en el periodo 2020 – 2023.

# 4. PLATAFORMA IDEOLÓGICA

Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo

La población con una vida saludable, educada y segura es garantía de bienestar, desarrollo y productividad.

Es una apuesta transversal enfocada en el desarrollo integral de las personas, en generar las condiciones para un entorno saludable y en remover los factores que obstaculizan la calidad de vida de los yumbeños.

Con ello, sentaremos las bases estructurales para la atracción de más inversión, la generación de empleo de calidad, mejores ingresos y bienestar para los yumbeños.

## Visión

Yumbo en el año 2023 será un municipio más saludable, más educado, más seguro y más productivo, garante de tranquilidad e integridad de los ciudadanos, con mejores niveles de competitividad, emprendimiento y generación de empleo.

## Principios

**1. Integralidad:** Desarrollar soluciones eficaces y eficientes a las situaciones, involucrando a todos los actores correspondientes, de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.

**2. Coherencia:** El accionar del Gobierno Municipal será consecuente con su Programa, su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad del municipio.

**3. Equidad:** Nuestro propósito será el de reducir los factores generadores de desigualdades que impidan o dificulten el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y la valoración de las diferencias con un enfoque de discriminación positiva por la población más vulnerable.

**4. Calidad de vida:** El Gobierno Municipal propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de los yumbeños, buscando el equilibrio entre los incrementos de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente.

**5. Desarrollo económico:** El Gobierno Municipal se orientará al fomento del crecimiento económico, con el fin de mejorar el tejido productivo del municipio, la generación de empleo de calidad e ingresos.

**6. Ambiente sano y sostenible:** La preservación, conservación, uso sostenible y disfrute de los recursos naturales serán prioridad de este Gobierno Municipal orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

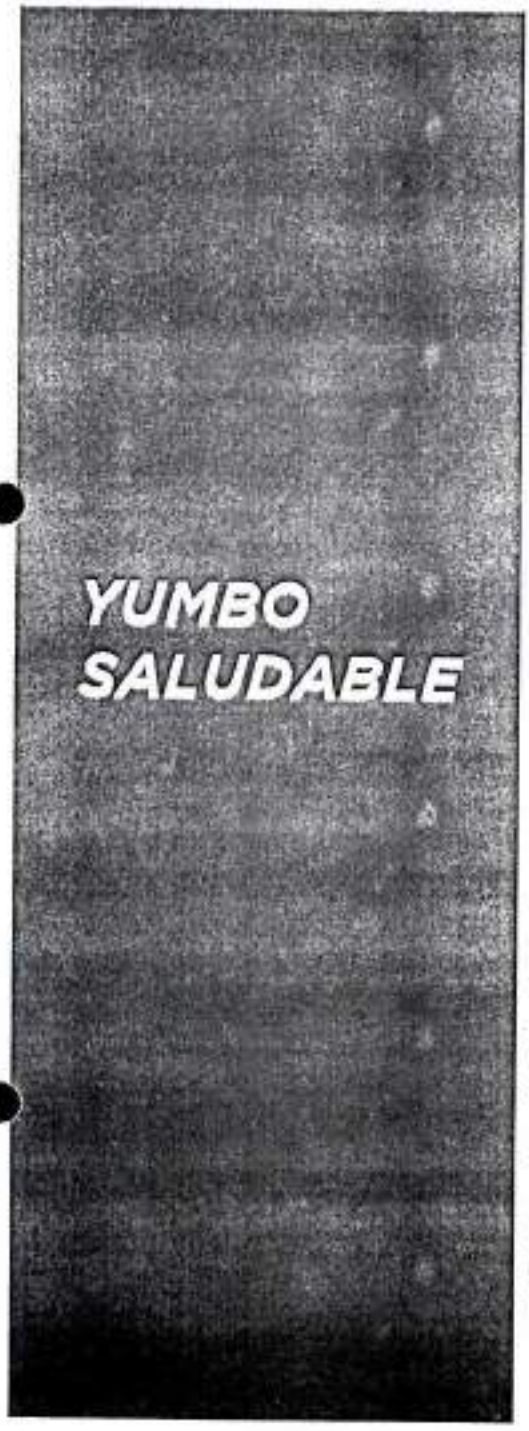
**7. Honestidad y moralidad:** Ejercer la función pública, la administración y el manejo de los recursos públicos, observando la buena fe y el beneficio general, en concordancia con la Constitución y las Leyes, fortaleciendo los instrumentos de transparencia, control interno y control ciudadano a la gestión pública.

**8. Corresponsabilidad:** Se generarán espacios, mesas de discusión, concertación y pactos en los cuales los sectores público, privado y comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.

**9. Transparencia:** Brindar las condiciones conceptuales, y las herramientas técnicas y tecnológicas, para que los ciudadanos conozcan, consulten y estén en capacidad de observar de forma continua y permanente todos los actos de la administración de Yumbo.

# 5. PLATAFORMA PROGRAMÁTICA

## 5.1. Pilares del Programa de Gobierno




*«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». OPS, OMS, 2019*

*"La salud, además de producir bienestar por sí misma, determina la capacidad de aprender, crear e innovar y generar rendimiento en el trabajo" Red Regional del Valle del Cauca" PRAIS*

A pesar del mandato constitucional de aseguramiento universal en salud, en Yumbo aún se encuentran 815 personas de población pobre no asegurada. Asimismo, la tasa de vacunación en TBC se encuentra por debajo de la media departamental. El 60,9% de los heridos o muertos en Yumbo (2017) son causados por accidentes de tránsito, de los cuales, 55,32% son jóvenes; el 80% de ellos corresponden a niños entre los 10 y los 14 años. La tasa de mortalidad infantil con 14,5 por mil nacidos vivos, se encuentra por encima de la media departamental (12.2) y de la nacional (12.4) (DNP-2019).

Orientaré la gestión en salud para impactar positivamente los factores que afectan la salud y que ponen en riesgo la vida y el bienestar de los yumbeños.

- Mi gobierno se compromete con disminuir los factores que causan los mayores casos de enfermedad y muerte de los yumbeños (factores de morbimortalidad).

- Fortaleceré el sistema inspección, vigilancia y control a los prestadores de salud. En el marco de las competencias municipales.

- Apoyaré la atención integral domiciliaria para pacientes con estados de salud crítico, con énfasis en la población más pobre y en condición de vulnerabilidad.

- Promoveré la cobertura total de vacunación infantil (PAI).

- Apoyaré programas de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, de acuerdo con los requerimientos en cada una de las etapas del ciclo vital, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de nuestra población.



# YUMBO SALUDABLE

- Fortaleceré del sistema local en salud y la atención integral a las personas.

- Construiré y dotaré de la nueva sede del Hospital Local con servicios del nivel 2, lo cual implica atención con servicio médico general y también con servicio médico especializado de acuerdo con las prioridades del municipio.

- Promoveré la ampliación de la oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad, mediante gestión para atracción de nuevos operadores que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación del servicio de salud en Yumbo.

- Fortaleceré del Plan de Intervenciones Colectivas del Hospital Local La Buena Esperanza orientado a un sistema de atención pertinente y oportuno.

- Promoveré el desarrollo de programas educativos comunitarios en salud.

- Apoyaré la gestión para que el Hospital Local La Buena Esperanza haga parte de la Red Global de Hospitales Verdes.

- Apoyaré la implementación de dos Centros de Atención Inmediata en salud.

En mi gobierno, tendrán prioridad los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

- Trabajaré en permanente monitoreo de nuestra población infantil, bajo la premisa de contar con todos vivos, todos vacunados, sin desnutrición y todos con servicio de salud y educación.

- Rediseñaré y fortaleceré los programas encaminados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de responsabilidad social, dirigidos a los jóvenes del municipio.

- Fortaleceré programas de atención en salud y psicosocial de rehabilitación orientado a jóvenes con problemas de adicción a sustancias psicoactivas.

- Fomentaré la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y el ejercicio democrático.

- Fortaleceré la atención integral a la población en situación de vulnerabilidad (niños, jóvenes, mujer, adulto mayor, personas en situación de discapacidad, LGTBI, etnias y víctimas), con prioridad por las víctimas de cualquier tipo de violencia.

# YUMBO SALUDABLE

- Apoyaré a la mujer mediante el desarrollo de los programas sociales de salud, educación, generación de ingresos, con un enfoque de género.

- Fortaleceré la participación de la mujer en la gestión pública y crearé la Oficina para la Atención Integral de la Mujer, particularmente de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

- Fortaleceré los programas de alimentación, recreación y deporte dirigidos a la población adulto mayor.

- Articularé la gestión municipal con los programas nacionales para la superación de la pobreza extrema y la construcción de paz.

- Mejoraré la situación en la provisión y dotación de Servicios Públicos de calidad.

- Ejecutaré los proyectos necesarios para que Yumbo sea autosuficiente en el abastecimiento de agua potable para toda la población urbana con continuidad, calidad y cobertura.

- Promoveré el compromiso de Yumbo con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la racionalización del consumo de agua potable, y en general de los servicios públicos, para contribuir a la preservación y recuperación de las cuencas y el micro cuencas del territorio yumbeño.

- Incorporaré una política del Mínimo Vital para garantizar el acceso al agua potable de los estratos 1 y 2 de la población, bajo los principios de la racionalidad, la legalidad y la equidad.

- Fortaleceré la capacidad institucional las Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, para que asuman con eficiencia la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado en las zonas rurales, bajo los criterios establecidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA.

- Promoveré la asociatividad de los acueductos rurales por cuenca para mejorar su capacidad gerencial, de resolución de conflictos y economía de escala

- Terminaré la construcción y pondré en operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la zona urbana de Yumbo.



# YUMBO SALUDABLE

- Adelantaré la gestión para implementar sistemas alternativos de energía limpia (energía solar) empezando por establecimientos públicos y espacio público.

- Promoveré la formulación de un Plan Maestro de Acueducto y la actualización del Plan Maestro de Alcantarillado, de tal forma que atienda las necesidades actuales y futuras de los habitantes de Yumbo y emprenderé la gestión necesaria para iniciar su construcción.

**- Mejoraré las condiciones de vivienda y el entorno de ciudad de los yumbeños.**

- Fortaleceré el programa para el Mejoramiento Integral de Barrios MIB mediante proyectos que permitan dotar de elementos básicos como vías de acceso, servicios públicos y equipamientos sociales en las zonas más deprimidas de Yumbo.

- Promoveré programas de renovación urbana.

- Gestionaré el traslado de la estación de bomberos a un espacio más apropiado con las nuevas estaciones: una urbana y otra en la zona industrial.

- Orientaré la gestión y recursos para mejorar el espacio público de Yumbo, las zonas verdes y la arborización.

- Fortaleceré el Programa de Mejoramiento de Vivienda y de reasentamiento de la población ubicada en zonas de riesgo o de espacio público.

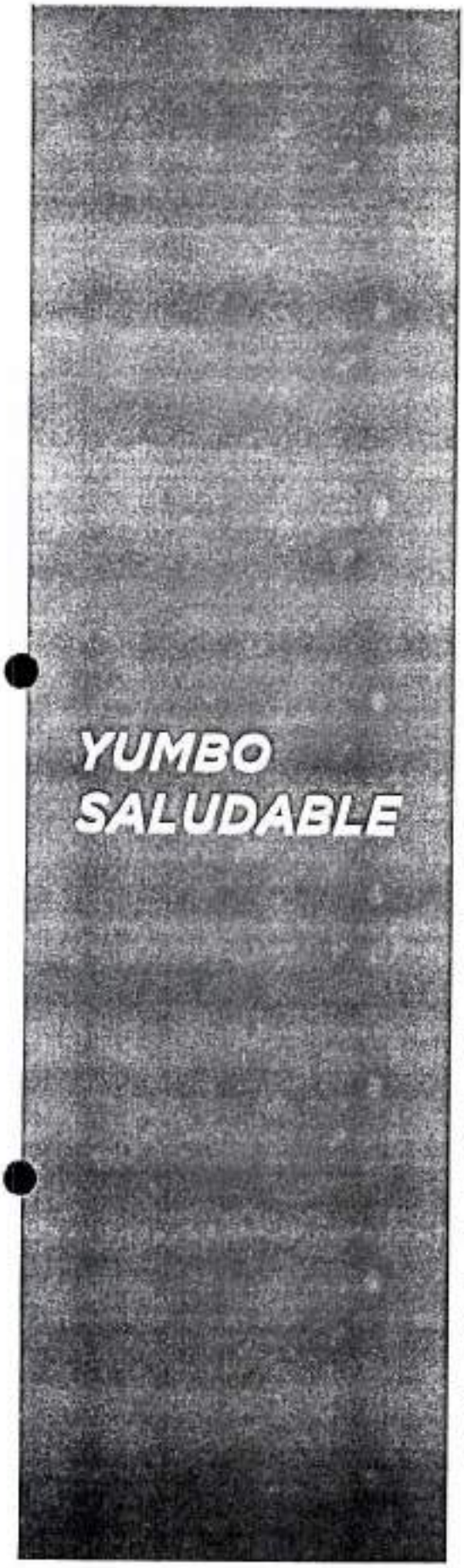
- Mejoraré la conectividad con la comuna 4 con la adecuación y/o construcción de puentes vehiculares y/o peatonales, necesarios sobre el río Yumbo.

- Adelantaré programas periódicos de adecuación, mejoramiento y mantenimiento periódico de la red vial del municipio.

- Recuperaré, mejoraré y dotaré la Plaza de Mercado con un nuevo enfoque que contribuya a mejorar el entorno del río Yumbo.

**- Adelantaré la gestión necesaria con el propósito de mejorar la calidad de nuestro medio ambiente.**

- Fortaleceré la coordinación y gestión sobre la vigilancia de las emisiones atmosféricas generados en la zona industrial y por el tráfico vehicular, con el propósito de mejorar la calidad de aire en nuestro municipio.



# YUMBO SALUDABLE

- Implementaré programas para la arborización urbana y la recuperación de zonas ambientalmente degradadas.

- Promoveré un programa de responsabilidad social empresarial enfocado en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente.

- Fortaleceré los programas de cultura ambiental, con el fin de involucrar a la comunidad en el cuidado y preservación de los recursos y del medio ambiente, con especial atención en el uso racional y eficiente del agua.

- Fortaleceré los planes y programas para la adquisición, manejo, mantenimiento y conservación de zonas de importancia hídrica con prelación a los que abastecen los acueductos urbanos y rurales.

- Gestionaré la localización y operación de un sitio de disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD).

- Promoveré el desarrollo de emprendimientos para el aprovechamiento de los RCD y la generación de trabajo e ingresos.
o Implementaré el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, orientado a un municipio sostenible.

- Gestionaré un programa de recuperación de las fuentes hídricas del Municipio, mediante proyectos de reforestación de los nacimientos vinculando a la comunidad con procesos educativos y de asistencia técnica.

- Crearé la unidad responsable del tema ambiental en Yumbo, de acuerdo con la competencia, capacidad y necesidad del municipio.

- Crearé un Banco de semillas y sumidero de carbono de especies que aporten a mitigar o disminuir huella de carbono.

- Gestionaré la instalación y operación de energías alternativas (solar y otras) para los establecimientos públicos oficiales del Municipio de Yumbo y promoveré su ampliación a los demás sectores.

**- Recuperaré integralmente nuestro río Yumbo.**

- Promoveré la descontaminación del río Yumbo y su recuperación integral como un corredor ambiental de alta importancia para el disfrute de los yumbeños.

- Construiré el Parque Lineal del río Yumbo para recuperar nuestro río tutelar como eje para mejorar el entorno ambiental y urbano con espacio público de calidad.

# YUMBO SALUDABLE

**- Promoveré la masificación del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.**

- Brindaré más y mejores espacios para la práctica deportiva con la construcción y/o adecuación de escenarios deportivos.

- Promoveré la masificación del deporte y la actividad física con programas orientados a cada una de las etapas del ciclo vital de los habitantes de Yumbo.

- Fortaleceré el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 instituciones educativas oficiales del municipio.

- Continuaré con el apoyo al deporte asociado y a las escuelas de formación deportiva.

- Estableceré estímulos para los deportistas destacados que representan a nuestro Municipio en eventos departamentales, nacionales e internacionales, con el fin de facilitar y potencializar el rendimiento en sus respectivas disciplinas, así como para mejorar su calidad de vida.

- Crearé nuevos espacios para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como ciclo rutas, parques y senderos, entre otros.

- Fortaleceré la gestión de convenios de cooperación internacional para le desarrollo y promoción del talento deportivo de los yumbeños.




*El futuro de Colombia va a estar profunda y directamente relacionado con la capacidad que los colombianos tengamos de organizar la educación: la baja de la educación de la cantidad y la baja de la calidad de la tecnología. "En la misma vuelta, este entrelazamiento será uno de los ejes principales del futuro de nuestro país en el siglo XXI. Rodolfo R. Llinás. "Colombia al filo de la oportunidad"*

**El Desafío:** Yumbo a 2017 contaba con una cobertura neta en educación media del 42,78% y en transición, del 56,85%, lo cual significa un importante desafío en la cobertura neta de nuestros niños y jóvenes (asociados a los grupos poblacionales en mayor riesgo: niños y jóvenes).

Asimismo, tenemos una tasa de deserción de 3,5% en transición y primaria, y del 4,7% en secundaria. En todos los casos, por encima de la media nacional. También nos encontramos por encima de la media nacional en el porcentaje de repitencia

En pruebas saber (ICFES) grado 11 (2017) con 47,19 puntos, se encuentra por debajo de la media del Valle, 50,05 puntos y del Colombia, 50,35 puntos. Lo mismo ocurre en lectura crítica. En esta prueba ocupamos el puesto 18 a nivel departamental.

*Ante estas cifras, el gran desafío es promover espacios que garanticen el desarrollo integral de la población.*

- Promoveré un Pacto por la Educación en Yumbo con el fin de fijar metas y logros de corto y mediano plazo en materia de calidad, pertinencia y cobertura.

- Mejoraré la calidad, pertinencia y cobertura de la educación mediante el Pacto por la Educación en Yumbo, haciendo partícipes a Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, sector empresarial y sus fundaciones quienes ayudarán a identificar y priorizar problemas y necesidades del sector.

- Fortaleceré el mejoramiento y la modernización de la infraestructura física y los ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales.

- Promoveré el desarrollo de nuevos programas de formación en TIC que generen ambientes de aprendizaje con mayor libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento; mediante el estímulo a la imaginación, la creatividad, y el sentido crítico.

- Promoveré la formación para los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales orientados a los nuevos retos educativos.




- Implementaré estrategias para la preparación de nuestros estudiantes con el fin de mejorar los resultados en las pruebas SABER para facilitar su acceso a la educación técnica y superior.

- Incentivaré la ampliación de la oferta educativa técnica, tecnológica y superior en Yumbo, mediante gestión con universidades públicas y privadas.

- Promoveré la creación y reglamentaré de un Fondo Educativo Municipal, como un instrumento de apoyo a la formación técnica, tecnológica y superior de los yumbeños.

- Fortaleceré el programa de desarrollo integral de talentos y de atención para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales NEE.

- Promoveré, en alianza con la comunidad educativa y el sector empresarial, el premio "Yumbo Ciudad Educadora" al maestro o maestros que presenten el mejor proyecto en ejecución que contribuya a hacer de Yumbo una ciudad más educada, innovadora y solidaria.

**- Fortaleceré la cultura como el medio más eficiente para lograr transformar a Yumbo.**

- Descentralizaré los programas y ampliaré y crearé nuevos espacios culturales promocionando el desarrollo artístico, la sana convivencia, la cultura ciudadana y la cultura ambiental.

- Fortaleceré y ampliaré los programas de formación artística y cultural en Yumbo.

- Fortaleceré los eventos barriales y veredales que motiven la creatividad cultural el sentir colectivo, el embellecimiento de su entorno y el sentido de pertenencia.

- Promoveré la formulación de la Política Pública Municipal de Cultura y del Plan Decenal de Cultura 2021-2031, con participación de los grupos culturales organizados de nuestro municipio.

- Promoveré la gestión de convenios de cooperación internacional para le desarrollo y promoción del talento cultural de los yumbeños.

- Promoveré el fondo de estímulos para la promoción de la creación artística y cultural.



# YUMBO SEGURO

*El Reto: Alcanzar una sociedad respetuosa de los derechos humanos, principalmente del derecho a la vida y a la integridad, en un marco de convivencia pacífica y fraternidad. (PDD Yumbo Incluyente y Solidario)*

**El desafío:** En 2017, Yumbo ocupó el segundo lugar, a nivel nacional después de Quibdó, por encima de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, en la tasa comparada de homicidios con un 60,28 por cien mil habitantes. La mayoría de las víctimas (64% y 73%) fueron jóvenes entre los 18 y los 29 años.

Las principales causas de captura: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, 188 casos en 2017; Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego 71; Homicidio, 50; Hurto a personas 41; lesiones personales, 30. El 63,6% de las capturas son jóvenes entre los 18 y los 29 años de edad.

En tal sentido, *nuestro reto es impactar positivamente los factores que afectan la seguridad de las personas y la convivencia pacífica de la sociedad yumbeña, basados en el principio "La vida es sagrada".*

**- Mejoraré la percepción y la realidad de seguridad pública.**

- Implementaré consejos de seguridad, con participación de los organismos competentes, de tal forma que se haga seguimiento y monitoreo permanente de los resultados en la seguridad en nuestro municipio.

- Reforzaré la vigilancia con cámaras de seguridad, ubicadas en sitios estratégicos.

- Implementaré nuevas estrategias y herramientas para aquellas zonas de mayor riesgo.

- Gestionaré el aumento del pie de fuerza, por parte de la Policía Nacional, y las estrategias que garanticen su presencia y cobertura en todo el territorio municipal.

- Implementaré estrategias alternativas con participación ciudadana en la vigilancia y seguridad de Yumbo.

- Apoyaré el fortalecimiento del Plan Cuadrantes que desarrolla la Policía Nacional.

- Orientaré los mayores esfuerzos a la localización y desmantelamiento de los principales eslabones de las redes de microtráfico de sustancias psicoactivas; tráfico de armas, y trata de personas en el municipio de Yumbo como la principal fuente de inseguridad y riesgo para jóvenes y niños.




**- Implementaré estrategias para garantizar la convivencia pacifica y la seguridad ciudadana.**

- Promoveré estrategias para identificar y desactivar a los principales responsables y sus centros de delincuencia.

- Mejoraré la iluminación de los espacios publicos y de concentración de la comunidad, para su uso y disfrute.

- Desarrollaré campañas cívicas de integración de la comunidad con la Policía Nacional y demás fuerzas del Estado.

- Apoyaré el fortalecimiento de los organismos de justicia y seguridad del Estado en Yumbo.

- Fortaleceré las rutas de atención a los casos de violencia intrafamiliar y abuso sexual, entre otros.

- Gestionaré la atención del servicio de medicina legal en nuestro municipio.

- Trabajaré en la meta de incorporar al menos 100 jóvenes pandilleros o consumidores de sustancias psicoactivas por año, a programas de resocialización brindándoles oportunidades de desintoxicación y atención en salud, educativas, deportivas, culturales y laborales.

**- Promoveré la ocupación legal y segura del territorio.**

- Revisaré, ampliaré y fortaleceré la gestión y los recursos de programas de identificación y reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable.

- Fortaleceré los mecanismos para la prevención y atención de desastres.

- Gestionaré recursos para cofinanciar un sistema de prevención, atención y mitigación de desastres.

**- Desarrollaré estrategias para mejorar las condiciones de movilidad.**

- Fortaleceré los programas de recuperación de andenes y espacio publico.

- Implementaremos estrategias en busca de solucionar la problemática de la alta accidentalidad en moto.




- Desarrollaré estrategias para mejorar la movilidad del municipio en las zonas de mayor congestión y necesidad del servicio.

- Impulsaré incentivos a la apertura de parqueaderos en algunas zonas del municipio. Los programas y proyectos de vivienda deben contemplar áreas para parqueo.

- Impulsaré la sustitución de los vehículos de tracción animal.

- Gestionaré el mejoramiento y mantenimiento de las vías que nos comunican con Cali: Autopista incluyendo el tramo Comcar-Américas y paso a nivel en Ecopetrol, en los dos sentidos y la culminación de la doble calzada de la carretera antigua.

- Gestionaré la variante La Cumbre-Cali con entrega a la altura del Callejón Propal.



# YUMBO PRODUCTIVO

*Los empleos de buena calidad mejoran el bienestar y permiten el ahorro porque satisface condiciones mínimas: remuneración adecuada, estabilidad laboral, seguridad social y tiempos ajustados a la legislación laboral." PNUD, Informe de Desarrollo Humano Regional del Valle del Cauca.*

Actualmente en Yumbo, se encuentran asentadas sientan 4.696 empresas de las cuales 119 son grandes empresas, 257 medianas, 427 pequeñas y 3.893 microempresas; manufactureras, comerciales y de servicios, lo cual posiciona a Yumbo en el primer lugar en el ingreso per cápita del departamento y el segundo en importancia económica después de Cali.

No obstante, lo anterior, la tasa de informalidad laboral en Yumbo es del 55,1%, por encima de la media nacional del 47,2. Un nivel de desempleo en 2017 del 12,1%. El mayor porcentaje de población desempleada en Yumbo se encuentra en la población joven entre los 17 y 25 años con una tasa del 44,5% en 2017, la mayor parte de ellos con un nivel de formación en educación secundaria.

Nuestro gran desafío, sentar las bases para mejorar las condiciones de productividad de las empresas asentadas en Yumbo, atraer nuevas empresas e inversionistas, y promover emprendimiento para generar mayor riqueza, empleo e ingresos a nuestra población y territorio, haciendo bien lo que corresponde al Estado local, de la mano del Estado regional y nacional en materia de infraestructura vial, de servicios públicos y seguridad.

**- Mejorar las condiciones de productividad de las empresas asentadas en Yumbo, atraer nuevas empresas e inversionistas, y promover las buenas prácticas ambientales.**

- Realizaré las intervenciones estratégicas necesarias y prioritarias del Plan Especial de la Zona Industrial, PEZI, para concluir con las obras de alcantarillado combinado y construcción de los colectores sanitarios que conducen las aguas residuales hasta la PTAR zona industrial o sector sur.

- Gestionaré la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la zona industrial o sector sur del municipio de Yumbo.




**- Mejorar las condiciones de productividad de las empresas asentadas en Yumbo, atraer nuevas empresas e inversionistas, y promover las buenas prácticas ambientales.**

- Realizaré las intervenciones estratégicas necesarias y prioritarias del Plan Especial de la Zona Industrial, PEZI, para concluir con las obras de alcantarillado combinado y construcción de los colectores sanitarios que conducen las aguas residuales hasta la PTAR zona industrial o sector sur.

- Gestionaré la construcción y operación de la planta de tratamiento de aguas servidas de la zona industrial o sector sur del municipio de Yumbo.

- Gestionaré la construcción y operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, de la zona industrial o sector sur del municipio de Yumbo.

- Promoveré, con el sector industrial, la producción más limpia orientada al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y de Colombia con la OCDE.

**- Conectar a los jóvenes yumbeños con las oportunidades de esta importante zona, para lo cual en mi gobierno vamos a ocuparnos primordialmente de los temas de salud y entornos saludables, educación y seguridad, bienes y servicios que corresponde atender al Estado en el nivel local, generando un capital humano de calidad, pertinencia y sentido de pertenencia con su territorio.**

- Promoveré la empleabilidad y la formación para el trabajo de los jóvenes yumbeños con participación activa de la comunidad educativa, los empresarios y gremios establecidos en nuestra zona industrial.

**- Estableceré mecanismos de comunicación y concertación directa con el sector empresarial de Yumbo.**

- Implementaré una Mesa de Concertación y priorización de la gestión y desarrollo de la zona industrial y las oportunidades de empleo y desarrollo para la población y territorio yumbeño.

**- Trabajaré para mejorar las condiciones de empleo e ingresos de la población.**

- Promoveré la ampliación de la oferta de programas de formación técnica, tecnológica, y superior buscando una mejor articulación entre la oferta y la demanda laboral y las oportunidades de inversión en Yumbo.




- Promoveré una unidad descentralizada del SENA en Yumbo que responda a las necesidades de capacitación de los jóvenes yumbeños, de acuerdo con la oferta laboral del sector empresarial, el desarrollo de emprendimiento en servicios que demanda la zona industrial, la zona urbana y rural de nuestro municipio en el marco del convenio del SENA con el municipio y en el espacio cedido para tal efecto.

- Trabajaré en programas de generación de empleo productivo dirigida tanto al empleador como a los trabajadores, empleados y por cuenta propia.

- Generaremos propuestas de empleabilidad para la población en situación de discapacidad.

- Fortaleceré la oferta de programas de formación pertinente para el trabajo desarrollados por el INFOTY.

- Revisaré, con el sector industrial y el apoyo de expertos, la posibilidad de gestionar un puerto seco en el municipio, dada la ubicación estratégica de nuestro territorio como plataforma industrial y de servicios en la región.

- Apoyaré el fortalecimiento de programas de Responsabilidad Social Empresarial y de sus fundaciones con programas o estrategias de la Administración, que generen impacto a diferentes focos poblacionales.

- Impulsaré programas de formación y asistencia técnica en el sector rural de acuerdo con las necesidades de la población y la vocación del territorio.

- Incentivaré el establecimiento de proyectos productivos integrales agropecuarios, de economía campesina y ecoturismo que incentiven el empleo, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria.

- Fomentaré la asociatividad, encadenamiento, comercialización y sostenibilidad de pequeños productores, que cumplan con características de producción limpia y sostenibilidad ambiental.

**- Fomentaré procesos de innovación, emprendimiento y transformación productiva.**

- Promoveré programas para el desarrollo de emprendimiento en bienes y servicios que demanden las empresas.




- Promoveré emprendimiento en cultura, recreación, deporte, turismo y ecoturismo.

- Promoveré la asociatividad y las alianzas entre productores y prestadores de servicios.

**- Promover la innovación y emprendimiento tecnológico**

- Incentivaré el uso y aprovechamiento de las TIC para consolidar un municipio y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

- Promoveré el diseño y desarrollo de estrategias que expliquen a los ciudadanos las utilidades y potencialidades de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Promoveré el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Yumbo, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, con instrumentos que faciliten el bienestar y el desarrollo personal y social.

- Promoveré una alianza público-privada que genere la institucionalidad TIC y el entorno para el desarrollo de un ecosistema digital en Yumbo.

- Promoveré el desarrollo de un ecosistema digital en Yumbo que posicione a nuestro municipio en la era de la innovación, el emprendimiento y el desarrollo tecnológico.

- Articularé al Municipio de Yumbo con la Estrategia de Transformación Digital del Gobierno Nacional.

## 5.2 Gobernabilidad y fortalecimiento institucional

- Continuaré con el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales para dotar de mayor capacidad de inversión social en el municipio.

- Proyectaré el desarrollo territorial sostenible de Yumbo para los próximos 12 años, mediante la Actualización del Plan de gestión del riesgo y la formulación del nuevo POT en mi primer año de gobierno.

- Implementaré periódicamente consejos territoriales de gobierno en los diferentes barrios y veredas del municipio, nuestro gobierno se caracterizará por estar de cara a la comunidad.

- Implementaré una mesa de concertación permanente con el sector empresarial para la priorización y gestión de los temas de interés común del desarrollo del municipio de Yumbo particularmente de la zona industrial.

**- Promoveré una sociedad con capacidad de organización, convocatoria, movilización, participación y gestión del cambio, brindando mecanismos de participación abiertos, claros, y oportunos.**

- Fortaleceré las organizaciones comunitarias que muestren logros y resultados en el trabajo con su comunidad.

- Fortaleceré la organización comunal del municipio de Yumbo.

**- Procuraremos alcanzar altos niveles de gestión, apoyados en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.**

- Revisaré la estructura administrativa municipal con el fin mejorar los niveles de atención y servicio a la ciudadanía.

- Fortaleceré el talento humano vinculado al municipio para un mejor servicio la comunidad con eficiencia, eficacia y transparencia.

- Fortaleceré los servicios de gobierno en línea y el desarrollo tecnológico de la administración.

- Gestionaremos la consecución de nuevas fuentes de financiación para la inversión pública.

- Desarrollaré estrategias de cultura tributaria, creando mecanismos de pagos amigables y accesibles a la comunidad.

o Diseñaré una efectiva estrategia para la rendición de cuentas, de manera periódica, oportuna, dinámica y clara.

# 6.
# PROYECTOS ESTRATÉGICOS

¡Para un Yumbo Saludable, Educado, Seguro y Productivo!

1. Construcción del Parque Lineal del Río Yumbo

2. Programa Mejoramiento Integral de Barrios MIB.

3. Recuperación y mejoramiento de la Plaza de Mercado.

4. Programa de Renovación Urbana.

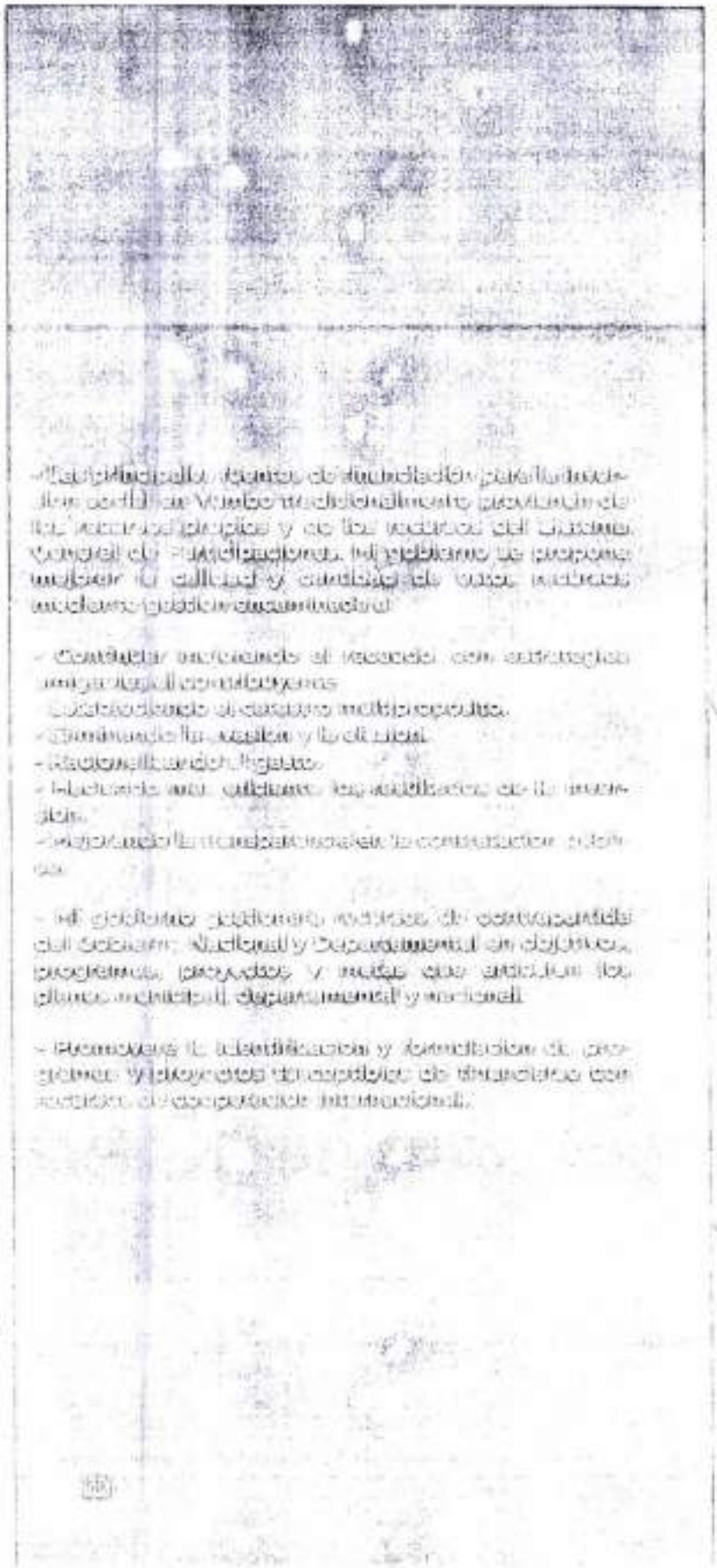
5. Construcción de la nueva sede del Hospital de Yumbo.

6. Implementación de 2 Centros de Atención Inmediata en Salud.

7. Construcción de la PTAR urbana.

8. Creación de una Unidad responsable del tema ambiental.

# 7. FUENTES DE FINANCIACIÓN



**JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO**
CC. 16.740.604 de Cali
Candidato a la Alcaldía de Yumbo,
Valle del Cauca




@santamariaalcalde

#CreemosEnYumbo

Alcaldía
de Yumbo

104.29

Yumbo, Febrero 28 de 2020

Señores
CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN
Municipio de Yumbo

Asunto: Entrega Proyecto Plan de Desarrollo Yumbo 2020-2023

Cordial Saludo,

cc. 6530854

Atendiendo lo ordenado en el numeral 5 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", el cual indica que: "*El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes...*", por medio del presente la Alcaldía de Yumbo liderada por el Alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo hace entrega del proyecto de Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Creemos en Yumbo", para su estudio conforme a lo ordenado en la citada norma.

Aunado a lo anterior recordamos que de acuerdo a lo expuesto en la Ley 152 de 1994, El Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en se hace entrega del presente proyecto de plan de desarrollo.

Agradecemos su atención,

IVÁN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Alcalde (E) del Municipio de Yumbo

Revisó: Andrés Pérez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática.
Anexo: Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 CD que contiene Diagnostico Sectorial y Diagnostico participativo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6518686 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Escaneado con CamScanner

| CONSEJO TERRITORIAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA | |
|---|---|
| **SECTOR** | **NOMBRE COMPLETO** |
| Sector económico que agremia y asocia a los Industriales, Productores Agrarios, al Comercio, Entidades Financieras y Aseguradoras | Juan Sebastián González Mondragón |
| Campesinos | Wilson Carvajal Orozco |
| Organizaciones Culturales | David Prado |
| Organizaciones de Mujeres | Norma Liliana Vargas Méndez |
| Asociación de Microempresarios | Efraín Mena* |
| Profesionales | Kamila Fernández Rodríguez |
| Instituciones de Educación Privada | Luis Alfonso Agudelo |
| Organizaciones Sector Ecológico | José Miguel Castillo |
| Sector económico que agremia y asocia a los Industriales, Productores Agrarios, al Comercio, Entidades Financieras y Aseguradoras | Rocio Jaramillo Villegas* |
| Campesinos | Alejandro Enrique Grun Engel |
| Trabajadores Informales | Haslin García Medina |
| Organizaciones Comunales y Comunitarias | Evelio Jaramillo Villegas<br>José Libaniel Arciniegas Rivera |
| Afrodescendientes | Orlando Sánchez Lasso |
| Representación de las ONGs | Miguel Asdrúbal Perilla León |

*Renunciaron

| ENTIDAD TERRITORIAL | PLAN DE DESARROLLO | MANDATARIO |
|---|---|---|
| YUMBO<br>VALLE DEL CAUCA | Creemos en Yumbo! | JHON JAIRO SANTAMATIA PERDOMO |

Yumbo, 27 de Marzo del 2020

Señor Contador
**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**
Alcalde Municipal de Yumbo
Calle 5 Nro. 4 – 40 Barrio Belalcázar
Yumbo

Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo, con nuestros mejores deseos de éxito en la tarea que la ciudadanía Yumbeña le ha asignado en las urnas para el periodo 2020 – 2023 y permítanos en primer lugar expresarle que es nuestro deseo e intención colaborar y apoyar la construcción de un Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, que en verdad refleje no solo los deseos de quienes votaron por su Propuesta o Programa de Gobierno, sino los de todos los habitantes de Yumbo. por ello, nosotros los abajo firmantes, a manera de una Presidencia Colegiada, en nombre y representación de todos los integrantes del Consejo Territorial de nuestro Municipio, nos permitimos efectuar las siguientes observaciones o consideraciones, teniendo como base el documento que de manera oficial, en la Sala de Juntas del Despacho del Señor Alcalde, nos fue entregado el pasado 28 de Febrero del año en curso, previo a la emisión de nuestro concepto sobre el mismo, conforme a los lineamientos que para ello nos allega el Departamento Nacional de Planeación.

Es menester manifestar que una vez reestructurado mediante acto administrativo el Consejo Territorial de Planeación de nuestro Municipio y recibido el documento presentado por la Administración Municipal a revisar, procedimos a reunirnos y a elaborar el respectivo cronograma de trabajo, consistente en reuniones casi diarias, bien sea en la sala de Juntas del Departamento Administrativo de Planeación, en la sala de Juntas de la FEDY o en un salón del Punto Vive Digital del Edificio Las Fuentes, revisando lo relacionado a cada Eje Estratégico, presentando, conforme al cronograma previamente coordinado con el Director del Departamento de Planeación Municipal, a los diferentes funcionarios responsables de cada Indicador de Producto, las sugerencias, recomendaciones o preguntas, hasta cuando se presentaron diferencias conceptuales con alguno de ellos y entonces ante reunión realizada con usted, se decidió cambiar la metodología y solo efectuar reuniones con los coordinadores de cada Eje Estratégico, lo que se realizó hasta cuando se pudo.

Se alcanzó a realizar una reunión presencial con el Coordinador del Eje Yumbo Saludable y en un documento, físico, se le presentaron las inquietudes surgidas de las reuniones previamente realizadas entre los integrantes del CTP y algunos representantes de otros sectores, que apoyaron el proceso. Posteriormente y debido a las medidas adoptadas por la Administración Municipal, conforme a los lineamientos Departamentales y Nacionales, de aislamiento social, debido a la crisis de salud generada por el COVID 19, continuamos nuestro trabajo de manera permanente, diaria e ininterrumpida, incluidos sábado y domingo, en forma virtual, revisando eje por eje, cuyas conclusiones hemos enviado para ser entregadas a los coordinadores de estos, pues no ha sido posible tener un encuentro con ellos, salvo el del eje Yumbo Educado, quien atendió nuestros requerimientos de manera virtual. Así las cosas nos permitimos comentarle lo que hemos encontrado en lo hasta ahora realizado.

En el documento recibido, como Proyecto del Plan de Desarrollo, se observa que la visión ha sido considerada como parte de los principios de Gobierno, lo que consideramos no refleja la importancia de la misma, dado que esta es la proyección y la meta alcanzada, a la que finalmente debe llegar el Municipio en el año 2023.

Consideramos que el documento recibido como Proyecto del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo!" 2020 - 2023, no refleja armonía con las propuestas planteadas en el Programa de Gobierno presentado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su inscripción como Candidato a la Alcaldía de Yumbo, e incluso vemos éste mucho más completo y amplio que el documento recibido. Por lo anterior consideramos que el principio general de alcance, establecido en el documento, no cumple con lo propuesto en el Programa de Gobierno.

En cuanto al proceso de creación del documento recibido, se conoce que la recolección de la información se realizó con participación de la comunidad, mediante reuniones por sectores territoriales, se recibieron las inquietudes, sugerencias, solicitudes y manifestaciones de sus necesidades, por lo cual se pudo determinar el diagnóstico participativo, de la misma manera se recibió información sobre el diagnóstico sectorial, aunque no como parte del documento que nos fue entregado, sino como un documento digital, que nos muestra como quedó el Municipio al terminar la Administración Municipal en Diciembre del año 2019, por lo que se evidenció en el documento, que se establecieron indicadores en la búsqueda de la solución a la problemática presentada, pero por ser un documento incompleto, no se observa que se haya cubierto todas las inquietudes presentadas, susceptibles de ser solucionadas, mediante intervenciones de la Administración Municipal. Es de anotar que a pesar de haber insistido en la solicitud de envío de una copia del informe de la Comisión de empalme, Gobierno saliente y Gobierno entrante, este no nos fue entregado.

Consideramos que la metodología propuesta de establecer una acción multisectorial para generar entornos saludables, educados y seguros, para que los diferentes emprendimientos prosperen, por ser algo nuevo para el Municipio, se presta para que se dupliquen indicadores y metas en los diferentes Ejes del Plan, ejemplo claro de ello es lo relacionado con la Plaza de Mercado que consideramos tiene un indicador de producto duplicado en los ejes Yumbo Saludable y Yumbo Productivo bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura.

Se percibe la falta de unidad de criterios para establecer las líneas base, las metas y aún en las unidades de medida, al parecer por ser varios los coordinadores de la construcción del Plan de Desarrollo, lo lleva a que se apliquen diferentes criterios, vemos, en el nuestro, que en algunos casos se emplea como unidad de medida, porcentaje, cuando debe ser número o viceversa, o se emplea unidad de medida número y la meta se establece en porcentaje. En muchas ocasiones la meta es inferior a la línea base, generando dudas sobre lo que en verdad se pretende alcanzar.

Consideramos que el documento no es uniforme pues se ha construido desde la perspectiva de unos ejes estratégicos, los cuales para ser desarrollados, están construidos bajo la base de unas líneas de acción y estas a su vez bajo unos programas que contienen, generalmente, no siempre, unos subprogramas y desde estos los indicadores de producto; a lo largo del documento encontramos, que en ocasiones existen algunas metas resultado, formando parte o debajo de los programas, con lo cual entenderíamos que de ahí se desprenden los subprogramas y los indicadores de producto a cumplir con dichas meta resultado, sin embargo en ocasiones se encuentran las metas resultado sobre los subprogramas, como en el caso del Eje Yumbo Productivo, lo que no se observa en los otros ejes estratégicos.

Creemos que tampoco hay unidad de criterio en el establecimiento de las metas resultado, pues en ocasiones se habla en términos de futuro y en otras realmente en cifras o porcentajes a alcanzar, valga expresar también que estos no manifiestan o expresan de forma alguna sobre qué base o línea base se estima, por lo que no se puede determinar claramente, de qué manera se va a avanzar en la meta; igual sucede en la construcción de los indicadores de producto, a ello contribuye sobremanera la redacción, la que en ocasiones no es clara e indudablemente vemos que la falta de signos de puntuación genera dudas sobre el verdadero alcance de lo expresado.

Por todo lo anterior Señor Alcalde, apartándonos de la interpretación que desde la Administración Municipal se ha hecho de lo expresado en la Ley 152 de 1994 en su Artículo 39, en sus numerales 3 y 5 que a la letra rezan:

**3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.**

**Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.**

**5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.**

Consideramos, por las razones expuestas, que el documento recibido el pasado 28 de febrero, es realmente de poco alcance (insuficiente) y que no se puede considerar que este sea un documento consolidado del Plan de Desarrollo Municipal, razón por la que nos inhibimos o abstenemos de presentar un concepto en cualquier sentido, positivo o negativo de favorabilidad al mismo.

Sin embargo, si la Administración lo considera pertinente, continuaremos brindando nuestros aportes en la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio para el periodo 2020 – 2023, como hasta ahora lo hemos hecho, entregando por cada eje estratégico las observaciones que se refieren, las cuales pueden ayudar a mejorar no solo la redacción sino la realización, desarrollo o ejecución de los indicadores y por ende las metas propuestas.

Debemos resaltar el apoyo permanente, así como su colaboración y aportes en las diferentes reuniones, tanto presenciales como virtuales, de las siguientes personas y sectores.

| NOMBRE COMPLETO | SECTOR |
|---|---|
| Ing. Ricaurte Vergara Salcedo | Instituciones de Educación Superior Públicas |
| Edith Consuelo Medina Chito | Organización de Mujeres |
| Jesús Octavio Osorio Mora | Cultural |
| Sonia Rojas | Campesino |
| Yuli Paulyn Ordóñez | Animalista |
| Lucero Muñoz Muñoz | Consejo de Adulto Mayor |

A ellos nuestro reconocimiento y agradecimiento, esperando que la Administración Municipal les tenga en cuenta en la modificación, si lo considera pertinente, del Decreto 030 del pasado 21 de febrero, por medio del cual se reestructura el Consejo Territorial de Planeación de nuestro Municipio.

Cabe anotar que no recibimos, ni tuvimos conocimiento de los Acuerdos Programáticos firmados por el Señor Alcalde como candidato, con los diferentes sectores de la población, salvo el sector afrodescendiente, por lo que no pudimos observan si su cumplimiento está incluido en los indicadores.

Con el aporte de diferentes sectores nos permitimos efectuar las siguientes sugerencias, recomendaciones que consideramos pertinentes, tanto generales, como por Eje Estratégico

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- *La primera sugerencia* del CTP, es la de revisar cuidadosamente y mejorar la redacción, al igual que la ortografía del documento, dado la importancia del Plan de Desarrollo Municipal y la necesidad de tener claridad al leer cada una de las metas, no es posible hablar por ejemplo de mujer estable, lo que no deja claro que se trate de una meta que se mantendrá estable.

- Consideramos respecto del párrafo anterior que hay metas que no se deben mantener igual a como ha venido sucediendo (Estable), sino que se deben reducir, en el caso de los aspectos negativos, como la violencia intrafamiliar o aumentar, por ejemplo en el caso de cobertura, como en el de los deportistas.

- Encontramos también que no es claro el Plan en cuanto a las líneas base y por tanto en las metas del mismo, pues parece, en gran parte del documento, desconocerse lo realizado en administraciones anteriores y se parte de una línea base cero y en otras ocasiones no se evidencia, ni siquiera se percibe de donde obtuvieron las líneas base. También observamos que aunque es necesario medir las metas de manera cuantitativa o cualitativa, hay algunas en las cuales pareciese ser no pertinente la unidad de medida, especialmente cuando se habla de porcentaje, en particular cuando se habla de una política, programa o proyecto.

- Recomendamos la revisión en el establecimiento de los indicadores y metas, el empleo de los llamados por El Departamento Nacional de Planeación como verbos blandos, tales como, apoyar, colaborar, fortalecer,

los cuales permiten que con una pequeña cosa que se haga, se sobreentienda o pueda dar por cumplida la meta a obtener.

- Las metas establecidas en los ejes son para el desarrollo en el cuatrienio o para Desarrollo anual?

**EJE YUMBO SALUDABLE.**

- Consideramos que algunos indicadores de producto son muy generales, en algunos casos no es claro si se realizará en el sector urbano o el rural o este último no es tenido en cuenta.

- En algunos indicadores se habla de política y no se determina si está creada o se va a crear, por eso cuando se habla de Implementar se generan dudas respecto de lo ya dicho.

- Sugerimos implementar un proyecto para la prevención y ayuda psicológica cuando se detecte el cáncer, y tener en Yumbo los implementos médicos necesarios para tratar e intervenir a personas con dicha enfermedad.

- ¿Cuáles van a ser las zonas de reserva ecológica urbana que van a declarar?. Sugerimos se considere, si no es éste, el cerro de la parte oriental de Portachuelo o del costado sur del área urbana central del Municipio, la cual protegería y ayudaría al trabajo que se ha venido realizando en la cuenca de la quebrada Guabinitas, del sector de la Comuna Uno, que se denomine o tome como Parque Turístico y Ambiental, ello beneficiaría de manera directa a los Barrios Las Cruces, Buenos Aires, Juan Pablo II, Puerto Isaac, Las Américas, Alto San Jorge, Panorama, para:

  1. Evitar que continúe las invasiones a estos terrenos.
  2. Que se puedan desarrollar atractivos turísticos como un mirador.
  3. Que en el futuro se puedan implementar, una ruta de transporte aéreo como un metro cable.
  4. Que se desarrollen actividades ambientales como corredores ecológicos.
  5. Que sirva de estudio y laboratorios ambientales para los colegios.
  6. Establecer un circuito de seguridad para todo este entorno con el establecimiento de una base militar

- Sugerimos crear estadísticas de los abortos que se realizan y de los prenatales que fallecen en el municipio Yumbo. Existe la percepción que las estadísticas no reflejan la realidad de lo que está sucediendo en el Municipio en este sentido.

- Sugerimos la creación de una política de salud, orientada al servicio al usuario en el hospital, pues también la percepción de los ciudadanos es que esta es pésima.

- Sugerimos crear un Centro de ayuda para las familias con adicción a sustancias psicoactivas y trastornos mentales.

- Sugerimos que de manera permanente y durante la espera de atención, se dé charlas educativas en el TV del hospital, como, por ejemplo, prevención para contraer una enfermedad sexual u otra enfermedad.

- No observamos que se mencione la construcción del nuevo hospital, lo que fue una propuesta en el Programa de Gobierno.

- Proponemos se implemente una política de embellecimiento en general del Municipio, que involucre no solo a la Administración, sino a las familias, a los propietarios de viviendas, al sector industrial en desarrollo de su responsabilidad social empresarial. Que incluya siembra de árboles en el casco urbano adecuados para el entorno, como mitigación el impacto causado por la contaminación. Además que se implemente un sistema de mantenimiento a la zona verde de los parques del Municipio, de manera permanente.

- Proponemos que, en cuanto a las Juntas Administradoras de agua, se fortalezcan en los procesos de tratamiento y potabilización del agua y todo lo pertinente a infraestructura de redes de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, puesto que en fortalecimiento administrativo, sus integrantes ya han recibido suficiente capacitación.

- Proponemos que en el subprograma Yumbo saludable, se trabaje la construcción de un plan maestro de agua potable para la zona rural.

- No observamos que se contemple la realización de las Jornada de Esterilización dirigidas animales en condición de calle y animales con dueño. La realización de estas jornadas debe ser continua durante todo el año en los 4 años de manera que logren impactar positivamente en la disminución de la sobrepoblación de caninos y felinos del Municipio. Siendo que esto es en verdad una tarea que ha sido realizado por Administraciones anteriores.

**EJE YUMBO EDUCADO**

- Consideramos que hace falta un subprograma llamado Participación Comunitaria, que incluya a la Acción Comunal y a los Comuneros, con los indicadores que están incluidos en el subprogramma superando barreras, relacionados con estos.

- No observamos nada sobre la catedra de la Yumbeñidad, la cual es de fundamental importancia para que los Yumbeños tengamos sentido de pertenencia por nuestro Municipio y por tanto creamos en él.

- Sugerimos establecer un sitio donde se hagan las presentaciones artísticas del Municipio y se deje de estar alquilando carpas, no se emplee los parques para eso, es decir se sugiere la construcción de un coliseo de ferias, que creemos que le cabe perfectamente al IMCY.

- Sugerimos Institucionalizar el día del folklor y muestras artísticas de las organizaciones de acción comunal para su recuperación. Referido por la ley 743 de 2002 en su artículo 19 literal h (Congreso, 2002) "Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional".

- No observamos nada acerca de la Escuela de Padres, lo que consideramos muy importante.

- Sugerimos colocar una línea adicional de acción que haga referencia al ecocentrismo, es decir priorizar la naturaleza por encima de la infraestructura y el antropocentrismo.

- Comedidamente les sugerimos que a partir del análisis y reflexión de los decretos 1743 de Agosto 3 1994, la ley 99/93, la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en lo pertinente a fines y objetivos de la Educación. Además, porque siendo consecuentes con: "Hay que construir sobre lo construido", los PRAES, PROCEDA, CIDEA son instancias que si bien habría que mejorar, ya están instituidas. Además, cuando hay un "Plan Maestro de Educación", este componente AMBIENTAL, cómo ha sido tenido en cuenta? Se hace urgente y necesario que la plataforma industrial – tecnológica y de innovación y demás contaminantes nos puedan devolver el aire cada vez menos contaminado.

- Se sugiere agregar el siguiente indicador, conforme a lo establecido en el Plan Maestro de la Educación de Yumbo 2020 – 2034: "Fortalecer los procesos que brinden mejores condiciones de salud mental de los docentes en su clima laboral, relacionamiento con maestros, directivos y estudiantes, estrés laboral, entre otros".

- Se sugiere agregar el siguiente indicador, conforme a lo mencionado Plan Maestro de la Educación de Yumbo: "Fortalecer herramientas de las Instituciones Educativas para la construcción de la malla curricular acorde con las necesidades de cada contexto, articulada, coherente y pertinente, orientada al desarrollo de competencias básicas, superando la idea de contenido y enseñanza tradicional".

**EJE YUMBO SEGURO**

- Existe algún proyecto que haga referencia a un terminalito en el Municipio? Consideramos que es el momento de adelantarnos al futuro, teniendo en cuenta el tren de cercanías que de seguro habrá de llegar a Yumbo, así como la vía Mulalo Loboguerrero. Lo que debe quedar amarrado al POT.

- ***Sugerimos que se considere fuera del casco urbano LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE JUSTICIA.***

- Consideramos que se debe incluir un indicador para la zona rural sobre los subsidios de vivienda de interés social, tanto para mejoramiento como para reubicación.

**EJE YUMBO PRODUCTIVO**

- Sugerimos se continúe con el programa de autoconstrucción de obras de infraestructura con la participación de la comunidad y del sector privado.

- Sugerimos añadir un indicador de apoyo a la creación de bancos de la comunidad, que fomentan la cultura del ahorro y el manejo de las finanzas personales y familiares.

- Sugerimos que a través de la oficina de desarrollo económico se creen proyectos y espacios a las organizaciones comunales por medio de los comités de emprendimiento de cada organización participante, con oportunidad de exposición y comercialización de sus productos. En fechas estratégicas para dinamizar la economia de todos los sectores productivos del Municipio. Refiere la ley 743 de 2002 en su artículo 19 literal e (Congreso, 2002) "Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario".

- Sugerimos que los predios del Municipio que estén baldíos sean entregados en comodato a las organizaciones comunales para generar productividad. Al igual que la construcción y mejoramiento de las casetas, salones y equipamiento de las juntas de acción comunal legalmente constituidas. Refiere la ley 1989 de 2019 en su artículo 3 (Colombia, 2019) "Podrá destinarse un rubro del recaudo del impuesto predial municipal o distrital para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de salones comunales, casetas comunales y demás equipamientos comunales de propiedad del municipio, distrito o junta de acción comunal legalmente constituida".

- Sugerimos que se gestione con entidades educativas como el SENA (sistema nacional de aprendizaje) y la ESAP (escuela superior de administración pública), programas gratuitos presenciales y/o virtuales en formación técnica, tecnológica, superior y capacitaciones sobre actualidad comunal. Así lo refiere la ley 1989 de 2019 en su artículo 35 literal e (Colombia, 2019) "El Sena y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) podrán crear programas gratuitos, presenciales y/o virtuales, y de acceso prioritario de capacitación y formación técnica, tecnológica, profesional o de formación continua destinados a los dignatarios de los organismos de acción comunal".

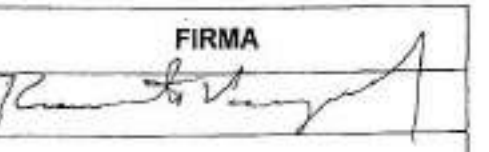
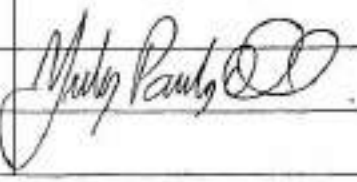
- No hemos evidenciado que en el PDM se contemple la Construcción del Centro de Bienestar Animal y Zoonosis, un proyecto que lleva en curso con ésta 3 administraciones. Los estudios y el diseño de este proyecto ya se encuentran realizados y financiados. Vemos con preocupación esta falta de la meta para su ejecución y construcción.

**YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Salvo solicitar se tenga en cuenta el presupuesto en lo referente y de responsabilidad del Consejo Territorial de Planeación, las observaciones puntuales y por indicador se hacen llegar de manera digital a quien corresponda.

| CONSEJEROS TERRITORIALES | FIRMA |
|---|---|
| Juan Sebastián González Mondragón | |
| Wilson Carvajal Orozco | |
| David Prado | |
| Norma Liliana Vargas Méndez | |
| Kamila Fernández Rodríguez | |
| Luis Alfonso Agudelo | |
| José Miguel Castillo | |
| Alejandro Enrique Grun Engel | |
| Haslin García Medina | |
| Evelio Jaramillo Villegas | |
| José Libaniel Arciniegas Rivera | |
| Orlando Sánchez Lasso | |

| | |
|---|---|
| Miguel Asdrúbal Perilla León | |

| COLABORADORES | FIRMA |
|---|---|
| Ing. Ricaurte Vergara Salcedo |  |
| Edith Consuelo Medina Chito | |
| Jesús Octavio Osorio Mora | |
| Sonia Rojas | |
| Yuli Paulyn Ordóñez |  |
| Lucero Muñoz Muñoz | |

La información que soporta las conclusiones de cada una de las reuniones efectuadas durante el proceso de revisión del documento recibido han sido enregadas de manera digital, mediante envío por correo electrónico y de ser requerido serán reenviadas.

Alcaldía
de Yumbo

104.29

Yumbo, Febrero 28 de 2020



*20201000125281*

Doctor
MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (C
Carrera 56 #11 - 36
Cali - Valle del Cauca

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUC-
28/02/2020 15:21:11

Remitente: ALCALDIA DE YUMBO

Asunto: PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023

Destinatario: OG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Radicado: *171772020* Folios: 35

Cordial Saludo,

Por medio del presente, la Alcaldía de Yumbo liderada por el doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 152 de 1994, Ley 507 de 1999 y demás normas concordante, remite para su estudio el proyecto de Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Creemos en Yumbo".

De antemano agradecemos el compromiso de la CVC con el Municipio de Yumbo.

IVÁN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Alcalde (E) del Municipio de Yumbo

Revisó: Andrés Pérez Zapata – Director Departamento Administrativo de Planeación e Informática
Anexo :Proyecto Plan de Desarrollo 2020-2023 CD que contiene Diagnostico Sectorial y Diagnostico participativo

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501

Escaneado con CamScanner

# CONCEPTO TÉCNICO

**1. REFERENTE A:**
CONCEPTO TÉCNICO AMBIENTAL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE YUMBO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO"

**2. DEPENDENCIA/DAR:**
Dirección Ambiental Regional Suroccidente, Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, Dirección Técnica Ambiental, Dirección de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Gestión Ambiental.

**3. GRUPO/UGC:**
UGC Arroyohondo – Yumbo – Vijes - Mulaló

**4. DOCUMENTO(S) SOPORTE(S):**
Proyecto Plan de Desarrollo Municipal PDM "Créemos en Yumbo" 2020-2023" (37 folios impreso)
Diagnóstico Participativo – Base PDM 2020 -2023 en archivo digital, formato PDF, 35 páginas.
Diagnóstico Sectorial Base PDM 2020-2023 en archivo digital, formato PDF, 203 páginas.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(S):**
Alcaldía de Yumbo, Valle del Cauca

**6. OBJETIVO:**
Realizar revisión del componente Ambiental del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Yumbo, Valle del Cauca.

**7. LOCALIZACIÓN:**
"Ubicado en el Sur occidente del departamento del Valle del Cauca, en la vertiente oriental de la cordillera occidental y en parte del Valle geográfico del río Cauca. Se encuentra al norte de la ciudad de Cali. Con coordenadas geográficas 3°34'40"N, 76°29'40"W, a una altura de 1021 m.s.n.m. Limita al norte con el municipio de Vijes, al sur con el municipio de Cali, al oriente con el municipio de Palmira y al occidente con el municipio de La Cumbre.

El área urbana municipio de Yumbo cuenta con 38 barrios, organizados en 4 comunas; el área rural se organiza en 10 corregimientos, donde existen 26 veredas. Tiene una extensión territorial de 22.984 has, es decir unos 229,84 Km2, de los cuales el 95,46% corresponde al área rural, el 3,59% al área urbana, el 0,27% al suelo de expansión y el 0,7% corresponde a los centros poblados o cabeceras corregimentales.

En términos de su extensión territorial es considerado como un municipio en el que predomina el área rural, sin embargo, en función de la población es más urbano, pues el 86% de sus habitantes reside en la zona urbana. Dentro del suelo rural, se destaca la Zona Industrial, que ocupa el 11,6% de su suelo rural, y el 11,03% del área total del municipio, con 2.534,98 ha, territorio que es tres veces más grande que la cabecera municipal. Igualmente, se encuentran dos zonas suburbanas como parte del suelo rural; una al sur con una extensión de 2.931,86 ha, y otra al norte, con 378,96 ha, para un total de 3.310,95 ha" (Yumbo, 2017).

**8. ANTECEDENTE(S):**
Mediante comunicación 20201000125281 de febrero 28 de 2020 con número de radicación de la ventanilla única de la CVC No. 171772020 de 28 de febrero de 2020 el señor Alcalde (E) del Municipio, realizó la entrega del documento Proyecto del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 del municipio de Yumbo, con el objeto de emitir por parte de esta Corporación concepto y recomendaciones de tipo ambiental.

Para el análisis y conceptualización del proyecto de Plan de Desarrollo 2020-2023 presentado ante esta Corporación, se hace necesario contextualizarlo a los instrumentos de planificación ambiental vigentes para la gestión ambiental enmarcados desde el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2015 - 2036 – PGAR; el Plan de Acción de la CVC; el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS; el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, entre otros.

En la Ley 152 de 1994, Orgánica de Planeación, se establecen principios generales que, en materia de planeación, rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales.

Son estos, la Autonomía, en la medida que la Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus funciones en materia de planificación libremente, pero con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas les haya asignado la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica, teniéndose en cuenta en él las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo. Las respectivas autoridades de planeación propenderán porque tengan cabal culminación y real ejecución, los planes, programas y proyectos que se incluyan en los correspondientes planes. El proceso de formulación de éstos, deberá surtir de manera efectiva los procedimientos de participación ciudadana previstos en la citada Ley.

De igual forma, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a corto y mediano plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

El Plan de Desarrollo de todo municipio, es la manera como el alcalde electo, materializa el Programa de Gobierno que ofreció durante la campaña acorde a los presupuestos definidos, por el cual los electores votaron. El Plan de Gobierno en consideración ha debido prever que el Plan de Desarrollo, deberá formularse atendiendo de manera obligada las directrices y los principios establecidos en la citada ley orgánica.

En tal sentido, el proyecto del "Plan de Desarrollo 2020-2023, Yumbo "Creemos en Yumbo", que en el marco de las libertades que les permite la norma al Alcalde y a su equipo de gobierno, en su función planificadora, deberán sujetarse estrictamente a las competencias y responsabilidades que les han sido asignadas.

**9. NORMATIVIDAD:**

El artículo 339 de la Carta Política establece la obligatoriedad de elaborar un Plan de Desarrollo Nacional (PND) conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Así mismo, las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ella y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Igualmente los planes de desarrollo estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

De acuerdo con el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Los numerales 12 y 14 del artículo 1 de la Ley 99 de 1993, establecen como principios generales ambientales que el manejo ambiental del país, conforme a la Constitución Política, será descentralizado, democrático y participativo y que las instituciones ambientales del Estado se estructuran teniendo como base criterios de manejo integral del medio ambiente y su interacción con los procesos de planificación económica, social y física.

De conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible ejercen la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y están encargadas de ejecutar las políticas, planes, programas nacionales en materia ambiental definidos por la Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como los del orden regional o municipal que hayan sido confiados conforme a la Ley, dentro del ámbito de su jurisdicción.

El artículo 63 de la Ley 99 de 1993 determina que a fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano, el ejercicio de las funciones en materia ambiental se sujetará a los principios de Armonía Regional, Gradación Normativa y Rigor Subsidiario.

La Ley 152 de julio 15 de 1994 por la cual se estableció la Ley Orgánica de Desarrollo tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, entre ellos los de las entidades territoriales, los cuales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a largo, mediano y corto plazo en los términos y condiciones que de manera general reglamenta el Concejo Municipal, para su aprobación respectivo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo constitucional de alcaldes.

Dentro de los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales en materia de planeación, conforme al artículo segundo literal h, de la Ley 152 de 1994 se establece la sustentabilidad ambiental tendiente a posibilitar un desarrollo socio – económico en armonía con el medio natural, en donde los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permita estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.

Dentro de la construcción de los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el artículo 2.2.8.6.1.2, establece que para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los Departamentos, Distritos y Municipios, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la ASESORÍA de las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR, las cuales deberán suministrar los datos relacionados con los recursos de inversión disponibles en cada departamento, distrito o municipio, atendiendo los términos establecidos en la precitada ley.
2. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan al Consejo de Gobierno o cuerpo que haga sus veces a que se refiere el numeral 4 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 se enviará copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible con jurisdicción en las respectivas entidades territoriales.
3. La Corporación dispondrá de un término no superior a quince (15) días hábiles para que los revise técnicamente y constate su armonización con los demás planes de la región, término dentro del cual deberá remitir el plan con el CONCEPTO respectivo.

En el Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, compilado en el Decreto 1076 de 2015, determinó los instrumentos de planificación ambiental entre los que se encuentran: el Plan de Gestión Ambiental Regional, el Plan de Acción para las Autoridades Ambientales y el seguimiento y evaluación a los instrumentos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales.

La CVC elaboró y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca – PGAR 2015-2036; el cual fue construido con la participación de los diferentes actores sociales regionales del departamento y de él se derivan los compromisos y responsabilidades ambientales. En dicho documento se definen las situaciones ambientales para el Departamento, las cuales deben ser considerados en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo.

**10. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN:**

Dando cumplimento al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, artículo 2.2.8.6.1.2, la Autoridad Ambiental evaluó y revisó técnicamente la propuesta de Plan de Desarrollo Municipal de YUMBO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO", con el fin de constatar su armonización con los demás planes de la región, considerar la riqueza natural como activo estratégico de la Nación, de los territorios y constituir al ambiente como eje estructurante para alcanzar el desarrollo sostenible. Lo anterior, teniendo como marco de referencia (entre otros), la herramienta didáctica "Guía para orientar la elaboración del Concepto Ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023. V 1.0" emitida en el 2019 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental-SINA.

**10.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO**

El Proyecto Plan de Desarrollo 2020 – 2023 se rige por los principios de integralidad, coherencia, equidad, calidad de vida, desarrollo económico, ambiente sano y sostenible, honestidad y moralidad, corresponsabilidad y transparencia.

**10. 2 ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO**

El Proyecto Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Creemos en Yumbo", está estructurado en un Capítulo que contiene la presentación, los principios generales distribuidos en ocho (8) artículos, siendo el último el que contiene cinco (5) ejes estratégicos (Yumbo Educado, Yumbo Saludable, Yumbo Seguro, Yumbo Productivo y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional), que se desarrollan a lo largo del Plan de Desarrollo, enunciando el Reto, una breve descripción del eje articulando los objetivos de desarrollo sostenible y definiendo las líneas de acción, éstas a su vez se desglosan en programas y subprogramas e indicadores de producto. El presupuesto es global distribuido sectorialmente, pero no por eje estratégico, ni por programa y subprograma. A continuación, se describe la estructura:

Presentación
Capítulo 1. PRINCIPIOS GENERALES
Parte Estratégica

**Un Yumbo Saludable**

Línea 1. Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables
Programa: Promoción de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable
Programa: Promoción de entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables
Programa: Promoción de ecosistemas estratégicos saludables

Línea 2: Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables
Programa: Hábitos de vida saludables

Programa: Envejecimiento Activo y Saludable
Línea 3: Pacto por la salud en Yumbo
Programa: Mejoramiento de las condiciones de salud de la población

**Un Yumbo Educado**

Línea 1: Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación
Programa: Entornos Educativos

Línea 2. Yumbo Educado con Estilos de Vida Saludable
Programa: Cultura por la Actividad Física

Línea 3. Pacto por la Educación en Yumbo
Programa: Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa
Programa: Creemos en la Cobertura Educativa para Yumbo
Programa: Creemos en la calidad educativa para los Yumbeños
Programa: Educación para el futuro (Pertinencia)
Línea 4. Cultura Ciudadana para el Progreso
Programa: Cultura para el Desarrollo
Programa: Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo
Programa: Creemos en un territorio de Conservación y salvaguardia del patrimonio cultural de Yumbo.
Programa: Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbeños
Programa: Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbeños
Programa: Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños

Línea 5. Inclusión Social Participativa
Programa: Acciones efectivas para la inclusión social

**Un Yumbo Seguro**

Línea 1. Entornos protectores de vida
Programa: Creemos en un Yumbo más seguro
Programa: Yumbo es movilidad y transporte seguro
Programa: Alumbrado Público
Programa: Mejoramiento integral de barrios y renovación urbana
Programa: Yumbo Seguro con Áreas Protegidas
Programa: Entornos Seguros y de Convivencia
Programa: Control Urbanístico y Espacio Público para la convivencia

Línea 2: Estilos de vida seguros
Programa: Yumbo protege la vida y la sana convivencia
Programa: Yumbo Gestiona sus Riesgos
Programa: Entornos Seguros para población vulnerable

**Un Yumbo Productivo**

Líneas de Intervención en Yumbo Productivo
Programa: Yumbo Rural y Productivo
Programa: Yumbo Industrial y Competitivo
Programa: Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible
Programa: Vivienda digna y Hábitat
Programa: Mejoramiento Integral de Barrios

Programa: Territorio rural productivo, viable y sostenible
Programa: Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo

**Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional**

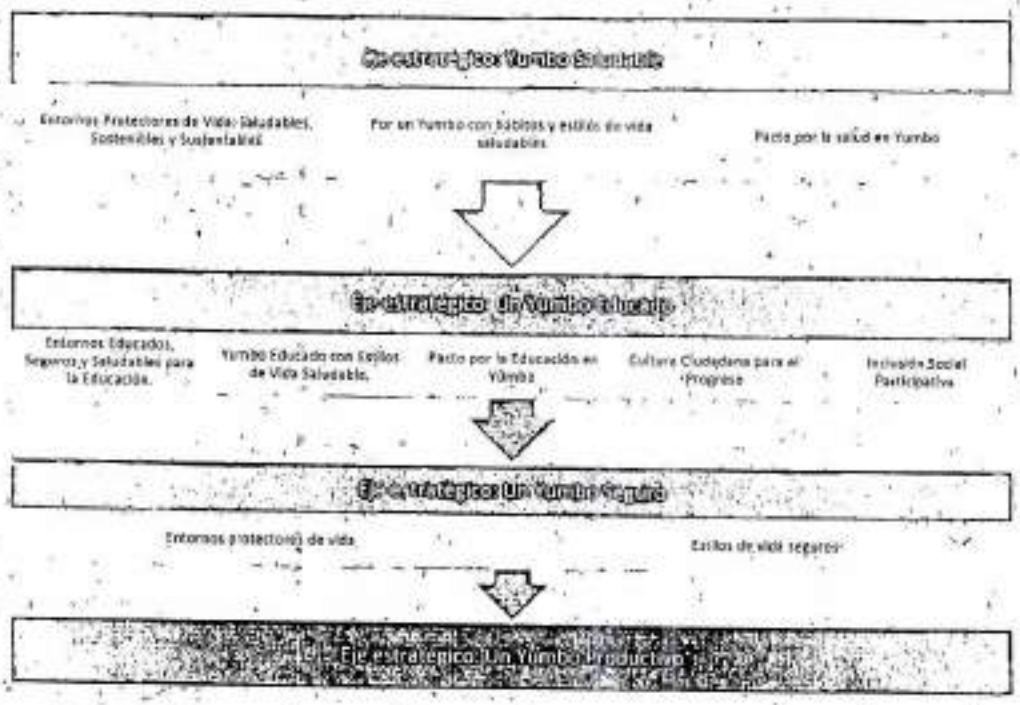
Programa: Un Yumbo Planificado
Programa: Un Yumbo Institucionalmente Fortalecido
Parte Financiera

Plan Financiero

VISIÓN: Yumbo en el año 2023 será un municipio más saludable, más educado, más seguro y más productivo, garante de tranquilidad e integridad de los ciudadanos, con mejores niveles de competitividad, emprendimiento y generación de empleo.

**10.3 ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN**

En el proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023 "Creemos en Yumbo", la estructura se organiza en ejes estratégicos que a su vez se desarrollan mediante líneas de acción y finalmente en programas y subprogramas, los cuales se articulan a diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cada eje estratégico cuenta con un reto y se organiza así:



Fuente: Elaboración propia con base en el Índice del Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023

En cuanto al eje estratégico Yumbo Saludable, sobre el cual se hace énfasis para el presente concepto técnico es importante señalar lo siguiente:

1. El reto de este eje estratégico es: *"impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones sectoriales, intersectoriales, trans-sectoriales, concertados y coordinados, que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable: salud, hábitat, vivienda, movilidad, cultura, deporte, recreación, agua potable y saneamiento básico."*

2. Se relaciona con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

   - ODS 1 - Fin de la pobreza
   - ODS 2 - Hambre cero
   - ODS 3 –Salud y bienestar
   - ODS 5 - Igualdad de género
   - ODS 6-Agua limpia y saneamiento
   - ODS 7 – Energía asequible y no contaminante
   - ODS 10 – Reducción de las desigualdades
   - ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles
   - ODS 12 - Producción y consumo responsables
   - ODS 13 - Acción por el clima
   - ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres

3. No se evidencia articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018 – 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

4. Del eje estratégico Yumbo Saludable, la línea 1. Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables, cuenta con tres programas, con sus respectivos subprogramas e indicadores de producto:

| EJE ESTRATÉGICO | YUMBO SALUDABLE | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LINEA DE ACCION | ENTORNOS PROTECTORES DE VIDA: SALUDABLES, SOSTENIBLES Y SUSTENTABLES | | | | | | | | |
| PROGRAMA | Promoción de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | | | | Promoción de entornos urbanos saludables, sostenibles y sustentables | | | Protección de ecosistemas estratégicos saludables | |
| SUBPROGRAMAS | Políticas para la promoción de los entornos saludables, sostenibles y sustentables | Gestión de los servicios sociales para una respuesta integral e integrada en los entornos | Participación social y comunitaria para la promoción y el desarrollo de los entornos | Gestión del conocimiento para la protección y el desarrollo de los entornos | Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población | Equipamientos Saludables | Protección de entornos saludables rurales | Recuperación de ecosistemas estratégicos | Gestión integral de Residuos Sólidos |

Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023, pág. 14.

Lo anterior evidencia un esfuerzo de articulación con diferentes planes de la región, siendo importante que para las fases subsiguientes al estado actual del Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023 se

tenga en consideración el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2015 – 2035 (PGAR) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

## 10.4 PLAN DE INVERSIONES PLURIANUAL 2020-2023

La distribución sectorial plurianual de la inversión del Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023, debe detallarse a nivel de ejes estratégicos, líneas de acción y programas. Con la distribución por sectores realizada hasta el momento se puede concluir lo siguiente:

CUADRO 1

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

| SECTOR | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPORTE | 7.450.090.007 | 7.483.518.293 | 7.484.497.504 | 8.207.814.311 | 30.625.920.115 |
| CULTURA | 6.829.681.735 | 6.189.116.841 | 6.365.691.440 | 6.271.542.476 | 25.706.032.492 |
| VIVIENDA | 2.098.493.961 | 3.841.640.508 | 3.836.715.947 | 4.139.357.707 | 13.916.208.123 |
| IMEYP | 3.430.055.459 | 3.504.415.631 | 3.501.476.426 | 3.653.308.019 | 14.089.255.534 |
| EDUCACION | 65.535.464.831 | 62.935.700.868 | 64.419.570.013 | 67.533.077.011 | 260.423.812.723 |
| SALUD | 43.625.436.211 | 44.210.573.244 | 45.472.335.665 | 48.816.495.817 | 182.124.840.937 |
| ACUEDUCTO | 41.078.456.666 | 39.569.475.168 | 39.694.468.177 | 40.401.928.058 | 160.744.328.069 |
| ALCANTARILLADO | 18.916.457.463 | 19.328.662.829 | 19.455.013.880 | 19.925.391.180 | 77.625.525.352 |
| ASEO | 235.302 | | | | 235.302 |
| AGRICULTURA | 1.167.106.490 | 1.039.300.175 | 1.043.388.095 | 1.145.457.995 | 4.395.252.755 |
| VIAS | 8.764.650.691 | 11.044.502.719 | 10.384.[illegible].888 | 13.283.733.029 | 43.527.190.327 |
| TRANSITO | 3.370.035.149 | 3.337.864.031 | 3.401.[illegible].801 | 3.680.968.481 | 13.601.876.463 |
| AMBIENTE | 2.886.457.297 | 2.859.109.573 | 2.861.507.413 | 3.160.347.035 | 11.739.351.687 |
| RIESGOS | 767.553.209 | 1.695.749.577 | 1.695.417.739 | 1.863.494.972 | 6.018.161.876 |
| D. ECONÓMICO | 1.026.141.123 | 1.308.885.003 | 1.306.338.031 | 1.837.578.159 | 5.328.942.316 |
| D. SOCIAL | 50.093.108.058 | 6.614.956.758 | 8.685.160.371 | 7.755.381.971 | 30.688.087.158 |
| EQUIPAMIENTO | 743.601.331 | 637.443.939 | 640.661.501 | 678.371.381 | 2.655.060.151 |
| COMUNITARIO | 77.935.333 | 125.035.053 | 131.275.219 | 335.121.213 | 668.852.335 |
| D. INSTITUCIONAL | 6.630.575.708 | 4.536.069.118 | 4.515.314.985 | 6.676.030.017 | 30.845.865.828 |
| CON CIUDADANA | 9.337.725.064 | 7.944.108.804 | 8.184.599.725 | 8.591.857.087 | 33.911.291.390 |
| ALUMBRADO PÚBLICO | 9.451.000.000 | 9.811.840.000 | 10.196.120.000 | 10.591.760.000 | 39.661.820.000 |
| TOTAL | 384.358.643.370 | 367.385.530.308 | 381.763.224.491 | 419.554.973.743 | 818.040.807.316 |

El porcentaje total de inversión destinado para los sectores ambiente y riesgos corresponde al 2,17% de total de inversión programada, por su parte los sectores de acueducto y alcantarillado que contribuyen los la sostenibilidad y sustentabilidad corresponden al 9,65%; es decir que en materia ambiental la inversión total directa e indirecta por sectores sería de 11,82%. Se recomienda verificar en el nivel de programa si los valores proyectados para estos sectores son suficientes para lograr las metas planeadas.

## 10.5 METAS Y PROGRAMAS/PROYECTOS – DIMENSIÓN AMBIENTAL:

Para el Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023 se recomienda que se tenga en consideración el Plan de Gestión Ambiental Regional del Valle del Cauca 2015 – 2036 (PGAR) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022: "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en especial a lo relacionado con las líneas base de los indicadores de producto.

Programa: Promoción de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable.

Subprograma: Políticas para la promoción de los entornos saludables, sostenibles y sustentables

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Política de mínimo vital de acceso a agua potable implementada. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura. |
| Comité de Entornos para la vida conformado mediante Acuerdo de Concejo y operando. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Política de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. | Porcentaje | 10% | 100% | Secretaría de Salud |
| Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 – 2023, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 33% | Secretaría de Salud |

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional conformado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Plan Local para el Control del Cáncer 2020 – 2023, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 33% | Secretaría de Salud |
| Declaratoria de zonas de reserva ecológica urbana. | Número | | | Departamento de Planeación e Informática |

(Continuación)

Subprograma: Gestión de los servicios sociales para una respuesta integral e integrada en los entornos

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Equipos locales de Atención Primaria en Salud conformados y operando. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Estrategia y de Vivienda Saludable implementada en los territorios priorizados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Estrategia de Escuelas Saludables implementada en los territorios priorizados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Planes de Acción Intersectorial de Entornos Saludables de los territorios priorizados formulados, concertados e implementados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Plan Municipal en Salud de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, formulado. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Salud |
| Atención legal psicosocial a las víctimas del conflicto armado. | Porcentaje | 5% | 100% | Secretaría de Salud |

(Continuación)

Subprograma: Participación social y comunitaria para la promoción y el desarrollo de los entornos.

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Comités Comunitarios de Entornos Saludables conformados y operando en las zonas priorizadas | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |

Subprograma: Gestión del conocimiento para la promoción y el desarrollo de los entornos

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Módulo de Atención Primaria en Salud en el sistema de GIS del municipio, operando | Module | 0 | 1 | Planeación |
| Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC, para la promoción de la estrategia de entornos saludables, diseñada e implementada. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |

**Programa: Promoción de entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.**

Metas de Resultado:

Disminuir en 1,75% el déficit cualitativo de vivienda.

Subprograma: Mejorar las condiciones de habitabilidad y salud urbana.

Indicadores de Producto:

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Zonas Verdes, Parques y Plazoletas construidas. | Número | 1 | 4 | IMMYLUMBO |
| Zonas verdes, parques y plazoletas intervenidas. | Número | 1 | 6 | IMMYLUMBO |
| Número de obras de infraestructura para vivienda ejecutadas: | Número | 5 | 5 | IMMYLUMBO |
| Número de subsidios para mejoramiento de vivienda adjudicados. | Número | 252 | 600 | IMMYLUMBO |
| Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio. | Número | 0 | 50 | IMMYLUMBO |

Subprograma: Equipamientos Saludables

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto traslado estación de Bomberos de Yumbo, ejecutado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Establecimientos públicos con sistemas alternativos de energía limpia implementados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Plan de Movilidad y Seguridad Vial, saludable, segura y sostenible diseñado e implementado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Tránsito. |
| Proyecto de recuperación y mejoramiento de la plaza de mercado, ejecutado. | Porcentaje | 0% | 100% | Infraestructura |
| Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo - CIDY, adecuado y operando durante el periodo de gobierno. | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social y Participación. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Numero de escenarios deportivos y/o recreativos con mantenimiento. | Numero | 14 | 14 | IMDERTY |
| Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos. | Numero | 0 | 1 | IMDERTY |

(Continuación)

**Subprograma:** Promoción entornos rurales saludables

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Proyectos de fortalecimiento de las Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, ejecutados. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Estrategias de promoción de la asociatividad de los Acueductos Rurales por cuenca, implementadas. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |

**Programa: Promoción de ecosistemas estratégicos saludables**

**Subprograma:** Recuperación de ecosistemas estratégicos

**Indicadores de Producto**

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Programa para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio, implementado | Porcentaje | 0% | 100% | UMATA |
| Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. | Numero | 0 | 10 | UMATA |
| Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario creada. | Numero | 0 | 1 | UMATA |
| Banco de semillas y sumidero de carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando. | Numero | 0 | 1 | UMATA |

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídricos, adquiridas. | Hectáreas | 1740 | 1930 | UMATA |
| Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídricos, con administración y mantenimiento. | Hectáreas | 1740 | 1930 | UMATA |
| Esquema de pagos por servicio ambientales (PSA) implementado. | Unidad | 0 | 1 | UMATA |
| Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. | Unidad | 1 | 1 | UMATA |

(Continuación)

Subprograma: Gestión de Integral de Residuos Sólidos

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, ajustado e implementado. | Numero | 1 | 1 | UMATA |
| Proyecto para la ubicación y operación de un sitio para la disposición final de residuos de construcción y de demolición - RCD, ejecutado | Porcentaje | 0% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |

**10.6 DIAGNÓSTICO DEL POM:** a continuación, se realiza un desglose del punto de partida manifestado en el documento, en donde se manifiesta las acciones realizadas por el municipio en la administración anterior años 2016-2019.

El documento de diagnóstico presenta en el capítulo 5 el título Medio Ambiente y se desagrega en los siguientes ítems, haciendo la salvedad que la numeración en algunos casos no es continua:

5.1 Comparendo Ambiental, referido a que es un instrumento que actualmente no se aplica como instrumento de sanción.

5.2 Dimensión Ambiental, se visualiza teniendo como las características físico ambientales del territorio, los ecosistemas y la dinámica presente en los sectores rural, periurbano y urbano, pero no profundiza en sus interacciones.

5.3 Ecosistemas Naturales, en este ítem, La información de los ecosistemas de Yumbo, no es clara a la luz del mapa actualizado de ecosistemas del IDEAM y del Valle del Cauca, tal como se observa la tabla 1.

Tabla1. Ecosistemas Municipio Yumbo

| Bioma | Ecosistema | Área |
|---|---|---|
| Helobioma del Valle del Cauca | Bosque calido seco en planicie aluvial - BOCSERA | 1760.2 |
| Orobioma Azonal | Arbustales y matorrales medio muy seco en montana fluvio-gravitacional -AMMMSMH | 12204.4 |
| Orobioma Bajo de los Andes | Subtotal Orobioma Bajo de Los Andes | 3079.5 |
| | Arbustales y matorrales medio seco en montana fluvio-gravitacional -AMMSEMH | 246.7 |
| | Bosque medio humedo en montana fluvio-gravitacional -BOMHUMH | 2832.7 |
| Orobioma Medio de los Andes | Bosque frio humedo en montana fluvio-gravitacional -BOFHUMH | 1552.4 |
| Zonobioma Alternohigrico Tropical del Valle del Cauca | Bosque calido seco en piedemonte aluvial-BOCSEPA | 4282.3 |
| **Total área en hectáreas municipio de Yumbo** | | **22878.8** |

Fuente: CVC, 2020 a partir de CVC, 2010.

Dentro de la Estructura Ecológica Principal deberá contemplar lo siguiente

1. Áreas de conservación y protección ambiental
1.1. Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas: RNSC Refugio Corazones Verdes, RNSC Samuel Alvarez
1.2. Las áreas de reserva forestal: RFPN Cerro Dapa Carisucio, RFPN La Elvira y Reserva Forestal de Ley 2da de 1959
1.3. Las áreas de manejo especial, Zonificación POMCA subzona hidrográfica de: Arroyohondo, Yumbo, Mulalo, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y Piedras y Zonificacion de POMCA del rio Yumbo adoptado en el año 2010.
1.4. Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hídráulicas de los cuerpos de agua, humedales, Ecosistemas- Helobioma del Valle del Cauca, Zonobioma Alternohígrico tropical, Orobioma Azonal, áreas forestales protectoras de que trata el Decreto 877 de 1976 (pendientes mayores del 70%, suelos de erosión muy severa; áreas con cobertura boscosa, entre otras). Áreas forestales protectoras de ríos, quebradas y nacimientos según Decreto Ley 2811 de 1974 y decreto 1449 de 1977.
Zonas de interés para el abastecimiento hídrico, art 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por Ley 1450 y decreto 953 de 2013.
Áreas protegidas municipales, Relictos boscosos y distinciones internacionales como el Área para La Conservación de la Biodiversidad de San Antonio

5.5 Áreas Protegidas:

Se habla de la RFPN Cerro Dapa Carisucio, no se menciona que Los límites de la Reserva Forestal Protectora Nacional de Cerro Dapa Carisucio fueron precisados por la Resolución 257 de 2018, ni las implicaciones sobre la sentencia del Consejo de Estado de la Acción Popular 76001-23-33-000-2015-00458-01 de la RFPN Cerro Dapa Carisucio y La Elvira, respecto a las parcelaciones preexistentes al control urbanístico, fortalecimiento

institucional de la Secretaría de Paz y Convivencia para atender la demanda de infracciones y lo que conlleva a la reacción inmediata de demoliciones de construcciones indebidas en la Reserva.

Se describe la RFPN la Elvira, sin discriminar cuanta área de la Reserva hay en Yumbo, no se hace alusión de igual manera a la sentencia del Consejo de Estado de la Acción Popular 76001-23-33-000-2015-00458-01.

Se describe además las RNSC de Yumbo (que debieran considerarse aparte de la RFPN como otra categoría de área protegida), la Reserva Forestal Bermejal, en esta última no presenta acto administrativo de declaratoria, si es regional o municipal.

5.7 Humedales y Zonas Forestales

En este ítem se menciona la estructura ecológica secundaria constituida por las zonas de recarga de acuíferos y los relictos boscosos, lo cual representa un error conceptual, toda vez que dichas áreas hacen parte de las áreas de especial importancia ecosistémica.

5.8 Antecedentes Cuenca Arroyohondo

5.9 Uso agrícola

Solo el 3.597% del territorio de la región son utilizados para uso agrícola, este ítem se describe, pero no se define las problemáticas, ni la necesidad de establecer procesos de reconversión agroecológica, ni la necesidad de implementar herramientas de manejo del paisaje en la zona de reserva forestal protectora nacional. En este ítem se habla del uso de conservación y solo hace alusión a la cuenca Mulalo y el río Cauca, sin determinar ninguna situación ambiental, salvo respetar la "franja protectora forestal", diferente a área forestal protectora.

5.10 Contaminación Atmosférica, se describe la importancia de monitorear el material particulado, describiendo implicaciones en la salud a nivel mundial y a nivel nacional estimando la zona industrial de Acopi como una de las más relevantes.

5.11 Efectos en la salud, solo llega a descripción general sin ser aterrizado al municipio de Yumbo

5.12 Análisis calidad del aire Municipio de Yumbo

En este acápite se describe los niveles de contaminación atmosférica en las estaciones ACOPI, Américas y ECA Yumbo, sin establecer las necesidades de monitoreo, ni acciones concretas relacionadas con esta temática.

5.14 Residuos sólidos

En esencia el municipio carece de las estrategias integrales para el aprovechamiento de residuos sólidos, siendo por parte de la empresa de aseo una recolección mezclada y realiza transporte directo al sitio de disposición final; además se desconoce el manejo de residuos que se desarrolla en el Relleno Sanitario de Yotoco Colomba Guabal.

En este tema el diagnóstico plantea la necesidad de hacer separación en la fuente y establecer ruta selectiva de recolección de residuos, esta situación se infiere que está implícita en el subprograma Gestión de Integral de Residuos Sólidos, sin embargo, el presupuesto para los cuatro años en el sector aseo es de $735.262, siendo incongruente con las necesidades expuestas en el diagnóstico.

5.15 Prevención y Atención de Desastres.

Se prioriza los escenarios posibles de riesgo de avenida torrencial del río yumbo, inundación de río Cauca y movimientos en masa, localizado en la zona urbana; zona industrial y cuenca del río Yumbo. No se priorizaron la prevención de incendios forestales.

5.16 Riesgo, Vulnerabilidad y Amenaza

Bajo este subtítulo, los principales fenómenos amenazantes priorizados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Yumbo, las causas de susceptibilidad del territorio están los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundación por desbordamiento del río Cauca e incendios de cobertura vegetal.

5.17 Cambio Climático

El municipio cuenta con el Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático, para el municipio de Yumbo, el cual debe tenerse en cuenta para generación y concertación de estrategias, la implementación de proyectos con acciones adecuadas y pertinentes, desde nivel local, articulado con el nivel regional y nacional, con el objeto de alcanzar el desarrollo sostenible que se requiere para el municipio de Yumbo.

5.18 Desarrollo agropecuario

Se destaca el cultivo de café en la zona de ladera, seguido del cultivo de aromáticas que se desarrollan principalmente en La Cilga, Yumbillo y Salazar. No se abordan las necesidades, ni el conflicto por uso del suelo por ampliación agrícola.

Acueducto

Respecto a los servicios públicos domiciliarios, se hace hincapié en que desde hace 20 años el 80% del casco urbano el municipio de Yumbo es abastecido por EMCALI, mediante las plantas del río Cauca y Puerto Mallarino, llegando a 19.331 suscriptores, mientras qué el resto de la población del casco urbano es abastecido por la Empresa de Servicios Públicos de Yumbo – ESPY S.A ESP, a través de agua concesionada del río Yumbo, a 2019 presenta 7395 suscriptores.

En la zona rural de la cuenca del río Arroyohondo, existen 19 acueductos rurales, en la cuenca Mulalo existen 7 acueductos y en la cuenca Yumbo existen 12 acueductos, en las tres cuencas el alcantarillado en su mayoría es responsabilidad a nivel individual, salvo La Trinidad que tiene un 95% de cobertura. No se describe la cantidad de suscriptores por cada uno de los acueductos.

En promedio en la zona rural del municipio de Yumbo, se tiene una cobertura de total de acueducto del 75.7%, aproximadamente teniendo en cuenta las áreas de Arroyohondo, Mulalo y Yumbo.

**10.7 PARTE ESTRATÉGICA:**

Al no tener como referencias POMCA subzona hidrográfica de Arroyohondo, Yumbo, Mulaló, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y Piedras y Zonificación de POMCA del río Yumbo, se hace evidente la falta de información en el diagnóstico ambiental, tampoco se evidencia las situaciones ambientales contempladas en el PGAR; por lo tanto no se tiene en cuenta coberturas de vegetación, ni las áreas degradadas del Municipio, tampoco se tuvo en cuenta la estructura ecológica principal del municipio donde se puede evidenciar las diferentes áreas y zonas de protección, en el diagnostico pese a que existe un capítulo con la dimensión ambiental, algunos temas son tratados superficialmente, sin que reflejen situaciones ambientales que requieran intervención en el territorio mediante la ejecución del Plan de Desarrollo, así mismo, no se ha articulado los pendientes del Expediente Municipal, del acuerdo 028 de 2001, por lo tanto, se considera que no existe una línea base consistente para los programas relacionados en el Plan de Desarrollo; en la parte de estructura ecológica principal se confunde con estructura ecológica complementaria, sin tener en cuenta la cobertura natural y fauna asociada, en cuanto a

calidad ambiental solo se habla de residuos sólidos, de la contaminación atmosférica, del acueducto, no se tiene en cuenta el alcantarillado, ni el ruido y ni el espacio público.

No hay una síntesis el diagnostico que refleje las situaciones ambientales del municipio debilitando así la obtención de la línea base y como poder desde allí a través de los programas y proyectos llegar a las metas deseadas. Aunque el documento de prospectiva del Plan de Desarrollo si aparece una línea base sin soporte en el diagnóstico.

**10.8 METAS Y PROGRAMAS/PROYECTOS:**

**Yumbo Saludable**

Reto: Impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones sectoriales, intersectoriales, transectoriales, concertados y coordinados, que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable: salud, hábitat, vivienda, movilidad, cultura, deporte, recreación, agua potable y saneamiento básico.

Línea 1. Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables



Programa: Promoción de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable.

Subprograma: Políticas para la promoción de los entornos saludables, sostenibles y sustentables

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Política de rédimo vital de acceso a agurpotable implementada. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Comité de Entornos para la vida conformado mediante Acuerdo de Concejo y operando. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Política de Prevención y Control de la contaminación del aire implementada. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016 - 2023, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 33% | Secretaría de Salud |

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional conformado. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Salud |
| Plan Local para el Control del Cáncer 2016 - 2025, adoptado e implementado. | Porcentaje | 0% | 33% | Secretaría de Salud |
| Declaratoria de zonas de reserva ecológica urbana. | Número | 0 | | Departamento de Planeación e Informática |

(Continúa...)

Programa: Promoción de entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables.

Metas de Resultado:

Disminuir en 1,73% el deficit cualitativo de vivienda.

Subprograma: Mejorar las condiciones de habitabilidad y salud urbana

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Zonas Verdes, Parques y Plazoletas construidas | Número | 3 | 4 | INVITUMBO |
| Zonas verdes, parques y plazoletas intervenidas | Número | 3 | 4 | INVITUMBO |
| Número de obras de infraestructura para vivienda ejecutadas | Número | 1 | 1 | INVITUMBO |
| Número de subsidios para mejoramiento de vivienda otorgados | Número | 150 | 600 | INVITUMBO |
| Número de subsidios para reposición de vivienda en sitio propio | Número | 0 | 50 | INVITUMBO |

Subprograma: Equipamientos Saludables

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto tratado erección de Bomberos de Yumbo, ejecutado | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Establecimientos públicos con fuentes alternativas de energía limpia implementados | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Plan de Movilidad y Seguridad Vial saludable, segura y sostenible diseñado e implementado | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Tránsito |
| Proyecto de recuperación y mejoramiento de la plaza de mercado, ejecutado | Porcentaje | 0% | 100% | Infraestructura |
| Proyecto de construcción del Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo – CDDY, atendida y operando durante el periodo de gobierno | Número | 0 | 1 | Secretaría de Bienestar Social y Participación |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Numero de escenarios deportivos y recreativos con mantenimiento. | Numero | 14 | 14 | IMDERTV |
| Numero de escenarios deportivos y/o recreativos construidos. | Numero | 0 | 2 | IMDERTV |

(Continuación)

Subprograma: Promoción entornos rurales saludables

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Proyectos de fortalecimiento de las Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, ejecutados | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |
| Estrategias de promoción de la asociatividad de los Acueductos Rurales por cuenca, implementadas. | Porcentaje | 0% | 100% | Secretaría de Infraestructura |

Programa: Promoción de ecosistemas estratégicos saludables

Subprograma: Recuperación de ecosistemas estratégicos

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Programa para la preservación y recuperación de cuencas y microcuencas del territorio, implementado | Porcentaje | 0% | 100% | UMATA |
| Programas de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados. | Numero | 0 | 20 | UMATA |
| Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario creada. | Numero | 0 | 1 | UMATA |
| Banco de semillas y Sumidero de carbono de especies para disminución de la huella de carbono, creado y operando. | Numero | 0 | 1 | UMATA |

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídrico, adquiridas. | Hectáreas | 1240 | 1900 | UMATA |
| Áreas de importancia estratégicas para la conservación de recursos hídricos; con administración y mantenimiento. | Hectáreas | 1248 | 1900 | UMATA |
| Esquema de pagos por servicio ambientales (PSA) implementado. | Unidad | 0 | 1 | UMATA |
| Plan de Acción del Sistema Municipal de Áreas Protegidas formulado e implementado. | Unidad | 1 | 1 | UMATA |

(Continuación)

Subprograma: Gestión de Integral de Residuos Sólidos

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad de medida | Línea Base | Meta | Dependencia |
|---|---|---|---|---|
| Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, ajustado e implementado. | Numero | 1 | 1 | UMATA |
| Proyecto para la ubicación y operación de un sitio para la disposición final de residuos de construcción y de demolición, - RCD, ejecutado | Porcentaje | 0% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |

Un Yumbo Educado

Reto: Fortalecer la educación, la cultura y el emprendimiento con el propósito de construir entre todos el yumbo educado en el que creemos.

Línea 1. Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación.

| EJE ESTRATÉGICO | YUMBO EDUCADO | |
|---|---|---|
| LINEA DE ACCIÓN | Entornos Educados, Seguros y Saludables para la Educación | |
| PROGRAMA | Entornos Educativos | |
| SUBPROGRAMAS | Planificación de los entornos educados, seguros y saludables. | Equipamientos e infraestructura |

Subprograma: Equipamientos e infraestructura:

Indicadores de Producto

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Kilómetros de Ciclo rutas demarcadas. | Kilómetros | 0 | 10 | Secretaria de Transito |

Yumbo Seguro

Reto: Impulsar un modelo de gestión pública que garantice confianza social e institucional, respeto por la vida y goce de Derechos en el territorio

| EJE ESTRATÉGICO | YUMBO SEGURO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LINEA DE ACCIÓN | Entornos protectores de vida | | | | | | |
| PROGRAMA | Creemos en un yumbo más seguro | Yumbo es movilidad y transporte seguro | Alumbrado Público | Mejoramiento integral de barrios y renovación urbana | Yumbo Seguro con Áreas Protegidas | Entornos Seguros y de Convivencia | control Urbanístico y Espacio Público para la convivencia |
| SUBPROGRAMAS | Yumbo Seguro es una tarea de todos | Operatividad en la seguridad vial | Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia | Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social | Conservación y uso responsable de la biodiversidad | Convivencia, corresponsabilidad educada y empoderada | |

## Programa: Yumbo Seguro con Áreas Protegidas

Meta Resultado

Monitorear el 60% de las áreas de importancia ambiental estratégica del municipio de Yumbo.

Incrementar en 250 hectáreas la cobertura vegetal en el municipio Yumbo

Subprograma: Conservación y uso responsable de la biodiversidad.

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Sistema de información geográfico con tecnologías de sensoramiento remoto implementado. | Porcentaje | 0 | 100 | UMATA |
| Número de árboles sembrados. | Número | 0 | 60.000 | UMATA |
| Aplicativo para la captura de datos que integre el recurso visual, espacial y de texto sobre los predios de interés hídrico del municipio de Yumbo implementado. | Porcentaje | 0 | 100 | UMATA |

## Programa: Control Urbanístico y Espacio Público para la convivencia

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Equipo de agentes cívicos creados. | Número | 0 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Campaña de Control y Recuperación del espacio público desarrollada. | Número | 0 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |

Línea 2. Estilos de vida seguros

| EJE ESTRATÉGICO | YUMBO SEGURO | | |
|---|---|---|---|
| LÍNEA DE ACCIÓN | Estilos de vida seguros | | |
| PROGRAMA | Yumbo protege la vida y la sana convivencia | Yumbo Gestiona sus Riesgos | Entornos Seguros para población vulnerable |
| SUBPROGRAMAS | Convivencia para vivir en paz | | |

Programa: Yumbo Gestiona sus Riesgos

Meta Resultado:

Atender el 100% de eventos de emergencia asociadas al cambio climático en el municipio.

Capacitar al 25% de la población de las instituciones educativa públicas en conocimiento y sensibilización en Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Planes Escolares de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres implementados. | Número | 0 | 11 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Semana municipal de Gestión del Riesgo de Desastres realizada. | Número | 4 | 4 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Organismos de Socorro fortalecidos. | Número | 3 | 3 | Secretaría de Paz y Convivencia |
| Estrategia de Respuesta Municipal implementada. | Número | 1 | 1 | Secretaría de Paz y Convivencia |

Un Yumbo Productivo

Objetivo: Mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

Líneas de Intervención en Yumbo Productivo

| Un Yumbo Productivo | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento y Productividad | | Yumbo Industrial y Competitivo | | Yumbo Urbano, Patrimonio y Sostenible | | | Turismo y Cultura | Mejoramiento Integral de Barrios | | Territorio rural productivo, vida y sostenible | |
| | | | | | | | | | | | |

Versión: 02
Fecha de aplicación: 2019/03/19

Estrategias:

a. Gestionando la concurrencia institucional y financiera de los otros niveles de gobierno departamental y nacional para las obras de mejoramiento de la red vial terciaria (Nación), secundaria (departamento) y primaria (Malla vial)
b. Continuando con la implementación de instrumentos ya probados con éxito como el de valorización, para el mejoramiento de la malla vial en la zona industrial y de las redes de servicios públicos mediante la concurrencia financiera del sector privado.

Programa: Yumbo Rural y Productivo

Meta Resultado:

Se ha incrementado en un 40%, la malla vial rural en buen estado, en el Municipio de Yumbo en el período 2020-2023.

Siabprograma: Vías rurales para la productividad

Indicadores de Producto

| Nombre de Indicador | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Km de vías rurales intervenidas con actividades de mantenimiento. | Km de vías | 168 | 48 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de vías rurales intervenidas con actividades de rehabilitación | Km de vías | 168 | 12 | Secretaría de Infraestructura |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Km de vías Rurales Intervenidas, con actividades de Mejoramiento | Km de vías. | 168 | 7 | Secretaría de Infraestructura |
| Km construidos de vías rurales integrados a la malla de movilidad del Municipio de Yumbo | Km de vías | 168 | 3 | Secretaría de Infraestructura |

Meta Resultado:

Se ha dado cumplimiento al 100% de las actividades pactadas en el PSMV de la zona rural en el Municipio de Yumbo en el período 2020-2023

Subprograma: El campo con Servicios Públicos de Calidad

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5 Implementados. | Número | 2 | 13 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de sistemas de alcantarillado y PTAR rurales construidos y entregados para operación en la zona rural. | Número | 1 | 7 | Secretaría de Infraestructura |

Programa: Yumbo Industrial y Competitivo

Meta Resultado:
Se ha incrementado en un 22 % la infraestructura del alcantarillado de la Zona Industrial de Yumbo mejorada en el período 2020-2023

Subprograma: La Industria con Servicios Públicos de Calidad
Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Km de alcantarillado rehabilitados en la zona industrial | Km redes de alcantarillado | 0 | 5 | Secretaría de Infraestructura |
| Km de alcantarillado construido en la zona industrial | Km redes de alcantarillado | 20 | 6 | Secretaría de Infraestructura |

Meta Resultado:
Se ha incrementado a 24/7 horas la continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana
Subprograma: Yumbo, con Servicios Públicos de calidad

Indicadores de Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| No. De sistemas de acueducto mejorados | Número | 0 | 5 | Secretaría de Infraestructura |
| Plan Maestro de Acueducto formulado | Número | 0 | 1 | Secretaría de Infraestructura |
| Número de suscriptores nuevos del servicio de acueducto de los predios incorporados al perímetro urbano, con servicio garantizado | Numero | 0 | 5.000 | Secretaría de Infraestructura |

Programa: Mejoramiento Integral de Barrios

Subprograma: Hábitat resiliente y sostenible

Meta Resultado:
100% formulada la hoja de ruta para la implementación del MIB en las comunas 1, 3 y 4 en el período 2020-2023
Se ha intervenido en un 20% el tramo urbano del Río Yumbo con obras del Parque Lineal Río Yumbo en el período 2020-2023

Subprograma: Equipamiento y Espacio Público
Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de ML de Río Yumbo intervenido | Número | 0 | 1523 | IMVIYUMBO |
| Número de predios del área de reserva del Río Yumbo recuperados | Número | 9 | 16 | IMVIYUMBO |

Programa: Territorio rural productivo, viable y sostenible
Meta Resultado:
Se ha logrado mantener el proceso de extensión agropecuaria al 100% de los pequeños y medianos productores agropecuarios identificados en los RUAT en el municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023
Subprograma: Producción agropecuaria

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de productores agrícolas asesorados | Número | 250 | 250 | UMATA |
| Número de productores pecuarios asesorados | Número | 50 | 50 | UMATA |

Meta Resultado:

Se ha incrementado en un 2% la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios en el municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023

Subprograma: Producción agropecuaria

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Toneladas de producto generado | Ton | 900 | 918 | UMATA |
| Porcentaje de material vegetal proveído | % | 0 | 60% | UMATA |

Meta Resultado:
Se ha logrado apoyar la instalación de estructuras para cosecha y almacenamiento de agua en el 15% de los predios de los pequeños y medianos productores agropecuarios en la zona rural del municipio de Yumbo durante el cuatrienio 2020-2023

Subprograma: Producción agropecuaria

Indicadores de producto:

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua instalados y operativos | Número | 0 | 45 | UMATA |
| Porcentaje de material vegetal proveído | % | 0 | 60% | UMATA |

Meta Resultado:
Se ha logrado mantener operativos el 100% de los grupos asociativos productivos agropecuarios en el municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023

Subprograma: Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Grupos Asociativos productivos agropecuados operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrenio 2020-2023 | Número | 12 | 12 | UMATA |

Meta Resultado:

Se han creado Comités de Investigación Agropecuaria Local – CIAL, en el 80% de los corregimientos del municipio de yumbo.

Subprograma: Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de Número de CIAL conformados y Operativos | Número | 0 | 8 | UMATA |

Meta Resultado:

Se ha brindado apoyo en la comercialización del 30% de la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios

Subprograma: Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número de toneladas de Productos comercializados. | Número de Ton | 80 | 276 | UMATA |

Meta Resultado:

Incrementar en un 38% la implementación del plan de desarrollo turístico en el periodo 2020 - 2023

Subprograma: Desarrollo Turístico

Indicadores de producto

| Nombre | Unidad | Linea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Número rutas turísticas creadas. | Número | 5 | 12 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de emprendimientos turísticos con asistencia y acompañamiento técnico. | Número | 30 | 35 | Oficina de Desarrollo Económico |
| Número de nuevos emprendimientos turísticos creados. | Número | 0 | 5 | Oficina de Desarrollo Económico |

**Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional**

Reto: Impulsar una gestión pública eficiente, responsable y abierta a la ciudadanía. Donde se promueva el uso ordenado del territorio y se fortalezcan los elementos de gobierno para tener instituciones más fortalecidas

| EJE ESTRATÉGICO | Un Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional | |
|---|---|---|
| PROGRAMA | **Un Yumbo Planificado** | **Un Yumbo Institucionalmente Fortalecido** |
| SUBPROGRAMAS | Gobernabilidad para el Ordenamiento del Territorio | Gestión Pública Efectiva |

Programa: Un Vumbo Planificado

Subprograma: Gobernabilidad para el Ordenamiento del Territorio

Indicadores Producto

| Nombre | Unidad | Línea Base | Meta Plan | Responsable |
|---|---|---|---|---|
| Plan de Ordenamiento Territorial revisado y ajustado. | Porcentaje | 0% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |
| Expediente Municipal actualizado | Porcentaje | 60% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |
| Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal implementado | Número | 1 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Jornadas participativas de Seguimiento y Evaluación lideradas por Consejo Territorial de Planeación | Número | 4 | 4 | Departamento de Planeación e Informática |
| Tercera etapa del proceso de revisión general de la estratificación urbana realizada | Número | 2 | 3 | Departamento de Planeación e Informática |
| Información catastral (base 2014) actualizada | Porcentaje | 0% | 100% | Departamento de Planeación e Informática. |
| Base de datos del Sisben actualizada | Porcentaje | 100% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |
| Catastro Multipropósito implementado | Número | 0% | 100% | Departamento de Planeación e Informática |
| Sistema Integral de Monitoreo y Control Territorial Municipal desarrollado | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática |
| Estrategia de Transformación Digital Implementada. | Porcentaje | 44% | 80% | Departamento de Planeación e Informática |
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado | Porcentaje | 59,6% | 80% | Departamento de Planeación e Informática. |
| Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto formulado y adoptado | Número | 0 | 1 | Departamento de Planeación e Informática. |

Es necesario incluir lineamientos para la generación de una cultura ambiental ciudadana en el municipio, como, por ejemplo:

- Ley 115 de 1994: Ley general de educación
- Ley 1549 de 2012: Implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental
  - Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, desde la parte estratégica partiendo con lo presupuestal para su funcionamiento como espacio de participación interinstitucional, así como recursos económicos para la implementación de los proyectos adjuntos a su instrumento de planificación Plan Municipal de Educación Ambiental (PMEA)

- Inclusión de la Dimensión Ambiental en la Educación Formal: PRAE y PROCEDA
- Inclusión de la dimensión ambiental en la educación no formal: PROCEDA
- Formación de educadores ambientales
- Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación
- La Educación Ambiental en el SINA: punto de articulación con las Corporaciones Autónomas Regionales y demás actores del Sistema Nacional Ambiental.
- Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental
- Promoción de la Etnoeducación en la Educación Ambiental: decreto 1745 de 1995 (comunidades negras) y la ley 21 de 1991 (comunidades indígenas
- Impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana
- Inclusión de la gestión del riesgo en los PRAE: "Guía plan escolar para la gestión del riesgo" del ministerio del Interior-Dirección de Gestión del Riesgo.

- Ordenanza 052 de 1995: Dinamización del Comité Ambiental Municipal
- Instauración del Sistema de Gestión Ambiental - SIGAM
- Incluir los indicadores establecidos en el decreto 1076 de 2015 único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible (antes decreto 3695 de 2009, artículo 8) con el fin de realizar seguimiento a las metas de la política del comparendo ambiental en el municipio.
- Calidad Ambiental: PGIR, emisiones (ruido y aire)

**10.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM:**

El documento del Plan de Desarrollo no cuenta con un programa de seguimiento y evaluación

**10.10 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES PARA LA DIMENSIÓN AMBIENTAL:**

Según el plan de inversión sectorial plurianual 2020-2023, la tendencia principal del Plan de Desarrollo se encuentra en el sector educativo, seguido de salud, vías, alumbrado público, acueducto, alcantarillado.

El sector ambiente solo representa el 1.4% del Plan de inversión del PD, se suma la parte de saneamiento básico y agua potable la cual representa el 9.6% del total de la inversión del Plan de Desarrollo.

La forma en que se destina la inversión, no es posible estimar la inversión total de la dimensión ambiental en el Plan de Desarrollo, en la gráfica 1 se puede apreciar la distribución de la inversión total por sectores del Plan de Desarrollo

CUADRO 1

FUENTES DE FINANCIACIÓN INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO

2016-2019

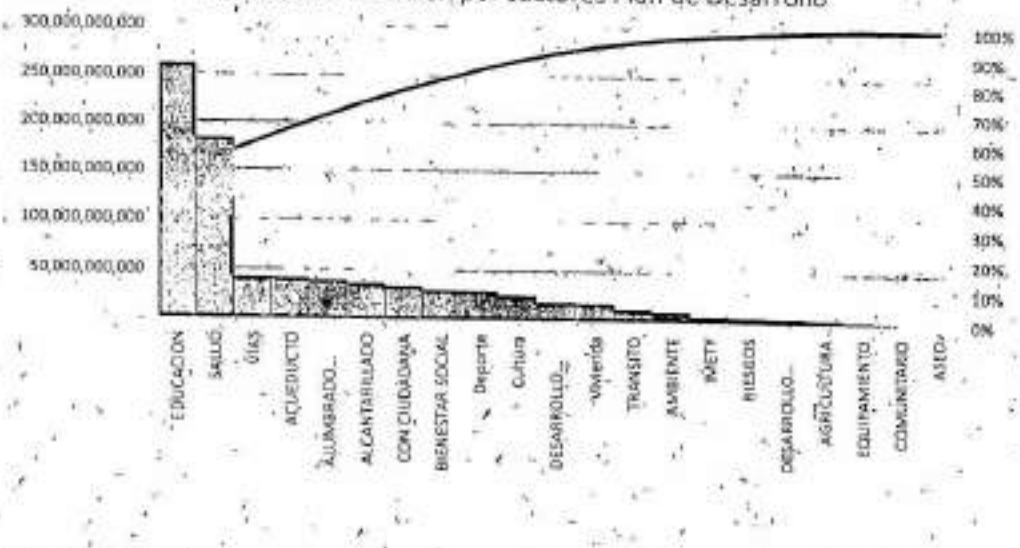
| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| SGP | $ 89.529.204.453 | $ 88.879.597.218 | $ 89.359.915.598 | $ 91.155.982.598 | $ 358.925.699.867 |
| SGP | $ 64.321.334.000 | $ 65.321.000.000 | $ 66.321.000.000 | $ 67.321.000.000 | $ 263.284.334.000 |
| OTROS DESTINACIÓN ESPECÍFICA | $ 43.481.764.161 | $ 43.995.595.000 | $ 46.106.511.575 | $ 47.896.741.175 | $ 181.480.611.911 |
| TOTAL INVERSIÓN | $ 197.332.302.614 | $ 198.196.192.218 | $ 201.787.427.173 | $ 206.373.723.773 | $ 803.689.645.778 |

CUADRO 2

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO

2016-2019

| SECTOR | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| DEPORTE | $ 7.084.950.000 | $ 7.453.958.393 | $ 7.454.932.569 | $ 8.023.894.510 | $ 30.017.735.472 |
| CULTURA | $ 8.104.560.729 | $ 8.084.151.841 | $ 8.115.984.440 | $ 8.772.041.476 | $ 32.976.738.486 |
| VIVIENDA | $ 7.088.451.993 | $ 7.851.040.248 | $ 7.871.171.981 | $ 8.119.381.206 | $ 30.930.045.428 |
| SALUD | $ 140.095.649.439 | $ 134.168.831.831 | $ 137.490.496.496 | $ 142.548.109.129 | $ 554.302.086.894 |
| EDUCACIÓN | $ 83.395.484.870 | $ 81.605.209.858 | $ 84.075.474.435 | $ 87.833.078.669 | $ 336.909.247.832 |
| SALUD | $ 96.634.498.210 | $ 96.734.571.494 | $ 98.075.333.681 | $ 98.815.695.833 | $ 390.260.099.218 |
| ACUEDUCTO | $ 11.078.435.366 | $ 9.565.433.248 | $ 8.893.483.170 | $ 10.409.226.898 | $ 39.946.579.682 |
| ALCANTARILLADO | $ 8.916.472.689 | $ 9.118.816.859 | $ 8.211.231.866 | $ 8.305.715.180 | $ 34.552.236.594 |
| ASEO | $ 733.333.333 | | | | $ 733.333.333 |
| AGRICULTURA | $ 1.092.965.498 | $ 1.098.330.175 | $ 1.103.885.293 | $ 1.141.492.828 | $ 4.436.673.793 |
| PAZ | $ 9.856.520.620 | $ 10.094.580.758 | $ 10.334.400.888 | $ 11.284.733.208 | $ 41.570.235.474 |
| TRANSITO | $ 3.108.695.481 | $ 3.127.884.620 | $ 3.147.111.826 | $ 3.588.968.482 | $ 12.972.660.413 |
| AMBIENTE | $ 1.886.497.201 | $ 1.896.128.323 | $ 1.885.962.410 | $ 1.790.345.823 | $ 7.458.933.757 |
| RIESGOS | $ 787.962.709 | $ 1.895.276.877 | $ 1.811.445.330 | $ 1.886.758.963 | $ 6.381.443.879 |
| D. ECONOMICO | $ 2.176.747.123 | $ 2.408.816.603 | $ 2.503.538.859 | $ 2.497.978.769 | $ 9.587.082.354 |
| D. SOCIAL | $ 30.093.408.698 | $ 8.814.009.758 | $ 8.813.760.371 | $ 2.858.826.371 | $ 50.580.005.198 |
| FORTALECIMIENTO | $ 781.600.771 | $ 3.014.643.319 | $ 8.844.401.131 | $ 878.391.981 | $ 13.519.037.203 |
| COMUNITARIO | $ 3.186.333 | $ 11.335.863 | $ 11.785.179 | $ 12.312.210 | $ 38.619.585 |
| D. INSTITUCIONAL | $ 8.833.579.358 | $ 9.218.669.218 | $ 9.238.204.189 | $ 8.870.838.850 | $ 36.161.291.614 |
| CON CIUDADANA | $ 9.207.735.864 | $ 7.944.418.894 | $ 8.814.998.278 | $ 9.044.817.581 | $ 35.012.970.617 |
| ALUMBRADO PUBLICO | $ 9.481.000.000 | $ 9.814.340.000 | $ 10.158.990.000 | $ 10.514.954.700 | $ 39.969.284.700 |
| TOTAL | $ 374.356.851.014 | $ 377.016.330.358 | $ 387.387.529.101 | $ 399.314.973.713 | $ 1.538.075.684.186 |




**11: CONCLUSIONES:**

Conocedores del proceso de formulación del Plan de Desarrollo, se entiende que la versión presentada corresponde a un borrador y no es la definitiva. No obstante lo anterior y con el fin que por la Autoridad Ambiental se rinda el respectivo concepto técnico en su componente ambiental, si es necesario que cuente con los aspectos mínimos que permitan hacer la respectiva revisión.

De la revisión del contenido del Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023, en cuanto a la dimensión ambiental se recomienda tener como documento de referencia, especialmente para el desarrollo del eje estratégico Yumbo Saludable, además de los que se han empleado hasta ahora (Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Programa de Gobierno Municipal "#CreemosEnYumbo"), tener también en consideración el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca y el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2015 – 2036, el cual contiene en el capítulo de síntesis ambiental información técnica de utilidad en el contexto regional como referente para el municipio de Yumbo y un escenario apuesta regional al cual es deseable que se contribuya en su materialización desde este Plan de Desarrollo Municipal de Yumbo 2020 – 2023. Para lo anterior, es importante tener en consideración las cuatro líneas estratégicas del PGAR 2015 - 2036:

**Línea estratégica 1:** Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos

**Línea estratégica 2:** Aplicación y fortalecimiento de prácticas y técnicas ambientalmente sostenibles.

**Línea estratégica 3:** Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.

**Línea estratégica transversal 4:** Fortalecimiento de la gobernanza ambiental.

Fuente: Elaboración propia con base en el PGAR 2015 – 2036

| Temática | | Observaciones |
|---|---|---|
| Incorporación de la información suministrada por la Autoridad Ambiental y otras fuentes | Si/No | Observaciones |
| ¿Se articula con otros instrumentos de planificación y desarrollo territorial? (PGAR, POMCA,) | No | Se recomienda realizar la articulación empleando líneas base y metas de estos instrumentos. |
| ¿Incorpora estrategias para el cumplimiento de las acciones, objetivos y metas definidas en el PND 2018 – 2022 – Equidad para todos? | No | |
| ¿Contiene referentes que den cuenta de su articulación con el Plan de Desarrollo Departamental o de otros municipios, alcances con los cuales comparta problemáticas o potencialidades de desarrollo? | No | |
| ¿Articula elementos de la gestión previa a partir de informes de gestión de la administración anterior que garantice la continuidad de proyectos clave para el municipio o departamento? | No | |
| **Sobre el Diagnóstico** | | |
| ¿Se incluye la problemática real del territorio en términos ambientales? | Si | Se encuentra en las bases sectoriales del PDM Yumbo |
| Los diferentes sectores exponen dificultades o falencias en materia ambiental | Si | |
| ¿Qué fuentes de información fueron utilizadas para su construcción? | Si | PBOT Yumbo, Normas ambientales, estudios técnicos CVC sobre humedales y áreas protegidas, informe de calidad del aire, PND-2014 – 2018 "Todos por un nuevo país", Estadísticas de incendios de Bomberos de Yumbo. |
| ¿Los objetivos son coherentes con la problemática descrita en el diagnóstico? | Si | |
| ¿Reflejan la apuesta de desarrollo para el Municipio? | Si | |
| **Sobre la parte Estratégica** | | |
| ¿De acuerdo con el análisis realizado, cual es la principal apuesta y enfoque del Plan de Desarrollo territorial? | Si | *"…orientar el proceso de transformación de Yumbo y ejecutar las acciones que generen los cambios indispensables para construir el Yumbo en el que Creemos y creeremos para nuestras futuras generaciones"* PDM Yumbo, pág. 5 |
| ¿El plan presenta la gestión ambiental como un capítulo, componente o esta formulado bajo una dimensión ambiental ya que se puede observar la transversalización en todos los sectores analizados? | Si | Es una línea de acción dentro de un eje estratégico |
| ¿Los objetivos estratégicos del eje estratégico Yumbo Saludable, línea 1. Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables responden a las problemáticas definidas en el diagnóstico, cual es la principal tendencia de estos? | Si | |
| ¿Presenta una estructura clara de las estrategias o lineamientos para la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos y actividades? | Si | |

| | | |
|---|---|---|
| ¿En términos generales en qué consisten? | | Se describió antes en el concepto en el numeral 10.4. |
| **Sobre la Metas** | | |
| ¿En cada uno de los objetivos se establecieron metas? ¿Qué tipo de metas se incluyen? ¿De producto? ¿De resultado? | | |
| ¿Las metas tienen indicadores verificables, (¿cuantitativos, temporales y especiales, que permitan medir eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad? ¿Incluyen un valor de punto de partida? | Si | Se recomienda fortalecer la línea base |
| ¿Las metas guardan coherencia con los objetivos y el diagnóstico? | | |
| **Sobre los programas y subprogramas** | | |
| Estructura de programas y subprogramas (por ejes, por componentes, por estrategias) ¿La gestión ambiental está incluida como uno de estos o se evidencia de manera transversal? | | |
| ¿Cada programa y subprograma tiene objetivos y metas acordes con la temática abordada, ¿son de fácil interpretación? | Si | Se encuentra en el eje estratégico Yumbo Saludable; la línea 1. Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables |
| Las metas tienen indicadores verificables (¿cuantitativos, temporales y especiales, que permitan medir eficiencia, efectividad, impacto y sostenibilidad? ¿Incluyen un valor de punto de partida? | | |
| ¿Se observa coherencia, oportunidad y armonía entre los objetivos, programas y subprogramas? | | |
| **Balance General** | | |
| ¿Se incluyen mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento a la ejecución del Plan de Desarrollo? | No | El documento no contempla aún este aspecto. |
| ¿Cuenta con un plan de seguimiento al avance en la implementación del plan? | Si | |
| ¿Cual es el enfoque del PDM? | N/A | |
| **seguimiento a la ejecución de las actividades del plan y del presupuesto de inversión** | | |
| ¿Se incluye un componente de seguimiento? ¿Como se estructura este componente? ¿Contiene indicadores de gestión, de desempeño? ¿Los indicadores permiten evidenciar el avance en la ejecución de los programas y presupuesto? | Si | Se recomienda afinar estos instrumentos detallando a nivel de programas el presupuesto para poder hacer un seguimiento más acertado. |

Fuente: Anexo 2. Guía para orientar la elaboración del Concepto Ambiental de los Planes de Desarrollo Territorial 2020-2023. V 1.0. MADS. 2019

De igual manera se recomienda tener en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, artículos 63 y 65, que indican lo siguiente:

> *ARTICULO 63. Principios Normativos Generales. A fin de asegurar el interés colectivo de un medio ambiente sano y adecuadamente protegido, y de garantizar el manejo armónico y la integridad del patrimonio natural de la Nación, el ejercicio de las funciones en materia ambiental por parte de las entidades territoriales, se sujetará a los principios de armonía regional, gradación normativa y rigor subsidiario definidos en el presente artículo.*
>
> *Principio de Armonía Regional. Los Departamentos, los Distritos, los Municipios, los Territorios Indígenas, así como las regiones y provincias a las que la ley otorgue el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y a las directrices de la Política Nacional*

*Ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación.*

*Principio de Gradación Normativa. En materia normativa las reglas que dicten las entidades territoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables respetarán el carácter superior y la preeminencia jerárquica de las normas dictadas por autoridades y entes de superior jerarquía o de mayor ámbito en la comprensión territorial de sus competencias. Las funciones en materia ambiental y de recursos naturales renovables, atribuidas por la Constitución Política a los Departamentos, Municipios y Distritos con régimen constitucional especial, se ejercerán con sujeción a la ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional, el Ministerio del Medio Ambiente y las Corporaciones Autónomas Regionales.*

*Principio de Rigor Subsidiario. Las normas y medidas de policía ambiental, es decir, aquellas que las autoridades medioambientales expidan para la regulación del uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales renovables, o para la preservación del medio ambiente natural, bien sea que limiten el ejercicio de derechos individuales y libertades públicas para la preservación o restauración del medio ambiente, o que exijan licencia o permiso para el ejercicio de determinada actividad por la misma causa, podrán hacerse sucesiva y respectivamente más rigurosas, pero no más flexibles, por las autoridades competentes del nivel regional, departamental, distrital o municipal, en la medida en que se desciende en la jerarquía normativa y se reduce el ámbito territorial de las competencias, cuando las circunstancias locales especiales así lo ameriten, en concordancia con el artículo 61 de la presente Ley.*

*ARTICULO 65. Funciones de los Municipios, de los Distritos y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá. Corresponde en materia ambiental a los municipios, y a los distritos con régimen constitucional especial, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que se deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:*

*1) Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.*

*2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.*

*3) Adoptar los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables, que hayan sido discutidos y aprobados a nivel regional, conforme a las normas de planificación ambiental de que trata la presente Ley.*

*4) Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental y de los recursos naturales renovables a nivel departamental.*

*5) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarios para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

*6) Ejercer, a través del alcalde como primera autoridad de policía con el apoyo de la Policía Nacional y en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.*

*7) Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades permanentes de control y vigilancia ambientales que se realicen en el territorio del municipio o distrito con el apoyo de la fuerza*

*pública, en relación con la movilización, procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables o con actividades contaminantes y degradantes de las aguas, el aire o el suelo.*

*8) Dictar, dentro de los límites establecidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre usos del suelo.*

*9) Ejecutar obras o proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimientos del municipio, así como programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire.*

*10) Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y micro-cuencas hidrográficas.*

*PARAGRAFO. Las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria a Pequeños Productores, Umatas, prestarán el servicio de asistencia técnica y harán transferencia de tecnología en lo relacionado con la defensa del medio ambiente y la protección de los recursos naturales renovables."*

Tal como ya se mencionó, el Plan no presenta un diagnóstico amplio sobre la dimensión ambiental del municipio que de soporte a las decisiones tomadas y por lo tanto la línea base del plan estratégico, no está concatenada con el diagnóstico, la línea base establecida en cada una de los subprogramas no están soportadas en el diagnóstico, situación que limita conocer el avance de la gestión al final de la administración en el año 2023.

La CVC es consciente que el tema ambiental es transversal a los diferentes ejes temáticos y por lo tanto, así debe estar incorporado en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

También es importante anotar que pese a no contar el documento con una bibliografía y teniendo en cuenta la redacción y los objetivos y programas estratégicos propuestos, al parecer no se ha tenido en cuenta los talleres de formulación del Plan de Acción de la Corporación; Los Planes ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, de la subzona hidrográfica de: Arroyohondo, Yumbo, Mulalo, Vijes, Yotoco, Mediacanoa y Piedras (aún no adoptado), el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del río Arroyohondo, el Plan General de Ordenación Forestal – PGOF;, no se relacionan los compromisos adquiridos, en materia ambiental, en el marco de la concertación y adopción del Esquema Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio – Acuerdo 028 de 2001 – y las propuestas para su cumplimiento.

No se evidencia en el documento ninguna actividad correspondiente a la cultura ambiental ciudadana, teniendo en cuenta que en Yumbo se viene desarrollando la Campaña por el Orgullo de la Cuenca del río Yumbo, en donde gran parte de sus miembros son dependencias de la administración municipal; así mismo, no se evidencia programas relacionados a PRAES ni PROCEDAS, tampoco el fortalecimiento del CIDEA ni mucho menos el SIGAM; por lo tanto el proceso de cultura ambiental ciudadana para el municipio no fue identificado en el documento.

Aunque es un documento borrador del Plan, solo se identifica la armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, pero no se evidencia de igual forma con los instrumentos de planificación nacional, ni con los regionales y departamentales, de la siguiente forma:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" - LEY 1955 DE 2019 - (con énfasis especial en el PACTO ESTRUCTURAL IV "PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: Producir Conservando y Conservar Produciendo"), se visualiza la inclusión de los siguientes ejes temáticos:

- Planes sectoriales de adaptación al cambio climático.
- Planes de acción sectorial de mitigación de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono.

- Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación Forestal, REDD+
- Prevención de la deforestación de Bosques Naturales
- Protección de Humedales
- Protección y delimitación de páramos
- Planes de Cofinanciación para la Adquisición por la Nación de Áreas o Ecosistemas de Interés Estratégico para la Conservación de los Recursos Naturales e Implementación de Esquemas de Pago por Servicios Ambientales u otros incentivos económicos
- Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – Municipio de Yumbo (Yumbo, junio 2015)

Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036 y, se incluyó dentro del Plan de Desarrollo municipal lo siguiente:

- Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático
- Gestión integral del recurso hídrico

No se observa trazabilidad con los POMCAS

Debe tenerse en cuenta que el Plan de Desarrollo es un ejercicio prospectivo en el cual se sueña con un territorio mejor, pero a la vez es un ejercicio práctico donde se diseñan instrumentos viables que efectivamente permitan convertir el territorio deseado en un territorio posible. Así pues, un Plan de Desarrollo territorial es la búsqueda de un adecuado balance entre objetivos y limitaciones, con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo.

En la revisión de la estructura estratégica del plan se hicieron observaciones con relación al Plan de Desarrollo Municipal - PDM, las cuales deberán ser consideradas para los ajustes y modificaciones del PDM.

De manera general se hacen las siguientes recomendaciones:

Es necesario que el plan esté plenamente articulado con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036 para que la acción del municipio quede integrada a unos propósitos comunes. En tal sentido se recomienda además del PGAR, consultar otros planes de importancia como los mencionados anteriormente además del Plan Departamental para la Gestión del Riesgo, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan General de Ordenamiento Forestal.

Igualmente el Plan de Desarrollo Municipal debería establecer cuál es el punto de partida de la gestión ambiental en materia de recursos naturales y del medio ambiente y a través de metas realizables y medibles poder llegar a dimensionar realmente los logros alcanzados.

En el subprograma Recuperación de ecosistemas estratégicos, se debe incluir la Recuperación de humedales del sistema río Cauca como son: La madrevieja Platanares con 79:1 ha de huella, ubicada en el corregimiento de Mulaló, la zona baja de Polindo con 33.9 ha de huella, ubicada en el corregimiento de San Marcos y la madrevieja Higuerón, con 29.7 ha de huella, ubicada en el corregimiento de Mulaló.

El Plan de Desarrollo Municipal, debe incluir el apoyo a la Autoridad Ambiental en el seguimiento y cumplimiento de las diferentes obligaciones ambientales establecidas para el proyecto de construcción vía Mulaló-Loboguerrero, en caso de que la Licencia Ambiental sea expedida por la ANLA.

Incluir el fortalecimiento al Sistema Municipal de Áreas Protegidas, como parte de la estrategia de conservación de la Estructura Ecológica Principal del municipio.

Incluir acciones para el manejo y control de especies exóticas e invasoras.

Promover los incentivos y la creación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil - RNSC para la protección de los ecosistemas claves para la Estructura Ecológica Principal del municipio y que se encuentran en predios privados.

Promover el establecimiento de corredores urbanos y de construcciones ecológicas para el aumento y la conservación de la Biodiversidad urbana y contribuir al mejoramiento del diseño paisajístico.

Tener en cuenta acciones o medidas para prevenir, mitigar, detener y/o combatir procesos de degradación de tierras, desertificación y mitigación de la sequía, así como para el manejo de ecosistemas de zonas secas, ya que el Municipio de Yumbo está identificado dentro de los municipios con procesos de desertificación en el Plan de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia – PAN del MADS.

Incluir recursos para la implementación de acciones que desde su competencia aporten a la conservación de las áreas protegidas que se encuentran en el municipio (RFPN La Elvira y Cerro Dapa Carisucio)

Con relación al tema de la gestión del riesgo, se recomienda que el Plan de Desarrollo contemple propuestas claras de recuperación de las áreas afectadas por los incendios forestales, así mismo en la parte de conocimiento y prevención deberá fortalecer a las comunidades y no solamente al sector educativo.

El Plan debe soportar un fortalecimiento institucional en el tema de la gestión del riesgo a partir de asignación de recursos no sólo para la atención de los desastres sino la de incluir recursos para el conocimiento del riesgo con estudios de detalle en las áreas con condición de amenaza y riesgo, construcción, mantenimiento, recuperación y complementación de obras de mitigación; recursos para fortalecimiento del recurso humano asignado a dicha gestión y fortalecimiento de la estructura organizacional para responder adecuadamente la atención de desastres.

En el Informe de Diagnóstico del municipio de Yumbo, para el tema de Riesgos, no se hace una identificación de amenazas y riesgos en el territorio, no se evidencia el estudio histórico de los eventos presentados. Estos aspectos son importantes para establecer las prioridades en materia de conocimiento, prevención o mitigación y atención de Desastres. Se debe tener la Gestión del Riesgo de Desastres como eje transversal del desarrollo.

En el programa Yumbo Gestiona sus Riesgo, que hace parte de la Línea de intervención Estilos de Vida Seguros de Yumbo Seguro, se deberían incluir subprogramas encaminados a atender los procesos fundamentales de Conocimiento, Reducción del Riesgo, y Manejo de Desastres; en armonía con otros instrumentos de gestión como el PND, el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, el PGAR, otros.

Una de las mayores debilidades del Estado es la falta de gobernabilidad para tener un adecuado control de la ocupación del territorio. En este sentido debe evitar el aumento de aparición de viviendas en riesgo no mitigable o la ocupación de las franjas forestales de los ríos y la zonas de Reserva Forestal Protectora Nacional de Cerro Dapa Carisucio y La Elvira, en tal sentido se hace necesario fortalecer a la Secretaría de Paz y Convivencia con personal idóneo y los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones establecidas en la Constitución Política en el artículo 313 numeral 7. "*Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda*".

Igualmente deberá abordar la problemática de relocalización o saneamiento de las áreas forestales protectoras en los sectores Pilas de Dapa sobre el río Arroyohondo y Pilas sobre el río Cauca.

El municipio debe identificar los principales impactos o situaciones ambientales que afectan cada uno de los ecosistemas de su territorio, para de este modo abordarlos a través del Plan de Desarrollo.

Se espera que el "Plan de Desarrollo de Yumbo 2020-2023 con base en el conocimiento de las situaciones ambientales diagnosticadas y el análisis estratégico de potencialidades y limitantes, genere estrategias que permitan obtener un equilibrio entre la actividad urbana que está ocasionando la transformación del medio y la base natural que la soporta.

Debe hacerse especial énfasis en la prevención del riesgo frente a los asentamientos no planificados tanto en el área urbana como en el área rural debido a la vulnerabilidad en la franja forestal protectora de sus ríos y quebradas y los fenómenos de remoción en masa.

Se recomienda el cumplimiento de los proyectos en todas las líneas estratégicas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS-, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en el Plan, durante el periodo de la actual Administración y a la normatividad.

Por otra parte, algunas temáticas no están reflejadas en el Plan de Desarrollo, tales como el cumplimiento de la sentencia del Consejo de Estado de la Acción Popular 76001-23-33-000 2015-00458-01 de la RFPN Cerro Dapa Carisucio y La Elvira, respecto al control urbanístico, fortalecimiento institucional de la secretaría de Paz y Convivencia para atender la demanda de infracciones que conlleve la reacción inmediata de demoliciones.

Así como tampoco hay acciones concretas para minimizar las emisiones de material particulado sobre la calle 36.

Falta además formular e implementar los planes de manejo de los predios del artículo 111 de la ley 99, así como el levantamiento topográfico y deslinde de dichos predios.

En el programa Gobernabilidad para el ordenamiento del territorio, es importante que la información sobre la formulación y adopción del POT de Yumbo esté dispuesta a la comunidad a través de un geovisor que permita fácilmente realizar consultas pertinentes a los usos del suelo, estructura ecológica principal, amenazas y riesgos.

No se aborda el tema de pago por servicios ambientales -PSA- ni la activación del Acuerdo 033 de 2013 del consejo municipal de Yumbo.

La propuesta de PDM no aborda de manera completa el tema de alcantarillado y vertimientos líquidos, siendo esta una problemática o situación ambiental relevante en todo el territorio municipal, por la descarga directa de los mismos a fuentes de agua o al suelo. La información expuesta en el documento solo se circunscribe a la cobertura de este servicio en el sector urbano y rural y no se incluye el estado de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV que se han formulado y que tiene actividades que no se ha ejecutado de acuerdo con el cronograma del plan aprobado y por ende hay incumplimiento. Los PSMV son importantes porque contienen programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, ni el estado de los Sistemas de Tratamiento de Agua Residual - SITAR's en el área rural. La Corporación recomienda ampliar y precisar esta información de manera más puntual y prioritaria, con respecto al manejo y descarga de los vertimientos a las aguas superficiales y al suelo (asociado a un acuífero), lo cual permitirá especificar posibles soluciones en la parte estratégica.

Respecto a la parte del alcantarillado no se menciona la conexión del sector Guabinas, ni la construcción de una PTAR, que pueda recibir los vertimientos de esta población, dado que la PTAR aprobada por parte de la CVC y que está en fase de construcción desde inicios de este año; no tiene contemplado este vertimiento, tampoco menciona soluciones a los vertimientos generados en la zona industrial los cuales no cuentan con sistema de tratamiento para las aguas residuales producidas en este sector.

Además se recomienda que en el Plan de Desarrollo se especifique cuáles son los siete sistemas de alcantarillado y PTAR rurales a construir y operar en la zona rural, así como los sectores donde se priorizara

los 8 kilómetros de colectores principales y emisor final que se construirán, así como los 5 Km de alcantarillado a rehabilitar y 6 km de alcantarillado a construir en la zona industrial del Municipio de Yumbo.

Teniendo en cuenta que dentro del documento del Plan de Desarrollo de Yumbo, en el programa: "*Priorización de los entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludables*", se contempla la implementación de la Política de Prevención y Control de la Contaminación del Aire, es necesario tener en cuenta adicionalmente lo establecido en los documentos Conpes 3550 de 2008 y 3943 de 2018, que indican que los planes de desarrollo municipales deben considerar las siguientes estrategias:

- Formular y adoptar planes de movilidad, con énfasis en promover modos alternativos de transporte, fortalecer el sistema de transporte público, promover planes empresariales de movilidad sostenible en las entidades públicas y privadas como teletrabajo, vehículo compartido, flexibilidad horaria.
- Apoyar a las autoridades ambientales en la formulación de "lineamientos nacionales para clasificar áreas de acuerdo con niveles de contaminación del aire y fuentes de emisión, y establecer las condiciones para incorporar esta clasificación en la reglamentación de usos industriales en los planes de ordenamiento."

Es conveniente determinar acciones necesarias para mejorar las condiciones de las vías internas destapadas en los sectores de Acopi y Arroyohondo; con el fin de mitigar la generación de material particulado por el alto flujo vehicular en la zona.

Para el componente ruido, aunque no se cuenta con estudios y mapas de ruido actualizados, se deben identificar las áreas de ambientes ruidosos, tales como: industria, comercio, fuentes móviles y establecimientos abiertos al público, que están impactando el entorno del municipio, y adelantar la delimitación de las áreas críticas para el adecuado plan de acción de las autoridades competentes. Así mismo la identificación de las actividades generadoras de olores ofensivos, como avícolas y porcícolas las cuales no puede estar funcionando en área urbana y requieren de acciones para prohibir su funcionamiento.

Desarrollo de acciones para minimizar el conflicto por la generación de olores ofensivos en las actividades porcícolas y avícolas, así mismo fortalecer programas de vigilancia y control para la disminución de las emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles terrestres (vehículos).

Delimitación de áreas prioritarias para el control el ruido, en donde hay presencia de fuentes de ruido comercial como los establecimientos abiertos al público, con venta y consumos de licor y otras que son generadoras de quejas por parte de la comunidad.

Promover acciones para la disminución de los incendios en los cultivos de caña de azúcar y articularlas a la gestión del riesgo en el municipio.

Respecto a la actualización del PBOT del municipio en correlación con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de segunda generación, no se hace referencia al estado de cumplimiento sobre la obligación establecida de revisión y actualización de los mismos, según lo indica el artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto 1077 de 2015, lo anterior, acorde con la metodología adoptada por la Resolución 0754 de 2014. Lo anterior en el marco de la resolución 472 de 2017, que indica en su Artículo 6. *Incorporación de los PGIRS en los planes de desarrollo municipales o distritales*, la necesidad de incorporar los programas y proyectos adoptados por este plan en los "Planes de Desarrollo Municipal – PDM, asignando los recursos para su implementación; *consecuentemente se deberá tener presente lo previsto en el Artículo 7., donde las empresas prestadoras del servicio público de aseo, deberán articular sus Programas e Prestación del Servicio Público de Aseo con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos en el PGIRS del municipio, distrito o región donde presten el servicio.*

No se hace alusión a la situación ambiental del manejo inadecuado de residuos de construcción y demolición RCD, ni a la necesidad de una estrategia concreta de control y aprovechamiento para minimizar los impactos ambientales y paisajísticos que se están generando por esta situación ambiental relevante, además de la definición por parte del municipio desde el punto de vista legal y técnico de un área adecuada para el aprovechamiento y disposición final de los RCD.

Así mismo, no indican estrategias y datos claros que reflejen el cumplimiento de las metas de aprovechamiento de los residuos sólidos generados en su territorio, así como también la implementación de jornadas con la participación de la industria y el comercio para la promoción y difusión de estrategias y programas de gestión de residuos posconsumo y la aplicación de la Política Nacional de Residuos Sólidos Peligrosos – RESPEL para evitar que estos sean dispuestos inadecuadamente o sean llevados a rellenos sanitarios.

Respecto a la implementación del PGIR, el cual requiere más atención principalmente en los programas que se deben implementar en residuos sólidos y recuperación. Verificar que el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, incluya información sobre las estrategias para abordar la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, Los Residuos peligrosos y los residuos sólidos domiciliarios generados en el municipio.

El presupuesto del sector ambiente y los sectores de acueducto y alcantarillado tienen una participación del 11% del total de la inversión propuesta para el Plan de Desarrollo el cual se queda corto, respecto a las problemáticas que requieren una intervención inmediata y que no fueron identificadas en el diagnóstico.

Es necesario generar estrategias que busquen garantizar y posibilitar la activa participación de la ciudadanía en la construcción social, económica, política y ambiental de su territorio. Como generar procesos de participación ciudadana y comunitaria en la gestión ambiental del municipio, con el propósito de humanizar la vida urbana, estimular la solidaridad; fortalecer el sistema urbano y los ecosistemas, promover las pautas de consumo y producción que reduzcan la presión sobre el medio ambiente y satisfagan las necesidades básicas de la población, educar en el cuidado al medio ambiente generando procesos democráticos de aprendizaje y participación masiva y definir herramientas que permitan la coordinación interinstitucional en la solución de las problemáticas ambientales.

Igualmente, el Plan de Desarrollo debe formular su propuesta de seguimiento en el corto, mediano y largo plazo, estableciendo los mecanismos claros que permitan la participación ciudadana y sectorial.

Se sugiere tener en cuenta las siguientes actividades en los programas y subprogramas definidos para fortalecer la inclusión del tema forestal sostenible:

En "Un Yumbo saludable", Línea 1 - Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables, Programa Promoción de entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables. Subprograma Mejorar las condiciones de habitabilidad y salud urbana.

- Desarrollo de actividades de manejo sostenible del arbolado urbano (Actualización del catastro/censo arbóreo en vías y áreas públicas, programa de podas, programa de tales árboles en riesgo, programa de siembra y mantenimiento, y el fortalecimiento de la capacidad instalada en la UMATA o quien haga sus veces en el tema), en articulación con la Autoridad Ambiental Regional, Empresa de Aseo y otros actores sociales relacionados.

En "Un Yumbo saludable", Línea 1 - Entornos Protectores de Vida: Saludables, Sostenibles y Sustentables, Programa Promoción de ecosistemas estratégicos saludables; Subprograma Recuperación de ecosistemas estratégicos:

- Restauración de predios adquiridos a través del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y otros de interés ambiental para el municipio, mediante la implementación de herramientas de manejo del paisaje (HMP), en articulación con la Autoridad Ambiental Regional, empresas de acueducto y otros actores sociales relacionados.

Esta actividad se armoniza con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA B Objetivo 2-Intervenciones integrales en áreas ambientalmente estratégicas con las comunidades) y el PGAR 2015-2036 (Línea Estratégica 1: Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. Metas asociadas a 2023: 8.000 ha en conflicto alto por uso del suelo, recuperadas mediante el establecimiento de HMP, y 15.000 hectáreas de bosque de rastrojo incorporadas al proceso de formación de bosques maduros por procesos naturales de sucesión, en el departamento).

- Recuperación de áreas forestales protectoras (AFPt) a través de la implementación de corredores de conectividad ecosistémica y otras herramientas de manejo del paisaje (HMP), con énfasis en articulación con la Autoridad Ambiental Regional, empresa de acueducto y otros actores sociales relacionados.

Esta actividad se armoniza con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA B Objetivo 2-Intervenciones integrales en áreas ambientalmente estratégicas con las comunidades) y el PGAR 2015-2036 (Línea Estratégica 1: Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. No hay Meta asociada a 2023. Para el 2019 la Meta se tenía (referente): Se ha delimitado la franja forestal protectora en las cuencas priorizadas en el departamento).

- Implementación de esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) asociados a la conservación del recurso hídrico, suelos y bosques en las cuencas de jurisdicción del Municipio, como por ejemplo REDD+, en articulación con la Autoridad Ambiental Regional, empresa de acueducto y otros actores sociales relacionados en virtud de la norma ya mencionada.

Esta actividad se armoniza con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA B Objetivo 3-Generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para mantener el capital natural) y el PGAR 2015-2036 Línea Estratégica 1: Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. No hay Meta asociada a 2023. Para el 2019 la Meta se tenía (referente): Se invierte anualmente mínimo el 1% de los ingresos corrientes de los municipios, en la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte acueductos municipales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas).

- Fomento del aprovechamiento y uso sostenible de Productos Forestales No Maderables de Bosques Naturales (AFPn), en articulación con la Autoridad Ambiental Regional y otros actores sociales relacionados.

- Promoción del fortalecimiento de los eslabones de la cadena forestal existentes en el Municipio (aprovechamiento, transformación, comercialización, transporte y uso de madera obtenida legalmente de plantaciones forestales comerciales), en articulación con la Autoridad Ambiental Regional y otros actores sociales relacionados.

Estas actividades se armonizan con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA B Objetivo 4-Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad).

En "Un Yumbo seguro", Línea 1 - Entornos protectores de vida, Programa: Yumbo Seguro con Áreas Protegidas, Subprograma: Conservación y uso responsable de la biodiversidad

- Apoyo efectivo en la prevención y control de la deforestación y la degradación de ecosistemas forestales, en articulación con la Autoridad Ambiental Regional, Fuerzas Armadas y demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Esta actividad se armoniza con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA B. Objetivo 1- Estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación) y el PGAR 2015-2036 (Línea Estratégica 1: Gestión integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos. Meta asociada a 2023: 70% la deforestación anual de la línea base disminuida en el departamento).

En "Un Yumbo seguro", Línea 2 -Estilos de vida seguros, Programa Yumbo Gestiona sus Riesgos:

- Identificación de escenarios de riesgos asociados a incendios forestales en el PMGRD e inclusión de medidas para su gestión, en articulación con la Autoridad Ambiental Regional y otros actores sociales relacionados.

Esta actividad se armoniza con el PDN 2018-2022 (PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD, LINEA C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático) y el PGAR 2015-2036 (Línea Estratégica 3: Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. No hay Meta asociada a 2023. Para el 2019 la Meta era (referente): El 100% de los municipios ha incorporado la gestión del riesgo y las estrategias de adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial).

La CVC a través de la Dirección Ambiental Regional Sur Occidente, continuará con el acompañamiento al municipio durante el proceso de afinación del Plan de Desarrollo para que el componente ambiental se consolide en su formulación y posterior adopción por el Concejo Municipal.

De conformidad con lo anterior, se recomienda que las observaciones, conclusiones y recomendaciones planteadas por parte de esta Corporación sean analizadas e incluidas en el documento final del PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE YUMBO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO".

**12. OBLIGACIONES:**
N/A

**13. FUNCIONARIO(S) QUE EMITE(N) EL CONCEPTO:**
El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC-, Dr. Marco Antonio Suárez Gutiérrez

**14. FECHA DE ELABORACIÓN:**

**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIERREZ**
Director General

Alcaldía
de Yumbo

CREEMOS
en
YUMBO

# DIAGNOSTICO SECTORIAL

## Construcción Plan de Desarrollo, 2020-2023, Creemos en Yumbo

Recopilación de Indicadores
socioeconómicos y
ambientales del territorio

**Departamento Administrativo de Planeación e Informática**

TABLA DE CONTENIDO


Generalidades ..... 5
1. Estructura demográfica del municipio de Yumbo ..... 5
1.1 Contexto regional y metropolitano ..... 5
1.2 División geográfica ..... 6
1.3 Demografía del municipio de Yumbo ..... 9
1.4 Fecundidad ..... 10
1.4.1 Nacimientos por grupo de edad de la madre ..... 10
1.4.2 Nacimientos discriminados por sexo en el municipio de Yumbo ..... 11
1.5 Defunciones fetales y no fetales ..... 11
1.6 Índice de pobreza multidimensional (IPM) ..... 12
1.7 Necesidades básicas insatisfechas (NBI) ..... 15
Necesidades Básicas Yumbo (NBI) YUMBO ..... 16
1.8 Índice de importancia económica ..... 17
2. UN YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE ..... 18
2.1 Vivienda ..... 18
2.1.1 Tipo y tenencia de vivienda ..... 18
2.1.2 Déficit Cuantitativo de Vivienda ..... 18
2.1.3 Déficit cualitativo de vivienda ..... 18
2.1.4 Mejoramiento integral de barrios ..... 18
2.2 Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física ..... 19
2.3 Medio ambiente ..... 20
2.3.1 Comparendo Ambiental ..... 20
2.3.2 Dimensión Ambiental ..... 20
2.3.3 Ecosistemas Naturales ..... 20
2.3.4 Estructura Ecológica Principal ..... 21
2.3.5 Áreas Naturales Protegidas ..... 21
2.3.7 Contaminación Atmosférica ..... 29
2.3.7.1. Efectos a la Salud ..... 30

2.3.8 Análisis Calidad del Aire Municipio de Yumbo ..... 31
2.3.9 Residuos sólidos: ..... 34
2.4 Salud ..... 35
2.4.1 Régimen contributivo de Salud ..... 36
2.4.2 Régimen subsidiado de salud ..... 37
2.4.3 Afiliación a regímenes especiales de salud ..... 38
2.4.4 Sistema General de seguridad social en salud (SGSSS) ..... 38
2.4.5 Vacuna DPT ..... 40
2.5 Recreación y deporte ..... 41
2.5.1. Fomentando territorios en movimiento ..... 42
2.5.2. Oportunidades en movimiento para la alta competencia ..... 43
3. UN YUMBO EDUCADO ..... 48
3.1. Educación ..... 48
3.1.1. Certificación ..... 48
3.1.2. Evolución de establecimientos y sedes ..... 52
3.1.3. Matriculas del sector educación discriminadas por sector y zona ..... 53
3.1.4. Matricula de población vulnerable ..... 56
3.1.5. Cobertura en educación ..... 59
3.1.5.1. Cobertura bruta en educación ..... 59
3.1.5.2. Cobertura neta en educación ..... 60
3.1.6. Resultados de las pruebas saber ..... 61
3.2. Cultura ..... 62
4. UN YUMBO SEGURO ..... 64
4.1. Derechos Humanos ..... 64
4.2. Homicidios en el municipio de Yumbo ..... 65
4.2.1. Homicidios distribuidos por área del municipio ..... 65
4.3. Abigeato en el Municipio de Yumbo ..... 67
4.4. Amenazas en el municipio de Yumbo ..... 68
4.4.1. Amenazas segmentadas por rangos de edades en porcentajes del total 69
4.5. Delitos sexuales ..... 70

4.5.1. Sitios donde ocurrieron delitos sexuales ..... 71
4.5.2. Edad de las victimas de los delitos sexuales ..... 72
4.5.3. Escolaridad de víctimas de delitos sexuales ..... 74
4.6. Hurtos ..... 74
4.6.1. Hurtos a personas ..... 75
4.6.2. Hurto a residencias ..... 78
4.6.3. Hurto de automotores ..... 80
4.6.4. Hurto Motocicletas ..... 81
4.6.5. Hurto Comercio ..... 82
4.7. Transito ..... 84
4.7.1. Accidentes de Transito ..... 84
4.7.2 Infraestructura Vial. ..... 87
4.8. Alumbrado Publico ..... 89
4.9. Hogares Asentados en Zonas de Alto Riesgo de Protección. ..... 90
4.10. Prevención y Atención de Desastres ..... 92
4.10.1. Riesgo, Vulnerabilidad y Amenaza ..... 93
4.10.2. Geología y Geomorfología ..... 94
4.10.3. Caracterización Básica de Fenómenos Amenazantes. ..... 95
5. UN YUMBO PRODUCTIVO ..... 98
5.1. Servicios públicos domiciliarios ..... 98
5.1.1. Servicios Acueducto: ..... 98
5.1.2. Calidad del agua potable ..... 102
5.1.3. Energía eléctrica ..... 103
5.1.4. Telefonía e internet ..... 103
5.1.5. EMCALI- Telecomunicaciones: ..... 104
5.1.6. Cobertura de internet ..... 104
5.1.7. Servicio de Recolección. ..... 105
5.1.8. Gas Natural ..... 106
5.2. Titulación de Predios: ..... 106
5.3. Desarrollo Agropecuario ..... 107
5.3.1. Subsector Agrícola. ..... 107

5.3.2. Superficie sembrada en cultivos año 2019 (ha) ..... 108
5.3.3. Subregiones en el Ámbito Municipal ..... 109
5.3.3.1 Subregión Noroccidental ..... 109
5.3.3.2 Subregión Centro ..... 109
5.3.3.3 Subregión Suroccidental ..... 110
5.3.3.4. Subregión Suroriental ..... 111
5.4. Desarrollo económico y competitividad ..... 112
5.4.1 Valor agregado ..... 112
5.4.2 Iniciativas productivas ..... 113
5.4.2.1 Sector Minería ..... 113
5.4.3 Empleo ..... 116
6 UN YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ..... 117
6.1 Finanzas públicas ..... 117
6.1.1 Ingresos ..... 118
6.1.2 Gastos ..... 122

## Generalidades

### 1. Estructura demográfica del municipio de Yumbo

#### 1.1 Contexto regional y metropolitano

Yumbo es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Valle del Cauca. Se sitúa al norte de la ciudad de Santiago de Cali, a tan solo 10 minutos y 12 kilómetros de su casco urbano. Es uno de los 42 municipios que conforman el departamento de Valle del Cauca y forma parte del área metropolitana de Cali. Es conocido como la capital industrial del Valle debido a las más de 2000 fábricas asentadas en su territorio.

Se encuentra ubicado a 10 minutos del Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón y a 2 horas del Puerto de Buenaventura.

El territorio municipal consta de una región plana la cual hace parte del productivo Valle del Río Cauca y una región montañosa en la vertiente oriental de la Cordillera Occidental de los Andes.

La máxima altura es el alto de Dapa con 2.105 metros sobre el nivel del mar. Otros puntos altos son Floral, Loma Gorda, Taguao y de las Mangas; los altos de Floral, la Buitrera y Santa Inés y los cerros de La Olga, Juanambú y La Paz.

Este municipio tiene los siguientes límites geográficos:

- Al norte con el municipio de Vijes.
- Al sur con la ciudad de Cali.
- Al oriente con el municipio de Palmira
- Al Occidente con el municipio de La Cumbre.

## 1.2 División geográfica

El Municipio de Yumbo cuenta en su área rural con 10 corregimientos, 16 veredas y la zona urbana contiene 4 Comunas, 23 Barrios.

**Comuna 1**: Las Américas - Puerto Isaac - La Estancia - La Nueva Estancia - San Jorge - San Jorge Parte Alta - Juan Pablo II - IMVIYUMBO San Jorge -Panorama.

**Comuna 2**: Belalcázar – Uribe – Bolivar - Fray Peña - Portales de Comfandi.

**Comuna 3**: Buenos Aires - Las Cruces - San Fernando - Nuevo Horizonte - El Pedregal – Trinidad - Trinidad I – Corvivalle - Asovivir Las Colinas - Brisas del Rio.

**Comuna 4**: Dionisio Hernán Calderón - Las Vegas – Bellavista - Lleras Camargo – Municipal - Jorge Eliecer Gaitán – Guacanda - Portales de Yumbo - Ciudadela Carlos Pizarro – Madrigal - Las Ceibas - Floral.

La zona rural está confrmada por los siguientes corregimientos y veredas:

**Arroyohondo:** Xixalola – Arroyohondo – Dapa - Alto Dapa - Medio Dapa - Miravalle Dapa - Pilas Dapa - Rincon Dapa.

**El Pedregal:** Filo y Laguna - El Pedregal - La Buitrera - La Olga.

**Montañitas:** Montañitas - El Placer.

**Mulaló:** Mulaló – Platanares - Paso de la Torre - El Higuerón.

**San Marcos:** Manga Vieja - Miravalle Norte - San Marcos.

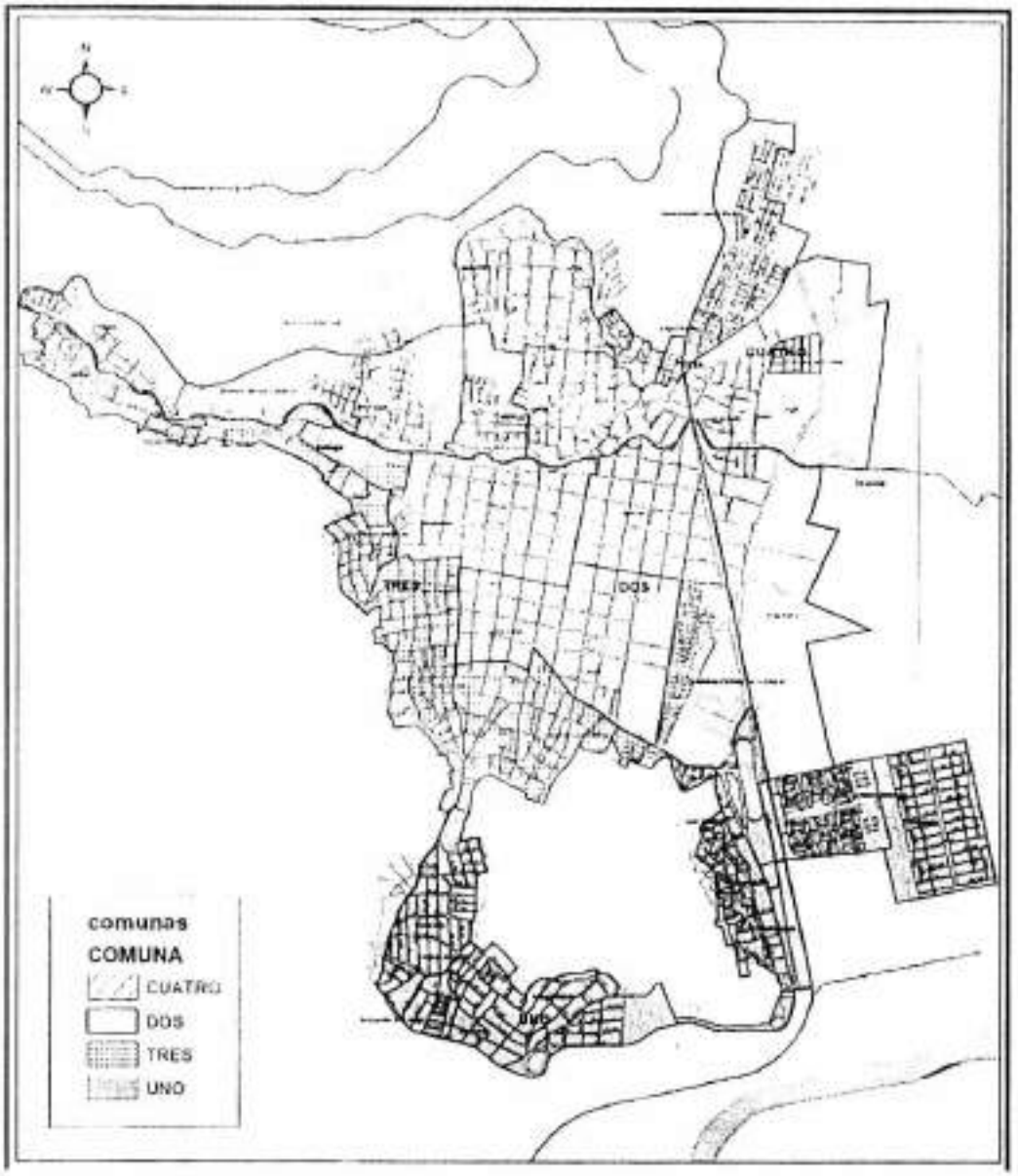
**Santa Inés:** El Chocho – Telecom - Santa Inés.

**Yumbillo:** Salazar - Yumbillo.

La distribución poblacional en el territorio evidencia que Yumbo es un municipio en el que concentra la mayoria de su población en el casco urbano (89%), mientras que en la zona rural solo el 11%. Adicionalmente, se encuentra que del total de la población el 0,22% es Población Indigena, donde se tienen 3 comunidades indigenas asentadas en el municipio por procesos de desplazamiento forzoso en sus respectivos territorios. La población negra, mulata o afrocolombiana representa el 14,37% del total de la población y se encuentra en gran medida en la zona norte del municipio, aunque en la zona plana se encuentra una parte significativa de esta población. Es de resaltar que en estas comunidades Yumbo cuenta con 4 consejos comunitarios[1].

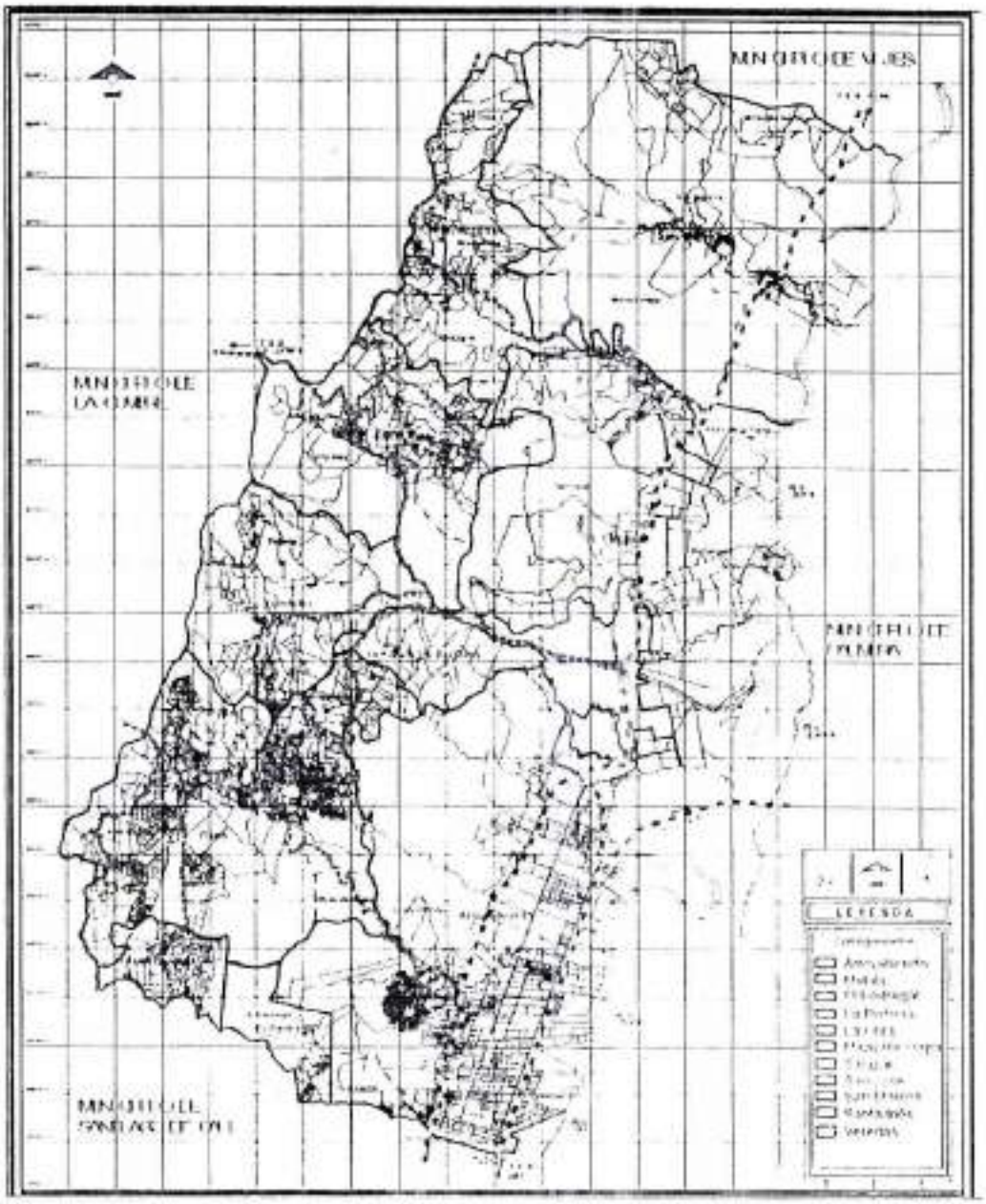
[1] Consejo Comunitario de San Marcos, Consejo Comunitario de Mangavieja, Consejo Comunitario Negros de San Marcos y Consejo Comunitario del Territorio Ancestral de Mulaló.

Mapa 1: Estructura de comunas




FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación e Informática - SIMY

Mapa 2: Estructura de Corregimientos



FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación e Informática - SIMY

## 1.3 Demografía del municipio de Yumbo

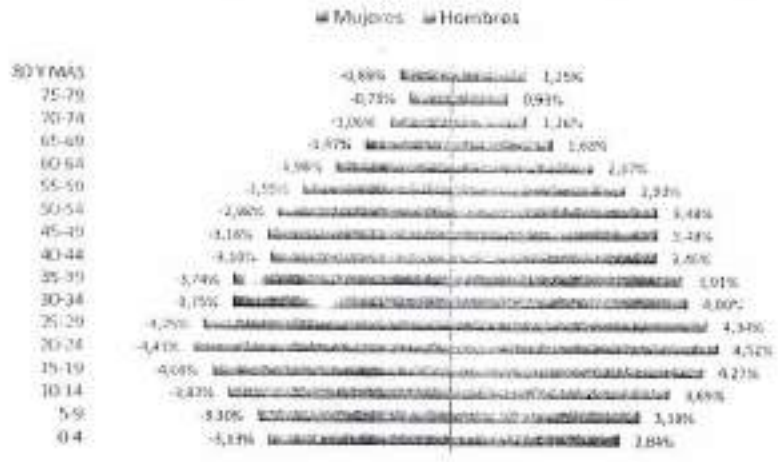
El municipio de Yumbo cuenta con 128.616 habitantes según el Departamento Administrativo Nacional de Encuestas DANE. Esto representa el 2.42% de la población total del departamento del Valle. Así mismo, se tiene que las mujeres son las que mayor participación tienen dentro del total poblacional (51,59%), mientras que los hombres el 48,41%.

Tabla 1: Indicadores de población Yumbo y Valle del Cauca años 2018 y 2020.

| Indicadores de población | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| Total de hombres | 51.962 | 52.714 | 53.285 |
| Total de mujeres | 55.372 | 56.176 | 56.783 |
| Porcentaje población de hombres | 48,41% | 48,41% | 48,41% |
| Porcentaje población de mujeres | 51,59% | 51,59% | 51,59% |
| Porcentaje poblacional en el total departamental | 2,40% | 2,42% | 2,43% |
| **Población total municipio de Yumbo** | **107.334** | **108.890** | **110.068** |
| **Población Departamento Valle del Cauca** | **4.476.886** | **4.506.788** | **4.532.162** |

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2010

Gráfica 1. Pirámide poblacional del Municipio de Yumbo




Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda – 2020

Se puede observar que la estructura poblacional tiene forma piramidal regresiva, ya que tiene menos población en las edades inferiores y es más ancha en las edades intermedias, sin embargo, en las edades medias y altas de la pirámide se evidencia mayor participación relativa. Entre las edades 0 a 19 años abarca el 28.3% de la

población. Las edades intermedias que son entre los 20 a los 49 años de edad representa el 46.1% y las edades de más adultas que van desde los 50 años en adelante figuran con el 25.6%. Esta forma poblacional tiende a tener un déficit de crecimiento en el largo plazo, sin embargo, es una estructura muy buena para la producción, ya que se puede observar que las edades con mayor participación son las edades con mayor capacidad y fuerza de trabajo, es decir la Población en Edad de Trabajar (PET). Esto implicaría que si la economía del municipio está en un momento de pleno empleo, esta podría crecer de manera rápida debido el aprovechamiento de la estructura poblacional.

## 1.4 Fecundidad

### 1.4.1 Nacimientos por grupo de edad de la madre

Tabla 2: Nacimientos por grupos de edad de la madre, según departamento y municipio de residencia de la madre. Año 2018.

| Grupo de edades de la madre | Cantidad de nacimientos en el municipio de Yumbo | Cantidad de nacimientos en el Valle Del Cauca | Participación porcentual de Yumbo en el Departamento |
|---|---|---|---|
| De 10-14 Años | 12 | 370 | 3,2% |
| De 15-19 Años | 204 | 8.077 | 2,5% |
| De 20-24 Años | 351 | 14.088 | 2,5% |
| De 25-29 Años | 279 | 12.688 | 2,2% |
| De 30-34 Años | 140 | 8.297 | 1,7% |
| De 35-39 Años | 95 | 4.570 | 2,1% |
| De 40-44 Años | 17 | 1.033 | 1,6% |
| De 45-49 Años | 1 | 71 | 1,4% |
| De 50-54 Años | 0 | 5 | 0,0% |
| Sin información | 0 | 0 | 0,0% |
| Total | 1.099 | 49.179 | 2,2% |

Fuente: DANE - Nacimientos y defunciones - 2018

La cantidad de nacimientos tanto en el municipio de yumbo, como en el departamento del Valle Del Cauca, también nos muestra el porcentaje de nuevos nacimientos del municipio en el total del departamento.

Es notable que las edades de la madre con más nacimientos tanto en el municipio como en el departamento son de 20 a 24 años, seguido de las madres entre 25 a 29 años y no dejando de un lado las edades entre los 15 a 19 y los 30 a 34 años de edad. Para las personas mayores de 45 años tienen la menor participación.

### 1.4.2 Nacimientos discriminados por sexo en el municipio de Yumbo

Tabla 3: Nacimientos por sexo, según municipio de residencia de la madre. Año 2018.

| | Hombre | Mujer | Total |
|---|---|---|---|
| Cabecera Municipal | 500 | 483 | 983 |
| Centro poblado | 38 | 36 | 74 |
| Rural disperso | 19 | 23 | 42 |
| Total | 557 | 542 | 1099 |

Fuente: DANE - Nacimientos y defunciones - 2018

En el municipio de Yumbo, la cantidad de nacimientos de hombres es mayor por una mínima cantidad que las mujeres en el año 2018, dato que converge con la cantidad total de la población del municipio. Los nacimientos en la cabecera municipal tienen una gran participación del total con un 89%, mientras que en el centro del poblado y rural disperso son el 7% y el 4% respectivamente.

## 1.5 Defunciones fetales y no fetales

Se encuentra un número muy bajo en las defunciones fetales del municipio de Yumbo (s casos) en comparación con lo reportado a nivel departamental (3457 casos). Los casos reportados no fetales son mayores para el sexo masculino, que para el femenino. Adicionalmente, se evidencia que la mayoría de los casos se presentan en las cabeceras municipales (88%), mientras que en centro poblado y rural disperso el 12%.

Tabla 4: Defunciones no fetales por grupos de sexo y área donde ocurrió. Año 2018

| | Hombres | Mujeres | Total | % |
|---|---|---|---|---|
| Cabecera municipal | 155 | 101 | 256 | 88% |
| Centro poblado | 2 | 4 | 6 | 2% |
| Rural disperso | 25 | 3 | 28 | 10% |
| Sin información | 0 | 0 | 0 | 0% |
| Total | 182 | 108 | 290 | |

Fuente: DANE - Nacimientos y defunciones - 2018

## 1.6 Índice de pobreza multidimensional (IPM)

El Índice de Pobreza Multidimensional – Global (IPM Global) es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. El IPM refleja tanto la incidencia de la pobreza multidimensional (la proporción de personas en una población que son pobres multidimensionales), y su intensidad (el número promedio de carencias que cada persona pobre experimenta al mismo tiempo). Se puede utilizar para crear una imagen completa de las personas que viven en la pobreza, y permite hacer comparaciones entre los países, las regiones y el mundo, y dentro de los países por grupo étnico, la ubicación urbana / rural, así como otras características de los hogares y de la comunidad.

La medición de la pobreza se hace tradicionalmente de forma directa e indirecta, siguiendo la clasificación de Amartya Sen (1981). El método directo evalúa los resultados de satisfacción (o no privación) que tiene un individuo respecto a ciertas características que se consideran vitales como salud, educación, empleo, entre otras. La medición indirecta evalúa la capacidad de adquisición de bienes y servicios que tienen los hogares.

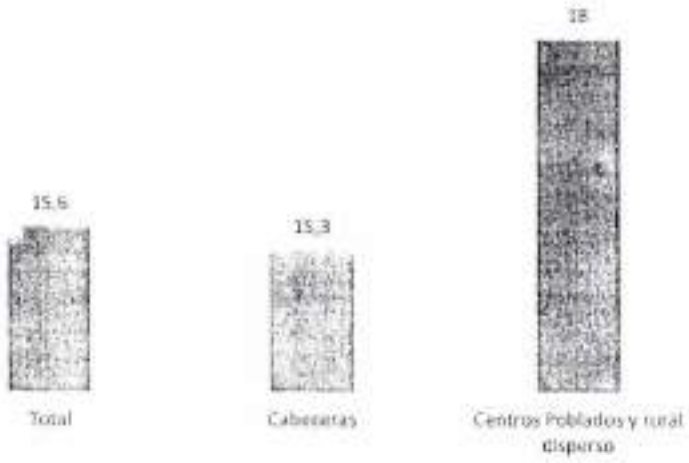
En Colombia, la metodología para el cálculo de la pobreza multidimensional fue diseñada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), usando como base la metodología de Alkire y Foster, y transferida al DANE durante el año 2012. El IPM se compone por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y juventud, salud, trabajo, acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda. En mayo de 2012, el CONPES 150, establece al DANE como el encargado oficial del cálculo de la pobreza multidimensional y divulgación de las cifras.

Tabla 5: Medida de Pobreza Multidimensional Municipal Principales Dominios

| | |
|---|---|
| **Total** | **15.6** |
| **Cabeceras** | 15.3 |
| **Centros poblados y rural disperso** | 18.0 |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Gráfica 2: Medida de Pobreza Multidimensional Municipal



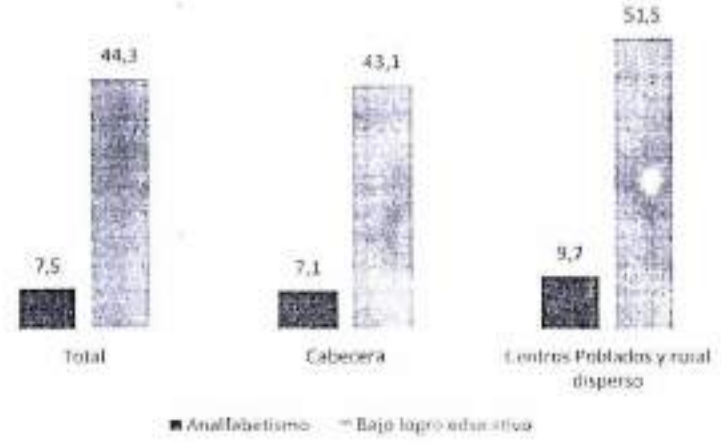

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Tabla 6: Privaciones Por Hogar Según Variable

| Privaciones por variable | YUMBO | | |
|---|---|---|---|
| | Total | Cabeceras | Centros poblados y rural disperso |
| Analfabetismo | 7.5 | 7.1 | 9.7 |
| Bajo logro educativo | 44.3 | 43.1 | 51.5 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 1.8 | 1.8 | 1.4 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 2.7 | 3.0 | 0.8 |
| Tasa de dependencia | 24.3 | 24.0 | 26.5 |
| Hacinamiento crítico | 7.6 | 6.4 | 3.0 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 1.3 | 1.0 | 3.2 |
| Inasistencia escolar | 3.4 | 3.5 | 2.5 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 3.8 | 3.8 | 3.8 |
| Material inadecuado de pisos | 2.9 | 1.9 | 9.0 |
| Rezago escolar | 13.8 | 14.7 | 6.7 |
| Sin acceso a Fuente de agua mejorada | 3.7 | 1.1 | 19.0 |
| Sin aseguramiento en salud | 16.0 | 16.6 | 13.1 |
| Trabajo infantil | 0.6 | 0.6 | 0.7 |
| Trabajo informal | 76.0 | 75.5 | 78.5 |

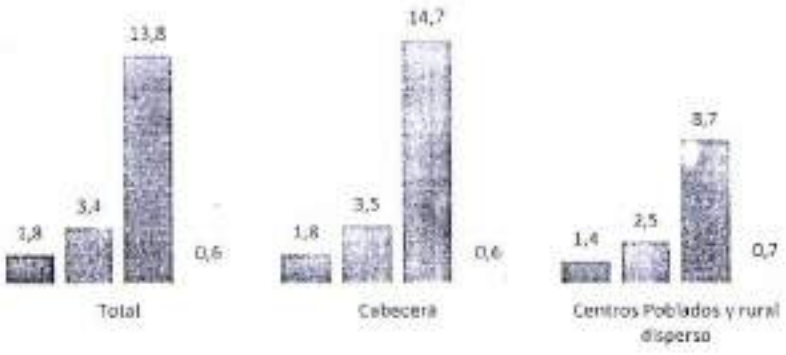
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Gráfica 3: Dimensión Condiciones Educativas



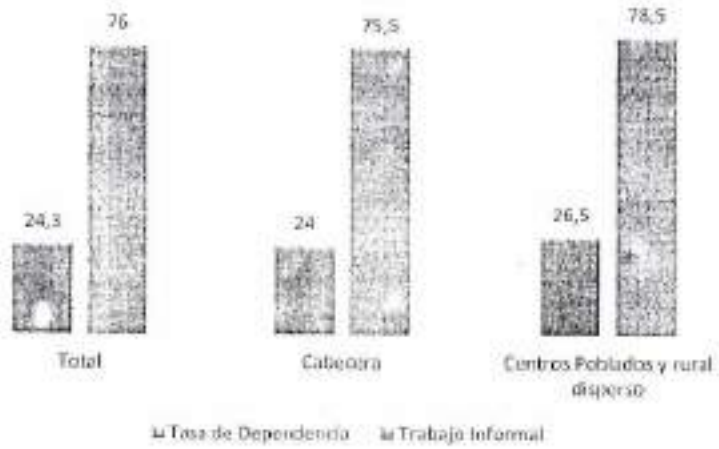

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Gráfica 4: Dimensión Condiciones de la Niñez y Juventud




Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Gráfica 5: Dimensión Trabajo




Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

## 1.7 Necesidades básicas insatisfechas (NBI)

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres.

Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas (vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo), disponibles en los censos de población y vivienda.

Se distingue de otros indicadores relacionados con el nivel de vida de la población, como los índices de indigencia (pobreza extrema) y pobreza, en el hecho que estos últimos miden el ingreso de una persona o una familia, y deducen del mismo su nivel de vida, por lo que se los denomina métodos indirectos.

La CEPAL recomienda construir el indice de necesidades básicas a partir del siguiente esquema:

Tabla 7: Esquema para la construcción del Indice de necesidades básicas.

| Necesidades Básicas | Dimensión de | Variables elementales |
|---|---|---|
| **Acceso a la vivienda** | Calidad de la vivienda | Materiales de construcción utilizados en piso, paredes y techo |
| | Hacinamiento | a) Número de personas en el hogar |
| | | b) Número de cuartos de la vivienda |
| **Acceso a servicios sanitarios** | Disponibilidad de agua potable | Fuente de abastecimiento de agua en la vivienda |
| | Tipo de sistema de eliminación de excretas | a) Disponibilidad de servicio sanitario |
| | | b) Sistema de eliminación de excretas |
| **Acceso a educación** | Asistencia de los niños en edad escolar a un establecimiento educativo | a) Edad de los miembros del hogar |
| | | b) Asistencia |
| **Capacidad económica** | Probabilidad de insuficiencia de ingresos del hogar | a) Edad de los miembros del hogar |
| | | b) Último nivel educativo aprobado |
| | | c) Número de personas en el hogar |
| | | d) Condición de actividad |

Fuente: Cepal, 2020

**Necesidades Básicas Yumbo (NBI) YUMBO**

Tabla 8: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Total

| Tabla 8: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Total | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | Total | | | | | | |
| | Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorías % | | | | | | |
| | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| 2011 | 17.95 | 3.48 | 4.70 | 1.52 | 5.64 | 1.73 | 8.09 |
| 2018 | 7.64 | 0.80 | 2.34 | 0.12 | 2.60 | 1.51 | 2.00 |

Fuente: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Pobreza y condiciones de vida - 2019

Tabla 9: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Cabeceras

| Nombre Municipio | AÑO | Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorias % | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| YUMBO | 2011 | 18.01 | 3.44 | 4.59 | 1.72 | 5.85 | 1.51 | 8.03 |
| YUMBO | 2018 | 7.39 | 0.80 | 1.95 | 0.14 | 2.64 | 1.57 | 2.03 |

Fuente: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Pobreza y condiciones de vida - 2019

Tabla 10: Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Resto

| | Resto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| AÑO | Necesidades Básicas Insatisfechas por Categorias % | | | | | | |
| | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| 2011 | 17.46 | 3.70 | 5.45 | 0.03 | 4.17 | 3.33 | 8.53 |
| 2018 | 9.68 | 0.84 | 5.51 | 0.01 | 2.29 | 1.03 | 1.77 |

Fuente: DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Pobreza y condiciones de vida - 2019

## 1.8 Índice de importancia económica

A partir de 2013, las Cuentas departamentales publican el Indicador de Importancia económica municipal, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1551 del 2012. Dicho indicador se construye con la misma coherencia económica de las Cuentas departamentales llegando hasta el cálculo de valor agregado por municipio a precios corrientes.

Teniendo en cuenta la autonomía política, fiscal y administrativa que poseen los municipios, el Indicador de Importancia Económica Municipal es una herramienta que permite visualizar la importancia económica de cada uno de los municipios dentro del departamento que conforman. Esta también se denomina peso relativo y corresponde a la distribución del valor agregado del departamento entre cada uno de sus distritos y municipios ubicados en su jurisdicción, a partir de una estructura obtenida con indicadores sectoriales directos e indirectos (Decreto 1638 de 2013). El peso relativo se obtiene como diferencia entre el valor de la producción bruta y los consumos intermedios empleados. Asimismo, requiere del valor agregado total por rama de actividad económica que corresponde al mayor valor creado en el proceso de producción por efecto de la combinación de factores.

# 2. UN YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

## 2.1 Vivienda

### 2.1.1 Tipo y tenencia de vivienda

El censo DANE del año 2018 en el Municipio de Yumbo informó un total de 31.267 viviendas, 26.779 para la zona urbana y 4.488 para la zona rural. Así mismo el déficit cuantitativo general para el año 2019 se registra en 5349 (16,99%). El déficit cualitativo es de 1353 (4,30%) según datos reportados por IMVIYUMBO. En comparación con el año 2005, este déficit refleja una disminución significativa en su línea base de 8.04%.

### 2.1.2 Déficit Cuantitativo de Vivienda

En materia de déficit de vivienda se cuenta con los siguientes datos, los cuales contribuyen a la disminución de este:

- 256 subsidios adjudicados para la adquisición de vivienda, en el proyecto de Vivienda de Interés Social (VIS).
- 135 predios titulados.
- 1230 subsidios municipales asignados para vivienda nueva.
- 160 apartamentos para reubicación o viviendas gratuitas con el recurso del fondo adaptación.

### 2.1.3 Déficit cualitativo de vivienda

Para la disminución del déficit cualitativo se cuenta con los siguientes datos:

- 112 subsidios municipales para mejoramiento de vivienda.
- 420 subsidios de mejoramiento de vivienda.

### 2.1.4 Mejoramiento integral de barrios.

- Construcción de Parque en el barrio la Estancia, y se logró la transformación urbanística de la zona conocida como el triángulo mediante la construcción de la plazoleta en el barrio las Américas.
- Obras de mejoramiento en parque del barrio Portales de Yumbo.
- Se realizó la construcción vía de acceso Calles 26 y Obras complementarias, zona de influencia Hacienda Verde.
- Se realizó el mejoramiento del parque de la Nueva Estancia.

## 2.2 Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física

Mediante acuerdo 002 de marzo 29 de 2019, La Administración Municipal de Yumbo inicia la restitución del lote que pertenecía al IMDERTY, para empezar inmediatamente con las obras de mantenimiento y adecuaciones necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre para poner a disposición el espacio para el uso y la seguridad de nuestra comunidad.

**Comuna uno**

- Parque recreativo y deportivo Oportunidades para la paz
- Cancha sintética
- Gimnasio biosaludable
- Juegos infantiles
- Pista de trote con estaciones de ejercicio

**Pizarro**

- Mejoramiento cancha de fútbol y polideportivo
- Construcción muro de contención en gaviones para proteger la cancha de futbol

**La Olga**

- Mejoramiento de la cancha múltiple

**Nueva Estancia**

- Construcción parque biosaludable

**Parque de la familia**

- Construcción cancha de voleiplaya
- Instalación de cubierta de la tarima

**I.E. Rosa Zarate**

- Mejoramiento de la cubierta del coliseo
- Aplicación de pintura a cubierta y graderías

**Mulaló**

- Construcción de superficie
- Iluminación de la cancha
- Instalación de superficie sintética
- Cerramiento en malla nylon de la cancha de fútbol

## 2.3 Medio ambiente

### 2.3.1 Comparendo Ambiental

El comparendo ambiental se eliminó como instrumento de sanciones a las personas naturales o jurídicas que, con su acción u omisión, cause daños que impacten el ambiente, por mal manejo de los residuos sólidos o disposición indebida de escombros. Actualmente como instrumento de control ambiental se estableció el Código de Policía y Convivencia Ley 1801 de julio del 2016, y en el Artículo 111. Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales y su aplicación recae en la policía nacional y de esta forma que se genere un impacto positivo en el municipio de Yumbo.

### 2.3.2 Dimensión Ambiental.

La dimensión ambiental del municipio de Yumbo se visualiza teniendo como base las características físico ambientales del territorio, los ecosistemas y la dinámica presente en los sectores rural, periurbano y urbano.

### 2.3.3 Ecosistemas Naturales.

El Municipio de Yumbo posee una tercera parte del territorio en ecosistema de bosque seco tropical (4.783,61 ha) determinado por los institutos de investigación y el Ministerio de Medio Ambiente como un ecosistema en peligro de extinción, sumado a los peligros de pasar de un ecosistema seco a uno desértico por la acción de los agrosistemas y la explotación intensiva de los recursos hídricos y edáficos, tal y como lo advierte el Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación y la sequía en Colombia.

El Bosque seco Tropical (Bs-T) en el municipio componen el ecosistema aledaño al río Cauca y por ende se constituye en la parte final de todas las cuenca locales, siendo la de Mulaló la que tiene mayor territorio con este tipo de ecosistema, el cual se define como aquella formación vegetal que presenta una cobertura boscosa continua y que se distribuye entre los 0-1000 m de altitud; presenta temperatura superiores a los 24°Cb(piso térmico cálido) y precipitaciones entre los 700 y 2000 mm anuales, con uno o dos periodos marcados de sequía al año. Esta formación corresponde a los llamados bosques higrotropofíticos y bosque tropical caducifolio.

El ecosistema más extenso en el municipio de Yumbo es el subxerofítico un tipo de formación del tipo áridas y muy áridas, propias de áreas donde la evapotranspiración supera a la precipitación la mayor parte del año.

El ecosistema abarca la zona, comprendida por la zona aledaña al río Cauca, el sector urbano e industrial, los asentamientos de las Subcuencas, Arroyohondo,

Mulaló y San Marcos hasta la parte media del municipio, aproximadamente 1.200 msnm, presenta una temperatura promedio de 23- 24°grados.

### 2.3.4 Estructura Ecológica Principal.

Se define como el conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de socioeconómico de las poblaciones.

Estructura Ecológica está integrada por suelos de protección y por elementos que dan sustento al desarrollo territorial.

La Estructura Ecológica Principal de Yumbo está integrada por:

- Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Regionales.
- Humedales y sus franjas forestales protectoras.
- Cauces y sus franjas forestales protectoras.
- Los suelos de calidad agrologica I, II y III, importantes para la agricultura.

### 2.3.5 Áreas Naturales Protegidas

Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales hacen parte del Sistema de áreas protegidas de Colombia, este sistema tiene su origen en los conceptos expuestos en la Conferencia Panamericana para la Protección de la Fauna, la Flora y las Bellezas Escénicas Naturales, llevado a cabo en Washington en 1940, los cuales fueron acogidos por Colombia en el año 1941. Aunque su inicio formal tiene lugar a partir de la promulgación de la Ley 2 de 1959, sobre Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables (Congreso de la República 1959), su denominación también se asocia con la expuesta en la Ley 200 de 1936, por lo que se le considera la primera categoría de manejo creada en el país.

La Reserva forestal, es el área de carácter público o privada en donde los ecosistemas propios del bosque desarrollan las funciones necesarias para el equilibrio ambiental del territorio, poniendo sus valores asociados al alcance y servicio de la comunidad para destinarlos a su preservación, usos sostenibles, restauración, conocimiento y disfrute de los mismos. Estas áreas de Reserva Forestal Protectoras Nacionales son declaradas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las Reservas Forestales Protectoras Nacionales que se encuentran en jurisdicción del municipio de Yumbo son:

a. Reserva Forestal Protectora Nacional La Elvira (Declarada en 1943)

b. Reserva Forestal Protectora Nacional Cerro Dapa-Carisucio (Declarada en 1938)

c. La Reserva Nacional Cerro Dapa- Carisucio

**El área de la Reserva Forestal Nacional Dapa-Carisucio (RFN-DC)** fue delimitada por el Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), en estudio publicado en 2005 en el que participaron el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC, Conservación Internacional (CI) y el propio MAVDT y consignado en el Atlas Básico de Reservas Forestales Protectoras Nacionales de Colombia (Vásquez, 2005). La delimitación consignada en este atlas para dicha reserva surge ante la inexistencia de un mapa que acompañe la Resolución 10 de 1938 que decreta la reserva. En el año de 2013, los linderos son modificados a solicitud de particulares y con la aprobación por parte del hoy Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

**La RFPN Cerro Dapa Carisucio**, forma parte de la cuenca alta de Yumbo, fuente abastecedora de agua de la zona plana del municipio, se encuentra ubicada en el corregimiento de Yumbillo, zona montañosa en la parte alta del municipio de Yumbo.

Pese a lo anterior, en la Reserva persisten diversos factores que han generado la alteración y pérdida de aspectos claves de los sistemas naturales, como pérdida de la cobertura natural protectora del suelo, alteración de los horizontes que puede generar desertificación en algunas zonas, una alteración de los recursos hidrobiológicos con una consecuente disminución del caudal de los cuerpos de agua que surten a acueductos veredales, corregimentales y municipales, con lo cual se genera un mayor déficit hídrico en la cuenca del río Yumbo.

El ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la Resolución 257 de febrero del 2018, por medio de la cual se precisa el límite de la reserva forestal protectora nacional de Cerro Dapa- Carisucio, declarada mediante la resolución ejecutiva No 10 de diciembre del 1938, y corresponde a un área de 1.080 hectáreas.

**La Reserva Forestal Protectora Nacional La Elvira** amplió su área a 6.775,2 hectáreas (Resolución 258 de 2018) y se extiende desde el municipio de Cali hasta Yumbo, colindando con la RFPN Cerro Dapa Carisucio. Abarca a los corregimientos de La Elvira, La Castilla y La Paz de Cali y los corregimientos de Dapa, Yumbillo y Santa Inés del municipio de Yumbo, de esta manera ambas reservas son contiguas y cada una ejerce una función amortiguadora de la otra.

Parque Natural Municipal Yumbillo Declarado Acuerdo Municipal N°023 de 15 de Noviembre de 2013 extensión 162,4850 m2, Bioma: Orobioma azonal.

Parque Natural Municipal de Mulaló, Extensión: 196,9487 m2 Bioma: Orobioma azonal.

### 2.3.6 Humedales y Zonas Forestales Protectoras

El Municipio de Yumbo integró en su PBOT vigente la declaratoria de tres más de estos elementos, es decir, la CVC declaró a: Pelongo (también llamado San Marcos), Platanares y El Higuerón y por su parte el municipio en su SIMAP incorporó los humedales: Salento, Embarcadero y Bermejal, aunque hay que aclarar si el último, Bermejal, hace referencia al también conocido como Platanares, de ser así los humedales en total serían cinco en el municipio. Los Humedal Platanares, Humedal El Higuerón y el Humedal Pelongo, fueron declarados, mediante Acuerdo C. D. N°038 del año 2007 de la CVC.

De igual manera se menciona la estructura ecológica secundaria, la cual es complemento de la principal, no necesariamente son clasificados como suelos de protección, se mencionan las zonas de recarga de acuíferos y los relictos boscosos.

Así mismo, el Municipio de Yumbo, presenta unas condiciones especiales, a nivel de los recursos naturales existentes, pero actualmente toda esta riqueza en bosques, aguas superficiales y subterráneas, unidades climáticas, suelos forestales, suelos agrícolas y recursos mineros, están actualmente presentando una considerable afectación ambiental.

**Recurso Hídrico**

La red hidrográfica del municipio se encuentra ligada como eje al río Cauca, la disponibilidad del recurso se asocia a la oferta climatológica y a la topografía presente en el territorio, entre los principales afluentes se encuentran los ríos: Cali, Arroyohondo, Yumbo, San Marcos y las Quebradas Mulaló, Guabinas, Bermejal.

Para efecto de división hidrológica del municipio el de Yumbo está conformado por tres cuencas mayores (Río Arroyohondo, Río Yumbo y Cuenca de la Quebrada Mulaló); y tres menores (Sector Guabinas, Sector del Bermejal y Cuenca Quebrada San Marcos.

Tabla 11: Áreas de las Cuencas

| ÁREA EN HECTÁREAS | CUENCA |
|---|---|
| 6887.84 | Rio Arroyohondo |
| 2309.96 | Quebrada Guabinas |
| 6.673,43 | Rio Yumbo |
| 1456.58 | Quebrada Bermejal |
| 4754.00 | Quebrada Mulaló |
| 3981.64 | Quebrada San Marcos |

Fuente: PBOT

Como cuenca, decimos que es un espacio geográfico cuyos aportes hídricos naturales son alimentados exclusivamente por la precipitación y donde los excedentes de agua convergen en un punto espacial único que es determinado por las condiciones climáticas regionales, así como por el uso del suelo. Las características físicas de una cuenca desempeñan un papel esencial en el comportamiento del ciclo hidrológico, como es la evaporación, infiltración, flujo superficial. (Fuente Estudio Características Físicas De Cuencas Llamas. Año 1993).

**Cuenca del rio Yumbo:**

La zona urbana del municipio de Yumbo hace parte la cuenca del Rio Yumbo. Esta cuenca, se localiza en la región andina suroccidental y la región central del valle geográfico del rio Cauca, del Departamento del Valle del Cauca, entre la vertiente oriental de la cordillera Occidental y la margen izquierda de dicho rio, está bajo la jurisdicción de la Dirección Regional Suroccidente de la CVC. Limita al norte con la subcuenca del rio Mulaló, al sur con la cuenca del rio Arroyohondo, al oriente con el rio Cauca y al occidente con la parte alta de la cuenca del río Dagua.

El área de la cuenca del rio Yumbo es de 6.673,43 hectáreas, distribuida en la zona urbana, una zona industrial y una zona rural conformada por los corregimientos Arroyohondo (13%), Dapa (4%), La Buitrera (8%), Mulaló (19%), Santa Inés (22%) y Yumbillo (21%).
La cuenca está integrada por varias subcuencas de cauces cortos y de poca magnitud, que nacen en las zonas boscosas cuyas quebradas principales vierten sus aguas al rio Yumbo.

**1-Subcuenca del rio Yumbillo**

Localización: Se localiza en la parte alta de la cuenca y recibe el nombre de la corriente principal de esa área. Sus principales tributarios son las quebradas Salazar, San Antonio, Sinai, Los Monos, Los Micos, San Pablo, Aguacate y La Planta. Área (HA): 1.463. Porcentaje del área%: 21,00.

**2- Subcuenca de la quebrada Santa Inés**

Localización: Se localiza en la parte alta de la cuenca. Sus principales tributarios son las quebradas Las Minas, Los Micos, El Rincón, La Culebra, La Esperanza, Estobacal, Nacedero, Carbonero, El Chocho y Las Brisas. Área (HA): 1.341. Porcentaje del área%: 20,09

**3- Subcuenca Zona Media Rio Yumbo**

Localización: Se localiza en la parte media de la cuenca y está conformada por principalmente por la quebrada La Buitrera, (quebrada Chamiz, nacimiento Charles y nacimiento Cerro Gordo) y quebrada Honda. Área (HA): 1.631,87. Porcentaje del área%: 24,45

**4- Subcuenca Zona Baja Rio Yumbo**

Localización: Se localiza en la parte baja de la cuenca del rio Yumbo a partir de la cota 1000 msnm, abarca casi la totalidad de la parte plana, incluyendo el casco urbano municipal. Área (HA): 1.321,31. Porcentaje del área%: 19,80

**5- Subcuenca Quebrada Guabinas**

Localización: Se localiza en la parte baja de la cuenca desde la cota 1350 hasta el rio Cauca, recibe el nombre de la corriente principal de esa zona, está quebrada desemboca directamente al rio Cauca. Área (HA): 926,02. Porcentaje del área%: 13,87

**6- Subcuenca de la Quebrada La Buitrera:**

Localización: Se encuentra ubicada en el costado sur al centro de la unidad. Tiene un área de captación de 912 Has y su cauce principal tiene una longitud de 6 Km. La quebrada La Buitrera drena hacia el costado occidental de la subcuenca. Área Total: 6.673.43 Porcentaje Total del Area % 100

**Cuenca Rio Arroyohondo**

La cuenca del rio Arroyohondo que está integrada por los corregimientos de Arroyohondo, Dapa, La Olga y Pedregal, comprende 6887,84 hectáreas y una población estimada de 6852 habitantes para el año 2008 (CVC 2008), y presentan cinco unidades climáticas cuya temperatura tiene un rango entre 24 grados y 12 grados, y una precipitación que varía entre 900 y 1200 mm anuales (PBOT Yumbo 2001; CVC 2000).

Posee una forma pentagonal; su eje vertical oriente-occidente tiene una longitud de 9 Km, siendo atravesada en esta dirección por la quebrada de la cual toma su nombre, y su eje transversal sur-norte tiene una longitud de 6.5 Km, Su área de captación es de cuatro mil quinientas once 4.511 hectáreas, la altura máxima de la cuenca es de dos mil doscientos dieciocho metros sobre el nivel del mar 2,218 msnm.

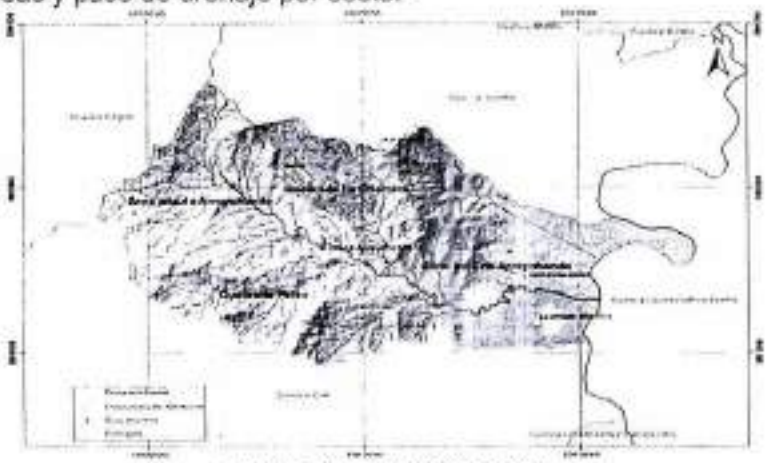
Limita al norte con la cuenca del río Yumbo, al sur con la cuenca del río Cali, al oriente con el rio Cauca y la cuenca del rio Guachal y al occidente con la cuenca del río Dagua, descarga sus aguas en la margen izquierda del Río Cauca a novecientos noventa metros sobre el nivel del mar 990 msnm.

Tabla 12: Áreas de Drenaje Cuenca Arroyohondo

| No | ÁREA DE DRENAJE | ÁREA EN HECTÁREAS | ÁREA (KM2) |
|---|---|---|---|
| 1 | Zona alta río Arroyohondo | 1.889 | 19 |
| 2 | Cuenca de la Quebrada La Chorrera | 881 | 9 |
| 3 | Cuenca de la Quebrada Pérez | 955 | 10 |
| 4 | Zona baja río Arroyohondo | 2762 | 27 |

Fuente: Red Hídrica CVC.

Mapa 3.Áreas y paso de drenaje por sector



Fuente: Red Hídrica CVC 2010

El territorio rural del municipio de Yumbo se encuentra dividido en corregimientos y estos en veredas, y dentro del corregimiento de Arroyohondo se encuentra la cuenca Arroyohondo, y los sectores a los cuales pertenece esta Cuenca son:

**Sector Alto Dapa**: Corresponde a la parte superior de la cuenca y tiene una extensión de novecientas cuarenta hectáreas (940.5 Ha). Este sector presenta dos tributarios de interés: la quebrada La Sonora, con una longitud de 4.9 Km. que desemboca en la Quebrada Arroyohondo en su margen derecha y la Quebrada El Rincón, que desemboca en la margen contraria, tiene una longitud de tres kilómetros y reviste especial interés por el suministro de agua para el consumo humano y agrícola, no solo de la región sino de otras veredas.

**Sector Medio Dapa**: Este sector tiene una extensión de seiscientas setenta y seis 676 hectáreas. Posee algunas corrientes de poca importancia, dónde se encuentra inmersa la Subcuenca de la Quebrada de Pérez: Su área de captación es de setecientos treinta y siete 737 hectáreas, con longitud de cinco kilómetros.

**Sector bajo Arroyohondo**: Es el más grande de la cuenca con una extensión de mil novecientas sesenta y dos 1.962 hectáreas y el cauce principal tiene una longitud de seis kilómetros. En este sector se presenta un afluente principal, en la margen izquierda del río Arroyohondo, denominada quebrada Dapa.

En la cuenca del río Arroyohondo se pueden establecer 5 tipos principales de paisajes vegetales, que corresponden con 5 formaciones vegetales: bosque inundable del rio Cauca, bosque seco de la llanura no inundable y el piedemonte, bosque muy seco en orobioma azonal, bosque medio húmedo y bosque de niebla. Cerca del 80% de estas formaciones se localizan sobre zona montañosa, con suelos frágiles que se erosionan fácilmente una vez se ha alterado su estructura, por ejemplo, con la remoción de la cobertura boscosa y la introducción de ganado o cultivos (CVC 2010). La franja más fragmentada correspondiente al bosque de niebla donde se generan las afectaciones más fuertes a la Cuenca Arroyohondo en especial en las áreas de captación de las quebradas Dapa (El Rincón), Santa Cecilia, Arroyohondito, El Otobal, La Sonora y La Olga.

La zona plana posee un uso agrícola intensivo con alto grado de mecanización basado en la explotación de la caña de azúcar (8,7%), y otra parte de la cuenca está ocupada por la zona industrial del municipio de Yumbo. En la zona media y alta, el uso del suelo está determinado por pastos naturales, seguido de la proliferación de vivienda de recreación.

**Cuenca Quebrada Mulaló.**

Se encuentra localizada en el costado norte del municipio de Yumbo, y se presenta en forma rectangular con un eje vertical en dirección oriente occidente de 7 km, de longitud, y un eje transversal de 3.4 km, y en su costado occidental en el área presenta cinco afluentes denominados: quebrada de cresta de gallo de 4 Km, quebrada chancos con 3.1 Km, y quebrada cangrejos de 2.0 Km las cuales se unen

y conforman la quebrada Mulalo que tiene una longitud de 5.0Km (Programa Agropecuario Municipal de Yumbo 2012 -2015).

Geomorfológicamente la Cuenca Mulaló, se encuentra caracterizado al noroccidente por una provincia de paisajes de ambiente estructural relacionado a placas de orogénesis y tectónicas lo cual desarrolla una topografía muy quebrada y montañosa, en la cual se pueden diferenciar geoformas como sierras de filos agudos y alargados generando pendientes escarpadas y lomos con cimas alargadas y redondeadas generando laderas cortas y simétricas como resultado de la denudación fluvial de las laderas de las sierras; estas unidades geomorfológicas se relacionan principalmente con la Formación Volcánica y la meteorización originando suelos lateríticos.

La topografía y el relieve se caracteriza por sierras de fuertes pendientes y laderas muy inclinadas en las dos vertientes de la cuenca, en la zona adyacente a la Quebrada Mulaló se han depositado materiales que disminuyen los gradientes y se va haciendo más plana hacia el sur de la cuenca. Entre las sierras se forman valles angostos en V. Topográficamente el territorio se encuentra entre los 930 y los 1.860 msnm, presentándose las mayores alturas al noroccidente de la cuenca.

**Uso Agricola**

Se definen bajo este concepto todas las tierras que, por sus características de suelos, relieve y clima, permiten el establecimiento de sistemas de producción agrícola, con plantas cultivadas de diferentes ciclos de vida y productos. Solo el 3,597% del territorio de la región son utilizados para esta actividad, encontrándose principalmente cultivos transitorios semi-intensivos, es decir, cultivos de pancoger destinados al consumo de las familias. Predominan algunos productos como maíz, frijol, yuca y algunas hortalizas. Así mismo existen cultivos transitorios intensivos, pero con muy baja representatividad. Finalmente se tienen los cultivos permanentes semi-intensivos, tales como plátano, limón, mandarina, mangos y frutales de clima templado, con áreas pequeñas de producción y bajo a medio nivel de tecnificación. Los productos tienen un fin de subsistencia o hacen parte de la economía transitoria de las fincas destinadas a la recreación.

**Uso Conservación**

En la Cuenca de Mulaló se tienen terrenos llamados de recuperación. Son las tierras destinadas a la conservación comprenden todas aquellas que, debido a sus caracteristicas biofísicas e importancia ecológica, tienen como función principal la protección de los recursos naturales con el propósito de garantizar el bienestar social, económico y cultural de la humanidad en el corto, mediano y largo plazo; permiten intervención antrópica limitada y dirigida principalmente a actividades de investigación, ecoturismo, protección de flora y fauna silvestre y recuperación para la protección; también se incluyen aquellas zonas que por su alta importancia hidrobiológica.

Se tienen varias zonas que se deben dedicar a la conservación y recuperación se encuentran en los paisajes de montaña, lomerio, piedemonte y planicie, en clima templado seco y húmedo.

Las tierras de uso de conservación y recuperación son fuertemente degradadas por usos inapropiados, requieren la implementación de prácticas intensivas de estabilización y control de erosión, reforestación o regeneración natural espontánea.

**Rio Cauca:**

Recorre el municipio de Yumbo, de Sur a Norte está enmarcado dentro de lo que se conoce como ecosistema Bosque seco. El rio Cauca como corred ambiental tiene una condición articuladora y estructuradora de los servicios ambientales y de la conectividad ambiental en la estructura ecológica principal de la región lo que se le otorga un espacio a un lugar estratégico en la función ambiental.

De la misma forma factores de calidad ambiental como la contaminación de sus aguas la alteración de la relación de acuifero-humedal-rio, además la presión que se tiene al mismo rio como son los recursos asociados como son los asentamientos de actividades productivas produciendo conflictos por el desbalance ecosistémico, por lo tanto, se recomienda respetar su franja protectora forestal.

### 2.3.7 Contaminación Atmosférica.

La contaminación atmosférica es la presencia que existe en el aire de pequeñas particulas o productos secundarios gaseosos que pueden implicar riesgo, daño o molestia para las personas, plantas y animales que se encuentran expuestas a dicho ambiente. Los principales medios por los cuales se produce contaminación atmosférica se concentran en los procesos industriales en donde se realiza combustión, así como por fuentes móviles tales como los automóviles.

Uno de los recursos que presenta actualmente mayor alteración es el aire, debido a que existen diferentes procesos sinérgicos que ocasionan la transformación de compuestos de origen natural y artificial modificando su composición original. El monitoreo y control referente a la contaminación atmosférica viene tomando mayor relevancia cada año, debido a que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, una de cada ocho muertes ocurridas a nivel mundial, es ocasionada por la contaminación del aire.

A nivel nacional, el Departamento Nacional de Planeación estimó que, durante el año 2015, los efectos de este fenómeno estuvieron asociados a 10.527 muertes y 67,8 millones de sintomas y enfermedades. A nivel nacional, las zonas que mayor afectación presentan por importantes niveles de contaminación atmosférica son: el Área Metropolitana del Valle de Aburra, las localidades de Puente Aranda, Carvajal

y Kennedy en Bogotá, el municipio de Ráquira en Boyacá y la zona industrial de ACOPI en el municipio de Yumbo (Valle del Cauca). www. Ideam.gov.co-Calidad de Aire.

Se debe de tener en cuenta que hasta el 31 de diciembre de 2017 la normatividad ambiental referente a calidad de aire se encontraba reglada por la Resolución No. 610 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y a partir de la Resolución No. 2254 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se establecen los nuevos límites máximos permisibles que deben ser cumplidos a partir del 1 de enero de 2018 y del 1 de julio de 2018, donde se establecen nuevos límites máximos permisibles que se aproximan a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud OMS. En el aire se encuentran disueltos o en suspensión una mezcla bastante compleja de partículas líquidas y sólidas, o sustancias orgánicas e inorgánicas, que varían en tamaño, forma y composición.

PST (Partículas Suspendidas Totales): Son partículas dispersas en el aire que no sedimentan en periodos cortos, sino que permanecen suspendidas debido a su tamaño y densidad.

PM10 (Material Particulado Menor a 10 Micras): Son llamadas también partículas gruesas y tienen un tamaño comprendido entre 2.5 y 10 micrómetros; aproximadamente el ancho de un séptimo de cabello.

PM2.5 (Material Particulado Menor a 2,5 Micras): Se conocen como partículas finas de menos de 2.5 micras de diámetro. Suponen mayor peligro a la salud debido a que al inhalarlas, pueden afectar las zonas periféricas de los bronquiolos.

### 2.3.7.1. Efectos a la Salud

Existen diversos estudios experimentales, como también estudios epidemiológicos donde han señalado claramente que la exposición a contaminantes en el ambiente está asociada con efectos adversos, que impactan en la calidad de vida de la población general y de los grupos vulnerables, principalmente los niños, mujeres en gestación y adultos mayores, sobre todo si padecen de enfermedades preexistentes.
Recientemente, los científicos han comenzado a centrar sus investigaciones en los efectos de las partículas ultrafinas. Aunque estas partículas contribuyen muy poco a la masa de PM 10 y PM 2.5, están presentes en gran cantidad. Algunos científicos han propuesto que las partículas ultra finas pueden ser especialmente tóxicas ya que tendrían más probabilidades de penetrar e interactuar con células más profundamente en el pulmón que las partículas más grandes, y se piensa que se mueven rápidamente a tejidos exteriores de las vías respiratorias.

Mientras que las partículas PM 10 quedarían retenidas en las vías respiratorias, produciendo efectos a nivel de sistema respiratorio, las partículas menores, como las PM 2.5, tienen la capacidad de pasar al torrente sanguíneo por lo que pueden, potencialmente, dañar cualquier órgano o sistema. (saludgeoambiental.org/materialparticulado).

**Valores Establecidos en las Directrices Nacionales e Internacionales para Contaminantes del Aire**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emite la Resolución No. 2254 del 1 de noviembre de 2017 la cual rige a partir del 1 de enero de 2018 adoptando la norma de calidad del aire. "La presente resolución establece la norma de calidad de aire o nivel de inmisión y adopta disposiciones para la gestión del recurso aire en el territorio nacional, con el objeto de garantizar un ambiente sano y minimizar el riesgo sobre la salud humana que pueda ser causado por la exposición a los contaminantes en la atmosfera."

### 2.3.8 Análisis Calidad del Aire Municipio de Yumbo

La calidad del aire del Municipio de Yumbo es monitoreada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, a través de las estaciones de monitoreo que están ubicadas en diferentes partes del territorio del Municipio.

Estaciones de monitoreo ubicadas en el Municipio de Yumbo vigencia 2018:

- Acopi El País: Carrera 36 No. 15-150
- Barrio Las Américas: Carrera 18 No. 10B-25
- ECA Yumbo: Escuela Alberto Mendoza Mayor

Mapa 4: Calidad del aire discriminado en puntos de monitoreo




Fuente: CVC, Informe Calidad del Aire 2018

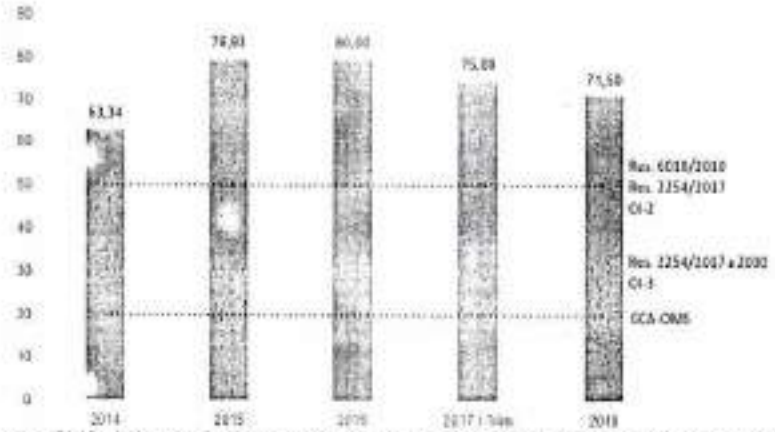
Estas estaciones automáticas se encuentran en la capacidad para monitorear las siguientes variables: Monóxido de carbono, Óxido de Azufre, Óxidos de Nitrógeno, Ozono y PM10. Solo la estación Acopi monitorea además de las variables mencionadas el PM2,5.

### Estación ACOPI-Yumbo

El nivel de PM10 Anual en la Estación Acopi- ubicada en la Zona Industrial durante las vigencias 2014, 2015, 2016, primer trimestre 2017 y 2018 han sobrepasado los límites permisibles establecidos por la OMS y los establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la cual rige a partir del 1 de enero de 2018.

Para tener mayor conocimiento sobre esta estación, la siguiente gráfica expondrá el comportamiento mensual de PM10 estación ACOPI de la vigencia 2018, la cual ha sido suministrada por la CVC, con el fin de tener un referente frente a los años que presentan mayor concentración en material particulado PM10.

Gráfica 6: PM10 Anual Estación Acopi- Zona Industrial

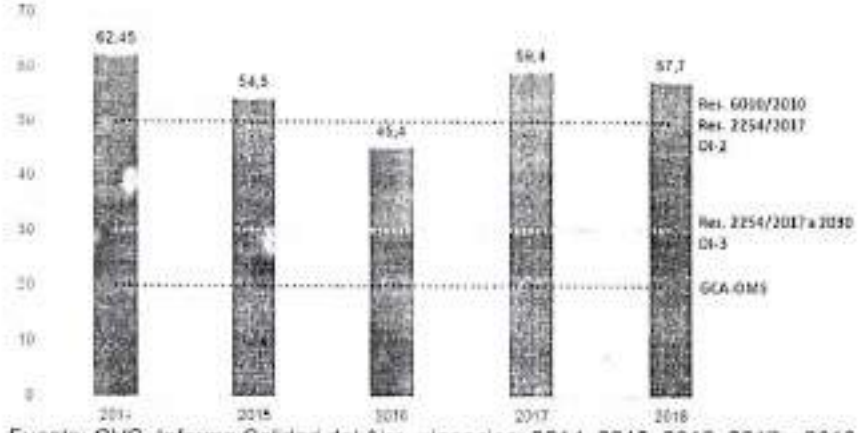



Fuente: CVC, Informe Calidad del Aire, vigencias: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

**Estación las Américas**

El nivel de PM10 Anual en la Estación Las Américas, ubicada en el Barrio las Américas, durante las vigencias 2014, 2015, 2017 y 2018 han sobrepasado los límites permisibles establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y la Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, la cual rige a partir del 1 de enero de 2018.

Gráfica 7: PM10 Anual Estación las América




Fuente: CVC, Informe Calidad del Aire, vigencias: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018

**Estación ECA Yumbo.**

El nivel de PM10 Anual en la Estación ECA Yumbo, ubicada en la I.E Alberto Mendoza Mayor, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018 han estado por debajo de límites permisibles establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y la Resolución 2254 de 2017 la cual rige a partir del año 2018.

Gráfica 85: PM10 Anual Estación ECA Yumbo

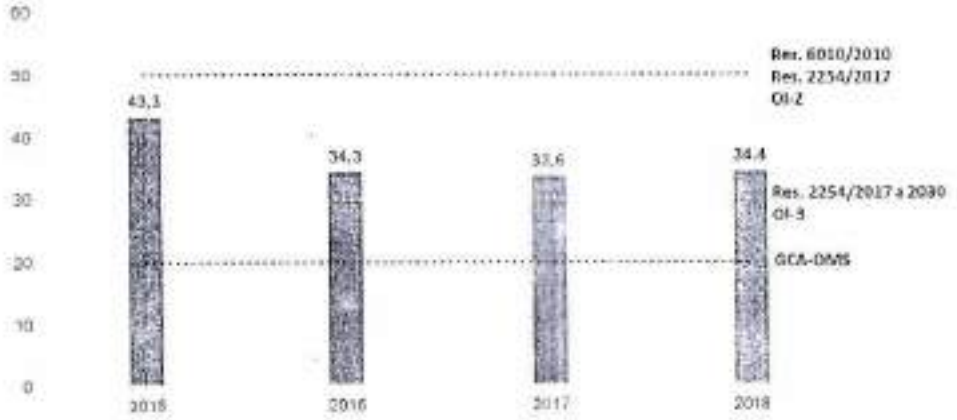



Gráfico No. PM10 Anual Estación ECA Yumbo

### 2.3.9 Residuos sólidos:

El ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial define a los residuos sólidos de la siguiente manera: "Cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido, semisólido o líquido que se abandona, bote o rechaza después de haber sido consumido o usado en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicio e instituciones de salud" (MAVDT 2002); y otros consideran el residuo sólido como cualquier Objeto material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. (Decreto 1713 de 2002).

"Residuos Sólidos Orgánicos: Son aquellos residuos que provienen de restos de productos de origen orgánico, la mayoría de ellos son biodegradables (se descomponen naturalmente). Se pueden desintegrar o degradar rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica.

El servicio de recolección de aseo en el Municipio de Yumbo no cuenta con un sistema de recolección selectiva que permita el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos; así entonces, de las 130 toneladas por mes residenciales e industriales (según documento Línea Base diligenciado por la Empresa Servigenerales S.A ESP, 2015) el 100% es dispuesto en el relleno sanitario de Yotoco Colomba Guabal, y a esto se suman los residuos de construcción y demolición que no hacen parte de un programa institucional del PGIRS ni el sistema de servicio de aseo.

**Disposición Final.**

En esencia el municipio carece de las estrategias integrales para el aprovechamiento de residuos sólidos, siendo por parte de la empresa de aseo una recolección mezclada y realiza transporte directo al sitio de disposición final; además se desconoce el manejo de residuos que se desarrolla en el Relleno Sanitario de Yotoco Colomba Guabal. El Relleno Sanitario de Yotoco Colomba Guabal opera a partir de la licencia ambiental y con el respectivo aval de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC.

En el Municipio no existe una estación de Clasificación y aprovechamiento (ECA). Los municipios deben realizar el aprovechamiento de los residuos domiciliarios aprovechables en diferentes etapas de la cadena de valor de reciclaje, contando el almacenamiento de residuos sólidos en una estación de clasificación y aprovechamiento que corresponda a lo establecido en el capítulo IX, artículo 87 del Decreto 2981 de 2013.
En este sentido, el Municipio de Yumbo no cuenta con un sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición.

En el caso de almacenamiento y presentación para procesos de aprovechamiento, la actividad debe estar asociada a programas de separación en la fuente y a mecanismos de gestión diferenciada de residuos que permita la implementación de rutas de recolección selectiva, articuladas a las macro y micro rutas del servicio público de aseo; con las respectivas variaciones en el tipo de vehículos, capacidad y formas de transporte.

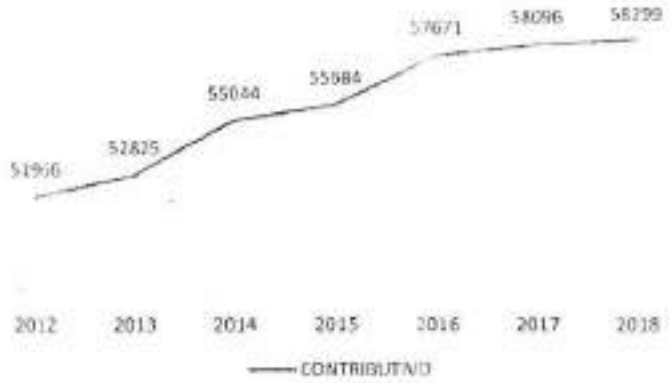
## 2.4 Salud

La salud es un derecho fundamental que tiene toda persona nacionalizada como colombiana y queda argumentado dentro del artículo 4 de la constitución política de Colombia de 1991 que dice lo siguiente: "El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

### 2.4.1 Régimen contributivo de Salud

El régimen contributivo es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador. (Minsalud, 2020).

Gráfica 9: Afiliados al régimen contributivo de salud

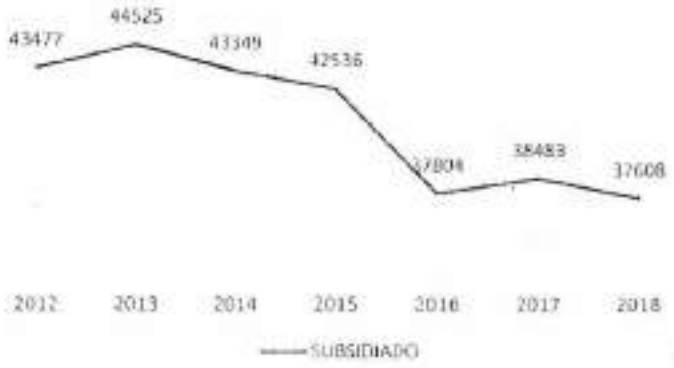



Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social. 2012 - 2018

La cantidad total de afiliados al régimen contributivo de salud en el municipio de yumbo tiene una tendencia alcista, con una variación de crecimiento en promedio de 1.95% interanual. El número de afiliados pasa de 51966 en el 2012 a 58299 en el 2018. Por el lado de los afiliados al régimen subsidiado, sucede lo contrario. Estos pasaron de 43477 en el 2012 a 37608 en el 2018. Esto puede evidenciar una tendencia migratoria de los afiliados al régimen subsidiado de salud, hasta el régimen contributivo.

### 2.4.2 Régimen subsidiado de salud

Gráfica 10: Cantidad afiliados al régimen subsidiado de salud




Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social. 2012 - 2018

Sin embargo, el régimen subsidiado de salud ha tenido una cobertura promedio del 95,83% entre años 2010 y 2018. Los registros de cobertura se ubicaban en el 73% al inicio del periodo de análisis, sosteniendo niveles entre el 100% y 96% en años posteriores hasta llegar al 2018, a una cobertura el 99,1%.

Gráfica 11: Cobertura del régimen subsidiado de salud

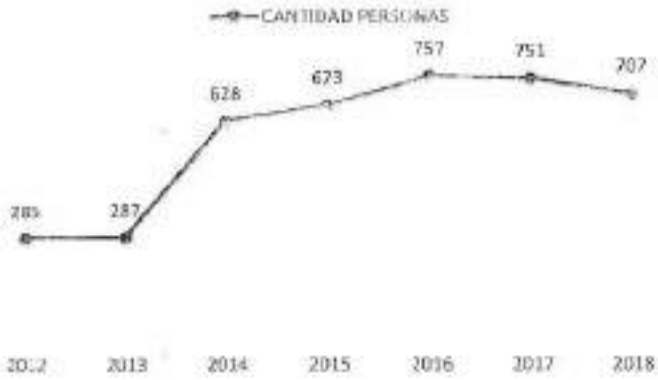



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

### 2.4.3 Afiliación a regímenes especiales de salud

Se entiende por régimen especial aquellos sectores de la población que se rigen por las normas legales concebidas antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993. Los datos revelan que existe una tendencia alcista, lo que implica que cada vez ingresa mayor cantidad de afiliaciones a regímenes especiales de salud. Algunos casos son: las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio (Docentes) y Universidades Públicas.

Gráfica 12: Afiliados a Regímenes Especiales en Yumbo

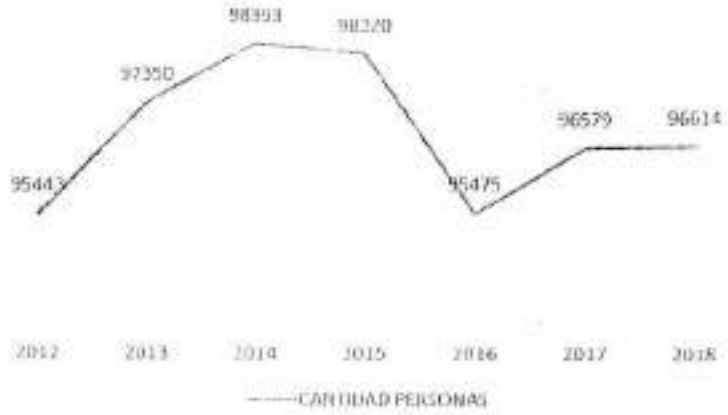



Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social. 2012 - 2018

### 2.4.4 Sistema General de seguridad social en salud (SGSSS)

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) fue creado en 1993 con la Ley 100, ha sido reformado por la Ley 1122 de 2017 y la Ley 1438 de 2011, así como por múltiples resoluciones y decretos, entre otras normas. Actualmente el Decreto Único Reglamentario del sector salud y de protección social 780 de 2016 compila las diferentes normas que regulan nuestro sistema.

Gráfica 136: Cantidad de personas afiliadas al Sistema General de seguridad social en salud (SGSSS)




Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social

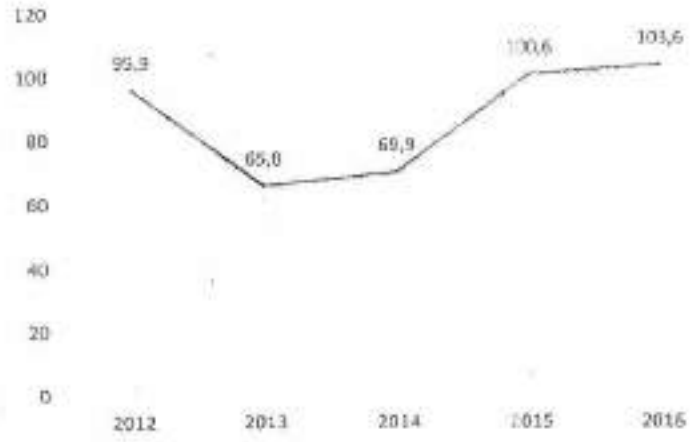
La cantidad de personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en salud (SGSSS) es la suma entre la cantidad de personas dentro del régimen contributivo de salud y la cantidad de personas que están afiliadas al régimen subsidiado de salud. Como refleja en la gráfica anterior, entre los años 2012 a 2014 existe un incremento significativo, teniendo en cuenta que las personas en el régimen contributivo van en aumento, las personas del régimen subsidiado consideraban aproximadamente en promedio el 45% aproximadamente, realmente el régimen subsidiado tendía en una cifra alta. Para el año 2015 aunque hubo una disminución del total de personas afiliadas al sistema de salud, se debe tener en cuenta que las personas afiliadas al régimen contributivo seguían en aumento, y los afiliados al régimen subsidiado iban en disminución. Para el año 2016 donde se genera una disminución significativa de afiliaciones en el sistema de salud casi tocando la misma cifra del 2012, se debe tener en cuenta que las afiliaciones del régimen contributivo crecieron con una variación del 3.57%, el equivalente a 1987 personas nuevas dentro del mismo régimen, mientras que la caída de afiliaciones grande se dio en el mismo año en las afiliaciones del régimen subsidiado, donde presenta una variación de -11.12% que equivale a 4732 personas que salían del mismo régimen. Por esa razón se observa una gran caída. Para los años 2017 y 2018 se nota un incremento, teniendo en cuenta que el régimen contributivo de salud sigue en aumento y el régimen subsidiado en disminución.

### 2.4.5 Vacuna DPT

La DPT está disponible en el mercado desde hace más de medio siglo y su aplicación en los menores de un año ha permitido evitar 70 millones de casos de tos ferina y 610.000 defunciones en el mundo por dicha causa. En Colombia desde su introducción en la década de los 70 ha disminuido de manera considerable la morbilidad y mortalidad por estas tres enfermedades que se encuentran sujetas a planes de control.

La DPT es un compuesto de dos toxoides (tetánico y diftérico) y una fracción completa o celular del componente pertussis, absorbidos a un adyuvante, generalmente hidróxido o fosfato de aluminio. Una dosis de DPT contiene 20 Lf de Toxoide Diftérico, 10 Lf de Toxoide Tetánico y 16 Unidades Opalescentes de bacilos muertos (célula completa de Bordetella pertussis) inactivados con formol e integrados en una suspensión.

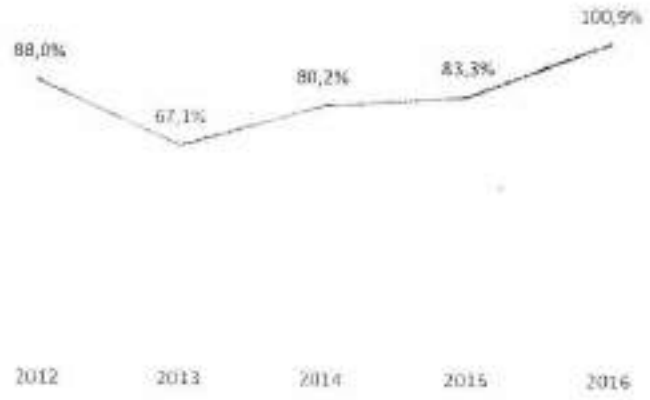
Gráfica 14: Porcentaje de vacuna DPT




Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social

Tan solo entre el 2013 y 2014 hubo una disminución en términos de aplicación de la vacuna DPT. Posterior al 2014, la aplicación de vacunación DPT incrementa con una diferencia aproximada del 30% y 33% en los años 2015 y 2016 respectivamente. se tiene en cuenta que para estos mismos años crece por arriba del año 2012, donde alcanzaba el 95.9%.

Gráfica 15. Cobertura de vacuna triple viral




Fuente: TerriData, con datos de Ministerio de Salud y Protección Social

El porcentaje de aplicación de la vacuna triple viral, tiene una tendencia en aumento desde el año 2013, llegando un poco más arriba del 100% y presentando una diferencia de 33.8% entre los años 2013 a 2016 y una variación promedio de crecimiento de un año a otro del 11.3%. el incremento de vacunación con respecto a la vacuna triple viral y la vacuna DPT. Convergen en el crecimiento presentado, lo que quiere decir que en el año 2013 se presenta un retroceso con respecto al año anterior, sin embargo, después de este año se empieza a presentar la más cobertura al respecto.

## 2.5 Recreación y deporte

El objeto del IMDERTY es generar y brindar a la comunidad las oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Yumbo.

### Programas IMDERTY

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY; hace un breve repaso de los tres programas impulsados en el Plan de Gobierno del período 2016 – 2019, los programas que se interrelacionan para cumplir con el objetivo principal de la institución:

### 2.5.1. Fomentando territorios en movimiento

Este programa promueve la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades dirigidas a las diferentes comunidades del territorio de Yumbo. Con este programa se impactan las siguientes metas producto:

- Implementar 1 estrategia de masificación deportiva
- Implementar 1 estrategia de fortalecimiento al deporte asociado
- Implementar el programa de Educación Física y Deporte Escolar en las 13 Instituciones Educativas Oficiales
- Desarrollar 1 programa de recreación y actividad física
- Desarrollar anualmente 1 fase municipal de Juegos Intercolegiados Supérate

Este programa genera y brinda a toda la comunidad las oportunidades en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, recreación, educación física, educación extraescolar, hábitos y estilos de vida saludable como contribución al desarrollo integral del individuo favoreciendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo. Entre los logros de este programa encontramos:

Tabla 13: Actividades Masivas

| ACTIVIDADES MASIVAS |
|---|
| Festivales de primera infancia en el cual se llegaron a beneficiar más de 6.061 niños, niñas y madres gestantes. |
| Juegos Supérate en las cuales se ha logrado la inscripción de más de 10.896 deportistas de las diferentes Instituciones Educativas públicas y colegios privados del municipio. |
| Juegos Interbarrios y Veredas con más de 1641 participantes de las diferentes comunas y zonas rurales del municipio. |
| Juegos de la Discapacidad en los cuales se han llegado a beneficiar hasta 488 deportistas. |
| Actividad física musicalizada con más de 1.500 personas beneficiadas. |
| Actividades masivas para toda la comunidad jóvenes y adultos como la ciclovía en la cual se han visto beneficiados más de 11.200 personas. |
| 3 carreras atléticas realizadas con éxito, en las cuales se han visto beneficiadas más de 3.000 personas en cada una de las carreras. |
| Festivales de cometa con más de 150 personas. |
| Juegos Interdependencias de la Administración Municipal beneficiando a 725 participantes. |

Fuente: Informe de Gestión 2019 IMDERTY.

### 2.5.2. Oportunidades en movimiento para la alta competencia

Se fortaleció el desarrollo de 36 disciplinas deportivas*, presta un servicio a los deportistas y fortalece su nivel de competitividad, lo cual posibilita el logro de mejores resultados cuando se representa al municipio de Yumbo en eventos de talla municipal, departamental, nacional e internacional.

Se tiene una fuerte adaptación de nuevas disciplinas deportivas que surgen atractivas para la comunidad y por ello el IMDERTY impulso cuatro nuevas disciplinas deportivas durante las vigencias 2016 – 2019, las cuales son: Yongmoodo, Gimnasia, Futbol 7pc y Baile deportivo, que han tenido gran acogida por parte de la comunidad yumbeña.

Tabla 14: Deportes Individuales

| DEPORTES INDIVIDUALES | | | |
|---|---|---|---|
| Ajedrez | Atletismo | Baile deportivo | Boxeo |
| Ciclismo | Ciclomontañismo | Deporte extremo | Esgrima |
| Gimnasia | Hapkido | Judo | Karate-do |
| Lucha | Natación | Patinaje | Pesas olímpicas |
| Taekwondo | Tejo | Tenis de mesa | Tiro con arco |
| Tiro deportivo | Triatlón | Yongmoodo | |

Fuente: Programa Oportunidades en movimiento para la alta competencia. IMDERTY.

Tabla 15: Deportes en Conjunto

| DEPORTES EN CONJUNTO | | | |
|---|---|---|---|
| Baloncesto | Balonmano | Béisbol | Fútbol |
| Fútbol de salón | Fútbol sala | Hockey | Voleibol |

Fuente: Programa Oportunidades en movimiento para la alta competencia. IMDERTY.

Tabla 16: Deportes Adaptados

| DEPORTES ADAPTADOS | | | |
|---|---|---|---|
| Ajedrez | Atletismo | Baloncesto en silla de ruedas | Boccia |
| Fútbol 7 PC | Natación | Tiro con arco | |

Fuente: Programa Oportunidades en movimiento para la alta competencia. IMDERTY.

Paralelamente, se resalta los resultados obtenidos por nuestros deportistas de discapacidad quienes se han mantenido en el segundo lugar de los **Juegos Para departamentales**, logrando en el año 2017 un total de 59 medallas y para el año 2019 un total de 110 medallas.

A continuación, se relaciona los logros obtenidos por la selección Yumbo:

Tabla 17: Juegos Departamentales 2017 Cartago (Convencional)

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2017 CARTAGO (CONVENCIONAL) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | ORO | PLATA | BRONCE |
| AJEDREZ | | 2 | 6 |
| ATLETISMO | 1 | 1 | 1 |
| BALONMANO | | 1 | |
| BEISBOL | | | 1 |
| BILLAR | | | 1 |
| BOXEO | 2 | 2 | 2 |
| CICLISMO PISTA | | 1 | 1 |
| CICLISMO RUTA | 1 | 1 | 1 |
| CICLOMONTAÑISMO | | 1 | |
| ESGRIMA | | 4 | 6 |
| FUTBOL SALA | | | 1 |
| GIMNASIA | | 2 | 5 |
| HAPKIDO | 2 | 5 | 3 |
| JUDO | 13 | 5 | 9 |
| KARATE | | 2 | 6 |
| LEVANTAMIENTO DE PESAS | 14 | 15 | 29 |
| LUCHA | 1 | 4 | 3 |
| NATACION | | 2 | 2 |
| PATINAJE | | 1 | |
| TAEKWON-DO | 1 | 1 | 4 |
| TEJO | 1 | 1 | 2 |
| TENIS DE MESA | | 2 | 4 |
| TIRO CON ARCO | 2 | 1 | 4 |

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2017 CARTAGO (CONVENCIONAL) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | | PLATA | BRONCE |
| TIRO DEPORTIVO | | 7 | 6 |
| TRIATHON | 1 | 1 | |

Fuente: Resultados IMDERTY Juegos Departamentales y Para Departamentales 2017

Tabla 18: Juegos Departamentales 2017 Cartago (Discapacidad)

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2017 CARTAGO (DISCAPACIDAD) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | | | BRONCE |
| CONG-MENT NATACION | 1 | 3 | 2 |
| FISCOS-BILLAR | | 1 | |
| FISICOS-POWERLIFTING | 2 | 1 | |
| PARATLETISMO | 18 | 15 | 13 |
| BOCCIA | | | 1 |

Fuente: Resultados IMDERTY Juegos Departamentales y Para Departamentales 2017

Tabla 19: Juegos Departamentales 2019 Buenaventura (Convencional)

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2019 BUENAVENTURA (CONVENCIONAL) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | | PLATA | BRONCE |
| AJEDREZ | | 2 | 1 |
| ATLETISMO | 2 | 3 | 3 |
| BADMINTON | | | 1 |
| BALONCESTO | | 1 | 1 |
| BALONMANO | | | 2 |
| BILLAR | | 2 | |
| BMX | | 1 | 1 |
| BOXEO | 2 | 1 | 7 |
| CICLISMO RUTA Y PISTA | 1 | 3 | |
| CICLOMONTANISMO | | 2 | |
| ESGRIMA | 4 | 4 | 4 |
| FUTBOL DE SALON | | | 1 |
| GIMASIA | 6 | 6 | 2 |
| HAPKIDO | 3 | 3 | 1 |
| JUDO | 8 | 7 | 10 |
| KARATE-DO | 2 | 4 | 9 |
| LEVANTAMIENTO DE PESAS | 9 | 14 | 16 |
| LUCHA OLIMPICA | 6 | | 7 |
| NATACION | | 1 | |
| TAEKWON-DO | 2 | 5 | 2 |

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2019 BUENAVENTURA (CONVENCIONAL) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | | | BRONCE |
| TEJO | | | 5 |
| TENIS DE MESA | | 2 | 2 |
| TIRO DEPORTIVO | 2 | 0 | 5 |
| TRIATHLON | | 2 | 1 |

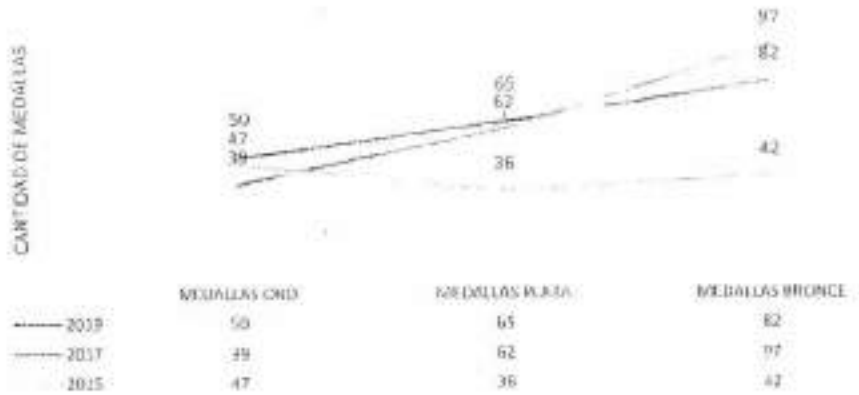
Fuente: Resultados IMDERTY Juegos Departamentales y Para Departamentales 2019

Tabla 20: Juegos Departamentales 2019 Buenaventura (Discapacidad)

| JUEGOS DEPARTAMENTALES 2019 BUENAVENTURA (DISCAPACIDAD) | | | |
|---|---|---|---|
| DISCIPLINA | | | BRONCE |
| PARA-ATLETISMO | 30 | 16 | 17 |
| PARA-NATACION | 16 | 10 | 12 |
| PARA-POWERLIFTING | 3 | 1 | 1 |
| BILLAR | | 1 | 1 |
| BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS | | 1 | |
| FUTBOL PC | | | 1 |

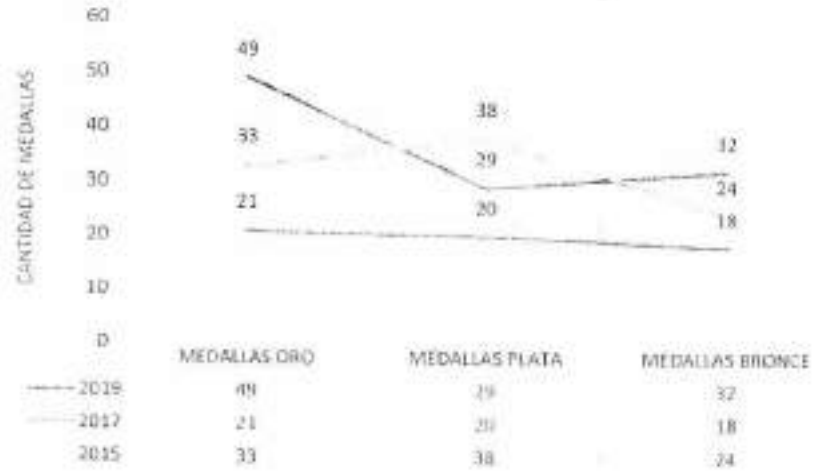
Fuente: Resultados IMDERTY Juegos Departamentales y Para Departamentales 2019

Gráfica 16: Progreso Bianual Juegos Departamentales Selección Yumbo




Fuente: Tendencias 2015, 2017 y 2019 de los resultados de Juegos Departamentales (Análisis propio)

Gráfica 17: Progreso Bianual Juegos Departamentales Selección Yumbo




Fuente: Tendencias 2015, 2017 y 2019 de los resultados de Juegos Para-Departamentales (Análisis propio).

El municipio de Yumbo y el IMDERTY han estado involucrados en eventos deportivos de gran impacto como:

Tabla 21: Eventos Deportivos

| DISCIPLINA | EVENTO |
|---|---|
| LEVANTAMIENTO DE PESAS | CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE INTERCLUBES SUB 15 |
| LUCHA | CAMPEONATO DEPARTAMENTAL INFANTIL DE LUCHA OLIMPICA |
| CICLOMONTAÑISMO | VII Y VIII VALIDA DEPARTAMENTAL DE CICLOMONTAÑISMO |
| VOLEIBOL | II PARADA ZONAL CLASIFICATORIA AL NACIONAL BABY VOLEIBOL |
| BEISBOL | II COPA IMDERTY DE BEISBOL SUB 12 |
| BOXEO | CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO CATEGORIA ELITE |
| CICLISMO | TRAVESÍAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS |
| NATACION | II VALIDA COPA VALLE ORO PURO 2019 ACUATLÓN. |
| BALONCESTO ADAPTADO | V COPA DEPARTAMENTAL DE BALONCESTO EN SILLAS DE RUEDAS. |
| BOXEO | CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO III PARADA ELITE MASCULINO Y FEMENINO. |
| BOXEO | CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE BOXEO |
| TAEKWON-DO | XX CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE TAEKWON-DO |
| CICLOMONTAÑISMO | IV VALIDA DE CICLOMONTAÑISMO. |
| CILISMO | NOVENA MICRO VUELTA CICLÍSTICA. |
| BAILE DEPORTIVO | TERCERA PARADA DEPARTAMENTAL DE BAILE DEPORTIVO |

| DISCIPLINA | EVENTO |
|---|---|
| LUCHA | CAMPEONATO DEPARTAMENTAL DE LUCHA |
| LEVANTAMIENTO DE PESAS | CAMPEONATO DEPARTAMENTAL INTERCLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS. |
| BALONMANO | CAMPEONATO NACIONAL DE BALONMANO MASCULINO. |
| BADMINTON | PRIMER FESTIVAL DE BADMINTON DE YUMBO. |
| BADMINTON | COPA DEPARTAMENTAL DE BADMINTON |
| BALONMANO | PRIMER TORNEO NACIONAL DE BALONMANO MASTER EN YUMBO. |
| TIRO DEPORTIVO | SEGUNDO CHEQUEO PREPARATORIO PARA JUEGOS DEPARTAMENTALES DE TIRO DEPORTIVO. |

Fuente: Plan de acción 2016 – 2017 – 2018 – 2019

# 3. UN YUMBO EDUCADO

## 3.1. Educación

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En nuestra constitución política se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. (Mineducación, 2020).

### 3.1.1. Certificación

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Decreto 3940 de 2007, "Por medio del cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 715 de 2001 en materia de cumplimiento de requisitos por parte de los municipios con más de 100.000 habitantes para asumir la administración del servicio público educativo", solicitó al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE certificar que municipios contaban para el 2012 con una población mayor a 100.000 habitantes, de acuerdo con los resultados consolidados del Censo.

El Municipio de Yumbo, mediante comunicación No. ER158925 del 20 de noviembre de 2013 acredito ante el Ministerio de Educación Nacional el cumplimiento de los requisitos a fin de asumir como entidad certificada en educación la administración del servicio educativo que se presta en el Municipio.

Una vez revisada la documentación y soportes se constató el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio, la Viceministra de Educación, Doctora Patricia

Martínez Barrios, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Educación Nacional mediante el Decreto 1101 de 2014, en ejercicio de sus facultades legales especial de las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 41 de la ley 715 de 2001 y el artículo 8 del Decreto 3940 de 2007, firma el día 25 de Junio de 2014 en Santa Fe de Bogotá, la Resolución 10090 mediante la cual se certifica al Municipio de Yumbo en educación, para asumir la administración del servicio educativo en su territorio, con efectos legales fiscales para el Municipio a partir del 1 de Enero de 2015.

Tabla 22: Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Yumbo – Zona Urbana

| NOMBRE INSTITUCION | NOMBRE DE LA SEDE | BARRIO |
|---|---|---|
| CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI | CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI | Bella vista |
| ALBERTO MENDOZA MAYOR | JOHN F. KENNEDY | Lleras |
| | JUAN B. PALOMINO | Uribe |
| | LICEO COMERCIAL | Bolivar |
| JUAN XXIII | JUAN XXIII | La Estancia |
| | MANUEL MARIA SANCHEZ | Puerto Isaacc |
| TITAN | FRANCISCO JOSE DE CALDAS | Lleras |
| | LILI CUCALON DE ECHEVERRY | Guacanda |
| | CACIQUE JACINTO SANCHEZ | Guacanda |
| | TITAN | Pizarro |
| JOSE MARIA CORDOBA | JOSE MARIA CORDOBA | Benalcázar |
| | MANUELA BELTRAN | Benalcázar |
| | PEDRO ANTONIO SANCHEZ TELLO | Las Cruces |
| GABRIEL GARCIA MARQUEZ | LAS AMERICAS | Las Américas |
| | PANORAMA | Panorama |
| | BALTO PUENTE | Guabinas |
| | VILLA ESPERANZA | San Jorge |
| ANTONIA SANTOS | ANTONIA SANTOS | Benalcázar |
| | ELIAS QUINTERO | Las Vegas |
| | HECTOR ALFONSO SAVEDRA | Pedregal |
| | LA TRINIDAD | La Trinidad |

| | | |
|---|---|---|
| MAYOR DE YUMBO | MAYOR DE YUMBO | Uribe |
| | MIGUEL ANTONIO CARO | Buenos Aires |
| | PABLO VI | Buenos Aires |

Fuente: Secretaría Municipal de Educación de Yumbo.

Tabla 9: Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Yumbo – Zona Rural

| NOMBRE INSTITUCION | NOMBRE DE LA SEDE | BARRIO |
|---|---|---|
| GENERAL SANTANDER | GENERAL SANTANDER | CORREG DE MONTAÑITAS |
| | JOSE MARIA GARCIA DE TOLEDO | CORREGIMIENTO SANTA INES |
| | EL PLACER | VDA EL PLACER |
| | LAUREANO GOMEZ CASTRO | VDA EL CHOCHO |
| | SAN JOSE | VDA SAN JOSE |
| | JOSE ANTONIO GALAN DEL PEDREGAL | PEDREGAL |
| LEONOR LAURIDO DE VELAZCO | LEONOR LOURIDO DE VELASCO | CLL 10 NO 31A-150 |
| | LUIS CARLOS VELASCO MADRIÑAN | VDA MEDIO DAPA |
| | PILAS DE DAPA | VDA PILAS DE DAPA |
| JOSE ANTONIO GALAN | JOSE ANTONIO GALAN | SAN MARCOS |
| | JUANA MARIA CALDAS | VEREDA MIRAVALLE |
| | JULIAN TRUJILLO | VDA MANGA VIEJA |
| | SAN PEDRO CLAVER | CORREG MULALO |
| | ALTO DAPA | VDA ALTO DAPA |
| POLICARPA SALAVARRIETA | CRISTO REY | CORREG YUMBILLO |
| | JOSE ANTONIO PAEZ | CORREG LA BUITRERA |
| | POLICARPA SALAVARRIETA | VDA MIRAVALLE |

| | | |
|---|---|---|
| | SALAZAR | VDA SALAZAR |
| ROSA ZARATE DE PEÑA | ROSA ZARATE DE PEÑA | VDA RINCON DAPA |
| | SIMON BOLIVAR | VDA LA OLGA |

Fuente: Secretaria Municipal de Educación de Yumbo.

Tabla 24: Instituciones Educativas Privadas Del Municipio De Yumbo – Zona Urbana Y Rural

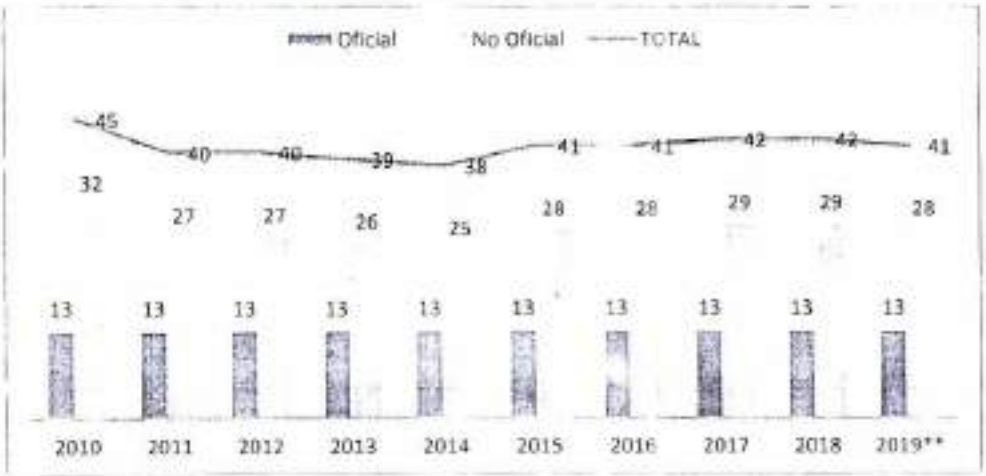
| NOMBRE INSTITUCION | SECTOR | BARRIO |
|---|---|---|
| COLEGIO INTERNACIONAL CAÑAVERALES | RURAL | ARROYOHONDO KM 1 VIA DAPA |
| COL. COOPERATIVO TECNICO INDUSTRIAL JOSE ANTONIO GALAN | URBANO | URIBE |
| COLEGIO CIUDAD DE YUMBO - COLCY | URBANO | URIBE |
| CORPORACION EDUCATIVA NISI SCHOOL | RURAL | DAPA |
| COLEGIO BAUTISTA DE YUMBO | URBANO | BELALCAZAR Y BOLIVAR |
| I. E. SAN FRANCISCO JAVIER | URBANO | BELALCAZAR |
| COLEGIO COMFANDI YUMBO | URBANO | PORTALES DE COMFANDI |
| COLEGIO SIGMUND FREUD | URBANO | LA TRINIDAD |
| COLEGIO JEFFERSON | RURAL | DAPA |
| COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA | RURAL | COLINA DE ARROYOHONDO |
| LICEO CAMPESTRE LA MISION | RURAL | DAPA |
| COLEGIO GAIA | URBANO | TRINIDAD 2 ETAPA |
| COLEGIO MIXTO FRAY PEÑA | URBANO | BELALCAZAR |
| COLEGIO METROPOLITANO DE YUMBO (HASTA GRADO 11) | URBANO | BELALCAZAR |
| INSTITUTO TECNICO VALLE (PROGRAMA JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS) | URBANA | BOLIVAR |
| COLEGIO PRINCIPE DE PAZ | URBANO | BOLIVAR |
| INSTITUCION EDUCATIVA LA ESTANCIA | URBANO | LA ESTANCIA |
| COLEGIO BILINGUE SPORTS CHILDREN | URBANO | BOLIVAR |
| LICEO PIAGET CAMPESTRE (EDUCACION TRADICIONAL - HASTA 9o) | RURAL | DAPA |
| COLEGIO MIXTO LA GRAN COLOMBIA | URBANO | BUENOS AIRES |
| LICEO SAGRADO CORAZON | URBANO | BELALCAZAR |
| COLEGIO MIXTO BOLIVARIANO | URBANO | LLERAS |
| LICEO INFANTIL EL MUNDO DE WINNIE | URBANO | URIBE |
| COLEGIO TESORO DEL SABER | URBANO | BELALCAZAR |
| COLEGIO MIXTO EMMANUEL | URBANO | LLERAS |
| COLEGIO AGAPE SCHOOL (EDUCACION TRADICIONAL) | URBANO | BOLIVAR |
| COLEGIO HISPANOAMERICANO | URBANO | AROYOHONDO, DAPA |

| | | |
|---|---|---|
| MATERNAL Y KINDER BAM BAM DEL NORTE | RURAL | DAPA |
| JARDIN INFANTIL Y TALLER CREATIVO TERNURAS | URBANO | LA TRINIDAD |

Fuente: Secretaría Municipal de Educación de Yumbo

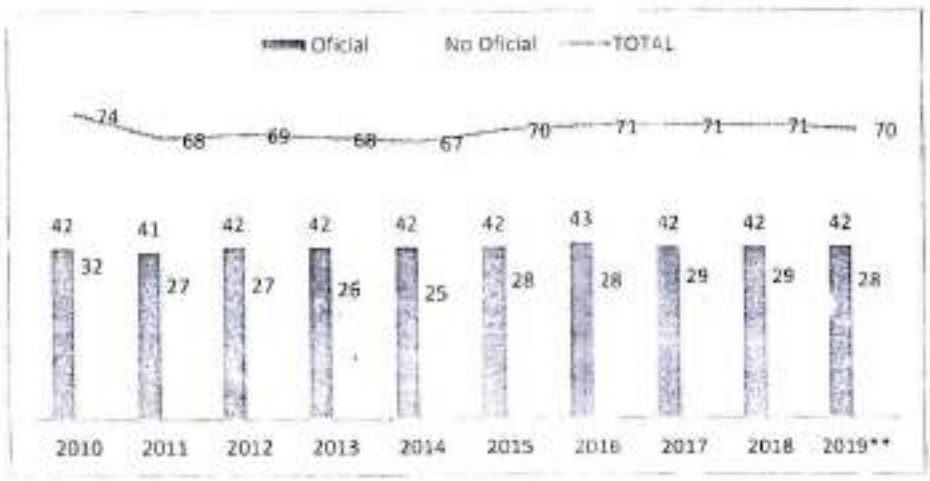
### 3.1.2. Evolución de establecimientos y sedes

Gráfica 18: Evolución De Establecimientos Por Sector




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso.

Gráfica 19: Evolución De Sedes Por Sector




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

### 3.1.3. Matriculas del sector educación discriminadas por sector y zona

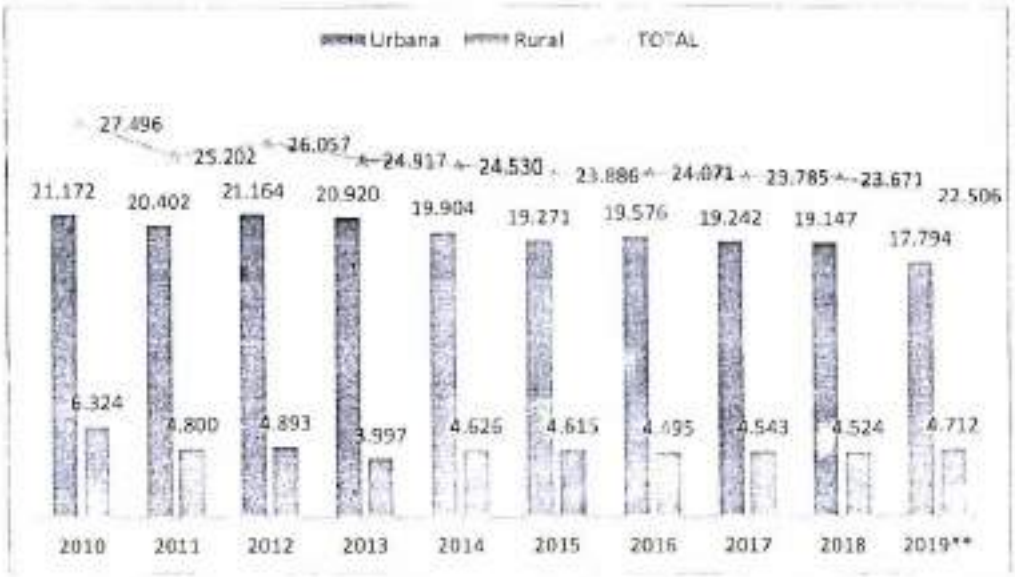
Gráfica 20: Evolución de la Matricula por Sector




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

La evolución de las matriculas totales por sector educativo tiene una tendencia a disminuir. Las matriculas de las instituciones oficiales entre los años 2012 y 2019 tiende a una disminución con una variación del 13.6%. Para las instituciones no oficiales, el impacto más significativo fue desde el año 2010 a 2011, donde se produjo una disminución y una variación del 8.34%. Entre los años 2012 a 2019, existe una tendencia bajista, donde la disminución se presenta por una variación del 13.63%. La contribución de los sectores contratada oficial y contratada privada fue de muy poca participación, teniendo tan solo del 0.7% y 0.4% respectivamente del total entre todos los años.

Gráfica 21: Evolución de la matricula por zona




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

En la zona rural, en la evolución del total de matriculas, la disminución fuerte se presentó entre los años 2010 y 2013, con una cantidad diferencial de 2.327. sin embargo, se puede observar que después del 2013 su comportamiento ha querido tener una estabilidad entre 4.626 y 4.712. En la zona urbana si existe una tendencia fuerte a la baja, presentando una variación negativa en promedio de 1.86% entre los años 2010 a 2019.

Tabla 25. Evolución de la matricula total por grado y año. Años 2010 a 2019

**Evolución de la Matrícula Total por Grado**

| Grado | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| -2° | 305 | 146 | 204 | 202 | 151 | 206 | 265 | 262 | 325 | 254 |
| -1° | 453 | 458 | 371 | 333 | 350 | 343 | 410 | 475 | 672 | 739 |
| 0° | 1783 | 1758 | 1838 | 1628 | 1719 | 1450 | 1562 | 1643 | 1622 | 1574 |
| 1° | 2273 | 1997 | 2135 | 1963 | 1846 | 1827 | 1747 | 1765 | 1833 | 1697 |
| 2° | 2096 | 2012 | 2076 | 2038 | 1960 | 1769 | 1872 | 1735 | 1741 | 1675 |
| 3° | 2157 | 1999 | 2050 | 2030 | 2060 | 1927 | 1844 | 1865 | 1712 | 1695 |
| 4° | 2270 | 1941 | 2035 | 1974 | 1963 | 2049 | 1958 | 1850 | 1847 | 1706 |
| 5° | 2199 | 2122 | 2024 | 1968 | 1961 | 1949 | 2022 | 1939 | 1823 | 1832 |
| 6° | 2427 | 2311 | 2379 | 2239 | 2272 | 2239 | 2319 | 2370 | 2291 | 2093 |
| 7° | 2332 | 2083 | 2031 | 2055 | 1944 | 1875 | 1976 | 2020 | 2100 | 2040 |
| 8° | 2106 | 1829 | 1804 | 1749 | 1780 | 1581 | 1686 | 1776 | 1623 | 1895 |
| 9° | 1841 | 1592 | 1631 | 1546 | 1512 | 1485 | 1448 | 1486 | 1575 | 1685 |
| 10° | 1669 | 1390 | 1398 | 1402 | 1298 | 1265 | 1316 | 1241 | 1328 | 1393 |
| 11° | 1346 | 1254 | 1223 | 1194 | 1188 | 1105 | 1170 | 1188 | 1110 | 1134 |
| C1 | 96 | 92 | 66 | 42 | 12 | 41 | 0 | 53 | 88 | 11 |
| C2 | 183 | 246 | 234 | 202 | 79 | 411 | 220 | 119 | 115 | 65 |
| C3 | 602 | 565 | 747 | 756 | 703 | 838 | 591 | 522 | 461 | 301 |
| C4 | 675 | 776 | 959 | 834 | 843 | 642 | 799 | 624 | 541 | 317 |
| C5 | 544 | 320 | 516 | 535 | 620 | 498 | 307 | 210 | 260 | 347 |
| C6 | 90 | 271 | 336 | 202 | 247 | 367 | 559 | 586 | 367 | 0 |
| Acel | 49 | 40 | 0 | 25 | 22 | 19 | 0 | 56 | 37 | 53 |
| Total | 27496 | 25202 | 26057 | 24917 | 24530 | 23886 | 24071 | 23785 | 23671 | 22506 |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso.

Donde más se matriculas se presentan a través del tiempo es en el grado sexto, mientras que, en el caso contrario, es decir, el grado que menos matriculas ha tenido entre todos los años son los grados acelerados. Información que converge con el promedio de personas matriculadas entre los años 2010 a 2019. Un patrón que se presenta muy fuerte, es que después del grado sexto, empieza a disminuir la cantidad de matriculas a medida que se avanza en una unidad un grado. En otras palabras, la a medida que se incrementa en un grado y va llegando a grado 11, se observa una disminución en la matricula.

### 3.1.4. Matricula de población vulnerable

Tabla 26: Estudiantes población atenida, grupos étnicos

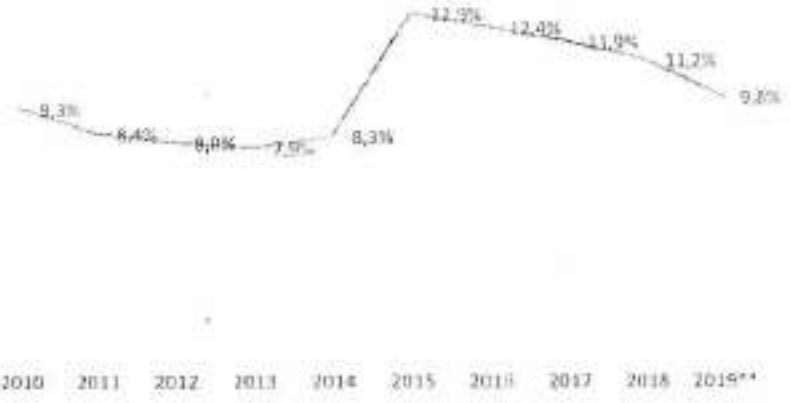
| Grupos Étnicos | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Indigenas | 51 | 50 | 67 | 72 | 90 | 616 | 87 | 100 | 99 | 102 |
| Afrocolombianos | 686 | 632 | 597 | 575 | 601 | 466 | 956 | 900 | 845 | 724 |
| ROM | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras Etnias | 56 | 31 | 20 | 21 | 13 | 13 | 11 | 8 | 6 | 5 |
| TOTAL | 793 | 713 | 684 | 668 | 704 | 1097 | 1054 | 1008 | 950 | 831 |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

Los grupos étnicos con más personas matriculadas en el municipio de Yumbo son los afrocolombianos, con una participación promedio de 698 matriculados por año, mientras que los matriculados indigenas en promedio por año se matriculan 133.

El año que más se presentaron matriculas entre los grupos étnicos fue el 2015 dentro del municipio de Yumbo, considerando una participación del 12.9% del total. Como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfica 22: Porcentaje matriculado entre los grupos étnicos. Años 2010 a 2019.




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

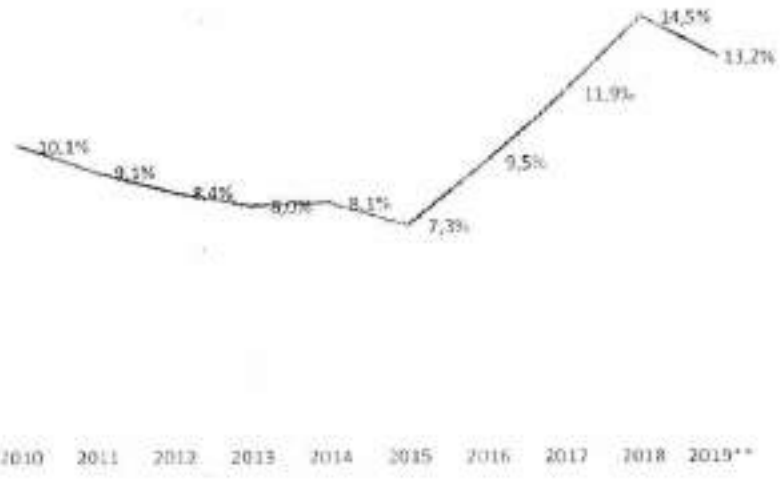
Tabla 27: Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales NEE

| Tipo Discapacidad | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SORDERA PROFUNDA | 11 | 16 | 17 | 14 | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| HIPOACUSIA O BAJA AUDICION | 5 | 9 | 9 | 7 | 8 | 4 | 5 | 4 | 2 | 1 |
| VISUAL - BAJA VISION IRREVERSIBLE | 7 | 8 | 16 | 15 | 13 | 7 | 12 | 17 | 28 | 24 |
| VISUAL - CEGUERA | 0 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 4 |
| PARALISIS CEREBRAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| LESIÓN NEUROMUSCULAR | 1 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA | 2 | 2 | 3 | 1 | 1 | 1 | 4 | 5 | 8 | 9 |
| INTELECTUAL | 266 | 220 | 179 | 174 | 149 | 118 | 127 | 141 | 160 | 140 |
| SÍNDROME DE DOWN | 14 | 15 | 16 | 12 | 18 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| MULTIPLE | 8 | 7 | 10 | 9 | 6 | 23 | 29 | 36 | 56 | 47 |
| OTRA DISCAPACIDAD | 0 | 5 | 9 | 13 | 39 | 8 | 12 | 13 | 11 | 11 |
| AUDITIVA - USUARIO DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 | 10 | 17 | 13 |
| AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 7 | 8 | 10 | 16 | 17 |
| SORDOCEGUERA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 2 |
| FISICA - MOVILIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 13 | 15 | 20 | 19 | 20 |
| ENANISMO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SISTEMICA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 16 | 25 | 39 | 37 |
| MENTAL- PSICOSOCIAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 24 | 46 | 42 | 38 |
| TRANSTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 29 | 35 | 49 | 46 |
| TOTAL Estudiantes NEE | 314 | 285 | 263 | 248 | 251 | 226 | 296 | 370 | 453 | 410 |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales con mayor promedio de matrículas fueron las personas con necesidades intelectuales, que participan en promedio 167 matriculas por año. El año donde hubo menos matriculados de estudiantes con necesidades especiales fue el 2015, sin embargo, después de ese mismo año, se tiene un aumento en las matriculas con un aumento de 5.9% para el 2019. Cabe resaltar que el 2015 ha sido un año de importancia para las personas matriculadas desde los grupos étnicos y las personas con necesidades especiales, pues marcan un aumento significativo para ambas partes.

Gráfica 23: Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales - NEE




Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

Tabla 28: Estudiantes Afectados por la Violencia

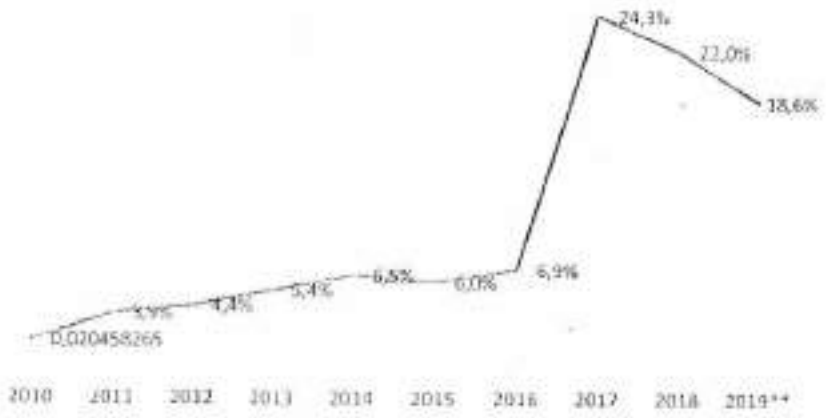
| Estudiantes Victimas del Conflicto | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| En Situación de Desplazamiento | 56 | 125 | 149 | 179 | 210 | 199 | 229 | 873 | 782 | 659 |
| Desvinculados de Grupos Armados | 2 | 3 | 1 | 7 | 10 | 6 | 3 | 2 | 4 | 2 |
| Hijos de Adultos Desmovilizados | 16 | 12 | 7 | 9 | 11 | 10 | 11 | 8 | 10 | 10 |
| Victimas de Minas | 1 | 2 | 4 | 4 | 6 | 6 | 9 | 9 | 10 | 10 |
| **Total Estudiantes** | **75** | **142** | **161** | **199** | **237** | **221** | **252** | **892** | **806** | **681** |

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

En cuanto a las personas que han sido afectadas por la violencia, se tiene que la participación más asentada la tienen las personas que fueron desplazadas, estas con una participación en las matriculas de 364 en promedio para cada año. Esta misma población tiene un aumento significativo entre el 2010 al 2019, pues en el 2010 se presentaron 56 matriculados que Vivian esta situación, mientras que para el 2019 presentaron 659, es decir, 11 veces más en aproximadamente 9 años.

El año que más personas con afectación de violencia fue el año 2017 donde representa el 24.3% del total de matriculados.

Gráfica 24. Estudiantes Afectados Por La Violencia



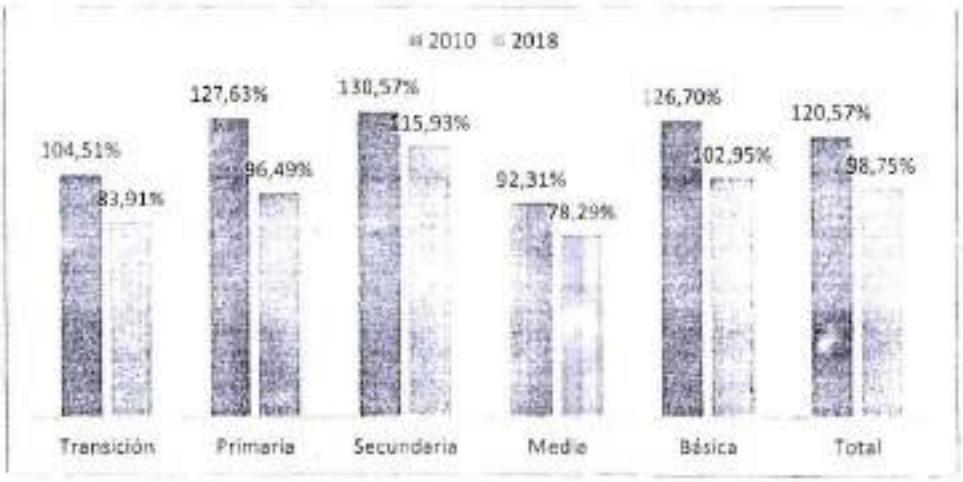

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

### 3.1.5. Cobertura en educación

#### 3.1.5.1. Cobertura bruta en educación

La cobertura Bruta es la Cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo (Mineducación, 2020). Se evidencia que la cobertura bruta en todos los ciclos educativos disminuyó entre el 2010 y 2018, evidenciándose un significativo descenso de la población escolar. Así mismo, los esfuerzos en materia de cobertura desde el inicio del periodo de análisis no han sido suficientes para que la cobertura sea total, quedando para estos nuevos gobiernos una evidente implementación de estrategias que conduzcan a una cobertura universal.

Gráfica 25: Tasa de cobertura bruta

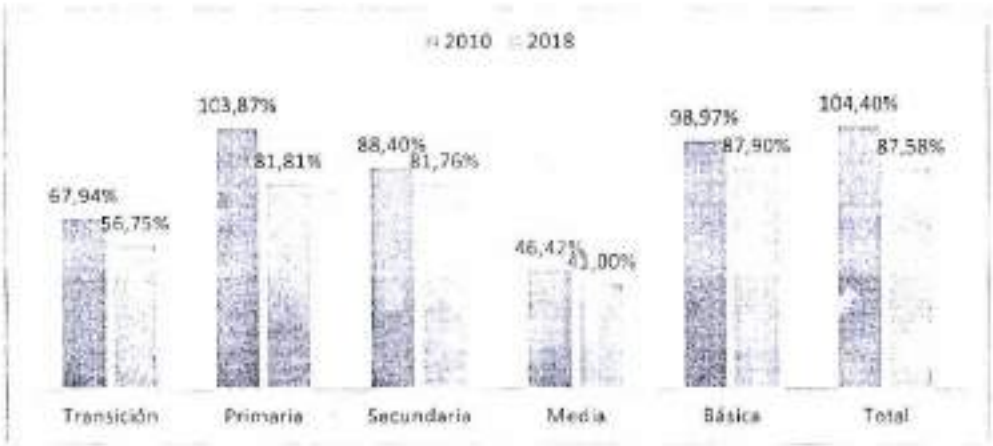



Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

### 3.1.5.2. Cobertura neta en educación

*Cantidad o porcentaje de estudiantes matriculados en el sistema educativo; sin contar los que están en extraedad (por encima de la edad correspondiente para cada grado), (Mineducacion, 2020).* En el siguiente grafico se observa claramente que la cobertura neta en el 2010 era mucho mayor que en el 2018 en todos los sectores escolares desde transición hasta básica secundaria. En el total entre el año 2010 y 2018 difieren en 16.82% y este es el valor que disminuyo la cobertura neta.

Gráfica 26: Tasa de cobertura neta.



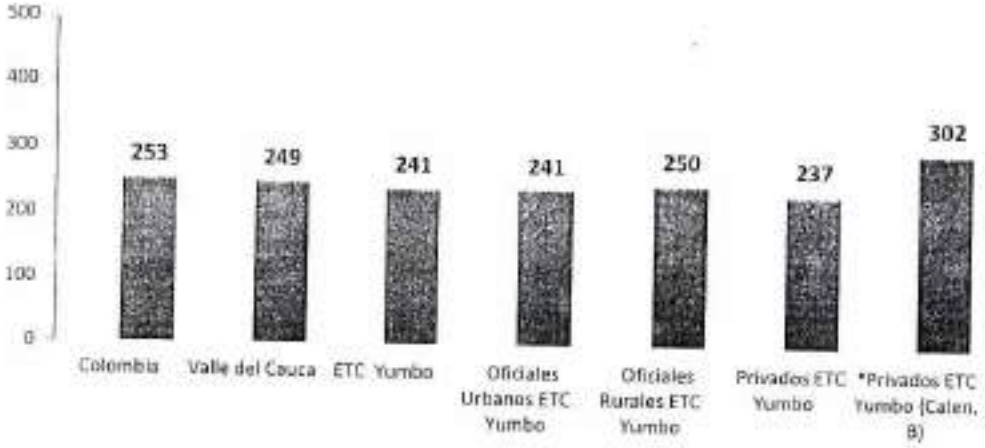

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Subdirección de Acceso

### 3.1.6. Resultados de las pruebas saber

El promedio de Yumbo ETC en las pruebas saber 11 – 2 en promedio fue de 241 puntos de 500, calificación promedio por debajo de la mitad del puntaje máximo, en comparación al puntaje nacional y departamento Valle Del Cauca.

La asignatura con promedio más bajo en el municipio de Yumbo es Sociales y ciudadanía con un promedio de 45.8, mientras que la más alta es lectura crítica con 51.9, el promedio entre todas las asignaturas es de 48.6.

Gráfica 27: Promedio del Puntaje Global_ ETC Yumbo comparativos por niveles de agregación, Pruebas Saber 11° 2019.2 (Calendario A)




Fuente: Icfes –Resultados – saber -11 Actualización de datos: noviembre 23 de 2019.

Tabla 28: Puntaje promedio por asignatura en pruebas saber grado 11

| LECTURA CRÍTICA | MATEMAT. | CIENCIAS NAT. | INGLES | SOCIALES Y CIUD. | PROMEDIO PONDERADO |
|---|---|---|---|---|---|
| **51,9** | 49,8 | 47,8 | 46,4 | 45,8 | **48,6** |

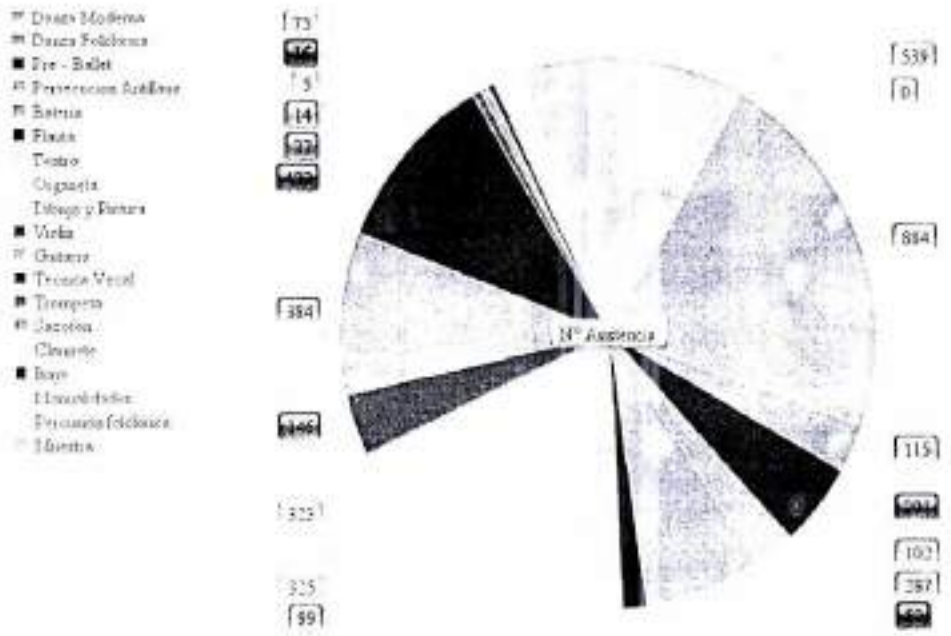
Fuente: Icfes –Resultados – saber -11 Actualización de datos: noviembre 23 de 2019.

## 3.2. Cultura

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo es un Instituto Descentralizado, del orden municipal mediante Decreto 003 de diciembre 30 de 1998, creado en sus inicios como Casa Cultural de Yumbo en el año 1985.

Nuestro objeto social es generar, facilitar y estimular los procesos de formación, creación, e investigación, organización, fomento, difusión y la participación de todos los sectores sociales en la actividad cultural, orientados al rescate de la entidad y el sentido de pertenencia de sus pobladores.

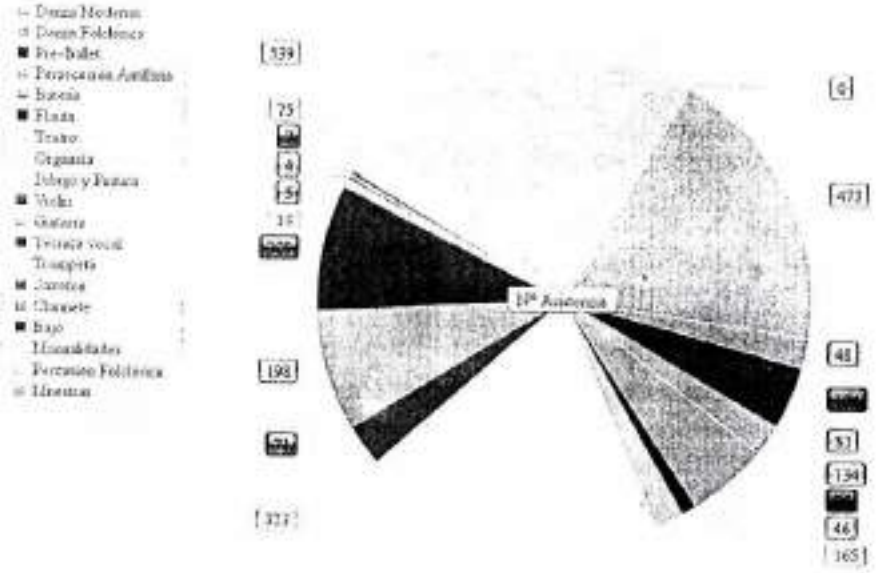
Gráfica 28: Cantidad de personas inscritas en programas culturales. Marzo – Julio de 2019




Fuente: Instituto Municipal De Cultura de Yumbo IMCY. 2019

Se puede observar que la mayor cantidad de personas se han inscrito al programa de danza moderna, obteniendo una cantidad de 884 personas. En segundo lugar, se tiene que 539 personas se inscribieron a percusión folclórica. En tercer lugar, de preferencia cultural es técnica vocal con 422 personas inscritas.

Gráfica 29: Cantidad de personas inscritas en programas culturales. Agosto – diciembre de 2019.




Fuente: Instituto Municipal De Cultura de Yumbo IMCY. 2019

En el caso del segundo periodo del año, se obtiene que disminuyo el número de personas inscritas al taller con mayor participación del primer periodo que fue danza moderna, paso de tener 884 personas inscritas a tener 473 equivalente a 53.5%, mientras que percusión folclórica mantuvo el número de inscripciones y paso a ser el programa más popular del 2019. En el programa de técnica vocal, se obtuvo que disminuyo el número de inscripciones y queda con 207 teniendo una deserción del 50% aproximadamente. Las manualidades esta vez ocupan el tercer lugar de inscripciones manteniendo la cantidad de personas inscritas con 323.

# 4. UN YUMBO SEGURO

## 4.1. Derechos Humanos

Actualmente, está al dia la ejecución de todas las actividades en los programas de Paz, DDHH y Comisión Electoral, contenedoras de todo lo realizado en el gobierno pasado, en el tema de Paz, se debe articular con las directrices que se vayan dando desde el Gobierno Nacional, y asimismo, inyectar presupuesto para las actividades que se realicen en este programa, como quiera que es la base fundamental para su realización. Igualmente se debe dar prioridad al trámite de elevar a acuerdo municipal el Decreto del Consejo Municipal de Paz, Convivencia y Reconciliación.

Se ha contado con unas actividades realizadas para mejoramiento de los derechos humanos como lo son:

- Mesa Institucional Para La Paz
- Dia Internacional De La Paz
- Conmemoraciones Para Promover Y Cumplir Con Los DDHH.
- Conmemoración De La Semana De Los Detenidos Y Desaparecidos
- Conmemorar El Día Internacional De Los Desaparecidos
- Conmemorar El Día Mundial Contra La Trata De Personas
- Conmemorar El Día Nacional De Los DDHH

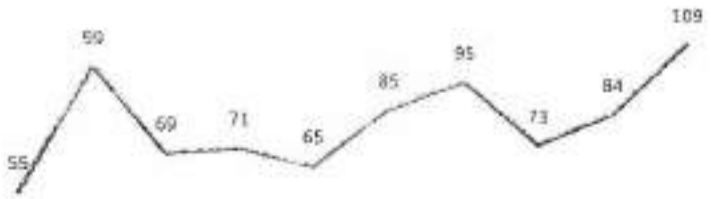
Esto con la finalidad de mejorar y restablecer los derechos humanos en nuestro municipio para poder brindar una mejor calidad de vida y seguridad a nuestros habitantes.

De igual manera en el tema de los derechos humanos se recomienda dar continuidad a las actividades que se han venido realizando, ya que todas son en cumplimiento de mandatos legales, que obligan incluirlas en los planes de desarrollo municipales. El lider de estos programas debe contar con un equipo de personas que tengan habilidad de comunicación y disposición para interactuar con los diferentes aliados de este programa, tanto a nivel municipal, como departamental.

En la siguiente grafica evidenciamos el porcentaje de restablecimiento de los derechos humanos por géneros, en el año 2019 se atendieron 321 casos relacionados con restablecimientos de derechos los derechos humanos en los cuales se logró restablecer un 77% en el género femenino y un 23% en el género masculino, esto a través de un grupo interdisciplinario se tiene como objetivo atender integralmente el 100% de los casos de violencia.

## 4.2. Homicidios en el municipio de Yumbo

Gráfica 30: Homicidios en el Municipio de Yumbo




| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cantidad | 55 | 99 | 69 | 71 | 65 | 85 | 95 | 73 | 84 | 109 |

Fuente: Policía Nacional – Criminalidad, 2020.

La suma total de homicidios registrados por las estadísticas de la DIJIN - Policía Nacional entre los años 2010 y 2019 es de 805 en el municipio de Yumbo. Entre el año 2011 y 2010 hubo un aumento significativo de 44 homicidios casi doblando la cantidad anterior, sin embargo, se puede ver una fuerte disminución entre los años 2011 y 2014 con una variación del 34% aproximadamente. Después de ese año. Empieza a aumentar la cifra, tomando un solo retroceso en 2017. El año con mayor cantidad de registros de homicidios en el municipio de Yumbo es el año 2019.

### 4.2.1. Homicidios distribuidos por área del municipio

Tabla 29: Homicidios discriminados por área o zona del municipio. Año 2019

| Zona | Cantidad |
|---|---|
| BELLAVISTA | 17 |
| LAS AMERICAS | 9 |
| BOLIVAR | 6 |
| FRAY PEÑA | 6 |
| LA ESTANCIA | 6 |
| BELALCAZAR | 5 |
| JUAN PABLO II | 5 |
| NUEVA ESTANCIA | 5 |
| MADRIGAL | 4 |

| Zona | Cantidad |
|---|---|
| NUEVO HORIZONTE | 2 |
| PANORAMA | 2 |
| PUERTO ISAACS | 2 |
| SECTOR INDUSTRIA ACOPI | 2 |
| TRINIDAD I | 2 |
| ARROYOHONDO ZONA INDUSTRIAL | 1 |
| CENCAR | 1 |
| CGTO DAPA | 1 |
| CGTO LA BUITRERA | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| BUENOS AIRES | 3 | CGTO PEDREGAL | 1 |
| CRUCES | 3 | DIONISIO CALDERON | 1 |
| GUADALUPE | 3 | GUACANDA | 1 |
| LLERAS | 3 | LAS CEIBAS | 1 |
| PEDREGAL | 3 | MENGA | 1 |
| SAN JORGE | 3 | PORTALES DE COMFANDI | 1 |
| URIBE | 3 | SECTOR INDUSTRIAL ACOPI | 1 |
| JORGE ELIECER GAITAN | 2 | VEGAS | 1 |
| | | VIA LA CUMBRE | 1 |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

En la tabla 29, se evidencia que los barrios con mayor ocurrencia de homicidios en el año 2019 fueron BELLAVISTA (17), LAS AMERICAS (9), BOLIVAR (6), FRAY PEÑA (6), LA ESTANCIA (6), BELALCAZAR (5), JUAN PABLO II (5), NUEVA ESTANCIA (5), MADRIGAL (4), en su mayoría pertenecientes a la comuna 1 y 3. En términos generales se presentaron 109 casos para esta vigencia.

Al analizarse esta información por género, es evidente que quien mayor participación tiene en estas cifras es el género masculino, donde en toda la serie de tiempo se sostienen por encima del 90%.

Tabla 30: Participación de Género en Homicidios

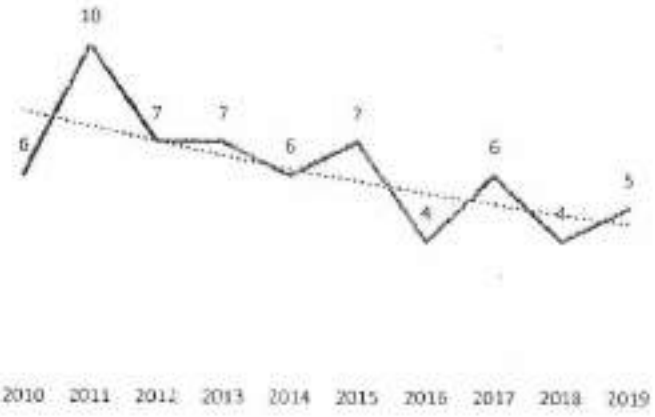
| AÑO | FEMENINO | MASCULINO |
|---|---|---|
| **2010** | 2% | 98% |
| **2011** | 10% | 90% |
| **2012** | 10% | 90% |
| **2013** | 7% | 93% |
| **2014** | 6% | 94% |
| **2015** | 8% | 92% |
| **2016** | 11% | 89% |
| **2017** | 12% | 88% |
| **2018** | 11% | 89% |
| **2019** | 8% | 92% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

## 4.3. Abigeato en el Municipio de Yumbo

Este ha venido disminuyendo en términos generales en la serie observada, situación que puede significar un dato positivo para las condiciones de seguridad del municipio. Sin embargo, los reportes evidencian que al momento de analizarlo por territorio, los reportes van disminuyendo en la zona urbana, mientras que a nivel rural se vienen incrementando. Lo anterior también implica, según datos de la Dijin (2019), que la clase de empleados más afectada es la clase independiente, empleado particular, agricultor.

Gráfica 31: Total Abigeato en Yumbo entre los años 2010 - 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019.

Tabla 31: Abigeato discriminado por zona entre los años 2010 y 2019

| AÑOS | RURAL | URBANA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 2010 | 5 | 1 | 6 |
| 2011 | 10 | | 10 |
| 2012 | 3 | 4 | 7 |
| 2013 | 5 | 2 | 7 |
| 2014 | 3 | 3 | 6 |
| 2015 | 2 | 5 | 7 |
| 2016 | 3 | 1 | 4 |
| 2017 | 5 | 1 | 6 |
| 2018 | 3 | 1 | 4 |
| 2019 | 5 | | 5 |
| TOTAL | 44 | 18 | 62 |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

## 4.4. Amenazas en el municipio de Yumbo

Las amenazas son una acción que no permite el buen comportamiento y la paz con el prójimo en nuestra sociedad, esta generalmente tiende a desequilibrar la vida personal de las personas, la tranquilidad, el comercio, la producción de un pais, región o municipio, el buen comportamiento y las buenas prácticas y costumbres culturales.

Tabla 32: Amenazas por género y total en el municipio de Yumbo entre 2010 y 2019

| AÑO | FEMENINO | MASCULINO | NO REPORTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 2010 | 8 | 20 | | 28 |
| 2011 | 18 | 13 | | 31 |
| 2012 | 7 | 18 | | 25 |
| 2013 | 25 | 23 | | 48 |
| 2014 | 91 | 116 | 1 | 208 |
| 2015 | 136 | 136 | | 272 |
| 2016 | 38 | 58 | | 96 |
| 2017 | 46 | 42 | | 88 |
| 2018 | 94 | 103 | | 197 |
| 2019 | 81 | 93 | | 174 |
| TOTAL | 544 | 622 | 1 | 1167 |

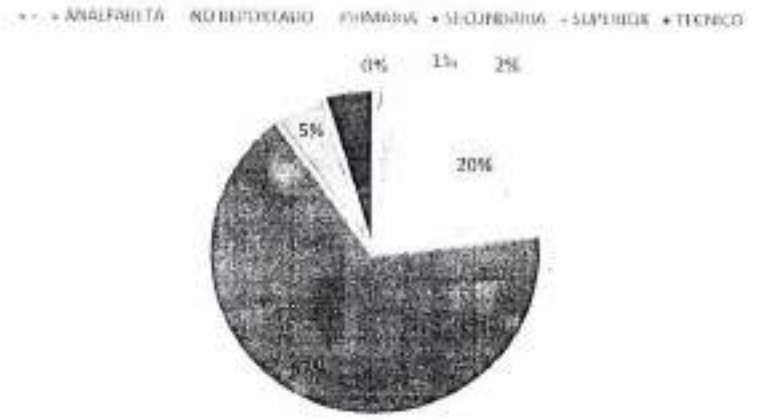
Fuente: DIJIN - Policia Nacional - Criminalidad. Año 2019

El número de amenazas que se registran en total, realmente es un número bastante grande, contando con un total de 1167 de esta en el municipio de Yumbo entre los años 2010 y 2019. Cuenta con un promedio de amenazas por año de 116.7, revelando que los años 2014, 2015, 2018 y 2019 fueron los años con amenazas por arriba del promedio. El año que más se registraron amenazas fue el 2015 con una cantidad de 272 que los hombres corresponden con 136 y las mujeres igual cantidad.

Otro dato a tener en cuenta es que a las mujeres las amenazan un 47% y a los hombres el 53% con respecto al total de amenazas entre los años 2010 y 2019 donde se puede observar que no es mucha diferencia.

Las zonas más afectadas es la urbana que cuenta con 1126 amenazas, mientras que el área rural no más con 41 casos registrados.

Gráfica 32: Amenazas por escolaridad de la victima



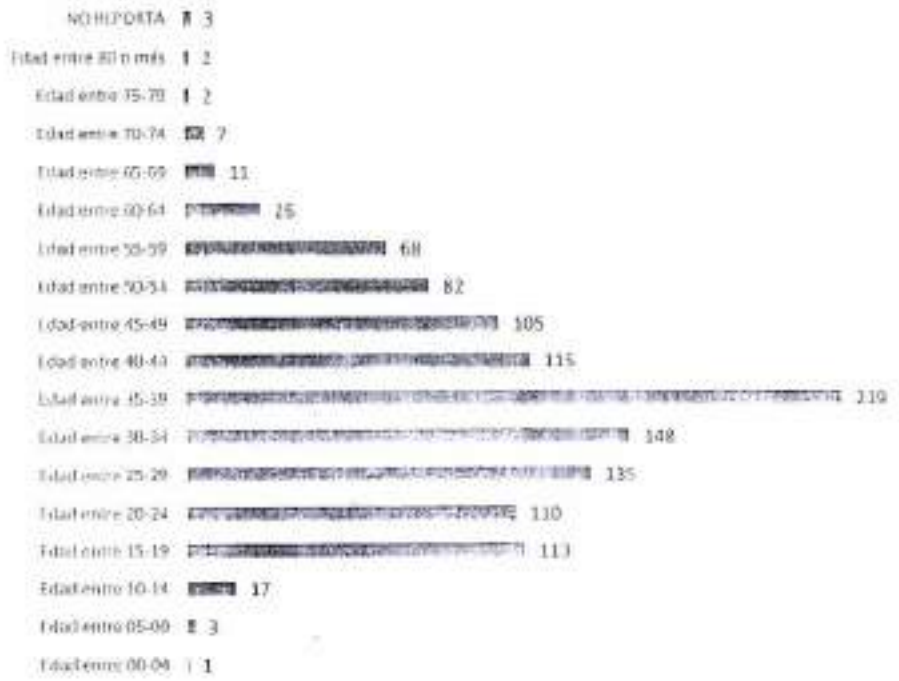

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad, Año 2019

Claramente existe una fuerte tendencia que las personas con escolaridad secundaria son las victimas con mayor índice de afectación con respecto a las amenazas en el municipio de Yumbo, esta variable con una participación del 67%, las personas con escolaridad primaria son amenazados en un 20%. Existe una amplia gama de variables las cuales se pueden estudiar y posiblemente tener una incidencia para poder explicar este acontecimiento; Bandas criminales, microtráfico en los colegios, violencia intrafamiliar, abusos sexuales entre otros.

### 4.4.1. Amenazas segmentadas por rangos de edades en porcentajes del total

La población más afectada por amenazas en el municipio de Yumbo está entre las edades 15 a 59 años de edad tratándose del 93.8%. El intervalo de edad más amenazado es de 35 a 39 años de edad, ya que participa con 18.8% del total de amenazas dentro del mismo territorio, donde el género femenino cuenta con el 9.1% y la participación de los hombres es del 9.7% de la población total dentro de este mismo rango de edad. Esta información converge con la escolaridad de las víctimas, pues en su gran mayoría dentro del mismo intervalo, cursaron hasta la secundaria.

Gráfica 33: Amenazas por intervalos de edades en el municipio de Yumbo entre los años 2010 a 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

El barrio donde habitantes más presentaron amenaza durante los años 2010 a 2019, son Balcázar (120 amenazas), barrio Puerto Isaac (103) y Barrio Uribe (6,5%). Esto coincide con la participación de los barrios que más registros de homicidio presentan.

## 4.5. Delitos sexuales

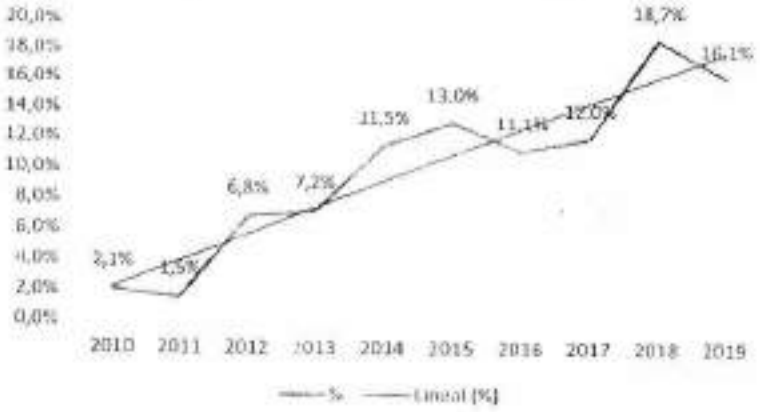
Los delitos sexuales son aquellos que vulneran el bien jurídico de la libertad e indemnidad sexual de una persona. El código penal recoge varios delitos que atentan contra estos bienes jurídicos generalmente son: Empleando violencia, Intimidación, Abusos, Explotación sexual y Prostitución.

En el municipio de Yumbo se cometieron en total 584 infracciones por concepto de delito sexual entre los años 2010 a 2019, muestra una clara tendencia alcista a

través de los años. El año con mayor ocurrencia fue el 2018 donde hubo 108 infracciones que equivale al 18.7% del total.

Haciendo énfasis en un análisis por género, es evidente que las mujeres son más vulnerables a los delitos sexuales y cuenta con un 89.2%, mientras que los hombres 10.8%. El delito que más se cometió entre los años 2010 a 2019 fue el que define actos sexuales con menor de 14 años con 171 delitos cometidos. Lo sigue el Acceso carnal abusivo con menores de 14 años con 72 casos. En el delito de acceso carnal violento se registraron 62 casos.

Gráfica 34: porcentaje de delitos sexuales total años 2010 – 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

### 4.5.1. Sitios donde ocurrieron delitos sexuales

Tabla 33: sitios de ocurrencia donde se cometieron delitos sexuales entre los años 2010 – 2019

| SITIO DE OCURRENCIA VICTIMAS | CANTIDAD |
|---|---|
| BARES, CANTINAS Y SIMILARES | 1 |
| BOSQUES | 1 |
| CAFE INTERNET | 1 |
| CALLEJÓN | 1 |
| CAÑADUZAL | 1 |
| CARRETERA | 14 |
| CASA DE LENOCINIO | 1 |
| CASAS DE HABITACION | 162 |
| CLINICAS Y SIMILARES | 1 |
| COLEGIOS, ESCUELAS | 10 |
| CONSTRUCCION | 1 |
| CONSULTORIOS MEDICOS | 1 |

| | |
|---|---|
| DENTRO DE LA VIVIENDA | 138 |
| DISCOTECAS | 1 |
| DROGUERIAS, FARMACIAS | 1 |
| EDIFICIO | 3 |
| EMPRESA | 1 |
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | 2 |
| ESTABLECIMIENTO PUBLICO | 1 |
| FINCAS Y SIMILARES | 3 |
| FRENTE A RESIDENCIAS - VIA PUBLICA | 6 |
| GIMNASIO | 1 |
| HOSPITALES | 1 |
| HOTELES, RESIDENCIAS, Y SIMILARES. | 11 |
| INTERIOR VEHICULO PARTICULAR | 1 |
| LOTE BALDIO | 3 |
| LUGAR DE EVENTOS | 1 |
| OFICINAS | 1 |
| PARQUEADERO | 3 |
| PARQUES | 2 |
| PELUQUERIA Y SIMILARES | 1 |
| TIENDA | 1 |
| VEHICULO | 1 |
| VIAS PUBLICAS | 206 |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

La tabla anterior muestra los sitios que se han registrados cometiendo delitos sexuales en el municipio de Yumbo y contando el valor total entre los años 2010 a 2019, teniendo en cuenta esta información, los lugares con mayor frecuencia fueron: vías públicas, casas de habitación, dentro de viviendas, carreteras, hoteles, residencias y colegios y escuelas.

### 4.5.2. Edad de las victimas de los delitos sexuales

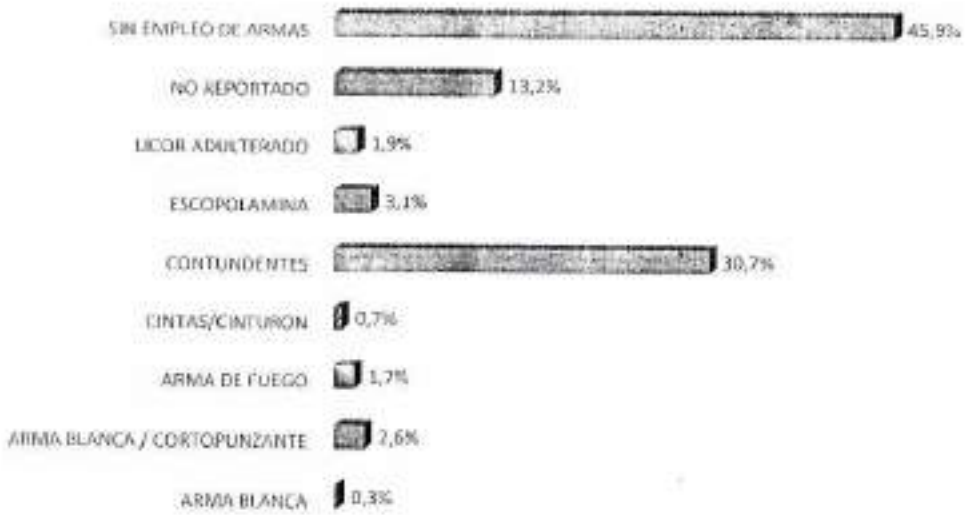
Las edades entre los 5 a los 19 años tienen la mayor frecuencia de víctimas de delitos sexuales con un 65.8%. Dentro de estas podemos encontrar el conjunto de edades más afectado que son los niños entre los 10 a los 14 años que representan un 32.9%, de hecho, esta información converge con la información de la gráfica 41, donde el delito que más se ha cometido se refiere a los actos sexuales con menores de 14 años, en su gran mayoría, estos han sido atacados en vías públicas, casas de habitación y vivienda.

Gráfica 35: rango de edades víctimas de delitos sexuales




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Gráfica 36: Armas empleadas en los delitos sexuales




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Generalmente no se emplean armas para cometer delitos sexuales en el municipio de Yumbo, tomando en cuenta un dato del 45.9%. Sin embargo, algunos actos cometidos entre los años 2010 a 2019, se tiene que el 30.7% utilizan elementos contundentes.

### 4.5.3. Escolaridad de victimas de delitos sexuales

Tabla 34: escolaridad de las victimas

| ESCOLARIDAD | PORCENTAJE |
|---|---|
| ANALFABETA | 10,3% |
| NO REPORTADO | 1,2% |
| PRIMARIA | 44,5% |
| SECUNDARIA | 42,1% |
| SUPERIOR | 0,3% |
| TECNICO | 1,5% |

Fuente: DIJIN - Policia Nacional - Criminalidad. Año 2019

Existe una convergencia de las edades de las victimas con respecto a la escolaridad ya que la mayor cantidad de victimas está entre los 5 a los 19 años de edad, generalmente estas personas tienden a tener hasta la primaria y la secundaria. Los datos muestran que la población afectada de primaria es del 44.5% y la secundaria del 42.1%.

## 4.6. Hurtos

Los hurtos ha sido una de las problemáticas sociales más representativas en todas las etapas de la historia económica mundial. Sin embargo, esta la podemos encontrar con una frecuencia más alta y de manera más repetitiva en paises en vía de desarrollo. En este caso se dará a conocer el diagnóstico del municipio de Yumbo entre los años 2010 y 2019 discriminado en diferentes formas de hurtos.

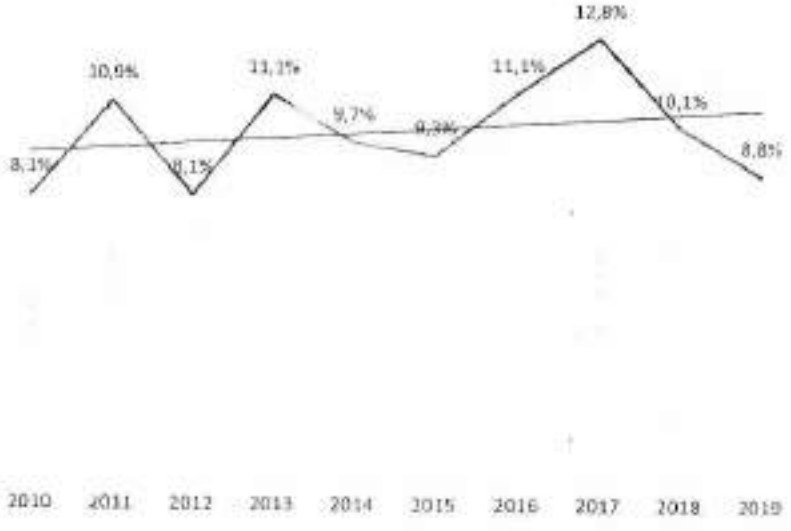
### 4.6.1. Hurtos a personas

Tabla 35: Hurto a personas totales. Años 2010 – 2019

| AÑO | FEMENINO | MASCULINO | % FEMENINO | % MASCULINO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2010 | 83 | 200 | 2,4% | 5,7% | **283** |
| 2011 | 117 | 261 | 3,4% | 7,5% | **378** |
| 2012 | 95 | 188 | 2,7% | 5,4% | **283** |
| 2013 | 124 | 261 | 3,6% | 7,5% | **385** |
| 2014 | 138 | 199 | 4,0% | 5,7% | **337** |
| 2015 | 120 | 204 | 3,4% | 5,9% | **324** |
| 2016 | 162 | 226 | 4,7% | 6,5% | **388** |
| 2017 | 174 | 270 | 5,0% | 7,8% | **444** |
| 2018 | 135 | 218 | 3,9% | 6,3% | **353** |
| 2019 | 125 | 180 | 3,6% | 5,2% | **305** |
| TOTAL | 1273 | 2207 | 36,6% | 63,4% | **3480** |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Gráfica 37: Porcentaje total de Hurtos a personas en el municipio de Yumbo. Años 2010 a 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

En el municipio de Yumbo en total se han registrado 3480 casos de hurtos a personas a través del tiempo entre los años 2010 a 2019, donde el género femenino el número de victimas es de 1273 y el masculino 2207, tratándose del 36.6% y 63.4% respectivamente. En promedio se han generado 348 hurtos anuales. La tendencia a pesar de que es creciente, su pendiente no tiene mucha inclinación. La grafica 43 muestra claramente que existe una línea de soporte en 8.1%. El valor más alto lo tiene el 2017 con un 12.8%, sin embargo, ha habido una disminución en 2018 y 2019 dejando la participación del último año en un 8.8%.

Tabla 36: Armas que utilizan para el hurto

| ARMA UTILIZADA | PORCENTAJE |
|---|---|
| ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE | 10,4% |
| ARMA DE FUEGO | 24,5% |
| CONTUNDENTES | 12,9% |
| CORTANTES | 3,4% |
| ESCOPOLAMINA | 1,1% |
| NO REPORTADO | 0,5% |
| SIN EMPLEO DE ARMAS | 47,2% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Generalmente los hurtos a personas se hacen sin empleo de armas en la mayoría de casos, con un registro del 47%, seguido de los hurtos que se realizaron con armas de fuego con una participación del 24,5%. Las armas contundentes y armas blancas corto punzante fueron empleadas en el total de hurtos en un 12.9% y 10.4% respectivamente. En el total de hurtos, el 79% de estos se realizaron de a pie, mientras que el 14,8% se realizó en motocicletas.

Tabla 37: Vehículo que utilizó el agresor en el momento del hurto.

| VEHICULOS | PORCENTAJE |
|---|---|
| A PIE | 79,0% |
| CONDUCTOR MOTOCICLETA | 8,4% |
| PASAJERO MOTOCICLETA | 6,4% |
| PASAJERO BUS | 2,4% |
| CONDUCTOR VEHICULO | 1,7% |
| BICICLETA | 0,7% |
| PASAJERO VEHICULO | 0,5% |
| CONDUCTOR TAXI | 0,4% |
| PASAJERO TAXI | 0,3% |
| CONDUCTOR BUS | 0,1% |
| NO REPORTADO | 0,1% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

La siguiente tabla muestra los 10 barrios de más ocurrencia de hurtos a personas entre los años 2010 a 2019. En esta se evidencia que el barrio Belalcazar es donde más casos se registraron con el 15.1%.

Tabla 38: 10 Barrios donde más ocurren hurtos

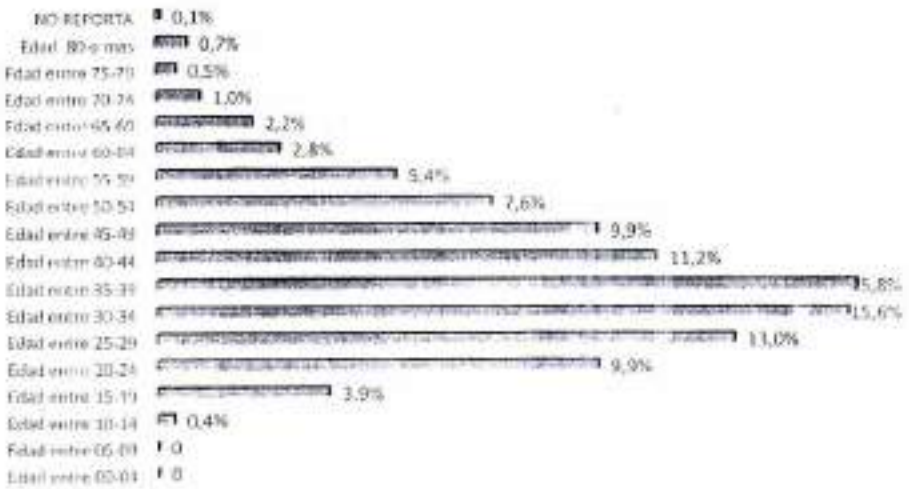
| BARRIOS | PORCENTAJE |
|---|---|
| **BELALCAZAR** | 15,1% |
| **BOLIVAR** | 7,8% |
| **ARROYOHONDO ZONA INDUSTRIAL** | 7,6% |
| **SECTOR INDUSTRIAL ACOPI** | 7,4% |
| **CGTO ACOPI** | 5,0% |
| **URIBE** | 4,5% |
| **VIA CALI YUMBO** | 4,0% |
| **LLERAS** | 2,9% |
| **LAS AMERICAS** | 2,6% |
| **LA ESTANCIA** | 2,6% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Los sitios donde más se realizaron los hurtos fue en su mayor parte y con una gran diferencia en las vías públicas con un 56.1%, seguido de las residencias con un 4.4%, en las vías públicas (3,4%), oficinas (3,3%), dentro de vehículos particulares (2,9%), cajero automático (2,5%). DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019.

Las edades de las víctimas de los hurtos a personas más afectadas están entre los 25 a los 44 años de edad, donde se registraron el 55.6% del total. Sin embargo, una cifra también significativa, son los grupos que superan la edad de 45 años, estos representan el 30,1%. Así mismo los adolescentes y jóvenes también representan una población afectada por este fenómeno aunque en menor proporción (26,8%).

Gráfica 38: Intervalos de edad de las víctimas por hurtos personas. Años 2010 - 2019

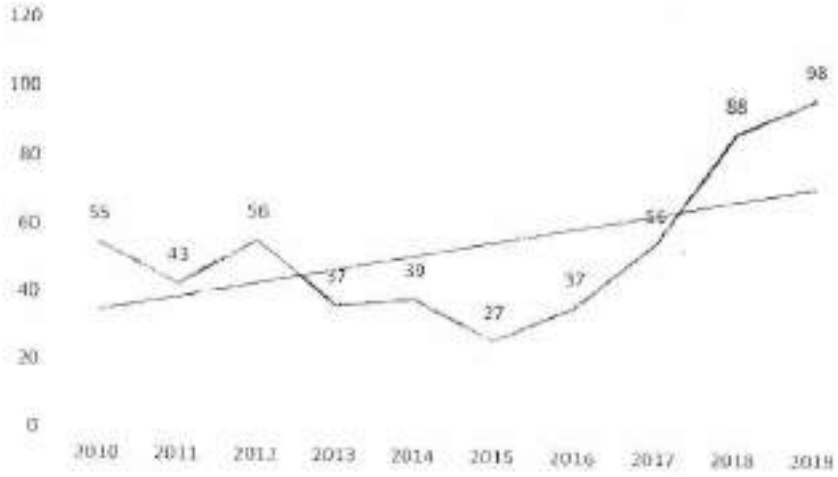



Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

### 4.6.2. Hurto a residencias

La cantidad total de los hurtos residenciales que se registraron en el municipio de Yumbo entre los años 2010 y 2019 es de 536. Se observa en la siguiente tabla que en el 2012 se registraron 56 hurtos residenciales y disminuyo la cifra hasta el 2015, donde apenas se dieron 27 casos, el menor reporte durante toda la serie. Después de este año, empieza a haber un crecimiento bastante significativo, llegando al 2019 a un total de 98 casos registrados, en mayor registro durante toda la serie de análisis. Existe la posibilidad que tenga algo que ver con el crecimiento poblacional en términos de migración poblacional. La tendencia que se ve es creciente.

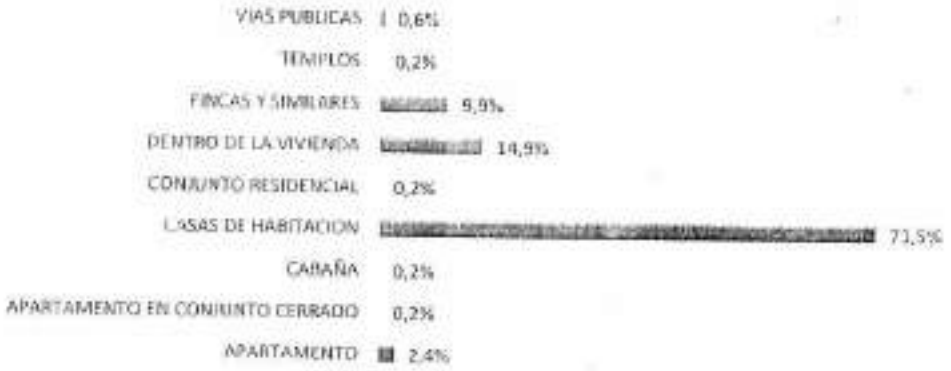
Gráfica 39: Cantidad Total de Hurtos Residenciales




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Dentro de los barrios que más sufrieron hurtos residenciales, el más afectado fue el Belalcázar con el 7.5%. El corregimiento de Dapa y el barrio la estancia evidencian un registro de 6.7% y 6.2% casos respectivamente. El barrio Bolivar tiene un registro de 5.4% y el barrio Uribe con un 5%. DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019. Estos casos se presentaron en un 71,5% en casa de habitación y dentro de viviendas (14,9%).

Gráfica 40: porcentaje de ocurrencia de la clase de sitios donde ocurrieron hurtos residenciales.




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

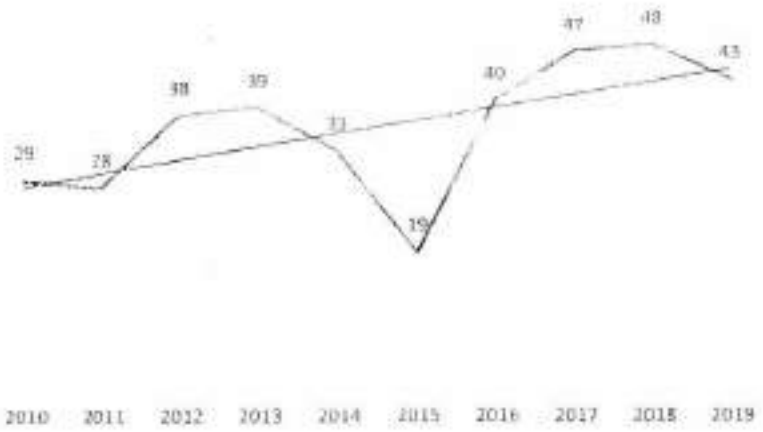
### 4.6.3. Hurto de automotores

En Colombia se presentan en total 89.848 casos de hurtos automotores entre los años 2010 a 2019. donde el Valle del Cauca registra 20.729 casos que es el equivalente al 23.1% del total nacional y en el municipio de Yumbo se generaron 364 que tan solo es el 0.4% del total nacional y el 1.8% del total departamental. La zona urbana registró 258 hurtos automotores en total y en el área rural, 106 casos.

En los sitios que más se generaron estos hurtos son en las vías públicas que cuenta con una participación de 67.58% del total entre los años 2010 y 2019, el segundo sitio más afectado son las carreteras donde se registraron un 10.44% y parqueaderos donde se dio el 6.32%.

Dentro del grafico 41 se observa un comportamiento con una tendencia creciente. El año que más registros tiene es el 2018 con 48, sin embargo, la variación entre los años cercanos no es mucha. El único año en que tiene un dato más bajo que los demás, fue el 2015 donde registra tan solo 19 casos de hurtos automotores.

Gráfica 41: Hurtos automotor totales en el municipio de Yumbo. 2010 a 2019.




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Es necesario considerar que el arma que más se utilizó para cometer este tipo de hurtos fue la llave maestra que contempla el 62,9% del total registrado entre los años 2010 a 2019, seguido de las armas de fuego que considera el 28.9%. El 2,5% de los casos no utilziaron armas y 1,6% utilizaron escopolamina.

Tabla 39: Armas empleadas a la hora del hurto automotor

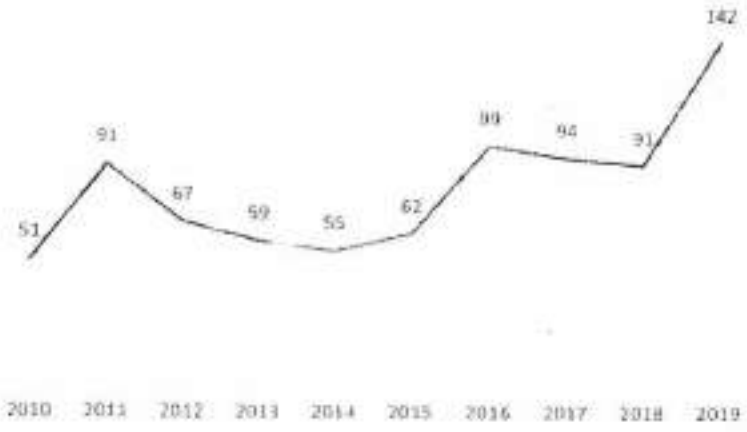
| ARMA EMPLEADA | PORCENTAJE |
|---|---|
| **ARMA BLANCA / CORTOPUNZANTE** | 1,9% |
| **ARMA DE FUEGO** | 28,8% |
| **CONTUNDENTES** | 1,9% |
| **ESCOPOLAMINA** | 1,6% |
| **LLAVE MAESTRA** | 62,9% |
| **PUNZANTES** | 0,3% |
| **SIN EMPLEO DE ARMAS** | 2,5% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

### 4.6.4. Hurto Motocicletas

El hurto de motocicletas en el valle del cauca reporta un total de 39.445 casos entre los años 2010 a 2019, mientras que en el municipio de Yumbo, se registró un total de 811 casos en el mismo periodo, equivalente al 2.1% del total departamental. El siguiente grafico evidencia una tendencia alcista con respecto a la cantidad de hurtos de motocicletas en el municipio de yumbo, tomando como el año de mayor frecuencia el 2019.

Gráfica 42: Total hurtos de motocicletas en el municipio de Yumbo entre los años 2010 a 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

El arma más empleada en los casos de hurtos a motocicletas se presentan con Llave Maestra (48,2%), con arma de fuego (38,8%), sin armas (6,2%) y con arma blanca/corto punzante (3,7%). DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019.

La tabla 39, muestra las armas empleadas en el total de hurtos de motocicletas registrados en el municipio de Yumbo entre los años 2010 a 2019. Se observa un patrón similar con respecto a la modalidad de hurtos de automotor, pues el 48.2% de los registros se han hecho con llave maestra y lo sigue el empleo de armas de fuego que cuenta con el 38.8% del valor total.

Las marcas de motocicletas que más se hurtaron durante este periodo de tiempo son, Yamaha con un registro de 29.7%, en segundo lugar, está Honda con un 28.5%, Suzuki y AKT participan con el 12.6% y 10.4% respectivamente.

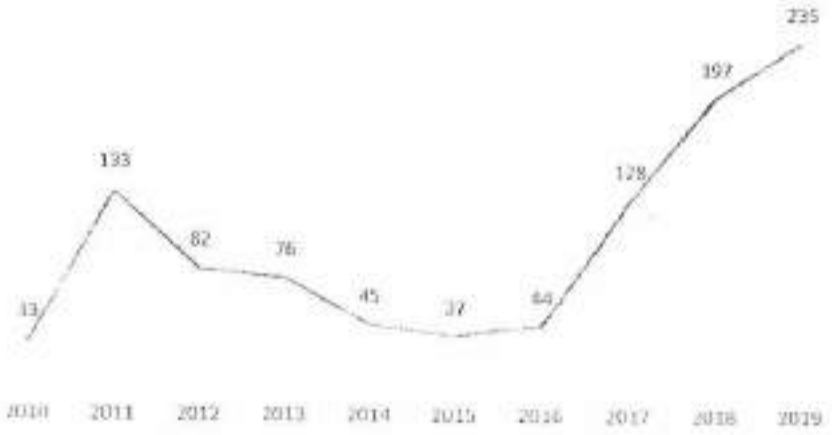
### 4.6.5. Hurto Comercio

El hurto comercio es una problemática social que no solamente afecta a los comerciantes, emprendedores y empresarios de esta nación, sino también, afecta al empleado, familias, distribuidores, a la producción entre otros agentes económicos.

En el municipio de Yumbo se presentaron en total 1.010 casos de hurto al comercio, donde la zona urbana registró un 80%, la zona rural el 19.90% y otros 0.10%. Dentro de la metodología de hurto, el arma más utilizada fue el arma de fuego (12.9%) del total de hurtos entre los años 2010 a 2019, seguida de armas contundentes que registra un 14.8%.

El barrio más afectado se encuentra en primer lugar el sector industrial ACOPI con una participación del 18.1%, en segundo lugar, se tiene el sector Arroyohondo zona industrial con un registro de 14.3% y el barrio Belalcázar con un 10.2% del total de hurtos comercio entre los años 2010 a 2019.

Gráfica 43: Total Hurto Comercio En El Municipio De Yumbo. Años 2010 – 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

El 2011 refleja una cifra significativa con respecto al número de hurtos comercio que se registró y equivale a 133 casos. Para los años 2012 a 2015 se observa una disminución significativa en cuanto a la cantidad de los mismos delitos, sin embargo, el 2015 sirve como punto de inflexión y empieza a registrar una variación por arriba del 50% entre el mismo año y el 2017 y un aumento con una variación menor de año a año entre el 2017 a 2019, teniendo a este como el año con mayor registro y contando con 235 casos.

Tabla 40: 10 Clases de sitios donde ocurrió hurto comercio en el municipio de Yumbo entre el 2010 a 2019.

| CLASE DE SITIO | PORCENTAJE |
|---|---|
| EMPRESA | 16,1% |
| VIAS PUBLICAS | 15,7% |
| BODEGAS Y SIMILARES | 10,9% |
| LOCAL COMERCIAL | 9,0% |
| OFICINAS | 8,7% |
| ALMACENES | 5,4% |
| COLEGIOS, ESCUELAS | 4,6% |
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | 3,3% |
| SUPERMERCADOS | 2,7% |
| ESTACIONES DE SERVICIO | 2,0% |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

De acuerdo a los datos anteriores, los sitios de mayor ocurrencia de hurtos a comercio se presentaron en Empresas (16,1%), seguido de las vías públicas (15,7%), las Bodegas y similares (10,9), locales comerciales (9%), almacenes (5,4%), colegios y escuelas (4,6%), establecimientos de comercio y supermercados (6%) y estaciones de servicio (2%).

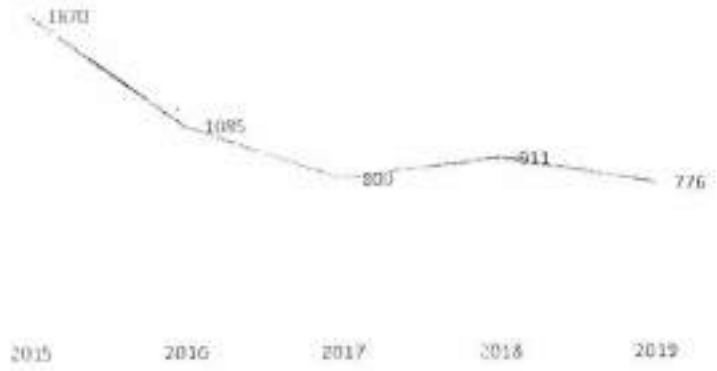
## 4.7. Transito

En el municipio de Yumbo se generan 3 problemas fundamentales a nivel vehicular, una son los accidentes de tránsito, personas heridas por accidentes de tránsito y los homicidios o muertes que se generan por estos sucesos. A continuación, se mostrará el diagnostico en el transcurso de los años sobre estos sucesos que se presentan en el municipio de Yumbo.

La siguiente gráfica muestra que desde los años 2015 a 2019 hay una tendencia a la disminución de accidentes de tránsito ocurridos en el municipio de Yumbo, de hecho, presenta una disminución con una variación porcentual del 53.5% entre el año 2015 y 2019.

### 4.7.1. Accidentes de Transito

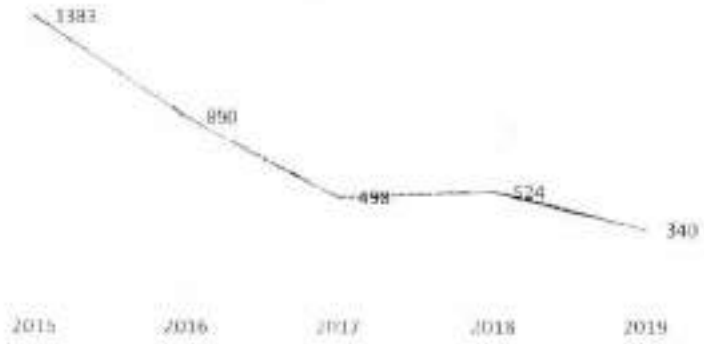
Gráfica 44: Cantidad total de accidentes de tránsito ocurridos en el municipio de Yumbo. Años 2015 a 2019




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

**Heridos por Accidentes de transito**

Gráfica 45: Cantidad de heridos por concepto de accidentes de tránsito en el municipio de Yumbo.




Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Se puede observar que la cantidad de personas heridas a causa de accidentes de tránsito lleva una disminución significativa, tratándose de una variación de 75.4% al pasar de 1383 a 340 casos. Los homicidios por accidentes de tránsito han tenido un aumento no tan significativo desde el año 2010 hasta el año 2019 al pasar de 19 a 21 casos respectivamente. El año donde más frecuencia hubo fue en 2018 (42 casos), sin embargo, este número disminuyo al 50% en el año siguiente. DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019. Adicionalmente, el género más afectado por homicidios en accidentes de tránsito es el masculino, teniendo en cuenta que el porcentaje de estos es del 83% aproximadamente, mientras que el género femenino el 27%.

Los más afectados en homicidios tránsito en el municipio de Yumbo entre los años 2010 y 2019, son empleados particulares, esta toma en cuenta un 81% aproximadamente. Le sigue las amas de casa con un 4.7% aunque no sea una cifra realmente tan significativa. DIJIN - policía Nacional - Criminalidad. Año 2019.

Tabla 41: Comparación entre móvil agresor y móvil victima

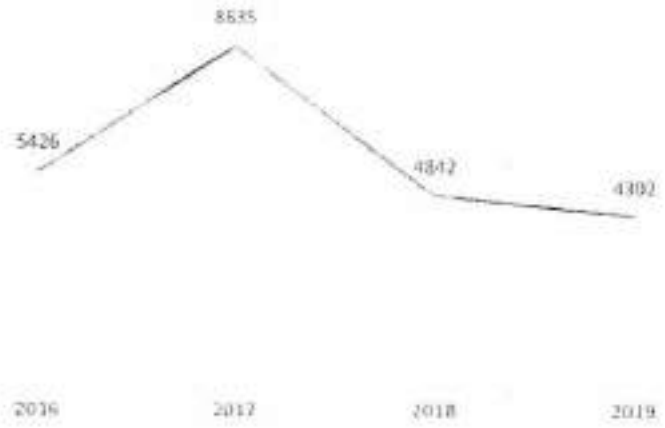
| MOVIL DEL AGRESOR | CANTIDAD |
|---|---|
| A PIE | 1 |
| BICICLETA | 1 |
| CONDUCTOR MOTOCICLETA | 66 |
| CONDUCTOR VEHICULO | 139 |
| NO REPORTADO | 1 |
| PASAJERO METRO | 6 |
| VEHICULO | 39 |

| MOVIL DE LA VICTIMA | CANTIDAD |
|---|---|
| A PIE | 64 |
| BICICLETA | 20 |
| CONDUCTOR MOTOCICLETA | 131 |
| CONDUCTOR VEHICULO | 17 |
| PASAJERO BUS | 5 |
| PASAJERO MOTOCICLETA | 9 |
| PASAJERO VEHICULO | 3 |
| VEHICULO | 4 |

Fuente: DIJIN - Policía Nacional - Criminalidad. Año 2019

Se tiene una clara evidencia en la tabla anterior de que los agresores en mayor parte son conductores de vehiculos que corresponde a una cantidad de 139, mientras que los motociclistas le siguen con una participación de 66 y los vehiculos particulares 39. Son los 3 agresores más significativos. Mientras que las víctimas en mayor parte conducían motocicletas, seguido de las personas que andaban a pie y en bicicleta. La cantidad de víctimas son 131, 64 y 20 respectivamente. Evidentemente los más vulnerables son las personas que conducen vehículos donde el cuerpo físico está más expuesto, como por ejemplo motocicletas, bicicletas y a pie.

Gráfica 46: Comparendos Generales entre policía y local




Fuente: Transito – Municipio de Yumbo. 2019

En general, la cantidad de comparendos ha disminuido considerablemente después del año 2017, año donde hubo la mayor frecuencia entre 2016 y el 2019. Existe una línea de tendencia negativa, donde entre el 2017 y el 2019, hubo una disminución de 4333 comparendos que equivale al 50% aproximadamente.

Existe una convergencia entre los accidentes de tránsito y la cantidad de comparendo en cuanto a la tendencia, podría existir una correlación positiva entre estas variables, teniendo en cuenta que la disminución de estos es un factor benéfico socialmente hablando.

### 4.7.2 Infraestructura Vial.

Por su posición geográfica privilegiada el municipio cuenta con vías nacionales y regionales que lo conectan con el país y con los municipios aledaños. Además, con el proyecto de la vía Mulaló lobo guerrero. Que será un proyecto que brindará al municipio un acceso más directo con el puerto de buenaventura. Generando así mayor viabilidad y comodidad para nuestra zona industrial y así poder abrir las puertas a Zonas Francas en nuestro municipio. Además, se cuentan con vías departamentales y municipales presentadas así.

Tabla 42: Vias Nacionales y Departamentales

Tabla52: VIAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

| VIA | LONGITUD | ORDEN | ENTIDAD A CARGO |
|---|---|---|---|
| **Via Cali Yumbo (Autopista)** | 11.45 Km en Doble Calzada y un Separador Vial | Nacional Via de 1er. Orden | INVIAS |
| **Via Tramo 5 (Yumbo-Mulalo-Media Canoa)** | 12.3 Km INCLUYE PAR VIAL SAN MARCOS 2 Km | Nacional Via de 1er. Orden | ANI |
| **Via Variante de Yumbo** | 2.1 Km VIA DOBLE CALZADA | Nacional Via de 1er. Orden | ANI |
| **Via Tramo 6 (Aeropuerto-Recta)** | 0.5 Km VIA DOBLE CALZADA | Nacional Via de 1er. Orden | ANI |
| **Via Antigua Cali Yumbo** | 8.44 Km | Nacional Via de 1er. Orden | Gobernación del Valle del Cauca |
| **Via Yumbo La Cumbre** | 16.31 Km | Nacional Via de 2do. Orden | Gobernación del Valle del Cauca |

Fuente: Ministerio de tránsito y transporte – Informe de Gestión 2019

El estado de las vías del municipio de orden nacional y gubernamental es bueno, tanto las de INVIAS como las de la concesión ANI. Vigilada permanente por estas.

Presentándose la rehabilitación y ampliación de la doble calzada de la vía antigua Cali Yumbo, desde la intersección a Dapa a Menga. La cual está en obra todavía un buen tramo de esta misma, en la que se espera tener un buen manejo de las intersecciones de los callejones de la zona industrial; que hasta el día de hoy presenta un alto índice de accidentalidad, adicional a esta obra se tiene la necesidad de mejorar las intersecciones del acceso a la ciudad de Cali en los sectores de Sameco y Menga.

Para lo cual existen ya estudios de factibilidad. Sin que a la fecha se tenga un dato seguro del desarrollo de sus construcciones. Este problema de accesibilidad en estas intersecciones causa un mayor deterioro en las vías internas de Acopi a cargo del municipio.

**Vias municipales existentes.**

| | |
|---|---|
| ZONA URBANA | 38 Km |
| ZONA RURAL | 190 Km |
| ZONA INDUSTRIAL | 52 Km |
| Total, Vias Municipales | 280 Km |

| | | |
|---|---|---|
| ZONA URBANA | | |
| Vias Pavimentadas | 58,15% | |
| Vias Parcialmente Pavimentadas | | 15,95% |
| Vias sin Pavimentar | 13,35% | |
| Sin Vias | 12,55% | |

## 4.8. Alumbrado Publico

En el Municipio de Yumbo el servicio es prestado por la Empresa Luces del Valle S.A desde el año 2001 hasta el año 2021 de acuerdo con el contrato de concesión N° 015 de agosto 17 del 2001 la interventoría ejercida la firma por Dispro Ingeniería E.U.

La Empresa Luces del Valle S.A desde el 29 de abril del añ0 2019 quedo aprobado para la expiación en el territorio municipal realizan visitas técnicas a los sitios donde se requiere el servicio de expansión de alumbrado público, cuantificando y valorando los materiales necesarios para la ejecución de cada proyecto de expansión, incorporando dicha información en una base de datos la cual es remitida anualmente para la administración los sitios de expansión del servicio.

## 4.9. Hogares Asentados en Zonas de Alto Riesgo de Protección.

Tabla 43: Inventario de Hogares en zonas de alto riesgo

| SECTOR | PREDIOS | VIVIENDAS | FAMILIAS |
|---|---|---|---|
| PANORAMA | 62 | 56 | 64 |
| ALTO SAN JORGE | 15 | 15 | 23 |
| LAS AMERICAS | 7 | 7 | 8 |
| JUAN PABLO II | 77 | 75 | 107 |
| PUERTO ISAAC | 94 | 94 | 116 |
| LAS CRUCES | 109 | 113 | 178 |
| SAN FERANANDO | 12 | 12 | 17 |
| NUEVO HORIZONTE | 7 | 7 | 14 |
| BELLAVISTA - LAS CEIBAS ZANJÓN DE LAS ROSAS | 73 | 75 | 114 |
| TOTAL | 456 | 454 | 641 |

Fuente: información de metas de resultados año 2019 por la oficina de IMVIYUMBO

La tabla 43 muestra las zonas los hogares Yumbeños alto riesgo donde en el momento no se tienen una actualización de la tabla, desde hace 8 años se vienen invirtió con ayuda del gobierno nacional en subprogramas para mejorar las condiciones.

Lo contrario tiene una serie de datos concretos de las reubicaciones que se realizaron desde el 2015 hasta el año 2017 donde se mejoró la calidad de vida logrando que los déficits bajaran, se realizó un balance de predios recuperados por alto riesgo y se reubico estas familias en las dos urbanizaciones ya especificadas o construidas por parte el Gobierno Nacional, el Departamento del Valle del Cauca y la Administración del Municipio de Yumbo.

En Brisas de la Sultana se hizo un intercambio de ciudad con algunos hogares que tenían peligro por orden público en Yumbo.

Tabla 44: Datos de reubicación de hogares en la urbanización Nuestra Señora de Guadalupe II

| SECTOR | PREDIO | VIVIENDAS | FAMILIAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| BELALCAZAR | 3 | 3 | 3 | Guadalupe II |
| BELLAVISTA | 14 | 14 | 14 | Guadalupe II |
| BOLIVAR | 5 | 5 | 5 | Guadalupe II |
| BUENOS AIRES | 5 | 5 | 5 | Guadalupe II |
| EL PEDEREGAL - LA ISLA | 22 | 22 | 22 | Guadalupe II |
| FRAY PEÑA | 9 | 9 | 9 | Guadalupe II |
| GUACANDA | 20 | 20 | 20 | Guadalupe II |
| JUAN PABLO II | 7 | 7 | 7 | Guadalupe II |
| LA CEIBA | 6 | 6 | 6 | Guadalupe II |
| LA OLGA | 1 | 1 | 1 | Guadalupe II |
| LA TRINIDAD | 14 | 14 | 14 | Guadalupe II |
| LAS AMERICAS | 3 | 3 | 3 | Guadalupe II |
| LAS CRUCES | 31 | 31 | 31 | Guadalupe II |
| LAS CRUCES- TECHO AZUL | 24 | 24 | 24 | Guadalupe II |
| LAS VEGAS | 8 | 8 | 8 | Guadalupe II |
| LLERAS | 16 | 16 | 16 | Guadalupe II |
| MANGA VIEJA | 1 | 1 | 1 | Guadalupe II |
| MULALO | 2 | 2 | 2 | Guadalupe II |
| NUEVO HORIZONTE | 15 | 15 | 15 | Guadalupe II |
| PANORAMA | 50 | 50 | 50 | Guadalupe II |
| PASO DE LA TORRE | 8 | 8 | 8 | Guadalupe II |
| PILAS DAPA | 22 | 22 | 22 | Guadalupe II |
| PILIS-YUMBO | 3 | 3 | 3 | Guadalupe II |
| PLATANARES | 12 | 12 | 12 | Guadalupe II |
| PUERTO ISACC | 11 | 11 | 11 | Guadalupe II |
| SAN FERNANDO-HUECADA | 12 | 12 | 12 | Guadalupe II |
| SAN JORGE | 2 | 2 | 2 | Guadalupe II |
| SAN MARCOS | 7 | 7 | 7 | Guadalupe II |
| TOTALES | 333 | 333 | 333 | |

Fuente: Información de metas de resultados año 2019 por la oficina de IMVIYUMBO

Tabla 45: Datos de reubicación de hogares en el conjunto de Apartamentos Brisas de la Sultana

| SECTOR | PREDIO | VIVIENDAS | FAMILIAS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| BELALCAZAR | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| BELLAVISTA | 3 | 3 | 3 | Brisas de la Sultana |
| BOLIVAR | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| BUENOS AIRES | 32 | 32 | 32 | Brisas de la Sultana |
| CALI | 6 | 6 | 6 | Brisas de la Sultana |
| EL PEDREGAL - LA ISLA | 5 | 4 | 4 | Brisas de la Sultana |
| FRAY PEÑA | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| JUAN PABLO II | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| LA TRINIDAD | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| LAS AMERICAS | 5 | 5 | 5 | Brisas de la Sultana |
| LAS CRUCES | 46 | 46 | 46 | Brisas de la Sultana |
| LAS VEGAS | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| LLERAS | 3 | 3 | 3 | Brisas de la Sultana |
| MANGA VIEJA | 11 | 11 | 11 | Brisas de la Sultana |
| MUNICIPAL | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| NUEVO HORIZONTE | 5 | 5 | 5 | Brisas de la Sultana |
| PALMIRA | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| PANORAMA-MIRADOR | 11 | 11 | 11 | Brisas de la Sultana |
| PASO DE LA TORRE | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| PILIS - YUMBO | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| PLATANARES | 2 | 2 | 2 | Brisas de la Sultana |
| PUERTO ISACC | 8 | 8 | 8 | Brisas de la Sultana |
| SAN FERNANDO-HUECADA | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| SAN MARCOS | 6 | 6 | 6 | Brisas de la Sultana |
| SANTA INES | 1 | 1 | 1 | Brisas de la Sultana |
| TOTALES | 180 | 180 | 180 | |

Fuente: información de metas de resultados año 2019 por la oficina de IMVIYUMBO

## 4.10. Prevención y Atención de Desastres.

El municipio formuló el Plan Municipal de Gestión del Riesgo como instrumento para de Gestión, de acuerdo a la información disponible ha focalizado como el área de trabajo la Zona urbana, la cuenca del río Yumbo y el sector industrial. En aras de buscar la coherencia de esta focalización y de acuerdo a los antecedentes históricos y posibles ocurrencias, se priorizaron tres escenarios de riesgo, avenida torrencial del rio Yumbo, inundación lenta del rio Cauca y movimientos en masa.

### 4.10.1. Riesgo, Vulnerabilidad y Amenaza.

Según Perry y Montiel (1996:4-5), el riesgo debe ser entendido de manera multidimensional, de tal forma que se considere tanto el riesgo sobre las personas como a sus propiedades. Al respecto se refieren en los siguientes términos:

El riesgo es un estado de percepción mental del individuo ante el peligro. Esta perspectiva evita enfocar el riesgo exclusivamente en términos de la probabilidad de un evento y de sus consecuencias. Por el contrario, hay que concebir el riesgo en el contexto de sus consecuencias para la vida de los individuos.

Por lo tanto, es posible adoptar políticas, estrategias y prácticas (físicas, culturales, institucionales, económicas, etc.) orientadas a reducir los riesgos de desastres o minimizar sus efectos en todas las etapas: prevención, preparación, rehabilitación y recuperación.

El Gobierno Colombiano, adoptó la definición de riesgo entendida así: daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los fenómenos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un periodo de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Congreso de la República de Colombia, Ley 1523 de 2012).

Para Stiglitz (Premio Nobel de Economía), sostiene que la vulnerabilidad se define como la exposición a una disminución acentuada del nivel de vida. Supone un motivo especial de preocupación cuando es prolongada y cuando los niveles de vida caen por debajo de umbrales críticos hasta un punto de escasez.

El planteamiento que realiza Bálica (2007:31-37), al referirse al concepto de vulnerabilidad3, menciona que ésta es el resultado de la función en donde intervienen la exposición, la susceptibilidad y la resiliencia, refiriéndose a cada una de ellas de la siguiente manera:

La exposición, es el grado en el cual las personas y sus propiedades se encuentran localizadas en zonas propensas a una amenaza.
Cutter y Finch (2008), exhiben que la vulnerabilidad social, identifica las poblaciones sensibles que pueden ser menos propensos a responder, a hacer frente y recuperarse de un desastre natural.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo previsto para los años 2014 a 2018, rotulado como "Todos por un Nuevo País", ha incluido dentro de las estrategias transversales y regionales, el Crecimiento Verde, en donde una de sus apuestas es lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático (Ley 1753 de 2015, Artículo 4).

A partir de la expedición de la ley de gestión del riesgo de desastres (Ley 1523 de 2012), todos los municipios del país deben realizar estudios de riesgos naturales como parte esencial de las políticas encaminadas a la planificación del desarrollo seguro y a la gestión ambiental territorial sostenible.

Como se ha presentado en la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo es un proceso social que enmarca tres componentes principales: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, cuyo fin es contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, el análisis del riesgo implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir, mediante la relación cualitativa, semicuantitativa o cuantitativa de la amenaza y la vulnerabilidad, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales, y sus probabilidades.

Cabe decir, además, que Yumbo se sitúa en la base oriental de la cordillera occidental, rodeado al norte, oeste y sur por sistemas montañosos de colinas y ondulaciones que descienden de esta cordillera hacia la planicie del río Cauca. La conformación del terreno, define a la ciudad de Yumbo en dos áreas: una plana al oriente que hace parte del perfil Valle del río Cauca, la cual representa el 26.1% de la zona urbana y un área montañosa al occidente, perteneciente al relieve de la cordillera occidental y que corresponde al 73.9% de la extensión total.

### 4.10.2. Geología y Geomorfología

De acuerdo al mapa geológico del Departamento del Valle del Cauca, (Ingeominas), se podría caracterizar ésta región, como un sitio de confluencia de amenazas geológicas, las cuales se expresan en los siguientes términos:

La interacción en el occidente colombiano de las placas suramericana, nazca y caribe, tiene en la subducción en particular, una fuente sismogénica activa muy cercana, donde se han producido varios sismos notables por su capacidad de destrucción. Las geoformas asociadas con el valle aluvial del río Cauca, favorecen en temporada invernal eventos de inundaciones. Las pendientes empinadas, el alto grado de meteorización y el uso inadecuado del terreno, son factores que provocan la inestabilidad de las laderas.

Aunado al anterior comentario, resulta pertinente enfatizar las situaciones detectadas para el municipio de Yumbo en relación con el tipo de amenaza geológica: inestabilidad de las laderas en los barrios Juan Pablo II, Nuevo Horizonte y Bellavista, las crecientes suscitadas en el río Yumbo y los efectos que han generado las explotaciones mineras sobre el corregimiento de San Marcos, aprovechadas por la industria del cemento.

### 4.10.3. Caracterización Básica de Fenómenos Amenazantes.

La identificación de las características más relevantes, concerniente a los principales fenómenos amenazantes priorizados por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Yumbo, las causas de susceptibilidad del territorio están los movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundación por desbordamiento del río Cauca e incendios de cobertura vegetal. Para el fenómeno de riesgo tecnológico, èste escrito se acota al registro histórico de eventos asociados a materiales peligrosos, elaborado por el Cuerpo de Bombero del Municipio de Yumbo.

Se entiende el riesgo de origen tecnológico, como el asociado con actividades industriales y de transporte en donde se manejan altas presiones y temperaturas, sustancias corrosivas, inflamables o toxicas y según el Ministerio del Interior las prioridades de protección, deben estar centradas en preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales (Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, 2010).

Cuando se explora la información de referencia sobre susceptibilidad por movimientos en masa información suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año de 2012, se puede identificar que el municipio de Yumbo, es catalogado en grado alto, teniendo en cuenta la presencia de áreas montañosas de pendiente media con rocas meteorizadas y alta precipitación, además alta susceptibilidad a deslizamientos, flujos y avalanchas.

Lo anterior podría complementarse, estableciendo que la susceptibilidad a movimientos en masa, es clasificada como alta, principalmente en la parte media de las microcuencas del río San Marcos, la quebrada Mulaló y río Yumbo, situación supuestamente exacerbada por el uso inadecuado del suelo, además está asociada con relieves de pendientes escarpadas entre 15° - 30°.

Avenida torrencial avalanchas.

El municipio de Yumbo presenta una situación de exposición evidente, frente a fenómenos de avenida torrencial; lo anterior, debido a las condiciones naturales y socio culturales del río Yumbo a su paso por sus centros poblados y casco urbano. Esta situación expone a sus habitantes a situaciones de vulnerabilidad, retrasando sus expectativas de desarrollo humano y exponiendo su condición precaria para enfrentar los posibles fenómenos de avenidas torrenciales.

Incendios de cobertura vegetal:

El fenómeno de incendios de cobertura vegetal, reviste para el municipio de Yumbo, un tema de singular importancia, teniendo en cuenta los eventos presentados y los pronósticos que ha presentado el IDEAM, con relación a las condiciones de variabilidad climática.

Podria decirse entones que el territorio de Yumbo, uno de sus aspectos caracteristicos que predomina la susceptibilidad catalogada como muy alta, en relación con el fenómeno de incendios de cobertura vegetal en la zona media y alta de las cuencas hidrográficas de
Arroyohondo, Yumbo, Mulaló y San Marcos, asociado principalmente a la existencia pastos enmalezados, los cuales pueden tener una duración de combustible de una hora y biomasa superior a 100 toneladas por hectárea.

Tabla 46: Estadisticas Cuerpo de Bomberos Yumbo - Equipo de Gestión del Riesgo 2018-2019.

| | | AÑO 2018 | | | | | AÑO 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DESCRIPCION/ NOMBRE DEL INDICADOR | | TRIM 1 ENE-MAR | TRIM 2 ABR - JUN | TRIM 3 JUL - SEP | TRIM 4 OCT - DIC | TOTAL POR AÑO | TRIM 1 ENE-MAR | TRIM 2 ABR – JUN | TRIM 3 JUL - SEP | TOTAL POR AÑO |
| TOTAL DE EMERGENCIA ATENDIDAS (GESTION DEL RIESGO) | | 667 | 715 | 946 | 862 | 3190 | 911 | 948 | 695 | 2554 |
| EMERGENCIA ATENDIDA POR EVENTO | INCENDIOS FORESTALES | 51 | 21 | 72 | 12 | 156 | 43 | 14 | 104 | 161 |
| | HECTAREAS AFECTADAS | 23,2 | 4,6 | 160 | 98 | 286 | 24,19 | 2,3 | 921,54 | 20,49 |
| | INCENDIOS ESTRUCTURALES | 15 | 4 | 10 | 9 | 38 | 18 | 7 | 5 | 30 |
| | RESCATES | 120 | 214 | 240 | 196 | 770 | 133 | 165 | 30 | 328 |
| | MATPEL ( ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS) | 18 | 24 | 30 | 50 | 127 | 25 | 34 | 31 | 90 |
| | DESLIZAMIENTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 0 | 30 |
| | INUNDACIONES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | LLUVIAS TORRENCIALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | OTROS | 38 | 110 | 58 | 23 | 229 | 41 | 88 | 24 | 153 |
| CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS | INCENDIOS | 26 | 14 | 64 | 48 | 152 | 35 | 28 | 16 | 79 |
| | RESCATES | 42 | 52 | 34 | 74 | 202 | 147 | 187 | 174 | 508 |
| | MATPEL ( ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS) | 6 | 2 | 5 | 3 | 16 | 0 | 26 | 13 | 39 |
| CANTIDAD DE PERSONAS HERIDAS | INCENDIOS | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 5 | 0 | 5 |
| | RESCATES | 289 | 214 | 129 | 90 | 702 | 442 | 453 | 247 | 1142 |
| | MATPEL ( ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | INCENDIOS | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 |

| DESCRIPCION/ NOMBRE DEL INDICADOR | | AÑO 2018 | | | | | AÑO 2019 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | TRIM 1 ENE-MAR | TRIM 2 ABR-JUN | TRIM 3 JUL-SEP | TRIM 4 OCT-DIC | TOTAL POR AÑO | TRIM 1 ENE-MAR | TRIM 2 ABR – JUN | TRIM 3 JUL-SEP | TOTAL POR AÑO |
| CANTIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS | RESCATES | 5 | 4 | 3 | 6 | 18 | 3 | 1 | 0 | 4 |
| | MATPEL ( ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS) | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CANTIDAD DE PERSONAS DESAPARECIDAS | INCENDIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | RESCATES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | MATPEL ( ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE MATERIALES PELIGROSOS) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CANTIDAD DE VIVIENDAS AFECTADAS | INCENDIOS FORESTALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | INCENDIOS ESTRUCTURALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | DESLIZAMIENTOS | 5 | 1 | 9 | 0 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | INUNDACIONES | 1 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | LLUVIAS TORRENCIALES | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CANTIDAD DE PERSONAS AFECTADAS | INCENDIOS FORESTALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | INCENDIOS ESTRUCTURALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | DESLIZAMIENTOS | 9 | 2 | 13 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | INUNDACIONES | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | LLUVIAS TORRENCIALES | 0 | 49 | 0 | 0 | 49 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CANTIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS POR LA UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO | NUMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS (CABEZAS DE FAMILIA) | 34 | 0 | 34 | 0 | 68 | 32 | 24 | 33 | 89 |

Tabla Estadísticas Cuerpo de Bomberos Yumbo

# 5. UN YUMBO PRODUCTIVO

## 5.1. Servicios públicos domiciliarios

### 5.1.1. Servicios Acueducto:

Emcali inicio la prestación del servicio de acueducto en yumbo a finales de año 1983 mediante un convenio firmado en el año 1981 por 20 años. La zona industrial y el área residencial del casco urbano (constituian 80% de usuarios), son abastecidos atreves de EMCALI por las plantas del rio cauca y puerto Mallarino, el restante 20% del casco urbano es abastecido por la empresa constituida empresa de servicios públicos de Yumbo – ESPY S.A ESP donde se abastece del Rio Yumbo.

Entre las principales corrientes que drenan al rio Yumbo, se tiene La Buitrera Quebrada Honda. Santa Inés y Rio Yumbillo donde desembocan en el rio cauca. La precipitación anual en la cuenca varia alterando dos periodos con niveles altos de precipitación y dos con niveles bajos. El primer periodo de lluvias altas corresponde los meses de marzo, abril y mayo. El segundo se presenta en los meses de septiembre, octubre, noviembre. Alternando estos meses se hallan los meses de menor precipitación, los cuales corresponde a enero, febrero, junio, julio, agosto y diciembre.

Tabla 47: Número de suscriptores de Empresa Servicios Públicos de Yumbo - ESPY.S.A.ESP:

EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO- ESPY.S.A.ESP.

| Servicio | **Tipo y Estrato** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACUEDUCTO | Residencial 1 | 3.577 | 3.969 | 4383 | 4.409 | 4.406 |
| | Residencial 2 | 1.085 | 1.080 | 1067 | 1.082 | 2.467 |
| | Residencial 3 | 100 | 132 | 173 | 371 | 501 |
| | Residencial 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Residencial 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Comercial | 5 | 5 | 4 | 8 | 7 |
| | Industrial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Oficial | 12 | 12 | 12 | 13 | 12 |
| | Especial | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| TOTAL ACUEDUCTO | | **4.782** | **5.201** | **5662** | **5.886** | **7.395** |

Fuente: Información de empresa servicios públicos de yumbo- ESPY.S.A.ESP

Se observa que en total entre los años 2015 a 2019, el acueducto ha tenido un crecimiento, en promedio de 11.8%, teniendo en cuenta que el tipo y estrato mayor favorecido es el residencial 1, seguido de residencial 3 y residencial 3. Claramente se está hablando desde el Acueducto por parte de la ESPY. S.A.ESP.

Tabla 48: Número de Suscriptores de Empresa Municipales de Cali- EMCALI EICE ESP:

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CALI- EMCALI EICE ESP

| Servicio | Tipo y Estrato | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|---|---|---|---|---|
| ACUEDUCTO | Residencial 1 | 2.066 | 2.116 | 2.139 | 2.333 |
| | Residencial 2 | 10.240 | 10.406 | 10.590 | 10.823 |
| | Residencial 3 | 3.616 | 3.643 | 3.666 | 3.730 |
| | Residencial 4 | 15 | 16 | 32 | 35 |
| | Residencial 6 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | Comercial | 1.844 | 1.895 | 1.928 | 1.983 |
| | Especial | 28 | 29 | 32 | 32 |
| | Provisional | | | | |
| | Industrial | 291 | 312 | 317 | 317 |
| | Oficial | 77 | 77 | 76 | 76 |
| TOTAL ACUEDUCTO | | **18.179** | **18.498** | **18.782** | **19.331** |

Fuente: Información servicios públicos de Cali- EMCALI EICE ESP.

Por parte de la empresa municipal de Cali – EMCALI se tiene que en total acueducto crece en promedio un 2.07%, aunque se debe tener en cuenta que las magnitudes entre el total de acueducto de la ESPY en comparación con EMCALI. El tipo y estrato que más representación es residencial 2, seguido de residencial 3, residencial 1 y comercial.

**Cobertura de Extensiones de Acueducto Empresa ESPY.S.A.ESP:**

Tabla 49: Porcentaje de Cobertura De Acueductos Arroyohondo. Año 2019.

| CUENCA | ACUEDUCTO | COBERTURA (%) | ALCANTARILLADO (%) |
|---|---|---|---|
| ARROYOHONDO | Acualandayes | 100 | individual |
| | Alto Dapa | 55 | individual |
| | Acuamerallo | 80 | Individual |
| | La Olga | 70 | Individual |
| | El Pedregal | 55 | |
| | Acuarincon | 44 | Individual |
| | Los Robles | 60 | Individual |
| | Dapallunga | N/A | N/A |
| | Miravalle Dapa | 100 | SIN INFORMACION |
| | El Paraiso | 100 | individual |
| | El Rodadero | 100 | individual |
| | La Carolina | 100 | |
| | Las Vegas | 100 | individual |
| | Medio Dapa | 100 | individual |
| | Pilas De Dapa | 90 | individual |
| | Quebrada Perez (Aguabaja) | N/A | N/A |
| | Siacola | 75 | Individual |

Fuente: Informe parcial de acueducto rural del año 2019 de infraestructura

La cobertura de acueducto dentro de las zonas de Arroyohondo, la mayoría de ellas cumple con un 100% de cobertura, sin embargo, existen áreas afectadas donde están por debajo del 100% de cobertura. Entre estos, el más afectado dentro de esta zona está Acuarincon, donde presenta una cobertura del 44%, lo siguen el Pedregal, Los Robles y La Olga con una cobertura del 55%, 60% y 70 respectivamente. En términos generales dentro del sector de Arroyohondo la cobertura en acueducto es del 74.1% tomando en cuenta cada una de las áreas que corresponden a esta zona.

Tabla 50: Porcentaje de Cobertura De Acueductos Mulaló. Año 2019

| CUENCA | ACUEDUCTO | COBERTURA (%) | ALCANTARILLADO (%) |
|---|---|---|---|
| MULALO | Asovida | 76 | INDIVIDUAL |
| | El Volcan (Parte Baja) | N/A | N/A |
| | Manga Vieja | 87 | INDIVIDUAL |
| | Miravalle Norte | 90 | INDIVIDUAL |
| | Paso De La Torre | 100 | INDIVIDUAL |
| | Platanares | N/A | N/A |
| | Mulalo | 85 | SIN DATOS |
| | San Marcos | 100 | 90 |

Fuente: Informe parcial de acueducto rural del año 2019 de infraestructura

La cobertura en las zonas de Mulaló tan solo en 2 áreas existe una cobertura del 100% de acueducto que son en San Marcos y Paso De La Torre, mientras que las zonas más afectadas son Platanares y El Volcán (Parte Baja) ya que no presentan algún porcentaje en cobertura. Mientras que las otras zonas están pasando por una cobertura entre el 76% al 90%, estamos hablando de Asovida, Manga Vieja, MiraValle Norte, Mulalo.

En general, el sector de Mulaló tiene en promedio una cobertura del 67.3%, tomando en cuenta todas las áreas de esta zona.

Tabla 51: Porcentaje de Cobertura De Acueductos Yumbo. Año 2019.

| CUENCA | ACUEDUCTO | COBERTURA (%) | ALCANTARILLADO (%) |
|---|---|---|---|
| YUMBO | Salazar | 85 | individual |
| | La Trinidad | 100 | 95 |
| | Yumbillo | 85 | individual |
| | El Chocho | 98 | individual |
| | El Placer | N/A | N/A |
| | La Buitrera | 100 | individual |
| | Las Brisas | 100 | individual |
| | Montañitas | 76 | individual |
| | Peñas Negras | 100 | individual |
| | Agua Riveras De Yumbo S.A.S | 98 | N/A |
| | Santa Inés | 100 | individual |
| | Versa | 85 | individual |

Fuente: Informe parcial de acueducto rural del año 2019 de infraestructura.

Para algunas zonas de Yumbo, muestra que la cobertura en algunas áreas es menor del 100'%, entre estas tenemos al placer donde no tiene cobertura. Le sigue Montañitas donde se presenta un 76% de cobertura, seguido de las zonas Salazar, Yumbillo y Versa que tienen el 85%.

Para esta zona se tiene una cobertura total del 85.6% tomando en cuenta todas.

En promedio en la zona rural del municipio de Yumbo, se tiene una cobertura total del 75.7% aproximadamente, teniendo en cuenta las áreas de Arroyohondo, Mulalo y Yumbo.

### 5.1.2. Calidad del agua potable

Tabla 52: Laboratorio De Empresa EMCALI-EICE ESP Actualizada 2018:

UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
INDICE DE RIESGO DEL AGUA- YUMBO

| AÑO | IRCA (%) |
|---|---|
| 2007 | 0,03 |
| 2008 | 0,33 |
| 2009 | 0,02 |
| 2010 | 0,00 |
| 2011 | 0,01 |
| 2012 | 0,01 |
| 2013 | 0,18 |
| 2014 | 0,13 |
| 2015 | 0,35 |
| 2016 | 0,55 |
| 2017 | 0,39 |
| 2018 | 0,96 |

Fuente: Laboratorio Agua Potable EMCALI EICE ESP

La tabla anterior enseña la calificación IRCA entre los años 2007 al 2018 en el municipio de Yumbo. Se observa claramente que, en todos los periodos en estudio, siempre se ha mantenido una calificación IRCA entre los 0.0 a 5.0 lo que deja sin riesgo de consumo de agua y se considera que es apta para el consumo humano. El año donde se obtuvo el mayor índice de IRCA fue el 2018 con una reacción del 0.96.

Tabla 52.1. Niveles de riesgo de consumo de aguas

| Clasificación IRCA | Nivel de Riesgo | Consideraciones |
|---|---|---|
| 0,0 - 5,0 | Sin Riesgo | Agua apta para consumo humano. Continuar la vigilancia |
| 5,1 - 14,0 | Bajo | Agua no apta para consumo humano, susceptible de mejoramiento |
| 14,1 - 35,0 | Medio | Agua no apta para consumo humano. Gestión directa de la persona prestadora |
| 35,1 - 70,0 | Alto | Agua no apta para consumo humano y requiere una vigilancia especial |
| 70,1 - 100,0 | Inviable Sanitariamente | Agua no apta para consumo humano y requiere una vigilancia máxima, especial y detallada |

Fuente: Informe parcial de acueducto rural del año 2019 de infraestructura.

### 5.1.3. Energía eléctrica

La presentación del servicio de energía eléctrica para el municipio de Yumbo es realizada por la empresa EMCALI EICE ESP, en la zona urbana y algunos sectores de la zona rural de igual manera otra prestadora de servicios es la empresa CELSIA-EPSA ESP en la zona industrial y zona urbana del municipio de yumbo.

Tabla 53: Infraestructura de Media y Baja Tensión Existente

| Sector | Red Primaria | Red Secundaria |
|---|---|---|
| Sector Mulalo | 27.78 Km | 3.88 Km |
| Sector Arroyohondo | 36.73 Km | 0.25 Km |
| Sector Termo yumbo | 176.82 Km | 44.49 Km |
| Sector Menga | 54.07 Km | 31.81 Km |
| Sector Guachicona | 58.17 Km | 76.03 Km |
| Sector Guachal | 51.72 Km | 2.7 Km |
| Canales Anillo de sub transmisión | 19.23 Km | 0 |
| **TOTAL** | **424.52 Km** | **159.16 Km** |

Fuente: Información tensión existente año 2017 de la Empresa EMCALI.

### 5.1.4. Telefonia e internet

Al año 2019 se tiene una cobertura de varias empresas que prestan el servicio telecomunicaciones al Municipio de yumbo obteniendo la mejor conexión y rendimiento en la prestación de servicios las Empresas que se encuentran prestando servicios de telefonía fija, móvil e internet:

Con respecto a la cobertura de energía eléctrica, para el año 2018 en el municipio de Yumbo se obtuvo una cobertura de 99.29% del total de la población según datos del DANE a partir del censo. En la zona urbana se obtiene que la cobertura es de 99.62% del mismo casco urbano, mientras que la zona rural establece un 97.30% del total de la misma área rural.

En términos generales, el municipio maneja buena cobertura de energía eléctrica, tanto en las zonas rurales como en las áreas urbanas, también en el total de la cuidad.

### 5.1.5. EMCALI- Telecomunicaciones:

Es la empresa tradicional que ha prestado sus servicios de telefonía fija e internet en el territorio donde llevan más de 40 años en el Municipio de Yumbo. EMCALI actualizado hace varios años nuevos servicios donde a nivel del Valle del Cauca modernizó la infraestructura para la prestación de estos como, por ejemplo: una de sus prioridades fue fibra óptica para mejor calidad de navegación de internet mejorando la velocidad y la alta definición.

Maneja varios planes de telefonía fija donde tiene servicios complementarios planes dependiendo el servicio o la necesidad del cliente o de los empresarios utilizando nuevas formas de servicio para suplir la calidad de señal y servicios inteligentes o virtuales.

EMCALI presta servicios de televisión digital con muchas características técnicas con el concepto de entretenimiento y definición siendo unos de los servicios inteligentes en televisión digital.

### 5.1.6. Cobertura de internet

Tabla 54: Cobertura de internet en los municipios de mejor cobertura del departamento del Valle Del Cauca sin contar Cali. Año 2018

| Municipios | % |
|---|---|
| Palmira | 59.4 |
| Guadalajara de Buga | 58.2 |
| Tuluá | 55.0 |
| Jamundí | 54.9 |
| Yumbo | 49.5 |

Fuente: TerriData, con datos de DANE a partir de Censo

La tabla anterior muestra los 5 municipios con mayor cobertura en el departamento del Valle Del Cauca sin contar Cali para el año 2018. se tiene en cuenta que Yumbo tiene una cobertura del 49.5% de internet. En la zona urbana y rural se tiene una cobertura de 54.85% y 17.36% del total de cada área. La zona más afectada en cuanto a cobertura de internet es la zona rural, mues no alcanza ni al 20%.

### 5.1.7. Servicio de Recolección.

El servicio de recolección de basuras o aseo público en el Municipio de Yumbo lo realiza la Empresa ServiGenerales S.A ESP, donde sus actividades importantes es el barrido y limpieza de la malla vial, áreas comunes públicas, el corte de césped, poda de árboles, instalación de papelera settings, la recolección de residuos de cada uno de suscriptores en zona urbana, zona rural, zona industrial y el transporte de los residuos recolectados hasta su disposición final como su aprovechamiento.

Para el año 2019 el número de suscriptores a corte 31 diciembre subsidiados se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 55: Suscriptores al Servicio de Aseo

| | |
|---|---|
| TOTAL DE SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO | 35.613 |
| SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADO EN EL ESTRATO 1 | 7.753 |
| SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADO EN EL ESTRATO 2 | 17.172 |
| SUSCRIPTORES AL SERVICIO DE ASEO CLASIFICADO EN EL ESTRATO 3 | 5.474 |
| SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ASEO AL ESTRATO 1 | 7.753 |
| SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ASEO AL ESTRATO 2 | 17.172 |
| SUSCRIPTORES BENEFICIADOS CON SUBSIDIOS EN ASEO AL ESTRATO 3 | 5.474 |

Fuente: Información de solicitud de planeación de estratos subsidiados.

La Empresa prestadora de servicios de aseo en el Municipio de Yumbo, **Yumbo Limpio SAS. ESP,** comenzó a prestar sus servicios a partir 14 diciembre del año 2019, con la prestación de servicios ordinarios de aseo en: Recolección, Transporte, Barrido, limpieza de vias y áreas públicas, Limpieza de Zonas Rivereñas, Instalación y mantenimiento de cestas públicas, Corte de césped, poda de árboles en las vias y áreas públicas, Tratamiento, Aprovechamiento, Disposición final. Así mismo, con los servicios integrales de: Gestión Integral de Residuos Sólidos Aprovechables, Servicio de Destrucción de Marca y Desnaturalización de Productos, Servicio de Desintegración Vehicular, Recolección y Transporte para Disposición de Residuos Peligrosos, Recolección y Transporte de Residuos Hospitalarios, Servicios Generales de Aseo, Implementación de Programas de Pos-consumo, Recolección de Escombros, Recolección Material Vegetal, Recolección de Residuos Especiales (Yumbo Limpio SAS. ESP, 2020).

En términos generales, el servicio de recolección de residuos tiene una cobertura en el casco urbano del 98.71%, mientras que en la zona rural, la cobertura es de 79.01% (2018).

### 5.1.8. Gas Natural

El proveedor del servicio público de Gas Natural domiciliario para el Municipio de Yumbo es Gases de Occidente S.A.EPS, quien tiene bajo concesión el área del servicio exclusivo conformidad por los departamentos del Cauca y Valle

La mayor cobertura de usuarios es la zona urbana del municipio donde para el 2017 tiene un promedio 77.90% desde el año 2001 que fue su cobertura para el municipio hasta la fecha actual 2020. En el área comercial tiene un crecimiento del 1,37% y la zona industrial es de 0,26% dando una cobertura total 79,53% a nivel del Municipio de Yumbo.

## 5.2. Titulación de Predios:

Tabla 56: Vigencia entre los años 2016 a 2019 Titulaciones

| | | EJECUTADO POR AÑO | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| PROGRAMA | META | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| TITULACIÓN PREDIAL, EQUIDAD SOCIAL | 600 | 200 | 120 | 83 | 135 |
| RESULTADOS | | | | | |
| **TOTAL EJECUCIÓN** | | | | | 538 |
| **FALTÓ POR EJECUTAR** | | | | | 62 |
| **% AVANCE TOTAL CUATERNIO** | | | | | 90% |
| **% TOTAL POR EJECUTAR** | | | | | 10% |

Fuente. Información de gestión e resultados año 2019 por la oficina de IMVIYUMBO.

La tabla 56 muestra la ejecución de titulación entre los años 2016 a 2019. La ejecución del programa predial, avanzado hacia la equidad social, donde la meta de los 4 años era generar 600 titulaciones, de las cuales se ejecutaron 538 que equivale al 90% del proyecto, faltaron por ejecutar dentro de estos años 62 que es el 10%.

## 5.3. Desarrollo Agropecuario

### 5.3.1. Subsector Agrícola.

Hasta antes de la década de los años 90s, siglo XX, los sistemas de producción agrícolas asentados en la zona plana del municipio de Yumbo se relacionaban con las actividades agroindustriales, de transformación de materias primas que eran explotadas por grandes y medianos productores, cultivos, como soya, sorgo, maíz, y algodón; materias primas esenciales en la producción de aceites, tortas, fibras. Sin embargo, las áreas sembradas de estos cultivos han sido reemplazadas por la siembra de caña de azúcar, favorecida por las políticas neoliberales implementadas en la década de los años 90s reduciendo las áreas sembradas en todo el país.

Los cultivos de clima tropical (guayaba, mango, papaya, cítricos) como los de clima moderado (lulo, mora, tomate de árbol) además de su consumo en fresco se emplean para la fabricación de pulpas, jugos en conserva, presentes dentro de su jurisdicción son las hortalizas que, aunque el área sembrada es poca en comparación con otros municipios, se toma como representativa dentro del contexto agrícola local.

A finales de la década de los años noventa el cultivo del ají, alcanza cerca de sesenta hectáreas sembradas, fomentado en gran parte al establecimiento de alianzas entre productores y la empresa privada, este renglón generó empleo rural e ingresos por medio del modelo de agricultura por contrato.

El cultivo número uno en superficie sembrada en la zona de ladera sigue siendo el café a pesar de haber presentado un fuerte descenso en el área plantada durante la década de los noventas ocasionado por la proliferación de la broca y enfermedades como la roya. En esta zona también se encuentran pequeñas unidades productivas de cultivos de clima frío moderado lulo, tomate de árbol y mora. Se referencia en la zona de ladera del municipio específicamente La Olga, Yumbillo y Salazar como despensa de plantas aromáticas medicinales supliendo una oferta creciente para consumo en tisanas y rituales de tipo esotéricos, ahora las plantas aromáticas medicinales, son utilizadas en la medicina para la extracción de aceites esenciales y productos cosméticos, igualmente la progresiva preferencia de los consumidores por preservar su salud con la utilización de estos productos cultivados de manera orgánica.

Se podría pensar entonces que es un promisorio renglón productivo con grandes expectativas a nivel mundial aumentando divisas para el país siendo generador de oportunidades de empleo, por la gran cantidad de mano de obra que se utiliza en la explotación de estas especies. Hay un mercado en expansión de plantas ornamentales y heliconias conocidas comúnmente como plantanillos, estas han adquirido importancia económica a nivel nacional e internacional por la belleza y colorido de sus inflorescencias y su aspecto exótico altamente cotizado, existen

pequeñas áreas sembradas a campo abierto y en invernaderos (zona de Dapa y San Marcos).

### 5.3.2. Superficie sembrada en cultivos año 2019 (ha)

#### Cultivos permanentes

| AGUACATE | BANANO | CAÑA AZUCARERA | CAÑA PANELERA | PLATANO | CACAO |
|---|---|---|---|---|---|
| **24.75** | 14.64 | 2228 | 6.7 | 18.9 | 1.75 |

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019)

#### Cultivos transitorios

| ARVEJA | CEBOLLA DE BULBO | FRIJOL LADERA | HABICHUELA |
|---|---|---|---|
| 1.7 | 2.8 | 9 | 3.9 |

| MAIZ | PIMENTON | TOMATE | AHUYAMA | LECHUGA |
|---|---|---|---|---|
| **14.2** | 1.79 | 6.25 | 5 | 3.15 |

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019)

#### Cultivos anuales

| AJI | ARRACACHA | YUCA | CEBOLLA DE RAMA |
|---|---|---|---|
| **10.54** | 6.16 | 10.8 | 5.9 |

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019)

#### Frutales

| BADEA | CITRICOS | GRANADILLA | GUANABANA | PAPAYA | MARACUYA |
|---|---|---|---|---|---|
| **0.45** | 69.52 | 2.22 | 7.44 | 22.6 | 3 |

| MORA | PIÑA | UVA | ZAPOTE | MANGO | PITAHAYA | GUAYABA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **1.3** | 3 | 173 | 1.12 | 20.5 | 1 | 6.5 |

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019)

#### Otros cultivos

| SABILA | FLORES Y FOLLAJES | PLANTAS AROMATICAS | CILANTRO |
|---|---|---|---|
| **6.3** | 1 | 78.3 | 41.1 |

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019)

### 5.3.3. Subregiones en el Ámbito Municipal

El municipio de Yumbo se divide en cinco subregiones las cuales fueron agrupadas teniendo en cuenta las siguientes características: suelos, aguas, clima, (biofisico), integración socio económico, dichas subregiones son: nororiental, noroccidental, centro, suroccidental, y suroriental

#### 5.3.3.1 Subregión Noroccidental

Comprende el corregimiento de Montañitas y las veredas de San José y El Placer. La agricultura existente generalmente es tradicional y gracias al trabajo realizado por la UMATA se ha ido sustituyendo los abonos y fertilizantes de síntesis industriales por abono orgánico como lo es la abonissa creando una cultura orgánica en el sector y desapareciendo el mito de que solo los fertilizantes de síntesis química son los que dan un mejor resultado.

La asociación café – plátano y cultivos pan coger como yuca, maíz, frijol y frutales se encuentran como los principales arreglos productivos agropecuarios de esta zona, se caracterizan por ser explotados de manera tradicional y presentan baja productividad, las tecnologías que abarcan la genética, así como maquinaria son poco utilizadas o no están al alcance de los productores de la zona. Se cultiva también de forma artesanal caña panelera, pero como un sistema de producción deficiente que no cumple un modelo de eficiencia y de calidad, las prácticas agronómicas inapropiadas en estos cultivos, hace que disminuya la productividad y así la molienda. Variedades no comerciales hacen presencia en la zona ejemplo: limón rugoso, utilizado como patrón para injertos, mango hilacha, aguacate común y la granadilla de quijo.
Tradicionalmente en este sector se encuentra la piña sembrada en forma tradicional (en espina de pescado) exponiendo el cultivo y el suelo al arrastre por efecto de la erosión, el lulo, se ha cultivado en pocas extensiones.

#### 5.3.3.2 Subregión Centro

Comprende el corregimiento de Santa Inés, con sus veredas El Chocho, Telecom, el corregimiento de la Buitrera, el corregimiento de Yumbillo, con su vereda Salazar.

El uso del suelo de la región ha sufrido en los últimos años una serie de cambios fuertes especialmente en las áreas destinadas a la protección de cuencas y producción agrícola, el auge de la construcción de casas de veraneo ha generado fuerte una presión ejercida sobre los recursos naturales. Gran parte del conflicto se circunscribe a los suelos cuya vocación es forestal (bosques protectores y productores). La situación de conflicto se presenta en casi toda la subregión

especialmente en la parte alta de la subregión, donde se encuentran los suelos de importancia hídrica

Los usos agropecuarios de la región son los cultivos tradicionales de café, guineo, banano, caña panelera (El Pedregal), frutales de clima frío moderado (lulo, mora, granadilla y tomate de árbol en Yumbillo y Salazar ) hortalizas como cebolla de rama especialmente en Salazar y en pocas extensiones tomate y arveja (Yumbillo), el cultivo de plantas aromáticas en Salazar y Yumbillo es un importante el componente del ingreso de la población de esta región especialmente de pequeños productores y grupos de mujeres que se han asociado en torno a este sistema de producción agrícola, que tiende a consolidarse como uno de los más representativos renglones del área agrícola municipal.

Los cultivos de pancoger se encuentran implementados en huertas caseras donde el núcleo familiar participa en las actividades productivas de la parcela de pan coger. Este tipo de huerta se distingue por ser una pequeña parcela de tierra que usualmente está cerca de la vivienda, uno de los principales espacios de producción es el patio y por lo general es atendida por la mujer y los adultos mayores y/o niños.

Apicultura existe un grupo de productores que realizan un manejo tecnificado gracias a que han sido capacitados en años anteriores por la UMATA del municipio, además la región es rica en flora y el clima no es tan frío, condiciones indispensables para desarrollar con éxito esta actividad, no obstante los últimos años han tenido efectos de variabilidad climática, pasando de una época de lluvia por el fenómeno de la niña a épocas muy secas por el fenómeno climático del niño, esto ha conllevado a una alteración de la flora, necesaria para una óptima producción de miel, reduciendo la cantidad de colmenares en la zona.

En el corregimiento de Yumbillo se ha venido trabajando con los módulos auto sostenibles en varios predios del sector con el objetivo de incentivar en el área rural las granjas con aprovechamiento de residuos orgánicos como prácticas para elaboración de abonos orgánicos para su aplicación en los cultivos y el aprovechamiento del agua de lluvia sobre canales que van a reservorios de agua la cual es utilizada para el riego de los cultivos y que cuenta con posibilidad de explotación piscícola.

### 5.3.3.3 Subregión Suroccidental

Comprende el Corregimiento de Dapa y sus veredas: Alto Dapa, Miravalle Dapa, Medio Dapa, Pilas de Dapa y Rincón Dapa, el corregimiento del Pedregal y el corregimiento de La Olga.

Gracias a su agradable clima templado, su ambiente fresco y bonito paisaje, en la zona se encuentran parcelaciones, condominios, residencias campestres, fincas de veraneo, consolidando a Dapa en una opción a la hora de elegir vivienda.

También es común encontrar restaurantes y estaderos que son fuente de empleo para la gente de la región. Permitiéndoosle desempeñar como jardineros, meseros, trabajos domésticos y mayordomos

El uso agrícola actual de los suelos de esta subregión son el cultivo de aromáticas, tomillo, caléndula, manzanilla, albahaca, apio, yerbabuena, limonaria, toronjil, que son consumidas como infusiones para aliviar los diferentes tipos de dolencias, en el marco de lo que se conoce como medicina alternativa, de igual manera, pueden generar beneficios extras, como ser útiles para aliviar los cólicos menstruales, ser eficaces contra el estrés y estimulantes cardíacos. El mercado de las plantas aromáticas, medicinales y condimentarias se comporta de manera dinámica ya que cada vez es más creciente el consumo de productos saludables.

Dadas la condición agra climatológicas de la zona y su oferta ambiental se han establecido tradicionalmente cultivos como el café, frutales de clima frío moderado (lulo, tomate de árbol y mora), guineo, banano y flores. Existe cerca de 30 familias dedicadas a la actividad de pequeños viveros de plantas ornamentales de gran variedad como; Heliconias, Anturios, veraneras entre otras.

Los cultivos de plantas aromáticas en general y cilantro presentaron mayor aumento en las áreas de siembra durante el año 2019 gracias al incremento en los canales de comercialización a superficies de cadena, supermercados y galerías los municipios de Cali y Yumbo.

#### 5.3.3.4. Subregión Suroriental

Conformada por el corregimiento de Arroyohondo en su parte plana, delimitada por el Río Cauca, al oriente, con Santiago de Cali por el sur, al oriente con la carretera antigua que conduce de Yumbo a la capital del departamento, al norte con la cabecera municipal. En esta subregión está contenida la principal plataforma industrial del departamento, pues están ubicadas las más importantes factorías, así como las pequeñas y medianas empresas de la región.
Desde el punto de vista agrícola, tradicionalmente su relevancia radica en la explotación del cultivo de la caña de azúcar en grandes extensiones y en años anteriores, pequeñas áreas de cultivo de Ají, Tomate y Habichuelas. Existe también un tipo de ganadería transeúnte, porcicultura a pequeña escala y en algunos lotes baldíos de la zona industrial (sector Rivera – Piles).

## 5.4. Desarrollo económico y competitividad

### 5.4.1 Valor agregado

En términos económicos, el valor agregado es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, el valor económico que un determinado proceso productivo añade al consumo intermedio, que se conoce como los insumos (materias primas, materiales auxiliares, envases y empaques, electricidad, y otra diversidad de bienes y servicios) utilizados en su producción y distribución. En el consumo intermedio no se incluyen otros costos de producción, como los costos laborales, los costos financieros y los impuestos sobre la producción. Estos son parte del valor agregado.

Tenga en cuenta que el sector primario comprende toda actividad económica que encaminada a la obtención de recursos de la naturaleza, como, por ejemplo, agricultura, ganadería, pesca, minería, explotación forestal, entre otros. El sector secundario corresponde a las actividades económicas relacionadas con la transformación de las materias primas en productos de consumo, tales como, la industria, artesanía, obtención de fuentes de energía. El tercer sector considera los trabajos consistentes en ofrecer servicios a las personas. Y el turismo, dentro de estos bienes y servicios pueden encontrarse la enseñanza, medicina, hostelería y el turismo.

Tabla 57: Valor agregado del municipio de Yumbo. Años 2016 y 2017

| AÑOS | 2016 | 2017 |
|---|---|---|
| VALOR AGREGADO | 7.747 | 8.017 |
| PARTICIPACION VALOR AGREGADO EN EL DEPARTAMENTO | 10,04% | 9,90% |
| **ACTIVIDADES ECONOMICAS** | | |
| SECTOR PRIMARIO | 33 | 32 |
| SECTOR SECUNDARIO | 4.927 | 5.132 |
| SECTOR TERCIARIO | 2.786 | 2.853 |

Fuente: TerriData, con datos de DANE

En la tabla anterior se debe tener en cuenta que las unidades de medida de las cantidades están dadas en miles de millones y la información está dada en precios corrientes con año base 2015. En este orden de ideas, se puede observar un crecimiento de 271 mil millones en 2017 con respecto al año anterior. La participación de este en el departamento del Valle Del Cauca y en comparación con los otros municipios incluidos la ciudad de Cali. Es del 10.04% en el 2016 y en el 2017 es de 9.90%. aunque en 2017 hubo un incremento en la cantidad del valor agregado en pesos corrientes, la participación en el departamento fue menor en 0.14% con respecto al año anterior.

Dentro de las actividades económicas, el sector primario en 2017 tuvo una variación porcentual de crecimiento de 0.02% menos que en 2016, mientras que el sector que más creció dentro del municipio de Yumbo fue el sector secundario donde la diferencia entre 2016 y 2017 fue de 205 mil millones de pesos y el sector terciario también creció 67 mil millones de pesos.

### 5.4.2 Iniciativas productivas

#### 5.4.2.1 Sector Mineria

**Mineria Tradicional**

El municipio de Yumbo ha realizado el acompañamiento a las diferentes Comunidades Mineras Tradicionales ante la Autoridad Minera, durante los procesos de legalización (Áreas de Reserva Especial "ARE" y Solicitudes de Legalización 0933 de 2013), teniendo en cuenta que las solicitudes de Legalización 0933 de 2013 fueron suspendidas por decisión del Concejo de Estado en abril del 2016, lo que generó un limbo jurídico a los solicitantes, así las cosas las comunidades mineras optaron por sugerencia y asesoría del municipio de Yumbo entre los años 2017 y 2018, y amparados bajo el artículo 31 de la ley 685 de 2001, realizar solicitudes en la modalidad de "ARE" (Áreas de Reserva Especial) sobre las mismas áreas que en un principio se habian solicitado bajo el decreto 0933 de 2013, logrando la declaración y delimitación de 6 de 7 solicitudes de ARE realizadas.

Por medio de diferentes Resoluciones por parte de la Agencia Nacional de Mineria se otorga a los mineros Tradicionales prerrogativas de explotación, lo cual les permite realizar su actividad conforme a lo dispuesto en la ley. Con la entrada en vigencia la ley 1955 de 2019, *Plan de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad*, las solicitudes bajo la modalidad 0933 de 2013, entraron en vigencia nuevamente acorde al artículo 325 del mencionado Plan Nacional de Desarrollo, lo cual permite a los mineros tradicionales estar amparados en algunos casos en dos diferentes procesos de legalización o en otros casos con al menos uno, mientras la Autoridad Minera se pronuncia.

Los procesos más adelantados de Formalización de Mineros Tradicionales con la Agencia Nacional de Mineria, son las seis "ARE" Áreas de Reserva Especial ya declaradas y delimitadas, estas se encuentran en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Autoridad Minera, y a la espera de la aprobación del instrumento Técnico (Plan de Trabajos y Obras - PTO), el cual con el acompañamiento de la Administración Municipal han sido presentado por cada una de ellas, con la aprobación de dicho documento técnico se procederá a la firma de los Contratos Especiales de Concesión Minera (Titulos Mineros) y para finalizar el proceso, buscar la aprobación de la Licencia Ambiental por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, erradicando por completo la mineria informal de las comunidades mineras del Municipio. De acuerdo a lo anterior es importante continuar con el apoyo y fortalecimiento a las comunidades mineras tradicionales, para que culminen con éxito los procesos de formalización y sean sostenibles y sustentables en el tiempo, y así evitar que en un futuro vuelvan a la informalidad.

Es importante subrayar que con la legalización de estas comunidades mineras se generan más de 150 empleos en el Municipio de Yumbo.

Tabla 58: Comunidades Mineras Tradicionales

| COMUNIDAD MINERA | UBICACIÓN | ASOCIACIONES | MINERAL EXPLOTADO | PROCESOS DE LEGALIZACIÓN VIGENTES | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | AREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS | SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN OCTUBRE/DE 2013 |
| | | | | PLACA | PLACA |
| Planadas | Vereda Planadas | Asociación de Areneros Unidos por las Marcas | Material de Arrastre | ARE-TDG-09532 | GDB-14511 |
| Pedregal | Vereda Pedregal | Cooperativa Multiactiva de Mineros del Pedregal | Carbón | No ha sido declarada aún | GDN-15401 |
| Paso de la Torre | Vereda Paso de la Torre | Asociación de Amigos y Vecinos del Paso de La Torre | Material de Arrastre | ARE-BDH-10102 | GBB-15491 |
| Miraflores Norte | Vereda Miraflores Norte | Asociación de Agricultores de Bilia Valle Norte | Caliza | ARE-MEN-09811 | MHN-15981 |
| Los Marcos | Vereda Los Marcos | No hay Asociación | Material de Arrastre | ARE-THS-10071 | GDT-15231 |
| Filos | Vereda Filos | No hay Asociación | Material de Arrastre | ARE-UNA-10571 | GEX-15481 |
| La Paz | Vereda Pedregal Límites Corregimiento La Paz Municipio de Cali | No hay Asociación | Caliza | ARE-SIO-09E8X | No hay proceso |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Tabla 59: Perfil Geológico y Minero del Municipio de Yumbo

| AREAS MUNICIPIO DE YUMBO | AREA TOTAL DE YUMBO (METROS CUADRADOS) | AREA TOTAL DE YUMBO (HECTAREAS) | AREA CON POTENCIALIDAD MINERA (HECTAREAS) | % POTENCIAL MINERO ACTUAL | OCUPACION MINERA (HECTAREAS) (H) | % OCUPACION MINERA ACTUAL DEL TERRITORIO TOTAL DE YUMBO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| AREA TOTAL YUMBO | 229.504.229 | 22.952 | 17.482 | 76% | [illegible] | 0% |
| | | | | AREA TITULOS MINEROS | 3.721 | 16,2% |
| | | | | AREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS | 58 | 0,25% |
| | | | | AREA PROPUESTAS DE CONTRATO | 1.845 | 8,0% |
| | | | | AREA SOLICITUDES DE LEGALIZACION | 281 | 1,2% |
| AREA: TITULOS 3721(ha) + PROPUESTAS DE CONTRATO 1846(ha) + AREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS (58Ha)+ SOLICITUDES DE LEGALIZACION (281Ha) | | | | | 5.905 | 25,7% |

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Yumbo cuenta con 17.482 hectáreas con potencial minero, que equivale al 0.008% del territorio total del municipio de Yumbo. Áreas con titulos mineros se extiende a 3.721, áreas de reserva declaradas son 58 y las áreas propuestas de contrato son 281.

Tabla 60: Resumen Minero

| AREA TOTAL (Ha) | | Ks - CUARZITAS | FORMACIONES SEDIMENTARIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Qal, Qa - ALMACIGOS Y DEPOSITOS HISTORICOS DE RIO | QA-COLUVIONES Y OBRAS MOS AREA DE ESTUDIO | Tsg-FORMACION GUACHINTE CARBON | Tch-RIOCHI SEDIMENTARIAS CALIZAS | FORMACION CORINTOS |
| 22.952 | | HECTAREAS | HECTAREAS | HECTAREAS | HECTAREAS | HECTAREAS | HECTAREAS |
| | | 8.678 | 1.381 | 5.479 | 795 | 622 | 45 |
| TOTAL (HAS) | | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 3.721 | 45 TITULOS(T) | 3.485 (21 T) | 78 (2 T) | 0 | 140 (3 T) | 1.325 (28 T) | 3 |
| 1.846 | 23 PROPUESTAS CONCESION(P.C) | 1.054 13 P.C | 192 (3 P.C) | 0 | 323 (4 P.C) | 276 (6 P.C) | 3 |
| 281 | 18 SOLI. LEGALIZACIONES(L) | 24 1 (S.L) | 98(4 S.L) | 0 | 87 (2 S.L) | 70 (3S.L) | 3 |
| 58 | 6 AREAS DE RESERVA ESPECIAL DECLARADAS | 3 | 52(4 ARES) | 0 | 3 (1 ARE) | 1 (1 ARE) | 3 |
| 0 | TOTAL = 83 POLIGONOS | | | | | | |
| 5.905 | TOTAL | 3.562 | 420 | 0 | 440 | 1.401 | 0 |
| | SOLICITADO A LA FECHA | 41% | 6% | 0% | 58% | 238% | 0% |
| | PENDIENTE POR SOLICITAR SEGÚN POTENCIAL | 59,0% | 94% | 100% | 42% | -138% | 100% |

*T= Titulo, P.C= Propuesta de Contrato, S.L= Solicitud de Legalización, ARE= Área de Reserva Especial*

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Resumen detallado de la mineralógica con relación a su composición mineralógica: De los 51 títulos mineros 30 son de gravas, 1 Arenas - Material de rio, 3 Carbón y 17 Calizas (4.085 Ha); 16 solicitudes de legalización de las cuales 2 para gravas, 6 Arenas-Material de rio, 4 carbón y caliza (1.005 Has); de la 21 propuesta de contrato de comprensión, 11 son gravas, 3 arenas – Material de rio, 3 Carbón y 4 calizas (2.208 Has).

### 5.4.3 Empleo

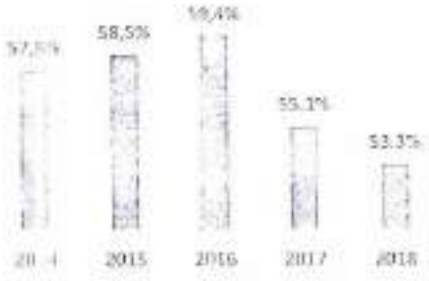
Entre los años 2014 a 2017 se nota una clara tendencia a la disminución de la tasa de desempleo en el municipio de Yumbo, pasando de 14.1% a 12.1%, esto implica mejores condiciones de ingresos domésticos y una dinámica de la economía local estable, sin embargo, posterior al 2017, la tasa de desempleo aumenta 0,3 puntos porcentuales. Generando una leve pérdida de capacidad productiva del capital humano. Si se contrasta con las tasas de informalidad a partir del 2016, se evidencia un contraste con los niveles de informalidad ya que estos, deberían por efectos del mercado laboral, tener una tendencia creciente, pero sucede lo contrario.

La tasa de informalidad muestra un crecimiento desde el año 2014 hasta el año 2016, donde pasa de 57.8% a 59.4%, no obstante, el 2017 se presenta una disminución de la informalidad con una diferencia de 6,1 puntos porcentuales entre el 2016 a 2018. Teniendo en cuenta la tasa de desempleo, el número de empresas generadoras de empleo formal y la tasa de informalidad, se nota claramente que la tasa de desempleo aumenta, y al mismo tiempo la informalidad.

Gráfica 47: Tasa de Desempleo




Gráfica 48: Tasa de Informalidad




Fuente: Yumbo como vamos- Informe de Calidad de Vida 2019.

# 6 UN YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## 6.1 Finanzas públicas

En términos legales, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, el cual, "a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con la política monetaria y cambiaria del país". (Ley 38/89, artículo 4°. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5°).

Trasladado al ámbito de las entidades territoriales, el Plan Financiero permite visualizar el escenario de mediano plazo de las finanzas en cumplimiento al Plan de Desarrollo. Para nuestra ciudad, el Plan Financiero es la carta de navegación financiera, porque a través de la estimación de los ingresos que la Administración percibirá en el mediano plazo, se establece la distribución del gasto y se fijan los límites de éste, asignando así los montos que garanticen el funcionamiento y operatividad de la Administración, el cumplimiento de las obligaciones financieras y de las metas y programas trazados en el Plan de Desarrollo.

Tabla 62: Distribución General del Ingreso y Egreso

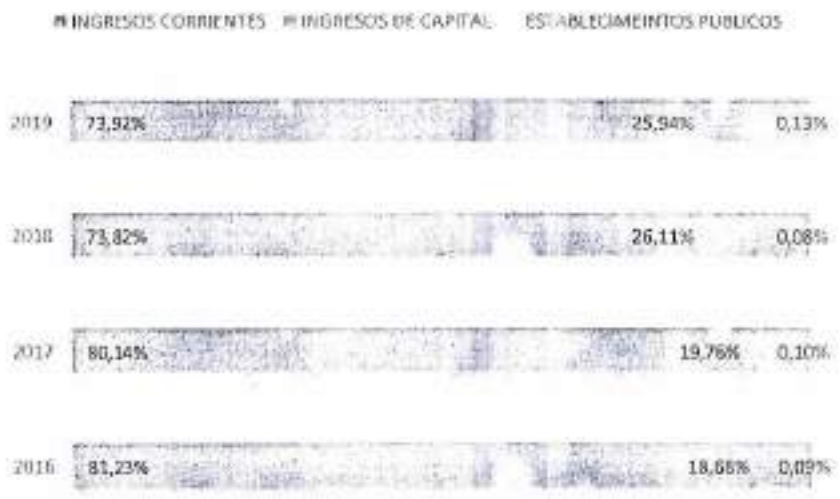
| CONCEPTO | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|---|---|
| INGRESOS | | | | | |
| INGRESOS CORRIENTES | 245.189.612.525 | 256.928.574.326 | 284.295.854.198 | 304.500.763.240,00 | 1.088.914.804.289 |
| INGRESOS DE CAPITAL | 55.941.241.981 | 63.336.640.334 | 100.541.546.201 | 106.860.244.487,84 | 326.679.673.004 |
| ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | 260.663.333 | 324.380.494 | 293.532.206 | 553.714.878,02 | 1.432.290.911 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| GASTOS | | | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADCION CENTRAL | 67.518.843.781 | 71.729.365.142 | 77.140.965.138 | 81.122.057.059,81 | 297.511.231.121 |
| ORGANISMOS DE CONTROL | 8.405.488.300 | 9.017.811.000 | 9.653.323.000 | 9.740.816.000,00 | 36.817.438.300 |
| DEUDA PUBLICA | 15.663.353.579 | 26.752.219.000 | 25.166.359.153 | 27.126.648.291,63 | 94.708.580.023 |
| DEPORTE Y RECREACION | 7.292.211.671 | 8.049.955.917 | 7.564.807.025 | 9.714.710.775,90 | 32.621.685.388 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | 4.242.133.387 | 5.201.084.472 | 5.942.901.038 | 10.081.583.634,17 | 25.467.692.531 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA | 3.692.944.618 | 4.302.258.271 | 5.214.442.041 | 5.774.210.355,00 | 16.983.855.285 |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 1.617.300.758 | 1.338.232.010 | 1.586.385.339 | 1.881.268.604,60 | 6.423.186.712 |
| TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL | 190.959.261.745 | 194.198.669.342 | 252.861.749.871 | 268.473.427.884,75 | 906.493.108.843 |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Fuente: Secretaria de hacienda municipal - ingresos

Es notable un incremento del ingreso y del gasto entre los años 2016 y 2019, teniendo en cuenta que este crece en promedio en 2.6% anual.

### 6.1.1 Ingresos

Gráfica 49: Participación Porcentual en El Ingreso Por Sectores




Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

Se nota claramente que el sector con mayor participación con respecto al ingreso son los ingresos corrientes, donde participa entre el 73 al 81% aproximadamente, teniendo en cuenta que su participación ante el aumento en una unidad de un año, este disminuye la participación en promedio 2.43%, mientras que el ingreso de capital en 2016 es de 18.68%, y en 2019 incrementa a 25.94%, en promedio el incremento de este sector fue de 2.42%, prácticamente lo que el sector de ingresos corrientes disminuyo en promedio en dichos años. Con respecto al ingreso sobre establecimientos públicos, este tiene poca participación oscilando entre 0.09% a 0.13%.

Tabla 63: Participación porcentual del ingreso de los subsectores en los sectores. Año 2019

| PARTICIPACIÓN PORCENTUAL EN EL INGRESO DE LOS SUBSECTORES | |
|---|---|
| INGRESOS CORRIENTES | |
| TRIBUTARIOS | 64,92% |
| NO TRIBUTARIOS | 35,08% |
| INGRESOS DE CAPITAL | |
| COFINANCIACION | 0,08% |
| RECURSOS DEL CREDITO | 53,11% |
| RECURSOS DEL BALANCE | 43,09% |
| VENTA DE ACTIVOS | 0,34% |
| RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERA | 1,41% |
| DESARROLLO FONPET | 1,05% |
| REINTEGROS | 0,49% |
| OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 0,42% |
| ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE | 35,07% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | 25,58% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO | 39,35% |

Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

Los ingresos tributarios corresponden al 64.92% del valor total de los ingresos corrientes, mientras que los no tributarios participa del 35.08%

En el sector de los ingresos de capital, se tiene que los recursos del crédito y los recursos del balance son los más representativos, pues reflejan el 53.11% y el 43.09% respectivamente.

Los establecimientos públicos como el instituto municipal de educación para el trabajo, como el instituto municipal del deporte y el instituto municipal de cultura, contienen una participación más equitativa entre estos, teniendo en cuenta que el instituto municipal de educación para el trabajo de Yumbo representa el 39.35%. también se debe tener en cuenta que, en la recaudación de impuestos, este no representa ni el 1% del total de los ingresos.

Tabla 64: Participación de los subsectores al ingreso tributario

| PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES AL INGRESO TRIBUTARIO. AÑO 2019 | | |
|---|---|---|
| TRIBUTARIOS | 197.588.854.193,00 | PARTICIPACION |
| IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO | 383.000.000,00 | 0,19% |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 43.724.556.513,00 | 22,12% |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 7.070.000.000,00 | 3,58% |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 115.600.433.098,00 | 58,48% |
| AVISOS Y TABLEROS | 3.270.000.000,00 | 1,65% |
| Publicidad Exterior Visual | 150.000.000,00 | 0,08% |
| Impuesto de Delineacion | 1.100.000.000,00 | 0,56% |
| Sobretasa Bomberil | 2.824.800.582,00 | 1,43% |
| Sobretasa a la Gasolina | 11.326.000.000,00 | 5,73% |
| ESTAMPILLAS | 1.806.000.000,00 | 0,91% |
| Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Publico | 9.246.062.000,00 | 4,68% |
| Contribuciones sobre Contratos de Obra Publicas | 1.184.000.000,00 | 0,60% |
| OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 0,00 | 0,00% |

Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

Con referencia a la participación de los subsectores al ingreso tributario, muestra claramente que la participación más significativa son los impuestos de industria y comercio, pues para el 2019 establece una participación del 58.48% del ingreso tributario, seguido de los impuestos predial unificado que considera el 22.12% sobre los ingresos tributarios.

Tabla 65: Participación de los subsectores al total de ingresos corrientes

| PARTICIPACION DE LOS SUBSECTORES AL TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES AÑO 2019 | | |
|---|---|---|
| INGRESOS CORRIENTES | $ 314.000.765.240,00 | PARTICIPACIÓN |
| IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO SOBRE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO. | 383.000.000,00 | 0,13% |
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 43.724.558.513,00 | 14,36% |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 7.070.000.000,00 | 2,32% |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 115.600.433.098,00 | 37,96% |
| AVISOS Y TABLEROS | 3.270.000.000,00 | 1,07% |
| Publicidad Exterior Visual | 150.000.000,00 | 0,05% |
| Impuesto de Delineacion | 1.100.000.000,00 | 0,36% |
| Sobretasa Bomberil | 2.824.800.582,00 | 0,93% |
| Sobretasa a la Gasolina | 11.326.000.000,00 | 3,72% |
| ESTAMPILLAS | 1.808.000.000,00 | 0,59% |
| Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Publico | 9.246.062.000,00 | 3,04% |
| Contribuciones sobre Contratos de Obra Publicas | 1.184.000.000,00 | 0,39% |
| OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS | 0,00 | 0,00% |

Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

Con respecto a la participación de los impuestos de industria y comercio y los impuestos predial unificados, la participación sobre el total de los ingresos corrientes estos corresponden al 37.96% y 14.36% respectivamente. Cabe resaltar que los ingresos corrientes corresponden al 73.92% del ingreso total del municipio de Yumbo para el año 2019.

### 6.1.2 Gastos

Gráfica 50: Participación de la Inversión Total y El Gasto Total en el Total del Gasto Público




Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo

En los gastos totales del municipio de Yumbo, el sector que más representa dentro de ese total es la inversión administrativa central oscilando entre el 60% a 65% aproximadamente.

Tabla 66: Participación de la inversión administración central discriminada por sectores de inversión. Años 2019.

| PARTICIPACION INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL POR SECTORES DE INVERSION | |
|---|---|
| SECTOR | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
| EDUCACION | 39,22% |
| SALUD | 16,97% |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS | 6,38% |
| DEPORTE Y RECREACION | 0,04% |
| SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL | 4,10% |
| AGROPECUARIO | 0,46% |
| TRANSPORTE | 18,67% |
| AMBIENTAL | 1,49% |
| PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES | 1,89% |
| PROMOCION DEL DESARROLLO | 0,48% |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL | 4,12% |
| EQUIPAMENTO | 0,18% |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 0,05% |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 2,27% |
| JUSTICIA | 3,66% |

Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

El sector que más contribuye dentro del total de la inversión administración central es la educación, que representa el 39,22%. Este comportamiento de inversión se ve siempre entre los años 2016 a 2019. En segundo lugar, está el sector transporte que equivale al 18.67% y seguido se encuentra el sector salud con un 16.97%.

Tabla 67: Participación Inversión y Gastos en el Total del Gasto Público por Sectores. Año 2019.

| PARTICIPACION INVERSION Y GASTOS DEL TOTAL DEL GASTO PUBLICO POR SECTORES | |
|---|---|
| SECTOR | PORCENTAJE DE PARTICIPACION |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADCION CENTRAL | 19,69% |
| ORGANISMOS DE CONTROL | 2,36% |
| DEUDA PUBLICA | 6,59% |
| DEPORTE Y RECREACION | 2,36% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA | 2,45% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA | 0,92% |
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 0,46% |
| EDUCACION | 25,56% |
| SALUD | 11,06% |
| AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS | 4,16% |
| DEPORTE Y RECREACION | 0,03% |
| SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL | 2,67% |
| AGROPECUARIO | 0,30% |
| TRANSPORTE | 12,17% |
| AMBIENTAL | 0,97% |
| PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES | 1,23% |
| PROMOCIÓN DEL DESARROLLO | 0,91% |
| ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL | 2,69% |
| EQUIPAMIENTO | 0,12% |
| DESARROLLO COMUNITARIO | 0,03% |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 1,48% |
| JUSTICIA | 2,39% |

Fuente: Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS


CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC. Informe Calidad del Aire 2018.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE-CEPAL, Medición Multidimensional de la Pobreza, 2017.

CUERPO EMÉRITO DE BOMBEROS DE YUMBO, Informe de Estadísticas Cuerpo de Bomberos Yumbo - Equipo de Gestión del Riesgo 2018-2019.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE. Informe de Pobreza y condiciones de vida. 2019

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, DANE. Nacimientos y defunciones – 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. Portal TerriData. https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76892

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DE YUMBO. Informe sobre estratos subsidiados. 2019.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DE YUMBO. Evaluaciones Agropecuarias Municipales (2019).

EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO - ESPY S.A.ESP. Informe de Gestión. 2019.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI - EMCALI EICE ESP. Informe de Cobertura de Servicios Públicos, 2019.

EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALI - EMCALI EICE ESP. Laboratorio Agua Potable EMCALI EICE ESP, 2019.

FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE YUMBO - FEDY, Yumbo como vamos- Informe de Calidad de Vida, 2019.

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES. Resultados saber 11 Actualización de datos: noviembre 23 de 2019. https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY. Informe de Gestión. 2019

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMDERTY. Plan de acción 2016 – 2017 – 2018 – 2019.

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE YUMBO - IMVIYUMBO. Informe de metas de resultado, (2019).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – Subdirección de Acceso: https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultados.php

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, PBOT. 2001.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Estadísticas de Criminalidad. Año 2019 https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva

PORTAL DATOS.GOV. https://www.datos.gov.co/Educaci-n/ESTADISTICAS-EN-EDUCACION-BASICA-POR-MUNICIPIO/nudc-7mev

SECRETARÍA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE YUMBO. Informe de Gestión 2019. :

SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO. Informe de Gestión, 2019.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, Informe de Gestión, 2019.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, Informe de Ingresos y Gastos, Alcaldía de Yumbo, 2016-2019.

Alcaldía
de Yumbo

CREEMOS
en
YUMBO

# DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO

## Construcción Plan de Desarrollo, 2020-2023, Creemos en Yumbo

Metodología y Análisis

Departamento Administrativo de Planeación e Informática

## CONTENIDO


Presentación ..... 3

1. Metodología ..... 4

1.1. La Ruta metodológica ..... 6

2. Jornadas participativas ..... 7

2.1. Proceso General de Construcción del Plan de Desarrollo. ..... 9

3. Análisis de Jornadas ..... 11

3.1. Comuna 1 ..... 11

3.2. Comuna 2 ..... 14

3.3. Comuna 3 ..... 16

3.4. Comuna 4 ..... 18

3.5. Zona Rural - Centro ..... 20

3.6. Zona Rural - Norte ..... 22

3.7. Zona Rural – Sur I ..... 24

3.8. Zona Rural – Sur II ..... 26

3.9. Pueblos Indígenas ..... 29

3.10. Consejos Comunitarios. ..... 31

# Presentación

El diagnostico participativo hace parte de los requerimientos establecidos en la Ley 152 de 1994, en cuanto a la construcción participativa del Plan de Desarrollo. Este proceso es la apertura para el dialogo y construcción colectiva del documento que se constituye en la ruta de trabajo del gobierno y sienta las condiciones para una gobernanza y legitimidad del gobierno.

Las características sugeridas para estos procesos participativos, son la amplitud de convocatoria, cobertura total territorial y metodología técnica para la captura de información de acuerdo a Problemáticas, y Propuesta de soluciones de acuerdo a esquema programático del Plan de Desarrollo, es decir, dimensiones, sectores, ejes o pilares que defina el Programa de Gobierno y posteriormente el Proyecto de Plan de Desarrollo. La metodología propone diálogos con grupos poblacionales, gremios y organizaciones interesadas.

En nuestro caso, estos insumos serán tenidos en cuenta para que los secretarios puedan tener información en detalle de cada uno de las sugerencias que surgen de cada barrio y zona del municipio, ya que el enfoque de este ejercicio fue territorial.

En este documento se encontrará la descripción de la metodología y cronograma implementado, luego se describen por zonas donde se desarrolló los procesos participativos, los temas y frecuencia de participación de los asistentes. Se adiciona un análisis por enfoque de género y finalmente se realizan unas conclusiones del proceso en cuanto a los temas de mayor participación.

# 1. Metodología

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 152 de 1994, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, inició proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2020-2023 y bajo la metodología promovida por el Departamento Nacional de Planeación, se desarrollaron las siguientes actividades (Ver Tabla No 1).

La convocatoria también implicó una visita a la emisora comunitaria Yumbo Stereo el día 7 de febrero y se desarrolla a través del siguiente cronograma abordado entre el lunes 10 de febrero y el domingo 16, el cual fue publicado en portal institucional y en *fanpage* de la Alcaldía de Yumbo a través del siguiente portal: Convocatoria a Jornadas construcción participativa PDM 2020-2023: http://www.yumbo.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/Yumbo-inicia-jornadas-participativas-para-la-construccion-del-Plan-de-Desarrollo-Municipal.aspx

Tabla No 1. Cronograma de Jornadas de construcción participativa PDM 2020-2023.

| Fecha y Hora | Comuna/Zona | Lugar |
|---|---|---|
| Lunes 10, (7:00 pm) | Comuna 2 | Coliseo Carlos Alberto Bejarano Castillo |
| Martes 11, (7:00 pm) | Comuna 3 | Sede Educativa Pedro Sánchez Tello |
| Miercoles 12, (7:00 pm) | Comuna 4 | Sede Educativa JF Kennedy |
| Jueves 13, (7:00 pm) | Comuna 1 | Sede Educativa Bajo Puente |
| Viernes 14, (3:00 pm) | Zona Norte. Territorio Ancestral de Mulalo -Paso de la Torre | Kiosco |
| Viernes 14, (7:00 pm) | Zona Sur II. Arroyohondo | IE Leonor Lourido |
| Sábado 15, (9:00 am) | Zona Centro. Santa Inés | Caseta Comunal |
| Sábado 15, (3:00 pm) | Consejos Comunitarios | Territorio Ancestral de Mulaló |
| Domingo 16, (9:00 am) | Zona Sur I. Dapa | IE Rosa Zarate |
| Domingo 16, (3:00 am) | Comunidades Étnicas | Escuela Manuela Beltrán |

Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación e informática.

Lo que se buscó en este proceso fue identificar información en las comunidades iniciando desde la conceptualización de los Eje, explicando lo que se busca con cada uno de estos y los sectores que se contienen en estos (se orienta sobre las problemáticas que cada eje intenta resolver). De esta manera se invita a que se sitúen en un sector y de acuerdo al Eje Estratégico, identifiquen una problemática y luego una propuesta. Esta metodología permite que todos los aportes se realicen de manera escrita y que sea pegada en la cartelera para que sea más fácil y completa la sistematización. Para esto, se basó en un modelo propuesto por el Departamento Nacional de Planeación DNP en su Kit de Planeación Territorial kpt. Ver Imagen 1.

Imagen No. 1. Insumos para recolección de información en jornadas participativas por Ejes Estratégicos. PDM 2020-2023.




Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

## 1.1. La Ruta metodológica

Tiempo Estimado de Desarrollo: 2:30 Horas
Recursos utilizados: Cartelera orientadora de Eje Estratégico, Cartulinas para participar, Marcadores, Cintas de enmascarar, Lapiceros.
Recurso Humano: 1 Orientador metodológico y temático, 1 Relator.

Implicó los siguientes pasos:

1. Presentación en Plenaria de reglas de juego: El propósito de la Jornada liderada por Sr Alcalde
2. Explicación general de porque se trabajará por ejes y énfasis de que se trata de dar contenido y coherencia a la estructura del Programa de Gobierno.
3. Participación de comunidad sobre expectativas sobre la jornada y sugerencias.
4. Mesas de Trabajo por Ejes (Yumbo Seguro, Saludable, Educado y Productivo).
5. En las mesas de trabajo las personas se ubican de acuerdo a las problemáticas que quieren participar y donde quieren presentar algún aporte. Con esto se deja claro que una persona puede participar de distintos ejes.
5.1 Desarrollo de las mesas:
5.1.1. Consultar sobre lo que piensan sobre el eje donde participan. Se invita a que escriban en una palabra sobre la etiqueta y que la peguen en la cartelera orientadora y pasen al frente y expliquen que expectativa tienen sobre el eje.
5.1.2. Una vez recolectada la participación de todos los asistentes, se sintetiza la idea y se aporta o se aclara cual es la filosofía del Eje.
5.1.3. Se pide que escriban el número de problemáticas que identifiquen en los diferentes sectores que hacen parte del Eje y que participen, leyéndola y pegándola en la cartelera orientadora. Se le pide que explique brevemente porque consideran que ese es un problema.
5.1.4. Se pide que escriban al frente de su problemática aportada, las posibles soluciones y expliquen de manera breve porque creen que esta es una solución innovadora y necesaria.
En este punto se abre el debate y se deja participar de manera rápida para no agotar el tiempo sin perder la conclusión de la jornada.
5.1.5. Se realiza un recorrido a modo de conclusiones en la información que se logra recolectar y se explica cuál es el siguiente paso.

Se explica que esta información pasa a sistematización y a partir de la identificación de líneas gruesas de propuestas se cruza con varios insumos:

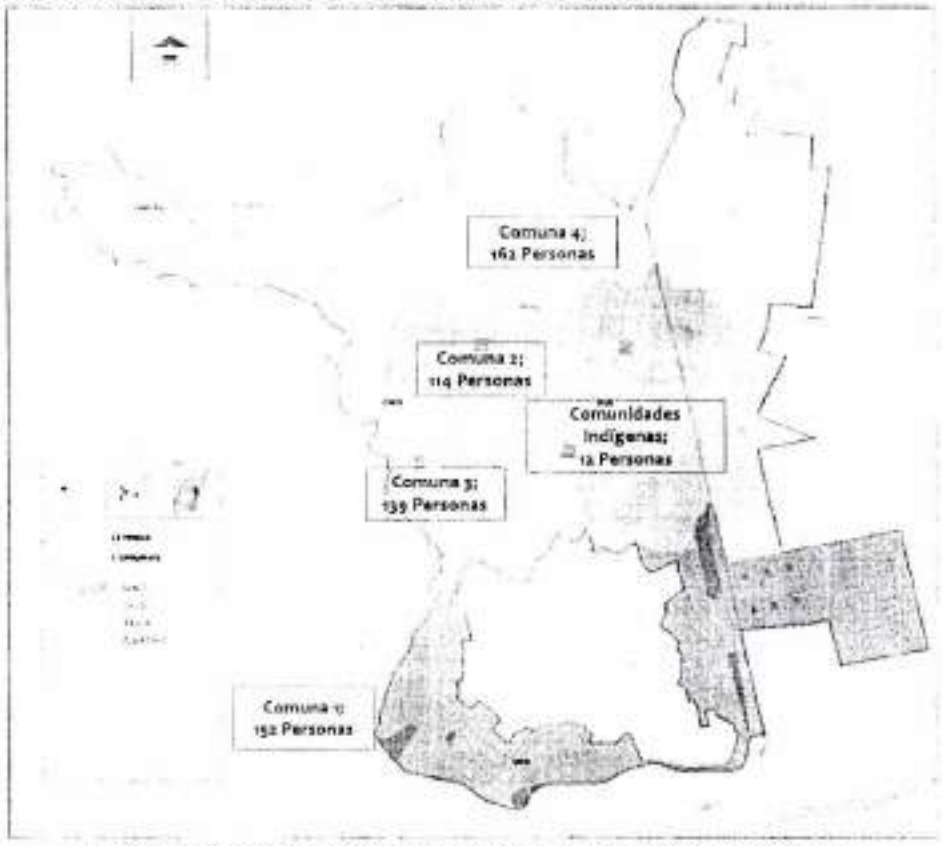
- Programa de Gobierno, Diagnostico sectorial, Pactos sectoriales y las Competencias y Requerimientos de Ley.

Se aclara que este insumo en detalle servirá a los secretarios de cada una de las dependencias en la construcción de los planes de acción porque tendrán información focalizada por problemática, sectores.

## 2. Jornadas participativas

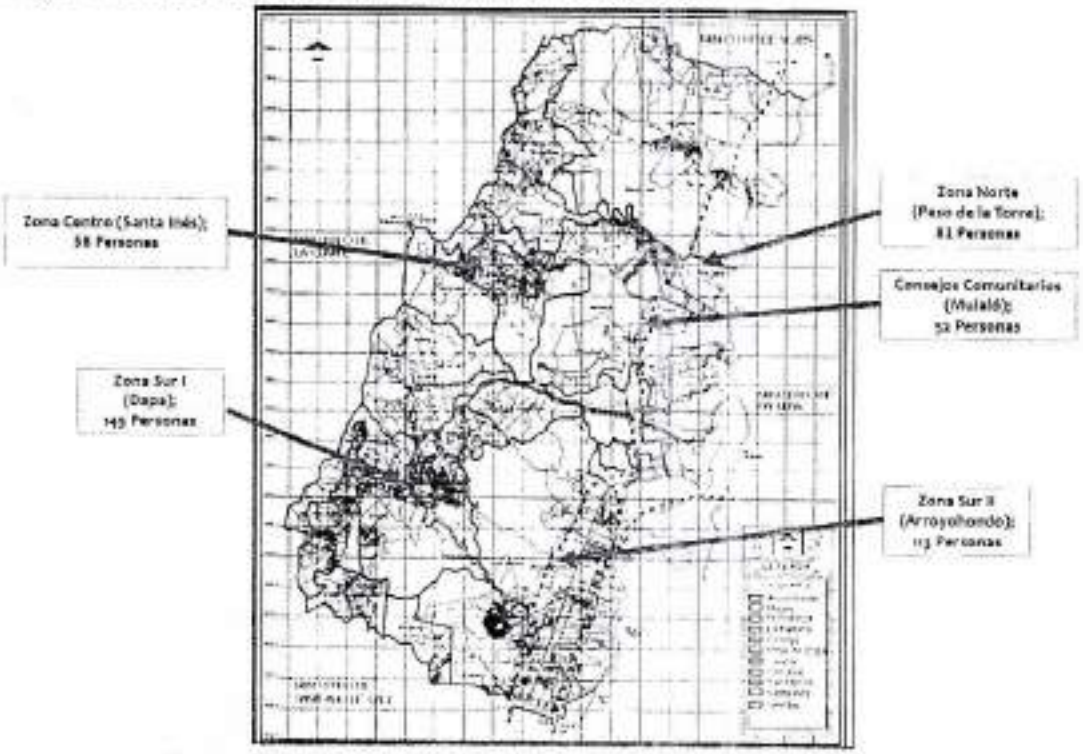
Se ilustra a continuación la cobertura que se tuvo en cada una de las jornadas participativas a nivel urbano y rural. Ver Imagen 2 y 3.

Imagen 2. Jornadas Participativas Zona Urbana. 2020-2023.




Fuente: SIMY; Departamento administrativo de planeación e informática.

Imagen 3. Jornadas Participativas Zona Rural. 2020-2023.




Fuente: SIMY; Departamento administrativo de planeación e informática

## 2.1. Proceso General de Construcción del Plan de Desarrollo.

**1. Alistamiento Institucional:** En este proceso iniciado desde el 1 de enero, se dispone de una agenda interna de preparación y direccionamiento al equipo de gobierno para la recolección de información, abordaje metodológico y construcción de ruta de trabajo.

**2. Estructuración del Proyecto Plan de Desarrollo**: Se realizan 3 subprocesos; **2.1. Encuentros Comunitarios, 2.2. Recolección de Datos Oficiales y 2.3. Recolección de otros Insumos.** Para el primero, se hace llamado a toda la comunidad (Organizaciones, Juntas de Acción Comunal, ciudadanía en general) a participar de las jornadas a nivel urbano y rural de construcción participativa del Proyecto Plan de Desarrollo. En estas jornadas se consulta a la ciudadanía, de acuerdo a la estructura del Plan de Desarrollo (Eje Yumbo Seguro, Yumbo Saludable, Yumbo, Educado y Yumbo Productivo), sobre los problemas y las alternativas de solución en cada uno de los asuntos que se presentan en los sectores o temas integradores de los ejes.

Las jornadas participativas se realizaron a través de 10 encuentros donde se recorrieron las 4 comunas, los corregimientos de la zona rural, jornadas especiales con los consejos comunitarios como reconocimiento a la territorialidad ancestral, reuniones con gremios y sectores organizados, quienes aportaron en la construcción de valor compartido para el desarrollo que Yumbo necesita.

Se logró contar con una participación efectiva organizada que por mesas de trabajo y de acuerdo a los ejes programáticos de gobierno, lograron aportar de manera escrita insumos que fueron tenidos en cuenta para la identificación de asuntos de interés y para la consolidación de temas específicos en el Plan de Desarrollo, los cuales servirán además de insumos claves para la formulación de los planes de acción de las diferentes dependencias y ayudarán a la focalización de las intervenciones por territorio.

Para el proceso de **Recolección de Datos Oficiales,** se inició la recolección de información primaria y secundaria de los diferentes asuntos socioeconómicos y demográficos del municipio para consolidar en un diagnóstico que hace parte del Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal, 2020-2023 Creemos en Yumbo. Se utilizaron fuentes como revisión de fuentes Dane, Diagnósticos Sectoriales, Informes de Gestión (2016-2019), información en terridata.dnp.gov.co y el Kit de Planeación Territorial kpt.

La **Recolección de otros Insumos**, consistió en la recolección de Informes Nacionales, Aportes Comunitarios que allegaban al Departamento Administrativo de Planeación e Informática, Informes aportado por las Juntas de Acción Comunal, Informe de Comuneros, Programa de Gobierno y los diferentes Pactos Sociales.

**3. Sistematización**: Este proceso consiste en la consolidación, sistematización, análisis y priorización de los problemas y propuestas de solución que la comunidad aportó, para la construcción de un anteproyecto o documento preliminar de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994. La sistematización también se realizó para consolidar y clasificar las variables que harían parte del diagnóstico sectorial, así como los insumos recolectados en las jornadas comunitarias para lograr consolidar en un análisis del proceso participativo. Lo consolidado fue entregado al Consejo territorial de Planeación, a la Corporación

Autónoma Regional CVC y se envió copia al Concejo Municipal.

Posterior a estas entregas, se acompañaron las mesas de trabajo que el Consejo Territorial de Planeación propuso para la revisión del documento Proyecto Plan de Desarrollo. En estos espacios se dialogó con los distintos representantes de organizaciones y sectores del municipio quienes aportaron ajustes significativos al documento inicial.

Figura No. 1. Metodología de Construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023- Creemos en Yumbo.



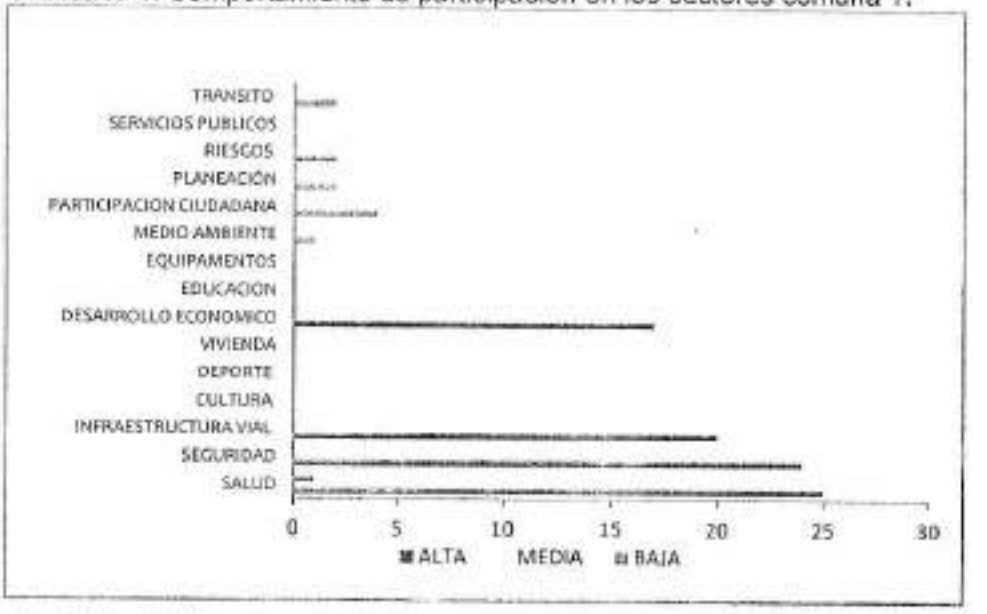

Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación

# 3. Análisis de Jornadas

## 3.1. Comuna 1

Esta comuna conformada por los siguientes barrios: Las Américas, Puerto Isaac, La Estancia, La Nueva Estancia, San Jorge, San Jorge Parte Alta, Juan Pablo II, Imviyumbo, San Jorge y Panorama, tuvo los siguientes aportes:

Grafica N°1. Comportamiento de participación en los sectores comuna 1.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Se clasifican por calidad de demanda cada uno de los temas que aportaron los ciudadanos en Alta, Media y Baja, frente a lo cual se encuentra que los temas de alta demanda son los relacionados con **Salud, Seguridad, Infraestructura Vial, Desarrollo Económico.** Los sectores de Demanda Media son **Cultura, Deporte, Vivienda, Educación, Equipamientos, y Servicios Público**, mientras que los sectores de baja demanda son **Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Planeación, Riesgos y Transito.**

Imágenes: Participación en Jornada de Comuna 1.



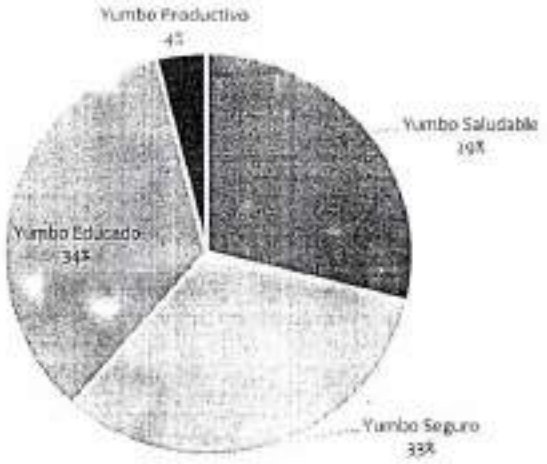
Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Los temas que fueron más relevantes para las mujeres y donde mas aportes realizaron fueron la Seguridad, Salud, Deporte, Oferta Institucional Imderty, Imcy, Servicios Públicos (Servicio de Acueducto. Gas Domiciliario y Alcantarillado), Infraestructura Vial, Vivienda (Legalización de Predios, Acceso a los Mejoramientos de Vivienda) Desarrollo Económico (Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos).

Para el caso de los hombres, el Desarrollo Económico (Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos), Salud, Vivienda (Legalización de Predios, Acceso a los Mejoramientos de Vivienda), Servicios Públicos (Servicio de Acueducto, Gas Domiciliario y Alcantarillado), Deporte (Escenarios Deportivos y Oferta Institucional Imderty, Imcy), Infraestructura Vial.

En esta comuna, el mayor número de propuestas y participación lo tuvo el Yumbo Educado (34%), donde relacionan acciones en función de mejora de condiciones de habitabilidad, las condiciones de seguridad, la infraestructura educativa, mejores programas de formación para adultos mayores y que se mejore la oferta institucional para en educación para el trabajo en la comuna. Asimismo, mencionan los asuntos relacionados con la empleabilidad y los proyectos productivos para emprendedores locales. Ver grafica No. 2.

Grafica No. 2 Participación por Eje Estratégico. Comuna 1.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

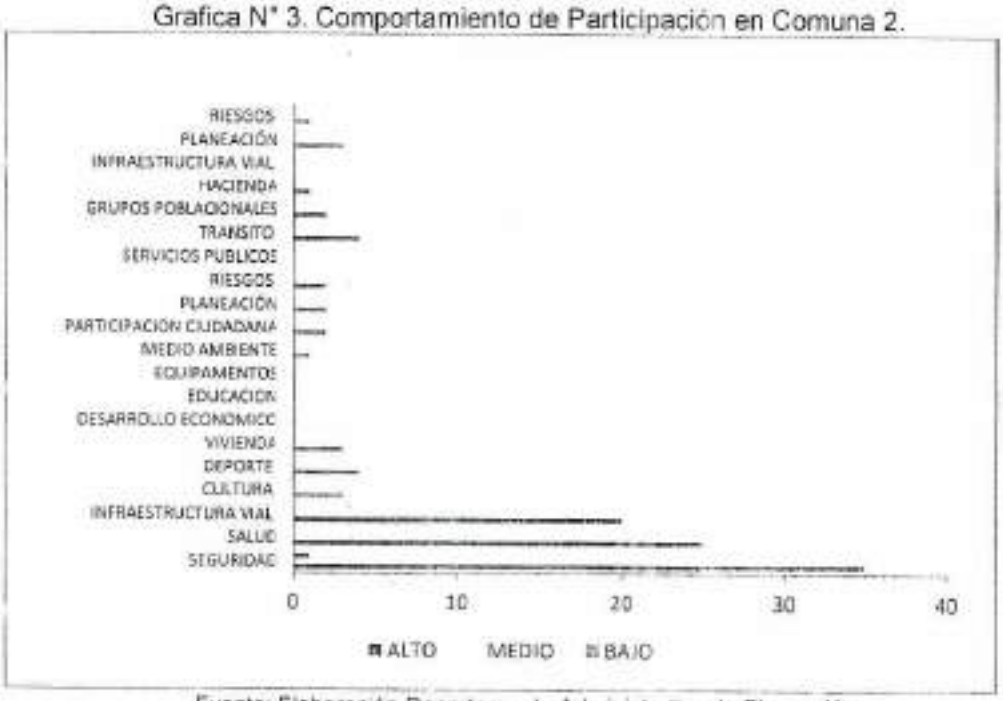
En segundo orden de participación, aparece el Yumbo Seguro (33%), que en coherencia con los indicadores de seguridad del municipio, resaltan la imperiosa necesidad de proponer acciones para mejorar las condiciones de seguridad, condiciones de infraestructura vial, la movilidad, servicios públicos y condiciones que permitan un entorno seguro.

En tercer orden aparece el Yumbo saludable (29%) y sobre este se proponen acciones relacionadas con la prestación del servicio, la infraestructura y la cobertura, el uso adecuado del tiempo libre, el deporte y mejores escenarios para que las familias tengan mejores hábitos y entornos saludables, la oferta cultural, los servicios públicos, y la infraestructura vial.

El Yumbo Productivo (4%) tuvo la menor participación en la comuna, a pesar de los niveles de informalidad y de economía ilegal que se presenta. Aun así, las propuestas estaban en función de aportar jóvenes que están inmersos en procesos ilegales y apoyo a los adultos mayores en proyectos productivos.

## 3.2. Comuna 2

Grafica N° 3. Comportamiento de Participación en Comuna 2.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Esta Comuna está conformada por los barrios Belalcazar, Uribe, Bolivar, Fray Peña, Portales de Comfandi y el proceso participativo permitió identificar que los temas de alta demanda son los relacionados con **Seguridad, Salud, Infraestructura Vial.** Los sectores de Demanda Media son **Desarrollo Económico, Educación, Servicios Públicos, Infraestructura Vial**, mientras que los sectores de baja demanda son Cultura, Deporte, Vivienda.

Imágenes: Participación en Jornada de Comuna 2.

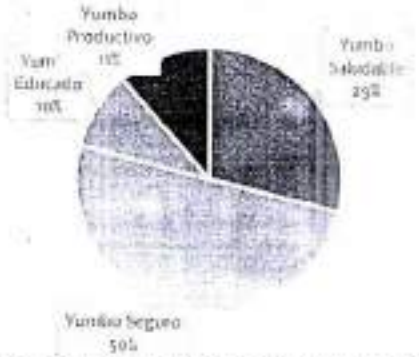


Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Así mismo, los temas en los que más aporte realizaron las mujeres en esta comuna estuvieron relacionados con la Seguridad, Salud, Desarrollo Económico (Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos), Educación, Cultura Ciudadana, Transito, Deporte. Mientras que los hombres participaron en temas relacionados con seguridad, Salud, Educación, Desarrollo Económico (Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos), Infraestructura Vial, Servicios Públicos.

Esta comuna tuvo mayor número de participación en temas relacionado con el Yumbo Seguro (50%), siendo coherente con los indicadores de seguridad que posicionan a esta comuna la de mayores casos reportados de hurtos y atracos. Las propuestas estaban en términos de llamado a enfrentar los casos delincuenciales y generar entornos seguros. Seguido, aparecen las propuestas en el Yumbo Saludable (29%) relacionando mayor programas de oferta deportiva y mejorar los hábitos de salud. Seguidamente aparecen los aportes en materia de Yumbo Productivo (11%), en coherencia con los niveles de informalidad y necesidad de ser ampliar la oferta de proyectos productivos para mejorar los niveles de empleabilidad. Ver Grafica No 4.

Grafica No. 4 Participación por Eje Estratégico. Comuna 2.

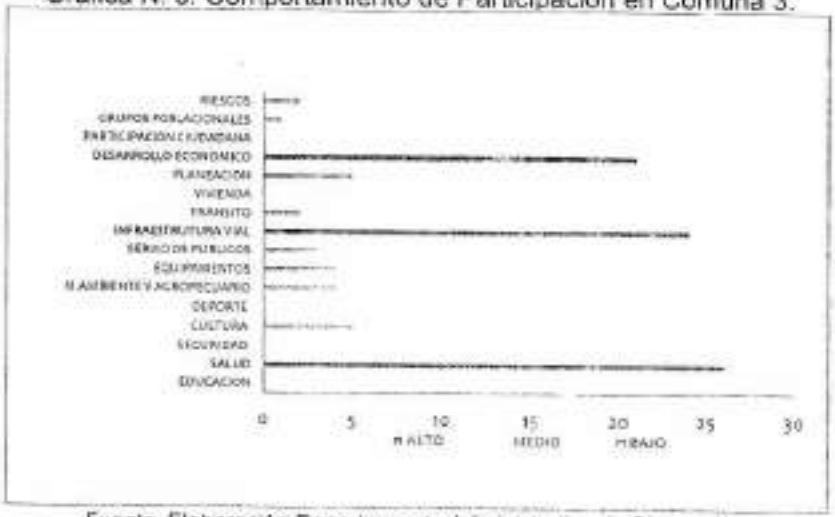



Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.3. Comuna 3

La comuna 3 está conformada por los siguientes Barrios: Buenos aires, Las cruces, San Fernando, Nuevo horizonte, El pedregal, Trinidad, Trinidad 1, Corvivalle, Asovivir las colinas y Brisas del rio. Los sectores de alta Demanda fueron **Salud, Infraestructura Vial, Desarrollo Económico**, los de demanda media, **Educación, Seguridad, Deporte, Vivienda, Participación Ciudadana, Servicios Públicos, Infraestructura Vial,** y los de baja demanda, la Cultura, Medio Ambiente y Equipamientos, Servicios Públicos, Transito, Planeación, Grupos Poblacionales y Riesgos.

Grafica N. 5. Comportamiento de Participación en Comuna 3.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Imágenes: Participación en Jornada de Comuna 3.

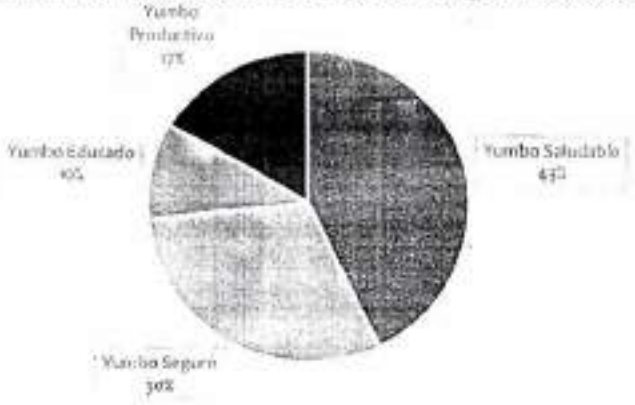


Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Los temas donde más se recibieron aporte por parte de las mujeres fueron en los relacionados con la salud, Infraestructura Vial, Servicios Públicos, Desarrollo Económico, Seguridad, Vivienda, Medio Ambiente, Educación, Cultura y Deporte. Mientras que en los hombres, los temas fueron la Salud, Medio Ambiente, Desarrollo Económico, Vivienda, Servicios Públicos, Infraestructura Vial.

En esta comuna, el eje estratégico que mayor participación tuvo fue el Saludable (43%) mientras que el Yumbo Seguro (30%). Para el primero prevalecen las propuestas relacionadas con mayores espacios para desarrollar estilos de vida saludable. Mencionan que requieren infraestructura para desarrollar programas de estilos y buen uso del tiempo libre, así como la reducción de factores de sedentarismo e inactividad física. Adicionalmente, esta propuesta la relacionan con la reducción de acciones delincuenciales por parte de los jóvenes.

Grafica N. 6. Participación por Eje Estratégico. Comuna 3.

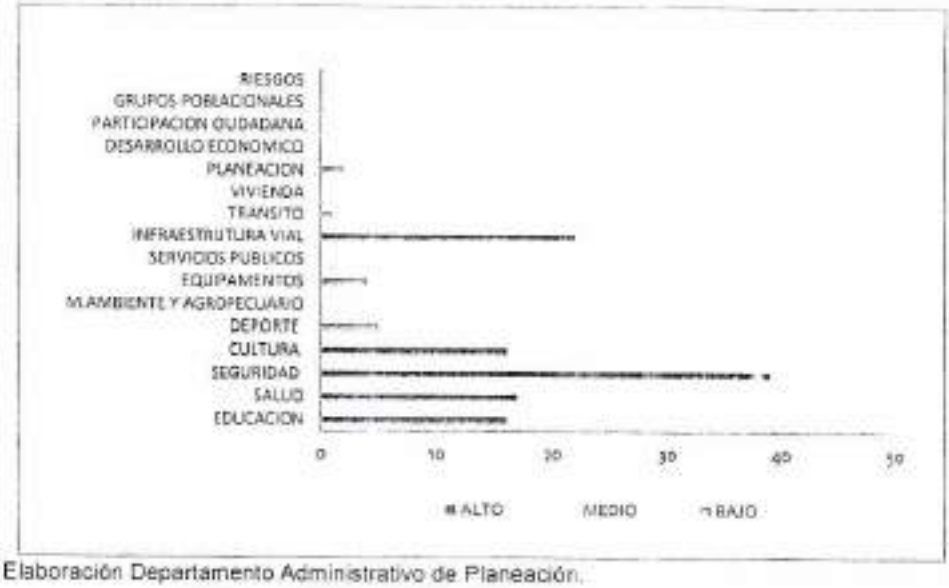



Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.4. Comuna 4

La comuna 4 se encuentra conformada por los siguientes barrios Dionisio Hernán Calderón, Las Vegas, Bellavista, Lleras Camargo, Municipal, Jorge Eliecer Gaitán, Guacanda, Portales de Yumbo, Ciudadela Carlos Pizarro, Madrigal, Las Ceibas, Floral y Nuestra Señora de Guadalupe. Los Sectores Alta Demanda que presenta esta comuna son los relacionados con la **Educación, Salud, Seguridad, Cultura y la Infraestructura Vial**. Los sectores de demanda media, el **Medio Ambiente y Agropecuario, Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Participación Ciudadana y los de Baja demanda,** el **Deporte, Transito y Planeación.** Ver Grafica No 7.

Grafica N° 7. Comportamiento de Participación en Comuna 4




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Imágenes: Participación en Jornada de Comuna 4.



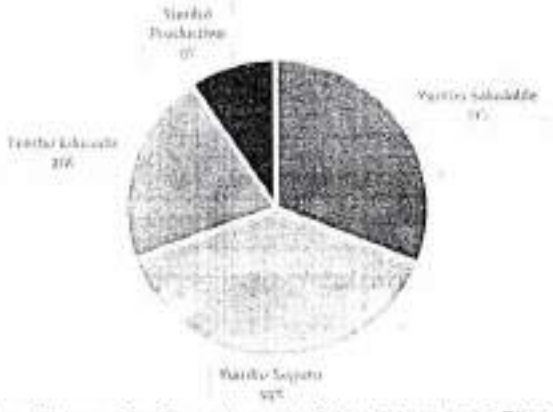


Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Los temas en los que más aportaron las mujeres, estuvieron relacionados con la Seguridad , Educación, Cultura, Deporte, Salud , Medio Ambiente, Servicios Públicos (Redes de Alcantarillado y Extensión de Redes de Acueducto), Desarrollo Económico (Empleabilidad, Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Servicio de Aprendizaje-Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos). Mientras que en los hombres, los temas estaban relacionados con la seguridad, Salud, Educación, Deporte, Cultura, Infraestructura Vial y los Servicios Públicos.

El Eje Yumbo Seguro tiene el 39% de participación en propuestas de solución, evidencia la necesidad de intervenir con acciones para enfrentar los altos índices de delincuencia e inseguridad. Esta comuna es la que presenta con la comuna 2, los mayores índices de homicidios. También aparecen asuntos relacionados con la intervención de las vías como factores que reducen índices de accidentalidad. Así mismo, proponen acciones de cultura ciudadana que contribuya a través de la educación a mejores estilos de vida comunitario. En segundo grado aparece la participación de propuestas en el Eje Yumbo Saludable (31%), como un llamado a que se intervenga en esta comuna con acciones que garantice entornos y estilos de vida saludables que relacionen el medio ambiente, la calidad de los servicios públicos, la participación ciudadana, actividades deportivas y la movilidad.

Grafica N. 8. Participación por Eje Estratégico. Comuna 4.



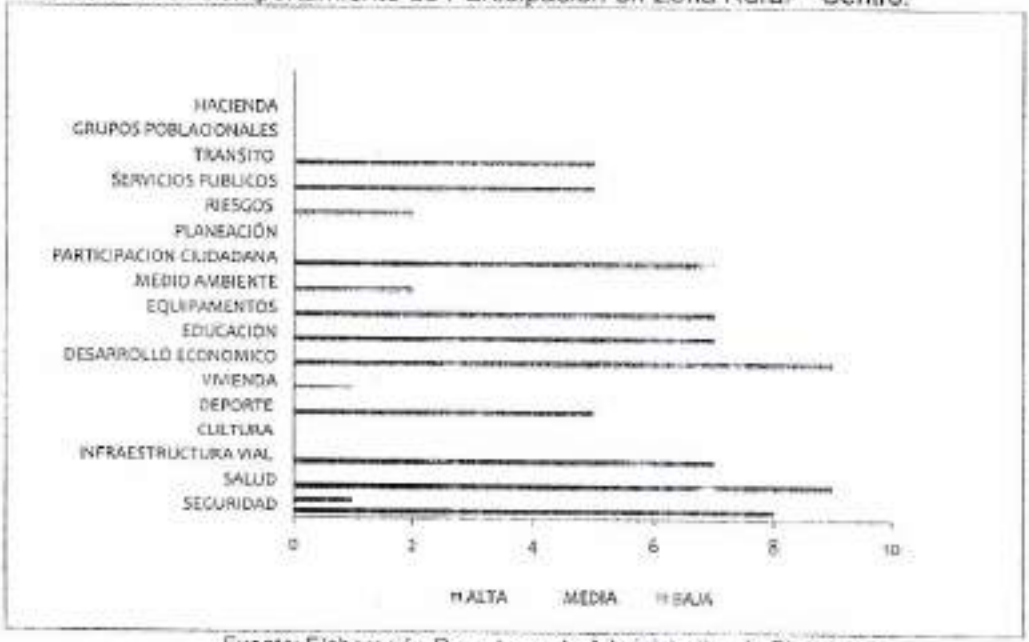
Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.5. Zona Rural - Centro

La Zona Centro agrupa las comunidades de Santa Inés, Montañitas, Telecom, El Tablazo, Piles Cauca, Pilas de Dapa, Arroyohondo.

De acuerdo a las solicitudes que se sistematizan, las de mayor demanda son las asociadas a la **Seguridad, Salud, Infraestructura Vial, Deporte, Desarrollo Económico, Educación, Equipamientos, Participación Ciudadana, Planeación, Servicios Públicos y Transito**. Las de Demanda Media, **La Oferta Cultural y el control fisico (Planeación)**. Las de Demanda baja, **Vivienda, Medio Ambiente, Riesgos y Grupos Poblacionales.** Ver Grafica No 9.

Grafica N. 9. Comportamiento de Participación en Zona Rural – Centro.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Los temas de mayor aporte por parte de las mujeres, fueron los relacionados con La Salud, Seguridad, Servicios Públicos Servicios Públicos (Redes de Alcantarillado y Extensión de Redes de Acueducto), Educación, Transito – Movilidad Vial y el Medio Ambiente. Mientras que para los hombres fueron el Desarrollo Económico (Empleabilidad, Formación para el Empleo con Oferta Institucional del Imety, Servicio de Aprendizaje-Sena, Emprendimiento a través Proyectos Productivos), Servicios Públicos (Redes de Alcantarillado y Extensión de Redes de Acueducto), Educación, Deporte y Medio Ambiente.

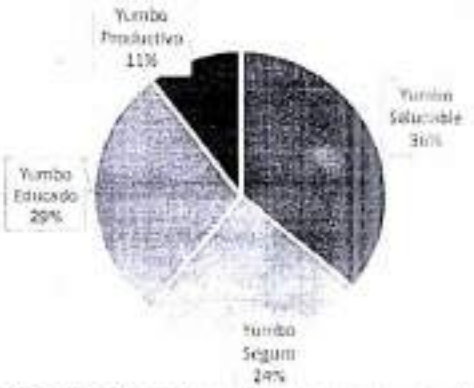
Imágenes: Participación en Jornada de Zona Rural Centro.




Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

El eje que mayor participación en términos de aportes fue el Yumbo Saludable (36%), los temas a los que se refirieron fueron los del sistema de salud, el uso adecuado del tiempo libre y el esparcimiento familiar, los servicios públicos adecuados (Calidad del agua, los acueductos rurales y el alcantarillado en óptimas condiciones) y las condiciones de las vías para evitar accidentalidad. En segundo grado, estuvo el Yumbo Seguro (24%), donde relacionaron temas sobre las condiciones de seguridad para evitar los actos delincuenciales que se vienen presentando en estas veredas. Entre estas proponen el sistema de alarma de mayor cobertura, las condiciones de vías y la necesidad de generar demarcaciones en estas. En el Yumbo Educado (29%) con tercer grado de participación, proponen temas sobre el fortalecimiento de procesos de capacitación para el trabajo, el apoyo con proyectos productivos que ayuden a la seguridad alimentaria, y los proyectos novedosos vinculados a lo cultural y artístico. En el Yumbo Productivo (11%), con mejor grado de participación, los temas que resultaron de la jornada estuvieron relacionados con la oferta y la mejora en condiciones de las instituciones educativas de la zona, la formación para el trabajo y posibilidad de ampliar la oferta de la oficina de desarrollo económico y el Imety.

Grafica N. 10. Participación por Eje Estratégico. Zona Rural - Centro

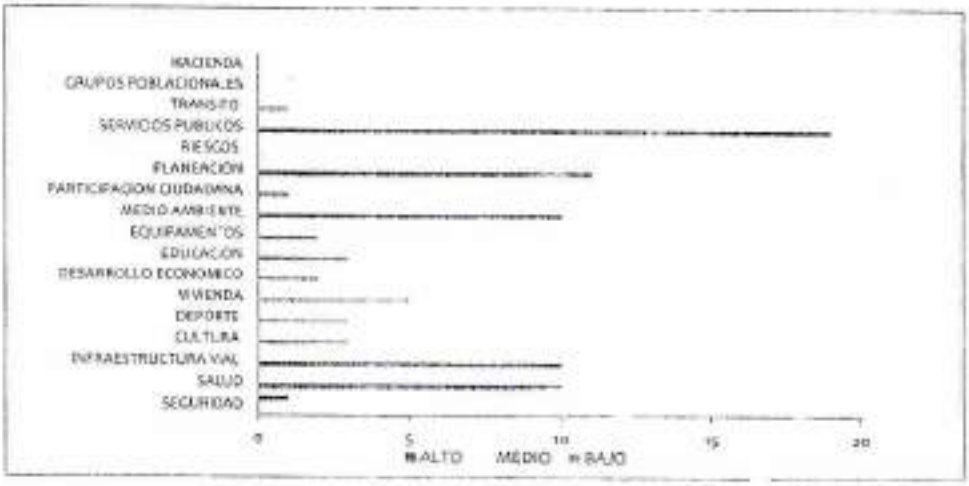



Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.6. Zona Rural - Norte

Esta Zona la conforman las comunidades de Paso de la Torre, Miravalle Norte, San Marcos y Magna Vieja. Los asuntos de mayor demanda fueron los relacionados con la calidad de los **Servicios Públicos**, los procesos de **legalización** y **ocupación de la propiedad**, el **medio ambiente**, la **infraestructura vial**, los **servicios de salud**. Los asuntos de demanda media, fue la **seguridad**, mientras que las de baja demanda fueron los relacionados con la **oferta cultural, el deporte, la vivienda, el desarrollo económico, la educación y los equipamientos**. Ver Grafica 11.

Grafica N. 11. Comportamiento de Participación en Zona Rural – Norte.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Para las mujeres, los temas de mayor relevancia y donde mayor aporte realizaron, fue en los relacionados con el ordenamiento y control territorial, el medio ambiente, la seguridad, los servicios públicos, el sistema de salud para la atención primaria, la infraestructura vial, la educación, la cultura y el deporte. Para los hombres, la calidad y el acceso a los servicios Públicos, la infraestructura vial, la salud, las condiciones de seguridad y la educación.

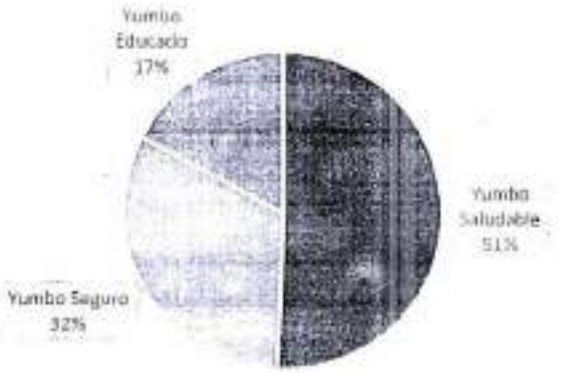
En esta zona, el eje que mayor participación tuvo, fue el Yumbo Saludable (51%), en este, los temas que se proponen son los relacionados con la calidad de los servicios públicos, la formalización de las propiedades, las acciones para la conservación del medio ambiente, condiciones de las vías y el sistema de salud. En segundo grado de participación, se encuentra el Yumbo Seguro (32%), con los asuntos de control de ocupación de espacio, la seguridad ciudadana y los asuntos de salubridad por calidad de los servicios públicos.

Imágenes: Participación en Jornada de Zona Rural Norte.



Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Grafica No. 12. Participación por Eje Estratégico. Zona Norte - Rural.



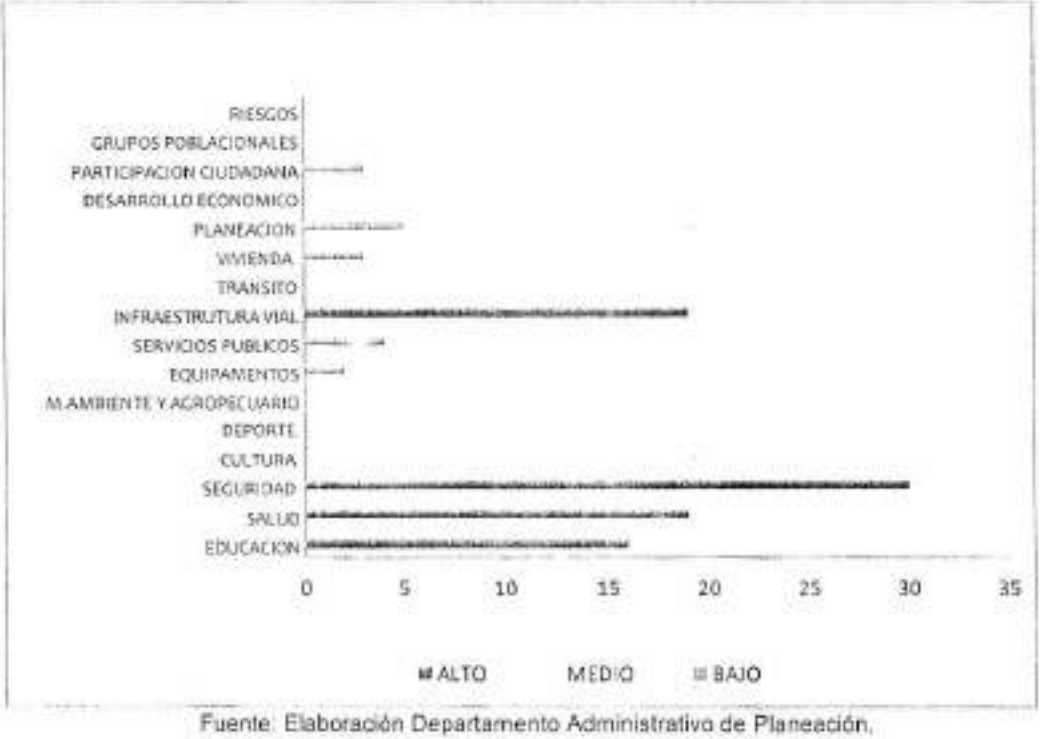

Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.7. Zona Rural – Sur I

La Zona Sur I congrega las comunidades de Arroyohondo, Xixalola, Bajo Dapa, Tablazo, Piles. Los requerimientos o necesidades de alta demanda estuvieron relacionados con **la Educación, Salud, Seguridad y la Infraestructura Vial**. Los sectores de demanda media, son la **oferta Cultural, Deporte, Medio Ambiente y el desarrollo económico**. Finalmente, los sectores de baja demanda, son los relacionados con el **equipamiento, Servicios Públicos, Vivienda, Planeación y la Participación Ciudadana**. Ver Grafica No. 13.

Los temas que más aportaron las mujeres fueron en salud, seguridad, educación, cultura, deporte, servicios públicos y la infraestructura vial. Para los hombres, coinciden estos temas.

Grafica No. 13. Comportamiento de Participación en Zona Rural - Sur I.



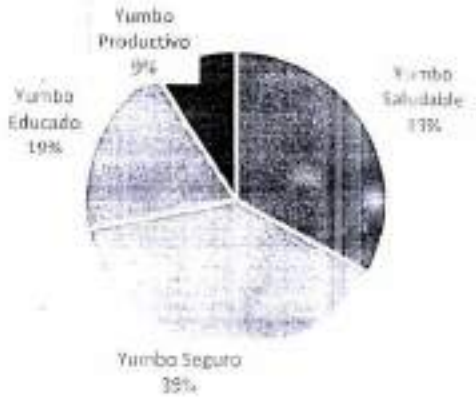

Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

Imágenes: Participación en Jornada Zona Rural - Sur I.




Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Grafica No. 14. Participación por Eje Estratégico. Zona Rural - Sur I.



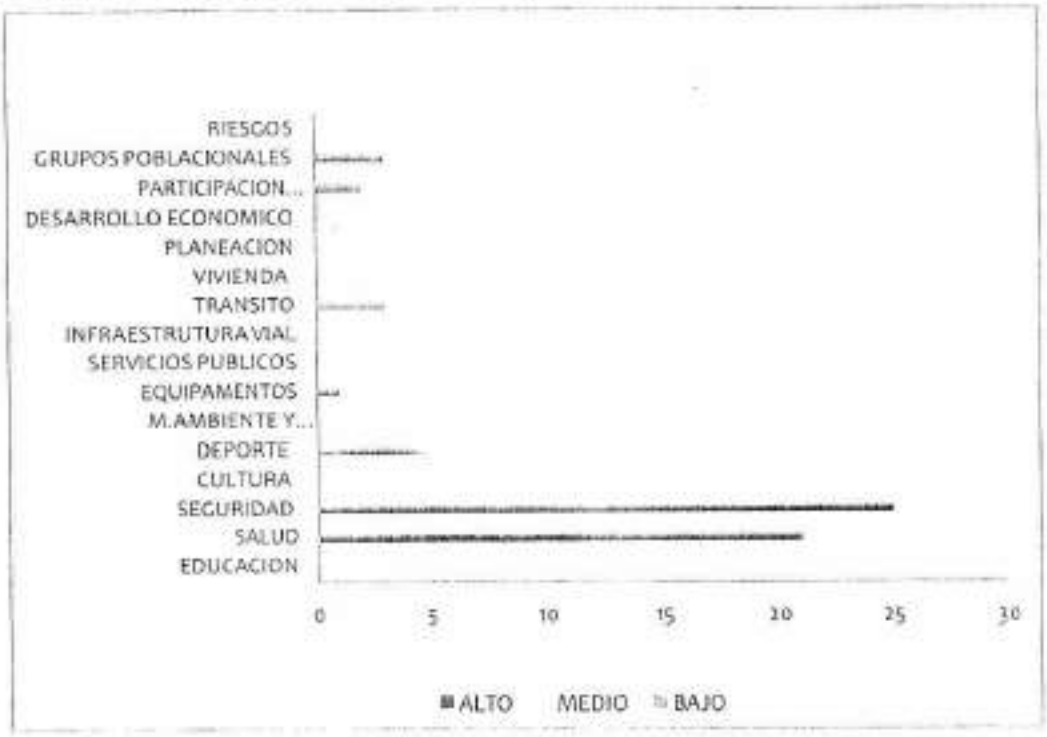

Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

En esta zona, el eje que mayor participación tuvo, fue el Eje Yumbo Seguir (39%) a través de los temas de Seguridad, mejora en las condiciones de las vías, condiciones para mejorar el medio ambiente, agua y alimentos, y la legalización de los predios y propiedades. El segundo eje que mayor participación tuvo, fue el Yumbo Saludable (33%), con temas relacionados a la atención en salud, equipamiento para estos servicios, las condiciones de equipamiento para deporte y aprovechamiento del tiempo libre. Educación ambiental y tratamiento de condiciones contaminantes de recursos hídricos.

## 3.8. Zona Rural – Sur II

La Zona Rural Sur II cogregó a las comunidades de Dapa, Alto Dapa, Medio Dapa, Mira Valle, Pilas Dapa , Rincón Dapa, El Pedregal, Filo y Laguna, La Buitrera, La Olga. En estos sectores, los temas de mayor demanda estuvieron alrededor de la condiciones de la prestación de **Salud, y la Seguridad ciudadana**. Los de demanda media, la **educación, Cultura, Medio Ambiente, Servicios Públicos, Infraestructura y lo relacionado con proyectos productivos y empleabilidad**. Finalmente, los de demanda baja, se encuentra el **Deporte, Equipamientos, Transito, Participación Ciudadana, Grupos Poblacionales, Vivienda, Planeación y gestión del riesgo**. Ver Grafica No. 15.

Grafica No. 15. Comportamiento de Participación en Zona Rural - Sur II.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

En esta zona fue mayor la participación de las mujeres y los temas que aportaron para el proceso estuvieron relacionados con la seguridad, la salud, los Servicios Públicos (Redes de Alcantarillado y Extensión de Redes de Acueducto), la educación, la oferta cultura, el deporte y la empleabilidad. En los hombres, además de los mencionados por las mujeres, se centraron en los temas de infraestructura vial.

Imágenes: Participación en Jornada Zona Rural – Sur II.

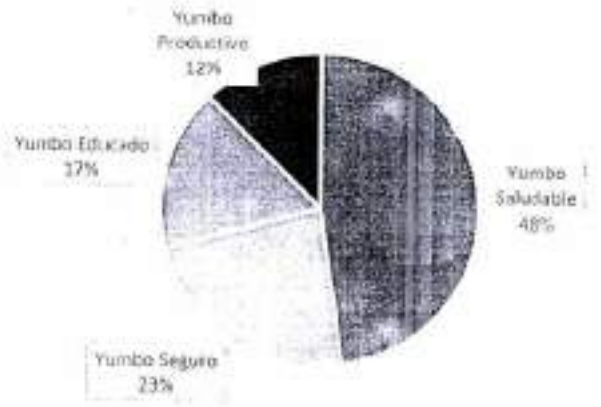




Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Esta zona tuvo una maor participacion desde el eje Saludable (48%) en los temas relacionados con la mejora en condiciones de prestacion de servicio en salud, y la calidad y cobertura de los servicios publicos con enfasis en el alcantarillado. Los temas de medio ambiente y condiciones de equipamiento para el desarrollo de actividades deportivas y aprovechamiento del timepo libre tambein aparecen comomuno de los temas con mayor participacion. Luego aparece el Eje Yumbo Seguro (23%) con los temas de Seguridad y convivencia ciudadana y los relacioonados con las condiciones de las vias para evitar accidentalidad. Yumbo Productivo y Educaco (12% y 17% respectivamente), hacen enfasis en los programas de capacitacion y educacion para el trabajo como alternativa de mejoramiento en calidad de vida de los habitantes.

Grafica No. 16. Participación por Eje Estratégico. Zona Rural - Sur I.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.9. Pueblos Indígenas

En el Municipio de Yumbo están asentados pueblos indígenas los cuales han llegado debido al desplazamiento originado por el conflicto armado y la violencia de grupos armados en sus territorios. Estos son los Yanacuna, Now Wounnan Nu Man y Nasas. Durante el ejercicio, se recibieron aportes que estaban enmarcados en sus planes de salvaguarda y que compartieron sus problemáticas y propuestas basados en los siguientes temas. Los de mayor demanda se encuentran el **rescate y respeto por la identidad cultural, el enfoque diferencial en cada una de las acciones de gobierno y la seguridad de las comunidades**. Así mismo, la **generación de espacios de participación plurietnica y la prestación de un servicio diferencial en salud y educación**, aparecen como alternativas de solución de demanda media. Ver Grafica No. 17.

Grafica No. 17. Comportamiento de Participación en Pueblos Indígenas.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

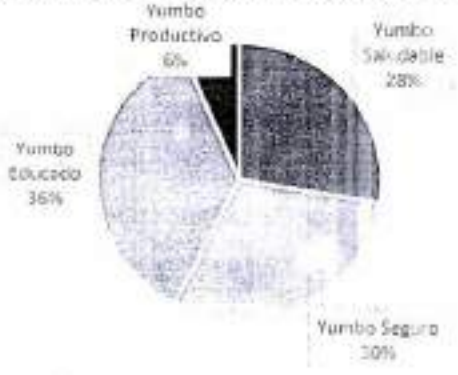
Imágenes: Participación en Jornada Pueblos Indígenas.



Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Para esta comunidad el eje que más recogía sus propuestas fue el Eje Yumbo Educado (36%), a través de los temas relacionados con el rescate y respeto cultural y el aporte desde las instituciones para el enfoque étnico. El Yumbo seguro (30%), con temas relacionados con el enfoque étnico para la prestación de los servicios de salud como respeto a su cosmovisión y los espacios de participacion ciudadana para dialogar e incidir en las políticas públicas. Ver Grafica No 18.

Grafica No. 18. Participación por Eje Estratégico. Pueblos Indígenas.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

## 3.10. Consejos Comunitarios.

Participaron en esta jornada los consejos comunitarios Negros de San Marcos, Consejo Comunitario de San Marcos, Consejo Comunitario de Mangavieja y Consejo Comunitario del Territorio Ancestral de Mulaló.

Los temas en los que mayor participación o aportes realizaron de acuerdo a sus planes de etnodesarrollo estuvieron principalmente en **Educación, salud y Seguridad y convivencia ciudadana**. Los temas de demanda media, fueron los de **tenencia legal y ordenamiento territorial y medio ambiente**. La metodología de dialogo fue distinto por cuanto a estas comunidades se les reconoce un proceso autónomo de planeación del desarrollo de acuerdo a su concepción de vida. Por ello, se desarrolló el ejercicio pidiéndoles que desde sus planes de etnodesarrollo, como podrían aportar en los diferentes ejes y temas que plantea la estructura programática del Plan de Desarrollo.

Grafica No. 19. Comportamiento de Participación en Pueblos Indígenas.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

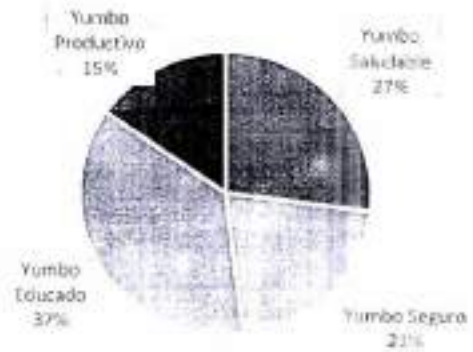
Imágenes: Participación en Jornada Consejos Comunitarios.



Fuente: Oficina de Prensa y Comunicaciones. Alcaldía de Yumbo.

Estas comunidades realizaron gran parte de sus aportes y propuestas en el eje Educado (37%), donde referenciaban temas como infraestructura educativa, enfoque étnico y cobertura educativa. El eje Saludable (27%), aportó temas relacionados como la contaminación ambiental y los efectos en la salud, la prestación de un servicio adecuado y cobertura de la red hospitalaria. En lo el Eje Productivo (15%), el énfasis fue sobre los proyectos productivos para impactar en seguridad y soberanía alimentaria. Ver Grafica 20.

Grafica No. 20. Participación por Eje Estratégico Consejos Comunitarios.




Fuente: Elaboración Departamento Administrativo de Planeación.

# Plan Decenal de Salud Pública

# 2012-2021

# Plan Territorial de Salud 2020-2023

## Bajo Armonización

## Metodología PASE a La Equidad En Salud

## Municipio de Yumbo.



Alcaldía de Yumbo

CREEMOS YUMBO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

# PLAN TERRITORIAL DE SALUD
# 2020 - 2023


John Jairo Santamaría Perdomo
Alcalde
2020-2023
Municipio de Yumbo

Lorena Paola Peña Rendón
Secretaria de Salud Pública Municipal

# PLAN TERRITORIAL DE SALUD
# 2020 - 2023

## Gabinete Municipal

**IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ**
Secretario General

**ANDRES PÉREZ ZAPATA**
Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática

**LUIS HERNAN DIAZ CLAROS**
Lider TIC

**NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ**
Secretario de Bienestar Social y Partidpación

**IVAN RECALDE**
Secretario de Educación

**MARTHA LUCIA MARMOLEJO MONTENEGRO**
Secretario de Gestión Humana y Recursos Físicos

**ELDER EMILIO DAVILA**
Almacenista General

**AURA G. VELASCO FREYRE**
Secretaria de Hacienda

**JESUS MILLER DIAZ**
Secretario de Jurídico

**JAIRO RUBEN BUSTAMANTE VARGAS**
Tesorero

**JORGE HERNAN SOLANO**
Secretario de Infraestructura

**ANDRES FELIPE MUÑOZ ERAZO**
Secretario de Paz y Convivencia

**INGRID ESPERANZA GOMEZ MORENO**
Secretaría de Tránsito y Transporte

**DAVID FLÓREZ LENIS**
Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATA

**ELIANA MAIDE GUAMPE CHUARY**
Jefe Desarrollo Económico

**DIEGO ALEJANDRO PATIÑO SOLIS**
Jefe de Prensa y Comunicaciones

**CARLOS JAMES OREJUELA**
Oficina de Control Interno

**SALUA SUSANA KARDUSS**
Oficina de Control Interno Disciplinario

**MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ**
Relaciones Públicas

**PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO**
Instituto Municipal de Cultura de Yumbo -IMCY

**JAIME SANCHEZ LENIS**
Gerente del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y el desarrollo de Humano de Yumbo-IMETY

**URIEL URBANO URBANO**
Gerente del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO

**YAMILETH MURCIA ROJAS**
Gerente del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación -IMDERTY

# Equipo Formulador

**LORENA PAOLA PEÑA RENDON**
Secretaria de Local de Salud

**VIVIANA ALEJANDRA ORTIZ ORTEGA**
Vigilancia en Salud Publica Epidemiologa

**CARLOS EDUARDO ZULETA USMA**
Lider de Zoonosis, Medico Veternario

**YIRLANDY LARRAHONDO CARABALI**
Lider de Salud Publica, Auditora en Salud

**DINNA DEL PILAR FLOREZ CANIZALES**
Administradora de Empresa, Planeacion Salud

**JUAN CARLOS MOSQUERA IBARGUEN**
Tecnologo Informatica, Planeacion Salud

**EDUARDO CRUZ FERNANDEZ**
Médico, Mg en Administración de Salud

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**Honorable Concejal DAISY NARCISA MANCILLA ANGULO**
Presidente

**Honorable Concejal ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS**
1er. Vicepresidente

**Honorable Concejal CARLOS ARTURO VILLA LUNA**
2do. Vicepresidente

**GIOVANNY ESCOBAR CASTRO**
Honorable Concejal

**OSCAR URIBE MUÑOZ**
Honorable Concejal

**FERNANDO D. MURGUEITIO CARDENAS**
Honorable Concejal

**ANGEL DARIO JIMENEZ COBO**
Honorable Concejal

**ALEXANDER BEJARANO DUQUE**
Honorable Concejal

**DIEGO PARRA ZULUAGA**
Honorable Concejal

**ARTURO DOMÍNGUEZ LOZADA**
Honorable Concejal

**EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA**
Honorable Concejal

**WILLIAN JARAMILLO BEJARANO**
Honorable Concejal

**GUSTAVO ADOLFO CANO JOVEN**
Honorable Concejal

**HORACIO CASTILLO PABON**
Honorable Concejal

**WILLIAN HENAO GARCÍA**
Honorable Concejal

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**
Secretaria General

Alcaldía de Yumbo

CREEMOS EN YUMBO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINSALUD

# TABLA DE CONTEIDO


TABLA DE CONTEIDO ..... 7
1. INTRODUCCIÓN ..... 8
3. ANTECEDENTES ..... 14
4. MARCO NORMATIVO ..... 15
Escala nacional: Plan Nacional de Desarrollo ..... 19
PND en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable. ..... 19
Escala internacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible ..... 20
ODS en la emergencia sanitaria COVID-19. ..... 22
Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19. ..... 24
5. ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD ..... 25
Dinámica Demográfica ..... 27
Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente ..... 33
Contexto demográfico ..... 40
6. RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL ..... 42
7. CONFIGURACIÓN ACTUAL ..... 45
8. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD ..... 51
9. COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 54
10. BIBLIOGRAFÍA ..... 60

# 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Decenal de Salud Pública es una expresión concreta de una política pública de Estado, que reconoce la salud como un derecho humano interdependiente y dimensión central del desarrollo humano. Define la actuación articulada entre sectores y actores públicos, privados y comunitarios responsables de la intervención efectiva y positiva de los procesos de salud enfermedad, a través del abordaje de los determinantes sociales, con el fin de crear condiciones que garanticen bienestar integral, equidad y calidad de vida de la población.

El Plan Territorial de Salud es el instrumento de política pública que permite incorporar la salud en todas las políticas del territorio, por lo tanto, será un componente transversal del Plan de Desarrollo Territorial, que orienta las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias relacionadas con la salud, para alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable.

En este contexto, el Plan Territorial de Salud que hace parte integral del Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2020-2023 de la presente administración, es la "hoja de ruta" que orienta el manejo de problemáticas, retos y apuestas de la ciudad para los próximos cuatro años, al estar articulado al Plan Decenal de Salud Publica cuyo horizonte está definido al 2021 buscando todos estos el bienestar de los habitantes y el fortalecimiento de las estructuras sociales, económicas, ambientales y administrativas.

Con relación a salud, el Plan de Desarrollo plantea que este Municipio será modelo como autoridad sanitaria en el país, que contribuya a reducir la morbilidad, discapacidad y mortalidad evitables, promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables y una mejor calidad de vida de la población, destacándose por el liderazgo en la formulación, adopción y adaptación de políticas públicas de salud, con la participación plena de otros actores y sectores que incidan sobre la salud.

De otro lado, la salud ocupa una especial atención si se tiene en cuenta que el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 establece responsabilidades a los municipios (categoría E, 1, 2, 3, 4, 5 y 6), motivo por se presentó ante el Honorable Concejo Municipal como última instancia de aprobación este Plan Territorial de Salud dentro del Plan de Desarrollo Municipal.

Las intervenciones que se incluyen están encaminadas a incidir sobre determinantes sociales, sanitarios y ambientales en territorios priorizados en zonas de alta vulnerabilidad desde el punto de vista epidemiológico, ambiental, socioeconómico y de seguridad, y teniendo en cuenta criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta de servicios del sector público, privado y la sociedad civil, para contribuir a mejorar la salud, la equidad social, la convivencia, la paz, el desarrollo local y por tanto, la calidad de vida familiar y comunitaria.

Se apropiará para todos los ejes propuestos en este Plan de Desarrollo, líneas de intervención que consideran a los Entornos como escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea. Se caracterizan por tener sujetos con roles definidos y una estructura organizativa, que comprende condiciones de base socio demográfica que pueden ser urbanas o rurales.

En este sentido nuestro Eje considera un Entorno Saludable como "el conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos y actuar oportunamente frente a ellos. Los Entornos Saludables comprenden aquellos lugares donde viven las personas (hogar, barrio, localidad, etc.), los sitios de estudio, su lugar de trabajo y esparcimiento, entre otros.

La Estrategia de Entornos Saludables, implica cuatro entornos:

La Vivienda Saludable que consiste en la ejecución de actividades de promoción de la salud y de prevención de enfermedades, reducción de factores de riesgo psicológico y social y el mejoramiento del entorno ambiental inmediato de las familias en su hogar.

La gestión unida de sociedad civil, organizaciones gubernamentales y empresariales genera en Espacios Públicos Saludables repercute en forma directa en una mejora en la calidad de vida y en la salud mental de los habitantes de ciudades y centros poblados y en sitios rurales con población dispersa. El abordaje de la conjunción entre lugares públicos, relaciones interpersonales y calidad de vida, requiere una gestión de calidad y humanismo, puesto que la calidad de vida se encuentra estrechamente vinculada con las relaciones sociales, interpersonales, y con la integración social, las cuales se han visto afectadas por el desarrollo de las ciudades. Esto se logra mediante un diálogo interdisciplinario entre las comunidades, la arquitectura, la psicología social y la antropología, en torno a lugares y espacios públicos, la urbanización y los procesos de encuentro social, pues los sitios públicos son escenarios relevantes en lo urbano, que cumplen funciones en las relaciones interpersonales, la integración social y la calidad de vida. Resalta la necesidad de identificar criterios para el diseño de espacios públicos como espacios de encuentro, interacción social y vida ciudadana. En resumen, es dar un gran fundamento a la calidad de vida, fortaleciendo los espacios de relaciones interpersonales e integración social con el concurso interdisciplinario.

La Escuela Saludable que se define como una estrategia de promoción y protección de la salud con enfoque diferencial en el ámbito escolar, y un mecanismo articulador de intereses, voluntades y recursos multisectoriales orientados a aumentar la capacidad y oportunidades de los miembros de las comunidades educativas para mejorar la salud, el aprendizaje, la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo humano y social.

Un Entorno Laboral Saludable significa para los trabajadores y sus representantes un espacio sano donde desempañar sus actividades contratadas y por tanto es de interés personal, así como es importante para los empleadores por Ética Empresarial; Prevención y Gestión de Riesgos de Enfermedad Laboral – generadora de enfermedades transmisibles a la comunidad y la familia, agravantes de patologías de base del trabajador, incapacidad, pensionamiento, rotación de personal, demandas, entre otras-; Gestión de Enfermedad Laboral –tratamiento de trabajadores con enfermedades de tipo laboral que pueden ser trasmitidas, incapacitantes o mortales-, rehabilitación –por eventos y enfermedades laborales discapacitantes-, paliación en casos de enfermedades malignas; cumplimiento de la legislación que pide a los empresarios que protejan a los trabajadores de incidentes en el ambiente de trabajo; mejorar la productividad, competitividad y sustentabilidad de las empresas u organizaciones y de la economía local, regional, nacional de los países y finalmente para la economía global. Los Entornos Laborales Saludables tienen como propósito, mejorar o mantener la salud de los trabajadores, en su sitio de trabajo y el entorno inmediato, el acceso oportuno y pertinente a salud ocupacional, medicina y salud en el trabajo; recopilar evidencia de acciones y prácticas laborales sanas y aportar así a la salud colectiva.

Relacionado con el impacto de la Estrategia de Entornos Saludables –EES- en la salud de la población, está demostrado que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible; mientras que un ambiente protegido potencia las posibilidades del hombre de preservar su salud. En los niños y niñas la calidad del ambiente tiene un mayor impacto en la salud, por ser éstos el grupo más vulnerable entre toda la estructura piramidal de la población junto a los adultos mayores.

Dos de las cinco principales causas de muerte infantil se agravan debido a las precarias condiciones del ambiente; por ejemplo, las enfermedades diarreicas agudas representan el 8 y las infecciones respiratorias agudas representan casi el 11 de las causas de muerte entre menores de 5 años. Estas muertes relacionadas con el ambiente se asocian principalmente con el agua contaminada, el saneamiento deficiente y el aire contaminado en interiores y exteriores.

De acuerdo con lo expuesto, el Eje Yumbo Saludable consta de tres (3) líneas de acción encaminadas a afectar variables determinantes de la desigualdad social (salud, vivienda, habitabilidad, agua potable, saneamiento básico, cultura y deporte) y de capacidad institucional de gestión (de recursos, formulación de proyectos, contratación, ejecución) para el cierre de brechas sociales, poblacionales y territoriales.




Figura 1. Líneas del Eje Yumbo Saludable
Fuente: Elaboración Propia.

## Línea 1: Entornos Protectores de Vida (Saludables, Sostenibles y Sustentables).

La Estrategia de Entornos Saludables permite realizar acciones de promoción, prevención y protección que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de salud de las poblaciones en su entorno (hogar, escuela, trabajo, espacio público del barrio, la comuna o el corregimiento) promoviendo estilos de vida saludables complementadas con intervenciones de mejoramiento del entorno.1

En relación con la Protección de la vida, se hace eco del mandato del derecho fundamental a la Vida y por correlación a la Salud, considerada en nuestro país, como tal.

En este programa se refuerza con la clara iniciativa de que sean dichos entornos, saludables (que favorecen todo espacio donde se privilegie la vida libre de riesgos de enfermedad en lo biológico) con Estilos de Vida Saludable (los hábitos, conductas y acciones en lo psicológico, mental y social que permitan mantener, recuperar o fortalecer la salud por individuos, familias y comunidades para sí y sus entornos).

Con estos productos y sus actividades se facilita el cierre de brechas físicas y ambientales para alcanzar un estado de salud apropiado.

## Línea 2: Por un Yumbo con hábitos y estilos de vida saludables.

La salud es el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de un buen estado de salud.

Esto se traduce en hábitos, conductas y acciones individuales, familiares y comunitarias en favor de mantener la salud colectiva, prevenir la enfermedad y recuperar aquellos casos que lo requieran o facilitar la paliación del estado de salud que lo necesite.

Con estos productos y sus actividades se facilita el cierre de brechas educativas y preventivas de tipo físico, biológico, psicológico y cultural para alcanzar un estado de salud apropiado, mediante el fortalecimiento o la creación de hábitos, actitudes y actividades favorables para la ejecución de medidas sostenibles a nivel individual, familiar y comunitario, en los entornos que den lugar a una reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas a una inadecuada alimentación y a la inactividad física. Hace relación entonces a: Actividad física; nutrición y alimentación saludable; prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas; peso saludable; lavado de manos; salud bucal, visual y auditiva; y estilo laboral formal saludable.

Se provee un marco de referencia hacia la adopción de estilos de vida saludables dentro de cada entorno y en su conjunto, que permitirán tomar una conciencia de prevención de enfermedades relacionadas con el hogar, el espacio público, la escuela y el lugar de trabajo.

## Línea 3. Pacto por la Salud en Yumbo

Es necesario hacer una precisión en relación con la razón de ser del ejercicio social e institucional anterior, que es el llegar a formular un pacto social por la salud en Yumbo.

Se busca que sus fundamentos tengan raíz en la cultura ciudadana, política, económica, social y laboral de los habitantes de Yumbo, lo cual dará forma, contenido y resultados significativos en cada territorio a lo largo del tiempo en el Municipio. Se hace énfasis que en este pacto social, el Gobierno Municipal de Yumbo a través de las autoridades públicas –centrales y descentralizadas– con participación de actores sociales, económicos, culturales, ambientales y comunitarios confluyen y participan en la formulación de necesidades comunes. Además, el pacto social por la salud de los Yumbeños, se centrará en la adaptación, adopción o formulación de políticas públicas. Y en tercer lugar, el pacto social por la salud, será el resultado y representará un consenso entre las partes interesadas por la salud individual, familiar, social, en los entornos, con la inclusión de poblaciones con sus particularidades sociales, culturales y económicas.

Será entonces el memorando o declaración de intenciones de sus actores; así como una lista detallada de acciones, medidas políticas y métodos para abordar los determinantes sociales e intermedios de la salud.

Nuestro pacto social conciliará los intereses diferentes, en particular en comunidades constituirá la oportunidad que impulsará una mayor participación de las organizaciones de todo tipo y a las comunidades a "mottu proprio".

Este Pacto Social por la Salud de Yumbo y sus habitantes, en relación con lo saludable, tendrá como gran propósito el Mejoramiento de las Condiciones de Salud de la Población, teniendo como prioridades en su ejecución el impacto positivo para reducir Enfermedades Trasmisibles y No Transmisibles; el Programa Ampliado de Inmunización (PAI); la Salud Sexual y Reproductiva; la Seguridad en el Ámbito Laboral Informal; la Inclusión Social y Productiva de Personas con Discapacidad.

Dentro de la Dimensión Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos y equidad y género se fortalecerá la capacidad de los actores del sector salud y otros actores, en la normatividad y estandarización de conceptos, contenidos, estrategias y mensajes educativos, para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos y rutas de atención, con enfoque diferencial, perspectiva de derechos y género. Se continuará fortaleciendo el empoderamiento comunitario de las organizaciones y grupos para el reconocimiento, ejercicio, difusión y exigibilidad de los derechos sexuales y reproductivos. Igualmente se dará prioridad a la atención a grupos clave: LGBTI, habitantes de calle, trabajadores sexuales, usuarios de drogas endovenosas, entre otros, que son de riesgo para las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH/Sida.

Las enfermedades infecciosas como Hansen y Tuberculosis entre otras, se continuará trabajando en el contexto de la Dimensión "Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, para reducir el impacto que estas causan sobre la salud y el bienestar social y comunitario.

Se implementará, la Rehabilitación Basada en la Comunidad – RBC, como Estrategia de desarrollo local e inclusivo para las Personas con discapacidad para ofrecer igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad en la comunidad, a través del desarrollo de habilidades que les permita vivir en sociedad sin discriminación y en igualdad de oportunidades.

En este eje tiene desarrollo la Dimensión Poblaciones Vulnerables con las poblaciones afro e indígena mediante trabajo concertado y participativo, para generar procesos de empoderamiento, desarrollo humano y fortalecimiento de la identidad cultural (salud propia), que contribuyan al estado de salud y bienestar de estas comunidades. El tema de "Envejecimiento y Vejez", estará incluido también, orientado hacia futuras generaciones de personas mayores, menos dependientes y más saludables y productivas, para contribuir a mejorar la calidad de vida e la población y de las personas mayores en particular.

El sistema de vigilancia en salud publica monitorea la ocurrencia de eventos endémicos, epidémicos, emergentes, reemergentes de salud pública que ponen en riesgo la salud de la población Yumbeña, razón por la cual debe garantizarse este proceso de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y SIVIGILA para los eventos de interés en salud pública, con actividades a nivel institucional y comunitario. Esta actividad es importante para la planificación, evaluación, monitoreo y seguimiento de los eventos, y para mitigar el impacto en la salud e la población, siempre y cuando el Sistema de Vigilancia en Salud Pública funcione con eficiencia y eficacia.

El seguimiento al cumplimiento de las metas se realizará a través de indicadores planteados en el Plan de Desarrollo. Para el caso de los Programas, se cuenta con Indicadores de Producto específicos, en tanto que, para el caso de los Componentes, se han identificado Indicadores de Resultado. La concreción de estas propuestas para el periodo 2020-2023, se hará en proyectos a ser ejecutados durante la vigencia de este Plan de Desarrollo.

## 3. ANTECEDENTES

El Plan Decenal de Salud Pública – PDSP es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores sectoriales, transectoriales y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida. Busca el efectivo cumplimiento del derecho a la salud, entendido como el "disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social", como un asunto público, en interdependencia con otros derechos y desde el modelo de determinantes sociales de la salud.

Por lo tanto, la pertinencia de su planeación radica en que el conjunto de elementos normativos, técnicos, conceptuales, metodológicos y operativos se entretejan de manera armónica y participativa para garantizar la formulación integral de los Planes Territoriales de Salud.

PASE a la Equidad en Salud es la estrategia propuesta desde el Ministerio de Salud para que los territorios formulen sus planes de salud de manera integral y armónica con políticas nacionales, particularmente con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, teniendo en cuenta sus propias necesidades y características territoriales.

Esta estrategia permite planear integralmente la salud en los territorios, desde el enfoque de determinantes sociales de la salud, reconociendo que el estado de salud de una población está directamente relacionado con las situaciones y condiciones presentes en dicho territorio y que éstas ejercen influencia sobre la salud de las personas.

En el Municipio de Yumbo, este proceso se inició en el trimestre trimestre de 2020, mediante invitación de la Secretaría Departamental de Salud para que algunos de los integrantes del equipo de Salud Pública y participaran en la capacitación o inducción impartida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En sesiones de capacitación realizadas en la sede del Ancianato San Miguel de Cali se dieron lineamientos por parte de estos asesores y funcionarios de Planeación de la Gobernación del Valle, la forma cómo deberían manejarse los instrumentos o aplicativos diseñados para que las entidades territoriales (municipios, distritos o departamentos) diligenciaran los respectivos formatos según las condiciones específicas de cada ente territorial.

En consecuencia con lo anterior, se conocieron los objetivos estratégicos del Plan Decenal de Salud Pública, las bases teóricas del mismo, los aspectos conceptuales más relevantes y las herramientas tecnológicas elaboradas para emprender esta tarea. Con base en los avances de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca apoyada por el equipo de Planeación de esta institución se conocieron los detalles para cada uno de los aplicativos y de esta manera junto con los asesores del Ministerio que asistieron a algunas sesiones de trabajo, se resolvieron las inquietudes de los asistentes.

## 4. MARCO NORMATIVO

A continuación se presentan las normas aplicables a la dirección territorial de Salud- Secretaría de Salud

Pública Municipal Yumbo en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud:

| JERARQUÍA DE LA NORMA | NÚMERO FECHA | TÍTULO | ARTÍCULO | APLICACIÓN ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| Norma de Normas | 1991 | Constitución Política de Colombia. | Art. 49 | Establece que: la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado...A quien corresponde organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental. |

| JERARQUÍA DE LA NORMA | NÚMERO FECHA | TÍTULO | ARTÍCULO | APLICACIÓN ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Coordinar y supervisar la prestación del servicio de salud en el correspondiente territorio local. |
| | | | | Programar para su respectivo municipio, la distribución de los recursos recaudados para el sector salud. |
| | | | | Contribuir a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector salud en su jurisdicción, en armonía con las políticas, planes y programas nacionales, o de la entidad territorial seccional, correspondiente, según el caso. |
| | | | | Estimular la participación comunitaria, en los términos señalados por la ley. |
| | | | | Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción local, las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud, de acuerdo con la adecuación hecha por la respectiva Dirección Seccional del Sistema de Salud. |
| | | | | Administrar el Fondo Local de Salud que trata el artículo 13 de esta Ley, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Local, o las dependencias que hagan sus veces. |
| | | | | Aplicar los sistemas de referencia y contra-referencia de pacientes, definidos por el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional y seccional de salud. |
| | | | | Organizar mecanismos para desconcentrar el sistema local de salud, teniendo como unidad de referencia el corregimiento o la comuna. |
| Ley | 10 de 1990 | Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. | Art. 12 | Diagnosticar el estado de salud-enfermedad, establecer los factores determinantes y elaborar el plan local de salud, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley. |
| | | | | Estimular la atención preventiva, familiar, extra-hospitalaria y el control del medio ambiente. |

| JERARQUÍA DE LA NORMA | NÚMERO FECHA | TÍTULO | ARTÍCULO | APLICACIÓN ESPECÍFICA |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Controlar, en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en la salud, los factores de riesgo referentes al estado de salud-enfermedad de la población. |
| | | | | Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9a. de 1979 o Código Sanitario Nacional y su reglamentación. |
| | | | | Desarrollar labores de inspección, vigilancia y control de las instituciones que prestan servicios de salud, e informar a las autoridades competentes sobre la inobservancia de las normas de obligatorio cumplimiento. |
| | | | | Fijar y cobrar tasas o derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones. |
| Ley | 100 de 1993 | Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones. | Arts. 152, 153, 154,157, 159, 160, 161, 162, 163,164,165, 174 | Define las obligaciones del Estado, la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de prestaciones de carácter económico, de salud y complementario a las cuales se le realizan seguimiento desde el Subproceso, esto con el fin de que se garantice los derechos irrenunciables de las personas y de la comunidad para obtener la calidad de vida, mediante la protección de contingencias que la afecten. |
| | | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto | | Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental. |
| | | | | Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Ley | 715 de 2001 | Legislativo 01 de 2001) | Art. 44 | Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud. |
| | | | | mujeres cabeza de familia, las personas la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional<br>□ En asocio con los Departamentos y la Nación, contribuir a goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado.<br>□ Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. |
| | | | | Las entidades territoriales de acuerdo con sus competencias y necesidades, condiciones y características de su territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia y deberá realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en su jurisdicción, de acuerdo con la metodología, condiciones y periodicidad definida por el Ministerio de Salud y Protección Social. |
| | | | | Establece las responsabilidades de las direcciones municipales de salud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1.5, 44.3.1, 46 de la ley 715 y el artículo 114 de la ley 1438 del 2011. |
| | | | | Establece disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal y las obligaciones que para contribuir con este propósito deben cumplir las entidades administradoras de planes de beneficios. |

## Escala nacional: Plan Nacional de Desarrollo

El PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo" se articula en su contenido con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" en sus pilares de legalidad, emprendimiento y equidad, en sus pactos transversales y sus pactos regionales.




## PND en el eje Saludable, Sostenible y Sustentable.

| 20 Metas del Plan Nacional de Desarrollo que transformarán a Colombia | Articulación con el Plan de Desarrollo Territorial Yumbo 2020-2023 "Creemos en Yumbo" | |
|---|---|---|
| 6 Beneficiar a 600 mil hogares con mejoramiento de vivienda y 520 mil VIS iniciadas  | YUMBO SALUDABLE | Mejorar las condiciones de vivienda y el entorno de ciudad de los yumbeños. |
| | | Fortalecer el programa de Mejoramiento de Vivienda y de reasentamiento de la población ubicada en zona de riesgo o de espacio público. |
| 8 Sanear la deuda por recobros del régimen contributivo de salud a 31 de diciembre de 2019. Elevar el índice de desempeño de los 920 hospitales públicos para ofrecer servicios de mejor calidad.  | YUMBO SALUDABLE | Promover la ampliación de oferta de servicios de salud con calidad y oportunidad, mediante gestión para atracción de nuevos operadores que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación del servicio de salud en Yumbo. |
| | | Apoyar la gestión para que el Hospital La Buena Esperanza haga parte de la Red Global de Hospitales Verdes. |
| 8 Lograr el 60% de actualización catastral, frente al 5,6% de hoy. Casi duplicar la velocidad de titulación.  | YUMBO SALUDABLE | Promover la ocupación legal y segura del territorio. |
| 12 Reducir la deforestación en un 30% con respecto al escenario actual.  | YUMBO SALUDABLE | Implementar programas para la arborización urbana y la |

| | | |
|---|---|---|
| | | recuperación de zonas ambientalmente degradadas. |
| | | Promover programas de responsabilidad social-empresarial, para la protección del ambiente. |
| 18 Aumentar capacidad de generación con energías limpias en 1.500 MW, frente a 22,4 MW actuales.  | YUMBO SALUDABLE | Adelantar la gestión para implementar sistemas alternativos de energía limpia (energía solar) empezando por establecimientos públicos y espacio público. |
| 19 Sacar a 1,5 millones de personas de la pobreza extrema monetaria.  | YUMBO SALUDABLE | Articular la gestión municipal con los programas nacionales para la superación de la pobreza extrema y la construcción de paz. |
| 4 Multiplicar más de cuatro veces Jóvenes en Acción, para llegar a 500 mil cupos.  | YUMBO SALUDABLE | Fomentar la participación de los jóvenes en los asuntos públicos y el ejercicio democrático. |

## Escala internacional: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenile (ODS) se convierten en el primer escalón para el desarrollo humano y la sostenibilidad del ambiente constituyendo así un conjunto integrado de objetivos globales, voluntarios y de aplicación universal los cuales buscan un equilibrio entre las dimensiones económicas, social y ambiental (PNUD, 2015). Colombia se ha comprometido en el cumplimiento de estas metas liderando así a nivel global el marco jurídico bajo la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS[1].

El Municipio de Yumbo se compromete igualmente a avanzar en los siguientes ODS en el contexto local de la manera más efectiva posible a través de su PDT:

| | |
|---|---|
|  | Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes. |
|  | Objetivo 2. Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible. |
|  | Objetivo 3. Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida. |
|  | Objetivo 4. Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as. |
|  | Objetivo 5. Lograr la equidad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. |
|  | Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos/as. |
|  | Objetivo 7. Asegurar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos. |
|  | Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as. |
|  | Objetivo 9. Construir infraestructura flexible, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación. |
|  | Objetivo 10. Reducir la desigualdad dentro y entre países. |

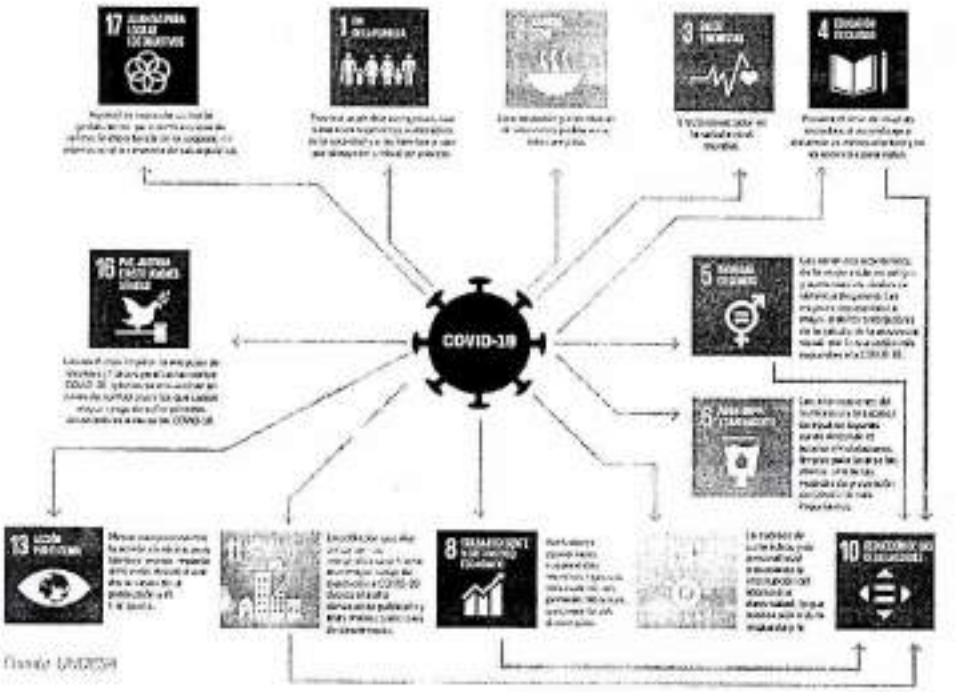
| | |
|---|---|
|  | Objetivo 11. Ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles. |
|  | Objetivo 12. Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles. |
|  | Objetivo 13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos. |
|  | Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el manejo sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación; detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad (Propuesta del Gobierno Colombiano). |
|  | Objetivo 16. Promover sociedades en PAZ, inclusivas y sostenibles. |
|  | Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. |

## ODS en la emergencia sanitaria COVID-19.

Nos encontrarnos ante una crisis económica y sanitaria que marcará un punto de inflexión para la Agenda 2030. En el municipio se han atendido las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en respuesta a la prioridad de conservar vidas y para ello aplanar la curva de contagio, las medidas de aislamiento social pretenden lograr este objetivo, aunque esta ha impactado con la productividad, el empleo formal y afecta en gran proporción al empleo informal que en nuestro municipio alcanza el 16%. Adicionalmente la cuarentena ha desencadenado alteraciones sicologicas, aumento en la violencia intrafamiliar en mujeres y niños. Es por esta razón que lo primordial es el trabajo en la salud, de igual manera se debe prestar especial atención al ODS 4: Educación de calidad, re-pensar las medidas de enseñanza online para la educación de los niños – en especial los más vulnerables. Al ODS 5, dado que las mujeres son el grupo más vulnerable e impactado por la pandemia. El ODS 1,8 y 10 a quienes le recae el impacto económico y la pérdida de puestos de trabajo, (United Nations, 2020).

Desde el POT se propone acercar al sector empresarial –articulado con el sector público–en la búsqueda de oportunidades económicas que además de contribuir a enfrentar la crisis con la implementación de un modelo de economía circular, inversión en energías renovables y modelos de producción sostenible para hacer frente a la pandemia, también contribuyan a la generación de empleo de calidad para los Yumbeños, el apoyo a emprendimientos ligados a las necesidades del tejido empresarial asentado en el municipio y la articulación de los programas desarrollados por las empresas en el territorio municipal directamente o a través de sus respectivas fundaciones, de acuerdo a sus metas de Responsabilidad Social Empresarial.

Figura No. 1: Infografía sobre los efectos del COVID-19 en los ODS.




De igual manera estos efectos también se ven reflejados en la planificación y desarrollo territorial del municipio de Yumbo, lo cuales deberán hacer frente para plantear soluciones integrales de manera articulada multisectorial y multinivel.

## Soluciones sostenibles para hacer frente a los impactos del COVID-19.

Los siguientes principios generales orientados por las Naciones Unidas y apoyados en la coordinación internacional han sido adoptados por el Gobierno Nacional para prevenir el peor de los escenarios. Dichos principios son: (United Nations, 2020, p. 13).

- Mantener a la población y negocios a flote es el principal objetivo: Especial enfoque a las mujeres, niños, jóvenes, personas con discapacidades, adultos mayores, trabajadores con bajos ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas, sector informal.
- Tiempos extraordinarios requieren de medidas extraordinarias: Las políticas económicas deben atender la salud inmediata de la población, alimentación y otras necesidades básicas, protección social, mantener una estabilidad política y económica.
- Medidas específicas deben ser tomadas a diferentes niveles: Un acercamiento a nivel regional permitirá una evaluación colectiva de los impactos, coordinación fiscal, monetaria, medidas sociales y transferencia de conocimiento.
- Acercamiento a toda la población: El COVID-19 es una amenaza a toda la humanidad, por lo tanto una respuesta efectiva debe ser multidimensional, coordinada, rápida y decisiva. Fomentando confianza pública, enfocada en valores humanos, habilidades técnicas y de recusos financieros.

El PDT adopta estos principios generales bajo las siguientes recomendaciones por parte de las Naciones Unidas: (United Nations, 2020, p. 16).

1. **Generar estímulos para apoyar a los más vulnerables:** Establecer protección social, salvar vidas, apoyar a la resiliencia y contribuir a la recuperación económica.

| |
|---|
| Mujeres y niñas debe ser priorizadas en la respuesta.<br>- Desagregar información basada en sexo para aliviar la carga a las mujeres.<br>- Asegurar experticia en género a nivel local en equipos de respuesta.<br>- Asegurar que los planes de protección social y de emergencia económica consideren la perspectiva de género para el cuidado de mujeres emprendedoras y mujeres en el sector informal.<br>- Antender la salud sexual reproductiva, tales como acceso a anticonceptivos sin prescripción durante la crisis.<br>- Asegurar la disponibilidad de servicios especiales para prevenir y responder a la violencia basada en género, tales como números de teléfono directo, unidades de policía y resguardos.<br>- Apoyar a las organizaciones de mujeres en el liderazgo y participación en respuesta a corto y largo plazo. |

# 5. ANALISIS DE SITUACIÓN DE SALUD

El Municipio de Yumbo está localizado al sur del departamento del Valle del Cauca, al norte de la ciudad de Cali, a 3.35 de Latitud Norte y 79.29 Longitud Oeste y a 1.021 metros sobre el nivel del mar.

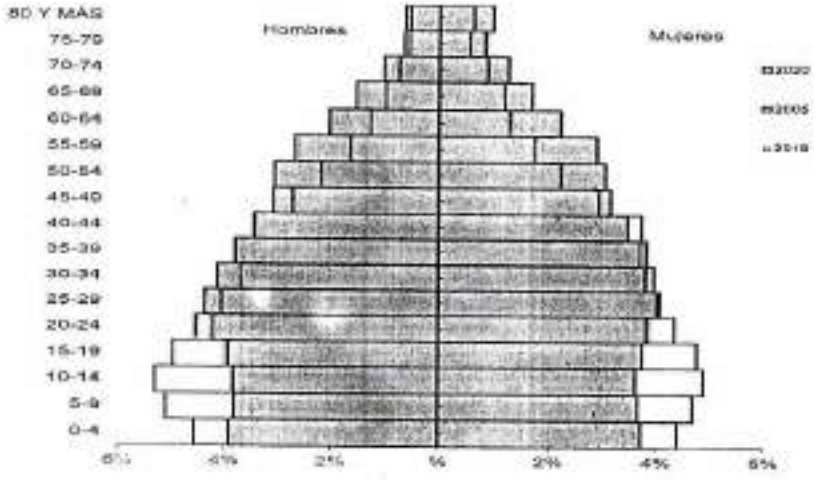
Tiene una extensión de 227,89 Km2, temperatura promedio de 24°C. Se encuentra a 15,4 Km de Cali, a 10 minutos del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón y a 2 horas del puerto de Buenaventura. Es conocido como la capital industrial de Colombia por las más de 2.000 fábricas asentadas en su territorio.

## Estructura Demográfica

Los indicadores de tipo demográfica se resumen en la pirámide poblacional, donde se compara la población por sexo y grupo de edad en los años 2005, 2019 y 2020.

La pirámide poblacional del municipio de Yumbo es de tipo constrictiva lo cual hace referencia a que la población se encuentra en transición demográfica, que el municipio pasa de altos a bajas tasas de mortalidad y natalidad y podría ser evidencia de mejoría en las condiciones de la población en términos de necesidades básicas insatisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen en la salud de la población municipal. La grafica evidencia como la población menor de 15 años ha presentado una importante disminución, esto se puede asociar a las diferentes acciones de control de la natalidad que han venido ejecutándose.

**Figura 1. Pirámide Poblacional municipio de Yumbo 2005 -2019- 2020**




Fuente: DANE

**Análisis por ciclo vital**

El análisis por ciclo vital permite observar que en el total departamental el 3,8% de las víctimas del conflicto son menores de 6 años, 9,6% de 6 a 11 años; 11,3% de 12 a 17 años, el 20,4% de 18 a 28 años, el 43% de 29 a 60 años y un 11,6% mayores de 60 años. En Restrepo se observa la mayor proporción de menores de 6 años (5,5%), en Argelia la mayor representación de niños y niñas de 6 a 11 años, y también en este municipio se observa la mayor representación de adolescentes de 12 a 17 años, en Ulloa se observa el mayor aporte del grupo de 18 a 28 años (22,9%); Toro tiene la mayor representación de personas de 29 a 60 años (48,4%) y en El Águila la mayor representación de personas mayores de 60 años (16,9%). Con relación al municipio de Yumbo, este tiene una representación similar de personas de 6 a 11 años (9,7%) que el Valle del Cauca (9,6%). Se resaltan las personas mayores de 60 años, pues en Yumbo representan el 10% mientras en el Valle del Cauca el 11,6%.

**Población por ciclo vital**

**Tabla 1. Distribución de la proporción de la Población según ciclo vital. Yumbo, Valle del Cauca 2018**

| Ciclo vital | 2005 | | 2019 | | 2020 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa | Número absoluto | Frecuencia relativa |
| Primera infancia (0 a 4 años ) | 8265 | 9,0% | 9873 | 7,7% | 10037 | 7,6% |
| Infancia (5 a 9 años) | 9025 | 9,8% | 9714 | 7,6% | 9850 | 7,5% |
| Adolescencia (10 a 19 años) | 18370 | 19,9% | 19666 | 15,3% | 19921 | 15,1% |
| Juventud (15 a 24 años | 17158 | 18,6% | 20606 | 16,0% | 20693 | 15,7% |
| Adultez (25 a 59 años) | 48622 | 52,7% | 62789 | 48,8% | 74920 | 56,9% |
| Persona mayor ( Mas 60 años) | 7932 | 8,6% | 16000 | 12,4% | 16917 | 12,9% |
| **Total** | **92.214** | | **128.616** | | **131.645** | |

Fuente: DANE

El peso porcentual de los grupos de población mayor de 60 años, aumentan para el año 2019 en comparación con sus valores para el año 2005.

## Dinámica Demográfica

Tasa de natalidad: Para el municipio de Yumbo la tasa bruta de natalidad para el año 2017 muestra que hay 8,77 nacidos vivos por cada 1.000 habitantes, con tendencia a la disminución.

Tasa de mortalidad: Para el municipio de Yumbo la tasa bruta mortalidad para el año 2017 se estimó en 4,24 por cada 1.000 habitantes, con leve tendencia a la disminución.

La medición de la tasa de fecundidad permite estimar el número de nacidos vivos por cada 1000 mujeres en un grupo de edad determinado; con este principio, entonces, se pude estimar los nacidos vivos en adolescentes tempranas que son aquellas que están entre los 10 a los 14 años y las adolescentes tardías que son las mujeres entre los 15 a los 19 años. Todos los grupos de edad presentaron una disminución en la tasa de fecundidad.

Como se observa en los indicadores demográficos presentados, la población del municipio de Yumbo sigue siendo joven. Se evidencia un control de la natalidad en los últimos años y una disminución de la mortalidad que cambian la pirámide poblacional, la estructura poblacional presenta un predominio de población dependiente económicamente a expensas de la población joven, y si bien es cierto que se observa una tendencia al fortalecimiento de los grupos poblacionales adultos maduros y adultos mayores, se debe fomentar los programas que estén encaminados a la prevención de enfermedades crónicas para disminuir el impacto en la población mayor.

El gran número de Población víctima del conflicto armado vive una difícil situación social y económica que afecta su salud tanto física como mental. Se trata de una población con bajo nivel de escolaridad y preparación técnica para ingresar a laboral en sus nuevos sitios de ubicación. El esfuerzo desde el sector de salud debe ser conjunto con otros sectores para lograr que tengan no solo el acceso a los servicios de salud sino también en la mejora de las condiciones de vida en general que están gravemente afectadas y que tienen un altísimo potencial para afectar negativamente su estado de salud o agravar sus enfermedades o afecciones preexistentes, así como incrementar los problemas de seguridad y convivencia del municipio.

**MORTALIDAD**

A continuación, se presenta la lista de las prioridades identificadas en la mortalidad general por las grandes causas, mortalidad especifica por subgrupo y la mortalidad materno – infantil y niñez, de acuerdo a los análisis encontrados y la tendencia a través del tiempo de los años 2005 a 2017. Para la elección de estas causas se tuvo en cuenta todo el periodo y no solo el año de inicio (2005) y de

finalización (2017) o los dos últimos años del periodo. Igualmente, se priorizaron algunos indicadores que superaran a al Valle o que tuvieran una carga importante de mortalidad en comparación con otras causas de muerte.

**Tabla . Identificación de prioridades en salud del municipio de Yumbo - Valle del Cauca, 2017**

| Mortalidad | Prioridad | Valor del Indicador en Yumbo (2017) | Valor del Indicador en El Valle del Cauca (2017) | Tendencia 2005 a 2017 | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|---|---|---|---|---|---|
| Mortalidad por grandes causas | 1. Tasa ajustada de Enfermedades del sistema circulatorio x 100.000 personas | 150,6 | 159,28 | Aumento | 001 |
| | 2. Tasa ajustada de AVPP por causas externas x 100.000 mujeres | 986 | 814 | Aumento | 012 |
| Mortalidad por Subcausas o subgrupos | 1. Infecciones respiratorias agudas x 100.000 hombres | 18,6 | 22,44 | Aumento | 009 |
| | 2. Tasa ajustada de tumor de localizaciones no especificadas x 100.000 hombres | 19,5 | 16,89 | Aumento | 007 |
| | 3. Tasa de diabetes mellitus por 100.000 mujeres | 21,8 | 17,14 | Variable | 001 |
| | 4. Tasa ajustada de Enfermedades isquémicas del corazón por 100.000 personas | 78,0 | 91,60 | Variable | 001 |
| | 5.Tasa ajustada de Insuficiencia cardiaca por 100.000 mujeres | 7,1 | 3,04 | Aumento | 001 |
| | 6.Tasa ajustada de enfermedad | 19,3 | 13,55 | Aumento | 001 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | cardiopulmonar por 100.000 hombres | | | | |
| | 7. Tasa ajustada de Homicidios por 100.000 hombres | 73,2 | 80,98 | Disminución | 012 |
| | 8. Tasa ajustada de enfermedades crónicas de las vías respiratorias por 100.000 hombres | 30,3 | 32,21 | Aumento | 002 |
| Mortalidad Materno infantil y en la niñez: Indicadores trazadores | 1. Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años | 20,88 | 14,22 | Aumento | 009 |
| | 2. Razón de mortalidad materna por 100.000 NV | 92,85 | 27,11 | Variable | 008 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

De acuerdo a las tasas ajustadas por la edad para los grandes grupos de muerte, la principal causa para la población general de Yumbo en el año 2017, fueron las enfermedades del sistema circulatorio, con aumento para el año 2017 con relación al año 2016. Entre los factores de riesgo para la enfermedad cardiovascular, se encuentran factores comportamentales como el consumo de tabaco, la alimentación poco saludable, el consumo nocivo de alcohol y la inactividad física, además de factores fisiológicos como la presión arterial alta y los niveles elevados de colesterol y de glucosa en sangre. Tanto los factores comportamentales como los fisiológicos están relacionados con determinantes sociales subyacentes. Una alimentación poco saludable contribuye a la obesidad y al sobrepeso, los cuales son factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares. Los hábitos alimenticios no saludables también pueden dar lugar a otro tipo de enfermedades entre las que se encuentran el cáncer, la diabetes y las deficiencias de micronutrientes. Todas estas enfermedades por lo tanto, están asociadas con los estilos de vida, con los entornos y ámbitos de vida. Se debe seguir promoviendo e integrando la participación de los diferentes sectores como es recreación y deporte, agricultura, educación, entre otros, para hacerle frente a este fenómeno tan complejo, pues un trabajo unilateral desde el sector salud y desde los servicios de salud, no tendrá impacto alguno.

De otro lado, se resalta el aumento de las transmisibles para ambos sexos, siendo las mujeres las que tuvieron un mayor incremento. También se debe resaltar el incremento progresivo en los dos últimos años de las tasas de años de vida potencialmente perdidos (AVPP) por causas externas para las mujeres.

Con relación a la mortalidad por subgrupos, se debe resaltar algunas tasas ajustadas de mortalidad que aumentaron para el año 2017 y además presentan valores superiores al departamento: (i) tumor de localizaciones no especificadas en hombres, (ii) insuficiencia cardiaca en mujeres, (iii) enfermedad cardiopulmonar en hombres y (iv) diabetes mellitus en mujeres. Otros subgrupos de mortalidad fueron priorizados, aunque los valores de las tasas ajustadas no superan el indicador departamental, pero presentan una importante carga de mortalidad (tasa alta en comparación con los otros subgrupos) o tienen incremento progresivo en los dos últimos años: (v) infecciones respiratorias agudas en hombres, (vi) enfermedades isquémicas del corazón y (vii) homicidios en hombres.

Con relación a la mortalidad materno infantil, específicamente en los indicadores trazadores, se priorizó la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años, y la Razón de mortalidad materna, este último indicador triplica ampliamente el valor reportado para el Valle del Cauca en su totalidad.

Frente a la mortalidad materna, se evidencia las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre ricos y pobres; se recomienda fortalecer en las IPS el acceso, la calidad del control prenatal, el diagnóstico y la detección precoz del riesgo, adicionalmente continuar con las acciones de capacitación y actualización del personal en temas relacionados con la atención materno infantil, en las EPS se recomienda fortalecer la demanda inducida, captación temprana y seguimiento de la gestante, las direcciones locales de salud deben tener en cuenta la identificación de los líderes como eje vital en los territorios y en efecto a la población objeto que son las embarazadas, se ha observado que en zonas rurales dispersas las parteras si pueden llegar donde el sistema de salud no llega, por lo que se debe identificar y entrenar en identificación del riesgo, desarrollo de prácticas seguras y articulación con el sistema de salud, igualmente se debe realizar acciones de trabajo articulado con diferentes sectores

para desarrollar acciones en los territorios para identificación temprana del embarazo y atención de las embarazadas con enfoque de derecho humano, implementación de la RIA materno perinatal lineada por el Ministerio de Salud en los territorios.

MORBILIDAD

**Tabla . Prioridades identificadas en la morbilidad atendida, eventos de alto costo y eventos de notificación obligatoria, municipio de Yumbo (Valle del Cauca)**

| Morbilidad | Prioridad | Valor del indicador en Yumbo | Valor del indicador en el Valle | Tendencia | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|---|---|---|---|---|---|
| General por grandes causas | 1. Enfermedades no transmisibles en infancia (2018) | 52,55% | 54,44% | Aumento | 001 |
| | 2. Enfermedades mal clasificadas en primera infancia (2018) | 16,86% | 17,09% | Aumento | SD |
| Especifica por Subcausas o subgrupos | 1. Enfermedades musculoesqueléticas (2018) | 21,15% | 12,97% | Aumento | 001 |
| | 2. Enfermedades cardiovasculares (2018) | 13,72% | 19,88% | Variable | 001 |
| | 3. Condiciones neuropsquiátricas en hombres (2018) | 8,33% | 10,45% | Aumento | 004 |
| | 4. Consumo de Psicoactivas en juventud hombres (2018) | 17,57% | 11,89% | Aumento | 004 |
| | 5.Epilepsia en adulto mayor mujeres (2018) | 17,05% | 6,24% | Aumento | 004 |
| Alto costo | 1. Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados. (2018) | 12,51 | 10,54 | Aumento | 001 |
| Notificación obligatoria | 1. Letalidad por Infección respiratoria aguda grave (Irag inusitado) (2017) | 28,57 | 19,51 | Variable | 009 |
| | 2. Letalidad por Tuberculosis extrapulmonar (2017) | 25 | 6,51 | Variable | 009 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Discapacidad | 1. Movimiento de brazos, manos, piernas y cuerpo (año 2019) | 39,83% | 49,47% | Estable | 000 |
| | 2. Cardiorespiratorio y defensas (año 2019) | 38,56% | 24,08% | Estable | 000 |
| | 3. Sistema nervioso (año 2019) | 44,24% | 45,55% | Estable | 000 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Base de datos de estadísticas vitales, disponible en el cubo de Estadísticas Vitales Defunciones del SISPRO

En el capítulo de morbilidad, para los grandes grupos, se destaca que para el año 2018 las lesiones por causas externas y las enfermedades no transmisibles se incrementaron para todos los ciclos vitales en la población general, en comparación con el año 2017. Por el contrario, las enfermedades transmisibles disminuyeron para todos los ciclos vitales. Se priorizaron las enfermedades no transmisibles en infancia y las enfermedades mal clasificadas en primera infancia.

Con relación a los subgrupos y comparando los dos sexos, se observa que la frecuencia relativa de las enfermedades no transmisibles aumenta a medida que aumenta la edad; observándose una diferencia clara en las lesiones, pues en los hombres los porcentajes de lesiones son mucho más altas que en las mujeres. En el tema de las lesiones, el análisis de las causas externas se complica y por eso es difícil priorizar este tipo de eventos, en parte debido a que la comunidad médica no selecciona los códigos de manera adecuada que permita conocer la intencionalidad (letras Y, X en la CIE10). Por el contrario, en muchos casos solo seleccionan el lugar anatómico (letras S y T). Esta situación es promovida por los lineamientos internacionales que indican se debe colocar como código principal el sitio anatómico y como código auxiliar, la intencionalidad. Según los datos, seguramente mal clasificados, menos del 2% de las lesiones ocurridas en el municipio, en cualquiera de los años de estudio y en cualquiera de los sexos, ocurren de manera intencional, es decir por violencia interpersonal o violencia autoinfligida. Los datos del Sivigila, analizados en otros contextos, demuestran que hay un número considerable de lesiones intencionales que son atendidas y no son registradas en los RIPS con los códigos mencionados. Conocer la intencionalidad en que ocurrió la lesión es fundamental para tratar de prevenirlas. En el contexto de nuestro país, con una marcada tendencia de ocurrencia de las lesiones violentas o intencionales, sería fundamental tener como código principal las letras X y Y.

Volviendo al tema de la morbilidad por subgrupos, hay cinco indicadores que deben priorizarse, cuatro de estas presentan aumentos con relación a 2017 y entre estas hay tres que además son superiores al indicador departamental, estos son: (i) enfermedades musculoesqueléticas, (ii) consumo de psicoactivos en juventud hombres y (iii) epilepsia en adultos mayores mujeres. El cuarto indicador priorizado que presenta un indicador mayor al 2017 pero es menor que el indicador departamental son las condiciones neuropsiquiátricas en hombres. Finalmente, el quinto indicador priorizado son las enfermedades cardiovasculares que aunque presenta un indicador

más bajo que el departamental y además disminuyó, se destaca por la alta carga en comparación con la mayoría de los demás subgrupos.

Respecto a las enfermedades de alto costo se priorizó la tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados, pues aunque no marcó rojo en el semáforo, presenta un valor superior al departamental sin alcanzar la significancia estadística.

Dentro de los eventos de notificación obligatoria, se priorizaron dos indicadores pues marcaron en rojo los semáforos, lo cual indica que tienen valores estadísticamente superiores al valor departamental, como primera medida se destaca la letalidad por tuberculosis extrapulmonar la cual presenta la diferencia más importante con el departamento, en detrimento del municipio, casi tres veces mayor que el valor del Valle del Cauca. Posteriormente, se resalta la letalidad por IRAG, cuyo valor supera en un 46% el valor del Valle.

Por último, se priorizaron 3 tipos de discapacidad: del movimiento de manos, piernas y cuerpo; la discapacidad del sistema cardiorrespiratorio y las defensas y la discapacidad del sistema nervioso, pues son las que presentan mayores porcentajes.

De acuerdo a los efectos de salud identificados en los capítulos uno y dos se realizaron

## Reconocimiento de los principales efectos de salud identificados previamente

A continuación, se presenta la tabla con el reconocimiento de los problemas identificados en el primer y segundo capítulo.

Tabla . Priorización de los problemas de salud en Yumbo, Valle del Cauca

| Dimensión Plan Decenal | Prioridad | Grupos de Riesgo (MIAS) |
|---|---|---|
| 1.Salud Ambiental | 1. Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano año 2018 (IRCA) | 000 |
| | 2. Baja cobertura de acueducto y alcantarillado en la zona rural | 000 |

| | | |
|---|---|---|
| 2. Vida saludable y condiciones no transmisibles | 1. Tasa ajustada de mortalidad por Enfermedades del sistema circulatorio x 100.000 personas | 001 |
| | 2. Morbilidad por Enfermedades musculoesqueléticas | 001 |
| | 3. Morbilidad por Enfermedades cardiovasculares | 001 |
| | 4. Tasa de mortalidad por diabetes mellitus por 100.000 mujeres | 001 |
| | 5. Tasa ajustada de mortalidad por Enfermedades isquémicas del corazón por 100.000 personas | 001 |
| | 6.Tasa ajustada de mortalidad por Insuficiencia cardiaca por 100.000 mujeres | 001 |
| | 7.Tasa ajustada de mortalidad por enfermedad cardiopulmonar por 100.000 hombres | 001 |
| | 8. Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias por 100.000 hombres | 002 |
| | 9. Morbilidad por Enfermedades no transmisibles en infancia | 001 |
| | 10. Tasa de incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución o reemplazo renal por 100.000 afiliados. | 001 |
| 3. Seguridad alimentaria | | |
| 4. Convivencia social y salud mental | 1. Tasa ajustada de AVPP mortalidad por causas externas x 100.000 mujeres | 012 |

| | | |
|---|---|---|
| | 2. Tasa ajustada de Homicidios por 100.000 hombres | 012 |
| | 3. Morbilidad por Condiciones neuropsquiátricas en hombres | 004 |
| | 4. Morbilidad por Consumo de Psicoactivas en Juventud hombres | 004 |
| | 5.Morbilidad por Epilepsia en adulto mayor mujeres | 004 |
| 5. Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos | 1. Razón de mortalidad materna por 100.000 NV | 008 |
| 6. Vida saludable y enfermedades transmisibles | 1. Mortalidad por Infecciones respiratorias agudas x 100.000 hombres | 009 |
| | 2. Tasa de mortalidad por IRA por 100.000 menores de 5 años | 009 |
| | 3. Letalidad por Tuberculosis extrapulmonar | 009 |
| | 4. Letalidad por Infección respiratoria aguda grave (irag inusitado) | 009 |
| 7. Salud pública en emergencias y desastres | 1. Alta erosión del suelo | SD |
| 8. Salud y Ambito laboral | 1. Alto porcentaje de hogares con trabajo informal | 011 |

## Límites del Municipio

El municipio de Yumbo, limita al Norte con el municipio de Vijes, por el sur con la ciudad de Santiago de Cali, por el oriente con el Municipio de Palmira, al occidente con el Municipio de La Cumbre y con la cordillera Occidental.

## Distribución administrativa

El municipio de Yumbo está conformado por 33 barrios y 4 comunas en su área urbana, el área rural está organizada en 10 corregimientos y 16 veredas.

**Tabla 2. División administrativa Zona Urbana. Municipio de Yumbo – Valle del Cauca**

| Nombre | Barrios |
|---|---|
| 1 | La [illegible] Pueblo Nuevo, La [illegible] Primero de Mayo, San Jorge, San Jorge Parte [illegible] |
| 2 | [illegible] Obrero, Bolívar, Ley Pérez, Portales de [illegible] |
| 3 | [illegible] Alfa, Las Cruces, San Fernando, Nuevo Amanecer, El Pedregal, Trinidad, Trinidad 1, Condado, Acrópolis, Las Colinas, Brisas del Río |
| 4 | [illegible] Obrero, Guayacanes, Las Vegas, Bellavista, Urbanización Municipal, Jorge Eliecer Gaitán, Guacarí, Portales de Yumbo, Ciudadela Carlos Pizarro Leongómez, Las Colinas, [illegible] |

Fuente: Planeación municipal.

**Tabla 3. División administrativa Zona Rural. Municipio de Yumbo – Valle del Cauca**

| Corregimientos | Veredas |
|---|---|
| Arroyohondo | Arroyohondo |
| Dapa | [illegible] Dapa, Miranda, Dapa Alto, Dapa Medio, Dapa Bajo, [illegible] |
| Pedregal | [illegible] y Lagunas, El Pedregal, La Buitrera, [illegible] |




Fuente: Planeación municipal.

El municipio de Yumbo, Valle del Cauca tiene una extensión territorial de 232 Km querepresentan un 1% de la extensión total del Valle del Cauca. Al interior del municipio la mayor extensión se encuentra en el área rural con 206 Km, que representa 88.9 % del municipio, tan solo el 11% del total del territorio se encuentra en la zona urbana.

**Tabla 4. Distribución del municipio por extensión territorial y área de residencia Yumbo – Valle del Cauca, año 2017**

| Municipio | Extensión urbana | | Extensión rural | | Extensión total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Extensión | % | Extensión | % | Extensión | % |
| Yumbo | 25,9 | 11,1 | 206 | 88,9 | 232 | 100 |

Fuente: Federación Colombiana de Municipios

## Características físicas del territorio

Su localización geográfica corresponde a 4° 23' 34" latitud norte y 76° 04' 28" longitud oeste. Limita al norte con el Municipio de Vijes, al sur con el Municipio de Santiago de Cali, al oriente con el Municipio de Palmira y al occidente con el Municipio de La Cumbre.

El área aproximada del municipio es de 22.984 Has, equivalente al 1.1% de la extensión total del departamento, de los cuales el 74% es área rural y el 26% es área urbana.

Su situación geográfica es privilegiada ya que convergen en su espacio vías de carácter principal (Troncal del Occidente, Panorama), Aeropuerto Internacional, diversidad de climas, yacimientos mineros en calizas y carbón, paisajes, riquezas de flora y fauna, fertilidad de suelos, etc.

La zona industrial ha permitido que Yumbo se destaque económicamente, entre las cinco primeras áreas Industriales de mayor percapita en el ámbito nacional.

Esta situación ha permitido mantener unas relaciones interrnunicipales y en una forma muy directa con el Municipio de Cali y la región del Valle del Cauca.

Las dos principales vías que atraviesan el municipio pertenecen al Sistema Vial nacional. Este municipio cuenta además con una aceptable red vial intermunicipal y veredal.

Los deslizamientos muy localizados y la pendiente se constituyen como limitantes de estos suelos con maquinaria agrícola, dificultando la buena localización de los cultivos y aumenta los riesgos de erosión.

Para mejorar el uso y manejo de los suelos, a manera de guía se recomiendan las siguientes practicas:

Para los cultivos de café seguir recomendaciones dadas por técnicos de FEDECAFE.

Sembrar yuca en áreas con pendiente menor del 20%, con prácticas culturales de conservación como la siembra en curvas de nivel, fajas alternas, barreras vivas convenientemente espaciadas.

El plátano y los frutales plantarlos en curvas de nivel y desyerbarlos con machete; construir barreras vivas y acequias de ladera; No sembrar en pendientes superiores al 40%.

La caña se debe sembrar en líneas de contorno y evitando las desyerbas con azadón.

En zonas con pendiente menores del 20% sembrar pastos mejorados.

Aislar e impedir el acceso de ganado en zonas donde se presentan cárcavas.

Evitar quemas.

Conservar los bosques protectores.

Como pastos de corte sembrar imperial y Guatemala.

Construir acequias de ladera en zonas de pendientes largas con el fin de disminuir la velocidad de las aguas de escorrentía.

En el Municipio de Yumbo se han presentado desde hace aproximadamente tres décadas eventos naturales que han propiciado zonas de amenazas con carácter de vulnerabilidad y riesgos físicos inminentes que se han traducido en desastres para la población urbana y rural.

La erosión ha aumentado cerca de dos mil hectáreas de las cuales aproximadamente un 50% se encuentran con grado de severa.

## Otros conflictos son:

Los derivados de la actividad ganadera. El desarrollo fundamentalmente de una ganadería de libre pastoreo influye negativamente en la conservación de los recursos s, especialmente por sobrepastoreo y pisoteo. Si se compara el uso ganadero actual del suelo con el uso potencial, se tiene que la mayor parte de las 2318 has de las tierras dedicadas a ganadería deben ser

reorientadas en su uso y pasar a bosques productores y protectores, o en su defecto, replantear su manejo, ya que esta actividad ha generado procesos de erosión severa y muy severa en suelos.

Conflictos por explotación de canteras: cerca a la antigua vía Cali - Yumbo y a la vía Panorámica se extiende la zona de canteras para extracción de materiales de construcción, con serios impactos ecológicos y paisajístico.

El incremento de parcelaciones campestres y áreas recreativas especialmente en Dapa, Miravalle, Arroyohondo, el Rincón, Yumbillo, Santa Inés y el Chocho, viene ocasionando conflictos ambientales, especialmente por el deterioro de áreas de protección de cuencas, lo mismo que por demanda creciente de agua y manejo de aguas residuales y residuos sólidos impactando en forma notable el paisaje.

Establecimiento de asentamientos humanos en áreas de riesgo a nivel urbano, ubicados en las riberas del rio Yumbo.

## Accesibilidad geográfica

En el área urbana de Yumbo el 58.15% de las vías están pavimentadas, el 15.95% están parcialmente pavimentadas, el 13.35% no están pavimentadas y el 12.55% del área municipal carece de vías. Yumbo se comunica por carretera con Cali y el centro del departamento a través de la vía Panamericana. El trecho del río Cauca que le corresponde es navegable. La vía Panorama o troncal del Pacífico conecta el norte con el sur del municipio a lo largo del valle aluvial del río Cauca. Recorre los corregimientos de Arroyohondo, Mulaló y San Marcos.

Sobre el recorrido de la vía Panorama se desprenden tres vías interveredales de gran importancia, la que comunica al corregimiento de Dapa y la vía Buenaventura a la altura del Km. 18. La vía que del casco urbano comunica con el municipio de La Cumbre, conecta también con el corregimiento de Santa Inés. La tercera vía, de la cabecera del corregimiento de Mulaló hasta el corregimiento de Montañitas. Existen vías interveredales que facilitan el acceso con todos los centros poblados aunque su estado se encuentra en regulares condiciones. La autopista Cali-Yumbo y la antigua carretera Cali-Yumbo comunican el municipio con la Capital del Departamento Cali.

En la Tabla 4 evidencia que el municipio de Yumbo, está ubicado a 18.54 kilómetros de la capital del Departamento y que el tiempo de traslado terrestre es de 45 minutos al centro de la ciudad.

**Tabla 5. Tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio hacia los Municipios vecinos.**

| Municipio | Municipio vecino | Distancia en Kilometros entre el municipio y su municipio vecino* | Tiempo estimado del traslado entre el municipio al municipio vecino* | tipo de transporte entre el municipio y el municipio vecino* |
|---|---|---|---|---|
| YUMBO | Cali | 18.54 Km | 45 mn | Trasporte público, vehículos particulares, trasporte de carga |
| | Buga | 41.6 Km | 60 mn | |
| | Palmira | 27.31 Km | 20 mn | |

Fuente: Planeación Municipal

## Contexto demográfico

### Características generales de la población

### Población total

Según las proyecciones dadas por el DANE basadas en el Censo 2018, la población total en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca para el año 2018 está estimado en 107.334 habitantes.

Densidad poblacional por kilómetro cuadrado

Según el DANE y los cálculos realizados por el DNP-DDNT, la densidad poblacional del municipio de Yumbo para el año 2018 fue de 447 habitantes por Km2.

Población por área de residencia urbano/rural

El porcentaje de la población por área de residencia, expresa el peso relativo de la población urbana o rural con respecto a la población total.

Para el municipio de Yumbo durante el 2017, el 87.8% de los habitantes es decir 107.797 corresponden a la zona urbana y el 12.2 % es decir 14.965 son de la zona rural.

**Tabla 6. Población por área de residencia Municipio de Yumbo año 2018**

| Municipio | Población urbana | | Población rural | | Población total | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Población | % | Población | % | Población | % |
| Yumbo | 92.630 | 87,8 | 14.704 | 12,2 | 107.334 | 100 |

Fuente: DANE

**Grado de urbanización**

El grado de urbanización, hace referencia al porcentaje de la población que reside en áreas urbanas respecto a la población total para el municipio de Yumbo es de 87.8%.

**Número de viviendas**

Según los datos del DANE 2018, el 85.4% de las viviendas son casas, el 98,6% de las viviendas tiene conexión a Energía Eléctrica y el 34,8 % tiene conexión a Gas Natural.

**Número de hogares**

Para el 2018, Yumbo contaba con 24.774 hogares; en la cabecera se ubican 21578 y 3196 se ubican en el resto del municipio.

**Tabla 7. Número de Hogares del Departamento por Municipio, Valle del Cauca, Año 2005**

| Municipio | No. Hogares | | Cabecera | | Resto | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | % | Total | % | Total | % |
| Yumbo | 24.774 | 100 | 21578 | 87,1 | 3196 | 12,9 |

Fuente DANE

**Población por pertenencia étnica**

Al analizar la información de la población de acuerdo al censo 2018, de las etnias reconocidas en Colombia, para el municipio de Yumbo, la etnia más frecuente es la Población mestiza, seguida de la población afrocolombiana, se identifica muy baja frecuencia de población indígena.

**Tabla 8. Población por pertenencia étnica del Municipio de Yumbo, 2018**

| POBLACION | Año 2018 |
|---|---|
| Población indígena | 195 |
| Población negro, mulata y afrocolombiana | 13.026 |
| Población ROM | 5 |
| Población raizal | 7 |
| Población Palenquera o de Basilio | 0 |

Fuente: DANE

## 6. RESULTADOS DE LA PRIORIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS EPS, DEMÁS EAPB Y ARL

De acuerdo a la metodología planteada por el Ministerio de Salud y Protección Social, cada una de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, realizó ejercicio de caracterización y priorización poblacional para la gestión del riesgo individual, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social: CEO/EAPB.

Es así como la Secretaría de Salud Pública Municipal de Yumbo, revisó el archivo en Excel de cada una de las EAPB, para analizar la lógica entre el grupo de riesgo, los indicadores e intervenciones con la respectiva dimensión, y se hicieron las recomendaciones o ajustes. Los resultados de este análisis se presentaron en reunión de comité técnico realizada el 25 de Abril de 2016, en la sede de la Alianza Colombo Japonesa, donde se hizo una presentación previa de los lineamientos generales del Plan Decenal de Salud de Yumbo y su alineación con los objetivos y metas de cada una de las prioridades en el Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo 2016-2019.

Saludable y Enfermedades Transmisibles dentro de las Dimensiones Prioritarias y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes dentro de las Transversales. Los referentes de cada una de las Dimensiones de Salud Pública y Epidemiología de esta Secretaría, conjuntamente con los referentes de las EAPB, revisaron el ejercicio realizado y consignado en actas elaboradas para cada una de las EAPB, haciendo las recomendaciones y ajustes e acuerdo al caso, y estableciendo acuerdos con relación al cumplimiento de intervenciones, indicadores y metas, en cada una de las dimensiones priorizadas.

A esta reunión asistieron representantes de las siguientes EAPB: por el Régimen Contributivo: COMFENALCO, COMPENSAR, CRUZ BLANCA, SANITAS, NUEVA EPS, S.O.S, SURA, COOMEVA, CAFESALUD; por el Régimen Subsidiado: ASMTED SALUD, COOSALUD, EMSSANAR y por el Régimen Especial: ECOPETROL y UNIVERSIDAD NACIONAL. A continuación se presentan las prioridades en Salud tratadas en la reunión:

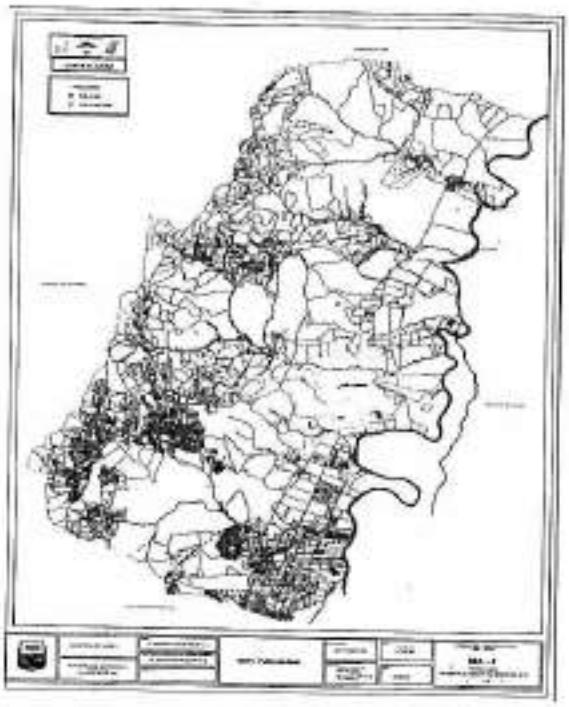
| EAPB | Prioridad 1 | Prioridad 2 |
|---|---|---|
| **EPS002** | **Cardio – Cerebro – Vascular** | **Sin Grupo de Riesgo** |
| SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO | Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón | Tasa ajustada de mortalidad por enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores |
| **EPS005** | **Materno perinatal** | **Materno perinatal** |
| EPS SANITAS | Tasa de mortalidad por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal | Tasa de mortalidad infantil por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal |

| EPS010 | Sin Grupo de Riesgo | Materno perinatal |
|---|---|---|
| SURA - COMPANIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD SA | Tasa de mortalidad en la niñez por enfermedades del sistema respiratorio | Porcentaje de muertes por retardo del crecimiento fetal, desnutrición fetal, bajo peso al nacer y gestación corta |
| EAPB | Prioridad 1 | Prioridad 2 |
| EPS012 | Alteraciones nutricionales | De transmisión sexual |
| COMFENALCO VALLE | Prevalencia de obesidad en personas de 18 a 64 años | Prevalencia registrada de VIH/Sida en personas de 15 a 49 años |
| EPS016 | Cáncer | Transmitidas por vectores |
| COOMEVA EPS S A | Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix | Letalidad de dengue grave |
| EPS018 | Cáncer | Transmitidas por vectores |
| SERVICIO OCCIDENTAL | Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer | Letalidad de dengue grave |
| EPS037 | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico | Alteraciones nutricionales |
| NUEVA EPS | Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a | Prevalencia de obesidad en personas |
| EAPB | Prioridad 1 | Prioridad 2 |
| EPSS02 | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico | Sin Grupo de Riesgo |
| SALUD TOTAL - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN | Tasa ajustada de mortalidad | Tasa ajustada de mortalidad por |
| EPSS16 | Cáncer | Transmitidas por vectores |

| EAPB | Prioridad 1 | Prioridad 2 |
|---|---|---|
| COOMEVA EPS S A | Tasa de incidencia de cáncer invasivo de cérvix | Letalidad de dengue grave |
| EPSS18 | Cáncer | Transmitidas por vectores |
| SERVICIO OCCIDENTAL | Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de la mama de la mujer | Letalidad de dengue grave |
| EPSS37 | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico | Alteraciones nutricionales |
| NUEVA EPS | Prevalencia de Hipertensión Arterial en personas de 18 a | Prevalencia de obesidad en personas |
| ESS024 | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico | Enfermedades raras |
| | Tasa de mortalidad en niños | Tasa de mortalidad en la niñez por enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos |
| ESS062 | Materno perinatal | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico |
| ASMET - ASOCIACIÓN | Tasa de mortalidad infantil por ciertas afecciones originadas en el periodo | Tasa de mortalidad infantil por |
| EAPB | Prioridad 1 | Prioridad 2 |
| ESSC24 | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico | Enfermedades raras |
| | Tasa de mortalidad en niños | Tasa de mortalidad en la niñez por enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos y ciertos |
| ESSC62 | Materno perinatal | Cardio – Cerebro – Vascular – Metabólico |
| ASMET - ASOCIACIÓN | Tasa de mortalidad infantil por ciertas afecciones originadas en el periodo | Tasa de mortalidad infantil por |

## 7. CONFIGURACIÓN ACTUAL

**RECONOCIMIENTO DE LA BASE FISICO ESPACIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO**
**DIMENSION POBLACIONAL**



En el Municipio de Yumbo la población por sexo se observa que el 51.64% de la población general son mujeres y el 48.36% son hombres. Para ambos géneros, la mayoría de población se encuentra entre las edades de 10 a 29 años representando en un 32,97% del total de la población disminuyendo drásticamente después de los 70 años.

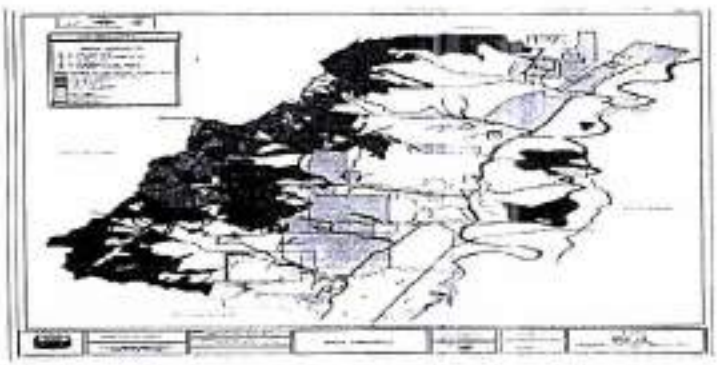
La pirámide poblacional del Municipio de Yumbo para el año 2020 es levemente constrictiva ya que se observa una reducción en la base, y un aumento paulatino de la población en edad media, muestra una proporción similar de individuos en cada grupo de edad, lo anterior refleja el proceso de transición demográfica el cual puede atribuirse al control de la natalidad y mortalidad. Los grupos de edad más sobresalientes son de 10 a 14 años, de 15 a 19 años, de 20 a 24 años y de 25 a 29 años, con una representación del 16.22% y 16.75% respectivamente de la población general. En la población del municipio predominan ligeramente las mujeres.

Para el año 2020, según las proyecciones del DANE, se encuentra que los adultos maduros se encuentran en mayor proporción en el municipio con un 51.53% de la población general, seguido de los adultos jóvenes con un 24.77 % y la población infantil representa el 23.70% de la población.

| Proyecciones de Población Total Año 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| Grupos de edad Yumbo | Ambos Sexos | Hombres | Mujeres |
| Total | 110.069 | 53.232 | 56.837 |
| 00-04 | 8.376 | 4.362 | 3.996 |
| 05-09 | 8.680 | 4.437 | 4.243 |
| 10-14 | 9.030 | 4.489 | 4.541 |
| 15-19 | 9.287 | 4.548 | 4.739 |
| 20-24 | 9.160 | 4.500 | 4.660 |
| 25-29 | 8.813 | 4.316 | 4.497 |
| 30-34 | 8.134 | 3.942 | 4.192 |
| 35-39 | 7.707 | 3.705 | 4.002 |
| 40-44 | 7.057 | 3.362 | 3.695 |
| 45-49 | 6.566 | 3.104 | 3.462 |
| 50-54 | 6.486 | 3.030 | 3.456 |
| 55-59 | 5.856 | 2.689 | 3.167 |
| 60-64 | 4.749 | 2.180 | 2.569 |
| 65-69 | 3.875 | 1.943 | 1.932 |
| 70-74 | 2.579 | 1.164 | 1.415 |
| 75-79 | 1.739 | 765 | 974 |
| 80-84 | 1.056 | 456 | 600 |
| 85-89 | 623 | 274 | 349 |
| 90-94 | 362 | 162 | 200 |
| 95-99 | 166 | 68 | 97 |
| 100 AÑOS Y MÁS | 65 | 16 | 39 |

**Fuente:** DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (ANM): Áreas No Municipalizadas
**Actualizado el 14 de febrero de 2020**

## DIMENSION AMBIENTAL



El territorio del Municipio de Yumbo está localizado en el sur del Departamento del Valle del Cauca y astronómicamente a 3º 35" de Latitud Norte y 76º 20" de Longitud Oeste. Presenta ubicación estratégica en la geografía del suroccidente de Colombia, situado al Norte de Cali, la capital del Departamento del Valle del Cauca, y principal polo de desarrollo del Suroccidente Colombiano.

El piso térmico cálido corresponde a la parte plana y tiene una extensión de 66 kilómetros cuadrados, el piso térmico templado tiene una extensión de 158 kilómetros cuadrados y el piso térmico frío cuenta con una extensión de 9 kilómetros cuadrados, su temperatura varía desde de los 23º C en la parte plana hasta los 16º C en la cima de la cordillera.

Sus límites son al Norte: Con el Municipio de Vijes, al sur con la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, oriente, Municipio de Palmira, Río Cauca al medio, al occidente el Municipio de La Cumbre.

## Temperatura:

Tiene un promedio de 250C, con fluctuaciones entre los 16ºC y 28 0C.La temperatura relacionada con la variación altitudinal, genera un rango de pisos térmicos y zonas de vida.

## Precipitación:

La precipitación en la zona plana nororiente es de 1000 mm3 y de 1550 mm3 en la zona suroccidente. La precipitación media anual se estima en 889 mm anuales. Se observa que el máximo de precipitación es de 1105 mm anuales en la zona noroccidental y el mínimo de lluvias es de 719 mm, presentándose en la parte baja del territorio municipal.

El régimen de lluvias es bimodal, concentrado en dos periodos, en los meses de abril a mayo y de septiembre a noviembre, en el trópico no se presentan estaciones. Los periodos secos van de julio a agosto y de diciembre a febrero. La precipitación es torrencial de alta intensidad y corta duración. Es común que se presenten aguaceros que superan los 100 mm/ hora, lo cual puede generar deslizamientos, torrentes en ríos, quebradas y vertientes secas o bien llamadas intermitentes

La cantidad de agua caída con respecto al tiempo de ocurrencia es una de las causales de los procesos de erosión de los suelos, teniendo en cuenta las intensas precipitaciones en pocos días, luego de varios periodos de sequía

## Hidrografía:

El municipio de Yumbo cuenta con dos estaciones limnimétricas ubicadas sobre el río Cauca, la primera en el barrio de Puerto Isaac y la segunda en Salento ambas en la margen izquierda del río, lamentablemente ninguna de las dos puede dar un aporte significativo para el conocimiento del caudal de escorrentía de laguna de las cuencas con que cuenta el municipio. Asimismo, cuenta con

una estación limnimétrica activa ubicada sobre la corriente del rio de yumbo identificada por La Buitrera.

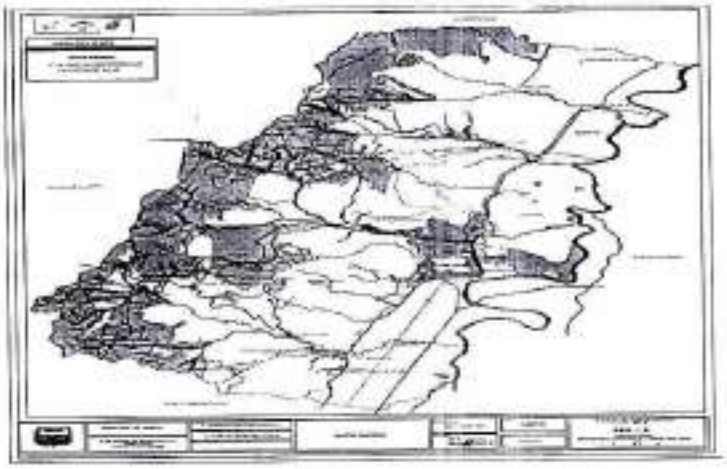
Se presentan cinco unidades claramente definidas que se denominan como: Quebrada Arroyohondo, sector Guabinas, río Yumbo sector Bermejal y quebrada de Mulaló, sectorización que corresponde a las cuencas hidrográficas superiores existentes.

Dentro de las divisiones mencionadas, sin embargo, se encuentran algunas subdivisiones que, caracterizadas por la topografía, las pendientes y otros factores definen áreas homogéneas en asentamientos humanos, forma de uso y destino de los predios. Estas divisiones son sectores hidrográficos que se ha trazado con base en reconocimientos del terreno, además de la consideración de los factores anotados.

El sistema hidrográfico del municipio de Yumbo está conformado por seis subcuentas principales:

- Subcuenca Quebrada Santa Inés
- Subcuenca Quebrada La Buitrera
- Subcuenca Quebrada Honda
- Subcuenca Rio Yumbillo
- Subcuenca Quebrada Guabinas
- Subcuenca Zona Baja Rio Yumbo

## DIMENSION SOCIAL

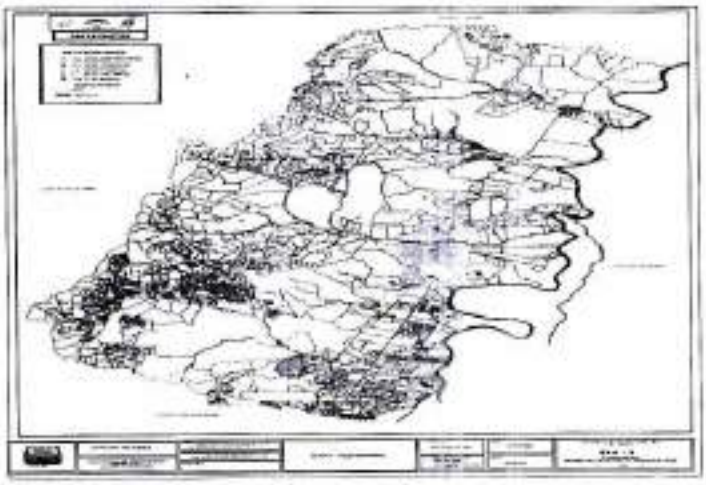


Yumbo también hace parte de la denominada no oficialmente Área Metropolitana de Cali es la conurbación conformada por la ciudad de Santiago de Cali, y por los municipios aledaños aésta, Palmira, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua y algunos municipios del Norte del Cauca Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica, etc.
El Área Metropolitana se encuentra ubicada en la región sur del Departamento del Valle del Cauca y en algunos municipios de la región norte del Departamento del Cauca. En esta región del Área metropolitana tanto como en la cabecera principal o como en los municipios se puede encontrar parques naturales, minas de oro, carbón, petróleo, la agricultura, el sector primario, la industria el comercio y la caña de azúcar entre otras actividades económicas incluyendo transporte e infraestructura o biodiversidad, turismo y ecoturismo entre otros, y esta región del Área Metropolitana de Cali alberga a más de 4.400.000 habitantes en promedio, aunque esta área no está totalmente formalizada.

Por haberse configurado desde la década de los años sesentas como uno de los grandes enclaves de la actividad industrial en el país, Yumbo recibió un fuerte flujo migratorio, provenientes de varios departamentos del país en busca de empleo y de mejor calidad de vida. Teniendo en cuenta este panorama, hubo proliferación de soluciones habitacionales informales en el Municipio como resultado del alto costo relativo de la tierra y viviendas en relación con los ingresos de esta población migratoria, los cuales los excluía del mercado formal.

La reacción de la población migratoria de menores ingresos, por lo general es la de ocupar tierras vacantes (públicas o privadas), o adquirir lotes irregulares ilegales para levantar sus hogares, con frecuencia por la modalidad de autoconstrucción. Esto deriva en lo que se puede llamar asentamientos informales, que han estado en permanente expansión no solo en Yumbo, ni en Colombia sino en toda América Latina. Para el caso particular en el contexto Colombia, la tasa de crecimiento de la vivienda generada por el sector informal es igual o superior a la de las viviendas convencionales.

## DIMENSION ECONOMICA



El Municipio de Yumbo es conocido como la capital industrial de Colombia. Se concentra en él la sede de múltiples empresas multinacionales. La vocación de su suelo es industrial. Se encuentran en su territorio fábricas de textiles, productos químicos y metálicos, de cemento, papel, materiales para la construcción y maquinaria agrícola entre otros. Su cercanía con el aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón y con el puerto de Buenaventura, facilitan la salida rápida hacia el interior del país.

Yumbo también tiene actividad en el sector primario de la economía, la agricultura, sobresaliendo los cultivos de café, soya, millo, algodón y caña de azúcar. También son importantes los cultivos de tomate, cebolla cabezona, pimentón, cítricos, mango, maracuyá, piña, flores, yuca y plantas aromáticas. Algún porcentaje de su suelo está dedicado para el sector pecuario y se destacan el ganado bovino, porcino y el cultivo de la tilapia. En su territorio se explotan cal, carbón, yeso, caolín, cobre, mármol, alumbre y otros minerales necesarios para la construcción de la vida diaria de los colombianos.

En el área rural, la población se dedica fundamentalmente a las labores agrícolas y pecuarias. Esta actividad explica en el perfil de salud el alto número de reportes de notificación por intoxicación con tóxicos y químicos, ya que de acuerdo al dato censal este sería un riesgo ocupacional de la población.

Es uno de los municipios más ricos del Valle del Cauca, actualmente se encuentran instaladas más de 2.000 grandes empresas que limitan con Cali entre las que se encuentran Cementos Argos, Bavaria, Postobón, Propal, Goodyear, entre otras gigantes de la economía mundial.

Gracias a su ubicación estratégica, a su infraestructura vial y a los incentivos tributarios que ofrece el municipio, Yumbo es considerado parte fundamental del desarrollo industrial en toda la Nación, pues, una gran parte de los bienes de consumo del país se fabrican en este municipio. No obstante, aunque la zona industrial produce más de 33.000 puestos de trabajo, los cuales involucran a una parte de la población yumbeña, y de ciudades vecinas como son Cali, Palmira y ciudades aledañas.

# 8. CONFIGURACIÓN Y PRIORIZACIÓN EN SALUD

## 8.1. VENTAJAS Y OPORTUNIDADES

### Ventajas

1. Aumento de los recursos para la atención de la demanda de la población migrante.
2. Somos un municipio de categoría especial, lo que nos permite incremento de recursos.
3. Yumbo presenta la mejor oferta de servicios en salud en el suroccidente del país
4. Incremento de los escenarios deportivos para la población y posicionamiento de cinco disciplinas deportivas
5. Programas de iniciación y formación deportiva y cultural.
6. Consejos y comités municipales que fortalecen la toma de decisión en eventos de salud en el municipio
7. Capacidad instalada en talento humano en las innovaciones y tecnología exportable en salud
8. Capacidad de ejercer IVC sobre los establecimientos que impactan la salud.
9. El municipio cuenta con una estructura para la respuesta a las emergencias y desastres

## Oportunidades

1. Recepción de la población de otros territorios como el pacifico, Cauca, Nariño entre otros
2. Ofertar servicios de salud con enfoque diferencial
3. Inversión microterritorial de acuerdo al enfoque diferencial
4. Otros actores nacionales e internacionales están realizando investigación social y epidemiológica
5. Yumbo ha sido elegido a nivel nacional como un municipio piloto para el desarrollo de las TICS

   y tenemos la capacidad instalada
   para desarrollarla.
6. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el municipio.
7. Transferencia del conocimiento, ciencia y tecnología de la innovación propia.
8. El mejor corredor vial del suroccidente colombiano.
9. Se cuenta con el 40% de la población vulnerable caracterizada.

## Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable

*El propósito:*

Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

*La problemática:*

Los aspectos relacionados con determinantes sociales, sanitarios y ambientales, no se intervienen de manera concertada y coordinada, por lo tanto, no permiten avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio generando sostenibilidad y sustentabilidad.

El mundo se enfrenta actualmente a la amenaza creciente y cada vez más compleja de las emergencias sanitarias de gran impacto (epidemias, pandemias, conflictos, desastres naturales y tecnológicos). El riesgo de que eventos de este tipo ocurran van en aumento y también la

probabilidad de que afecten a la salud humana, la cohesión de la sociedad, la seguridad y la economía, las cuales son alimentadas por riesgos y vulnerabilidades convergentes como el crecimiento demográfico, desplazamientos de la población, la urbanización espontánea, la explotación del medio ambiente, el cambio climático, los conflictos y el surgimiento de la resistencia a los antimicrobianos.

En cuanto a la salud de la población, está demostrado que el deterioro ambiental produce efectos negativos directos e indirectos sobre la salud de las personas y compromete el desarrollo sostenible, mientras que en un ambiente protegido se potencializa las posibilidades que el hombre pueda preservar su salud. De igual manera en la población infantil la calidad del ambiente tiene un mayor impacto en la salud, por ser este el grupo más vulnerable entre toda la estructura piramidal de la población junto a los adultos mayores.

Dos de las cinco principales causas de muerte infantil se agravan debido a las precarias condiciones del ambiente –por ejemplo, las enfermedades diarreicas agudas representan el 8% y las infecciones respiratorias agudas representan casi el 11% de las causas de muerte entre menores de 5 años. Estas muertes relacionadas con el ambiente se asocian principalmente con el agua contaminada, el saneamiento deficiente y el aire contaminado en interiores y exteriores.

*Los retos:*

La Organización Mundial para la Salud (OMS) establece que, "La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados". En el Artículo 1 de la Constitución de la OMS[3] establece:

- Su visión: "Un mundo en el que todos gocen del grado máximo de salud y bienestar que se pueda lograr".
- Su misión: "Promover la salud. Preservar la seguridad mundial. Servir a las poblaciones vulnerables".

La acción multisectorial es fundamental para la agenda de los ODS porque la salud de las personas se ve directamente afectada por el nivel económico, los derechos y la equidad por políticas en otros sectores como la agricultura, el transporte, la vivienda y la educación y por el entorno en que viven. La función de la OMS es dirigir un programa transformador en pro de la salud y apoyar a los países a alcanzar todas las metas de los ODS.

Para alcanzar el pleno uso y goce de los derechos como ciudadanos y como familias, los habitantes de Yumbo requieren del trabajo coordinado de las instituciones, organizaciones (públicas y privadas), gremios y la sociedad civil y comunidades, todos ellos comprometidos en una ruta concertada de trabajo que fortalezca la capacidad de gestión de las instituciones, un nivel óptimo de los espacios donde transcurre la vida y las actividades propias de quienes habitan o transitan por ese territorio, con el expreso propósito de facilitar el disfrute de la felicidad.

Por tal motivo, lo anterior significa la movilización de procesos sociales, culturales, ambientales, políticos y económicos que logren la reducción del riesgo y la promoción de factores protectores de vida. Siendo el Estado quien debe garantizar las condiciones físicas, instrumentales, psicológicas y mentales adecuadas y pertinentes para el pleno crecimiento y desarrollo de dichas acciones y de quienes las realizan encaminados a ser socialmente sostenibles en todos los ámbitos vitales. Las partes interesadas deberán actuar en forma directa sobre los determinantes ambientales y sociales de la salud, fundamentados en procesos participativos de promoción y protección de la salud y la vida.

Estos *entornos* son donde las personas interactúan activamente con el medio que los rodea (espacio físico, biológico, ecosistema, comunidad y espacios virtuales), además son los relacionados con el ámbito social donde interactúa el ser humano con los demás, entonces, somos convocados a lograr una habitabilidad segura y saludable para las poblaciones, reduciendo el riesgo y vulnerabilidad, en *entornos* diversos: físicos, sociales, culturales, ambientales, ecológicos y virtuales.

*Definición de Entornos Saludables:*

"Es el conjunto de actividades e intervenciones intersectoriales de carácter básicamente promocional, preventivo y participativo que se desarrollan para ofrecer a las personas protección frente a las amenazas para su salud, y a su vez, permitirles ampliar sus conocimientos y capacidades para identificar los riesgos actuando oportunamente frente a ellos". Los *Entornos Saludables* comprenden aquellos lugares donde viven las personas (hogar, barrio, localidad, etc.), los sitios de estudio, su lugar de trabajo y esparcimiento, entre otros. (Definición propia).

# 9. COMPONENTE ESTRATEGICO DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD

## *9.1. VISION*

Al año 2025 la población del Municipio de Yumbo, ha logrado el mejoramiento de las condiciones de vida y goce efectivo de sus derechos con enfoque diferencial, trato preferencial y condiciones de equidad, preservando entornos y ambientes seguros y saludables con prácticas de autocuidado; que han contribuido a reducir la morbimortalidad evitable y la discapacidad, con una autoridad territorial comprometida que asume la gestión pública, la ética y la transparencia, mediante un modelo intersectorial de gestión en salud pública innovador, con desarrollo de estrategias de atención primaria, participación comunitaria y social e investigación.

## 9.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS (Desafios/Prioridades)

### 9.2.1. OBJETIVOS ESTRATEGICOS PDSP

1. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la Salud
2. Mejorar las condiciones de vida y salud de la población
3. Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitable

### 9.2.2. OBJETIVOS ESTRATEGICOS PTS

1. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud para los habitantes del Municipio de yumbo mediante una oferta de servicios individuales y colectivos orientados por el enfoque diferencial, el trato preferencial y la búsqueda de la equidad y un proceso de gestión en salud pública ético, transparente e innovador.

2. Mejorar las condiciones de vida y salud de la población yumbeña mediante la promoción intersectorial de entornos seguros y saludables y la garantía del acceso a los servicios básicos de salud y de protección social.

3. Lograr cero tolerancia frente a la morbilidad y la mortalidad y discapacidad evitables bajo el

principio de la equidad sanitaria, promoviendo el acceso y la calidad en los servicios de salud y la oferta de servicios diferenciales en función de los grupos más desventajados de la población calyumbeña, a través del desarrollo de la estrategia de atención primaria en salud, el fortalecimiento de la participación social y comunitaria, la gestión del conocimiento y la evaluación de los resultados en salud.

### *9.3. RESULTADOS Y PRODUCTO (Metas sanitarias de Dimensión o Resultado)*

A continuación se presentan las metas de resultado que el municipio de Yumbo se plantea como reto durante el periodo de gobierno del 2020 al 2023, estas metas se encuentran alineadas con la

Dimensiones definidas en el Plan Decenal de Salud Pública, sus componentes, metas estrategias y

Respectivos indicadores.

Cada una de las anteriores metas de resultado será cumplida a través de metas de producto para cada una de las cuales se formularan proyectos de inversión dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones de cada vigencia.

## Línea estratégica

- Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable

## Línea de acción

- Pacto por la Salud en Yumbo

## Meta Resultados:

- Tasa de Mortalidad Prematura por ENT (cáncer de mama, cáncer de próstata, cuello uterino), 65.8 por cada 100.000 hab - Línea de Base: 71,8 por cada 100.000 hab.
- Tasa Ajustada de Años Potencialmente Perdidos debido a Enfermedades Circulatorias, 1.700 por cada 100.000 hab - Línea de Base: 1.759 por cada 100.000 hab.
- Mortalidad evitable en niños menores de 5 años estable en <10 x 1000 NV – Línea base 10.25 x 1000 NV.
- Mantener la tasa de morbilidad por Dengue Grave en 0 x 100.000 Habitantes - 0 x Linea Base 100.000 Habitantes.
- Mantener la tasa de Mortalidad por rabia humana en 0 x 100.000 Habitantes - Línea base 0 x 100.000 Habitantes.
- Tasa de mortalidad por tuberculosis disminuida a <20 x 100.000 Habitantes.

- Tasa de fecundidad en mujeres adolescentes en menores de 10 a 19 años, 20X 1000 Nacidos Vivos - Línea Base 21.86 X 1000 Nacidos Vivos.
- Mortalidad Materna Evitable –MM- estable: Razón 0 X 1000 Nacidos Vivos - línea base Razón 0 X 1000 Nacidos Vivos.
- Incidencia de Sífilis Congénita disminuida a <1,5 Tasa x 1000 Nacidos Vivos - línea base 0 X 1000 Nacidos Vivos.
- Adoptar y adaptar en el territorio, la política nacional de salud mental y la política integral para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas.

## Meta Productos

| Dimensiones del Plan Decenal | Programa | Subprograma | Indicadores Productos | Unidad Medida | Linea Base | Meta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dimensión Salud y Ámbito Laboral | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Numero de Sistemas de Vigilancia Epidemiológico de Morbimortalidad Laboral en el sector informal, implementados. | Numero | 0 | 1 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo alimentado saludablemente | Numero de personas (con enfoque diferencial) intervenidas en la Linea estratégica de la política, para la prevención de las problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas. | Número | 0 | 4000 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo alimentado saludablemente | Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas. | Numero | 0 | 1 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo alimentado saludablemente | Numero de Establecimientos Educativos con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género). | Numero | 8 | 6 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental | Numero de Planes para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable en las escuelas implementados. | Numero | 0 | 1 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental | Numero de Redes de atención en Salud y psicosocial de rehabilitación orientada a jóvenes adictos a SPA, implementada. | Numero | 0 | 1 |
| Dimensión Convivencia Social y Salud Mental | Por un Yumbo con hábitos de Vida Saludables | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental | Numero de Sistemas de Vigilancia en Salud Pública de la violencia intrafamiliar -SIVIGILA-, implementados. | Numero | 1 | 1 |
| Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables | Fomentando practicas Bajo Hivos, mas saludables | Actividad Física | Numero de adultos mayores en el programa de promoción del cuidado y protección del mayor en la actividad física. | Número | 0 | 100 |
| Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Convenio para la atención en salud de población pobre y vulnerable del municipio, implementado. | Numero | 4 | 4 |
| Dimensión gestión diferencial de las poblaciones vulnerables | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Modelo intercultural de cuidado en salud en población afro e indígena, implementado. | Numero | 0 | 1 |

## Meta Productos

| Dimenciones del Plan Decenal | Programa | Subprograma | Indicadores Productos | Unidad Medida | Linea Base | Meta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Gestión del conocimiento y experiencia integrada | Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas. | Número | 100 | 1800 |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Entornos urbanos saludables y rurales, sostenibles y sustentables | Equipamientos Saludables | Red de salud pública fortalecida | Porcentaje | 15% | 100% |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Porcentaje de población afiliada al régimen subsidiado con cofinanciación | Porcentaje | 95% | 95% |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Porcentaje de ejecución de participación ciudadana para el control social (COSO). | Porcentaje | 100% | 100% |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, inspeccionadas y vigiladas. | Número | 125 | 31 |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | Instituciones de Prestación de Servicios de Salud -IPS- del Régimen Subsidiado y Contributivo del Municipio, inspeccionadas y vigiladas. | Número | 36 | 34 |
| **Dimenciones del Plan Decenal** | **Programa** | **Subprograma** | **Indicadores Productos** | **Unidad Medida** | **Linea Base** | **Meta** |
| Dimensión Salud Pública en Emergencias y Desastres | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Productiva y Régimen subsidiado. | La cuenta de transporte médico, implementada. | Número | 0 | 1 |
| Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Numero de niños atendidos para superar la condición de desnutrición en el marco del Plan Local de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2020 - 2031. | Numero | 48 | 96 |
| Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Numero de niños intervenidos para superar la condición de alimentación inadecuada, implementado. | Numero | 48 | 100 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Por un hombre con hábitos de vida saludables | Yumbo alimentado saludablemente | Numero de personas con enfoque diferencial intervenidas en la prevención de la convivencia y la salud mental en entornos y fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Número | 0 | 3000 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de personas en el programa de Detección temprana de VIH en grupos claves de población (LGTBIA, HSH, trabajadores sexuales) y poblacion de riesgo, beneficiadas. | Número | 1.613 | 2500 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de intervenciones para el fortalecimiento de la adherencia GPC en VIH a Gestacional y Congenito en las EPS e instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. | Numero | 0 | 12 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de IPS con la Ruta de Atención Integral Materno Perinatal, implementada. | Número | 0 | 4 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos. | Número | 8000 | 12000 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de mujeres en el programa de Maternidad Segura, intervenidas. | Número | 812 | 900 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de Ruta de Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE, implementada. | Número | 0 | 1 |
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva. | Numero de IPS con la estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, implementada. | Número | 1 | 4 |

## Meta Productos

| Dimensiones del Plan Decenal | Programa | Subprograma | Indicadores Productos | Unidad Medida | Linea Base | Meta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dimensión Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Salud sexual y reproductiva | Número de adolescentes y jóvenes en el programa de Servicios de Salud Amigables para adolescentes y Jóvenes (Intervenidos). | Número | 1863 | 5490 |
| Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Número de pacientes en Control Preventivo para cáncer tipo de Cáncer priorizados en el marco del Plan Local para el Control del Cáncer 2020 - 2031. | Número | 870 | 3010 |
| Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Número de población intervenidas en las estrategias Comisa la Ruta-paso saludable, Estrategia Así | Número | 1.210 | 46150 |
| Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Integral. | Número de IPS que implementan las líneas estratégicas de prevención del Riesgo y Detección Temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer. | Número | 0 | 8 |
| Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Yumbo, un Territorio de Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental. | Número de IPS que se le realiza acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes). | Número | 3 | 4 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Porcentaje de madres en gestación vinculadas en el programa de Promoción de la Lactancia Materna | Porcentaje | 65% | 100% |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Porcentaje de mujeres con historia materna exclusiva en niños y niñas con más 6 meses. | Porcentaje | 60% | 100% |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Número de EPS con Estrategia IAMI, implementada. | Numero | 1 | 8 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Por un Yumbo con Hábitos de Vida Saludables | Yumbo Territorio | Número de personas intervenidas en el programa de Atención de la Salud Oral a la comunidad de Yumbo. | Número | 4.337 | 84000 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Por un Yumbo con Hábitos de Vida Saludables | Yumbo Territorio | Número de Clubes de Padres en el programa de promoción de la salud oral y prevención de enfermedades orales, bucales. | Número | 8 | 43 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Por un Yumbo con Hábitos de Vida Saludables | Yumbo Territorio | Número de sedes educativas con el programa Sonrisitas para la prevención de salud oral en las instituciones Educativas (IE de Yil, beneficiadas. | Número | 23 | 43 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Enfermedades Transmisibles. | Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmisibles por Vectores - GIETV -, actualizada e implementada. | Número | 1 | 1 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población. | Enfermedades Transmisibles. | Número de personas en la Estrategia para la Tenencia Responsable de Animales de compañía, beneficiadas. | Número | 13000 | 39000 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Enfermedades Transmisibles. | Estrategia "Unidos al Fin de la Tuberculosis", implementada. | Número | 0 | 1 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Enfermedades Transmisibles. | Atención integral en salud a la primera infancia en intervenciones prestadoras de servicios de salud en el municipio implementada. | Número | 0 | 8 |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Enfermedades Transmisibles. | Número de niños con cobertura de Vacunación por Programa Ampliado de Inmunización menores de 6 años (Intregrar Vacunación, beneficiados. | Porcentaje | 90% | 95% |
| Dimensión Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles | Mejoramiento de las condiciones de salud de la población | Inclusión Social, Inclusiones y Regiones Vulnerables. | Centro de Bienestar animal, implementados. | Número | 0 | 1 |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Entornos saludables, sostenibles y sustentables | Número de visitas de inspección, Vigilancia y Control Sanitario, con ajustes adoptados | Numero | 2500 | 2500 |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Gestión del conocimiento y Capacidad Institucional | Número de nuevos familiares en atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico implementada en los territorios. | Número | 0 | 33 |
| Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud | Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable | Gestión del conocimiento y Capacidad Institucional | Número de Instituciones Educativas con la estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados implementada | Número | 0 | 4 |

## 10. BIBLIOGRAFÍA

OECD, 2018. Informe sobre la OCDE sobre gobernanza pública. COLOMBIA.

PNUD, 2015. Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia. Herramientas de aproximación al contexto local. Bogotá D.C.

United Nations, 2020. Shared responsibilty, global solidarity: Responding to the socio-economic impacts of COVID-19.

MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020

MUNICIPIO DE

## MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018

| | | | | 5,00% | 5,00% | 5,00% | 5,00% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PLAN FINANCIERO ($Millones) | | | 4,00% | 3,50% | 3,50% | 3,50% |
| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| TI | INGRESOS TOTALES | | 292.577,29 | 301.802,69 | 311.886,02 | 322.950,78 |
| TI.A | INGRESOS CORRIENTES | | 291.417,41 | 300.601,87 | 310.642,42 | 321.577,65 |
| TI.A.1 | TRIBUTARIOS | | 193.441,00 | 199.569,82 | 205.901,73 | 213.110,71 |
| TI.A.1.1 | Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de Servicio Público | | 240,00 | 252,00 | 264,60 | 277,83 |
| TI.A.1.1.1 | Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de la vigencia actual | LD | 210,00 | 220,50 | 231,53 | 243,10 |
| TI.A.1.1.2 | Impuesto de Circulación y Tránsito sobre vehículos de servicio público de vigencias anteriores | LD | 30,00 | 31,50 | 33,08 | 34,73 |
| TI.A.1.3 | Impuesto Predial unificado | | 46.326,00 | 47.947,41 | 49.625,57 | 51.362,46 |
| TI.A.1.3.1 | Impuesto Predial Unificado vigencia Actual | LD | 41.794,00 | 43.266,79 | 44.770,78 | 46.337,75 |
| TI.A.1.3.2 | Impuesto Predial Unificado vigencia | LD | 4.532,00 | 4.690,62 | 4.854,79 | 5.024,71 |
| TI.A.1.4 | Sobretasa Ambiental | 0 | 7.793,00 | 8.065,76 | 8.348,06 | 8.640,24 |
| TI.A.1.4.1 | Sobretasa Ambiental Vigencia Actual | 0 | 6.983,00 | 7.227,41 | 7.480,36 | 7.742,18 |
| TI.A.1.4.1.1 | Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa) | STA | 6.983,00 | 7.227,41 | 7.480,36 | 7.742,18 |
| TI.A.1.4.2 | Sobretasa Ambiental Vigencias Anteriores | 0 | 810,00 | 838,35 | 867,69 | 898,06 |
| TI.A.1.4.2.1 | Con destino a la Corporación Ambiental (sólo municipios que adopten sobretasa) | STA | 810,00 | 838,35 | 867,69 | 898,06 |
| TI.A.1.4.2.2 | Con destino al Área Metropolitana (sólo municipios que adopten sobretasa) | STA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.1.5 | Impuesto de Industria y Comercio | | 107.169,00 | 110.280,76 | 113.485,44 | 117.457,43 |
| TI.A.1.5.1 | Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual | LD | 105.597,00 | 108.653,74 | 111.801,48 | 115.714,53 |
| TI.A.1.5.1.1 | Impuesto Industria y Comercio | | 63.916,00 | 65.513,90 | 67.151,75 | 69.502,06 |
| TI.A.1.5.1.2 | Anticipo de Industria y Comercio | | 14.132,00 | 14.626,62 | 15.138,55 | 15.668,40 |
| TI.A.1.5.1.3 | Retención de Industria y Comercio | | 27.549,00 | 28.513,22 | 29.511,18 | 30.544,07 |
| TI.A.1.5.2 | Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia anterior | LD | 1.572,00 | 1.627,02 | 1.683,97 | 1.742,90 |
| TI.A.1.6 | Avisos y Tableros | 0 | 4.396,00 | 4.549,86 | 4.709,11 | 4.873,92 |
| TI.A.1.6.1 | Avisos y tableros vigencia actual | LD | 4.245,00 | 4.393,58 | 4.547,35 | 4.706,51 |
| TI.A.1.6.2 | Avisos y tableros vigencias anteriores | LD | 151,00 | 156,29 | 161,75 | 167,42 |
| TI.A.1.7 | Publicidad Exterior Visual | LD | 150,00 | 155,25 | 160,68 | 166,31 |
| TI.A.1.8 | Impuesto de Delineación | LD | 1.144,00 | 1.184,04 | 1.225,48 | 1.268,37 |
| TI.A.1.25 | Sobretasa Bomberil | STB | 3.179,00 | 3.290,27 | 3.405,42 | 3.524,61 |
| TI.A.1.26 | Sobretasa a la Gasolina | LD | 10.560,00 | 10.920,29 | 11.302,49 | 11.696,08 |
| TI.A.1.28 | Estampillas | | 1.880,00 | 1.945,00 | 2.012,00 | 2.081,00 |
| TI.A.1.28.1 | Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor | EAM | 1.357,00 | 1.404,00 | 1.453,00 | 1.503,00 |
| TI.A.1.28.4 | Estampillas Pro Cultura | CUL | 523,00 | 541,00 | 559,00 | 578,00 |
| TI.A.1.29 | Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público | IAP | 9.377,00 | 9.705,20 | 10.044,88 | 10.396,45 |
| TI.A.1.30 | Contribución sobre Contratos de Obras Públicas | SEG | 1.231,00 | 1.274,00 | 1.318,00 | 1.364,00 |
| TI.A.1.31 | Impuesto de Transporte por oleoductos y gasoductos | REG | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.1.40 | Otros Ingresos Tributarios | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2 | NO TRIBUTARIOS | | 97.976,41 | 101.032,05 | 104.740,68 | 108.466,94 |
| TI.A.2.1 | Tasas y Derechos | 0 | 696,00 | 725,00 | 749,00 | 773,00 |
| TI.A.2.1.10 | Publicaciones | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.11 | Derechos de explotación de juegos de suerte y azar | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.11.1 | Rifas | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.11.2 | Juego de loterías | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.11.3 | Juegos de apuestas permanentes o chance | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.11.4 | Juegos de suerte y azar promocionales | DES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.14 | Derechos de tránsito-Licencia de conducción y tránsito | | 646,00 | 674,00 | 697,00 | 720,00 |
| TI.A.2.1.14.1 | Derechos de tránsito-Licencia de conducción y tránsito - Mpio | LD | 420,00 | 441,00 | 456,00 | 471,00 |
| TI.A.2.1.14.2 | Derechos de tránsito-Licencia de conducción y tránsito - Mintransporte (35%) | DET | 226,00 | 233,00 | 241,00 | 249,00 |
| TI.A.2.1.90 | Otras Tasas (desagregar o especificar) | 0 | 50,00 | 51,00 | 52,00 | 53,00 |
| TI.A.2.1.90.2 | Servicios Tránsito | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.90.3 | Ordenamiento Urbanístico | LD | 50,00 | 51,00 | 52,00 | 53,00 |
| TI.A.2.1.90.4 | Tasa Pro Deporte | TPD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.1.90.5 | Otras Tasas | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2 | Multas y sanciones | | 7.149,00 | 7.148,00 | 7.410,70 | 7.673,77 |
| TI.A.2.2.1 | Tránsito y Transporte | | 2.795,00 | 2.892,00 | 2.992,00 | 3.095,00 |
| TI.A.2.2.1.1 | Tránsito y Transporte - Mpio | FT | 2.350,00 | 2.432,00 | 2.517,00 | 2.605,00 |
| TI.A.2.2.1.2 | Tránsito y Transporte - POLCA | DEFT | 125,00 | 129,00 | 133,00 | 137,00 |

| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TI.A.2.2.1.3 | Tránsito y Transporte - SIMIT | DEFT | 320,00 | 331,00 | 342,00 | 353,00 |
| TI.A.2.2.2 | Multas de Control Fiscal | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.3 | Multas de Control Disciplinario | DESD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.4 | Multas de Gobierno | | 78,00 | 84,62 | 101,15 | 111,06 |
| TI.A.2.2.4.2 | Multas establecidas en el código nacional de policía | DEP | 76,00 | 82,62 | 99,15 | 109,06 |
| TI.A.2.2.4.3 | Multas establecimientos de comercio | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.4.4 | Sanciones urbanisticas | LD | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 |
| TI.A.2.2.4.5 | Otras multas de gobierno | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TI.A.2.2.5** | **Intereses moratorios** | | **3.720,00** | **3.599,91** | **3.726,02** | **3.855,47** |
| TI.A.2.2.5.1 | predial | LD | 1.938,00 | 2.006,83 | 2.076,03 | 2.148,70 |
| TI.A.2.2.5.2 | Sobretasa ambiental | STA | 187,00 | 193,55 | 200,32 | 207,33 |
| TI.A.2.2.5.3 | industria y comercio | LD | 988,00 | 1.022,58 | 1.058,37 | 1.095,41 |
| TI.A.2.2.5.4 | Sobretasa a la gasolina | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.5.5 | vehiculos automotores | LD | 290,00 | 50,00 | 51,00 | 52,00 |
| TI.A.2.2.5.9 | otros intereses de origen tributario | | 312,00 | 322,89 | 334,15 | 345,81 |
| TI.A.2.2.5.9.1 | Sobretasa Bomberil | DE | 207,00 | 214,25 | 221,74 | 229,50 |
| TI.A.2.2.5.9.2 | otros intereses de origen tributario - Alumbrado Público | DE | 104,00 | 107,64 | 111,41 | 115,31 |
| TI.A.2.2.5.9.3 | otros intereses de origen tributario - otros | LD | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 |
| TI.A.2.2.5.10 | otros intereses de origen no tributario | | 5,00 | 5,07 | 6,14 | 6,22 |
| TI.A.2.2.5.10.1 | otros intereses de origen no tributario - Alumbrado Público | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.5.10.2 | otros intereses de origen no tributario - Plaza de Mercado | LD | 2,00 | 2,07 | 2,14 | 2,22 |
| TI.A.2.2.5.10.3 | otros intereses de origen no tributario - otros | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.5.10.4 | Otros Intereses no Tributario-Código Nacional de Policía | DEP | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 |
| TI.A.2.2.5.10.5 | otros intereses de origen no tributario - Otros DE | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TI.A.2.2.6** | **Sanciones tributarias** | | **556,00** | **571,47** | **591,54** | **612,25** |
| TI.A.2.2.6.1 | Predial | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.6.2 | Industria y comercio | LD | 499,00 | 516,47 | 534,54 | 553,25 |
| TI.A.2.2.6.8 | Otras sanciones tributarias | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.6.9 | Otras sanciones tributarias | DE | 57,00 | 55,00 | 57,00 | 59,00 |
| **TI.A.2.2.15** | **Otras Multas y sanciones** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| TI.A.2.2.15.1 | Sanciones Comparendo Ambiental | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.15.2 | Otros Intereses | LD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.15.3 | Otras sanciones tributarias | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.2.15.4 | Otras Multas y Sanciones - Libre destinación | LD | 0,00 | | | |
| TI.A.2.2.15.5 | Otras Multas y Sanciones - DE | DE | 0,00 | | | |
| **TI.A.2.3** | **Contribuciones** | | **947,00** | **528,70** | **345,18** | **33,00** |
| **TI.A.2.3.1** | **Contribución de Valorización** | **0** | **917,00** | **497,70** | **313,18** | **0,00** |
| TI.A.2.3.1.1 | Contribución de Valorización Vigencia Actual | CON | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.3.1.2 | Contribución de Valorización Vigencias Anteriores | CON | 582,00 | 416,41 | 299,81 | 0,00 |
| TI.A.2.3.1.3 | Contribución de Valorización Vigencias Anteriores - Financiación | CON | 335,00 | 82,30 | 13,38 | 0,00 |
| **TI.A.2.3.2** | **Participación en la plusvalía** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| TI.A.2.3.2.1 | Participación en la plusvalía vigencia actual | CON | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TI.A.2.3.4** | **Otras contribuciones** | | **30,00** | **31,00** | **32,00** | **33,00** |
| TI.A.2.3.4.1 | Estratificación | CON | 30,00 | 31,00 | 32,00 | 33,00 |
| TI.A.2.3.4.2 | Alumbrado Público | IAP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TI.A.2.4** | **Venta de bienes y servicios** | | **713,00** | **737,21** | **762,49** | **788,85** |
| TI.A.2.4.4 | Plaza de Mercado | LD | 63,00 | 65,21 | 67,49 | 69,85 |
| TI.A.2.4.9 | Servicios de Transito y Trasporte | LD | 650,00 | 672,00 | 695,00 | 719,00 |
| TI.A.2.4.10 | Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TI.A.2.5** | **Rentas contractuales** | **0** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| **TI.A.2.6** | **TRASFERENCIAS** | | **88.389,41** | **91.827,74** | **95.405,61** | **99.126,24** |
| **TI.A.2.6.1** | **Transferencias de libre destinación** | | **252,40** | **260,40** | **269,40** | **278,40** |
| **TI.A.2.6.1.2** | **Del Nivel Departamental** | **0** | **250,00** | **258,00** | **267,00** | **276,00** |
| TI.A.2.6.1.2.1 | De vehiculos Automotores | LD | 250,00 | 258,00 | 267,00 | 276,00 |
| **TI.A.2.6.1.3** | **Cuota de Fiscalización** | | **2,40** | **2,40** | **2,40** | **2,40** |
| TI.A.2.6.1.3.1 | Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos | CA | 0,70 | 0,70 | 0,70 | 0,70 |
| TI.A.2.6.1.3.2 | Provenientes de Establecimientos públicos | CA | 1,70 | 1,70 | 1,70 | 1,70 |
| TI.A.2.6.1.3.3 | De otras entidades | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.1.4 | Transferencias de otras entidades para pago de pensiones | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.1.5 | Cuotas partes pensiónales | PEN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

MUNICIPIO DE

# MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018

| | | | 5,00% | 5,00% | 5,00% | 5,00% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PLAN FINANCIERO ($Millones) | | 4,00% | 3,50% | 3,50% | 3,50% |
| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| TI.A.2.6.1.6 | Transferencia sector eléctrico (solo el 10% autorizado para libre destinación) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.1.6.4 | Otros | ELEC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2 | Trasferencias para Inversión | | 88.137,01 | 91.567,34 | 95.136,21 | 98.849,84 |
| TI.A.2.6.2.1 | Del Nivel Nacional | | 84.955,01 | 88.227,78 | 91.630,52 | 95.169,75 |
| TI.A.2.6.2.1.1 | Sistema General de Participaciones | | 64.579,01 | 66.833,00 | 69.166,00 | 71.582,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.1 | Sistema General de Participaciones - Educación | 0 | 42.068,17 | 43.539,00 | 45.061,00 | 46.637,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.1.1 | S. G. P. Educación - Prestación de servicios | SGPE | 39.438,43 | 40.818,00 | 42.246,00 | 43.724,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.1.4 | S. G. P. Educación -Recursos de calidad | 0 | 2.629,74 | 2.721,00 | 2.815,00 | 2.913,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.1.4.1 | Calidad por matrícula | SGP | 1.476,88 | 1.528,00 | 1.581,00 | 1.636,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2 | Calidad por gratuidad (sin situación de fondos) | SGP | 1.152,87 | 1.193,00 | 1.234,00 | 1.277,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2 | Sistema General de Participaciones - Salud- | | 14.350,45 | 14.851,00 | 15.369,00 | 15.906,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2.1 | S. G. P. Salud - Régimen subsidiado | | 13.358,27 | 13.825,00 | 14.308,00 | 14.808,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2.1.1 | S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad | SGP | 13.358,27 | 13.825,00 | 14.308,00 | 14.808,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.2.2 | S. G. P. Salud - Salud Publica | SGP | 992,18 | 1.026,00 | 1.061,00 | 1.098,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.4 | Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar | SGP | 253,48 | 262,00 | 271,00 | 280,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.5 | Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico | | 3.777,84 | 3.910,00 | 4.046,00 | 4.187,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.5.1 | Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP | 3.777,84 | 3.910,00 | 4.046,00 | 4.187,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.6 | S.G.P. Por crecimiento de la economía | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.6.1 | Primera Infancia | SGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.6.2 | Educación | SGP | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.7 | Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General | 0 | 4.129,07 | 4.271,00 | 4.419,00 | 4.572,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.7.1 | Deporte y recreación | SGP | 367,03 | 379,00 | 392,00 | 406,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.7.2 | Cultura | SGP | 275,27 | 284,00 | 293,00 | 303,00 |
| TI.A.2.6.2.1.1.7.4 | Resto libre inversión(Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes) | SGP | 3.486,77 | 3.608,00 | 3.734,00 | 3.864,00 |
| TI.A.2.6.2.1.3 | Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA- | FOS | 19.908,00 | 20.903,07 | 21.948,22 | 23.045,63 |
| TI.A.2.6.2.1.4 | Empresa Territorial para la Salud -ETESA o quien haga sus veces -75 % - Inversión en salud. ( Ley 643 de 2001, Ley 1122 de 2007 y Ley 1151 de 2007 ) | ETE | 468,00 | 491,72 | 516,30 | 542,12 |
| TI.A.2.6.2.1.7 | Regalías y Compensaciones | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8 | Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.1 | En Salud | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.2 | En Educación | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.2.1 | Ejecución de Proyectos | TN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.2.3 | Alimentación escolar ley 1450 de 2011 (ICBF - MEN) | TN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.90 | En otros sectores | TN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.1.8.4 | Transferencias de Mincultura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas | TN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.2 | Del Nivel Departamental | | 3.127,00 | 3.283,01 | 3.447,16 | 3.619,52 |
| TI.A.2.6.2.2.5 | Transferencia regimen subsidiado del departamento a los municipios | CED | 3.127,00 | 3.283,01 | 3.447,16 | 3.619,52 |
| TI.A.2.6.2.2.10 | Otras transferencias del nivel Dptal para la educación | TD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.A.2.6.2.3 | Transferencia sector eléctrico 90% para inversión | | 55,00 | 56,54 | 58,52 | 60,57 |
| TI.A.2.6.2.3.4 | Otras entidades | ELEC | 55,00 | 56,54 | 58,52 | 60,57 |
| TI.A.2.7 | Otros Ingresos No Tributarios | | 82,00 | 65,41 | 67,70 | 70,07 |
| TI.A.2.7.10 | Otros no tributarios | LD | 82,00 | 65,41 | 67,70 | 70,07 |
| TI.B | INGRESOS DE CAPITAL | | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.193,45 |
| TI.B.1 | Cofinanciación | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 85,45 |
| TI.B.1.4 | Otras Cofinanciaciones | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 85,45 |
| TI.B.1.4.1 | Sector Descentralizado | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 85,45 |
| TI.B.1.4.1.1 | Nacional | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 85,45 |
| TI.B.1.4.1.1.1 | De establecimientos públicos | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.1.4.1.1.3 | De empresas | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 85,45 |
| TI.B.2 | Regalías Indirectas | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TI.B.4 | Recursos del crédito | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.4.1 | Interno | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.4.1.5 | Banca Comercial Privada | REC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6 | Recursos del balance | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.1 | Cancelación de reservas | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.1.2 | de SGP | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.1.2.1 | Cancelación de reservas - Educación | ASGP | 0,00 | | | |
| TI.B.6.1.2.2 | Cancelación de reservas - APYSB | ASGP | 0,00 | | | |
| TI.B.6.1.2.3 | Cancelación de reservas - Resto delibre inversión | ASGP | 0,00 | | | |
| TI.B.6.1.3 | de otros recursos | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.1.4 | Cancelación Reservas de Recursos Propios | KL | 0,00 | | | |
| TI.B.6.2 | Superávit Fiscal | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1 | Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.1 | Recursos de libre destinación | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.1.3 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2 | Recursos de forzosa inversión (con destinación especifica) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1 | Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación especifica) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.1 | Recursos de forzosa inversión - Educación | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.1 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Régimen Subsidiado | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.2.2 | Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.3 | Recursos de forzosa inversión - Alimentación Escolar | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.5 | Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.5.1 | Recursos de forzosa inversión part. Agua Potable y Saneamiento Básico | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.6 | Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economia | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.6.1 | Primera Infancia | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.6.2 | Educación | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.7 | Recursos de forzosa inversión Propósito general | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.7.1 | DEPORTE Y RECREACIÓN | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.7.3 | CULTURA | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.1.7.7 | RESTO LIBRE INVERSIÓN (INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIO DE MENOS DE 25000 HABITANTES) | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.2 | Regalias y compensaciones | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.5 | Superávit excedentes Cuenta maestra regimen subsidiado otros recursos diferentes a SGP | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.1.2.6 | Alimentación escolar ley 1450 de 2011 (ICBF - MEN) | KD | 0,00 | | | |
| TI.B.6.2.1.2.9 | Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación especifica) | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2 | Superávit Fiscal de vigencias anteriores no incorporado | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.1 | Recursos de libre destinación | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.1.3 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General: | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2 | Recursos de forzosa inversión (con destinación especifica) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.1 | Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación especifica) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.1.1 | Recursos de forzosa inversión - Educación | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.1.6 | Recursos de forzosa inversión - Crecimiento de la economia | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.1.6.1 | Primera Infancia | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.1.7 | Recursos de forzosa inversión Propósito general | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.2.2.2.2 | Regalias y compensaciones | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

MUNICIPIO DE

## MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018

| | | | 5,00% | 5,00% | 5,00% | 5,00% |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | PLAN FINANCIERO ($Millones) | | 4,00% | 3,50% | 3,50% | 3,50% |
| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| TI.B.6.2.2.2.9 | Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación especifica) | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.6.3 | Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003) | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.7 | Venta de activos | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.7.2 | AL SECTOR PRIVADO | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.7.2.7 | Otros activos (Como equipos, mobiliarios, semovientes, patentes, etc.) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8 | Rendimientos por operaciones financieras | 0 | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.108,00 |
| TI.B.8.1 | Provenientes de Recursos Libre destinación | 0 | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.108,00 |
| TI.B.8.1.3 | Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General: | RFL | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.108,00 |
| TI.B.8.2 | Provenientes de Recursos con destinación especifica | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.1 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Educación | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.2 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.2.1 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud: Régimen Subsidiado | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.2.2 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Salud: Pública | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.3 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Alimentación Escolar | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.4 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Ribereños | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.5 | Provenientes de Recursos SGP con destinación especifica - Agua potable y saneamiento básico | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.6 | S.G.P. Por crecimiento de la economia | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.6.1 | Primera Infancia | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.6.2 | Educación | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.7 | Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.7.1 | DEPORTE Y RECREACIÓN | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.7.3 | CULTURA | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.1.7.7 | RESTO LIBRE INVERSIÓN(INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIO DE MENOS DE 25000 HABITANTES) | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.2 | Provenientes de regalias y compensaciones | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.8.2.3 | Provenientes de Otros recursos con destinación especifica diferentes al SGP | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.9 | Donaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.10 | Retiros FONPET | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.10.3 | Desahorro FONPET con y sin situación de fondos | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.10.8 | Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, Rendimientos, etc.) | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13 | Reintegros | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.1 | Reintegros | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.5 | Otros Reintegros | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.10 | Otros Reintegros-Sin situación de fondos | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.11 | Reintegros provevientes de recursos del SGP - Educación | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.13 | Reintegros Provenientes de Recursos SGP con Destinacion Especifica-Agua Potable y Saneamiento | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.13.14 | Reintegros provevientes de recursos del | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.B.14 | Otros ingresos de capital | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TI.C | ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS | | 159,88 | 165,82 | 172,60 | 179,69 |
| TI.C.1 | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE | | 117,78 | 123,67 | 129,85 | 136,35 |
| | Ingresos Corrientes | EP | 117,78 | 123,67 | 129,85 | 136,35 |

| | DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos de Capital | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA** | | **42,10** | **42,15** | **42,74** | **43,34** |
| | Ingresos Corrientes | EP | 42,10 | 42,15 | 42,74 | 43,34 |
| | Ingresos de Capital | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA** | **0** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| | Ingresos Corrientes | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Ingresos de Capital | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| | Ingresos Corrientes | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Ingresos de Capital | EP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | FONDOS ESPECIALES | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | FONDO DE SALUD | | 42.701,56 | 44.195,54 | 45.741,70 | 47.341,72 |
| | Funcionamiento | | 1.013,12 | 1.048,00 | 1.084,00 | 1.121,00 |
| | Inversión | | 41.688,44 | 43.147,54 | 44.657,70 | 46.220,72 |
| | FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE | | 1.560,00 | 1.614,00 | 1.670,00 | 1.728,00 |
| | Inversión | | 1.560,00 | 1.614,00 | 1.670,00 | 1.728,00 |
| | FONDO DE SEGURIDAD | | 1.231,00 | 1.274,00 | 1.318,00 | 1.364,00 |
| | Inversión | | 1.231,00 | 1.274,00 | 1.318,00 | 1.364,00 |
| | DUPLICIDAD | | -45.492,56 | -47.083,54 | -48.729,70 | -50.433,72 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **TOTAL GASTOS** | | **292.577,29** | **301.802,69** | **311.886,01** | **322.950,78** |
| **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | | **94.376,05** | **98.399,54** | **102.600,25** | **106.983,93** |
| GASTOS DE PERSONAL | | 49.434,90 | 50.856,00 | 53.398,00 | 56.067,00 |
| GASTOS GENERALES | | 7.899,80 | 8.176,00 | 8.462,00 | 8.758,00 |
| GASTOS GENERALES DE | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO | | 38.041,35 | 39.367,54 | 40.740,25 | 42.158,93 |
| Transferencias Organismos de Control | | 10.302,49 | 10.661,40 | 11.032,40 | 11.416,40 |
| Concejo Honorarios | | 1.250,00 | 1.293,00 | 1.338,00 | 1.384,00 |
| Concejo Funcionamiento | | 2.602,00 | 2.693,00 | 2.787,00 | 2.884,00 |
| Personeria | | 2.949,00 | 3.052,00 | 3.158,00 | 3.268,00 |
| Contraloria | | 2,40 | 2,40 | 2,40 | 2,40 |
| Contraloria | | 3.499,09 | 3.621,00 | 3.747,00 | 3.878,00 |
| Transferencias Entidades Descentralizadas | | 6.342,39 | 6.563,00 | 6.791,00 | 7.027,00 |
| Imviyumbo | | 2.684,08 | 2.778,00 | 2.875,00 | 2.975,00 |
| RA. Imviyumbo | | | | | |
| Imderty | | 1.647,41 | 1.705,00 | 1.764,00 | 1.825,00 |
| RA. Imderty | | | | | |
| Imcy | | 1.391,74 | 1.440,00 | 1.490,00 | 1.542,00 |
| RA. Imcy | | | | | |
| Imety | | 619,16 | 640,00 | 662,00 | 685,00 |
| Otras Transferencias | | 21.396,47 | 22.143,14 | 22.916,85 | 23.715,53 |
| Jubilados | | 9.117,29 | 9.436,00 | 9.766,00 | 10.107,00 |
| PEN. Cuotas Partes | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A Patrimonios Autónomos para provisión de Pension | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| EST CUL. A Patrimonios Autónomos para pr | DE | 104,60 | 108,00 | 111,00 | 114,00 |
| Pago pasivo Fondo Nal de pensiones del Ma | DE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Transferencia Corporaciones Autónomas | DE | 7.980,00 | 8.259,30 | 8.548,38 | 8.847,57 |
| Transferencias SIMIT, POLCA, MINTRANS | DE | 671,00 | 693,00 | 716,00 | 739,00 |
| Transferencia Policia - Código Nal | DE | 11,85 | 12,84 | 15,47 | 16,96 |
| Sentencias y Conciliaciones | | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.108,00 |
| Otras Transferencias | | 2.511,74 | 2.599,00 | 2.689,00 | 2.783,00 |
| Transferencias de Capital | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **SERVICIO DE LA DEUDA** | | **22.165,74** | **18.220,47** | **20.960,20** | **20.058,01** |
| **BANCA COMERCIAL** | | **21.665,74** | **17.720,47** | **20.460,20** | **19.558,01** |
| Amortización de Capital RP | | 13.419,26 | 10.368,67 | 15.680,56 | 15.680,56 |
| Amortización de Capital VAL | | 786,18 | 452,93 | 0,00 | 0,00 |
| Amortización de Capital RP (Cred. Val.) | | 1.343,47 | 1.453,83 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses de la Deuda RP | | 5.986,01 | 5.400,27 | 4.779,64 | 3.907,45 |
| Intereses de la Deuda VAL | | 130,82 | 44,77 | 0,00 | 0,00 |
| Comisiones y Gastos Financieros | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. | | 500,00 | 500,00 | 500,00 | 500,00 |
| **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES** | | **176.035,51** | **185.182,67** | **188.325,56** | **195.878,85** |
| **GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)** | | 144.516,43 | 152.560,42 | 154.661,54 | 160.933,08 |
| Educación | | 63.340,62 | 68.543,46 | 68.603,99 | 71.967,02 |
| Salud | | 41.688,44 | 43.147,54 | 44.657,70 | 46.220,72 |
| Agua potable y saneamiento básico | | 5.848,18 | 6.052,67 | 6.264,72 | 6.483,98 |
| Vivienda | | 5.400,00 | 5.589,00 | 4.784,62 | 4.952,08 |

MUNICIPIO DE

## MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018

| PLAN FINANCIERO ($Millones) | | 5,00%<br>4,00% | 5,00%<br>3,50% | 5,00%<br>3,50% | 5,00%<br>3,50% |
|---|---|---|---|---|---|
| DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| Otros sectores | | 28.239,18 | 29.227,55 | 30.250,52 | 31.309,29 |
| **GASTOS DE CAPITAL** | | 31.519,08 | 32.622,25 | 33.764,02 | 34.945,76 |
| **Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)** | | 31.519,08 | 32.622,25 | 33.764,02 | 34.945,76 |
| Educación | | 143,55 | 148,57 | 153,77 | 159,16 |
| Salud | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Agua potable | | 12.130,25 | 12.554,81 | 12.994,22 | 13.449,02 |
| Vivienda | | 1.100,00 | 1.138,50 | 1.178,35 | 1.219,59 |
| Vías | | 2.977,10 | 3.081,30 | 3.189,15 | 3.300,77 |
| Otros sectores | | 15.168,18 | 15.699,07 | 16.248,53 | 16.817,23 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | |
| **EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | |
| **Vigencias Futuras** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| **Funcionamiento** | | **0,00** | | | |
| **Inversión** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| Agua Potable y Saneamiento Básico | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Vías | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Educación | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Salud | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros sectores | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | | |
| Saldo deuda | | 91.647,00 | 79.372,00 | 63.692,00 | 46.011,00 |
| | | | | | |
| **RESULTADO vigencia** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| **RESULTADO reservas** | | | | | |
| **INDICADORES** | | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** |
| CORRIENTES LD | | 175.210,00 | 180.442,16 | 186.103,66 | 192.617,91 |
| % FUNCIONAMIENTO /LD Ley 617/2000 | | 42,98% | 43,60% | 44,16% | 44,57% |
| % FUNCIONAMIENTO TOTAL/LD | | 53,86% | 54,53% | 55,13% | 55,54% |
| % Funcionamiento Municipio Central LD | | 39,37% | 39,97% | 40,52% | 40,93% |
| % Funcionamiento Establecimientos /LD | | 3,62% | 3,64% | 3,66% | 3,66% |
| % Concejo ICLD | | 1,49% | 1,49% | 1,50% | 1,50% |
| % Personeria ICLD | | 1,68% | 1,69% | 1,70% | 1,70% |
| % Contraloria ICLD | | 2,00% | 2,01% | 2,01% | 2,01% |
| | | | | | |

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

| **FUENTES INGRESOS** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ingresos Corrientes Libre Destinación** | **LD** | **175.210,00** | **180.442,16** | **186.103,66** | **192.617,91** |
| **Ingresos Corrientes Libre Destinación** | **LDK** | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| Sistema General Participaciones | SGP | 25.140,58 | 26.016,00 | 26.920,00 | 27.858,00 |
| Sistema General Participaciones Servicios Ed | SGPE | 39.438,43 | 40.818,00 | 42.246,00 | 43.724,00 |
| SGP VigAn | ASGP | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SGP Saldo 2010 proposito general | SGPAG | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fosyga | FOS | 19.908,00 | 20.903,07 | 21.948,22 | 23.045,63 |
| Sobretasa Bomberil | STB | 3.179,00 | 3.290,27 | 3.405,42 | 3.524,61 |
| Sobretasa Ambiental | STA | 7.980,00 | 8.259,30 | 8.548,38 | 8.847,57 |
| Otras Transferencias Nación | TN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuota de Auditaje | CA | 2,40 | 2,40 | 2,40 | 2,40 |
| Estampilla Proadulto Mayor | EAM | 1.357,00 | 1.404,00 | 1.453,00 | 1.503,00 |
| Estampilla Procultura | CUL | 523,00 | 541,00 | 559,00 | 578,00 |
| Sanciones Disciplinarias | DESD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Destinación especifica | DE | 374,00 | 376,89 | 390,15 | 403,81 |
| Transferencias Mintransporte | DET | 226,00 | 233,00 | 241,00 | 249,00 |
| Regalías y Compensaciones | REG | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Multas Tránsito | FT | 2.360,00 | 2.432,00 | 2.517,00 | 2.605,00 |
| Multas Tránsito DE | DEFT | 445,00 | 460,00 | 475,00 | 490,00 |
| Multas Código de Policía | DEP | 79,00 | 85,62 | 103,15 | 113,06 |
| Espectáculos Públicos | EPU | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Juegos de suerte y azar | DES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuesto Alumbrado Público | IAP | 9.377,00 | 9.705,20 | 10.044,88 | 10.396,45 |
| Tasa Prodeporte | TPD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Contribuciones | CON | 947,00 | 528,70 | 345,18 | 33,00 |
| Transferencias Departamento | TD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pensiones Cuotas Partes | PEN | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Fondo Local Salud | FLS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| ETESA | ETE | 468,00 | 491,72 | 516,30 | 542,12 |
| Rentas Cedidas | CED | 3.127,00 | 3.283,01 | 3.447,16 | 3.619,52 |
| Fondo Seguridad | SEG | 1.231,00 | 1.274,00 | 1.318,00 | 1.364,00 |
| Transferencias del sector eléctrico | ELEC | 55,00 | 56,64 | 58,52 | 60,57 |
| Fondo Solidaridad y Redistribución | FSRI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Recursos del Crédito | REC | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Recursos Capital DE | KD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Recursos Capital LD | KL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Rendimientos Financieros DE | RFD | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Rendimientos Financieros LD | RFL | 1.000,00 | 1.035,00 | 1.071,00 | 1.108,00 |
| Ingresos Estatlecimientos Públicos | EP | 159,88 | 165,82 | 172,50 | 179,69 |
| **TOTAL** | | **292.577,29** | **301.802,69** | **311.886,02** | **322.865,34** |

0 0 0 85

| RECURSO ($Millones) | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|
| ICLD | 175.210,00 | 180.442,16 | 186.103,66 | 192.617,91 |
| SGP | 64.579,01 | 66.833,00 | 69.166,00 | 71.582,00 |
| FOSYGA | 19.908,00 | 20.903,07 | 21.948,22 | 23.045,63 |
| OTROS NACION DEPARTAMENTO | 3.595,00 | 3.774,72 | 3.963,46 | 4.161,63 |
| ESTAPUBLICOS | 159,88 | 165,82 | 172,50 | 179,69 |
| CREDITO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| OTROS D.E. | 29.125,40 | 29.683,91 | 30.532,08 | 31.278,47 |
| **TOTAL** | **292.577,29** | **301.802,69** | **311.886,02** | **322.865,34** |
| **INDICADOR DE DEPENDENCIA** | **88.082,01** | **91.510,79** | **95.077,68** | **98.789,27** |
| | **30%** | **30%** | **30%** | **31%** |

| INDICADORES | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| Capacidad de Autofinanciamiento= Funcionamiento/ICLD | | 42,96% | 43,60% | 44,16% | 44,57% |
| Respaldo de la Deuda=Saldo de Deuda Total/Ingresos Totales | | 31,32% | 26,30% | 20,42% | 14,87% |
| Dependencia de las Transferencias= Transferencias recibidas de la Nación por SGP/Ingresos Totales | | 30,21% | 30,43% | 30,59% | 30,69% |
| Importancia de los Recursos propios= Ingresos Tributarios/Ingresos Totales | | 66,12% | 66,13% | 66,02% | 65,99% |
| Magnitud de la Inversión= Gasto total en Inversión/Gastos Totales | | 60,17% | 61,38% | 60,38% | 60,66% |
| Capacidad de Ahorro= Ahorro corriente/Ingresos corrientes | | #¡REF! | #¡REF! | #¡REF! | #¡REF! |
| **Indicadores composición Ingreso** | | | | | |
| Ingresos Tributarios/Ingresos Corrientes (%) | | 66,36% | 66,39% | 66,28% | 66,27% |
| Ingresos Tributarios + no Tributarios / Ingresos Totales (%) | | 99,60% | 99,60% | 99,60% | 99,57% |
| Ingresos Tributarios / Ingresos totales (%) | | 66,12% | 66,13% | 66,02% | 65,99% |
| Recuado Predial / Ingresos Corrientes (%) | | 15,90% | 15,95% | 15,98% | 15,97% |
| Recuado Industria y Comercio / Ingresos Corrientes (%) | | 36,78% | 36,69% | 36,53% | 36,53% |
| **Indicadores composición Gasto** | | | | | |
| Gastos de Funcionamiento / ICLD | | 53,86% | 54,53% | 55,13% | 55,54% |
| Gastos de Funcionamieto / Gastos Totales | | 32,26% | 32,60% | 32,90% | 33,13% |
| Totales | | 2,09% | 1,80% | 1,53% | 1,21% |
| Gastos de Iversión / Gastos totales | | 60,17% | 61,38% | 60,38% | 60,66% |

RECURSOS DEL CREDITO A DESEMBOLSAR EN EL 2016

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **TOTAL INVERSION** | **176.035,51** | **185.182,67** | **188.325,56** | **195.878,85** |
| **TOTAL INVERSION ADMON CENTRAL** | **160.540,33** | **169.145,16** | **172.726,74** | **179.734,06** |
| **EDUCACION** | **62.234,17** | **67.398,29** | **67.418,73** | **70.740,27** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | 62.090,62 | 67.249,71 | 67.254,95 | 70.581,12 |

MUNICIPIO DE **MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018**

| PLAN FINANCIERO ($Millones) | Fuente | 5,00%<br>4,00%<br>2020 | 5,00%<br>3,50%<br>2021 | 5,00%<br>3,50%<br>2022 | 5,00%<br>3,50%<br>2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| DETALLE | | | | | |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 143,66 | 148,57 | 153,77 | 159,16 |
| Reservas para inversión | | | | | |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **SALUD** | | **41.688,44** | **43.147,54** | **44.657,70** | **46.220,72** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 41.688,44 | 43.147,54 | 44.657,70 | 46.220,72 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO** | | **17.978,43** | **18.607,67** | **19.258,94** | **19.933,00** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 5.848,18 | 6.052,87 | 6.264,72 | 6.483,98 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 12.130,25 | 12.554,81 | 12.994,22 | 13.449,02 |
| Reservas para inversión | | | | | |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **DEPORTE Y RECREACION** | | **0,00** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 0,00 | | | |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDCUTO, ALCANTARILLADO Y ASEO** | | **9.538,00** | **9.871,83** | **10.217,34** | **10.574,95** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 9.538,00 | 9.871,83 | 10.217,34 | 10.574,95 |
| **TRANSPORTE** | | **5.827,10** | **6.031,05** | **6.242,14** | **6.460,61** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 2.850,00 | 2.949,75 | 3.052,99 | 3.159,85 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 2.977,10 | 3.081,30 | 3.189,15 | 3.300,77 |
| Reservas para inversión | | | | | |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **AGROPECUARIO** | | **857,89** | **887,92** | **918,99** | **951,16** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 857,89 | 887,92 | 918,99 | 951,16 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **AMBIENTAL** | | **2.394,21** | **2.478,01** | **2.564,74** | **2.654,50** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 642,11 | 664,58 | 687,84 | 711,92 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 1.752,10 | 1.813,42 | 1.876,89 | 1.942,58 |

| DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| **PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES** | | **4.463,36** | **4.619,58** | **4.781,26** | **4.948,61** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 3.836,00 | 3.970,26 | 4.109,22 | 4.253,04 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 627,36 | 649,32 | 672,04 | 695,56 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | 0,00 | | | |
| **PROMOCION DEL DESARROLLO** | | **652,00** | **674,82** | **698,44** | **722,88** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 652,00 | 674,82 | 698,44 | 722,88 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **ATENCION A GRUPOS VULNERABLES** | | **5.119,35** | **5.298,53** | **5.483,98** | **5.675,92** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 5.119,35 | 5.298,53 | 5.483,98 | 5.675,92 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **EQUIPAMIENTO** | | **881,86** | **912,73** | **944,67** | **977,73** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 881,86 | 912,73 | 944,67 | 977,73 |
| **DESARROLLO COMUNITARIO** | | **212,77** | **220,21** | **227,92** | **235,90** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 212,77 | 220,21 | 227,92 | 235,90 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** | | **3.787,18** | **3.919,74** | **4.056,93** | **4.198,92** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 3.787,18 | 3.919,74 | 4.056,93 | 4.198,92 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **JUSTICIA** | | **4.905,56** | **5.077,25** | **5.254,96** | **5.438,88** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 4.905,56 | 5.077,25 | 5.254,96 | 5.438,88 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión** | | | | | |
| **ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS** | | **15.495,18** | **16.037,51** | **15.598,82** | **16.144,78** |
| **VIVIENDA** | | **6.500,00** | **6.727,50** | **5.962,96** | **6.171,67** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 5.400,00 | 5.589,00 | 4.784,62 | 4.952,08 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 1.100,00 | 1.138,50 | 1.178,35 | 1.219,59 |
| **DEPORTE** | | **4.184,81** | **4.331,28** | **4.482,87** | **4.639,77** |

MUNICIPIO DE **MUNICIPIO DE YUMBO - MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO 2018**

| PLAN FINANCIERO ($Millones) | | 5,00%<br>4,00% | 5,00%<br>3,50% | 5,00%<br>3,50% | 5,00%<br>3,50% |
|---|---|---|---|---|---|
| DETALLE | Fuente | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 2.387,05 | 2.470,60 | 2.557,07 | 2.646,56 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | **1.797,76** | 1.860,68 | 1.925,81 | 1.993,21 |
| **CULTURA** | | **3.560,37** | **3.684,98** | **3.813,96** | **3.947,44** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 2.989,27 | 3.093,89 | 3.202,18 | 3.314,26 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 571,10 | 591,09 | 611,76 | 633,19 |
| **IMETY** | | **1.250,00** | **1.293,75** | **1.339,03** | **1.385,90** |
| GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión) | | 1.250,00 | 1.293,75 | 1.339,03 | 1.385,90 |
| Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros) | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **GASTO PUBLICO SOCIAL** | | 171.366,46<br>58,57% | 180.350,21<br>59,76% | 183.323,96<br>58,76% | 190.702,19<br>59,05% |